

**F R O N T E R A S**  
**de la H I S T O R I A**

REVISTA DE HISTORIA COLONIAL LATINOAMERICANA

Volumen

**28-2**

JUL-DIC

**2023**

e-ISSN:

2539-4711

BOGOTÁ,  
COLOMBIA

**LA INCANSABLE BÚSQUEDA: ESTRATEGIAS DE LIBERTAD  
DE LOS AFRODESCENDIENTES EN COLOMBIA (SIGLOS XVI-XIX)**





**F R O N T E R A S**  
de la **H I S T O R I A**

REVISTA DE HISTORIA COLONIAL LATINOAMERICANA

Volumen :  
**28-2** : JUL-DIC  
: 2023

e-ISSN: 2539-4711  
Bogotá, Colombia



**ICANH**

# Fronteras de la Historia

## Editora

Diana Bonnett Vélez  
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)

## Comité editorial

Jaime Borja  
Universidad de los Andes, Colombia  
Antonio Escobar Ohmstede  
Ciesas, Ciudad de México, México  
Kris Lane  
Tulane University, Estados Unidos  
Guillermo Sosa  
Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colombia  
Marcela Quiroga  
Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colombia  
Enriqueta Quiroz  
Instituto José María Luis Mora, México  
Justo Cuño  
Universidad Pablo de Olavide, España  
Margarita Susana Gascón  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas  
y Técnicas, Argentina  
Caroline Cunill  
École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia  
Marina Zuloaga  
Universidad Mayor de San Marcos, Lima  
Manuel Gámez Casado  
Universidad de Sevilla

## Comité científico

Rodolfo Aguirre  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Andrés Castro Roldán  
Université de Rennes, Francia  
Francisco Herrera  
Universidad de Sevilla, España  
Fernando Jumar  
Conicet; Universidad de Tres de Febrero, Argentina  
Frédérique Lange  
Institut d'Histoire du Temps Présent, Francia  
Matthew Restall  
Pennsylvania State University, Estados Unidos  
Renán Silva  
Université Paris, Sorbonne (Paris I), Francia  
Sonia Tell  
IDH, Conicet y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina  
Carlos Valencia  
Universidade Federal Fluminense, Brasil  
Eduardo Valenzuela  
Universidad de Chile

## Coordinadora editorial

Lina María Garzón Ocaña

© Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2023  
Calle 12 n.º 2-41, Bogotá, Colombia  
Teléfonos (571) 4440544, exts. 1119 y 1120  
Fax (571) 4440530  
Correo electrónico: RFH@icanh.gov.co  
Página web: revistas.icanh.gov.co/index.php/fh  
Facebook: FronterasDeLaHistoria  
Twitter: FrontHistoria



**ICANH**

## Directora general

Alhena Caicedo Fernández

## Subdirectora de Investigación y Producción Científica

Andrea Leiva Espitia

## Líder del Área Funcional de Publicaciones

Mabel Paola López Jerez

## Coordinación editorial

Bibiana Castro Ramírez

## Corrección de estilo

Rodrigo Díaz Losada

## Diseño y diagramación

Nathalia Rodríguez

## Ilustración de cubierta

*Lavadoras de oro, río Guadalupe, Medellín.* Enrique Price (Nueva Granada. Comisión Corográfica) 1852. Acuarela sobre papel. Colección Biblioteca Nacional de Colombia.

## La revista *Fronteras de la Historia* está incluida en los siguientes catálogos, directorios especializados y sistemas de indexación y resumen (Sires):

AmeliCA • Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes • Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México (Clase) • Dialnet • Directory of Open Access Journals (DOAJ) • Emerging Sources Citation Index • Hispanic American Periodicals Index (HAPI) • Historical Abstracts, Ebsco (HA) • Índice Bibliográfico Nacional-Publindex (IBN-Publindex) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colombia), en categoría C • International Bibliography of the Social Sciences (IBSS) • LatAm-Studies • Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc), de la Universidad Autónoma del Estado de México • Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (Redib) • Scientific Electronic Library Online (SciELO, Colombia) • Scopus • Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latinex) • Ulrichs

La revista *Fronteras de la Historia* es una publicación semestral editada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Su objetivo es difundir los resultados de investigaciones recientes en historia colonial latinoamericana y reflexiones teóricas y metodológicas sobre el pasado desde una perspectiva interdisciplinaria. Tiene como política el libre acceso a todos sus contenidos. Permite la reproducción total o parcial de todas las obras, que podrán ser consultadas, distribuidas, exhibidas y representadas, siempre y cuando se cite la fuente; no se podrán utilizar con fines comerciales y no se producirán obras derivadas (ver licencia CC BY-NC-ND 4.0).

# Contenido

---

8 Presentación

## Artículos

### Sección especial:

**La incansable búsqueda: estrategias de libertad de los afrodescendientes en Colombia (siglos XVI-XIX)**

- 21 El palenque de Limón por medio de la voz de un cimarrón, provincia de Cartagena (siglo XVII)  
**María Cristina Navarrete**
- 50 El levantamiento de la diáspora africana en las minas de oro de Antioquia y la creación del palenque del Nechí (1580-1648)  
**Paola Vargas Arana**
- 76 Mujeres en las geografías de cimarronaje: intimidad territorial como estrategia de libertad: el caso de María de los Santos y su Bonga  
**Ana Laura Zavala Guillen**
- 100 De La Guaira a la Nueva España: Juan Nepomuceno y la blasfemia como estrategia de libertad (1755-1796)  
**Andrea Guerrero-Mosquera**
- 126 “Libertad servil”: incertidumbre jurídica y creatividad legal en el camino a la emancipación (1789-1824)  
**Edgardo Pérez Morales**
- 145 “Hasta que fue menester apelar al juzgado de su merced”: la cultura legal de los esclavos litigantes en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada (1789-1809)  
**Heidy Katherine Mora Idárraga**
- 173 Rumores de libertad durante la insurrección de los comuneros en la provincia de Antioquia (1781-1782)  
**Laura Jiménez Ospina**
- 199 Resistencias y manumisiones esclavas en tiempos de abolicionismo gradual neogranadino (1819-1849)  
**María Fernanda Cuevas**

## Sección general

- 228 El cabildo de Portoviejo en el establecimiento de la República de Colombia (1821-1822)  
**Santiago Hanna Cabrera**
- 250 Dinámicas de creación y uso de nombres: reducciones jesuitas y grupos indígenas (región pampeana, siglo XVIII)  
**Sabrina Vollweiler**
- 276 “Para que conste cuando convenga”: la cultura material de Antonio Caballero y Góngora a través de sus primeros inventarios (1776-1777)  
**Bertha Pascacio Guillén**
- 310 El enfoque relacional y el análisis de redes sociales en los estudios históricos y en la historiografía colonial. El caso del Nuevo Reino de Granada  
**Tatiana González-Lopera**
- 341 As dízimas das alfândegas carioca e baiana: um comparativo entre a segunda metade do século XVIII e o início do XIX  
**Valter Lenine Fernandes y Fábio Pesavento**

## Reseñas

- 368 Reseña sobre Rocío Moreno Cabanillas. *Comunicación e imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*  
**Manuel Gámez Casado**
- 372 Reseña sobre Yesenia Barragan. *Freedom's Captives. Slavery and Gradual Emancipation on the Colombian Black Pacific*  
**Laura De Moya-Guerra**
- 377 Reseña sobre Paola Andrea Revilla Orías. *Coerciones intrincadas. Trabajo africano e indígena en Charcas, siglos XVI y XVII*  
**Andrea Barrero Camacho**
- 381 Reseña sobre Manuel Gámez Casado. *Ingeniería militar en el Nuevo Reino de Granada. Defensa, poder y sociedad en el Caribe sur (1739-1811)*  
**Alejandra Avilán Caldas**
- 391 Reseña sobre Sebastián van Doesburg. *Conquista y colonización en Oaxaca. El juicio de residencia de Juan Peláez de Berrio (1531-1534)*  
**Raquel Eréndira Güereca Durán**
- 396 Normas para el envío de manuscritos

# Content

---

8 Presentation

## Articles

### Special Section:

#### The Relentless Pursuit: Afro-descendants' Strategies for Freedom in Colombia (16<sup>th</sup>-19<sup>th</sup> Centuries)

- 21 The Palenque of Limón through the Voice of a Maroon, Province of Cartagena (17<sup>th</sup> Century)  
**María Cristina Navarrete**
- 50 The Uprising of the African Diaspora in the Gold Mines of Antioquia and the Creation of the Palenque del Nechí (1580-1648)  
**Paola Vargas Arana**
- 76 Women in the Geographies of Marronage – Territorial Intimacy as a Freedom Strategy: The Case of María de Los Santos and Her Bonga  
**Ana Laura Zavala Guillen**
- 100 From La Guaira to Nueva España: Juan Nepomuceno and Blasphemy as a Freedom Strategy (1755-1796)  
**Andrea Guerrero-Mosquera**
- 126 “Servile Freedom”: Juridical Uncertainty and Legal Creativity on the Road to Emancipation (1789-1824)  
**Edgardo Pérez Morales**
- 145 “Hasta que Fue Menester Apelar al Juzgado de Su Merced”: The Legal Culture of Litigant Slaves in the Viceroyalty of the Nuevo Reino de Granada (1789-1809)  
**Heidy Katherine Mora Idárraga**
- 173 Freedom Rumors during the Insurrection of the Comuneros in the Province of Antioquia (1781-1782)  
**Laura Jiménez Ospina**
- 199 Slave Resistances and Manumissions in New Granada during Gradual Abolitionism (1819-1849)  
**María Fernanda Cuevas**

## General Section

- 228 The Portoviejo's Cabildo on the Establishment of the Republic of Colombia (1821-1822)  
**Santiago Hanna Cabrera**
- 250 Dynamics of Name Creation and Use: Jesuit Missions and Indigenous Groups (Pampa Region, 18<sup>th</sup> Century)  
**Sabrina Vollweiler**
- 276 "For the Record when It's Appropriate": The Material Culture of Antonio Caballero y Góngora through His First Inventories (1776-1777)  
**Bertha Pascacio Guillén**
- 310 The Relational Approach and the Analysis of Social Networks in Historical Studies and Colonial Historiography. The Case of the Nuevo Reino de Granada  
**Tatiana González-Lopera**
- 341 The Tithes from the Carioca and Bahian Customs in the Second Half of the 18th and Early 19th Centuries: An Comparison  
**Valter Lenine Fernandes and Fábio Pesavento**

## Reviews

- 368 Review about Rocío Moreno Cabanillas. *Comunicación e imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*  
**Manuel Gámez Casado**
- 372 Review about Yesenia Barragan. *Freedom's Captives. Slavery and Gradual Emancipation on the Colombian Black Pacific*  
**Laura De Moya-Guerra**
- 377 Review about Paola Andrea Revilla Orías. *Coerciones intrincadas. Trabajo africano e indígena en Charcas, siglos XVI y XVII*  
**Andrea Barrero Camacho**
- 381 Review about Manuel Gámez Casado. *Ingeniería militar en el Nuevo Reino de Granada. Defensa, poder y sociedad en el Caribe sur (1739-1811)*  
**Alejandra Avilán Caldas**
- 391 Review about Sebastián van Doesburg. *Conquista y colonización en Oaxaca. El juicio de residencia de Juan Peláez de Berrio (1531-1534)*  
**Raquel Eréndira Güereca Durán**
- 396 Standards on Submitting Manuscripts

# Presentación

---

DOI: 10.22380/20274688.2602



## Katherine Bonil Gómez

Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia  
kbonilg@javeriana.edu.co • <https://orcid.org/0000-0001-8212-5699>

## María Eugenia Chaves

Universidad Nacional de Colombia  
mechavez@unal.edu.co • <https://orcid.org/0000-0001-5246-4059>

## Ana Pérez

Universidad Nacional de Colombia  
alpez@unal.edu.co • <https://orcid.org/0000-0003-1795-644X>

La historiografía colombiana posee un corpus ya de larga data sobre las diversas maneras en que los hombres y las mujeres esclavizados accedieron a la libertad, tanto en el periodo colonial como en el republicano. Se cumple casi un siglo de la publicación del trabajo pionero de Restrepo Canal (Posada y Restrepo) que compiló las leyes de manumisión, con lo que sentó las bases para una serie de estudios enfocados en la legislación y los discursos políticos abolicionistas republicanos (Posada y Restrepo; Jaramillo, “La controversia”; González). A partir de la década de 1960, se sumaron los trabajos que, inscritos muchos de ellos en la llamada *nueva historia*, se interesaron en las estructuras económicas esclavistas (West; Parsons; Sharp; Colmenares); en las relaciones sociales entre amos y esclavos (Jaramillo, “Esclavos y señores”); y en algunas expresiones de resistencia a la esclavización, especialmente en la huida y el cimarronaje, percibidos en ese momento como las formas paradigmáticas de búsqueda de libertad (Borrego; Escalante; Gutiérrez; McFarlane; Tovar, *De una chispa*).

La década de 1990 trajo consigo un importante punto de inflexión en la comprensión de las manifestaciones y los significados de la búsqueda de libertad de la población esclavizada. La atención de los historiadores giró hacia las estrategias desplegadas en el marco de la transición del régimen colonial al republicano. Distintas investigaciones, influidas sobre todo por la historiografía anglófona, evidenciaron el papel activo de los esclavizados en las independencias del Caribe



y en los primeros siglos de vida republicana (Múnera; Helg; Lasso). Estas obras relacionaron la pregunta por la agencia de los sujetos esclavizados en términos de cultura política y jurídica, y mostraron que la libertad no solo se logró por medio de la huida, sino que también fue el resultado de cálculos políticos expresados en el lenguaje político moderno. Siguiendo esta ruta, en las décadas siguientes, varias investigaciones renovaron el campo de estudio de forma radical, al ubicar la indagación en el contexto de los estudios de las *revoluciones atlánticas*, de las *historias conectadas* y de los *lenguajes políticos* (Sanders; Conde; Echeverri, *Indian and Slave*; Echeverri, “Popular Royalists”; Pérez Morales, *El gran diablo*; McGraw).

A partir del nuevo milenio, el estudio del proceso de abolición también ha recibido un importante impulso con el aporte de análisis demográficos sobre la manumisión (Tovar, *El oscuro camino*) y de investigaciones que revisan las leyes de manumisión, con el énfasis puesto en su apropiación por parte de los esclavizados, quienes no solo lograron reclamar mejores condiciones de vida, sino también incidir profundamente en la misma promulgación de estas leyes. Estas contribuciones, además, han dado luces sobre contextos regionales específicos (Mosquera; Lohse; R. Díaz, “La manumisión”; Chaves, “Nos, los esclavos”; Chaves, “Esclavos”; Pita; Bedoya, “La controversia”; Romero *et al.*; Pérez Rodríguez; Chaves y Espinal; Barragan; Pérez Morales, *Unraveling*).

De igual manera, en el campo de la historia social, la investigación sobre las formas de resistencia y búsqueda de libertad ha seguido fortaleciéndose, y ha mostrado sus muy diversas y complejas facetas, así como la enorme variedad de experiencias y significados de la libertad. Por una parte, estudios generales y regionales han contribuido a entender mejor los procesos de cimarronaje, antes poco estudiados, así como a ampliar nuestro conocimiento sobre las conexiones culturales y comerciales entre los palenques y los espacios regionales y transatlánticos, y fenómenos como la construcción de territorialidades afrodescendientes propias, asociadas con la formación de identidades (Mosquera; Almario; Landers; Cáceres; Tardieu; Jiménez; Navarrete; Zuluaga y Romero; A. Valencia).

Asimismo, ha surgido una rica literatura sobre las prácticas y los conocimientos jurídicos de los esclavizados que ha puesto de manifiesto la profunda familiarización de estos con el sistema legal de la monarquía hispánica, que se muestra desde muy temprano en el siglo XVI, instrumentalizada para la consecución de la libertad jurídica. Este conocimiento y uso permitió, en algunos casos, forjar mejores condiciones de vida y, en última instancia, dar forma a los mismos discursos legales (Tovar, *De una chispa*; Chaves, *Honor*; Soulodre-La France; Bryant, *Enslaved*; Bryant, *Rivers*; B. Leal; Portilla; Ducuara, “Los esclavos”; Pérez Morales; Vergara y

Cosme; Ireton). Por su parte, los trabajos sobre la participación de los esclavizados en distintas coyunturas políticas han puesto en evidencia su aguda capacidad para leer los distintos contextos políticos y sacarles provecho, en relación con sus múltiples y muy diversos intereses (M. C. Díaz, *Salteadores*; Echeverri; Cuevas). En la misma línea, varios análisis económicos nos han mostrado la posibilidad que tuvo la población esclavizada de forjar espacios de autonomía por medio de la participación en las economías locales y regionales (R. Díaz, *Esclavitud*; C. Valencia; C. Leal). Desde la historia cultural, de la ciencia e intelectual, se han releído los documentos inquisitoriales para hablar de la producción de conocimientos negros y para abordar la movilidad geográfica como parte de la construcción de espacios de libertad (Maya, *Brujería*; Gómez; Silva; Fisk, “Transimperial”; Fisk, “Black Knowledge”). Estas perspectivas definitivamente han expandido nuestro entendimiento sobre los múltiples significados de la libertad.

De esta manera, y a pesar de “la actitud cuasipasiva de los esclavos y libertos” (Tovar, *El oscuro camino* 2) que algunos historiadores aún afirman fue una constante en Colombia, esta larga tradición de trabajos ha demostrado que, desde la llegada de los primeros africanos esclavizados hasta la abolición definitiva de la esclavitud, la agencia de esta población en pro de la libertad presenta importantes continuidades que dan pie para analizarla como una historia de larga duración. Esta gran narrativa histórica revela los perfiles de una cultura política y unos saberes sobre la libertad que, contruidos a lo largo del tiempo por la población afrodescendiente, se expandieron por una extensa y diversa geografía.

Como aporte a esta larga historia, el presente dossier reúne una serie de artículos, producto de investigaciones recientes, que construye sobre esta tradición historiográfica, consolida algunos de sus hallazgos, problematiza otros y, definitivamente, traza otras rutas de indagación para las nuevas generaciones de historiadores interesados en el tema. Los textos aquí compilados exploran las múltiples formas en que los esclavizados y sus descendientes libres entendieron y construyeron la idea y la práctica de la libertad en la historia colonial y republicana de Colombia. En la actualidad, buena parte de esta producción se encuentra en tesis de maestría, tesis doctorales y avances de investigación que solo recientemente empiezan a publicarse en forma de artículos especializados o libros (Bedoya, “Esclavitud”; Ducuara, “La única”; Mora; Pérez-Villa; Bonil; Mejía y Córdoba; Martínez).

Dos ejes temáticos agrupan los trabajos que aquí se presentan. El primero tiene que ver con la construcción de la libertad mediante la huida y el cimarronaje, su desarrollo durante la época colonial y republicana, así como sus consecuencias actuales. La historiografía sobre el tema ha producido hitos importantes

para entender y reinterpretar esta historia. Los artículos de este dossier hacen más patente que estas prácticas no fueron ajenas a la agencia política y al uso de las herramientas jurídicas coloniales por parte de la población esclavizada, como tampoco lo fue el recurso a elementos culturales propios de la diáspora.

En su contribución, María Cristina Navarrete muestra procesos históricos que hasta el momento han sido poco estudiados, como son las relaciones y los conflictos internos entre los cimarrones y la población esclavizada. La historiografía sobre las resistencias, en su mayoría, se ha centrado en la relación dicotómica amo-esclavo; este análisis hace un aporte a las futuras investigaciones, al plantear sus argumentos desde posturas diferentes a las tradicionales y al reconstruir una historia con herramientas metodológicas que provienen de la *historia testimonial*. Paola Vargas Arana, por su parte, analiza el palenque de Nechí en los siglos XVI y XVII, y muestra conexiones con la historia africana, en particular, en su arquitectura y en las prácticas agrícolas, además de exponer las dificultades que este palenque planteó al orden social, así como sus efectos sobre la decadencia de la producción aurífera de la zona; estas circunstancias llevaron a la población esclavizada a resistir al sistema colonial y de esta manera se ponían de relieve los conflictos en territorios de frontera. En este artículo, como lo mostrará también Ana Laura Zavala Guillen en el que sigue, la geografía resulta determinante en la conformación de espacios de resistencia. Zavala Guillen plantea que la historia de la defensa de la libertad y del territorio de cimarrones y palenqueros es fundamental para entender las dinámicas de resistencia hasta el día de hoy, para lo cual ofrece una lúcida reflexión sobre la lucha de las mujeres descendientes de cimarronas en la defensa y reapropiación de los territorios en el Caribe colombiano de los que fueron violentamente desplazadas. Desde los estudios culturales, la geografía feminista y los estudios poscoloniales, la autora abre camino a la exploración de la historia de las mujeres en estos espacios de resistencia esclavista. Por su parte, Andrea Guerrero-Mosquera analiza un caso inquisitorial en el que se deja evidencia de que las estrategias de huida y cimarronaje pudieron convivir con las estrategias judiciales de libertad. La historia de Juan Nepomuceno que estudia la autora muestra la capacidad de movilidad geográfica que pudieron alcanzar los esclavizados, las formas de saber que fueron capaces de acumular y su conocimiento de los sistemas de justicia coloniales, en un espacio caribe altamente conectado.

El segundo eje alrededor del cual se organiza este dossier reúne trabajos que, desde diversos puntos de vista, exploran las estrategias judiciales de libertad de los esclavos y las esclavas litigantes, que no excluyeron ni la huida ni el cimarronaje, en su construcción de una polifacética e “incansable búsqueda” de libertad.

Siguiendo y, al mismo tiempo, ampliando algunas rutas ya trazadas por la historiografía, este conjunto de artículos hace muy sugerentes aportes. En su contribución, Edgardo Pérez usa la lectura de un caso particular para mostrar que la esclavitud y la libertad no solo fueron consecuencia de hechos jurídicos, sino que dependieron de relaciones sociales complejas. El artículo se detiene en el argumento de la *libertad servil* y explica que, en un campo de incertidumbre jurídica, este argumento buscó transformar las libertades de hecho de las que gozó un esclavizado en una libertad legal. Heidi Katherine Mora Idárraga sigue un derrotero similar al explorar las complejas relaciones sociales que subyacen al proceso judicial por la libertad. La autora deja evidencia de la relevancia que tuvo la legislación reformista borbónica para el gobierno de los esclavos, en particular la figura del protector de esclavos, en el desarrollo y la consolidación de la práctica litigante de los esclavizados. Sirviéndose de una serie de casos judiciales, se da cuenta de ciertos contornos de la cultura jurídica de la libertad y la esclavización. La influencia del periodo reformista en la agencia y la resistencia de la población esclavizada es también el tema que aborda Laura Jiménez al explorar la movilización esclava en el contexto de la Rebelión de los Comuneros en Antioquia. La autora ofrece una lectura densa del expediente judicial sobre el caso y encuentra que la movilización se desarrolló a partir de la dispersión del rumor sobre la existencia de una cédula real que declaraba libres a los esclavos. El estudio revela las redes de relaciones sociales que se tejen alrededor tanto de la movilización esclava en torno al rumor como de los amos a raíz del miedo a una rebelión general de esclavos. La lectura de Jiménez ofrece un intento interesante por llegar a entender la agencia de los esclavos como el efecto de una forma de resistencia que, aun cuando fracasó en el plazo inmediato, tuvo repercusiones acumulativas en el mediano y el largo plazo. El uso estratégico que los esclavos litigantes hicieron de todas las formas de resistencia, desde la huida y el cimarronaje hasta el alistamiento en las tropas independentistas y el recurso a los tribunales, está ejemplificado en la propuesta de “Resistencias y manumisiones esclavas en tiempos de abolicionismo gradual neogranadino (1819-1849)”. Allí, María Fernanda Cuevas introduce el concepto de *abolicionismo gradual* para dar cuenta de un ambiente revolucionario previo a la ley de abolición de la esclavitud, en el que emergen discursos normativos sobre la manumisión de esclavos y un proceso jurídico que desembocará en la abolición, y en el que los esclavizados intervinieron activamente. En concordancia con algunos importantes hallazgos de la historiografía reciente, la autora muestra que el ambiente de guerra civil propició un alto índice de cimarronaje y bandidismo entre la población esclavizada, lo que, junto a las estrategias judiciales de libertad, generó la erosión continuada del sistema esclavista.

La visión de conjunto que emerge de la lectura de estas contribuciones ilumina un derrotero historiográfico que, en un proceso interesante de renovación, ha insistido en entender la agencia de la población esclavizada en su incansable búsqueda de la libertad como intervenciones políticas en el desarrollo del Estado colonial y republicano, y, a la vez, como indicios de la construcción que esta población hizo de una cultura de resistencia alimentada por formas de saber que involucran su conocimiento del territorio; de las complejas relaciones sociales, económicas y políticas del contexto en el que vivió; y de un manejo estratégico de la cultura letrada y de la práctica judicial. Confiamos en que estos artículos puedan aportar al campo de las historias comparadas sobre la libertad de la esclavitud en las Américas y el Caribe.

En su sección general, la revista ofrece varios temas. El artículo de Santiago Cabrera inicia esta sección examinando la importancia del estudio de las soberanías locales en la composición de los republicanismos tempranos, a partir del caso del cabildo de Portoviejo. A continuación, el artículo de Sabrina Vollweiler pone en consideración las conexiones que encuentra entre los rótulos empleados para identificar a los grupos indígenas en las reducciones jesuitas y los nombres utilizados de acuerdo con los intereses de los agentes coloniales. Por su parte, Bertha Mercedes Pascacio Guillén nos ofrece un análisis sobre la cultura material que Antonio Caballero y Góngora llevó a Yucatán, su primer obispado en tierras americanas. Continuamos con el artículo de Tatiana González, que nos acerca al análisis de las redes sociales y el enfoque relacional en la investigación histórica, y la investigación de Valter Lenine Fernandes y Fábio Pesavento, que presenta el comportamiento de los indicadores fiscales en el contexto del traslado de la capital del Virreinato de Brasil de Salvador a Río de Janeiro, en 1763. Finalmente, se encuentran algunas reseñas de libros recientes.

## Bibliografía

- Almarino, Óscar.** “Desesclavización y territorialización: el trayecto inicial de la diferenciación étnica negra en el Pacífico sur colombiano, 1749-1810”. Mosquera *et al.*, pp. 45-74.
- Barragan, Yesenia.** *Freedom’s Captives: Slavery and Gradual Emancipation on the Colombian Black Pacific*. Cambridge: Cambridge University Press, 2021, <https://doi.org/10.1017/9781108935890>

- Bedoya, Daniel.** “La controversia entre la esclavitud y la libertad. Un análisis de los discursos y debates sobre los proyectos abolicionistas en Colombia, 1814-1821”. *Los “otros” de las independencias, los “otros” de la nación: participación de la población afrodescendiente e indígena en las independencias del Nuevo Reino de Granada, Chile y Haití*, editado por María Eugenia Chaves. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2015, pp. 119-144.
- . “Esclavitud, libertad y ‘tribuna pública’. Discursos y debates sobre la abolición de la esclavitud en la prensa neogranadina (1839-1852)”. Tesis de maestría, Universidad de los Andes, 2014.
- Bonil Gómez, Katherine.** “The Political Culture of Free People of African Descent in Eighteenth-Century New Granada (1750-1810)”. Tesis doctoral en Historia, Johns Hopkins University, 2017.
- Borrego Plá, María del Carmen y Luis Navarro García.** *Palenques de negros en Cartagena de Indias a fines del siglo*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1973.
- Bryant, Sherwin.** “Enslaved Rebels, Fugitives, and Litigants: The Resistance Continuum in Colonial Quito”. *Colonial Latin American Review*, vol. 13, n.º 1, 2004, pp. 7-46, <https://doi.org/10.1080/1060916042000210800>
- . *Rivers of Gold, Lives of Bondage: Governing through Slavery in Colonial Quito*. Chapel Hill: North Carolina University Press, 2014.
- Cáceres, Rina.** “Mandingas, congos y zapes: las primeras estrategias de libertad en la frontera comercial de Cartagena, Panamá, siglo XVI”. Mosquera *et al.*, pp. 143-167.
- Chaves, María Eugenia.** “Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña”. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, vol. 22, n.º 1, 2011, pp. 81-104.
- . *Honor y libertad. Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del período colonial)*. Gotemburgo: Departamento de Historia e Instituto Iberoamericano de la Universidad de Gotemburgo, 2001.
- . “‘Nos, los esclavos de Medellín’. La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera república antioqueña”. *Nómadas*, n.º 33, 2010, pp. 43-55.
- Chaves, María Eugenia y Juan José Espinal Palacio.** “Los usos de las leyes de libertad de vientres de 1814 y 1821 entre los esclavos antioqueños. Ejemplos e indicios para una hipótesis de trabajo”. *Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, n.º 4, 2020, pp. 81-102, <https://doi.org/10.14482/memor.41.306.36>
- Colmenares, Germán.** *Popayán: una sociedad esclavista, 1680-1800*. Medellín: La Carreta, 1979. Vol. 2 de *Historia económica y social de Colombia*.
- Conde Calderón, Jorge.** *Buscando la nación: ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe colombiano, 1821-1855*. Medellín: La Carreta, 2009.

- Cuevas, María Fernanda.** “La guerra y las resistencias esclavas en la Revolución neogranadina: elementos determinantes para el proyecto republicano de abolición de la esclavitud”. *Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, n.º 37, 2019, pp. 40-64, <https://doi.org/10.14482/memor.37.986.102>
- Díaz Casas, María Camila.** *Salteadores y cuadrillas de malhechores. Una aproximación a la acción colectiva de la “población negra” en el suroccidente de la Nueva Granada, 1840-1851*. Popayán: Universidad del Cauca, 2015.
- Díaz Díaz, Rafael Antonio.** *Esclavitud, región y ciudad: el sistema esclavista urbano-regional en Santafé de Bogotá, 1700-1750*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 2001.
- . “La manumisión de los esclavos o la parodia de la libertad. Santafé de Bogotá, 1700-1750”. *Mosquera et al.*, pp. 75-98.
- Ducua, Jeisson Alberto.** “Los esclavos de Ibagué ante la justicia. Uso social de la ley y la justicia como forma de resistencia de los esclavos de Ibagué entre 1750 y 1810”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad del Tolima, 2016.
- . “La única libertad que tienen estos infelices es la de solicitar amo’. Esclavos y justicia en Ibagué 1750-1810”. *Grafía*, vol. 13, n.º 2, 2016, pp. 29-47, <https://doi.org/10.26564/16926250.670>
- Echeverri, Marcela.** *Indian and Slave Royalists in the Age of Revolution. Reform, Evolution, and Royalism in the Northern Andes, 1750-1825*. Nueva York: Cambridge University Press, 2016, <https://doi.org/10.1017/CBO9781316018842>
- . “Popular Royalists, Empire, and Politics in Southwestern New Granada, 1809-1819”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 91, n.º 2, 2011, pp. 237-269, <https://doi.org/10.1215/00182168-1165208>
- Escalante Polo, Aquiles.** *El palenque de San Basilio: una comunidad de descendientes de negros cimarrones*. 2.ª ed. Barranquilla: Mejoras, 1979.
- Fisk, Bethan.** “Black Knowledge on the Move: African Diasporic Healing in Caribbean and Pacific New Granada”. *Atlantic Studies*, vol. 18, n.º 2, 2020, pp. 244-270, <https://doi.org/10.1080/14788810.2020.1839282>
- . “Transimperial Mobilities, Slavery, and Becoming Catholic in Eighteenth-Century Cartagena de Indias”. *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, n.º 3, 2022, pp. 345-370, <https://doi.org/10.1080/14701847.2022.2140950>
- Gómez, Pablo.** *The Experiential Caribbean. Creating Knowledge and Healing in the Early Modern Atlantic*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 2017, <https://doi.org/10.5149/northcarolina/9781469630878.001.0001>
- González, Margarita.** “El proceso de manumisión en Colombia”. *Revista Cuadernos Colombianos*, n.º 2, 1974, pp. 145-240.

- Gutiérrez Azopardo, Idelfonso.** *Historia del negro en Colombia: ¿sumisión o rebeldía?* Bogotá: Nueva América, 1979.
- Helg, Aline.** *Liberty and Equality in Caribbean Colombia: 1770-1835.* Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2004.
- Ireton, Chloe.** “Black Africans’ Freedom Litigation Suits to Define Just War and Just Slavery in the Early Spanish Empire”. *Renaissance Quarterly*, vol. 73, n.º 4, 2020, pp. 1277-1319, <https://doi.org/10.1017/rqx.2020.219>
- Jaramillo Uribe, Jaime.** “La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos y la importancia económica-social de la esclavitud en el siglo XIX”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 4, 1969, pp. 63-86.
- . “Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 1, 1963, pp. 3-62.
- Jiménez, Orián.** *El Chocó: un paraíso del demonio. Nóvita, Citará y el Baudó, siglo XVIII.* Medellín: Universidad de Antioquia; Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- Landers, Jane.** “Conspiradores esclavizados en Cartagena en el siglo XVIII”. *Mosquera et al.*, pp. 181-194.
- Lasso, Marixa.** *Myths of Harmony: Race and Republicanism during the Age of Revolution, Colombia 1795-1831.* Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2007, <https://doi.org/10.2307/j.ctt5hjrnh>
- Leal Chaparro, Bernardo.** “Paulina Montaña demanda su libertad. Aproximación a una etnografía performativa de un pleito judicial, Chocó, 1738”. *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 46, n.º 2, 2010, pp. 409-433. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1074>
- Leal León, Claudia.** *Paisajes de libertad. El Pacífico colombiano después de la esclavitud.* Bogotá: Ediciones Uniandes, 2020, <https://doi.org/10.30778/2019.84>
- Lohse, Russell.** “Libertad y derechos de propiedad: la manumisión en La Plata, Colombia, 1821-1852”. *Revista Memoria*, n.º 9, 2002, pp. 8-37.
- Martínez, Freddy.** “Esclavos y abolición en la República (1821-1851). Normas, debates y experiencias jurídicas”. Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2021.
- Maya, Luz Adriana.** “Las brujas de Zaragoza: resistencia y cimarronaje cultural en las minas de Antioquia”. *América Negra*, n.º 4, 1993, pp. 85-98.
- . *Brujería y reconstrucción de identidades entre los africanos y sus descendientes en la Nueva Granada, siglo XVII.* Bogotá: Ministerio de Cultura, 2005.
- McFarlane, Anthony.** “Cimarrones y palenques en Colombia: siglo XVIII”. *Historia y Espacio*, n.º 14, 1991, pp. 54-78.



- McGraw, Jason.** *The Work of Recognition: Caribbean Colombia and the Postemancipation Struggle for Citizenship*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 2014, <https://doi.org/10.5149/northcarolina/9781469617862.001.0001>
- Mejía, Karen y Luis Miguel Córdoba.** “La manumisión de esclavos por compra y gracia en la provincia de Antioquia, 1780-1830”. *HISTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, n.º 17, 2017, pp. 250-292, <https://doi.org/10.15446/historelo.v9n17.57540>
- Mora Idárraga, Heidy Katherine.** “Hasta que fue menester apelar al juzgado de su merced: administración de justicia, protectores de esclavos y esclavos litigantes en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada (1789-1809)”. Tesis de pregrado en Historia, Pontificia Universidad Javeriana, 2017.
- Mosquera, Claudia, Mauricio Pardo y Odile Hoffmann, editores.** *Afrodendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002.
- Mosquera, Sergio.** “Los procesos de manumisión en las provincias del Chocó”. Mosquera *et al.*, pp. 99-119.
- Múnera Cavadia, Alfonso.** *El fracaso de la nación: región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)*. Bogotá: Banco de la República; El Áncora Editores, 1998.
- Navarrete, María Cristina.** *Cimarrones y palenques en el siglo XVII*. Cali: Universidad del Valle, 2003.
- Parsons, James.** *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*. 2.ª ed. Bogotá: Banco de la República, 1961.
- Pérez Morales, Edgardo.** *El gran diablo hecho barco. Corsarios, esclavos y revolución en Cartagena y el Gran Caribe. 1791-1817*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2012.
- . “Manumission on the Land: Slaves, Masters, and Magistrates in Eighteenth-Century Mompo (Colombia)”. *Law and History Review*, vol. 35, n.º 2, 2017, pp. 511-543, <https://doi.org/10.1017/S0738248017000050>
- . *Unraveling Abolition: Legal Culture and Slave Emancipation in Colombia*. Nueva York: Cambridge University Press, 2022.
- Pérez Rodríguez, Ana.** “Apropiación de herramientas jurídicas de los esclavizados en la provincia de Antioquia (Colombia), 1789-1821”. *Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, n.º 37, 2019, pp. 2-39, <https://doi.org/10.14482/memor.37.986.101>
- Pérez-Villa, Ángela.** “Disorderly Love: Illicit Friendships, Violence, and Law in a Slave Society at War, Popayán-Colombia, 1809-1830”. Tesis doctoral en Historia, University of Michigan, 2017.

- Pita Pico, Roger.** *La manumisión de esclavos en el proceso de Independencia de Colombia: realidades, promesas y desilusiones.* Bogotá: Juan Luis López, 2014.
- Portilla Herrera, Karent Viviana.** “La coartación y el peculio, dos elementos claves en la manumisión de esclavos. Santiago de Cali (1750-1810)”. *Fronteras de la Historia*, vol. 20, n.º 1, 2015, pp. 96-123, <https://doi.org/10.22380/2027468818>
- Posada, Eduardo y Carlos Restrepo Canal.** *La esclavitud en Colombia*, por Eduardo Posada / *Leyes de manumisión*, por Carlos Restrepo Canal. Bogotá: Imprenta Nacional, 1935.
- Romero-Jaramillo, Dolcey, Rosario Márquez-Macías y Manuel-Andrés García.** *Manumisión y abolición de la esclavitud en el Caribe colombiano 1812-1852.* Quito: Universidad Simón Bolívar, 2018, <https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/3836>
- Sanders, James E.** *Contentious Republicans: Popular Politics, Race, and Class in Nineteenth-Century Colombia.* Durham; Londres: Duke University Press, 2004, <https://doi.org/10.1515/9780822385745>
- Sharp, William F.** *Esclavitud en la frontera española: el Chocó, 1680-1810. ¿Bogotá?:* s. e., 1976.
- Silva, Ana María.** “Fragile Fortunes: Afro-descended Women, Property Seizures, and the Remaking of Urban Cartagena”. *Colonial Latin American Review*, vol. 30, n.º 2, 2021, pp. 197-213, <https://doi.org/10.1080/10609164.2021.1912481>
- Soulodre-La France, René.** “Los Esclavos de Su Magestad’: Slave Protest and Politics in Late Colonial New Granada”. *Slaves, Subjects, and Subversives: Blacks in Colonial Latin America*, editado por Jane Landers y Barry Robinson. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006, pp. 175-208.
- Tardieu, Jean Pierre.** “Un proyecto utópico de manumisión de los cimarrones del ‘palenque de los montes de Cartagena’ en 1682”. Mosquera *et al.*, pp. 169-181.
- Tovar Pinzón, Hermes.** *De una chispa se forma una hoguera: esclavitud, insubordinación y liberación.* Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1992.
- . *El oscuro camino de la libertad: los esclavos en Colombia, 1821-1851.* Bogotá: Universidad de los Andes, 2009.
- Valencia Llano, Alonso.** *Dentro de la ley, fuera de la ley: resistencias sociales y políticas en el valle del río Cauca, 1830-1855.* Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, Centro de Estudios Regionales-Región, 2008.
- Valencia Villa, Carlos.** *Alma en boca y huesos en costal: una aproximación a los contrastes socioeconómicos de la esclavitud: Santafé, Mariquita y Mompox, 1610-1660.* Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003.
- Vergara-Figueroa, Aurora y Carmen-Luz Cosme-Puntiel, editoras.** *Demando mi libertad. Mujeres negras y sus estrategias de resistencia en la Nueva Granada, Venezuela y Cuba, 1700-1800.* Cali: Universidad Icesi, 2018, <https://doi.org/10.18046/EUI/escr.16.2018>

**West, Robert.** *Colonial Placer Mining in Colombia*. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1952.

**Zuluaga, Francisco y Mario Diego Romero Vergara.** *Sociedad, cultura y resistencia negra en Colombia y Ecuador*. Cali: Universidad del Valle, 2006.

# Artículos

.....

**Sección especial:**

**La incansable búsqueda:  
estrategias de libertad de los afrodescendientes  
en Colombia (siglos XVI-XIX)**

# El palenque de Limón por medio de la voz de un cimarrón, provincia de Cartagena (siglo XVII)

*The Palenque of Limón through the Voice of a Maroon, Province of Cartagena (17<sup>th</sup> Century)*

DOI: 10.22380/20274688.2489

Recibido: 10 de octubre del 2022 • Aprobado: 21 de febrero del 2023



**María Cristina Navarrete<sup>1</sup>**

Universidad del Valle, Colombia

mcmnavarr@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0002-1103-4105>

## Resumen

El artículo tiene como propósito relatar aspectos de la vida del palenque de Limón, por medio de la voz de uno de los cimarrones: Francisco de la Fuente, *el Morisco*. En tal sentido, contará partes de su vida en el palenque, sus acciones y las del colectivo de pobladores. Pretende responder a interrogantes tales como: el poder hegemónico de las autoridades en relación con las actitudes de los cimarrones de Limón, las reacciones del Morisco y los cimarrones ante el poder hegemónico, el discurso oculto de subversión de los cimarrones frente a las autoridades y las relaciones de poder entre los cimarrones del palenque de Limón. Conceptualmente, el artículo se apoya en los estudios subalternos de Saurabh Dube y Ranahit Guha y en el estudio de los grupos subordinados de James Scott; de manera particular, en los conceptos de *discurso público* y *discurso oculto*. Desde el punto de vista metodológico, propone la *historia testimonial* de Martin Lienhard para recuperar la voz del cimarrón y la descripción del contexto del palenque de Limón, y se reconocen las distorsiones propias del historiador con respecto a las voces de los subalternos.

**Palabras clave:** cimarrón, palenque, subalterno, hegemonía, historia testimonial

- 1 Historiadora de la Universidad del Valle. Hizo estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid y su tesis “Esclavitud negra e Inquisición. Los negros en Colombia. 1600-1725” mereció la calificación de sobresaliente *cum laude*. También hizo una Maestría en Educación en City College de Nueva York (CUNY). Ha dedicado su vida profesional a la enseñanza en la Universidad del Valle, como profesora titular, y a la investigación histórica. En la actualidad investiga los movimientos de resistencia de los cimarrones en el Caribe colombiano en los siglos XVI y XVII. Es autora de varios libros y artículos.

## Abstract

The purpose of this article is to narrate aspects of life in the *palenque* of Limón through the voice of one of the *cimarrones*: Francisco de la Fuente, the *Morisco*. It will recount parts of his life in the *palenque*, his actions and those of the collective of settlers. It aims to answer issues such as: The hegemonic power of the authorities vis-à-vis the attitudes of the maroons of Limón; the reactions of the *Morisco* and the maroons to the hegemonic power; the hidden discourse of subversion of the maroons vis-à-vis the authorities; the power relations among the maroons of the *palenque* of Limón. Conceptually, the article is based on the subaltern studies of Saurabh Dube and Rana-hit Guha, and on the study of subordinate groups by James Scott, particularly on the concepts of “public discourse” and “hidden discourse”. Methodologically, it proposes Martin Lienhard’s “testimonial history” to recover the voice of the maroon and the description of the context of the *palenque* of Limón. The author is aware of the historian’s own distortions regarding the voices of the subalterns.

**Keywords:** Maroon, palenque, subaltern, hegemony, testimonial history

## Introducción

El presente artículo pretende responder a preguntas relacionadas con algunos acontecimientos del devenir histórico del palenque de Limón, ubicado en la provincia de Cartagena, desde las últimas décadas del siglo XVI hasta 1634. Para ello, se sirve de la voz de uno de los cimarrones, a fin de rescatar la importancia de los palenques como expresión de resistencia y comprender la participación de los cimarrones como sujetos históricos capaces de enfrentar a las autoridades coloniales y poner en jaque sus instituciones.

El estudio aprovecha un documento del Archivo General de Indias de Sevilla, titulado “Papeles tocantes a la alteración de los negros cimarrones y castigos que en ellos hizo el gobernador de Cartagena causados en el año de 1634” (AGI, P 234, R. 7)<sup>2</sup>. Se trata de un texto voluminoso que reconstruye el proceso que abrió el maestre de campo Francisco de Murga, gobernador y capitán general de Cartagena, para la destrucción del palenque de Limón. El documento recoge varias fuentes que permiten confrontar declaraciones, mostrar la fuerza del Cabildo municipal, como también poner en evidencia la vida, las dificultades, la organización social y política, además de la heterogeneidad étnica y lingüística del palenque. De tal

---

2 Un total de 1160 folios con dos numeraciones, al parecer una original y otra posterior. El artículo utiliza una u otra de las dos versiones debido a diferentes épocas de consulta.

manera, ofrece la oportunidad de analizar la sociedad colonial de la gobernación de Cartagena en la primera mitad del siglo XVII.

El texto contiene los autos del proceso judicial; las actas del Cabildo de Cartagena; las órdenes emitidas por el gobernador de la provincia; los testimonios de propietarios de estancias; las declaraciones de cimarrones aprehendidos, vecinos y participantes en la toma del palenque; y cartas, decretos, órdenes, nombramientos, sentencias y probanza de ejecuciones. Varios autores, extranjeros y nacionales, lo han estudiado y han contribuido a develar la historia del palenque de Limón y reconocer su importancia. Entre ellos se encuentran Kathryn Joy Mcknight (“Confronted Rituals”; “Gendered Declarations”), Julián B. Ruiz (“El cimarronaje en Cartagena de Indias: siglo XVII”), Hélène Vignaux (“Palenque de Limón” y el capítulo III de su libro *Esclavage et rébellion*) y Enriqueta Vila Vilar. La temática del palenque de Limón también ha sido estudiada por la autora de este artículo (“El palenque de Limón”).

Con respecto al panorama historiográfico planteado, el artículo ofrece la oportunidad de conocer las vicisitudes del palenque mediante la narración de uno de los cimarrones. El permitir que se escuche la voz de un cimarrón está lejos de la idea de hablar por él. Es una estrategia narrativa para imaginar cómo tales sujetos hubieran relatado sus vidas, acontecimientos y subjetividades. Además, se tiene muy en cuenta que la distancia temporal de casi cuatrocientos años distorsiona la realidad histórica, al igual que los actos de mediación del discurso jurídico y de los escribanos.

Linda Alcoff ha puesto en evidencia que el hablar “por otros” como práctica discursiva es objeto de crítica y rechazo por algunas comunidades. A pesar de ello, es posible en ciertas situaciones, pero exige el compromiso serio de estar abiertos a la crítica e intentar sensiblemente “escuchar” y comprender tal criticismo (Alcoff 6, 24, 26).

Se eligió el testimonio del Morisco por su origen poco común en el medio indiano, porque su situación de subalternidad podía generar cercanías y distancias con otros esclavos, lo cual permite conocer miradas sobre sí mismo y de sus dominadores, entre otros agentes.

Una característica de la provincia y gobernación de Cartagena durante el siglo XVII fue la existencia de palenques. Desde el siglo anterior se advertía su importancia en las decisiones del Cabildo, que emitía acuerdos para controlar y castigar a los fugitivos.

A pesar de la legislación restrictiva y la persecución armada, los cimarrones no desistieron de la búsqueda de la libertad. Para ser viables, las comunidades

cimarronas tenían que ser inaccesibles, lo que también hacía ardua la vida de quienes las conformaban. Por ello, para su defensa utilizaron caminos falsos, repletos de trampas para llegar a los palenques, y estos fueron rodeados de fuertes empalizadas (Price 610-611).

El que los palenques se encontraran en lugares agrestes no quería decir que estuvieran aislados de la comunidad circundante. Lo que los cimarrones pretendían era impedir la entrada de extraños y de las milicias del gobierno. Por el contrario, salían a establecer contactos con las haciendas vecinas donde les facilitaban los objetos necesarios. A su vez, algunos trabajaban en estas haciendas con el beneplácito de los propietarios y los mayordomos.

Los cimarrones de Limón aprendieron a desenvolverse en estos espacios y los hicieron apropiados para la agricultura. Cultivaban plátano y maíz en las rozas que ya estaban para dar fruto. Había “trigaleras”, “frijolares” y ajonjolíes, y se mantenían tinajas y botijas de agua. El poblado no tenía agua y para recogerla se empleaban tinajas. Los hombres pescaban y cazaban animales de monte para complementar la dieta. Estaban proveídos de sal y herramientas, tenían fragua donde hacían lanzas de hierro y puntas de flecha, un yunque, tenazas, martillos, muchos perros de monte y más de quince bestias entre caballos y mulas; tejían mantas y fajas de algodón, criaban gallinas y fabricaban flechas de lata labrada para pescar. El espacio del palenque equivalía a cerca de tres veces la plaza de Cartagena y albergaba cuarenta bohíos, estaba rodeado de monte y era defendido por una empalizada (Carta del capitán Alonso Martín Hidalgo al gobernador de Cartagena, el maestre de campo don Francisco de Murga, AGI, P 234, R. 7/2, ff. 796 v.-803 v.).

Flavio dos Santos Gomes afirma que en las áreas del Nuevo Mundo donde existió el esclavismo aparecieron grupos de fugitivos que establecieron políticas de alianza con otros sectores de la sociedad que los rodeaban. Así, trataban de mantener a toda costa su autonomía y al mismo tiempo ideaban estrategias de resistencia con el apoyo de indígenas, comerciantes, hacendados y esclavizados. A partir de estas y otras experiencias, los fugitivos dieron sentido a sus vidas como sujetos de su propia historia (Gomes 25).

Los palenques de las sierras<sup>3</sup> de María fueron parte constitutiva del contexto geográfico y social de la provincia de Cartagena, la más importante del Nuevo Reino en el siglo XVII. Cartagena era el puerto de arribo de los barcos de la Armada de Tierra Firme y de aquellos procedentes de África con cargazonas de esclavizados. El ambiente se hacía tenso cuando coincidían navíos de la Armada con los de

3 En el artículo, *sierras* y *montes* son equivalentes y se usarán indistintamente.



esclavos y se sumaban balandras y barcazas de regiones cercanas. Los habitantes vivían atemorizados por las irrupciones de los cimarrones a sus casas y estancias, así como por el inesperado arribo de piratas y corsarios de naciones extranjeras (Navarrete 28 y 35).

En este contexto geográfico e histórico-social de la provincia y gobernación de Cartagena, en las sierras de María se encontraba el palenque de Limón. Se sabía por evidencias que dicho asentamiento se situaba en el distrito de los Montes de María, a unos 70 km, aproximadamente, de Cartagena de Indias. Tenía como vecinos al pueblo de indios de Chambacú, y varios trapiches y estancias agropecuarias de vecinos de Cartagena, Mompox y Tenerife.

El palenque había sido fundado hacía muchos años, probablemente entre 1570 y 1580. Desde sus inicios estaba habitado por “gente de Guinea” (De Oliveira 37-40)<sup>4</sup>, criollos del palenque y criollos de las gobernaciones de Cartagena, Santa Marta y la región minera de Antioquia, como también por algunos angolas. Su población pudo haber llegado hasta los quinientos habitantes. En 1633, por diversas circunstancias, fue destruido por las fuerzas del orden.

Los palenques, así como los quilombos y su gente, no constituyeron una amenaza material a la esclavitud, pero sí representaron una amenaza simbólica importante. Se convirtieron en una pesadilla para los señores y los funcionarios de gobierno, además de perturbar obstinadamente el régimen esclavista. Así, sostenían redes comerciales, relaciones laborales, amistosas y de parentesco con esclavos de las haciendas, libertos y comerciantes mestizos y blancos (Reis 18).

El artículo está organizado en varias partes: una introducción, en la que se enmarca el suceso en el desarrollo historiográfico y se ubica en los contextos geográfico, histórico y social de la región; una sección en la que se exponen los fundamentos conceptuales y metodológicos que sustentan el artículo, a la que le siguen apartados en los que se pretende resolver las siguientes preguntas: ¿en qué medida se hizo presente el poder hegemónico ante las acciones beligerantes de los cimarrones de Limón?; ¿cómo respondieron el Morisco y los cimarrones a esta actitud?; ¿es posible identificar un discurso oculto de subversión entre los cimarrones frente a los representantes del gobierno?; ¿en qué medida se hicieron

4 Vale la pena aclarar que, en este contexto y para estas fechas, el término Guinea se utilizaba para denominar a todos los nativos de África subsahariana, como lo afirma María I. C. de Oliveira. Kathryn Joy Mcknight también aclara que el término Guinea fue usado primero por los navegantes portugueses para referirse a la región costera de África Occidental. En el siglo XVII, los españoles lo utilizaron para cualquier origen subsahariano (Mcknight, “Gender Declarations” 512).

presentes relaciones de poder entre los cimarrones del palenque de Limón? Finalmente, se exponen unas conclusiones.

## Fundamentos conceptuales y metodológicos

El artículo se apoya conceptualmente en los estudios subalternos de Saurabh Dube y Ranahit Guha, y en el estudio de grupos subordinados de James C. Scott; desde el punto de vista metodológico, destaca la propuesta de *historia testimonial* de Martin Lienhard, a fin de rescatar la memoria histórica de los cimarrones del palenque de Limón.

Este artículo procura establecer una relación con el pasado que permita escuchar las voces de los cimarrones, las cuales para algunos permanecen acalladas por las voces hegemónicas. Esas voces sumergidas tienen muchas historias que contar; escucharlas significa estar dispuestos a comprender las actuaciones de sus emisores. En ese sentido, reescribir su historia implica integrar a la narración su protagonismo como agentes activos, además de reconocer el carácter político que les fue negado por el sistema colonial. Es preciso insistir en la revisión de la historiografía y en su evaluación como instrumento que incluya a los cimarrones como participantes (Guha 20, 27, 30, 31).

Las iniciativas del ámbito político de los cimarrones no fueron lo suficientemente poderosas como para destruir el sistema esclavista en una lucha total por la libertad. No estaban maduras las condiciones objetivas de su ser social ni en su propia conciencia. El esclavizado rebelde que se hacía cimarrón debe ser comprendido como una entidad con voluntad y razón que constituía la praxis de su rebeldía al sistema esclavista; no era una reacción pasiva a una iniciativa de su propietario como ser superior (Guha 39, 44, 45).

El ataque de los cimarrones a las estancias y a los pueblos de indios era una expresión comunitaria de violencia que minaba la autoridad de los propietarios, al destruir y apropiarse de sus recursos. Era un ataque planeado con lógica, el cual por lo general estaba conformado por cuatro métodos de resistencia: destrucción, incendio, consumo de alimentos y saqueo. Una situación semejante sucedió en los ataques de Limón (Dube 60).

En el contexto de este escrito son importantes los conceptos de *discurso público* y *discurso oculto* de James C. Scott. El primero se entiende como el discurso explícito de las relaciones entre subordinados y dominadores, la conducta del subordinado en presencia del dominador y viceversa, mientras que el discurso

oculto de los dominados se manifiesta fuera de la escena de los dominadores. A su vez, los poderosos tienen un discurso público que usan en el ejercicio del poder y difiere de su discurso oculto (Scott 24, 28, 34, 42).

El discurso oculto de los subordinados ocurre en un escenario alejado de los miembros del poder y representa el surgimiento de una cultura política disidente. Es el lugar privilegiado para un lenguaje no hegemónico, de oposición. En el marco de este artículo el palenque era el escenario adecuado para que los cimarrones expresaran sentimientos de oposición (Scott 37, 43, 50).

El artículo entiende como dominadores a los representantes del gobierno, a los miembros del Cabildo municipal de Cartagena y a los dueños de estancias agropecuarias, cuya labor era desempeñada por los esclavizados. Los subordinados eran los esclavizados y los cimarrones de Limón. Tanto en unos como en otros es posible identificar discursos públicos y discursos ocultos. Entre los cimarrones existían asimismo relaciones de poder, las cuales eran su única arma para confrontar las conductas de los de arriba (Scott 53).

En el aspecto metodológico, el artículo se apoya en la historia testimonial, con el propósito de recuperar las prácticas y las costumbres de aquellos pueblos de los que se creía que no tenían historia, o, en el decir de Martin Lienhard, que no merecían figurar en los anales oficiales; en este caso, los cimarrones del palenque de Limón. La historia oral, al recurrir a la entrevista, encauza el proceso histórico a partir de la experiencia de los individuos, la familia, la comunidad y el lenguaje. Sin embargo, “la historia oral, en tanto técnica de investigación basada en sus entrevistas, llega tarde, porque hace tiempo que han muerto sus informantes potenciales” (Lienhard, “Cimarronaje” 238-239).

La represión a la rebeldía de los cimarrones suscitó la escritura de numerosos documentos que contienen declaraciones de los propios rebeldes y de los testigos que presenciaron los hechos (Lienhard, *Disidentes* 21). Tales fuentes escritas pueden dar cuenta de aspectos fundamentales de sus vidas. De tal manera, es posible “escuchar” las voces de los cimarrones en los documentos donde “hablan”, especialmente en los juicios cuando se les instauraba causa por rebeldía o cimarronaje. Debe tenerse en cuenta que, a los jueces, al pertenecer al sistema esclavista, en los interrogatorios solo les interesaba descubrir a los implicados en el acto delictivo. Al respecto, Martin Lienhard sostiene que “los escribanos, por lo general, no se mostraban capaces ni interesados en transcribir fielmente lo que podía haber de individual o subjetivo en las respuestas de los esclavos, reos o testigos”. Sin embargo, “los procesos en tanto textos dialogales, siempre

revelan más que la suma de las preguntas y las respuestas transcritas” (Lienhard, “Cimarronaje” 239).

Aunque es sabido que los testimonios de los rebeldes hay que someterlos a una lectura cuidadosa, son materia prima valiosa para conocer sus *discursos*, entendidos como la forma en que un grupo o uno de sus participantes se ubica en el mundo, la sociedad y la historia (Lienhard, *Disidentes* 17).

La mediación del historiador entre una conciencia del pasado y otra condicionada por el presente lleva a una inevitable distorsión, a una representación del pasado no exacta. No hay nada que la historiografía pueda hacer para eliminar esa distorsión; lo más que puede hacer el historiador es advertir su existencia y reconocer que solo es posible llegar a una aproximación del pasado, pero no suponer que logrará comprender y reconstruir plenamente la conciencia de este (Guha 82).

Este artículo pretende que sea uno de los cimarrones quien haga que escuchemos su voz y, por su intermedio, las voces de los cimarrones que fueron ignoradas por el sistema colonial hegemónico. El recurso retórico de la primera persona que se utiliza para narrar tiene por objeto salvar las pretensiones históricas científicas y de objetividad.

## ¿En qué medida se hizo presente el poder hegemónico ante las acciones beligerantes de los cimarrones de Limón?

La historia que narra Francisco de la Fuente, llamado el Morisco, uno de los cimarrones del palenque de Limón<sup>5</sup>, aborda algunos aspectos de la vida y los acontecimientos del palenque durante el siglo XVII<sup>6</sup>, y también se ocupa de las medidas tomadas por las autoridades como respuesta a las acciones de los cimarrones:

- .....
- 5 Es importante tener en cuenta que la voz de Francisco de la Fuente el Morisco aparece en recuadros para distinguirla de las explicaciones de la autora.
  - 6 De la misma manera en que Roquinaldo Ferreira usa como punto de partida la trayectoria personal de José Ferreira Gomes, un hombre negro nacido en Benguela. El artículo citado aquí escoge como punto de partida los acontecimientos personales de Francisco de la Fuente, *el Morisco*, y a la vez muestra los acontecimientos del palenque de Limón. Aunque no se trata de una biografía, sí se centra en la vida de un individuo cuya voz tiene mucho que decir.

Mis amigos del palenque de Limón me llaman el Morisco (AGI, P, 234, R. 7/2)<sup>7</sup>, pero mi nombre de pila es Francisco de la Fuente. Soy morisco de nación. Nací en Vinopa y fui vecino de Sagunto en Gandía<sup>8</sup>, España. Tengo aproximadamente treinta años (1634) y vine a estas tierras como esclavo del rey a trabajar en las galeras<sup>9</sup> de Cartagena. Todo el mundo me conoce porque fui herrado en la cara (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 167 v.).

Escapé de las galeras por la desgracia de matar a un negro criollo, en el Candi-lejo, por celos de la negra Mariana con quien estaba conversando. Me fui al pueblo de Chambacú, de allí al pueblo de indios de Bahaire y por tierra a la estancia de la viuda de Carvajal donde tomé una barqueta y pasé a Sicacos; atravesé la boca de la Matuna hasta llegar a la estancia de Alonso de la Fuente. Allí me entretuve con el consentimiento del alférez Francisco Julián de Piña, don Juan de Sotomayor, su yerno don Andrés Hortensio, don Alonso Martín Hidalgo, y los mayordomos y esclavos de las estancias. Un día llegó Francisco, negro criollo conocido como el Corcovado, y comentó que me querían aprehender, pero que habían desistido porque estaba herrado en la cara como esclavo del rey (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 168-169).

Le pregunté al Corcovado a dónde podría ir. Este prometió llevarme a una parte donde estaría seguro y me entregó a los cimarrones del palenque de Limón. Cuando arribé me trataron bien y los demás negros dijeron que “fuese bienvenido”, que todos serían compañeros.

Gracias a las noticias que llegaban de Cartagena, tenía conocimiento de que los miembros del Cabildo de la ciudad se estaban reuniendo para tomar medidas frente a los desmanes de los cimarrones. En presencia del maestro de campo Francisco de Murga, gobernador y capitán general de la provincia, asistían a las reuniones el alguacil mayor, el provincial de la Santa Hermandad, el depositario general, el procurador general y otros seis regidores (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 682).

Según tenía entendido, el procurador general de la ciudad expresaba que eran notorios y conocidos los daños causados en las estancias por los negros cimarrones, que se llevaban consigo a los esclavos de los vecinos de la ciudad y daban muerte a algunos. Su atrevimiento era tan temerario que los españoles no se sentían seguros

7 La declaración de Francisco de la Fuente, *el Morisco*, comprende los folios del 840 al 867 v., o del 167 al 194.

8 Hoy en la provincia de Valencia, España.

9 La existencia de galeras en Cartagena se vio motivada por los frecuentes ataques de los piratas. Eran embarcaciones bajas, largas y movidas por remos; algunas tenían una o dos velas latinas. Debían custodiar la costa de Tierra Firme. Los remeros eran negros ladinos, bozales y los cimarrones que fueren capturados.

como cuando años atrás, con la cuadrilla de cimarrones que tenía a su cargo Domingo Biohó, generó muchos daños y muertes al igual que lo hecho por otro negro llamado Bombón. En la actualidad, los regidores del Cabildo de Cartagena tenían noticias de que en el distrito de María se encontraba una gruesa cantidad de cimarrones que en días pasados entraron a la estancia de Gómez Hernández y a la hacienda del alférez Diego Márquez, mataron esclavos, robaron y causaron daños. Por ello, había sin dilación que remediar la situación de la manera más conveniente (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 682 v.-685).

Me llegaron avisos de que los regidores del Cabildo celebraron varias reuniones, cada uno expresaba sus opiniones y posteriormente procedían a votar. El teniente general fue llamado a dar su parecer y propuso que los miembros del Cabildo pidieran a los vecinos lo que cada uno quisiera dar y lo que faltara se sacara de los propios de la ciudad. Finalmente, los capitulares acordaron pagar cada uno de acuerdo a su caudal (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 760-762 v.).

Era de público conocimiento en la ciudad que el maestre de campo Francisco de Murga, gobernador de la provincia de Cartagena, se estaba preparando para salir al castigo de los cimarrones del palenque de Limón. Ordenó al capitán de infantería del distrito y al alcalde de la Santa Hermandad que salieran de la ciudad y alistaran los soldados con sus armas, y a los indios con sus arcos y flechas. Se reunirían en el pueblo de Mahates, donde enviaría los bastimentos. Ordenó al alguacil mayor de la villa de Tolú entregar al teniente de la villa unos cincuenta hombres, doce mulatos y morenos libres con armas de fuego, lanzas, rodelas, alfanjes, machetes, más cuarenta indios flecheros, y sacar de los pueblos de Sipacua, Malambo, Turbará y Usiacurí veinticinco indios fuertes y alentados, bien armados con arcos y flechas. En caso de aprehender a los cabecillas del palenque, los llevarían a Cartagena, y de los que dieran muerte traerían sus cabezas. Nombró a Alonso Martín Hidalgo como capitán de toda la oficialidad y dispuso que, una vez arribadas las cuatro tropas, hicieran la embestida del palenque, según lo acordado por las cabezas de campo (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 755-756 v., 757-758 v., 767-770, 775, 784-785).

Como respuesta a la pregunta formulada al inicio de este apartado, puede observarse cómo las autoridades, los miembros del Cabildo de Cartagena y los dueños de las estancias y de los esclavizados constituyeron el poder hegemónico que llevó a la destrucción del palenque de Limón. Sus voces hegemónicas acallaron las voces de los cimarrones, a quienes se negó su carácter político y se los consideró desprovistos de lógica y racionalidad. El Cabildo se reunió varias veces y cada uno de sus miembros expuso su posición. Como resultado de tales deliberaciones, se acogió la sugerencia del teniente general que consistía en que cada uno de los vecinos aportara dinero según sus condiciones económicas. Los miembros de este

grupo hegemónico expresaban el *discurso público* de las relaciones entre dominadores y subordinados; usaban un discurso público en el ejercicio del poder.

El discurso público del gobernador, como agente del poder, se hizo explícito en las maniobras que adoptó en representación del gobierno para castigar a los cimarrones y destruirles el palenque, pues se los consideró insurgentes. Aunque su deseo era negociar un tratado de paz con ellos, las presiones del Cabildo y los dueños de estancias lo llevaron a la confrontación, y en consecuencia organizó la estrategia que debían adoptar los dirigentes de las milicias, a quienes sugirió incluir indios con sus arcos y flechas y a los conocidos como flecheros.

Desde la perspectiva de las autoridades, de los miembros del Cabildo de Cartagena y de los dueños de las estancias, las actuaciones de los cimarrones del palenque de Limón fueron interpretadas como actos de insurgencia, puesto que cometieron asesinatos, robos y perturbaron la tranquilidad de la comarca. Para ellos, la revuelta carecía de significado. No comprendían que los cimarrones habían actuado de esa manera porque se sentían traicionados, al considerar que la propuesta de paz sugerida por el gobernador había sido violada por los miembros del Cabildo y los dueños de estancias (Guha 58).

Yo sabía que la gente de Limón en su primera época estaba tranquila sin causar mal a nadie; no se manifestaba ni causaba daños ni robos. Frecuentaba las estancias de María. Sostenía contacto con los dueños, los mayordomos y amigos de los alrededores. Personalmente, entregué plata a Francisco Bañón para que trajera pólvora de Cartagena. Compré en el palenque un sombrero de vicuña con un cintillo dorado y una mochilita de ajonjolí para regalarle a don Juan de Sotomayor y a cambio le dio una vara y media de cañamazo (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 192 v.).

Previamente a mi llegada al palenque, los cimarrones solían trabajar en la estancia de don Francisco Martín Garruchena en las rozas de maíz: lo recogían, lo pilaban y construían los bohíos, y a cambio él les proveía de hachas, machetes, cuchillos, sal en botijas, tabaco, camisas, tocadores<sup>10</sup> y “cativo” de mangle para que se curasen los que tuvieran llagas. Tenían comunicación y negocios con los mayordomos Juan Ortiz, el indio Juan González y los esclavizados de la estancia. Comerciabán mantas y fajas de algodón que hacían en el palenque, camisas, cuchillos, gallinas que tomaban a trueque de machetes, arcos de pipa para flechas, cuentas y cintas para las mujeres, ruan, cañamazo y jabón (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 133 v.).

10 Tocador era un paño que utilizaban las mujeres para cubrirse la cabeza.

Los cimarrones de Limón teníamos como protector a don Juan de Sotomayor; frecuentábamos su estancia, pero a él no le trabajábamos. Nos sentaba a su mesa y nos daba de comer. En una ocasión le envié al capitán del palenque, Francisco, un alfanje, un cuchillo de mesa y una sábana labrada; a la capitana, una camisa, naguas y un tocador; y a Simón, uno de los mandadores, un capote de jergueta (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 146 v.-147).

Lorenzo Criollo, mi amigo cimarrón, me contó que cuando él entró al palenque estaba poblado por “muchos negros criollos nacidos allí y otros angolas” (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 150; Heywood y Thorton 74)<sup>11</sup>. La autoridad del palenque estaba en manos del capitán Francisco Criollo.

Por ese tiempo, el capitán Francisco, un criollo del palenque de Limón, era la más alta jerarquía, mantenía la organización del palenque y dirigía las confrontaciones en caso de guerra. Era hijo de Domingo, también criollo de este palenque, y de Mohongo, una negra ya vieja. Francisco tenía un hermano llamado Juanico Dambi (Heywood y Thorton 118)<sup>12</sup> y dos hijos igualmente criollos de Limón, Susana y Francisco. Seguían en la jerarquía de gobierno los “mandadores” Simón, Juan, Luis, Nicolás y Gonzalo Chale. Eran los colaboradores y voceros del capitán y junto con este daban las órdenes. El más importante era Simón, porque algunas veces lo llamábamos capitán. Todos eran criollos (Navarrete 119-120).

En el palenque de Limón existía una estructura política creada por los mismos cimarrones, con formas de funcionamiento social, político y económico. Eran conscientes de la necesidad de establecer una organización como estrategia de autonomía y para rechazar la dominación de las autoridades. Esta estructura política estaba constituida, desde la primera época del palenque hasta la década de 1630, por un capitán encargado de mantener la estabilidad que actuaba en las confrontaciones militares, al que le colaboraban los mandadores, que eran sus asistentes, voceros y representantes. Según las autoridades, Juan de la Mar y Francisco de la Fuente eran considerados “caudillos”, pero no pertenecían a la estructura política oficial del palenque.

11 El reino que los portugueses conocieron como “Angola” (probablemente un término dinástico) fue una consolidación de provincias, entre ellas Ndongo. El vocablo Guinea fue usado para designar a todo aquel nacido en África; en ocasiones se hacen distinciones cuando se habla de “la gente de los ríos” si provenía de Guinea.

12 Es importante anotar que parte de la provincia de Hari se llama Dambi Ngola.



Una de las características del ámbito político era la idea de adaptar o resistir a la dominación de las autoridades españolas y de los propietarios. En ocasiones, la resistencia se manifestó con violencia. El carácter político e histórico del cimarrón fue negado por las autoridades coloniales; sin embargo, es imprescindible incluir al rebelde como sujeto consciente de su historia y de la lucha por la libertad con una personalidad histórica real (Guha 36, 37, 81):

Sabía que el gobernador de la provincia de Cartagena, el maestre de campo don Francisco de Murga, de manera confidencial, solicitó la colaboración de don Juan de Sotomayor para que hiciera desde su estancia las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de paz con los cimarrones (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 752-755).

A pesar de que la intención del gobernador era reducir a los cimarrones por medios pacíficos, esta fracasó por diversos motivos: la llegada de cimarrones más violentos, que cambiaron la política del palenque; el hecho de que estos se sintieran traicionados por los dueños de las estancias donde habían trabajado, quienes ofrecieron dinero a los indios para que participaran en la destrucción del palenque, así como las diferencias entre los antiguos pobladores y los recién llegados.

## ¿Cómo respondieron el Morisco y los cimarrones ante la actitud del poder hegemónico?

Los cimarrones respondieron a la actitud del poder hegemónico demostrando su protagonismo como agentes activos, para lo cual hicieron valer el carácter político que les había negado el sistema colonial. Era su forma de resistir a la dominación y en ocasiones se expresó de manera violenta. El ataque a la estancia de Diego Márquez cumplió con los cuatro métodos de resistencia enunciados por Guha: destruyeron y prendieron fuego a los bohíos, al trapiche y a la casa de purgar azúcar y miel; se llevaron la ropa que encontraron; mataron ganado vacuno, de cerda y aves; comieron carne fresca, y llevaron al palenque carne ahumada y salada.

Tenía conocimientos, por informaciones que llegaron al palenque, de que los dueños dejaron desiertas las estancias. Habían oído decir que los cimarrones iban a impedir el paso de la barranca con dirección al Reino para causar gran perjuicio al comercio. Tenían tomado el camino por donde pasaba el ganado y no lo dejaban atravesar con cuadrillas en los caminos y embarcaderos, sin permitir sacar cazabe, maíz, cacao, azúcar y miel que provenían del distrito de María (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 721-725).

Pude darme cuenta de que la situación se tornaba difícil en el palenque. Los cimarrones vivíamos en pie de guerra por los temores de que llegaran los españoles con la milicia, nos atacaran y destruyeran el palenque. Le comenté a Juan de la Mar que “los blancos no valían nada, que ya conocía sus mañas” (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 840).

Esta expresión del Morisco, de que “los blancos no valían nada, que ya conocía sus mañas”, es un comentario que constituye el discurso oculto de un cimarrón y muestra el conocimiento que tenía de la sociedad. Lo manifiesta un subordinado en un escenario alejado de los miembros del poder hegemónico.

Me di cuenta de que diversas razones se conjugaron para transformar a Limón en un palenque diferente al original, que era pacífico. Gente nueva empezó a venir al palenque. Llegaron los cimarrones de Polín, que fueron traídos por la fuerza por la gente de Limón. Los de Polín les decían a los de Limón que cómo era que peleaban cimarrones contra cimarrones. Arribaron unos negros malemba (Heywood y Thornton 191)<sup>13</sup>, esclavos de Juan Ramos: Quimbungo (Heywood y Thornton 94, 154)<sup>14</sup>, Sebastián Congo, Cristóbal Malemba, Antón Malemba, Moriungo Malemba, y otros malembas. A ellos se unieron los siete que trajo el Corcovado y tres o cuatro bozales<sup>15</sup> y ladinos y yo, Francisco de la Fuente, que llegué junto con el Corcovado (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 142).

Estaba convencido de que, por el arribo de tanta gente nueva a la población de Limón, las relaciones entre los cimarrones se deterioraron en los últimos dos años. Cosas extrañas empezaron a suceder, como las discordias entre criollos y malembas.

- .....
- 13 El territorio del rey de los malembas rodeaba a Congo y Ndongo. Malembas y anchicos eran “angolas”.
  - 14 Quimbungo podría venir de Quimbundo, tierras altas centrales de Angola.
  - 15 Bozales eran el hombre o la mujer esclavizados, recién llegados de África, que todavía no conocían los rudimentos de la lengua castellana y la cultura española; una vez adquirirían estos conocimientos pasaban a ser ladinos.

Precisamente esta época coincidió con el nombramiento como reina del palenque de una criolla de Limón llamada Leonor, por las discordias entre algunos criollos que querían serlo (Carta del gobernador de Cartagena, Francisco de Murga, a su majestad, AGI, P, 234, R. 7/2, f. 668) y las presiones de los malembas. Leonor era hija de Domingo Bondondo o Angola; tenía dos hijos, Marcos y Cristóbal, y una hermana de nombre Inés, mujer de Simón el mandador principal. Tenía dos maridos, Manuel Malemba o Angola y Cristóbal Malemba o Angola<sup>16</sup> (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 152).

Los malembas apoyaron el nombramiento de Leonor como reina. Si bien era criolla, tuvo contactos cercanos con malembas. Su padre era nacido en esa región; al igual que sus dos maridos, conocía y hablaba la lengua. Francisco continuó como capitán del palenque y acudía con Leonor a los enfrentamientos. El alférez Diego Márquez decía que Juan de la Mar, el Morisco y Juan de Macola se convirtieron en “caudillos”<sup>17</sup>, aunque no eran parte de la estructura de poder.

Los ataques a las estancias nos exponían a la ira de los miembros del Cabildo de Cartagena y de los propietarios de los esclavizados fugitivos. Los recién llegados, especialmente los malembas, eran agresivos y querían buscar mujeres, porque los criollos ya tenían las suyas. Empezaron a hacer fechorías, robos, incendios y muertes organizados en cuadrillas. Le escribieron una carta a Alonso Martín Hidalgo amenazándole con que lo habrían de empalar o matar en la plaza de la ciudad porque avisó al maestre de campo, Francisco de Murga, gobernador de la provincia de Cartagena, de la existencia de las poblaciones de cimarrones en las tierras de María (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 823-834).

La carta dirigida al capitán Alonso Martín Hidalgo es un ejemplo de un discurso público de los subalternos. Las amenazas de que habrían de empalarlo o matar en la plaza demuestran que aprovecharían un castigo utilizado por el poder hegemónico contra las rebeliones de los cimarrones. La carta sería conocida por miembros de las autoridades y otros representantes de la ley. Se trataba, entonces, de la expresión de un discurso explícito de los subordinados dirigido a los dueños del poder.

16 No consta en la documentación si fueron relaciones paralelas o consecutivas.

17 El término caudillo corresponde a la nomenclatura que dieron las autoridades a algunos cimarrones con especial influencia en el palenque, por ejemplo: Juan de la Mar y Francisco de la Fuente, *el Morisco*. No es utilizado por los cimarrones, pero sí es reconocida su autoridad.

Los negros angolas y malembas, Lázaro Márquez y los cimarrones de Polín nos convencieron de ir a las estancias a buscar gente. Fueron a la de Gómez Hernández. A la estancia de Diego Márquez fuimos los cimarrones del palenque, y yo entre ellos, porque el mayordomo y el capitán de Márquez les daban mala vida a sus esclavos y porque Lázaro contó que Márquez decía que “los negros del palenque eran cuatro angolillas que había de amarrar y castigar” (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 171 v.). En el bohío grande estaban dos españoles que la reina ordenó matar, junto con dos indios y el mayordomo por quitarle la mujer. Nos llevamos toda la ropa. Prendieron fuego a los bohíos, al trapiche y a la casa de purgar azúcar y miel; la misma reina iba con un tizón. No le prendieron fuego a la casa grande porque yo, el Morisco, lo pedí por estar cerca de la iglesia y temía que también se quemara<sup>18</sup>. Luego regresamos al palenque (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 172 v.-173 v.).

Desde otra perspectiva, puede observarse que la expresión de Diego Márquez, “los negros del palenque eran cuatro angolillas que había de amarrar y castigar”, corresponde a un discurso oculto de un miembro del poder, en un lenguaje hegemónico.

Volvimos a la porquera de Diego Márquez. En la estancia de Márquez permanecimos varios días, matamos seis novillos y más de ciento treinta cabezas de ganado de cerda, sacrificamos bueyes y aves. Comimos carne fresca y llevamos al palenque mucha carne ahumada y salada. Trajimos al mayordomo con su hijo, a un indio y a una india; antes de entrar al palenque los amarramos. Yo pedí que me dieran la india para que me sirviera, y me la dieron. Por mandato de la reina llevaron al español y al indio al platanar del palenque. Aunque el español y el indio le pidieron muchas veces, hincados de rodillas, que por amor de Dios no los mataran, que ellos le servirían como esclavos. No quiso, dijo que tenía ganas de beber su sangre. Ella misma los degolló con una hachuela<sup>19</sup> y bebió su sangre junto con las negras de su cuadrilla. Mientras los llevaban, Francisco de Trejos y el esclavo del fiscal del Santo Oficio los ayudaban a bien

18 Este detalle muestra la hegemonía cultural y política de este espacio.

19 Njinga, reina de Matamba, en su entrenamiento militar quería eclipsar a su hermano Ngola Mbande y a los niños de la familia con su destreza en el manejo del hacha de batalla, el símbolo real de la gente de Ndongo.

morir rezando. Después de degollados, terminaron de cortarles la cabeza y Francisco Malemba les abrió el pecho. Yo, el Morisco, quise enterrarlos, pero los angolas no dejaron y se los comieron los gallinazos. Leonor era tan aficionada a beber sangre que tenían que buscarle un perrito o un gallo para matarlo y, si no lo hacían, darían muerte a una persona o a una criatura (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 174-176).

Fui con otros a la estancia del capitán Francisco Julián de Piña. De la estancia de Piña, trajimos tres negros, puercos, gallinas, palomas, dos caballos, una mula, hachas, herramientas y algo de la roza. Todos llevaban sus arcos y flechas, menos el esclavo del fiscal del Santo Oficio y yo, que llevábamos escopetas. Luego pasamos a la estancia de Alonso Martín Hidalgo y matamos cabras y puercos, parte la comimos, la otra la llevamos al palenque. Luis Quizama mató a un indio viejo y ciego que estaba en un bohío. De allí nos llevamos cabalgaduras de mula y caballos (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 177 v.-178).

Los cimarrones, y yo con ellos, le explicamos a las autoridades que se tomaron el pueblo de Chambacú porque Perico y Malambo, esclavos de Francisco Martín de Garruchena, les contaron “que su amo había recibido plata del gobernador de Cartagena para dar a los indios pintados y a los de Chambacú y que había de ir con ellos a coger el palenque [...] El capitán Francisco y la gente criolla del palenque dijeron que [cómo Francisco Martín les hacía eso] habiéndole servido más de ocho años y hecho las rozas y cogido su maíz y habiéndole hecho los bohíos en su estancia y sacado madera a cuestras y rescatando con ellos herramientas, camisas, vestidos, tocadores y todo lo demás que había menester y pagándoselo tan bien [...] chupándoles el sudor y trabajo quería ir contra ellos, por lo cual sentidos y enojados fueron armados al pueblo de Chambacú y lo quemaron y le mataron los indios y se llevaron las indias” (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 179-179 v.).

## ¿Es posible identificar un discurso oculto de subversión entre los cimarrones hacia los representantes del gobierno?

*Estábamos disgustados con Diego Márquez porque entregaba dinero para reunir indios y soldados e ir contra el palenque. (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 180)*

En varias ocasiones, los cimarrones expresaron un discurso oculto de subversión cuando se enteraron de que propietarios de las estancias pagaban para que los indios flecheros y los pintados se unieran a las milicias del gobierno. Sus manifestaciones tuvieron lugar en el palenque, fuera de la mirada de los miembros del

poder. Lo que expresaron al tener conocimiento de que Francisco Martín Garruchena había dado dinero a los indios constituye un discurso oculto: dijeron que “cómo les hacía eso, que durante [...] años le habían estado sirviendo de noche y de día, trabajando en las rozas, fabricando los bohíos”. Lo “referían con gran sentimiento y enojo”. Este es un ejemplo de una cultura política disidente y de oposición:

Por eso resolvimos ir a Chambacú. Fuimos los cimarrones sin excepción, solo quedaron los viejos y Sebastián Cachorro que estaba enfermo. Todos íbamos armados. Esa noche dormimos en la estancia de Francisco Martín Garruchena, matamos algún ganado de cerda para comer, y al otro día madrugamos al pueblo de Chambacú, lo rodeamos para que no se escaparan los indios y a medida que iban saliendo los íbamos matando. Amarramos a las indias y las trajimos al palenque. Volvimos a la estancia de Garruchena, matamos ganado de cerda para comer y el resto lo llevamos ahumado al palenque (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 179 v.-180).

Yo, el Morisco, tenía conocimiento de que el maestre de campo Francisco de Murga, gobernador y capitán general de la provincia de Cartagena, quería resolver el asunto de los cimarrones por medios pacíficos.

El gobernador entregó una orden a don Juan de Sotomayor, que portaba el tratado de paz que habría de convenirse con Simón, el mandador, considerado de mayor rango en el palenque. Sotomayor procuraría saber dónde se encontraba Simón, le daría el recado y habría de explicarle que, por palabras de Felipe, negro criollo, tenía información de sus buenas intenciones. Para el gobernador había sido de mucho agrado que el capitán Simón, sus hijos y su gente hubieran estado varios años en quietud y sosiego, sin hacer daño a vaqueros ni pasajeros; por ello, nadie había procurado alarmarlos. Sin embargo, últimamente se habían dejado llevar de negros bozales que habían huido de sus dueños. Una de las iniciativas que el gobernador podría tomar para “mayor servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor” era actuar con misericordia. El capitán Simón podría enviar dos personas de su confianza para hablar con él (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 752-753).

El gobernador dio su palabra, en nombre del rey, de que las personas a las que enviara serían bien recibidas y serían devueltas con la misma seguridad. Como muchos de los esclavos huidos de las casas y haciendas tendrían la intención de volver con sus amos, el capitán Simón o el señor Juan de Sotomayor les darían

una carta en nombre del rey, en la que se les prometería no hacerles daño por las justicias ni por sus amos, como si su fuga no hubiera sucedido. Les propuso quedarse en Limón o donde gustaran hacer su población; se les daría un sacerdote que bautizara a sus hijos y celebrara casamientos, tendrían sus tierras y labranzas, y harían comercio con Cartagena o donde quisieren como vasallos libres de la Corona. Sería necesario actuar con brevedad y buena disposición para que pudieran restituirse al rebaño de la Iglesia para “servicio de Dios y del Rey nuestro señor. Firmado Francisco de Murga. Cartagena 20 de septiembre de 1633” (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 752-755 v.).

Los acápites precedentes dan a conocer el discurso oculto del gobernador Murga, fuera de la escena de los representantes del poder hegemónico, y ponen en evidencia que quería conciliar y entablar un tratado de paz con los cimarrones. Su deseo era solucionar el problema pacíficamente, pero chocó con el poder de los miembros del Cabildo de Cartagena que buscaban la destrucción de los palenques. Para hacer llegar a los cimarrones su discurso oculto, se valió de don Juan de Sotomayor, considerado por los cimarrones como su protector.

Posteriormente, el gobernador le pidió al cabo de la escuadra Felipe Cruz que le llevara una carta a don Juan de Sotomayor, teniendo cuidado de no decir algo inconveniente sobre las paces que estaba negociando con los cimarrones. Cuando Cruz llegó, encontró a Sotomayor en su estancia recostado en una silla; y cuando vio al cabo se alegró y le recibió la carta. Al leerla, supo que Murga, entre otros puntos, le pedía que le llevara a los cimarrones (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 909), a lo cual replicó:

muy buen pago me da Cartagena estándole haciendo un servicio tan particular que según lo que dice esta carta los negros están en mi casa y esto nace sino de algunos informes siniestros y de personas de mala intención que han dicho al maestro de campo que están aquí los negros. Así lo entendía. (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 922)

La réplica de Sotomayor a la carta de Murga contiene el discurso oculto de un representante de la élite, por fuera del escenario de los grupos hegemónicos, que discrepa del discurso oculto del gobernador, otro representante del grupo dominante.

El domingo, el cabo ya estaba enojado porque no llegaban los cimarrones. El miércoles arribaron a la estancia varios cimarrones armados con arcos y flechas. Sotomayor les preguntó por Simón, el mandador, y le respondieron que no venía; en su lugar había venido el capitán Francisco, hijo del capitán mayor. Sotomayor preguntó a los cimarrones si irían a Cartagena, a lo que estos contestaron que no

traían orden del capitán mayor, que lo harían en otra luna<sup>20</sup>, siempre y cuando Sotomayor llevara a su familia para ellos tener mayor seguridad. El cabo le dijo a don Juan de Sotomayor que sentía mucho que los cimarrones no cumplieran su palabra; el gobernador creería que todo era una “patarata”. Tras ello, apartó a Francisco, el esclavo del señor fiscal del Santo Oficio, para hablarle a solas. Le dijo que el maese de campo le daría la libertad, que fuese con él a Cartagena puesto que él sabía si los cimarrones eran muchos o pocos y si tenían suficientes fuerzas. El interpelado respondió, riéndose, que “el poder de todo el mundo no le podía sacar de entre aquellos y que era tan libre como este declarante”. En vista de ello, el cabo regresó a Cartagena junto con Sotomayor.

La respuesta de Francisco es una manifestación hegemónica ante un subalterno del gobierno para dar a entender que por nada cambiaba su libertad; en el palenque se sentía tan libre como los dueños del poder y no estaba de acuerdo con los términos del tratado.

El gobernador le ordenó a Sotomayor volver a la estancia para hablar con los cimarrones y que procurara enviarle dos de ellos para informarlo. Cuando el capitán regresó a la estancia se enteró de que los cimarrones habían quemado la propiedad de Diego Márquez. No podía creerlo; por el contrario, esperaba a los cimarrones para acordar la paz por petición suya y ante tales hechos manifestó: “ya no había que esperar ningún suceso bueno ni malo de ellos”. Los temores y dudas de ser traicionados por los dueños del poder y las condiciones del gobernador de entregar a los propietarios a los recién llegados al palenque marcaron el final del tratado de paz (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 909-922).

La expresión de don Juan de Sotomayor, protector de los cimarrones, de que “ya no había que esperar ningún suceso bueno ni malo de ellos” es un discurso oculto que manifiesta su desconuelo ante la tentativa de paz, con el que da a entender que se acercaba la destrucción del palenque.

Yo, personalmente, lo que entendí sobre las paces y que tampoco estaba de acuerdo, porque solo llevaba algo más de un año en el palenque, era la condición del gobernador de que los negros cimarrones teníamos que volver con los dueños si era poco el tiempo en que habíamos permanecido en el palenque, y los criollos y demás negros

20 Julián Ruiz sugiere que es posible interpretar la expresión “después de una luna”, si se considera que en algunas culturas el tiempo se cuenta por lunas y equivale a periodos de veintiocho días.



antiguos quedarían en libertad. Me encolericé y dije: “una vida tengo y no tengo más que perder”. Don Juan de Sotomayor me habló en arábigo y me dijo “muy bueno es que tú que habías de inquietar [*sic*] estos negros los alborotas, mira que no tienes razón y da muchas gracias a Dios que habiendo muerto un negro te saliste huyendo y hallaste abrigo entre los españoles no será razón que seas contra ellos”. A ello respondí también en arábigo que tenía razón y “si digo esto como me ven blanco no piensen estos negros que tengo de ser contra ellos” (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 932 v.-933).

La conversación entre el Morisco y don Juan de Sotomayor manifiesta dos aspectos interesantes. Primero, la interculturalidad existente en la ciudad de Cartagena y en el palenque de Limón. Según el documento, la posible circulación de la lengua árabe en Cartagena se sumaba a las múltiples lenguas africanas, al español y al portugués de los cristianos nuevos. Y, segundo, el lenguaje oculto de subversión que reservaba el Morisco frente a los demás cimarrones y que hizo explícito ante don Juan de Sotomayor. Sin duda, se consideraba obligado a acompañar a los cimarrones en sus actividades, y es probable que sintiera temor de ser rechazado por su color, por lo cual, para compensarlo, los invitaba a las redadas.

De igual forma, los negros de Juan Ramos contradijeron la propuesta ante la reina, así como otros que llevaban poco tiempo en el palenque. Señalaban que “no era buen trato” y que quitaran al capitán Francisco y pusieran a otro.

El capitán y la reina tuvieron pesadumbre y querían apartar el palenque y hacer otro hacia la banda de Tolú; acordaron quedarse todos juntos, y por esto, y ser todos parientes los criollos y criollas y no estar en discordia los unos con los otros, no se efectuaron las dichas paces (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 958-972).

Esta pesadumbre demuestra la unión entre los criollos del palenque, antiguos pobladores, que deseaban junto con el capitán y la reina hacer un nuevo palenque en Tolú. También, expresa la diferente forma de pensar de los cimarrones de castas. Esta contradicción llevó al fracaso del acuerdo de paz.

## ¿En qué medida se hicieron presentes relaciones de poder entre los cimarrones del palenque de Limón?

La resistencia a la esclavitud ha recibido poca atención por parte de los historiadores africanistas. Los casos estudiados muestran que en Angola dicho fenómeno, particularmente la fuga, registra un largo pasado. De allí que sea posible imaginar que los cimarrones procedentes de Angola que habitaban el palenque de Limón conocían la resistencia y la pusieron en práctica al huir de sus propietarios, al igual que sus congéneres en África (Curto 67).

Juan de la Mar me explicó que cuando entraron al palenque los negros malemba de Juan Ramos le metieron a la reina algún diablo en la cabeza, porque desde entonces empezó a mandar y todos le obedecían, hasta el capitán y el mandador principal. Le daban una cosa<sup>21</sup> que la hacía caminar como loca dando caídas y golpes al primero que hablara, cuando volvía en sí decía mil disparates y todos le temíamos y obedecíamos (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 171).

Heléne Vignaux sostiene que algunos cimarrones consideraban que Leonor tenía poderes especiales que había adquirido cuando unos malembas le dieron una pócima mágica, y a partir de ese episodio tenía la capacidad de entrar en trance o éxtasis. El deseo de preservar sus facultades singulares inducía a la reina a beber la sangre de sus víctimas o de animales (Vignaux, “Palenque de Limón” 35-36).

Las mujeres en Angola colonial fueron miembros activos de sus sociedades y dieron forma a la economía, al poder político y a las creencias religiosas. Cultivaban, vendían frutas y verduras, y hacían todo tipo de trabajos. De la misma manera, las mujeres del palenque de Limón fueron integrantes activas de la comunidad que ayudaron a construir, y cultivaban maíz, frijol, ajonjolí, cocinaban, y acompañaban a los hombres a trabajar en las rozas, los platanales y las sementeras. Los cimarrones de origen Angola presionaron para que Leonor fuera la reina del palenque de Limón; ella participaba en las incursiones bélicas y daba órdenes. Es posible que hubiera tenido un liderazgo religioso cuando entraba en trance y

---

21 Quizás una poción de hierbas alucinógenas. Es posible que esta poción le permitiera alcanzar el estado de trance.

bebía sangre tanto de humanos como de animales. Conocer el origen de estos fenómenos exige un mejor conocimiento de las religiones africanas.

Quizás la más famosa jefe en África Central Occidental fue Njinga, quien gobernó Ndongo y Angola en el siglo XVII, fundó nuevos Estados y se opuso a los mercaderes y a los administradores portugueses. No fue la única mujer que gobernó en territorios de África Occidental. En Cambabe, a lo largo del río Kwanza, se sabe de dos mujeres que también lo hicieron: doña Joana Quioza en el siglo XVII y doña Ana Soba hacia 1790 (Cándido 223), lo que lleva a concluir que no era extraño que Leonor fuese aceptada como reina del palenque de Limón.

Las relaciones de poder entre los subordinados —los cimarrones— se pusieron en evidencia cuando los cimarrones de Limón tomaron por la fuerza a esclavizados de las estancias, a los que encontraban en los caminos y a cimarrones que capturaron en la conquista de Polín para llevarlos al palenque y servirse de ellos. Era una especie de semiesclavitud o servidumbre. Fugitivos recién llegados al palenque tenían que servir a quienes los hacían sus amos. Por ejemplo, Sebastián Anchico servía a su amo Juan Angola pilando maíz y trayendo agua y leña, además de acompañarlo a atender su roza. Juan de la Mar no permitió que Pedro Angola regresara a su estancia “porque él quería tomarlo para que le sirviera”. Según James C. Scott, este tipo de relaciones de poder se generaban entre subordinados como una manera de contrarrestar las conductas de los dominadores. Quizás intentaron reproducir dinámicas presentes en sus sociedades de origen y en el mundo indiano, donde la servidumbre era un punto en común. Heléne Vignaux concuerda con la idea de esclavización en el palenque de Limón (“Palenque de Limón” 33-34, 52).

De igual manera, las relaciones de poder entre subordinados se manifestaron en africanos habitantes del palenque, procedentes de distintas culturas, con diferentes subjetividades, como sucedía entre criollos y africanos por las discordias debido a su origen y por pensar de otra manera sobre la defensa del palenque. Por ello, Juan de la Mar afirmaba que él vivía con la gente criolla de la banda derecha para apartarse de los malembas. Los angolas y los malembas vivían en la parte de arriba del palenque; tampoco querían que entrara al palenque gente de Guinea (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 950).

Según lo que pude entender, la razón por la cual querían reunir gente se complicó cuando llegaron los malembas de Juan Ramos y Sebastián Congo, su compañero, entraron los de Polín, Lázaro Quizama, esclavo de Márquez, y los de Alonso Martín

Hidalgo, que no querían trabajar ni hacer mantas que los criollos querían enseñarles a tejer. Por eso, empezaron a incitarlos a quemar las estancias de sus amos y a llevar al palenque cuanta gente angola encontrasen, pero que no cogieran gente de los Ríos “porque los querían mal”. El capitán Francisco y la reina lo ordenaban y cuando hablaban con los malembas y angolos lo hacían en su lengua porque la entendían (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 184-185).

Por esta razón, el palenque creció sin medida en los últimos dos años (1631) y necesitaba brazos para trabajar en las rozas, para tener más soldados, atemorizar a los blancos e impedir que encontrasen a los cimarrones. Además, necesitaban servirse de ellos para que cargaran leña y agua, y para que pilaran maíz. Las mujeres las traían para acomodarlas con los cimarrones recién llegados y para tenerlas a su servicio. Francisca Criolla servía a Magdalena Criolla del palenque, cuñada de la reina, barriéndole la casa y cocinándole la comida (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 803 v., 832-834 v., 817-817 v., 837-838 v., 902-908, 970).

Mi amigo Francisco Criollo, esclavo del fiscal del Santo Oficio, sabía leer y escribir. Cuando se trataba de negociar la paz, los cimarrones fuimos a la estancia de don Juan de Sotomayor, y este escribió una carta al gobernador, por orden de Francisco, el capitán, y en nombre de la gente del palenque. En esa ocasión, el negro del inquisidor fiscal estaba detrás de la silla de don Juan leyéndola y todos los presentes “dijeron que estaba buena” (AGI, P, 234, R. 7/2, f. 970 v.).

El hecho de que en el palenque hubiera una persona que sabía leer y escribir le concedía un carácter diferente y manifestaba su importancia. Los cimarrones podían escribir a sus parientes esclavizados; era una forma de recibir noticias de sus familiares, enterarse de lo que se tramaba contra ellos y leer las propuestas de paz del gobernador.

## Palabras finales

El 11 de diciembre de 1633, hacia las diez de la mañana, el capitán Alonso Martín Hidalgo entró con sus hombres al palenque de Limón. Cuando esto sucedió, me encontraba en Limón junto con el capitán, los criollos y la gente ladina de Guinea; otros habían ido a trabajar en sus rozas. Nos cogieron por sorpresa; por eso no peleamos y

abandonamos el palenque sin tirar más que unas pocas flechas. Los blancos aprehendieron a los que quedaron en el palenque, sin que escapara ninguno.

Por la noche nos juntamos todos los cimarrones e hicimos que las negras se retiraran a una legua del palenque. Rodeamos el palenque dando gritos y haciendo algabía. Los soldados del capitán Martín Hidalgo hirieron con sus arcabuces a algunos cimarrones que contestaron con flechas. Yo, el Morisco, hice tres tiros con mi escopeta sin herir a nadie. El capitán del palenque y sus soldados decían que, cuando ya no pudiéramos sostener la situación, nos metiéramos al monte para proteger a las mujeres y los hijos. Como no pudimos hacer nada, anduvimos en tropas huyendo de los españoles. Anduve con la reina y con Juan de la Mar, Gonzalo y Domingo criollos y fuimos a buscar a las mujeres. No volví a ver a la reina, al capitán Francisco ni a las otras tropas. Anduve por las tierras de Limón hasta encontrar la casa de Francisco Bañón. Le pedí unos calzones y puse mi ropa a secar porque iba mojado. Francisco me dio de beber un poco de chicha. Mientras la bebía me dieron de palos entre Francisco Bañón, el capitán y los soldados del gobierno que estaban allí; me cogieron y amarraron (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 790-796).

Lo último que supe de mis compañeros cimarrones fue que unos se dieron a la fuga sin que se pudiera saber a dónde fueron. Otros, los dueños de esclavos, reclamaron su devolución; cuarenta y ocho entre mujeres y hombres criollos, angolas, congos y algunos de los Ríos de Guinea. Cinco mujeres indias regresaron a sus pueblos. Pedro Angola, Lorenzo Criollo, Juan Criollo, Juan Angola, Lázaro Angola, Sebastián Angola, Domingo y Sebastián Anchico fueron ahorcados y descuartizados. Sus cabezas puestas en lugares públicos.

En cuanto a mi persona y la de Juan de la Mar, por ser considerados los principales “delincuentes alzados” que tomamos armas contra las de su majestad para tratar de hacer un alzamiento general, fuimos condenados a pena de muerte. Tanto para castigo como para servir de ejemplo a los demás esclavizados.

El fin de la vida del Morisco fue muy triste y doloroso. Pregoneros iban por las calles manifestando sus delitos. Fue arrastrado por la cola de una mula hasta la plaza de San Francisco “donde estaba una horca y de ella fuera colgado del pescezo”. Así se cumplió (AGI, P, 234, R. 7/2, ff. 1132-1134).

## Conclusiones

Este texto trató de ofrecer una mirada alternativa sobre el estudio de los palenques. Si bien se indagaron fuentes utilizadas por otros historiadores que usan narrativas históricas tradicionales, en las cuales se deja de lado el diálogo de la manera planteada en este artículo, se dio voz en primera persona al protagonista de esta reconstrucción histórica.

Fue un hallazgo de la investigación constatar que el palenque de Limón pasó por dos etapas. En la primera, ejercía el poder el capitán Francisco, criollo del palenque, a quien le colaboraban cinco “mandadores”. En dicha época, de “aceptación social”, el palenque estaba habitado por criollos y algunas personas de castas. Los cimarrones trabajaban en las estancias de los alrededores y comerciaban con los esclavos y los pueblos de indios.

En la segunda etapa, la llegada de nuevos pobladores, en la década de 1630, especialmente angolas y malembas, y el nombramiento de una reina exacerbaban las medidas del poder hegemónico ante las acciones beligerantes de los cimarrones de Limón. Entonces, se hicieron demostraciones de poder por parte de las autoridades, de los dueños de estancias y del Cabildo con la intención de destruir el palenque. De tal manera, se difundió un “discurso público” que enmarcó las relaciones entre dominadores y subordinados. Posteriormente, se preparó la batalla, se ofreció dinero a los indios y se convocó a una gran milicia.

Otro de los hallazgos importantes fue destacar la presencia de un morisco en un palenque, por su origen poco común en el medio indiano. Como galeote y luego cimarrón, su situación de subalternidad podía generar cercanías y distancias con otros cimarrones, como él mismo lo expresó a don Juan de Sotomayor. En el artículo se menciona una conversación en árabe entre don Juan de Sotomayor y el Morisco, en la que este último explica que se vio obligado a participar en las acciones destructivas para mostrarse como uno de los cimarrones negros. Esto permite conocer miradas sobre sí mismo en relación con los demás cimarrones y otros agentes del poder hegemónico.

El análisis de los discursos público y oculto de los grupos hegemónicos y subalternos ayudó a identificar las expresiones de aversión de los cimarrones hacia los miembros del poder, debido al engaño y la traición. El rencor que sintieron por haber servido a los dueños de las estancias dio forma a un discurso oculto de subversión. Los criollos no podían creer que Francisco Martín de Garruchena hubiera colaborado en la destrucción del palenque al recibir dinero para pagar a los indios,

después de que los cimarrones hubieran trabajado para él. A este comportamiento reaccionaban con “con gran sentimiento y enojo”.

Fue posible observar la forma como el Morisco y los cimarrones respondieron a la actitud del poder hegemónico con beligerancia, impidiendo el transporte de alimentos a las provincias, atacando las estancias, aun aquellas de sus benefactores, y destruyendo los pueblos de indios. Los recién llegados, angolas y malembas, fueron quienes actuaron con mayor violencia.

El análisis de las relaciones de poder entre los cimarrones sirvió para identificar la existencia de una semiesclavitud o servidumbre a la que se sometía a hombres y mujeres atrapados en los caminos, las estancias y los pueblos de indios. A las mujeres se las tomaba por la fuerza para hacerlas sus compañeras, en tanto que a los hombres se los forzaba a colaborar en el trabajo y la defensa y se los sometía a servidumbre. Pudo tratarse de una forma de esclavitud traída de África, tomada del mundo indígena, una réplica de la esclavitud europea o un sincretismo de todas estas prácticas. Según James C. Scott, era una manera de contrarrestar las conductas de los dominadores. Esta semiesclavitud pone de relieve que entre los cimarrones existieron relaciones de poder y descarta la idea de una igualdad social en el palenque de Limón.

Fue importante analizar la presencia de una tensión entre los criollos —nacidos en el palenque— y la gente de castas procedente de África, que se expresaba en las diferentes maneras de ver la vida y planear la defensa del palenque, y se identificó en las reacciones opuestas de uno y otro grupo al acuerdo de paz. Esto mismo sucedió entre las diferentes culturas y las etnias africanas. Los malembas, por ejemplo, no querían que entrara al palenque gente de los Ríos de Guinea. Debe tenerse presente que África es el continente más heterogéneo y tal diferencia fue quizás traída desde su lugar de origen.

Además fue relevante destacar la interculturalidad que se manifestó en el palenque de Limón. Por una parte, de raíz africana, cuando angolas y malembas se comunicaban en su lengua de origen, que incluso hablaban algunos de sus descendientes criollos. Por otra, al constatar que Francisco de la Fuente, *el Morisco*<sup>22</sup>, se comunicaba con don Juan de Sotomayor en árabe. No se conoce el lugar de origen de este último; a manera de hipótesis podría decirse que provenía del sur de España, donde todavía estaba activa la influencia cultural árabe.

Una de las limitaciones del trabajo fue tratar de hacer un texto bajo patrones alternativos, de difícil aceptación por formas ortodoxas de escribir la historia.

.....  
22 Los moriscos fueron expulsados definitivamente de España entre 1609 y 1614.

Estudiar un palenque permite abrir el camino para indagar sobre la existencia de otros o continuar el análisis de los conocidos desde diferentes perspectivas. No todo está dicho sobre el palenque de Limón; nuevos investigadores pueden continuar haciendo aportes, seguir reconstruyendo la historia de Limón a partir de las reflexiones de este artículo y aportar novedades. Además, la fuente primaria estudiada permite el análisis de diversas temáticas por su diversidad, extensión y validez histórica.

## Bibliografía

### I. Fuentes primarias

Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI).

Patronato (P), 234, R. 7.

### II. Fuentes secundarias

Alcoff, Linda. "The Problem of Speaking for Others". *Cultural Critique*, n.º 20, 1991-1992, pp. 5-32, <https://doi.org/10.2307/1354221>

Cándido, Mariana. *Women in Angola*. Oxford: Oxford Research Encyclopedia of African History, 2018.

Curto, José C. "Resistencia a escravidão na África: o caso dos escravos fugitivos recapturados em Angola, 1846-1876". *Afro-Asia*, n.º 33, 2005, pp. 67-86.

De Oliveira, Maria Inês C. "Quem eram os negros da Guiné? A origem dos africanos na Bahía". *Afro-Asia*, n.º 19/20, 1977, pp. 37-73.

Dube, Saurabh. *Sujetos subalternos: capítulos de una historia antropológica*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2001.

Ferreira, Roquinaldo. "Biografía como historia social. O clan Ferreira Gomes e os mundos da escravização no Atlântico Sul". *Varia Historia*, vol. 29, n.º 51, 2013, pp. 659-695, <https://doi.org/10.1590/S0104-87752013000300003>

Gomes, Flavio dos Santos. *A hidra e os pantanos. Mocambos, quilombos e comunidades de fugitivos no Brasil (séculos XVII-XIX)*. San Pablo: Editora UNESP, 2005.

Guha, Ranahit. *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona: Crítica, 2002.



- Heywood, Linda y John Thornton.** *Central Africans, Atlantic Creoles, and the Foundation of the Americas, 1585-1600*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.
- Lienhard, Martin.** “Cimarronaje e ‘historia oral’: de la Luisiana española (1789) a Puerto Rico (1826)”. *Repensando el pasado, recuperando el futuro. Nuevos aportes interdisciplinarios para el estudio de la América colonial*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2005, pp. 237-251.
- . *Disidentes, rebeldes, insurgentes. Resistencia indígena y negra en América Latina: ensayos de historia testimonial*. Madrid: Iberoamericana; Vervuert, 2008.
- Mcknight, Kathryn Joy.** “Confronted Rituals: Spanish Colonial and Angola ‘Maroon’ Executions in Cartagena de Indias (1634)”. *Journal of Colonialism and Colonial History*, vol. 5, n.º 3, 2004, <https://doi.org/10.1353/cch.2004.0082>
- . “Gendered Declarations: Testimonies of Three Captured Maroon Women, Cartagena de Indias, 1634”. *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 12, n.º 4, 2003, pp. 499-527.
- Navarrete, María Cristina.** “El palenque de Limón (Cartagena de Indias, siglo XVII): el imaginario del poder y sus jerarquías”. *Vicisitudes negro africanas en Iberoamérica*, editado por Juan Manuel de la Serna. Ciudad de México: UNAM, 2011, pp. 101-134.
- Price, Richard.** *Maroon Societies: Rebel Slave Communities in the Americas*. 3.ª ed. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2003.
- Reis, Joao José.** “Quilombos e revoltas escravas no Brasil. Nos achamos em campo a tratar da liberdade”. *Revista USP*, n.º 28, 1996, pp. 14-39, <https://doi.org/10.11606/issn.2316-9036.v0i28p14-39>
- Ruiz Rivera, Julián B.** “El cimarronaje en Cartagena de Indias: siglo XVII”. *Memoria*, n.º 8, 2001, pp. 10-35.
- Scott, James C.** *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ciudad de México: Txalaparta; Era, 2003.
- Vignaux, Hèléne.** *Esclavage et rébellion. La construction sociale des noirs et des mulâtres (Nouvelle Grenade-XVIIe siècle)*. Montpellier: Presses Universitaires de la Méditerranée, 2007.
- . “Palenque de Limón: ¿subversión o sumisión. Un caso de cimarronaje en el Nuevo Reino de Granada”. *Memoria*, n.ºs 1-2, 2000, pp. 30-57.
- Vila Vilar, Enriqueta.** “Cimarronaje en Panamá y Cartagena. El costo de una guerrilla en el siglo XVII”. *Cahiers du Monde Hispanique et Luso-brésilien*, n.º 49, 1987, pp. 77-92, <https://doi.org/10.3406/carav.1987.2341>

# El levantamiento de la diáspora africana en las minas de oro de Antioquia y la creación del palenque del Nechí (1580-1648)

*The Uprising of the African Diaspora in the Gold Mines of Antioquia and the Creation of the Palenque del Nechí (1580-1648)*

DOI: 10.22380/20274688.2472

Recibido: 19 de agosto del 2022 • Aprobado: 21 de marzo del 2023



**Paola Vargas Arana<sup>1</sup>**

The University of Edinburgh, Reino Unido

paolavargasarana@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0003-1553-5377>

## Resumen

En Antioquia, las sublevaciones, las huidas y la formación de palenques, por parte de la población africana y afrodescendiente, comenzaron desde la llegada de los primeros esclavizados a las minas, y se unaron a la profusión de resistencias que se gestaba en las Américas y el Caribe. En diciembre de 1597 se planeó un “levantamiento general”, según fue denominado en la documentación primaria aquí analizada. Con base en el cruzamiento nominativo de fuentes proponemos que, al menos hasta mediados del siglo XVII, los esclavistas no pudieron contrarrestar este levantamiento y, en cercanías del río Nechí, la población fugitiva formó un palenque fortificado, con cultivos de arroz en el entorno, a partir de saberes reconfigurados de sus sociedades africanas de origen en la Alta Guinea y África Centro Occidental.

**Palabras clave:** levantamiento general, minas de oro, Antioquia, palenque, África

## Abstract

In Antioquia, since their arrival in the gold mines, the African diaspora began to flee, revolt, and form maroon communities (*palenques*), furthering the resistances that

- 1 Investigadora posdoctoral en el Instituto de Estudios Avanzados en las Humanidades (IASH) de la Universidad de Edimburgo. Anteriormente realizó el posdoctorado Newton de la Academia Británica en el King's College de Londres. Hizo un doctorado en la Universidad Federal de Río de Janeiro y la Maestría en Estudios Africanos en El Colegio de México. Ha sido docente de nivel superior en Colombia y Brasil, en las áreas de historia latinoamericana y africana. Investiga las resistencias lideradas por las personas africanas y afrodescendientes en las minas de Antioquia, a partir del análisis de fuentes primarias.

were taking place throughout the Americas and the Caribbean. The movement against oppression gained momentum in December 1597 when they conceived a “general uprising”, as it was called in the primary documentation analysed here. By cross-referencing sources, the article suggests that the enslavers were unable to counter the uprising, while the fugitives, drawing on knowledge of their African origins in Upper Guinea or West Central Africa, consolidated a fortified palenque surrounded by rice crops near the Nechí River, which lasted until at least the mid-seventeenth century.

**Keywords:** General uprising, Gold Mines, Antioquia, *palenque*, Africa

Este artículo aborda la vida de las personas africanas introducidas masivamente a la provincia de Antioquia a partir de 1580 para explotar las minas de oro. Nos concentraremos en las respuestas que ellas generaron frente al tipo de opresión que sufrieron y analizaremos la formación de un palenque en las riberas del Nechí. El recorte temporal busca mostrar que, a pesar de subsecuentes persecuciones armadas ejecutadas por los esclavistas, al menos hasta 1648 el palenque seguía activo. Entretanto, continuamos en la búsqueda de documentos ulteriores que revelen su desenlace.

A nivel metodológico, interpretaremos fuentes primarias encontradas en archivos de Colombia y España, las cuales, al ser cotejadas con documentación primaria e historiografía relativa a África, exhiben relaciones entre la formación de palenques y los procesos sociopolíticos africanos. A partir de la arquitectura y las prácticas agrícolas desarrolladas por sus habitantes, proponemos que el palenque creado en Antioquia tuvo como base la reconfiguración creativa de experiencias provenientes de sus contextos africanos de origen. Como contribución a la historiografía local, sugerimos que la formación del palenque impactó la economía de la región, porque los colonialistas se vieron obligados a evitar la explotación de oro en las zonas controladas por los palenqueros, lo que agudizó el ya manifiesto declive de la explotación aurífera de inicios del siglo XVII.

La formación de este palenque en Antioquia a finales del siglo XVI no fue un caso aislado. Al contrario, se sumó al contexto burbujeante del Caribe y América del Sur, donde abundaban las resistencias y los territorios fundados por fugitivos africanos y afrodescendientes, así como férreas oposiciones por parte de poblaciones nativas americanas contrarias a la ocupación europea, las cuales contribuyeron para impedir que los colonialistas alcanzaran la ambición hegemónica sobre el territorio neogranadino.

La explotación de oro sustentada en personas esclavizadas fue la base del modelo productivo del Nuevo Reino de Granada desde el inicio de la colonización. Robert West defendió que, a lo largo del territorio neogranadino, la producción de

todo tipo de géneros gravitó en torno de las minas, pues era allí donde se comercializaban los productos (West, *Colonial* 112). Germán Colmenares reafirmó esta premisa al demostrar que las fluctuaciones de oro neogranadino no solo sustentaron la economía interna, sino que fueron relevantes, al punto de oscilar a la par del auge y la subsecuente caída del Imperio español (*Historia* 267-269).

Desde temprano en la Colonia, Antioquia ostentó los mayores depósitos de oro aluvial y de veta, cuya explotación comenzó en 1540 cuando se identificó el primer yacimiento en Buriticá (figura 1). Asociado a dicho depósito, Jorge Robledo fundó en 1541 la ciudad de Antioquia y en 1546 la villa de Santa Fe de Antioquia. Después de diversos traslados, la ciudad se despobló y los antiguos vecinos se mudaron a la villa, que se tornó pujante durante las siguientes décadas (G. Suárez; Martínez). En 1581 se fundó Zaragoza, junto al mayor yacimiento de oro entre las vegas aluviales auríferas del río Nechí, el principal afluente del río Cauca. En 1610 se fundó su apéndice, la ciudad de Guamocó.

Unos años atrás, cerca del río Magdalena y al suroriente de Zaragoza, se estableció la ciudad de Remedios que, como Antioquia, fue trasladada en varias ocasiones debido a ataques de indígenas que se oponían a la ocupación ibérica (Parsons 84-85). En 1594, Remedios se asentó 100 kilómetros al norte de donde había sido originalmente fundada, y se acercó así a la zona de influencia de los propietarios de minas de Santa Fe de Antioquia quienes, sobre todo a partir de 1620, penetraron esa jurisdicción con personas esclavizadas, aunque regresaban a fundir el oro en Santa Fe (I. Suárez 150; Navarrete, *Génesis* 152)<sup>2</sup>.

Los dueños de minas de Antioquia también llevaban esclavizados a la quebrada San Pedro, de modo que se adentraban en la jurisdicción de Cartagena (I. Suárez 150). Mientras tanto, vecinos de las villas de Mompo y Simití que pertenecían a la provincia de Cartagena llevaban esclavizados hacia Guamocó, en Antioquia, aunque regresaban a la jurisdicción de Cartagena a fundir y tasar el oro producido (figura 1). Al fin y al cabo, Guamocó era la ciudad más aislada de Antioquia y por eso, en 1613, se creó un camino alternativo para acceder a ella desde Simití, el cual resultó más sencillo que partiendo desde Zaragoza (Parsons 83).

Durante el siglo XVI y las primeras décadas del XVII, al agitado cuadro de dueños de minas que extraían oro en provincias que no habitaban, se sumó la dificultad de transporte y comunicación, lo que derivó en deficiencias en la administración y

2 Remedios hacía parte de la provincia contigua de Mariquita pero, dado que los mineros de Antioquia extraían oro en Mariquita y regresaban a fundirlo en Santa Fe, la historiografía ha considerado a Remedios como zona de influencia del denominado “distrito minero de Antioquia” (Navarrete, *Génesis* 152).



**Figura 1.** Zona de influencia del distrito minero de Antioquia

Fuente: elaboración propia que tomó como base el mapa de distritos mineros del Nuevo Reino de Granada (Colmenares, “Problemas” 24).

posibilitó el contrabando de personas esclavizadas y oro. Esto entorpeció el abastecimiento de todo tipo de productos hacia Antioquia, a pesar de que los dueños de minas insistían en importar los géneros alimenticios, en vez de cultivarlos localmente (I. Suárez 242-46). Las problemáticas descritas estaban también asociadas con la complejidad del paisaje, caracterizado por espesos bosques ecuatoriales montañosos, pues entre los siglos XVI y XVII Antioquia no tenía salida al mar. La provincia estaba circundada por la cordillera Occidental de los Andes que, en el medio, da paso al valle del río Cauca y sus afluentes, entre ellos el Nechí; y al oriente se abre otra formación montañosa de gran envergadura llamada serranía de San Lucas.

Fue en esa zona gris entre Guamocó, Remedios y Zaragoza, es decir, en inmediaciones del río Nechí y las bifurcaciones meridionales de la serranía de San Lucas, donde las personas africanas y afrodescendientes que huían de la esclavitud decidieron crear su palenque. Probablemente, provenían de los grupos de personas (entonces denominados *cuadrillas*) que los esclavistas de las provincias de Cartagena, Antioquia y Mariquita enviaban a sitios de extracción distantes.

Las evidencias documentales indican que en esa zona los fugitivos aprovecharon la incapacidad de los colonialistas de hacer presencia y consolidaron palenques utilizando estrategias asociadas con conocimientos adquiridos en las regiones africanas de donde procedían. Es importante aclarar que la reinventoría identitaria y cultural que las poblaciones africanas se vieron obligadas a plantearse en América fue más compleja que la simple transposición automática de ideas y prácticas de un continente a otro. Por consiguiente, las asociaciones que proponemos no buscan probar que hubo retenciones africanas en el Nuevo Reino de Granada, sino el uso novedoso y dinámico de matrices aprendidas en África que fueron adaptadas al contexto americano.

## La introducción masiva de población africana y la omisión en la historiografía

En Antioquia, el fenómeno de huida comenzó desde que ingresaron las primeras personas africanas a la región. Durante las décadas iniciales de la ocupación ibérica, los esclavizados de estas minas fueron indígenas. Empero, los esclavistas se vieron forzados a cambiar de táctica, en vista del declive demográfico de esta población, derivado de la violencia de la conquista, la huida a zonas inalcanzables y las epidemias. A esto se sumó la imposición de garantizar la observancia de las

Leyes Nuevas de 1542, que vedaban el trabajo esclavizado indígena. Consecuentemente, a partir de 1580, con el hallazgo de las minas de Zaragoza, los esclavistas de Antioquia comenzaron la introducción masiva de población africana (Colmenares, *Historia* 272).

De acuerdo con la historiografía, la estrategia de los propietarios de minas en Antioquia se reducía a explotar el oro con hombres y mujeres esclavizados e ir expandiendo la frontera aurífera una vez el oro superficial se agotaba, sin invertir en infraestructura ni en tecnología para los sitios de extracción (I. Suárez 146; Colmenares, *Historia* 268; West, *Colonial* 23-24). Por tanto, los esclavizados eran obligados a realizar todas las tareas para garantizar la producción de oro y su supervivencia, lo que incluía desmontar el bosque, erigir la mina y la acequia de agua para lavar y separar el oro de la tierra, cavar los socavones y construir sus propias viviendas (rancherías). Asimismo, debían producir su alimento porque el abastecimiento por parte de los esclavistas era escaso e inestable, además de soportar castigos impartidos por el administrador de la mina o el capitán de cuadrilla, quienes se encargaban de mantener un régimen de trabajo apabullante.

Todas estas eran labores manuales que dependían de la esclavitud, pues la pretensión de los dueños de minas era que, al incrementar el número de esclavizados allí donde había oro superficial, se diera un aumento inmediato de la producción y de las ganancias. Esta estrategia olvidaba que la explotación de oro era irregular debido al ciclo climático de la zona y, ante todo, que la oferta de personas africanas esclavizadas era incierta. Los estudios del tráfico han demostrado que, en África, la demanda europea por esclavizados instaló y expandió conflictos internos y convulsionó los procesos sociopolíticos y económicos, lo que acarrió a millares de capturados al Atlántico (Green; Inikori). Como se trataba de un contexto bélico, la oferta de personas esclavizadas en el Caribe era siempre inestable. A esto se agregó que el infame comercio suscitó enemistades y guerras entre los europeos, lo que incidió en los volúmenes de personas embarcadas y en la concentración de capturados en ciertas zonas de África (Fernández 289-295; Weindl).

Con todo, Ivonne Suárez Pinzón constató que la principal inversión de la élite antioqueña entre 1575 y 1700 fue en personas esclavizadas, que llegaron a representar hasta el 93 % del patrimonio de un individuo en las primeras décadas de la explotación minera (77). Su conclusión condice con Francisco de Sande, presidente de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, quien en 1598 reportó: “en las minas de Zaragoza es a donde más negros hay que se entiende que llegan a 3 000” (AGI, *SF*, 17, R. 15, N. 148), lo cual fue reforzado por el cronista carmelita Antonio

Vázquez de Espinosa, quien informó que en Zaragoza había de 3 000 a 4 000 esclavizados y solo 300 vecinos españoles (ca. 1630, 320).

Aunque lo anterior sugiere una proporción abrumadora de alrededor de un esclavista por cada diez personas africanas y afrodescendientes, ha sido poco estudiado cómo respondieron a la opresión las personas esclavizadas que sustentaban la producción de oro. Colmenares apenas menciona que en 1597 hubo una sublevación de esclavizados en Zaragoza, simultánea con el tope de personas que llegaron a trabajar en esos yacimientos (*Historia* 306). Navarrete, por su parte, basada en el cronista Vázquez de Espinosa (321), señala que hubo un levantamiento en 1598 en Zaragoza, en el cual los fugitivos se fortificaron en palenques (Navarrete, “Los palenques” 84). Agrega asimismo la existencia de una rebelión en Remedios en 1608, aunque no informa fuentes primarias asociadas al evento. Luego, cita un documento del Archivo General de Indias (AGI), el cual reporta que, en respuesta, la Real Audiencia había enviado pólvora (AGI, *IG*, 745, n. 59), y, con apoyo en la tesis de Vázquez de Espinosa, finaliza afirmando brevemente que la rebelión fue derrotada en un año por el capitán que tenía asignada la tarea (Navarrete, “Los palenques” 250). Existe también una nota de tres páginas que Manuel Lucena Salmoral publicó en 1952, en la que refiere el gran levantamiento en Remedios de 1608. Sin embargo, como Navarrete, Lucena cierra el tema indicando que el alzamiento fue reprimido por completo (1128). A fin de reparar el vacío que dejan estas breves notas, nos aventuramos a descubrir más detalles sobre cómo fue el levantamiento en las minas de Antioquia y cuáles fueron sus repercusiones para la historia.

## Primeras señales de la revuelta general de esclavizados

Encontramos la primera señal de las huidas a tan solo quince años de haber comenzado la entrada masiva de esclavizados en Antioquia. Se trata de una carta del 16 de diciembre de 1596, en la que Juan de León del Castillo, vecino de Zaragoza, pedía licencia al gobernador de Antioquia, Gaspar de Rodas, para explotar el oro en Guamocó y Cimitarra, “porque hay en aquella gobernación muchos naturales retirados y algunos negros que se han alzado de los de la ciudad de Zaragoza y los Remedios” (AGN, *M*, 40, D. 4, f. 149 r.). Para evitar su avance, proponía tomar control de la zona, lo que además permitiría que Antioquia determinara límites (“arriar bandera”) con las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena. Esta



expedición, sin embargo, no logró detener el ímpetu de la población que buscaba libertad, porque diez meses después, el 25 de octubre de 1597, el Cabildo de Zaragoza escribió a Cartagena para informar que esa ciudad

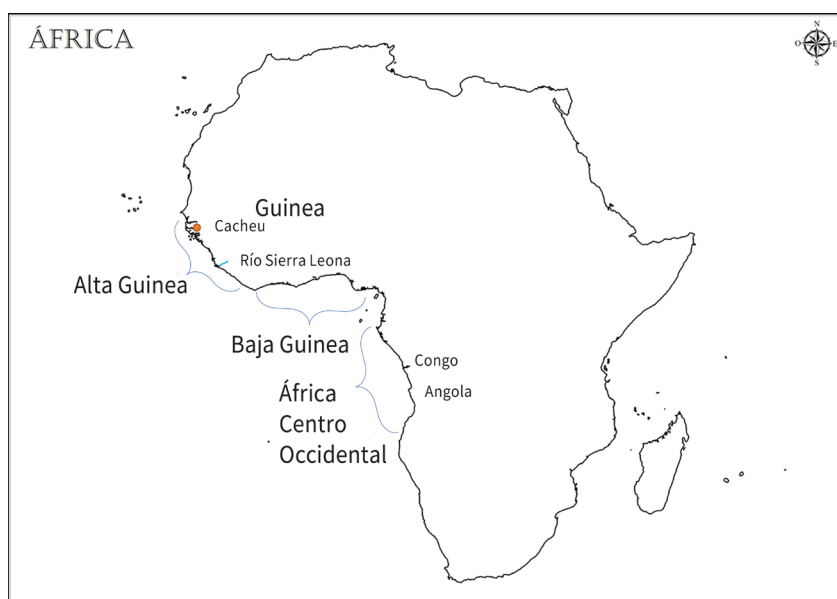
está en peligro de perderse por la mucha fuerza de negros cimarrones que se han retirado a un fuerte que tienen hecho de donde salen a hacer muchos daños y a convocar e inducir los negros que están de paz para los llevar consigo como lo hacen cada día y están con tanta fuerza de gente que habrá ocho días desbarataron un capitán con cuarenta soldados y le mataron algunos de ellos. (AGI, IG, 745, N. 80, f. 88B r.)

El Cabildo había mandado esta carta con el capitán Baltasar de Pallares, quien debía regresar con armas a la mayor brevedad posible. El gobernador de Cartagena, Pedro de Acuña, escribió entonces al rey para recordarle que en la vecina Bayano, en Panamá, unos años atrás había tenido que conceder libertad y tierras a dos palenques: Santiago del Príncipe y Santa Cruz del Real (Wheat, *Atlantic Africa* 54-63; Fortune 360-363; Mena-García 424-426), lo que pone de manifiesto que para entonces los palenques ya tenían un control territorial de envergadura en la región. Acuña señaló que le había entregado a Pallares todo el armamento que pedía e incluso sumó “una pieza de artillería mediana para batir el fuerte que me dice el dicho capitán han hecho en un sitio eminente, de troncos de árboles muy gruesos al modo de como los usan ellos en Guinea” (AGI, IG, 745, N. 80, f. 86A r.); es decir, en un lugar estratégico, los fugitivos habían fabricado una fortificación que, según el capitán, era parecida a aquellas que construían en “Guinea”. En ese entonces, Guinea era uno de los nombres genéricos que en América se usaban para referirse a África atlántica (Wheat, *Atlantic Africa* 21) y, en efecto, existen evidencias de arquitectura con cercados fortificados con troncos de madera, tanto en África Occidental como en África Centro Occidental, donde se concentraban las capturas en ese momento (figura 2).

Comparar el tipo de arquitectura de los palenques y las aldeas africanas merece una investigación aparte. Como abre bocas de una indagación que está en proceso, damos dos ejemplos relativos a cada una de estas regiones. El 9 de mayo de 1563, el jesuita António Mendes describió la ciudad donde vivía el rey de Ndongo, en la región después denominada Angola, en África Centro Occidental (figura 2): “es esta ciudad toda cercada de árboles y palmeiras que le sirven de muros y están muy juntas unas con otras y texida com paja muy gruesa y com las mismas palmas, de manera que no puede entrar ninguno dentro de sus muros” (“Carta

do irmão António Mendes” 500). En cuanto a África Occidental, en 1698 François Froger representó las “casas de los negros” de Gorée, una isla frente a la Alta Guinea (figura 2), como una aldea fortificada con cerca de madera cuadrada y casas redondas de techo de paja en el interior (figura 3).

Los casos de palenques en Panamá y Antioquia no fueron aislados. En todas y cada una de las colonias americanas y del Caribe se elevaba el número de fugitivos que se agrupaban en aldeas fortificadas en madera, lo que impedía la hegemonía territorial que buscaban los colonialistas. Desde los grupos dispersos y escurridizos de pocas personas, como aquel que para 1600 se ocultaba en un pequeño valle rodeado de montañas en la provincia de Esmeraldas en Ecuador (Lane 26-27), hasta Palmares en el nororiente brasileño, donde a partir de 1605 se consolidó una organización social poderosa, con miles de miembros y varios “mocambos” fortificados (Lara 35)<sup>3</sup>.



**Figura 2.** Zonas africanas de donde provino la población hacia el Nuevo Reino de Granada

Fuente: elaboración propia.

*Nota.* Se toma como fuente el consenso historiográfico sobre el asunto. No es posible precisar más los límites geográficos de estas denominaciones, pues fueron creados por los recién llegados traficantes transatlánticos de personas (véase Lovejoy *et al.* sobre cómo la historiografía actual discute estos límites).

3 *Mocambos* fue la denominación para la agrupación de casas de fugitivos en esta región de Brasil.



**Figura 3.** Cazes des nègres, Gorée, François Froger (f. 19)

Fuente: imagen de dominio público, disponible en <http://www.slaveryimages.org/s/slaveryimages/item/2646>

En el caso de la provincia de Cartagena del Nuevo Reino de Granada, en 1605 el gobernador Suazo y Casasola también identificó un grupo de personas en la ciénaga de la Matuna, donde tenían “un palenque fuerte con su estacada de madera en una ciénaga metida en el corazón de otras muchas cubiertas de monte”, el cual no pudo ser destruido a pesar de enviarse sendas tropas (AGI, SF, 38, R. 2, N. 62, f. 1 v.). María Cristina Navarrete, parafraseando la documentación, resalta que el mayor inconveniente estaba en que estas personas habían crecido en parajes semejantes y, gracias a ello, lograban escoger lugares estratégicos de difícil acceso para las tropas españolas, donde rehacían su palenque con otras personas que habían logrado una huida exitosa (*San Basilio* 41). Persiste así la referencia a sus orígenes como aquella caja de herramientas que posibilitó crear soluciones nuevas para el contexto americano.

De regreso en Antioquia, después de describir la fortificación que los fugitivos habían hecho cerca de Guamocó, el gobernador finalizó alertando que “muchos de estos negros levantados son muy prácticos y trataban de un levantamiento general para la noche de navidad” de 1597 (AGI, IG, 745, N. 80, f. 86A r.). A finales del siglo XVI, ya era conocido en las colonias americanas que las personas africanas aprovechaban cualquier cambio de rutina, como un fenómeno climático, la ausencia del esclavista o las celebraciones cristianas, para rebelarse. Esta práctica tenía como antecedente lo ocurrido la noche de Navidad de 1521 en Ozama, Santo Domingo, cuando un grupo de Jolofo, es decir, Wolof, originarios del actual Senegal, asolaron haciendas y huyeron sin dejar rastro (Castellanos 40). Rápidamente, los españoles salieron en su persecución, lo que solo pausó a los rebeldes que se retiraron a las montañas, y luego arreciaron su defensa y atacaron de nuevo las propiedades esclavistas. Ana Ozuna analiza que las sublevaciones en Ozama unieron a los nativos taínos y a la población africana, y utilizando la guerra de guerrillas y la formación de enclaves territoriales, consiguieron moderar el violento aparato de control español en las plantaciones (77). Por tanto, era de esperarse que en 1597 en Antioquia los ánimos estuvieran exaltados con la amenaza del levantamiento en Navidad.

En respuesta, el rey envió armamento y una carta en la que agregó que esperaba “tratasen cómo se podrá remediar lo del mal tratamiento que se hace a los negros, pues es causa para que se levanten” (AGI, IG, 745, N. 59). El motivo de tal pronunciamiento podía estar vinculado con el escandaloso proceso criminal de febrero de 1597, cuando Pedro de Aguirre, vecino de Zaragoza, fue acusado de actos de sevicia contra varios esclavizados. El caso fue tan complejo que recorrió varios distritos judiciales, entre ellos Zaragoza, Remedios, Santafé de Bogotá,

Tocaima y Mariquita, y solo vino a resolverse en 1602. Los crímenes habían sucedido en la mina de la Concepción, jurisdicción de Zaragoza, donde Aguirre había cortado la nariz y las orejas a María Terranova, asesinado a azotes a Francisca Biafara, mutilado el miembro viril a un esclavizado, además de cometer abusos contra esclavizados de otros mineros (AGN, A, 12, D. 28, ff. 1002-1007).

A pesar de encontrarlo culpable, la Real Audiencia escasamente lo sentenció “a pagar salarios de 30 días por la muerte de la esclava Francisca y por cortar las narices y orejas de la esclava María y otras denuncias” (AGN, NyE, A, 5, D. 6, f. 1010). Tan exigua sentencia frente a semejantes delitos solo podría estar relacionada con la poca relevancia que se daba a los crímenes contra esclavizados. El caso permite percibir el nivel de castigos impuestos en las minas y el grado de deshumanización con el cual las personas esclavizadas eran consideradas.

Como vemos, de manera excepcional, dos mujeres africanas son nombradas en este proceso: María, de “nación” terranova, y Francisca Biafara. Aunque al momento la historiografía no ha confirmado la localización de los terranova<sup>4</sup>, sabemos que los biafara habitaban la Alta Guinea, entre los ríos Geba, Grande y Corubal, al sur del puerto de Cacheu (figura 2), donde se concentraba el tráfico esclavista en la segunda mitad del siglo XVI (Rodney 8).

## Informaciones sobre lo sucedido en el que llaman palenque

Es probable que casos como estos colmaran la paciencia de los esclavizados y decidieran organizarse para hacer un levantamiento general. Aunque no hemos identificado reportes de lo que ocurrió en la noche de Navidad, el cronista Vásquez de Espinosa confirma que en 1598 se gestó el gran levantamiento y se desampararon las minas (321). El 22 de mayo de 1598, el presidente de la Real Audiencia, Francisco de Sande, escribió al rey para informar que habían regresado derrotadas dos compañías de soldados enviadas para recapturar a las personas que habían escapado de Zaragoza. La primera tropa no encontró rastro; la segunda halló la

4 Ojo y Lovejoy sugieren que terranova era una antigua denominación para los lucumí-yoruba de la actual Nigeria. La hipótesis deriva de un documento único, el tratado de Alonso de Sandoval, escrito en Cartagena por este jesuita que nunca viajó a África. Todo indica que no se ha encontrado ningún documento escrito en África con esta denominación.

fortificación, pero no capturó a ningún prófugo, aunque gastó toda la pólvora enviada desde Cartagena, Bogotá y España. Añadió que mandaría una comisión para que “averigüen y sepan por informaciones todo lo contenido en este auto y cómo se hizo esta guerra y lo sucedido en el que llaman palenque” (AGN, *NyE*, P, 4, D. 60, ff. 373 r.-373 v.). Esta es la primera vez que encontramos el concepto de palenque para la zona de Antioquia, lo que indica que ya había una organización social en consolidación. El 11 de agosto de 1598 agregó que “se supo que estaban algunos (que con mujeres y niños se ha podido entender serán hasta ciento juntos) y tenían por defensa unos troncos de árboles” (AGI, *SF*, 17, R. 15, N. 148, f. 1 r.). Por tanto, para entonces ya había una comunidad de familias con alrededor de cien personas, que incluía mujeres y hombres africanos y afrodescendientes, entre ellos niñas y niños, que convivían en un palenque protegido con troncos de madera.

El infructuoso capitán podría haber sido Juan de León del Castillo quien, recordemos, a finales de 1596 había hecho una entrada a Guamocó y Cimitarra, a orillas del río Nechí. Aun con la incompetencia que se refleja en la narración de Sande, en 1598 León envió al rey un “informe de méritos y servicios” en el que solicitaba mercedes por la persecución realizada. Estos informes constan de un interrogatorio en el que los testigos, en este caso vecinos de Zaragoza, debían responder si sabían que los fugitivos “habiéndose aunado se fortificaron en un palenque que hicieron en una montaña áspera de donde salían a inquietar la tierra sonsacando y llevándose a los negros de paz y servicio” (AGI, *SF*, 128, N. 32, f. 3 r.). León agregó que la persecución había tenido lugar cerca de los indígenas guamocoes, en las riberas del Nechí, quienes también estaban rebelados. Por fin, pidió a sus testigos confirmar que había desbaratado el palenque, matado a muchos, prendido a otros y desmantelado la guardia indígena.

El primer testigo fue Bartolomé de Alarcón, entonces gobernador de Antioquia, quien certificó que León había hecho la entrada y había encontrado el palenque, pero nunca confirmó las capturas; de esta manera ratificó el informe de Sande de que todos habían huido. Luego, el alférez Francisco de Corral adujo que

llegó al dicho palenque y halló en él a los dichos negros hechos fuertes arrochados y hechos fosos a la redonda del dicho palenque y puestas muchas puyas en que se enclavasen los españoles y con sus indios tras, y hay bordones de fuera que para el dicho efecto tuvo el dicho capitán de Juan de León sin embargo de estar los susodichos negros puestos encima defendiendo la entrada del dicho palenque con muchas armas enastadas arcsos y flechas. (AGI, *SF*, 128, N. 32, f. 10 v.)

Esto significa que el palenque se construyó con un sistema defensivo utilizando materiales del entorno. Estratégicamente, le habían puesto espinos y un foso en círculo para protegerlo, lo que les permitía situarse detrás para defenderlo con astas, lanzas y flechas. Al respecto, la historiografía ha revelado técnicas semejantes en la Alta Guinea (figura 2). Walter Hawthorne analizó la crónica de Francisco de Lemos Coelho, quien refirió que el puerto de Cacheu, en la actual Guinea Bissau, estaba rodeado por una estacada de palos puntiagudos amarrados y tenía dos entradas que se cerraban en la noche, a la cual llamaban *tabanca* (Hawthorne 122). En un artículo posterior, escrito junto con Lingna Nafafé, los autores examinan que, dado el crecimiento de las incursiones por capturados desde el siglo XVI, los fuertes y cercados de madera se volvieron comunes en dicha región, donde la construcción etnolingüística de territorios, denominados localmente *chão* (suelo en portugués), eran defendidos ancestralmente mediante la construcción de la *tabanca* (Hawthorne y Nafafé 33).

La Alta Guinea fue el primer punto de África continental donde el tráfico se concentró de manera despiadada. De acuerdo con José da Horta Silva, desde mediados del siglo XV hubo portugueses, muchos de ellos cristianos nuevos y judíos huidos de las persecuciones en la península ibérica, que llegaron a asentarse a esta región africana. Algunos de ellos se casaron con mujeres nativas y junto con la siguiente generación de lusoafricanos fundaron Cacheu. Estos portugueses y sus descendientes se convirtieron en actores fundamentales para el despunte del tráfico esclavista en los entornos. Wheat (“El tráfico”) analiza que, a partir de 1560, hubo una oleada de personas que entraron por Cartagena procedentes precisamente de la Alta Guinea, probablemente traficadas desde Cacheu, muchas de ellas originarias de la región al sur del puerto, cerca al río Sierra Leona.

Es posible confirmar este patrón demográfico analizando las denominaciones que aparecen como apellidos en las listas de esclavizados de Antioquia. Tales apellidos evocan las regiones de África que estaban siendo atacadas por el tráfico y, para finales del siglo XVI, en el caso de Antioquia, priman los apellidos Biafara, Bran, Zape, Cacheu y Bañol, que corresponden a personas provenientes de la Alta Guinea (Vargas 234). Por tanto, es adecuado comparar las *tabancas* que se gestaron en torno al río Cacheu y el palenque de Antioquia, pues hasta finales del siglo XVI, cuando dicho palenque se consolidaba, la mayoría de las personas africanas que llegaban a estas minas eran de dicha región, incluyendo a Francisca Biafara, quien habría de ser asesinada a manos de Aguirre, como lo vimos antes.





Entretanto, en febrero de 1599, el Cabildo de Zaragoza envió un reporte al rey en el que solicitaba el envío de mil esclavizados. El reporte incluye un interrogatorio cuya segunda pregunta es si saben

del alzamiento de los negros cimarrones se ha tenido por esta ciudad grandísimo gasto que tiene a los vecinos pobres y empeñados porque todos los capitanes que han salido a la pacificación de año y año a esta parte con soldados y cargueiros y municiones comida y armas, todo ha sido a costa de los vecinos sin haber tenido esto ninguna ayuda de la real caja ni de otra presente que en esto, y en lo que han dejado de sacar respecto del haber despoblado por muchos días las rancherías de la otra banda del río de Nechí, y de la avilantez que los negros han tomado que no han servido ni dado más jornal del que ellos han querido, le ha restado a esta ciudad más de cincuenta mil pesos de oro. (AGN, *NyE*, A, 4, D. 14, ff. 869 r.-869 v.) (figura 4)

Así, contrariamente a la aseveración del cronista Vásquez de Espinosa acerca de la completa derrota del palenque, el fragmento permite percibir que las consecutivas e inútiles incursiones, realizadas con un costoso contingente de soldados y cargueiros, habían comenzado a impactar la economía de los esclavistas. A ello se sumaba la disminución en la producción de oro, pues los esclavizados que quedaban en las minas habían tomado posición con respecto a la carga laboral impuesta. Además, el palenque había logrado detener la explotación de sitios de oro localizados en el costado oriental del río Nechí, esto es, hacia la serranía de San Lucas, por la amenaza que los fugitivos representaban. Tal información indica que el palenque había logrado un grado de dominio territorial, al punto de impedir la expansión del proyecto extractivista de la zona y disminuir en última instancia la producción aurífera local. Por tanto, sugerimos que este palenque sea incluido por la historiografía como parte de los múltiples factores que condujeron, unos años más tarde, al despoblamiento de Guamocó y la reducción de la producción minera en la región. Los acontecimientos que siguieron a este reporte parecen apoyar nuestra hipótesis.

En 1600, los esclavistas decidieron detener por un tiempo las persecuciones armadas. En respuesta, los palenqueros del Nechí y Guamocó suspendieron los ataques a las ciudades españolas y los asaltos a los ríos (AGI, *SF*, 18, R. 1, N. 1). Esto condice con la perspectiva de Navarrete sobre los palenques de los Montes de María, donde la violencia era utilizada de manera intermitente como un medio para defender el grado de libertad que habían alcanzado. Para la autora, es equivocado

pensar que los palenques eran compañías de hombres armados que vivían del pillaje. Si bien hacían asaltos, estos no eran el motivo de su existencia. Cada ataque era defensivo o buscaba adquirir algún bien que necesitaban, por ejemplo, el armamento que por obvias razones no podían comprar. Para la autora, “estas formas de vida deben entenderse como nuevas construcciones en territorio americano” (Navarrete, *San Basilio* 169) que, en la medida en que iban madurando, generaban una producción alimentaria y artesanal autosostenible. Era entonces cuando suspendían los asaltos y solamente retomaban esa práctica cuando eran perseguidos, lo cual, como veremos, se aplica al palenque del Nechí.

En marzo de 1608, el gobernador Bartolomé de Alarcón se quejó ante el rey de que había cesado el beneficio de las minas, debido a la falta de indígenas y esclavizados (AGI, *SF*, 51, R. 1, N. 9, f. 1). En julio de ese mismo año, Alarcón le envió al rey las cuentas de las cajas reales de Antioquia, y afirmó que las minas de Zaragoza y Cáceres habían producido casi 2 000 pesos de oro menos que los años anteriores. Luego hizo algunos apuntes sobre la condición de Zaragoza, y recordó que “no tiene frutos ningunos y le viene por navegación el sustento” (AGI, *SF*, 51, R. 1, N. 10). Después agregó que, así como las minas estaban en decadencia, también los esclavizados iban en disminución.

En efecto, durante las primeras décadas de la explotación aurífera, cuando abundó el oro superficial, los dueños de minas en Antioquia importaban muebles, ropa, objetos de lujo y víveres, para lo cual argüían, como lo hace Alarcón, que los suelos eran improductivos<sup>5</sup>. La historiografía ha incluido este fenómeno como parte de los factores explicativos de la crisis de la economía antioqueña a inicios del siglo XVII, pues, al depender de importaciones, los comerciantes podían especular con los precios, excusándose en el valor de los impuestos y los costos del transporte. Esto conllevó la reducción de las ganancias para los dueños de minas, lo cual, sumado a la decreciente producción de oro, disminuyó el número de comerciantes interesados en vender en esa provincia (Colmenares, “Problemas” 44; I. Suárez 254; Colmenares, *Historia* 421-424).

Consideramos que el control territorial generado por los fugitivos también debe ser visto como un factor preponderante en dicho declive económico, especialmente al constatar que el dominio de los palenques iba en aumento. De hecho, en 1608 en Remedios, al sur de la región del Nechí, la población huida de la

5 En repetidas ocasiones los dueños de minas y las autoridades de Antioquia argumentaron la improductividad de los suelos y la carestía de los víveres importados. Véanse, por ejemplo, AGI, *SF*, 65, N. 7, ff. 1 r. y 16 v.; AGI, *SF*, 51, R. 1, N. 14, f. 2 v.; AGI, *SF*, 128, N. 32, f. 896 r.; AGI, *SF*, 51, R. 1, N. 10, f. 1 v.

esclavitud gestó una nueva insurgencia. Juan de Borja, presidente de la Real Audiencia en Bogotá, reportó alarmado que una serie de prófugos se habían alzado y retirado a la montaña, e impedían el comercio y la labor de las minas (AGI, *SF*, 18, R. 9, N. 77). Envío entonces una compañía de soldados, pero, como era usual, solo capturaron a alguno de los rebeldes.

En respuesta, el rey exigió al gobernador de Antioquia una relación de los impuestos que pagaba Zaragoza, cuánto rentaba cada año, en qué distribuía lo que ganaban, y “si habían logrado traer a la paz a los dichos negros, cuántos faltan por reducir, cómo se podrá traerlos a la obediencia y cuánto habrá que gastar en ello” (AGI, *SF*, 65, N. 7, f. 28 r.). Entonces, se elaboró un expediente de 114 folios, en el cual el Cabildo y el gobernador exponían que el palenque en la otra banda del río Nechí era cada vez más extenso y su impacto llegaba a imposibilitar la vida en las ciudades y la producción de las minas. A ello agregaron que hasta 1609 habían gastado 50 000 ducados en infructuosas recapturas y que había más de 200 rebeldes localizados en

los términos de las dichas ciudades de Zaragoza y Cáceres y villa de San Jerónimo de la dicha gobernación y tierra de mil lagos y ásperos montes de más de trecientas leguas de circuito, no tiene asiento los dichos negros infestan la minas y poblaciones de los dichos tres pueblos hasta llegar a dar vuelta al de Zaragoza por cuyo respecto la hunden. (AGI, *SF*, 65, N. 7, f. 28 v.)

El documento sugiere que para 1610 la población del palenque controlaba un corredor territorial estratégico y usaba una táctica nómada sin asiento fijo para evitar ser capturada. El Cabildo de Zaragoza propuso en respuesta enviar tres patrullas para cercarlos, “una entre el río de Nechí y el río de Amáncebi y la otra entre el dicho Nechí y el río de Cauca y la tercera entre el río Cauca y el río de San Jorge que son las tierras que los dichos negros corren” (AGI, *SF*, 65, N. 7, f. 28 v.). Todo indica que el área controlada por los fugitivos se localizaba entre los tres principales ríos de la región: el Nechí, el Cauca y el San Jorge, que eran arterias principales para el comercio en Antioquia.

En respuesta, el Cabildo envió los tres escuadrones, y para el 26 de junio de 1612 reportó que los dos primeros capitanes fueron con 53 hombres armados y demoraron meses en la persecución, pero no lograron dismantelar el palenque (AGI, *SF*, 65, N. 12, sin folio). Dos años después, el 20 de mayo de 1614, regresó el tercer escuadrón a cargo de Pedro Latorre con 40 soldados. Latorre dijo haber capturado y asesinado a la mayoría de los fugitivos, además de asolar el palenque

talando “muchas y muy grandes sementeras que tenían de maíz arroz y plátanos y otras legumbres en muy grande abundancia” (AGI, SF, 51, R. 1, N. 14, ff. 1 v.-2 r.).

Este documento, uno de los más importantes que hallamos, indica que el palenque del Nechí tenía cultivos amplios y diversos, lo que resulta opuesto a las constantes quejas de los esclavistas de que los suelos eran improductivos. El palenque, al contrario, albergaba una próspera producción alimentaria autónoma en su entorno y, con excepción del maíz americano, del que habrían aprendido del contacto con las sociedades indígenas, las mujeres y los hombres del palenque producían arroz y plátano, dos géneros que hacía milenios se cultivaban en África Occidental. Cada uno de ellos merece una investigación aparte que verifique cómo fueron transportados y apropiados por la diáspora africana en América, incluyendo la historia de cómo el plátano y el arroz llegaron a ser parte fundamental de la base gastronómica de Colombia.

Con respecto al arroz, vale la pena mencionar una investigación que está en proceso. En la documentación inquisitorial encontramos pistas del uso del arroz en ceremonias realizadas en Cartagena. En 1634, el cirujano afrodescendiente Diego López declaró haber participado en reuniones nocturnas de africanos y afrodescendientes, donde “se habían puesto las mesas en que cenaron y el reo había alcanzado un bocado de arroz sin sal desabrido y apagado las candelillas” (AHNM, I, L. 1020, f. 387 v.).

El arroz consumido en Cartagena podría haber sido producido en la profusión de palenques que agitaban dicha provincia, pues, en el allanamiento de 1631 contra el palenque de Usiacuri, el gobernador de Cartagena reportó que “la escuadra llegó al lugar donde estaban construidos dos palenques fortificados. Se encontraron cinco bohíos grandes para cantidad de gente. En ellos había abundante maíz, arroz y otras cosas para el sustento como hicoteas, calabazas frescas y lechones en chiqueros” (Navarrete, *San Basilio* 53). También existen informaciones sobre la tarea de pilar el arroz en los palenques. Navarrete estudió dos pleitos de propiedad conducidos por la Inquisición a finales del siglo XVII, en los cuales se informaba que el rol de las mujeres era “pilar arroz, pilar maíz y molerlo, hacer bollos y funche [maíz molido con manteca y sal], guisar la comida y lavar la ropa” (Navarrete, “Formas sociales” 27)<sup>6</sup>.

Es interesante destacar que, con base en escritos de Jean Boulègue, Adriana Maya sugiere que un motivo para privilegiar la deportación hacia Cartagena de población de la Alta Guinea (figura 2) habría sido su conocimiento de técnicas para

6 Navarrete cita dos documentos: AHNM, I, leg. 1612, N. 1, de 1694 a 1699, y AHNM, I, leg. 1613, N. 1.

cultivar arroz, especialmente sobre el regadío en regiones de sequías y lluvias estacionales, como era el Nuevo Reino de Granada (Maya 284).

Avances posteriores a Boulègue han mostrado que, desde su arribo, portugueses como el lusoafricano André Álvares de Almada (12) informaron que el cultivo de arroz estaba extendido a lo largo de las costas y en el río Gambia. Basada en fuentes primarias y en la recolección de vocabulario en la región del río Núñez, Edda Fields-Black sugiere que la presencia de terminología especializada en tecnologías relacionadas con el cultivo de arroz evidencia que este habría sido un desarrollo local de las comunidades que habitaban dichos litorales. La autora agrega que las herramientas de hierro provenientes del interior sahariano habrían ampliado la capacidad de producir grandes cantidades del grano (Fields-Black 23). Walter Hawthorne adiciona que la producción de arroz se potenció con las herramientas importadas por los europeos y las sociedades costeras se convirtieron en proveedoras de arroz para las embarcaciones esclavistas.

En cuanto a la reconfiguración de técnicas de cultivo de arroz africanas en América, Peter Wood, Daniel Littlefield y, más recientemente, Judith Carney compararon la agricultura de arroz de los afroamericanos en áreas pantanosas de Carolina del Sur y Georgia, al sur de Estados Unidos, con aquellas prácticas existentes en la Alta Guinea. Carney sugiere que las personas africanas habrían transferido al mundo atlántico no solo las semillas, sino los sistemas de cultivo del arroz, incluidas las técnicas de procesamiento. La hipótesis de Carney resulta relevante para el caso del Nuevo Reino de Granada porque, como analizamos, el periodo de llegada masiva de personas africanas a Cartagena a partir de 1580 coincide con el auge del tráfico desde el puerto de Cacheu, localizado en la misma región donde el arroz era la base productiva. No resulta sorprendente entonces el hallazgo de que los palenques que abundaban en Cartagena y Antioquia cultivasen dicho grano en sus entornos.

Además, es factible la hipótesis de que hubiera técnicas agrícolas reconfiguradas por las personas africanas para el ecosistema de Antioquia, allí donde los dueños de minas argumentaban que las tierras eran improductivas. Ivonne Suárez (175) cita un documento de 1601 en el que tres esclavistas de Zaragoza explican haber decidido incorporar el cultivo de alimentos porque,

como a vuestra merced es notorio lo más útil y necesario para el mantenimiento de estos dichos esclavos [es] la comida de pan para lo cual es necesario cultivarlo, muchos de los dichos esclavos de cuadrillas que para el dicho efecto han abierto muchas tierras de monte haciendo estancias y sementeras de maíz y han puesto arboleda

de platanales y raíces de yuca y patata para sustento de las dichas cuadrillas [...] sin los excesivos gastos que suelen tener los maíces y comidas que se traen de acarreo. (AGN, MA 1, f. 448 r.)

Así, los sujetos observaron que las personas africanas y afrodescendientes tenían sus cultivos de autosubsistencia y les parecía idóneo copiar dicha práctica para abaratar los costos de la alimentación. Aunque el arroz no aparece, el plátano y los tubérculos eran también especialidades de cultivo y alimentación, sobre todo entre las sociedades de la Baja Guinea y África Centro Occidental (figura 2).

De regreso al palenque, en 1615, un año después de que Latorre hubiera desmantelado cultivos de plátano, arroz y legumbres, los esclavistas tuvieron que enviar nuevas tropas hacia Remedios, donde los sobrevivientes se habían reorganizado, otros tantos se habían sumado, y de nuevo estaban asaltando canoas y caminos (AGN, HC, 6, D. 15, f. 802 r.). En la visita de Herrera Campuzano encontramos indicios, además, de que los indígenas guamocoes, que también estaban sublevados, se habrían unido a la diáspora africana fugitiva. Esto, pues en su paso por Guamocó, en 1614, Herrera indicó haber sido informado de que Latorre andaba en busca de los negros cimarrones y así había tenido noticia de dónde estaban los mencionados indígenas (AGN, V, A, 3, D. 2, f. 193 v.).

En los años posteriores, dos vecinos de la provincia de Antioquia, Juan de Valdés Meléndez y Juan Bautista Gallegos, declararon haber liderado y patrocinado jornadas contra esclavizados fugitivos. Valdés radicó su informe en 1606 (AGN, HC, 10, D. 9, ff. 419 r.-427 r.) y Gallegos en 1619 (AGI, P, 168, N. 3, R. 1). Gallegos informó que había ido con sus soldados entre los ríos Cauca y Nechí, donde había quemado y talado muchos cultivos y destruido los palenques; sin embargo, no había atrapado a los palenqueros que se habían lanzado río abajo. Puntualizó que el sitio donde tenían la fortificación era entre las quebradas de Araceri y Cuturú, cerca de las rancherías de los esclavizados, a donde solían ir para convencerlos de huir con ellos (AGN, NyE, B, 5, D. 10, ff. 635 v., 644 r.-644 v.).

Pasadas dos décadas sin noticias del palenque, en 1648 Gregorio Díaz Parladorio firmó un contrato con la Real Audiencia para organizar una persecución con la que prometía libertar definitivamente las minas de los fugitivos. Eso significa que después de cincuenta años no había sido posible extinguir estos territorios de libertad de la diáspora africana. Parladorio argumentaba:

notorio es que la soberanía y avilantez de los negros como también lo es el deseo que todos tendrán de gozar libertad y los que se huyen procuran con todo

esfuerzo no volver a reducirse a esclavitud y servidumbre y se defienden con ánimo y valentía y particularmente los que están en las dichas sierras y montañas en los palenques que en ellas han hecho y en que están fortificados en centinela y con vigilancia. (AGN, HC, 9, D. 2, f. 40)

Su argumento deja ver que era consciente del dominio territorial que el palenque fortificado del Nechí y Guamocó había consolidado y de la entereza de sus habitantes para defender su libertad.

En 1993, la historiadora Ivonne Suárez comparó las fundiciones de Santa Fe de Antioquia con aquellas de Guamocó y concluyó que, a diferencia de las primeras, donde los propietarios invirtieron en el ámbito agropecuario y así lograron cierta estabilidad frente a la decadencia en la producción aurífera, en Guamocó la decadencia fue tan profunda que la ciudad y la explotación minera llegaron a la completa desaparición a menos de cinco décadas de su fundación. Resulta bastante claro que fue justamente en Guamocó, cerca de las riberas del Nechí, donde a partir de 1596 encontramos registros consecutivos que reportan la formación de palenques de la diáspora africana. De acuerdo con las evidencias que hemos presentado, consideramos que el control territorial que el palenque del Nechí alcanzó durante la primera mitad del siglo XVII habría sido otro factor que limitó la expansión de la colonización minera y agropecuaria en esa zona, agudizando como consecuencia la crisis de la producción minera y motivando la deserción de los colonialistas de los entornos de Guamocó.

## Conclusión

El presente artículo buscó contribuir a la comprensión de la configuración social de la provincia de Antioquia y, más puntualmente, acercarnos a las iniciativas de las personas africanas que fueron esclavizadas en dicha provincia a partir de 1580. Como un aporte a la historiografía, se sugirió que las huidas y la formación de palenques en torno del Nechí habrían mermado el interés de los esclavistas de Guamocó en hacer inversiones agropecuarias o en llevar cuadrillas de esclavizados a sacar oro porque sabían que podían unirse al palenque. Las décadas siguientes parecen reforzar esta aserción pues, desde inicios del XVIII, los entornos del Nechí se tornaron una zona de mazamorreros independientes que explotaban una veta o placer en grupos familiares y eran generalmente afrodescendientes libres (West, “Folk” 325; Parsons 83; Arcila y Gómez 167).

Por último, y abriendo ya caminos a posteriores escritos al respecto, pensamos que la ausencia de estudios sobre la temática está relacionada con que, como vimos, este palenque se formó en los límites de las provincias de Antioquia, Cartagena y Mariquita. Consideramos que esto condujo a un conflicto de jurisdicción, pues los esclavistas carecían de medios para desplazarse con tropas, alimento y armamento a lugares tan distantes, y de autorización por parte de la provincia contigua para realizar persecuciones fuera de su jurisdicción. Dicha problemática se expresa también en la dispersión de series y fondos documentales donde encontramos la información sobre este caso.

## Bibliografía

### I. Fuentes primarias

#### A. Archivos

##### Archivo General de Indias (AGI).

*Indiferente General (IG).*

*Patronato (P).*

*Santa Fe (SF).*

##### Archivo General de la Nación en Bogotá (AGN).

*Abastos (A).*

*Historia Civil (HC).*

*Minas de Antioquia (MA).*

*Miscelánea (M).*

*Negros y Esclavos, Antioquia (NyE, A).*

*Negros y Esclavos, Bolívar (NyE, B).*

*Negros y Esclavos, Panamá (NyE, P).*

*Visitas, Antioquia (V, A).*

##### Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM).

*Inquisición (I).*

### B. Impresos

Almada, André Álvares de. *Tratado breve dos ríos da Guiné do Cabo Verde*. 1594. Porto: Thyphographia Nacional Portuense, 1841.



- “Carta do irmão António Mendes ao padre geral. 1563”. *Monumenta Missionária Africana (MMA), África Ocidental (1532-1569)*, serie 1, t. 2, por António Brásio. Lisboa: Agência Geral do Ultramar, 1953, pp. 495-512.
- Castellanos, Juan. *Elegías de varones ilustres de Indias*. 1589. Madrid: Rivadeneyra, 1857.
- Coelho, Francisco Lemos. “Descrição da Costa da Guiné desde o Cabo Verde até Serra Leoa com todas ilhas e rios que os brancos navegam”. *Duas descrições seiscentistas da Guiné*. 1684. Lisboa: Academia Portuguesa da História, 1990.
- Froger, François. *Relation d’un voyage fait en 1695. 1696. & 1697. aux côtes d’Afrique, détroit de Magellan, Brezil, Cayenne & isles Antilles*. París: M. Brunet, 1698.
- Vázquez de Espinosa, Antonio. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Ca. 1630. Washington: Smithsonian Institution, 1948.

## II. Fuentes secundarias

- Arcila, María Teresa y Lucella Gómez. *Libres, cimarrones y arrojados en la frontera entre Antioquia y Cartagena. Siglo XVIII*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2009.
- Carney, Judith Ann. *Black Rice: The African Origins of Rice Cultivation in the Americas*. Harvard: Harvard University Press, 2009.
- Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719*. T. 1. Bogotá: Tercer Mundo, 1999.
- . “Problemas de la estructura minera en el Nuevo Reino de Granada (1550-1700)”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 6-7, 1972, pp. 5-55.
- Fernández Durán, Reyes. *La Corona española y el tráfico de negros*. Madrid: Editorial del Economista, 2011.
- Fields-Black, Edda. *Deep Roots: Rice Farmers in West Africa and the African Diaspora*. Indianapolis: Indiana University Press, 2009.
- Fortune, Armando. “Los negros cimarrones en Tierra Firme y su lucha por la libertad”. *Antología del pensamiento crítico panameño contemporáneo*, coordinado por Marco A. Gandásegui hijo, Dídimo Castillo Fernández y Azael Carrera Hernández. Buenos Aires: Clacso, 2018, pp. 309-378, <https://doi.org/10.2307/j.ctvfd163.18>
- Green, Toby. *A Fistful of Shells: West Africa from the Rise of the Slave Trade to the Age of Revolution*. Nueva York: Penguin, 2019.
- Hawthorne, Walter. *Planting Rice and Harvesting Slaves: Transformations along the Guinea-Bissau Coast, 1400-1900*. Portsmouth: Heinemann, 2003.
- Hawthorne, Walter y José Lingna Nafafé. “The Historical Roots of Multicultural Unity along the Upper Guinea Coast and in Guinea-Bissau”. *Social Dynamics*, vol. 42, n.º 1, 2016, pp. 31-45, <https://doi.org/10.1080/02533952.2016.1164955>

- Horta, José da Silva.** “Evidence for a Luso-African Identity in ‘Portuguese’ Accounts on ‘Guinea of Cape Verde’ (16<sup>th</sup>-17 Centuries)”. *History in Africa*, n.º 27, 2000, pp. 99-130, <https://doi.org/10.2307/3172109>
- Inikori, Joseph.** *The Atlantic Slave Trade: Effects on Economies, Societies and Peoples in Africa, the Americas, and Europe*. Durham: Duke University Press, 1992, <https://doi.org/10.1215/9780822382379>
- Lane, Kris.** *Quito 1599: City and Colony in Transition*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2002.
- Lara, Silvia Hunold.** “O território de Palmares: representações cartográficas e dimensões territoriais”. *Afro-Ásia*, n.º 64, 2021, pp. 12-50, <https://doi.org/10.9771/aa.v0i64.43622>
- Littlefield, Daniel.** *Rice and Slaves*. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1981.
- Lovejoy, Henry, et al.** “Redefining African Regions for Linking Open-Source Data”. *History in Africa*, n.º 46, 2019, pp. 5-36, <https://doi.org/10.1017/hia.2019.8>
- Lucena Salmoral, Manuel.** “Levantamiento de esclavos en Remedios”. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. 5, n.º 9, 1962, pp. 1127-1129.
- Martínez Botero, Sebastián.** “Ciudades móviles, frontera y construcción de una región en los confines del imperio. Anserma, Cartago y Antioquia, siglos XVI-XVIII”. *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana*, coordinado por Elena Acosta Guerrero. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2017, pp. 1-12.
- Maya, Adriana.** *Brujería y reconstrucción de identidades entre los africanos y sus descendientes en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVII*. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2005.
- Mena-García, Carmen.** “Negros rebeldes y cimarrones”. *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1984, pp. 400-427.
- Navarrete, María Cristina.** “Formas sociales organizativas en los palenques de las sierras de María, siglo XVII”. *Historia y Espacio*, vol. 13, n.º 48, 2017, pp. 77-96, <https://doi.org/10.25100/hye.v13i48.4688>
- . *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia, siglos XVI y XVII*. Cali: Univalle, 2005.
- . “Los palenques. Reductos libertarios en la sociedad colonial, siglos XVI y XVII”. *Memooria y Sociedad*, vol. 7, n.º 14, 2003, pp. 77-96.
- . *San Basilio de Palenque: memoria y tradición. Surgimiento y avatares de las gestas cimarronas en el Caribe colombiano*. Cali: Univalle, 2008.
- Ojo, Olatunji y Henry Lovejoy.** “‘Lucumí’, ‘Terranova’, and the Origins of the Yoruba Nation”. *The Journal of African History*, vol. 56, n.º 3, 2015, pp. 353-372, <https://doi.org/10.1017/S0021853715000328>
- Ozuna, Ana.** “Rebellion and Anti-colonial Struggle in Hispaniola: From Indigenous Agitators to African Rebels”. *Journal of Pan African Studies*, vol. 11, n.º 7, 2018, pp. 77-95.

- Parsons, James.** *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*. Bogotá: Banco de la República; El Áncora, 1997.
- Rodney, Walter.** *History of the Upper Guinea Coast: 1545-1800*. Oxford: Clarendon Press, 1970.
- Suárez Escudero, Germán.** “Autoridades y pormenores de la ciudad de Antioquia, desde su fundación hasta el comienzo del poblamiento de la Villa de Santa Fe, hoy ciudad de Santa Fe de Antioquia”. *Repertorio Histórico de la Academia Antioqueña de Historia*, vol. 113, n.º 194, 2019, pp. 31-40.
- Suárez Pinzón, Ivonne.** *Oro y sociedad colonial en Antioquia, 1575-1700*. Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1993.
- Vargas Arana, Paola.** “The Resistance of West African Women in the Antioquia Mines of New Granada”. *Regenerated Identities, Documenting African Lives*, editado por Paul E. Lovejoy et al. Nueva Jersey: Africa World Press, 2022, pp. 223-250.
- Weindl, Andrea.** “The Asiento de Negros and International Law”. *Journal of the History of International Law*, vol. 10, n.º 2, 2008, pp. 229-257, <https://doi.org/10.1163/157180508X359846>
- West, Robert.** *Colonial Placer Mining in Colombia*. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1952.
- . “Folk Mining in Colombia”. *Economic Geography*, vol. 28, n.º 4, 1952, pp. 323-330, <https://doi.org/10.2307/141970>
- Wheat, David.** *Atlantic Africa and the Spanish Caribbean, 1570-1640*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2016.
- . “El tráfico de esclavos en los siglos XVI y XVII: Sierra Leona en los 1560 y la infraestructura de la trata”. *Ensayos sobre la historia de Cartagena de Indias*, editado por Haroldo Calvo, Adolfo Meisel Roca y Diana Ricciulli. Cartagena: UTB, 2021, pp. 91-123.
- Wood, Peter.** “It Was a Negro Taught Them’: A New Look at African Labor in Early South Carolina”. *Journal of Asian and African Studies*, n.º 9, 1974, pp. 160-179, <https://doi.org/10.1177/002190967400900303>

# Women in the Geographies of Marronage - Territorial Intimacy as a Freedom Strategy<sup>1</sup>: The Case of María de Los Santos and Her Bonga<sup>2</sup>

*Mujeres en las geografías de cimarronaje: intimidad territorial como estrategia de libertad: el caso de María de los Santos y su Bonga*

---

DOI: 10.22380/20274688.2499

Received: October 17, 2022 • Approved: February 22, 2023



**Ana Laura Zavala Guillen<sup>3</sup>**

Northumbria University, Newcastle upon Tyne, United Kingdom

ana.zavala-guillen@northumbria.ac.uk • <http://orcid.org/0000-0001-9965-3543>

## Abstract

As a strategy for freedom, marronage has usually been narrated as an initiative of enslaved men who defied colonial power to escape oppression and produce territorialised societies away from slavery. Drawing on historical Maroon studies in Afro-Latin

---

- 1 This paper was presented at the online seminar, Espacios y Resistencias de Mujeres Afrodescendientes: Pasado y Presente en Colombia y Venezuela (Spaces & Resistance of Afro-descendant Women: Past & Present from Colombia and Venezuela), on 26 November 2020, sponsored by Economy, Development, and Social Justice Research Group – School of Geography – Queen Mary University of London. This work was supported by the Economic and Social Research Council UK through Grant Reference ES/T007540/1; The University of Sheffield through Grant Reference University Prize Scholarship; The British Academy UK through Grant Reference Application PF20\100040.
- 2 I am deeply grateful to the members of San Basilio de Palenque, Rafael de La Bonguita, and La Pista for sharing and trusting their oral tradition and painful memories of their forced displacement with me. Thank you also for the insightful comments of my mentor, Dr Sam Halvorsen, and Professor Miles Ogborn. This article is dedicated to María de Los Santos for her inspiration and knowledge, which you cannot learn from books.
- 3 Human rights lawyer and human geographer currently working as a Lecturer in Human Geography and British Academy Postdoctoral Fellow in the Department of Geography, Northumbria University, Newcastle upon Tyne. Her research interests include space making as Maroon resistance in the Spanish-speaking Caribbean and Urufrom a decolonial participatory approach in historical geographical research.

America, feminist geography, and communitarian feminist praxis on *territorio cuerpo-tierra* (body-land as territory), this article explores the role of Maroon-descendant women in the making and remaking of territories in the Colombian Caribbean. Records in the General Archive of the Indies, the General National Archive in Bogotá, the Historical Archive of Cartagena de Indias and the oral tradition of Maroon-descendant communities themselves are used to explain the place of women in struggles for territory in the context of violent land dispossession due to Colombia's armed conflict. This article also demonstrates how the reparation process to claim back lost lands is also a women's matter. We can understand this as an intimate and affective, almost invisible process, as in colonial times, by analysing the spatial practices of María de Los Santos, an internally displaced woman from the community of La Bonga in San Basilio de Palenque, a town of descendants of fugitives from slavery. These practices, understood through the work of an anthropologist from this community, Jesús Natividad Pérez Palomino, are intimate yet collective and mobilise both the tangible and intangible legacy of marronage to enable her and her people to endure.

**Keywords:** Marronage, Territory, Women Maroons, *cuerpo-territorio*, Colombia

## Resumen

Como estrategia de libertad, el cimarronaje ha sido narrado como una iniciativa llevada a cabo por hombres esclavizados que, desafiando el poder colonial, escapaban de la opresión y creaban sociedades territorializadas alejadas de sus opresores. Desde el análisis de la historiografía sobre el cimarronaje en Afro-Latinoamérica, la geografía feminista y la práctica feminista comunitaria territorio cuerpo-tierra, este artículo explora el rol de las mujeres descendientes de cimarronas en la construcción y la reconstrucción de territorios en el Caribe colombiano. Se consultaron registros del Archivo General de Indias, del Archivo General de la Nación en Bogotá, del Archivo Histórico de Cartagena de Indias, así como la tradición oral de las comunidades descendientes de cimarrones y cimarronas, para explicar el lugar de la mujer en las luchas por el territorio, en un contexto de desposesión violenta de tierras debido al conflicto armado en Colombia. Este artículo muestra cómo el proceso de restitución de tierras arrebatadas constituye también un asunto de mujeres. Comprender este proceso como íntimo y afectivo, casi invisible, como en tiempos coloniales, es posible desde el análisis de las prácticas espaciales de María de los Santos, una mujer desplazada internamente de la comunidad de La Bonga en San Basilio de Palenque, un pueblo de descendientes de fugitivos de la esclavitud. Estas prácticas, entendidas a partir del trabajo del antropólogo de esta comunidad Jesús Natividad Pérez Palomino, son íntimas y aun colectivas, y movilizan, al mismo tiempo, el legado tangible e intangible del cimarronaje que les permite a María de los Santos y a su pueblo resistir al exterminio y al despojo.

**Palabras clave:** cimarronaje, territorio, mujeres cimarronas, cuerpo-territorio, Colombia

## Introduction

In 2001, in the context of the Colombian armed conflict, the community of La Bonga (L.B.), located in the Montes de María (a hilly area in the north of Colombia in the Caribbean region, Province of Bolívar), was forcibly internally displaced by paramilitary forces, the United Self-Defence Forces of Colombia (AUC). For more than a century, L.B. was the agricultural reserve for San Basilio de Palenque (SBP), a town of descendants of fugitives from slavery or *cimarrones* (Maroons). In Colombia, *cimarrón* and *cimarrona* describe those who escaped slavery in cities, *haciendas* (large farms), and mines to build their own territorialised societies — *palenques* — during the sixteenth and seventeenth centuries (McFarlane; Navarrete, *San Basilio de Palenque*; Cassiani).

As a consequence of the forced displacement from L.B., its inhabitants, also known as *bongueros* and *bongueras*, set themselves the task of creating new settlements, La Pista and Rafael de La Bonguita, in the vicinity of their former lands, away from armed violence. Thus, in 2014, the process of re-appropriating the territory of L.B. began under the guidance and care of a Maroon-descendant woman, María de Los Santos, who lived in forced displacement in La Pista.

Literature on feminist geography and historical readings of marronage in Latin America are used to examine María de Los Santos's spatial practices of re-appropriation of L.B.'s territory to take forward the decolonial communitarian feminist praxis of *territorio cuerpo-tierra* (body-land as territory) by developing the idea of territorial intimacy as a Maroon-descendant women's spatial practice of care and land restitution strategy in the broader creation of counter-hegemonic territories (Mançano, "Movimientos socioterritoriales"; Zibechi; Halvorsen *et al.*; Haesbaert, "Do corpo-território"; Zaragocin and Caretta). In the scholarship on counter-hegemonic territories, territory means space appropriated and mobilised by social movements to achieve political goals (Halvorsen; Haesbaert, "Território(s)"). In this article, from Lorena Cabnal's *territorio cuerpo-tierra* praxis, territory is an intimate and intertwined relationship between women's bodies and the land.

Among the different forms of liberation of enslaved people and their descendants in Latin America, from a historical and geographical perspective, marronage implies symbolic and material space-making as a form of resistance. With certain exceptions, this practice has been narrated as a Black struggle in colonial times from a men's perspective (Miki). However, this article opens up a debate about how the modern political mobilisation of its legacy has also been a spatial practice of women: a collective-intimate practice (Pérez, *Lo colectivo*). Such a practice

interweaves with other more visible, priority strategies for defending territory at SBP, mainly conducted by men, such as collective land titling.

In this paper, the notion of *intimidad colectiva* (collective intimacy) is drawn from the work of anthropologist Jesús Natividad Pérez Palomino (“Del arroyo” 18). He developed this concept to analyse his own community, SBP. Pérez expounds upon the idea of intimacy that, unlike in Western Europe, is not private but rather public and collective (Pérez, “Del arroyo”; Pérez, “Lo colectivo”; Valentine; Mountz and Hyndman; Smith).

After a brief methodological section and explanation of the feminist praxis *territorio cuerpo-tierra*, section three examines women’s roles in building clandestine communities of fugitives from slavery in the sixteenth and seventeenth centuries. Section four explores how colonial Maroon spatial practices have been mobilised in a spatially intimate collective manner by a Maroon-descendant woman. The conclusion demonstrates that Maria de Los Santos’s body navigation and construction of collective territorial intimacy-care between distinct lands-spaces (L.B.) and the forcibly displaced community of La Pista provide new lenses for understanding the legacy of marronage. As in colonial times, present marronage is an ethic of delicate spatial balance between opposing spaces that appear mutually exclusive but coexist, allowing María de los Santos’s survival as a woman and as part of a collective.

## A Methodology in-between the Archive and the Oral Tradition

This article drew on two sources, the archive and the oral tradition, to critically grasp in a continuum the contribution of Maroon women and their descendants in making and re-making their past and present territories. In the text, I indicate when the data were drawn from the archive. Otherwise, it comes from oral tradition. Archival records were collected from the General Archive of the Indies (AGI) in Seville, the Historical Archive (AH) in Cartagena de Indias, and the National General Archive (AGN) in Bogotá in 2016. The historical documents examined describe SBP’s colonial history from 1694 to 1778. This history includes extermination campaigns against the *palenque* and negotiations with the colonial authorities. After these negotiations, a peace agreement recognised the *palenque*’s territory and anticipated its freedom through its legal transformation into the colonial *poblacion* or town of SBP in 1714. As indicated in the introduction, SBP’s territory covered the community of L.B. and

its agricultural space until 2001. Approaching women's spaces (or non-spaces) in SBP's colonial history enables us to trace the links with their present ones, such as L.B., creating parallels and understanding their discrepancies.

Oral tradition has been understood as fundamental in retelling, in a counter-hegemonic manner, the history of Afro-descendant communities in Colombia (Hernández). It is almost the sole source for understanding the narratives regarding the creation of L.B. in 1900, its forced displacement in 2001, and its members' settling in new areas. During five months in 2016 and 2017, I interviewed twenty-nine people who identified themselves as *cimarrones* and Maroon-descendants from San Basilio de Palenque (eleven women and eighteen men) in different locations. They were former members of L.B. and witnesses to their forced displacement living in 1) SBP, 2) Cartagena de Indias, and 3) the forced displaced communities of La Pista and Rafael de La Bonguita, previously integrated into L.B., as explained before. Semi-structured interviews were conducted in a variety of places in these local spaces, including homes, the *montes* (fields), community places such as the cultural centre, school, trade paths, the creek as a place of collective gathering, and the main square in the town of San Basilio de Palenque. In Cartagena de Indias, the interviews were also conducted in homes in districts mainly populated by *palenquero* people, restaurants, cafes, schools, and universities, mainly following the preferences of the participants<sup>4</sup>.

The semi-structured questions had three main areas of in-depth enquiry: territory, dispossession, and resistance. However, although the interviews were semi-structured with a set of questions about these three themes, they became spaces of horizontal dialogue where the participants also took the role of interviewers, asking me, for instance, what and where home/my *territorio* (territory) was for me. The fact that I was also giving answers about these topics usually affected the answers of the participants positively because it appeared to allow them to be more open around certain contested visions of territory and land reclamation strategies within the community. There was a diverse age range among the participants. Although there were fewer female interviewees, the data obtained in their interviews about the memories surrounding forced displacement were richer. This was particularly so in Cartagena de Indias, because many of the female interviewees were political activists in the Black social movement in Colombia. In the displaced

4 Participants decided to be identified by their real names in this research: "their voices could be heard as belonging to them."



communities, there were fewer interviews, given the similarity of data and the vulnerability and precarity of the living conditions in these settlements.

The importance of these accounts challenges the fact that the history of Afro-descendants has been mostly narrated by white academics, mainly based on information from archives (Lamborghini *et al.*). Afro-descendant scholars have also produced such literature, but with less legitimacy and recognition (De la Fuente and Andrews). However, new literature produced by Black *académicas* (women scholars) on Black women's resistance is progressively disrupting this hegemony (Vergara and Cosme). I contribute to this scholarship as a *Mestiza*, an Argentine-born woman of European and Peruvian-indigenous heritage. Being a *Mestiza* entails stepping in between rival worlds without suppressing them, as explained by Gloria Anzaldúa (*Borderlands*, "La Prieta") and Silvia Rivera Cusicanqui ("Ch'ixinakax Utxiwa", *Un mundo*). It also means producing knowledge in a trans-local manner, as described by Zaragocin, and being conscious of a still-insufficient acknowledgement of the Afro-element in the *Mestizo* world that needs to be addressed. However, the community of San Basilio de Palenque did not take me for a *Mestiza* but for a white person — a *colorada*, due to my red face under the sun — given my white complexion. Likewise, my legal career and education in European institutions were privileges that gave me access to discussions around territory and memory. Discussions on territory were primarily performed by men in the community, as shown in the following sections.

## **Territorio Cuerpo-Tierra as Lenses into Maroon-Descendant Women's Spaces**

The place of women in the struggles for territories has been characterised as a non-space, disputed space, sometimes grudgingly recognised, or as a spot on the margins of those processes (Lastarria-Cornhiel; Radcliffe). In Latin America, feminist geography has shown how in the case of Afro-descendant — but mostly, indigenous — women, their bodies and their territories are intrinsically interconnected and crafted by the same violence on different scales (Jenkins; Paschel; Blidon and Zaragocin; Ulloa; Zaragocin and Caretta; Caretta *et al.*; Vela-Almeida *et al.*): "What is experienced by the body is simultaneously experienced by territory in a co-dependent relationship" (Caretta and Zaragocin 2).

Furthermore, *cuerpo-territorio* (body as territory) describes women's bodies as primary territories. From this, other spaces are built, such as homes and

state-based territorialities (Zaragocin; Vela-Almeida et al.). This approach has also received critiques that highlight the potential risk of the discourse erasing differences among women’s experiences. Accordingly, Leinius (215) describes strategic alliances between urban/Mestiza and rural/indigenous feminist groups using *cuervo-territorio* to defend life in Peru. She underscores that, despite some benefits for both sides, “different understandings remain” and “the subordination of some worlds by the other and the distances existing between them”.

From a feminist communitarian approach, the Guatemalan Maya q’eqchi’-xinka feminist, Lorena Cabnal, describes the indigenous political praxis and cosmopolitanism, *territorio cuervo-tierra*, to explain that the defence of the land requires the defence of women’s bodies as a territory. This understanding of the territory as a women’s struggle against multiple oppressions differs from that given by their men comrades. In rural Colombia, where women have historically been marginalized in social movements’ fight for lands, Laura Rodríguez Castro describes how *territorio cuervo-tierra* has been a feminist tool to decolonise their access to the land. This tool emphasises rural women’s body-land intimate experiences, showing them as active subjects in those struggles.

In particular, this article advances the discussions of *territorio cuervo-tierra* by analysing Maroon-descendant women’s *collective* intimacy with territories in the context of forced displacement and the fight for their recovery. In Colombia, feminist geography has paid attention to political and social mobilisation and resistance in the Pacific and Caribbean regions enacted by Black women (Asher; Berman-Arévalo and Ojeda). Despite the growing number of these analyses, marronage is still narrated as a men-led process (Miki). This narrative, which renders women invisible, is nourished by the archives, the scarcity of sources, and their silences around gender, but also in specialised literature, even in Latin American countries, such as Brazil, where detailed studies exist on *quilombolas* (Dos Santos Gomes; Miki; Hernández). Likewise, thinking of marronage as a thing of the past has contributed to neglecting its legacy today (Bledsoe), and with it, the current stories of women.

In this gender-blind approach to marronage, the mystique, a mix of glory and tragedy that surrounded it, has mainly captured resistance considered extraordinary and heroic, such as the dangers and risks that came with the escapes and recaptures of fugitives, wars, and agreements with colonial power, in which women are primarily outsiders. Acts of Black resistance, described as mundane, ordinary (Berman-Arévalo and Ojeda), quiet (Quashie), and intimate (Pérez, *Lo colectivo*), with which women are mostly associated, are underestimated in the literature.

However, Katy Jenkins demonstrates fluidity between the categories of extraordinary and ordinary women's acts of resistance, which might not be such under certain circumstances. Jenkins' approach is present in this article's case study.

Nevertheless, historiographical exceptions exist in the masculine construction of marronage and resistance (Miki). These exceptions include studies outside the scope of this article, where, under a broader concept of marronage (*cimarronaje legal* [legal marronage]), Laurent (84) analyses the search of enslaved women for greater autonomy and improvements to the conditions of life *within* slavery, using the colonial legal system in Venezuela from 1770 to 1889. In addition, in Jamaica (1781-1834), Sweeney (198) describes *market marronage* as women running away from enslavement to public markets, where they passed as free people temporarily or permanently.

Within the scope of this article, in Colombia, historian María Cristina Navarrete ("El palenque de Limón") describes the political and spiritual leadership of Queen Leonor, an African woman, at the *palenque* de Limón in the Montes de María (1570-1634). The author explains that, following Queen Leonor's ruling, the *palenque* became more bellicose, developing military tactics under the influence of the arrival in the community of fugitives from Angola and Congo, who reproduced their strategies fighting the Portuguese colonialists.

Furthermore, María del Carmen Borrego Plá narrates the leadership of Polonia in a *palenque* that threatened lodging and trade through the Magdalena River in around 1570. In 1581, the *palenque* fiercely resisted colonial mercenaries with a defence that included 150 female warriors. Almost defeated, the mercenaries negotiated a truce with Polonia. The Maroons would obtain land and freedom if they abandoned their insurgence. The colonialists did not keep their promise and sold the re-captured Maroons, but compensated the surviving Maroon leaders, including Polonia (Guillot; Borrego).

From a geographical perspective, this article is inspired by such studies to learn more about the spaces and spatial practices of women in Maroon-descendant resistance in intimate collective ways. However, in the next section, I will briefly return to past fugitive-led resistance to a better understanding of the present.

## Women's Spaces as Non-Spaces in Colonial Marronage

In more than 1,000 pages in the historical colonial records written in sixteenth- and seventeenth-century Spanish, the voice of the enslaved Africans is mediated by the oppressor. Second-hand records show that interpretations of their actions and omissions prevail in the context of persecution against fugitives, resistance, and negotiation with the *palenque*, where the voices of women are silenced even further.

In the analysis of colonial documents, Kathryn McKnight (“Gendered Declarations” 500; “Elder, Slave”) delved into testimonies given by captured women fugitives from slavery during trials against the Maroons who survived the destruction of the Palenque de Limón in 1634. She describes these testimonies as immersed “in layers of meditation imposed by the colonial scribe” to meet certain ends. Yet, despite the overwhelming power imbalance, women showed agency in shaping their accounts to show their innocence and forced presence in Limón due to their initial kidnapping by the Maroons.

With these limitations in mind, I describe here from a geographic, gender-based perspective the archival account of a moment of territorial rupture in the history of SBP: the peace agreement signed in 1714 between the colonial authorities of the Province of Cartagena de Indias and the leaders of the *palenque* (AGI, SF, 436). This agreement led to the transformation of the territory as a space for fugitives from slavery to a *poblacion* or town within the colonial system, made up of freed enslaves. A freed-Maroon town was a way to stop more escapes, protect white property, and secure military and agricultural provisions for Cartagena de Indias (Zavala Guillen, “Afro-Latin American Geographies”). The community had to leave behind the original political agenda of the Maroon leaders to obtain the freedom of all enslaved people in the province. The *poblacion* also had the legal duty to return new fugitives to those who claimed ownership of them to maintain the town’s *privilege* of anticipated freedom. However, the oral tradition sustains that none were returned to slavery. Therefore, despite a formal alignment with the colonial power in order to survive, SBP maintained its counter-hegemonic character in practice as two sides of a coin, showing that its spatial development was never linear, but pendular, to endure in the context of racial violence (Zavala Guillen, “Afro-Latin American Geographies”).

This change in the configuration of the territory of SBP was an agreement between men who executed colonial power and fugitive men, “heads of families”, who were the only ones permitted to vote for the political leadership of the new

town (AGI, *SF*, 436). The task of analysing the place of women fugitives is difficult because we are faced with the silences of the archive. Therefore, it is not possible to affirm whether the decision to exclude women from the political power of the new settlement was made by the colonial authorities conforming to the colonial gender system of oppression or the leaders of the *palenque*, or whether they resisted or had to accept it (Quijano; Lugones; Hernández).

What we do know is that the women fugitives were part of these marronage geographies. During the peace treaty, the number of fugitives at the *palenque* — 75 men and 46 women — showed that women also found ways to flee, despite the fact that in some cases the conditions for doing so were more adverse, for example, due to the presence of their children (AGI, *SF*, 436; Navarrete, *San Basilio de Palenque*). In the historiography of marronage in Brazil, ensuring a better life for their descendants or remaining with them, thereby avoiding their separate removal, were motives for enslaved women to run away (Miki).

For some enslaved women, abortion and infanticide were ways of resistance within the system (Spicker). For others, escaping to precarious freedom in Maroon territories was a form of exercising rights over their bodies and motherhood (Miki). As explained in feminist geography, the body is also a territory that has a continuation in the territory of communities (Vela-Almeida *et al.*). Bentouhami explains that, as women in captivity escaped, they gave themselves back their bodies that were robbed by the slavers for multiple uses, including sexual purposes, as a principle of self-care: “to give themselves back their bodies at the heart of a community of belonging” (Bentouhami 23).

According to the archive, there was a gender balance among the descendants of the fugitives born in the *palenque*: 57 *negros criollos* (men) and 56 *negras criollas* (women) (AGI, *SF*, 436). As a counter-hegemonic territory, the *palenque* was a place where African women and those of mixed African, European, and indigenous descent found shelter and refuge from other violence; for example, some escaped from their partners (AGI, *SF*, 212). Hence, the escape of women to the *palenque* was not just that of fleeing slavery as a regime but also interpersonal violence. However, it was also a place where kidnapped women from other towns were taken by the fugitives until a gender balance was reached with the passage of time (Navarrete, *San Basilio de Palenque*; AGI, *SF*, 213). Censuses undertaken in 1777 and 1778 in the Province of Cartagena de Indias subsequent to the peace treaty show that women were equal in number to men (AGN, SC,10, 8, D. 58, *Censos - Varios Departamentos, 1777 y 1778*).

Therefore, colonial records reveal that women were part of the territorial transformations of their geographies of marronage, enduring the violence of the colonial extermination campaigns and taking part in resistance and survival as people. We also know that gender division was part of the process of marronage, and here we can highlight how it also shaped the spaces and spatial practices of territorial resistance and transformation from a *palenque* to a *poblacion*. On the intimate-collective spatial practices of resistance, the colonial past emerges in oral traditions such as songs. The folkloric-rap band Kombilesa-Mí, from SBP, describes women's hairstyles that encoded secret paths for fugitives to freedom in the Colombian Caribbean (Kombilesa Mí).

The following section addresses this by way of oral tradition: We find María de Los Santos, a woman from L.B. descended from fugitives at the colonial *palenque*, and her work to recover her territory dispossessed by recent violence in the context of the armed conflict in Colombia.

## Maroon-Descendant Women's Spaces in Present Times: María de Los Santos and the Return to La Bonga

Bernardino Pérez, a local teacher, explained that in 1899, the armed conflict between liberals and conservatives in Colombia forced the brothers Julián, Manuel, and Marcos Herrera Torres to abandon the built-up area of SBP and search for a place where armed violence would not destroy their crops and cattle. At the entrance to the Montes de María, they found a green space where their wives, partners, children, and other relatives would gradually join them. In the centre of this space, they discovered a Bonga or *ceiba pedranta* (kapok tree), for which the community was named.

One hundred years after the foundation of L.B., the descendants of those *palenqueros* and *palenqueras*, now known as *bongueros* and *bongueras*, would take the same path, but on this occasion in the opposite direction, back to the built-up area of SBP. On 6 April 2001 they escaped direct violence by the AUC, paramilitary forces, leaving behind their cattle and their traditional crops of cassava, groundnut, and rice, which for many years served as subsistence for themselves, for SBP, for Cartagena de Indias, and nearby towns.

In 2000, the assassination of social leaders from the neighbouring communities of Arroyo Hondo, Mapuján, and Tamarindo forced L.B. to leave behind their

lands for a short period. However, the second displacement in 2001 would have long-term effects. With no land amidst an emergency, those who had been displaced built new communities. One group formed a new settlement within the limits of the built-up area of SBP, which they called Rafael de La Bonguita. The chosen name of the community was in honour of a Catholic priest, Rafael Castillo, who helped them these times. Although this settlement is within the boundaries of SBP, the *bongueros* and *bongueras* still feel the uprooting, emotional, and physical distance from their lands. Others constructed houses on land that they bought next to an abandoned runway used to fumigate rice plantations during the 1970s and the 1980s. This runway is located in San Pablo, approximately ten kilometres distant from SBP, which they called La Pista (literally, The Runway).

A profound sense of loss of their rural lifestyle pervades the oral memory in Rafael de La Bonguita and La Pista, marked by feelings of insecurity about the future in a precarious context, given the violent plundering of their lands. The consequences of forced displacement have been analysed in the literature on the geographies of war (Jiménez) and of terror in the Black Pacific (Oslender, “Fleshing out”; Oslender, “Another History”; Oslender, *The Geographies*), demonstrating how violences transform territories into landscapes of fear. Indeed, after the armed violence ended in L.B. and it appeared possible to break out of the cycle of forced displacement, there was no surge of return to their former homes among the communities of Rafael de La Bonguita and La Pista (Zavala Guillen, “Maroon Socioterritorial Movements”).

The return of forcibly internally displaced people occurs at a slow rate, and the reasons are diverse; for example, the risk of suffering new violence, adaptation to the new settlements, perception of the return as a new displacement, education, work, and housing opportunities in the cities, and traumatic memories of the displacement (Shultz *et al.*; Sliwa and Wiig). In La Pista, where this analysis is focused, the reasons for the non-return centred mainly on the fear of becoming a target of direct violence and the sense of improvements in infrastructure, given access to electricity, safe water, and mobile Internet. Furthermore, in their accounts, one observes an intangible transformation of the territory of L.B. from a place of Maroon-descendant ancestral resistance into territories saturated with the losses of their loved ones at the hands of armed violence.

There are places that I don't want to see again because suddenly one sees that there our friends were killed, our friends were killed. There are places that we cannot go back to because of a religious feeling, an emotion, a fear of going there. If you take this path, you walk but you do not look in that direction ... someone

was buried there; in the other direction, someone else was buried as well. One has these reference points, we know this happened, yes, it happened, and we are scared, you see. (Maestre Simanca)

I was on a bus and I remembered the entrance of La Bonga. I always cried when I saw its entrance. Now I also recalled it but not like before crying. I think, Oh my God! We had a good life in La Bonga, but we had to leave. (Cañete Orozco)

Nonetheless, since 2014 some members of the La Pista community have slowly begun to return to the L.B. On one hand, many men cultivate plots of land there by day, returning to La Pista in the evening, some of them out of fear and others who now say they feel at home in their new spaces. On the other hand, María de Los Santos began to rebuild a space on her old piece of land, seeking to demonstrate to those at La Pista, by way of her intimately remaining at L.B., that the recovery of the Maroon-descendant territories, of which they had been stripped by armed violence, is also a real option. For María de Los Santos, this is better than remaining amid the material precariousness of La Pista, because of its bare subsistence-based economy and extreme poverty. Its inhabitants describe La Pista in opposition to L.B., explaining that L.B. was a place where “la comida no falta” (“where there was no lack of food”) and “se podía criar pelados ... todos revueltos como hermanos” (“where it was possible to raise children ... all together as brothers”) (Los Santos).

In contrast, *bongueros* and *bongueras* living in La Pista now rent pieces of land around San Pablo to crop to assure their livelihood. They cannot trade the surplus in Cartagena de Indias or other towns as they had before. Because of robberies in La Pista, they also struggle to keep small animals, such as chickens and pigs.

María de Los Santos therefore navigates between two spaces that for her are opposed — La Pista and L.B. — to where she speaks of almost having moved. She says that she feels content in L.B. alone, sleeping until morning under her mango tree. The breeze blows and the land is still green despite the scarcity of water due to the lack of rain. She keeps her animals. She does not feel afraid, she repeats, but calm. She admits that unlike the others, she has never stopped returning to L.B. since the displacement took place in 2001 (Los Santos).

In the eyes of some, this makes her “mad”; “What’s she doing there on her own?”, they wonder in La Pista. Meanwhile, she asks herself, “Why are they still there in La Pista? That’s where they are going hungry!” (Los Santos). At the time of the forced displacement in 2001, María de Los Santos was not at L.B. but selling her crops in nearby towns. She maintains that this event categorically changed her



life and economic security, showing me the few Colombian pesos she had left. The hunger that her children, both young adults, experience in her absence drew her back to La Pista. She brings the produce from her crops of yam, corn, and cassava with her from L.B. This is the duty of care exercised by María de los Santos in her contested geography in the Montes de María.

For the study of the so-called ordinary geographies, which analyse everyday violence in the Colombian post-conflict, in opposition to the geographies of terror and direct war, the care assumed by Afro-descendant women from the Colombian Caribbean in their communities is a contributory factor to the continuation of the system's oppression (Oslender, "Fleshing Out"; Oslender, "Another History"; Jiménez; Berman-Arévalo and Ojeda). Berman-Arévalo and Ojeda offer the example of preparing food, providing water, and cleaning — all undertaken by women on the African palm oil plantations on their territories (Castellanos-Navarrete, *et al.*). However, this analysis keeps in mind that care is also a form of resistance, showing the importance of acts to defend life and human dignity in such contexts (Berman-Arévalo y Ojeda).

María de Los Santos, as well as an Afro-descendant woman, is a descendant of fugitives from slavery. Therefore, her practices of care are imbued with the history of marronage, which is an essential part of the geography of the Colombian Caribbean crossed by other identities, such as indigenous people, *campesinos/as*, and *Mestizos* (Navarrete, "Cimarrones y palenques"; Navarrete, "Los cimarrones"). Bentouhami explains that in colonial times, fugitive women left behind the forced demands for care from those who claimed they were their property in order to exercise liberty over their bodies, a form of self-care that could only be so insofar as it was part of a collective effort at construction. Through the study of marronage, we learn that nobody is saved alone. The historical records provide multiple examples of this collective ethic, still present, too, in the spatial practices of María de Los Santos, in this two-way trajectory of care, first inward in the intimacy of L.B., and then outwards at La Pista, where the other collectives to which she also belongs are to be found.

In colonial times, authorities and slavers sought to split such unity, for example, by creating divisions between the fugitives born in Africa and their descendants born in the *palenque*. They never succeeded (AGI, *SF*, 212). Domingo Criollo, a Maroon leader born in the *palenque*, described Pedro Mina, an African man who led Criollo's military resistance, as his guts. Despite their different political visions on how to resist the colonialists based on their different origins, they were

inseparable. Their strength came from this unbreakable alliance (AGI, *SF*, 212; Navarrete, *San Basilio de Palenque*).

Currently, as a group, the principal defence of the *palenquero* territory (including L.B.) is through a process of collective titling of lands in 2012. That year, the Community Council, Ma Kankamana (the grand *Palenque*), obtained an administrative resolution from the state for the recognition of 3,353 hectares (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural [Incoder]). Oral tradition states that 200,000 ha are part of the ancestral territory. This resolution is still not recorded in the Land Registry and is therefore legally precarious. This means that in the context of extreme material poverty, some members of SBP have been forced to sell their lands to agro-industrial firms or white and white-Mestizo landowners, becoming informal rural workers on their own plots and being obliged to pay rent for their use.

While women admittedly formed part of the discussions around collective titling, the negotiations for SBP were conducted through Ma Kankamana, composed solely of men. Here we find a parallel with the 1714 peace treaty between colonial authorities and the fugitive men who were leaders, as previously explained. Furthermore, a title deed found in the Historical Archive of Cartagena de Indias shows a similar process that took place in 1921 (AHCI, Escritura no. 131, August 24, 1921). Three men, members of SBP — Andrés Beltran, Pedro Torres, and Juan de Mata Reyes — made a request on behalf of their community to the notary of the Municipality of Carmen de Bolivar to formalise some testimonies given to a municipal judge to prove SBP's right to possession of lands. This strategy restrained the uprooting caused by white landowners (AHCI, Escritura no. 131, August 24, 1921; Cross and Friedemann; Friedemann).

Despite the limited place of women in formal territorial reparation strategies, María de Los Santos's comings and goings between La Pista and L.B. and her solitary stays at the latter have slowly begun to instal in the collective the possibility of returning to the lands lost to armed violence. Her everyday material strategy is an affective one, for moments, extraordinary given the extreme material precarity, through re-appropriating the land. Therefore, some of the men began to follow her, again sowing their crops and rebuilding their houses and community spaces such as the school.

They say that they are not going to live anymore in the *montes* [referring to L.B.] because they are fine here. But, I am not fine here, I am going there. There, I sleep the night in tranquillity [...] I've no fear, if I were afraid, I would not go [...] They

asked me, but what will you do if you take ill? Only God knows [...] If you fall ill, you fall ill, no matter what, anywhere. If we were born to die, we would die anyway, whenever [...] If it is not my turn, God will allow me to reach the *palenque*. (Los Santos)

Fear? For what? We're not afraid. I don't have any fear in going there. Human beings are to be feared, but I do not fear being in my *Bonga*. (Herrera)

As part of a long tradition of women who have been pioneers in reparation processes following extreme violence in Latin America, recovering the territory of L.B. has begun silently, led by a woman and a group of *bongueros* without economic resources but with the determination that the power of the land beneath their feet gives them (Rodríguez; Barrios; Zuriñe and Sánchez; Korol; Rapone and Simpson).

## Conclusions

Drawing from historical Maroon studies in Afro-Latin America, feminist geography and feminist communitarian praxis on *territorio cuerpo-tierra*, as in colonial times (Miki), so in the present, gender permeates the legacy of marronage — a concept that I have analysed in this article as an ethic of collective liberation through the non-linear and contested construction of territories of resistance (Martin and Mançano; Mançano, “Acerca de la tipología”; Zibechi; Haesbaert, “Território(s)”). In the case of L.B., the (re)building of Maroon-descendant territories occurs through less visible and affective collective-intimate spatial practices led by María de Los Santos. Maroon-descendant territories are a product of Afro-descendant social movements that, as explained by Asher and Paschel, also navigate, negotiate, align, resist, and are penetrated by patriarchal and capitalist systems. Despite the more radical descriptions in some literature of the autonomy of social movements, they are not islands (Zibechi; Anthias and Radcliffe). Gender inequalities are recreated and reinvented in them, as shown in the article's case study. A gendered spatial division of labour means that more visible, formal, territorial reparation strategies, such as the 2012 collective allocation of titles, are still led by men, as in colonial times.

In specialised literature, marronage has chiefly been described as a rupture, a point of no return between tangible and symbolic spaces, between slavery in cities, large farms, and mines, and the flight to build autonomous communities

in remote geographies (Price, “Maroons”; Price, *First-Time*; Roberts). My research on marronage at SBP seeks to demonstrate that its spatial development is contested and not linear. Its ethics of marronage included delicate spatial balances and pendular movements between opposite spaces and what could be seen as co-optation, strategically designed by men and women to assure survival — in other words, to resist as a clandestine community, negotiating, creating alliances with colonial authorities, and fighting physically but finally agreeing to their inclusion in the colonial space without losing their subversive character. The latter can be seen in their not returning new fugitives who arrived at the freed maroon town despite the obligation to do so enshrined in the treaty, as oral memory holds.

In María de Los Santos’s practices, this spatial balance can also be seen as a legacy of this way of comprehending marronage. It is found in the continuum of her departures from the settlement in displacement, her solitary stays at L.B., and her returns to help and care for her other collectives to survive in the material precariousness of La Pista. We, as women, are different others when we are with *our* others. Her body then becomes a territory that connects with care contested spaces and collectives in symbolic dispute in this new manner of understanding marronage in the present times. She embodies the collective-intimate world (Pérez, *Lo colectivo*) by re-appropriating what it was/is the territory of L.B., making it possible for Maroon-descendant spaces, as in colonial times.

## Bibliography

### I. Primary sources

#### A. Archival references

**Archivo General de Indias, Seville, Spain (AGI).**

Santa Fe (SF), 212, 213, 436.

**Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia (AGN).**

Colonia (SC), Censos - Varios Departamentos 10, 8, D. 58.

**Archivo Histórico de Cartagena de Indias (AHCI), Cartagena de Indias.**

Notaría del Municipio Carmen del Departamento de Bolívar, Colombia (NMADB). Escritura no. 131, August 24, 1921.

## B. Interviews

- Cañete Orozco, Juanita.** Interviewed by Ana Laura Zavala Guillen. La Pista, March 1, 2016.
- Herrera, Benancio.** Interviewed by Ana Laura Zavala Guillen. La Pista, March 3, 2016.
- Los Santos, María de.** Interviewed by Ana Laura Zavala Guillen. La Pista, March 3, 2016.
- Maestre Simanca, Ismael.** Interviewed by Ana Laura Zavala Guillen. San Basilio de Palenque, February 27, 2016.
- 29 Maroon-descendant people from San Basilio de Palenque.** Interviewed by Ana Laura Zavala Guillen. Different locations, 2016-2017.

## II. Secondary sources

- Anthias, Penelope and Sarah A. Radcliffe.** “The Ethno-Environmental Fix and Its Limits: Indigenous Land Titling and the Production of Not-Quite-Neoliberal Natures in Bolivia.” *Geoforum*, vol. 64, 2015, pp. 257-269, <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2013.06.007>
- Anzaldúa, Gloria.** *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*. San Francisco: Aunt Lute Book Company, 1987.
- . “La Prieta.” *The Gloria Anzaldúa Reader*, edited by A. L. Keating. Durham: Duke University Press, 2009, pp. 38-50, <https://doi.org/10.1215/9780822391272-010>
- Asher, Kiran.** “Ser y Tener: Black Women’s Activism, Development, and Ethnicity in the Pacific Lowlands of Colombia.” *Feminist Studies*, vol. 33, no. 1, 2007, pp. 11-37.
- Barrios Suárez, Eliana.** “Recognizing Suffering or Resistance? Honoring the Courage of Indigenous Quechua Women in Post Conflict Ayacucho, Peru.” *Stability: International Journal of Security & Development*, vol. 2, no. 42, 2013, pp. 1-6, <https://doi.org/10.5334/sta.cc>
- Bentouhami, Hourya.** “Notas para un feminismo cimarrón. Del cuerpo-doble al cuerpo propio.” *Madriguera Violeta*, vol. 2, no. 1, 2020, pp. 13-42.
- Berman-Arévalo, Eloisa and Diana Ojeda.** “Ordinary Geographies: Care, Violence, and Agrarian Extractivism in “Post-Conflict” Colombia.” *Antipode*, vol. 52, no. 6, 2020, pp. 1583-1602, <https://doi.org/10.1111/anti.12667>
- Bledsoe, Adam.** “Marronage as a Past and Present Geography in the Americas.” *Southeastern Geographer*, vol. 57, no. 1, 2017, pp. 30-50, <https://doi.org/10.1353/sgo.2017.0004>
- Blidon, Marianne and Sofía Zaragocin.** “Mapping Gender and Feminist Geographies in the Global Context.” *Gender, Place and Culture*. Routledge, vol. 26, nos. 7-9, 2019, pp. 915-925, <https://doi.org/10.1080/0966369X.2019.1636000>

- Borrego Plá, María del Carmen.** *Cartagena de Indias en el siglo XVI*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.
- Cabnal, Lorena.** “De las opresiones a las emancipaciones: mujeres indígenas en defensa del territorio cuerpo-tierra.” *Revista Pueblos*, vol. 6, 2015.
- Caretta, Martina Angela and Sofia Zaragocin.** “Women’s Resistance against the Extractive Industry: Embodied and Water Dimensions.” *Human Geography*, vol. 13, no. 1, 2020, pp. 3-5, <https://doi.org/10.1177/1942778620910893>
- Caretta, Martina Angela, Sofia Zagarocin and Kamila Torres Orellana.** “Women’s Organizing against Extractivism: Towards a Decolonial Multi-sited Analysis.” *Human Geography*, vol. 13, no. 1, 2020, pp. 1-11, <https://doi.org/10.1177/1942778620910898>
- Cassiani Herrera, Alfonso.** *Palenque magno: resistencias y luchas libertarias del palenque de la Matuna a San Basilio Magno 1599-1714*. Cartagena de Indias: Incultur, 2014.
- Castellanos-Navarrete, Antonio, Fabio de Castro and Pablo Pacheco.** “The Impact of Oil Palm on Rural Livelihoods and Tropical Forest Landscapes in Latin America.” *Journal of Rural Studies*, vol. 81, 2021, pp. 294-304, <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2020.10.047>
- Cross, Richard and Nina de Friedemann.** *Ma Ngombe: guerreros y ganaderos en Palenque*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1979.
- De la Fuente, Alejandro and George Reid Andrews.** “The Making of a Field: Afro-Latin American Studies.” *Afro-Latin American Studies: An Introduction*, edited by A. de la Fuente and G. R. Andrews. New York: Cambridge University Press, 2018, pp. 1-24, <https://doi.org/10.1017/9781316822883.001>
- Dos Santos Gomes, Flavio.** *Histórias de quilombolas mocambos e comunidades de senzalas no Rio de Janeiro - século XIX*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 1995.
- Friedemann, Nina S. de.** “Protocolo para el derecho territorial de palenque de San Basilio.” *América Negra*, vol. 1, 1991, pp. 201-208.
- Guillot, Carlos Federico.** *Negros rebeldes y negros cimarrones. Perfil afroamericano del Nuevo Mundo durante el siglo XVI*. Buenos Aires: Fariña Editores, 1961.
- Haesbaert, Rogério.** “Do corpo-território ao território-corpo (da terra): contribuições decoloniais.” *GEOgraphia*, vol. 22, no. 48, 2020, pp. 75-90, <https://doi.org/10.22409/GEOgraphia2020.v22i48.a43100>
- . “Território(s) numa perspectiva latino-americana.” *Journal of Latin American Geography*, vol. 19, no. 1, 2020, pp. 141-151, <https://doi.org/10.1353/lag.2020.0007>
- Halvorsen, Sam.** “Decolonising Territory: Dialogues with Latin American Knowledges and Grassroots Strategies.” *Progress in Human Geography*, vol. 43, no. 5, 2018, pp. 790-814, <https://doi.org/10.1177/0309132518777623>

- Halvorsen, Sam, Bernardo Mançano Fernandes and Fernanda Valeria Torres.** “Mobilizing Territory: Socioterritorial Movements in Comparative Perspective.” *Annals of the American Association of Geographers*, vol. 109, no. 5, 2019, pp. 1454-1470, <https://doi.org/10.1080/24694452.2018.1549973>
- Hernández Reyes, Castriela E.** “Aproximaciones al sistema de sexo/género en la Nueva Granada en los siglos XVIII y XIX.” Vergara Figueroa y Cosme Puntiel, pp. 29-75.
- Jenkins, Katy.** “Women Anti-Mining Activists’ Narratives of Everyday Resistance in the Andes: Staying Put and Carrying On in Peru and Ecuador.” *Gender, Place and Culture*, vol. 24, no. 10, 2017, pp. 1441-1459, <https://doi.org/10.1080/0966369X.2017.1387102>
- Jiménez Martín, Carolina.** “Justicia territorial para la construcción de la paz.” *Bitácora Urbano Territorial*, vol. 26, no. 2, 2016, pp. 59-66, <https://doi.org/10.15446/bitacora.v26n2.59301>
- Kombilesa Mí.** “Los peinados.” *YouTube*, uploaded by Kombilesa Mí, 2 May 2020, [https://www.youtube.com/watch?v=tCy0HphFRYk&ab\\_channel=kombilesaMi](https://www.youtube.com/watch?v=tCy0HphFRYk&ab_channel=kombilesaMi)
- Korol, Claudia.** “Feminismos populares: las brujas necesarias en los tiempos de cólera.” *Nueva Sociedad*, vol. 265, 2016, pp. 142-152.
- Lamborghini, Eva, Lea Geler and Florencia Guzmán.** “Los estudios afrodescendientes en Argentina: nuevas perspectivas y desafíos en un país ‘sin razas’.” *Tabula Rasa*, vol. 27, 2017, pp. 67-101, <https://doi.org/10.25058/20112742.445>
- Lastarria-Cornhiel, Susana.** “Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina.” *Tierra de mujeres. Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina*, edited by Patricia Costas Monje, La Paz: Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, 2011, pp. 61-90.
- Laurent Perrault, Evelyne.** “Esclavizadas, cimarronaje y la ley en Venezuela, 1770-1809.” Vergara Figueroa y Cosme Puntiel, pp. 77-108.
- Leinius, Johanna.** “Articulating Body, Territory, and the Defence of Life: The Politics of Strategic Equivalencing between Women in Anti-Mining Movements and the Feminist Movement in Peru.” *Bulletin of Latin American Research*, vol. 40, no. 2, 2021, pp. 204-219, <https://doi.org/10.1111/blar.13112>
- Lugones, Maria.** “The Coloniality of Gender.” *Handbook of Gender and Development*, edited by Harcourt. London: Palgrave Macmillan, 2008, pp. 1-17. [https://doi.org/10.1007/978-1-137-38273-3\\_2](https://doi.org/10.1007/978-1-137-38273-3_2)
- Mançano Fernandes, Bernardo.** “Acerca de la tipología de los territorios.” *Defensa comunitaria del territorio en la zona central de México. Enfoques teóricos y análisis de experiencias*, edited by C. A. Rodríguez-Wallenius. Ciudad de México: Juan Pablos Editores, 2010, pp. 55-76.

- . "Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales: contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales." *Revista NERA*, vol. 8, no. 6, 2005, pp. 14-36, <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Martin, Jean-Yves and Bernardo Mançano Fernandes.** "Movimento socioterritorial e 'globalização': algumas reflexões a partir do caso do MST." *Lutas Sociais*, vol. 12, 2004, pp. 61-72.
- McFarlane, Anthony.** "Cimarrones and Palenques: Runaways and Resistance in Colonial Colombia". *Slavery & Abolition*, vol. 6, no. 3, 2008, pp. 131-151, <https://doi.org/10.1080/01440398508574897>
- McKnight, Kathryn.** "Elder, Slave, and Soldier: Maroon Voices from the Palenque del Limón, 1634." *Afro-Latino Voices: Narratives from the Early Modern Ibero-Atlantic World, 1550-1812*, edited by Kathryn Joy McKnight and Leo J. Garofalo. Indianapolis: Hackett Publishing Company, 2009, pp. 64-81.
- . "Gendered Declarations: Testimonies of Three Captured Maroon Women, Cartagena de Indias, 1634." *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 12, no. 4, 2003, pp. 499-528.
- Miki, Yuko.** "Fleeing into Slavery: The Insurgent Geographies of Brazilian Quilombolas (Maroons), 1880-1881." *The Americas*, vol. 68, no. 4, 2012, pp. 495-528, <https://doi.org/10.1353/tam.2012.0045>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder). "Resolución No. 0466: Por la cual se adjudican en calidad de 'Tierras de las Comunidades Negras' los terrenos baldíos, ancestrales y rurales ocupados colectivamente por las Comunidades Negras integradas en el Consejo Comunitario MA KANKA-MANA de San Basilio." 2012.
- Mountz, Alison and Jennifer Hyndman.** "Feminist Approaches to the Global Intimate." *Women's Studies Quarterly*, vol. 34, nos. 1/2, 2006, pp. 446-463.
- Navarrete, María Cristina.** "Los cimarrones de la provincia de Cartagena de Indias en el siglo XVIII: relaciones, diferencias y políticas de autoridades." *De la historia negra: símbolo, cosmovisión y resistencia*, edited by Alfonso Cassiani Herrera, Cartagena: Incul-tur, 2014, pp. 23-51, [10.1017/CBO9781107415324.004](https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004)
- . "Cimarrones y palenques en el Nuevo Reino de Granada." *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, vol. 33, 2001, pp. 117-147.
- . "El palenque de Limón (Cartagena de Indias, siglo XVII): el imaginario del poder y sus jerarquías." *Vicitudes negro africanas en Iberoamérica: experiencias de investigación*, edited by Juan Manuel de la Serna Herrera. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, pp. 101-134.
- . *San Basilio de Palenque: memoria y tradición. Surgimiento y avances de las gestas cimarronas en el Caribe colombiano.* Santiago de Cali: Universidad del Valle, 2008.



- Oslender, Ulrich.** “Another History of Violence: The Production of ‘Geographies of Terror’ in Colombia’s Pacific Coast Region.” *Latin American Perspectives*, vol. 35, no. 5, 2008, pp. 77-102, <https://doi.org/10.1177/0094582X08321961>
- . “Fleshing Out the Geographies of Social Movements: Colombia’s Pacific Coast Black Communities and the ‘Aquatic Space’.” *Political Geography*, vol. 23, no. 8, 2004, pp. 957-985, <https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2004.05.025>
- . *The Geographies of Social Movements: Afro-Colombian Mobilization and the Aquatic Space*. Durham, NC: Duke University Press, 2016.
- Paschel, Tianna S.** “Rethinking Black Mobilization in Latin America.” *Afro-Latin American Studies: An Introduction*, edited by George Reid Andrews and Alejandro de la Fuente, Cambridge: Cambridge University Press, 2018, pp. 222-263, <https://doi.org/10.1017/9781316822883.007>
- Pérez Palomino, Jesús Natividad.** *Lo colectivo en Palenque es un espacio de lo íntimo. Palenque: lo íntimo es colectivo, una forma de vida*. Londres: Editorial Académica Española, 2012.
- . “Del arroyo al acueducto: transformación sociocultural en el palenque de San Basilio.” Unpublished bachelor’s dissertation, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, 2002, <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Price, Richard.** *First-Time: The Historical Vision of an African American People*. Chicago; London: The University of Chicago Press, 1983.
- . “Maroons and Their Communities.” *Maroon Societies: Rebel Slave Communities in the Americas*, edited by Richard Price. New York: Anchor Books, 1973, pp. 1-30.
- Quashie, Kevin.** *The Sovereignty of Quiet: Beyond Resistance in Black Culture*. New Brunswick; New Jersey; London: Rutgers University Press, 2012.
- Quijano, Aníbal.** “Coloniality of Power and Eurocentricism in Latin America.” *Neplan-ta: Views from South*, vol. 1, no. 3, 2000, pp. 533-580, <https://doi.org/10.1177/0268580900015002005>
- Radcliffe, Sarah A.** “Gendered Frontiers of Land Control: Indigenous Territory, Women and Contests over Land in Ecuador.” *Gender, Place & Culture*, vol. 21, no. 7, 2014, pp. 854-871, <https://doi.org/10.1080/0966369X.2013.802675>
- Rapone, Anita and Charles R. Simpson.** “Women’s Response to Violence in Guatemala: Resistance and Rebuilding.” *International Journal of Politics, Culture, and Society*, vol. 10, no. 1, 2018, pp. 115-140, <https://doi.org/10.1007/BF02765571>
- Rivera Cusicanqui, Silvia.** “Ch’ixinakax Utxiwa: A Reflection on the Practices and Discourses of Decolonization.” *The South Atlantic Quarterly*, vol. 111, no. 1, 2012, pp. 95-109, <https://doi.org/10.1215/00382876-1472612>

- . *Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2016.
- Roberts, Neil.** *Freedom as Marronage*. Chicago; London: The University of Chicago Press, 2015, <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226201184.001.0001>
- Rodríguez Castro, Laura.** “‘We Are Not Poor Things’: Territorio Cuerpo-tierra and Colombian Women’s Organised Struggles.” *Feminist Theory*, vol. 22, no. 3, 2021, pp. 339-359, <https://doi.org/10.1177/1464700120909508>
- Rodríguez Vera, Sofía.** “Movimientos sociales, territorio e identidad: el movimiento de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.” *Memoria Académica*, vol. 8, no. 8, 2012, pp. 213-232.
- Shultz, James M. et al.** “Internally Displaced ‘Victims of Armed Conflict’ in Colombia: The Trajectory and Trauma Signature of Forced Migration.” *Current Psychiatry Reports*, vol. 16, no. 10, 2014, pp. 475-491, <https://doi.org/10.1007/s11920-014-0475-7>
- Sliwa, Marcin and Henrik Wiig.** “‘Should I Stay or Should I Go: The Role of Colombian Free Urban Housing Projects in IDP Return to the Countryside.’” *Habitat International*, vol. 56, 2016, pp. 11-19, <https://doi.org/10.1016/j.habitatint.2016.01.003>
- Smith, Sara.** “Intimacy and Angst in the Field.” *Gender, Place and Culture*, vol. 23, no. 1, 2016, pp. 134-146, <https://doi.org/10.1080/0966369X.2014.958067>
- Spicker, Jessica.** “El cuerpo femenino en cautiverio: aborto e infanticidio entre las esclavas de la Nueva Granada, 1750-1810.” *Los afrocolombianos*, edited by Luz Adriana Maya Restrepo. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 2000, pp. 95-104. T. VI of *Geografía humana de Colombia*.
- Sweeney, Shauna J.** “Market Marronage: Fugitive Women and the Internal Marketing System in Jamaica, 1781-1834.” *The William and Mary Quarterly*, vol. 76, no. 2, 2019, pp. 197-222, <https://doi.org/10.5309/willmaryquar.76.2.0197>
- Ulloa, Astrid.** “Gender and Feminist Geography in Colombia.” *Gender, Place and Culture*, vol. 26, nos. 7-9, 2019, pp. 1021-1031, <https://doi.org/10.1080/0966369X.2018.1554558>
- Valentine, Gill.** “The Ties that Bind: Towards Geographies of Intimacy.” *Geography Compass*, vol. 2, no. 6, 2008, pp. 2097-2110, <https://doi.org/10.1111/j.1749-8198.2008.00158.x>
- Vela-Almeida, Diana et al.** “Imagining Plural Territories of Life: A Feminist Reading of Resistance in the Socio-Territorial Movements in Ecuador.” *Journal of Latin American Geography*, vol. 19, no. 2, 2020, pp. 265-287, <https://doi.org/10.1353/lag.2020.0041>
- Vergara Figueroa, Aurora and Carmen Luz Cosme Puntiel, editors.** *Demando mi libertad: mujeres negras y sus estrategias de resistencia en la Nueva Granada, Venezuela y Cuba, 1700-1800*. Cali: Universidad Icesi, 2018, <https://doi.org/10.18046/EU/escr.16.2018>
- Zaragocin, Sofia.** “Gendered Geographies of Elimination: Decolonial Feminist Geographies in Latin American Settler Contexts.” *Antipode*, vol. 51, no. 1, 2019, pp. 373-392, <https://doi.org/10.1111/anti.12454>

- Zaragocin, Sofia and Martina Angela Caretta.** “Cuerpo-Territorio: A Decolonial Feminist Geographical Method for the Study of Embodiment.” *Annals of the American Association of Geographers*, vol. 111, n.º 5, 2020, pp. 1503-1518, <https://doi.org/10.1080/24694452.2020.1812370>
- Zavala Guillen, Ana Laura.** “Afro-Latin American Geographies of In-Betweenness: Colonial Marronage in Colombia.” *Journal of Historical Geography*, vol. 72, 2021, pp. 13-22, <https://doi.org/10.1016/j.jhg.2021.02.002>
- . “Maroon Socioterritorial Movements.” *Annals of the American Association of Geographers*, vol. 112, no. 4, 2021, pp. 1123-1138, <https://doi.org/10.1080/24694452.2021.1959293>
- Zibechi, Raúl.** *Territories in Resistance: A Cartography of Latin American Social Movements*. Oakland: AK Press, 2012.
- Zuriñe Rodríguez, Lara and Mayra Lucía Sánchez Mora.** “Acciones colectivas de las organizaciones de mujeres por la paz en Colombia.” *Revistas de Paz y Conflictos*, vol. 8, no. 2, 2015, pp. 149-177.

# De La Guaira a la Nueva España: Juan Nepomuceno y la blasfemia como estrategia de libertad (1755-1796)

*From La Guaira to Nueva España: Juan Nepomuceno and  
Blasphemy as a Freedom Strategy (1755-1796)*

DOI: 10.22380/20274688.2510

Recibido: 1.º de noviembre del 2022 • Aprobado: 24 de febrero del 2023



**Andrea Guerrero-Mosquera<sup>1</sup>**

Universidad Nacional Autónoma de México

guerrero.andrea10@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0002-3152-1883>

## Resumen

En los expedientes de la Inquisición se analizaron las estrategias que usó Juan Nepomuceno del Espíritu Santo para conseguir la libertad. Dicha libertad no fue solo física, sino espiritual. Por ello, en el texto se identificaron los aspectos más relevantes de su vida, su trayectoria y las diferentes connotaciones interpretativas que el preso asignó a tres delitos relacionados con la fe, y así interactuar con estos y verlos como vehículo para salir de prisión. Los expedientes permiten ver una historia que se conecta en diferentes puntos: el Caribe francés con la Nueva Granada y la Nueva España. Todos estos elementos semánticos y espaciales permitieron reconocer que la erudición sobre las leyes y las normas de los procesos de libertad no era exclusiva de una élite letrada.

**Palabras clave:** La Guaira, San Juan de Ulúa, Inquisición del siglo XVIII, blasfemia, libertad

## Abstract

Through the Inquisition files, the strategies used by Juan Nepomuceno del Espíritu Santo to obtain freedom were analyzed. The freedom he sought was not only physical, but also spiritual. Therefore the most relevant aspects of his life, his trajectory, and the different interpretative connotations that the prisoner consigned to three

- 1 Becaria del Programa de Becas Posdoctorales del Centro de Investigaciones de América Latina y el Caribe (Cialc) de la Universidad Nacional Autónoma de México, asesorada por la doctora Magdalena Vences. Agradezco la lectura generosa y detallada de los revisores anónimos y de los doctores Magdalena Vences, Patricia Escandón, Paola Prieto y Alejandro Quintero. También es necesario expresar mi agradecimiento a la doctora Leonor Eugenia Reyes Pavón por la elaboración del mapa.

faith-related crimes were identified in the text, and thus interact with these and see them as a vehicle to get out of prison. The files allow us to see a story that is connected at different points: the French Caribbean with New Granada and New Spain. All these semantic and spatial elements made it possible to recognize that the erudition on the laws and norms of the processes of freedom were not exclusive to a literate elite.

**Keywords:** La Guaira, San Juan de Ulúa, 18<sup>th</sup> century Inquisition, blasphemy, freedom

## Introducción

A las dos de la madrugada del 20 de julio de 1755, Rita llegó bañada en lágrimas a la casa de don José Joaquín de Vildosola. Pedro había matado a doña Teresa, la esposa de don José. Después de matarla, tomó un machete y se quitó las cadenas. También dejó malherida a Josefa Teresa, la hija de Teresa y José. Todo esto sucedió en la hacienda de Oritapo, La Guaira<sup>2</sup>. Pedro estaba en el patio, castigado por su mal comportamiento, y, cansado de los malos tratos y los castigos, decidió entrar a la habitación de doña Teresa y liberarse<sup>3</sup>. Las heridas de la señora eran graves y las personas a su alrededor estaban más preocupadas por darle los santos óleos que por atenderla. Por ello, contrataron una lancha para sacarla de la hacienda. El viaje era largo. La señora no resistió y murió camino a la ciudad de Barcelona. Para efectos del proceso judicial, el cadáver fue revisado por cirujanos, quienes determinaron que la causa de muerte había sido una herida en el lado izquierdo de la cabeza que llegó hasta el cerebelo mediante un golpe con un instrumento magullante y punzante (“Copia de los autos criminales”, AGN, *I*, vol. 1165, ff. 4, 9, 6 v., 18 v.).

2 El documento indica Uritapo. En la historiografía se puede rastrear más información sobre dicho lugar. Según un texto de la diócesis de La Guaira, don José Joaquín de Vildosola era dueño de la hacienda que se encontraba en el valle de Oritapo. Dicha hacienda producía cacao, café y algodón. Para 1791, contaba con 70 000 árboles de cacao, 14 500 de café y 7 000 de algodón. En dicho lugar residían 140 esclavizados (Paiva y Paiva 45, 83; Altez, *Todasana*; Altez, “Historia”; “Copia de los autos criminales”, AGN, *I*, vol. 1165, , f. 2). La copia del proceso judicial en La Guaira se encuentra al final de los expedientes y está compuesta por 263 folios. Esto determina los números de los folios con que se citarán en adelante. El proceso de Juan Nepomuceno se compone de los expedientes AHNM, *I*, leg. 1732, exp. 77; AGN, *I*, vol. 1162, exp. 29, ff. 241-258; y AGN, *I*, vol. 1165 completo. El último se compone de exp. sn/e, ff. 1-184, cuaderno 2.º, cuaderno 3.º y “Copia de los autos criminales”.

3 Rita y Pedro eran esclavizados de la hacienda.

Para Pedro, asesinar a doña Teresa fue una forma de buscar su libertad. Con base en la historiografía existente, se puede suponer que el asesinato fue un recurso usado por algunos afrodescendientes para ser libres. Al respecto se pueden mencionar algunas investigaciones similares, como la de Echeverri o la de Fisk. En el primero, se analizaron casos de infanticidios que cometieron esclavizados para ser escuchados por la justicia y así pedir su libertad o cambio de dueño. En el último estudio se describe el caso de Nicolás Baptista, quien apuñaló a su esclavizador para huir, bautizarse y liberarse. Dichos trabajos, y el que aquí se presenta, no ligan este delito con la relación entre esclavitud y salud mental (Taylor); por el contrario, estos esclavizados sabían que el asesinato podía permitirles la libertad, ya fuera como una especie de catarsis, como en el caso de Pedro, o como una forma de acceder a la justicia, ser escuchados y obtener cambio de dueño o la libertad.

Así empieza la historia de Pedro o Juan Nepomuceno, como finalmente decidió autonombrarse. En realidad, en los expedientes el reo no dice el nombre que le pusieron al nacer, pero a través de los testimonios se pueden reconstruir las diferentes formas en las que él mismo se presentaba, se autodenominaba y las que fue creando a lo largo de su existencia. En este sentido, se puede deducir que el acusado estuvo ensayando diversas facetas a lo largo de su vida, lo que se tradujo en la forma en que se presentaba ante la gente y la manera en que fue moldeando narrativas que se basaban en las vivencias de otros. Por ello, inventó varias “vidas” y, para lograrlo, se valió de tener varios nombres. De los documentos se pueden rescatar los siguientes: Juan Francés Flores, Juan Francisco del Espíritu Santo, Juan Baptista, José Francisco Nepomuceno del Espíritu Santo, Francisco Flores, Don Francisco, Juan Negro Flores, Pedro Negro Flores, Pedro Flores, Juan Bautista Flores y Bautista. A pesar de esta ligera confusión, los testigos tenían claro que era un negro, francés, y manco o manitrunco.

Enmarcar este texto en un lugar específico de la historiografía es complicado, por lo amplio y diverso que es el caso, es decir, por las diferentes vertientes que se pueden ramificar de los expedientes. Sin embargo, en el presente artículo se destacarán algunas de las líneas en las que se puede encasillar lo aquí planteado. En primer lugar, está lo referente a la consecución de la libertad empleando la justicia a su favor, ya fuera litigando o usando los santuarios de libertad. Y la segunda vertiente se enlaza con la blasfemia. Entonces, por un lado, en los expedientes es posible ver que Juan Nepomuceno sabía cómo funcionaba la justicia y cómo usarla a su favor. En este sentido, se pueden mencionar trabajos similares, por ejemplo, el de De la Fuente y el de Mckinley. Este último es significativo porque se aproxima al hecho de que el reo de este expediente buscó bautizarse para así

conseguir la libertad. En esta misma línea, no se pueden dejar de lado los trabajos de Carlos Aguirre y Christine Hünefeldt; ambos constituyen la base para estudios posteriores en el caso de Perú, como lo fue el de Arrelucea y Cosamalón. En estas investigaciones es posible ver las diferentes labores a las que se dedicaban los esclavizados, del mismo modo que se ponen en evidencia las formas en las que lograban conseguir la libertad: cimarronaje, compra o litigios.

Con respecto a los santuarios de libertad, se sabe que algunos esclavizados cruzaban las fronteras imperiales para buscar la libertad en los dominios hispánicos por medio del bautismo. Este fue uno de los argumentos que usó Juan Nepomuceno para demostrar que era libre, pero no lo consiguió. Este tipo de acciones y conocimiento de las leyes ha sido estudiado por algunas historiadoras, como Jane Landers en el caso de la Florida, María Camila Díaz en el contexto de México y Fernanda Bretones en lo concerniente a Cuba, entre otras. Si bien es cierto que el caso aquí analizado no llegó a buen término, es importante posicionar el suceso dentro de esta historiografía que ha demostrado cómo funcionaba este fenómeno y sus implicaciones dentro de la América hispánica.

Por último, y no menos importante, se debe mencionar la relevancia de este caso dentro de la historiografía que ha abordado la blasfemia. Una de las investigaciones más significativas sobre la Nueva España la constituyen los trabajos de Villa-Flores (“To Lose”; *Dangerous*); aunque se centran en el acceso a la justicia inquisitorial para cambiar de dueño por malos tratos, revisó un sinnúmero de casos de personas acusadas por blasfemia. En *Dangerous* no retomó el expediente de Juan Nepomuceno, pero los casos que estudió eran más que representativos de cómo los acusados podían usar la blasfemia para que la Inquisición les permitiera transitar entre la justicia civil y un cambio de vida. Por otro lado, el expediente de Juan Nepomuceno, si bien tiene como eje central la blasfemia, se trata de un caso diferente porque él estaba en la cárcel cuando inició su proceso ante la Inquisición; asimismo, su imaginada “nueva vida” no dependía de alterar a la persona que lo esclavizaba.

En la historiografía se encuentran algunas referencias a este caso en específico, pero son muy incipientes. Autores como Buxó y Toribio han clasificado las acciones del personaje como diabólicas<sup>4</sup>. En este texto, teniendo en cuenta la his-

4 Este expediente ha sido mencionado en los trabajos de José Pascual Buxó a partir del libro de José Toribio Medina, pero en ninguna de las investigaciones se ha ahondado en el caso; solo se ha hecho una mención siguiendo la descripción del proceso (Buxó, *El resplandor* 278; Buxó, “San Luis”, 1992, 59; Buxó, “San Luis”, 1985, 64; Medina 414). También se puede encontrar una mención en *Causas de fe de la Inquisición de México*, editada por El Colegio de México. En dicha web solo están relacionadas

toriografía, se profundizará en los detalles que van más allá del resumen de las primeras páginas del caso. Juan Nepomuceno fue juzgado por blasfemo, conculcador (de imágenes) y rebautizado. Tres delitos de gran importancia para el Santo Oficio y que por sí solos ofrecen unas etiquetas sencillas, concretas e inamovibles, pero que, si se contrastan con la magnitud de los expedientes, pueden resultar complicados, extensos y flexibles; es decir, se analizarán tres palabras que sirvieron para definir los más de seiscientos folios (recto y verso) que lo componen. Esas tres palabras marcaron la historia de un esclavizado que iba en contravía de la vida que le tocó. Por lo anterior, siguiendo las pistas que la documentación proporciona y dejando de lado las etiquetas, es posible ver que Juan Nepomuceno estuvo toda su vida en la búsqueda de la libertad y la Inquisición fue su último instrumento. En ese sentido, en este texto será posible ver la forma en que un reo generó los espacios propicios para acceder a la justicia y liberarse. Para finalizar, también se podrá entender cómo los expedientes se relacionan, aunque en menor medida, con la forma en que él veía la muerte. Por lo anterior, el texto se ha dividido en dos partes: la primera está relacionada con el paso de Juan por La Guaira, sus supuestos viajes y los bautizos, y la segunda versa sobre la conculcación de imágenes, las blasfemias y la búsqueda de la libertad.

## El origen de Juan Nepomuceno: entre la Nueva Granada y el Caribe francés

Las personas esclavizadas que llegaban a América, en teoría, debían estar bautizadas e instruidas en la fe católica. Para saber si esto se llevaba a cabo, en los puertos de recepción los esclavizados debían ser examinados<sup>5</sup>. Si las personas eran

.....  
 las primeras referencias, en ninguna de las cuales se ha ahondado en el contenido del expediente; por ello, en este texto se abordarán algunos aspectos relevantes del caso de Juan Nepomuceno.

- 5 En el caso de Cartagena de Indias, se deben mencionar los trabajos de Brewer-García, Guerrero-Mosquera (“Misiones”; “Los jesuitas”), Chaves y Olsen. Este tipo de preocupación surgió tras las constantes quejas de los sacerdotes que recibían a las personas esclavizadas en diferentes puntos de Atlántico. Por ello, en 1614, el arzobispo de Sevilla, don Pedro de Castro y Quiñones, ordenó la elaboración de una instrucción con la finalidad de que esta fuera difundida en varios lugares de la América hispánica. El texto se llamó *Instrucción para remediar y asegurar, quanto con la divina gracia fuere posible, que ninguno de los Negros, q vienen de Guinea, Angola, y otras Provincias de aquella costa de Africa, carezca del sagrado Baptismo*. Una de las copias puede consultarse en la abadía de El Sacromonte (leg. 7, ff. 872 r.-879 v.). La circulación y difusión de este texto da cuenta de la preocupación de los jesuitas por alejar las costumbres no católicas de los esclavizados, aunque fuera en pequeña escala.



oriundas o habían vivido en lugares de domino cristiano, como Europa o algunas zonas de África, los sacerdotes intuían que habían recibido el bautismo y, por tanto, se enfocaban en la doctrina cristiana; la mayoría de las veces eran bautizados *sub conditione*. Por el contrario, si las personas decían que no habían tenido contacto con la religión, debían ser instruidas y bautizadas. Algo similar le sucedió a Juan Nepomuceno, quien, como veremos más adelante, en varias ocasiones explicó que no estaba bautizado. Por ello, fue examinado, instruido y bautizado. Este último aspecto salta a la vista en los documentos, porque parece ser el hilo conductor de los testimonios registrados, como quedó puesto en evidencia en preguntas como: ¿cuál es el origen (de Juan) y sabe si ha sido bautizado? o ¿sabe si es cristiano?

Juan Nepomuceno decía ser originario de Marsella (Francia), un reino cristiano<sup>6</sup>. Por ende, se suponía que debía estar bautizado. Al respecto, respondió que su madre fue sirvienta de un francmasón, quien no permitió que lo bautizaran desde que nació. Según el expediente, su madre se lo confesó mientras estaba enferma de viruela y al borde de la muerte. Esto último, de acuerdo con su relato, fue razón suficiente para que él fuera a La Guaira, una de las colonias de España, para buscar dicho sacramento (AGN, I, vol. 1165, f. 126). Evidentemente, esto último no fue así; Juan Nepomuceno llegó a La Guaira siendo un esclavizado. Pasar de un reino a otro para bautizarse no era extraño; de hecho, esta práctica era común entre las colonias francesas e inglesas (Landers; Bretones; Díaz). Llamarse a sí mismo fugitivo que había cruzado las fronteras en busca de un santuario de libertad fue una de las tantas y variadas versiones que Juan Nepomuceno inventó, para así armar el engranaje conceptual orientado a lograr una vida en libertad. Esto se puede comparar con lo expuesto en el último artículo de Fisk, en el que se señala que Nicholas Baptista y Juan de Rada buscaron un santuario de libertad en Cartagena de Indias. En este sentido, Juan Nepomuceno construyó una narrativa que le permitió argumentar la búsqueda de un santuario. Un relato ficticio para justificar su supuesta condición de libertad.

Con respecto a su bautizo, en los expedientes hay una copia de su certificado bautismal en la Ciudad de México. Dicho sacramento quedó asentado en el folio 138 v. del “Libro de bautismo de las personas de color quebrado” del año 1773, que pertenecía al sagrario de la Santa Iglesia Catedral de México. Así lo certificó el 22 de mayo de 1774 y mediante copia compulsada don Juan Francisco Domínguez, cura de dicha catedral. El mencionado sacerdote lo examinó y, al no estar seguro

.....  
6 Pero esta información no se puede corroborar.

de los conocimientos de la religión católica que Juan Nepomuceno tenía, decidió bautizarlo *sub condicione*. Pero este no fue su único ni último bautizo. Se sabe que, cuando menos, intentó bautizarse en Xochitepeque, Amecameca y Juchitepec (véase figura 1) (AGN, I, vol. 1165, ff. 2, 5-6, 17-18, 111).

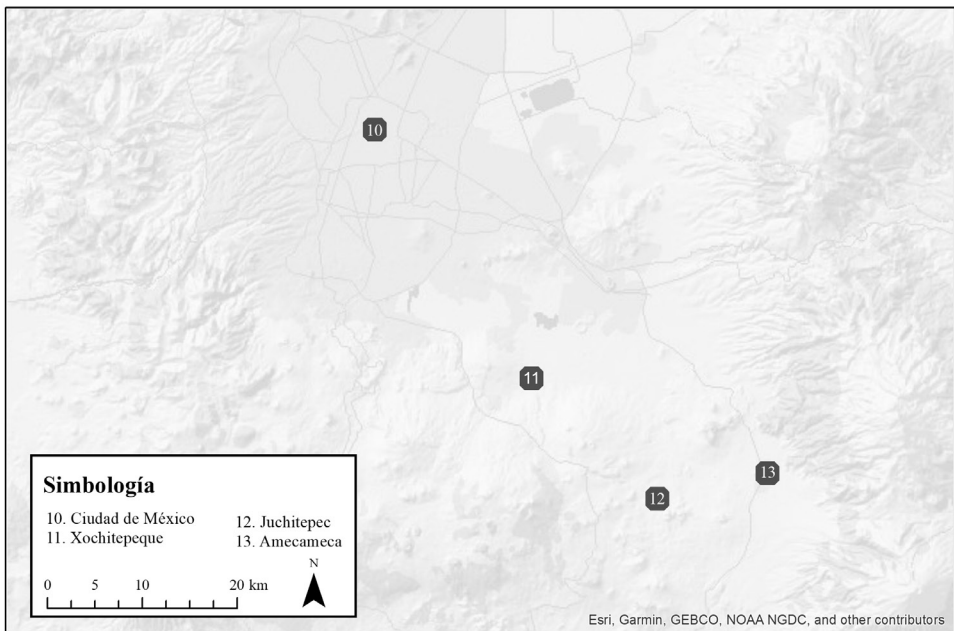
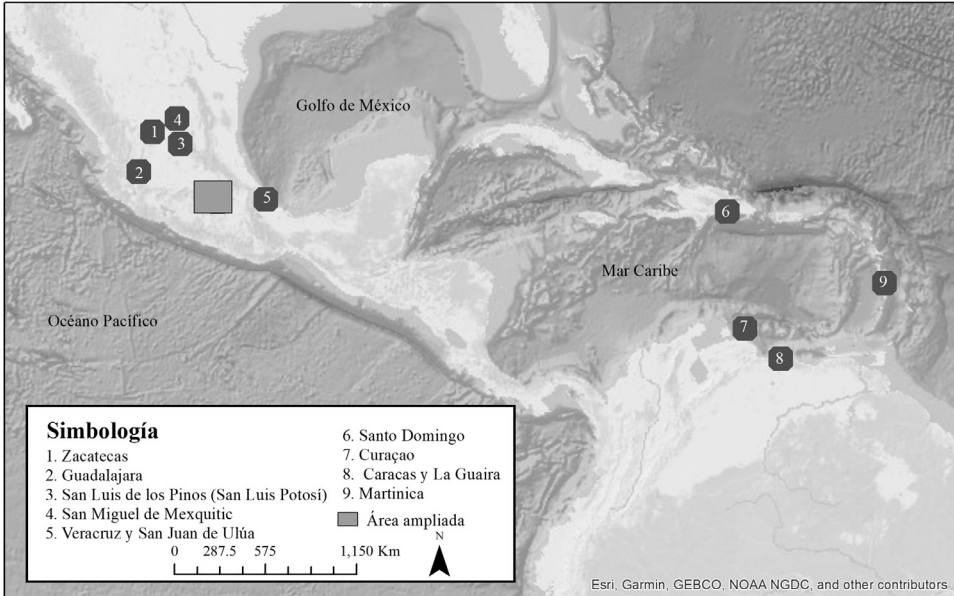
Según el expediente del Tribunal del Santo Oficio, Juan Nepomuceno era un negro atezado de 38 años, alto, fornido, de rostro halagüeño, trunco de la mano derecha y, al parecer, francés<sup>7</sup>. Llegó a La Guaira desde Martinica y residió en la hacienda de don José Vildosola. Desde septiembre de 1756 estuvo preso durante siete u ocho años hasta que, por sentencia de la Real Audiencia de Santo Domingo, le cortaron la mano derecha, y el 25 de mayo de 1764 lo enviaron a San Juan de Ulúa, un presidio en la Nueva España. Según una de las testigos, María Rita Vildosola, Juan Nepomuceno fue sacado de su patria a la edad de diez o doce años<sup>8</sup>. Posteriormente, el señor Manuel Pabi lo llevó de Curazao al valle de Carvao (actual Venezuela) para venderlo. La razón de la venta: le dijo “alguna picardía” a su dueño. Este sutil comentario permite ver parte de la personalidad de Juan Nepomuceno, un esclavizado alborotador e incómodo. Una vez comprado y, por ser extranjero, doña Teresa pidió a su confesor<sup>9</sup> que lo examinara; este determinó que era hábil, es decir, conocía los rudimentos de la fe católica (AHN, I, leg. 1732, exp. 77, f. 6 v.; AGN, I, vol. 1165, ff. 126, 165, 169 v.).

En el cuaderno 2 del volumen 1165 hay una supuesta genealogía de su familia. Juan Nepomuceno dijo que sus padres se llamaban Alexí (o Alexo) y Elena. Ambos eran negros libres criollos, y sus abuelos maternos y paternos eran negros libres de la isla de Guadalupe. Por su parte, en la relación del caso que enviaron a la metrópoli (AHN) quedó asentado el último nombre que usó: Juan Francisco Nepomuceno. Tenía 39 años y era cocinero. No obstante, el 23 de octubre de 1776 certificó que su madre era de Martinica y sus abuelos de Guinea, y que todos habían sido bautizados. Fue criado en casa de *monsieur* Michel en Marsella (francmasón). También quedó escrito que a los 25 años se fue a Batavia, actual Yakarta (donde estuvo cuatro años), luego viajó a China y después a Filipinas, lo que le permitió llegar

7 El 20 de diciembre de 1776 fue descrito como “un hombre alto de más de 2 varas, de color negro, pelo, barba, cejas y pestañas negras pasadas, nariz chata, gruesa y los labios de geta de carnes regulares con una cicatriz de herida en la barba, otra en el brazo izquierdo y otra en la boca del estómago, y le falta enteramente la mano derecha que reconocida aparece cortada determinadamente por la coyuntura de la muñeca” (AGN, I, vol. 1165, f. 186).

8 En el expediente no queda claro si se trataba de Marsella o Martinica.

9 Don Manuel Curbelo, clérigo presbítero y sacristán mayor de la iglesia parroquial de La Guaira.



**Figura 1.** Mapa de los lugares donde estuvo Juan Nepomuceno

Fuente: mapa producido en Arcgis, elaborado por Leonor Eugenia Reyes Pavón.

*Nota.* Se agregó Santo Domingo para tener una referencia del espacio en el Caribe. No se incluyeron los lugares donde el reo mencionó que había estado y después se retractó.

hasta Acapulco<sup>10</sup>. Además de todo lo anterior, afirmó ser natural de Marsella<sup>11</sup>, también de Batavia, y que había estado en La Habana y Brasil; posteriormente a ello, dijo, había llegado a Filipinas (figura 1). Finalmente, se retractó de sus viajes; asimismo, confirmó que Pedro Flores y Juan Nepomuceno eran la misma persona.

La confirmación de su identidad es relevante porque, de acuerdo con los inquisidores, trataba de desligarse de Pedro Flores para labrarse una nueva vida y deshacerse del crimen en La Guaira<sup>12</sup>. Según se puede deducir del testimonio del reo, era consciente de su situación: estaba condenado de por vida. Por tanto, cualquier cosa que pasara podía mejorar su condición, es decir, si lograba comprobar que era hijo de padres y abuelos libres, él sería libre. ¿Cómo lograr esto?, por medio de los testimonios reiterativos de los diferentes testigos. Y así lo hizo. Fueron demasiadas las historias registradas a lo largo de sus expedientes. Sobre este punto, lo que más llama la atención es que logró que varios testigos “corroboraran” algunas de estas versiones<sup>13</sup>. Aun así, no pudo convencer a los inquisidores sobre su origen libre. En este sentido, se debe tener en cuenta que la evidencia verbal fue importante en el juicio de Juan Nepomuceno; los testigos que “fabricó” le permitieron edificar los soportes necesarios para comprobar su origen libre, pero no alcanzó su objetivo (McKinley 201).

Su nacionalidad francesa era innegable, aunque en ocasiones se dudara de su palabra. El 1.º de julio de 1774, don Guillermo de Sis, cirujano mayor del ejército destinado a Sonora, natural de Tolosa (Francia), testificó ante la Inquisición novohispana que Juan era un embustero porque, según su visión, en “Francia no

.....

10 De acuerdo con sus propios testimonios, Juan Nepomuceno del Espíritu Santo decía haber vivido en varios lugares. Según don Juan Francisco Domínguez, cura propio del sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, el recorrido de Juan fue el siguiente: “desde la citada Isla de la Martinica había pasado a la de Batavia, de allí a Manila, y conduciéndose en la Nao al puerto de Acapulco no hace memoria si en la de este año o en otra antecedente no obstante de haberse insinuado que era recién venido” (AGN, I, vol. 1165, ff. 18 v.-19). Esta historia se repite varias veces a lo largo de los interrogatorios. El teniente don Antonio Liébana, el 14 de octubre de 1774, testificó que Juan Nepomuceno fue apresado por ingleses cuando estuvo en Batavia y, después de pasar por Francia y Filipinas, había llegado por Acapulco a Amecameca porque había una imagen milagrosa del Santo Entierro (AGN, I, vol. 1165, f. 117).

11 Según el expediente, Marsella estaba a 50 leguas de París, cuando en realidad estaba a 150 leguas, aproximadamente. Esto pudo ser un error de transcripción porque él aclaró que se encontraba en la provincia de Provenza que, en efecto, estaba a 150 leguas de París.

12 AHN, I, leg. 1732, exp. 77, ff. 1 v., 7 v., 6, 9; AGN, I, vol. 1165, ff. 121 v., 186 v.; AGN, I, vol. 1165, cuaderno 2, ff. 2 v., 18.

13 Entre comillas, porque ninguno podía constatar la veracidad de las historias.

se admiten negros esclavos, ni para el servicio de los naturales y por fabulosa la crianza con los Francmasones”. Por su parte, el 1.º de agosto de 1774, don Francisco Gabriel de Fersen, natural de la ciudad de París, declaró que mientras estuvo en San Juan de Ulúa conoció a Juan Nepomuceno como prisionero; Francisco intentó hablarle en castellano, pero ahí se dio cuenta de que “el tal negro era con efecto francés de alguna de las colonias de donde pasó a Caracas y por haber hecho allí una muerte lo habían llevado a aquel Castillo”. Según la descripción de Francisco, Juan Nepomuceno era “un negro alto bien hecho de conversación muy halagüeña, manco de una mano”. Asimismo, el 3 de septiembre de 1774, el padre don Mariano Sáenz de Sicilia, presbítero, cura interino de Juchitepec, también le habló en francés para convencerlo de que se confesara (AGN, I, vol. 1165, ff. 21, 28, 29, 97 v.)<sup>14</sup>.

Los expedientes de Juan Nepomuceno no son del todo sui géneris. El caso investigado por De Castelnau-L’Estoile se parece un poco al suyo, pero al mismo tiempo es muy distinto. Ambas inquisiciones (novohispana y portuguesa) se esmeraron en rastrear los casos en varias geografías: en el caso de Páscoa se pesquisó en Brasil, Angola y Portugal, y en el de Juan Nepomuceno las indagaciones se hicieron en La Guaira, Veracruz y Ciudad de México. Sin embargo, sus procesos eran diferentes. Mientras ella fue acusada de bígama, él fue acusado de blasfemo, conculcador y rebautizado. Sus expedientes se distancian aún más porque Páscoa no trataba de inventar una vida; ella solo quería seguir con la suya. Por ello, mientras estuvo en San Juan de Ulúa, Juan Nepomuceno creó varias “vidas”. Este aspecto es central y consistente en los testimonios recolectados por el Santo Oficio. Por tal motivo, el 28 de septiembre de 1774, el Tribunal de la Santa Inquisición de México pidió a su homónimo en Cartagena de Indias una relatoría sobre lo ocurrido en la hacienda de don José Joaquín y, de esta manera, el caso de Juan Nepomuceno fue seguido por diferentes instancias de la Iglesia católica y jurisdicciones de la Inquisición. También escribieron a La Guaira —en este caso no pudo acudir a su homólogo—, pero la justicia civil podía socorrer las acciones judiciales que estaban llevándose a cabo en la Nueva España (AGN, I, vol. 1165, ff. 94 v., 100 v.).

Los tiempos de comunicación durante el periodo colonial eran dilatados; la información procedente de La Guaira tardó dos años. Los documentos desde

14 También el esclavo del rey, José Dionicio de la Santísima Trinidad, declaró que Juan “era negro francés de nación y hablaba el francés con perfección y aunque no sabe de qué colonia en todas sus acciones tiene golpes de francés en el aire del cuerpo en el modo de presentarse y en el desahogo para cuanto hay” (AGN, I, vol. 1165, f. 82 v.).

Cartagena de Indias se demoraron más o no llegaron. Esta información se conoce porque, en agosto de 1776, aún no se tenía la respuesta y, en consecuencia, se pasaron los autos al fiscal para que tomara una decisión (AHN, *I*, leg. 1732, exp. 77, f. 6 v.; AGN, *I*, vol. 1165, f. 122). Finalmente, llegó a México una “Copia de los autos criminales” de los años de 1755 y 1756. Los 263 folios que componen este expediente contienen detalles sobre lo ocurrido la noche del 20 de julio de 1755 y la forma en que el reo había perdido la mano. La evidencia física de la “Copia” permite ver que no solo Juan Nepomuceno viajó por varios lugares, sino que su caso recorrió Cartagena de Indias, La Guaira, Veracruz y Ciudad de México.

A lo largo de la vida de esta persona, además de haber dudas sobre su nombre, proceso judicial y los lugares en que vivió, al parecer también se presentaron incongruencias con respecto a su edad. En el juicio llevado en La Guaira, don José Joaquín de Vildosola explicó que Juan Nepomuceno (Pedro) no tenía 18 años, como decía, sino 25. Según el criterio de Vildosola, era difícil calcular la edad en el reo porque era lampiño y se veía más joven. Si se tienen en cuenta ambas versiones, en 1775, según don José, Juan tendría 45 años, mientras que, en la versión del acusado, en 1775 tendría 38 años. Esa última edad coincide con lo que está escrito en todo el proceso. Es posible que este argumento fuera una estrategia del señor José para pedir pena de muerte, en lugar de la cárcel o el destierro. De cualquier forma, la condena en La Guaira se hizo considerando los 18 años que tenía el reo en ese momento y su “minoría de edad”; por lo anterior, fue condenado a ser paseado por las calles de la ciudad mientras le daban 200 azotes y, al pie de la horca, le cortaron la mano. Asimismo, fue condenado al destierro vitalicio en la cárcel de San Juan de Ulúa (“Copia de los autos criminales”, AGN, *I*, vol. 1165, f. 75; AGN, *I*, vol. 1165, cuaderno 2, f. 85; AHN, *I*, leg. 1732, exp. 77, f. 7)<sup>15</sup>.

Además de lo anterior, don José Joaquín de Vildosola declaró que, en una ocasión, incendió una vivienda que estaba junto a la cocina de la hacienda y escapó. Durante su huida, se contactó con el capitán de Infantería Juan Ramos. A

.....

15 Su condición de manco también le sirvió para dar varias versiones. En una de ellas el suceso había ocurrido por haber “levantado la mano para su Padre en la Isla de la Martinica” (AGN, *I*, vol. 1165, ff. 17 v., 20). En otra afirmó que le habían “mandado cortar una mano en España por haberla levantado para un oficial Militar” (AGN, *I*, vol. 1165, ff. 17 v., 84). Por su parte, José Antonio Lobera, originario de Caracas, lo conoció cuando trabajaba en la hacienda vecina. Lobera confirmó los hechos del 20 de julio de 1755 y comentó que a Juan Nepomuceno lo “pasaron a La Guaira de donde se huyó a Caracas y habiéndole cogido estuvo en aquella cárcel 7 u 8 años mientras fueron sus Autos a la Audiencia de Santo Domingo donde lo sentenciaron a que delante de la casa de su amo le cortaran la mano derecha” (AGN, *I*, vol. 1165, f. 103).

dicha persona le comentó que era extranjero y libre, pero que un hombre lo quería “esclavitar”. El capitán no le creyó y lo metió a la cárcel (“Copia de los autos criminales”, AGN, I, vol. 1165, ff. 76-77 v.). Con lo anterior, queda claro que Juan Nepomuceno tenía ciertos conocimientos acerca de los procedimientos legales y sabía que podía solicitar algún tipo de protección si comprobaba que estaba siendo re-esclavizado, al mismo tiempo que ser extranjero y tener acento diferente podrían ayudar a la consecución de su libertad o, por lo menos, a difundir este discurso en algunos espacios y así sembrar la duda sobre su posible origen libre. El expediente no especifica dónde adquirió estas nociones del manejo judicial, pero este relato da cuenta, nuevamente, de uno de sus intentos por conseguir la libertad<sup>16</sup>.

Más allá de los continuos cambios en las versiones que Juan Nepomuceno contaba a sus compañeros de celda e inquisidores, lo que queda claro en sus expedientes es que era hábil para armar historias creíbles, aunque estas tuvieran puntos ciegos. Por ejemplo, afirmaba que Batavia era dominio francés (era de la Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales) y que su viaje de Marsella a Batavia había tardado 42 días. También dijo que estuvo peleando contra los ingleses y que ahí perdió la mano (aun cuando las pruebas mostraban que se la habían cortado de joven por matar a la señora que lo esclavizaba, doña Teresa). Además, señaló que había estado en Filipinas y luego había pasado a Acapulco, cuando las pruebas decían que había llegado a San Juan de Ulúa condenado de por vida. Lo interesante de esta historia es que hubo personas a su alrededor que le creyeron y, hasta cierto punto, le daban credibilidad a sus relatos. Que lograra que varios testigos repitieran las versiones que él daba permite ver su elocuencia y el manejo de la palabra (“de conversación halagüeña”, según Francisco Gabriel de Fersen). Más allá de eso, pone de relieve cómo allanó el terreno y construyó un discurso homogéneo que pudiera ser escuchado una y otra vez en las indagaciones del Santo Oficio. ¿Para qué? Para que funcionara su proceso como blasfemo.

.....

16 Al respecto, se debe mencionar que algunas personas que habían conseguido su libertad fueron reesclavizadas. Dicha libertad podía ser obtenida por medio de la compra o de la huida, como en el caso de los mascogos al sur de Estados Unidos. También mediante el bautismo y los litigios (Grinberg; Díaz; McKinley).

## Intentos por ser libre: el blasfemo de San Juan de Ulúa

San Juan de Ulúa fue el destino final de Juan Nepomuceno del Espíritu Santo, o por lo menos eso fue lo que determinaron las autoridades de Santo Domingo en 1764, pero él tenía planes de obtener su libertad. Casi diez años después, el 5 de octubre de 1773, se escapó de San Juan de Ulúa, como lo declaró el 30 de julio de 1774 don Antonio Piñeiro (capitán de las milicias). Mientras estuvo en San Juan de Ulúa fue denunciado por otro reo, quien pudo escuchar las blasfemias y ver las estampas que tenía en los zapatos. Según José Antonio Alonso, el acusado tenía en el zapato izquierdo “dos estampas, una de la Santísima Trinidad y otra de San Agustín de lo que no se dio por entendido entonces, pero dio cuenta al instante al Alcaide Don Matías”. Según otra versión, “debajo de la planta de su pie izquierdo entre esta soleta de esta media y el zapato, tenía estampa de la beatísima Trinidad y otra de un Mártir del Japón, con un crucifijo en la mano con cuya estampa se quedó dicho alguacil mayor” (AGN, I, vol. 1165, ff. 2 v., 3, 20, 31 v.). Sobre este particular, José Antonio Álamo mencionó lo siguiente:

traía dos estampas metidas en los zapatos debajo de las plantas de los pies. Con cuyo motivo lo mando subir cargando a su habitación y lo mandó reconocer a presencia de Don Antonio Pablo de Montes y dicho su Teniente Don Mathias de Villaverde quien lo descalzó y con efecto vieron todos, las dos estampas que traía en un zapato en la forma referida. Una de la Santísima Trinidad y otra del Nuestro Padre Fray Bartolomé Gutiérrez del Orden de San Agustín. Las que recogió el declarante y guarda en su poder y las conserva de orden del Señor Provisor a quien hizo demostración de ellas. (AGN, I, vol. 1162, f. 8)

Ser conculcador de imágenes iba más allá de pisarlas. Si bien el significado literal es este, la carga alegórica y semántica podría llevar el análisis a otros escenarios. Pisar u hollar una imagen personifica la necesidad de abatir y humillar al enemigo, en este caso, a los santos en cuestión. El sometimiento simbólico de un santo por medio de una imagen permite ver la respuesta de los católicos nuevos ante la imposición de la religión como el canon por seguir. Esta práctica, vista desde el lente inquisitorial, transgredía los paradigmas del *ethos* católico apostólico y romano, lo que permite tener un registro documental detallado de cada uno de los acusados por este tipo de prácticas. En el expediente no se registró cómo llegaron estas estampas a los zapatos de Juan Nepomuceno, pero el 8 de julio de





**Figura 2.** La Santísima Trinidad

Fuente: AGN, I, vol. 1165, f. 7.



**Figura 3.** Fray Bartolomé Gutiérrez

Fuente: AGN, I, vol. 1165, f. 7.

1774 fueron añadidas al expediente (AGN, I vol. 1162, f. 6 v.)<sup>17</sup>. La materialidad de tales evidencias muestra lo sistemático que en ocasiones podía ser el Santo Oficio; asimismo, da cuenta del poder que tenía la imagen y su carga ideológica.

En su afán de obtener la libertad espiritual, Juan Nepomuceno afirmó muchas veces que no creía en Dios. Lo dijo fuerte y claro, para ser escuchado por todos los reos que estaban en la bartolina. También sostuvo que la Virgen María era una muñeca, no era doncella, había fornicado con José y era una puta. Además, manifestó que los santos eran palos con vestidos y, en general, que no creía en la Iglesia católica. Por ejemplo, el 14 de julio de 1774, el arriero José Antonio Alonso, mulato de diecisiete años, que estaba preso en la cárcel eclesiástica, declaró que Juan Nepomuceno había dicho lo que sigue:

Que Dios no era bueno para nada, que a los demás les daba y a él no, y que así no lo harían creer en Dios, que cómo era capaz que lo quisieran persuadir a quemar que creer en él, que eso no quería creer en el Dios que nosotros lo decimos sino en el Dios de su ley. Que los Santos que nosotros adoramos eran unas muñecas, que

<sup>17</sup> Las figuras 2 y 3 se conservan en el expediente.

la virgen es una puta fornicada con San Joseph. Que como había de haber parido y quedado virgen, que nosotros éramos unos carajos, que creíamos en eso. Que [mal]dito fuera nuestro Dios. Que si una vez se dejó echar el agua del bautismo ciento le había pasado [ilegible] maldita fuera la agua del bautismo y el que la echó y el que la bendijo. (AGN, I, vol. 1165, f. 30)

Según los expedientes, Juan Nepomuceno no creía en la fe católica porque le había dicho a José Antonio Alonso que “antes que lo persuadieran a que se bautizara le sobraba la ropa y el dinero y después de ser bautizado se había salado”. Algo parecido declaró el 14 de julio de 1774 José Manuel Manzano<sup>18</sup>, natural de la isla de la Trinidad de Barlovento. En otras palabras, Juan sabía exactamente lo que estaba diciendo y la intención con que lo hacía. A Manzano le dijo: “hombre yo lo que quiero es que me pasen al Santo Oficio que allá yo compondré y aquí no puedo y todo lo que digo es de los dientes para afuera pues yo sé que hay Dios y que soy cristiano, pero no quiero seguir su ley, aunque me vuelvan *chicharrón*” (AGN, I, vol. 1165, ff. 33, 37 v.; AGN, I, vol. 1165, cuaderno 2, f. 14, énfasis añadido). Con base en el testimonio, es posible ver que Juan Nepomuceno conocía el poder de la blasfemia y las posibles implicaciones ante la Inquisición. Además, sabía que podía retractarse y ser perdonado o recibir una sentencia menos severa. No se sabe dónde adquirió este conocimiento ni la manera en que accedió a él, pero es posible que lo haya escuchado de algún guardia, preso o confesor, dado que no sabía leer ni escribir.

El 18 de julio de 1774 José Tiburcio Zúñiga declaró que Juan Nepomuceno le había dicho que “bien sabía que había Dios y misterios, pero que no quería creerlos, ni seguir la ley de Dios, sino la suya. Y que su ánimo era que lo sacaran de allí y lo llevaran al Santo Oficio para ver si le daban su *libertad* allá, porque *todo aquello lo decía de los dientes para fuera y por salir de dicha cárcel Eclesiástica*” (AGN, I, vol. 1165, f. 40, énfasis añadido). ¿Cómo pretendía salir de la cárcel eclesiástica? ¿A dónde pensaba ir? Juan Nepomuceno quería que lo pasaran a otra cárcel: a la Inquisición. Ahí, según él, encontraría la libertad. Gracias a otro caso del Santo Oficio, es viable explorar las nociones que el reo tenía sobre las leyes (o las cárceles). El otro acusado se llamaba Matías Torres<sup>19</sup>. La intención de Juan

18 Cochero. Negro atezado libre.

19 En el AGN hay dos expedientes que contienen el caso de Matías Torres. En ellos se puede leer que Juan Nepomuceno le puso a Matías una estampa de Cristo crucificado y esto provocó que la Inquisición lo procesara (AGN, I, vol. 1274, exp. 7, ff. 427-436; AGN, I, vol. 1192, exp. 2, ff. 86-91).

Nepomuceno era ayudar a que la justicia diera pronta resolución a la condena del reo. Con esto en mente y teniendo en cuenta la información del expediente, es posible observar que Juan compartió información sobre cómo conseguir la libertad más rápido o, por lo menos, que el juicio se acelerara por medio de la Inquisición.

Si se consideran las “vidas” que Juan Nepomuceno inventó, los expedientes de Matías (el otro preso), los testimonios, los conocimientos del reo (que incluyen viajes por el mundo, la religión católica y cómo operaba el entramado legal hispánico), es posible deducir que la cárcel era un recinto en el que circulaban ideas o en el que se compartía información. Estas dinámicas se pueden ver claramente en los expedientes de ambos reos. Mientras estaban encarcelados, ellos (y muchos otros) aprendieron que había factores que les permitían cambiar algunos aspectos de su condición en dicho lugar y, en este caso, la conculcación de imágenes fue la estrategia que les abrió las puertas de la Inquisición. Según los expedientes, Juan Nepomuceno prefirió las condiciones de las cárceles de la mencionada institución, más flexibles que las de San Juan de Ulúa, donde estaba encadenado y recibía malos tratos. Por otro lado, es posible inferir que San Juan de Ulúa le permitió confeccionar la vida que él quería, pero que no podía materializar por la vía legal: ser libre, si se considera que logró fraguar testimonios que corroboraran sus versiones y llamar la atención de los inquisidores para ser juzgado y, posiblemente, condenado con la pena máxima: la muerte. Esto último no lo logró.

El 19 de julio de 1774, Juan Nepomuceno le dijo a Francisco Antonio Gonzales<sup>20</sup> que “ya sabía que lo habían de pasar al Santo Oficio y que con la vida pagaba y *que echaran leña* más que se lo llevara el Diablo y que si no acababan de determinar de él se había de ahorcar” (énfasis añadido). El mismo testigo declaró que días después le había escuchado decir “que él bien creía que había Dios y que era justo que premiaba a los buenos y castigaba a los malos. Y que su ánimo era que lo pasaran a San Francisco para acabar sus días de lego de la religión”. El 20 de julio de 1774, José Miguel Moreno declaró que, según Juan Nepomuceno, en la cárcel “lo estaban matando de hambre. Que si habían de *quemar* lo llevaran a la Inquisición” (AGN, I, vol. 1165, ff. 46 y 50, énfasis añadido). La idea de estas acciones era llamar la atención por blasfemo y ser juzgado por la Inquisición. En ese sentido, la blasfemia se constituye en una estrategia de libertad. Por ello, el acusado se

20 Operario de la Real Casa de Moneda.

esmeró en ser escuchado por los presos y guardias de la cárcel, información que sería corroborada por el Santo Oficio<sup>21</sup>.

A pesar de que Juan Nepomuceno no quería cambiar de dueño (Villa-Flores, “To Lose”; Villa-Flores, *Dangerous*) ni ejercer control sobre su dueño (Escobar), blasfemar “le permitía a la población esclava tener cierto control sobre sus amos, quienes debían moderar sus hábitos en el castigo para evitar la iniciación de un proceso, muchas veces largo y que le podía acarrear grandes costos al amo” (Escobar 26). Sobre este punto, es interesante ver los usos que se le podía dar a algo tan mundano como la blasfemia. La diferencia de las blasfemias de Juan Nepomuceno con las de otros esclavizados de la Nueva España radicaba en que él no las decía mientras lo castigaban, sino para llamar la atención del Santo Oficio y ser juzgado por este tribunal. Por ello, en este caso es posible inferir que el control que esta persona ejercía no era sobre un esclavizador en específico, sino sobre su destino y la gestión de su libertad.

Para finalizar, se debe mencionar que Juan Nepomuceno le dijo a José Antonio Alonso: “no me hagas tanto que me ahogue [con el agua] no que, a mí, no se me da cuidado, pues no soy como Vuestra merced, que en muriéndose ya no viven más, pero yo sí, que en *muriéndome me iré a mi tierra*” (énfasis añadido). Después de muchos días de blasfemias, volvió a decir que “querían que él siguiera nuestra ley que nosotros a que sí y él a que no, más que lo *quemaran*” (énfasis añadido). Eso también se lo dijo a José Zambrano, José Antonio Alonso y José Manuel Manzano. A partir de este testimonio, se infiere que Juan Nepomuceno pensaba que, una vez se muriera, regresaría a su tierra. Esta creencia era vista por él como una libertad ya no física, sino espiritual (AGN, I, vol. 1165, ff. 31, 34 v., 36, 36 v., 142; AGN, I, vol. 1165, cuaderno 2, f. 29)<sup>22</sup>.

Estos testimonios podrían estar ligados a las estampas, imágenes que soporaban, de una u otra manera, algunos de los pensamientos de Juan Nepomuceno. Por ejemplo, la imagen en llamas y el martirio de fray Bartolomé Gutiérrez ejemplifican lo que él deseaba: morir quemado en tierras lejanas. Este panorama permite intuir que el reo enfocó sus súplicas en seguir el ejemplo ilustrado en la estampa,

21 El poder que tenía cometer un delito para ser escuchado ha sido estudiado por varios eruditos, entre los cuales es necesario mencionar a Echeverri. También se debe tener en cuenta los trabajos de Helg y González sobre el acceso a la justicia.

22 En este sentido, es preciso mencionar dos textos que abordan el tema: Bosman (131) y Meyerowitz. Ambos, uno desde la visión del siglo XVIII y el otro desde el siglo XX, permiten acercarse a cómo se veían el alma, la relación con los ancestros y la reencarnación.

aunque sus acciones se encontraban en el lado opuesto o no eran cercanas a la búsqueda de la santidad. Otro aspecto interesante es que adoptó la devoción por un mártir criollo que aún no había sido beatificado por Roma, pero que gozaba de cierta notoriedad en la Nueva España<sup>23</sup>; es decir, una santidad local (Rubial, “Imprenta” 51). Parte de los testimonios que Juan Nepomuceno construyó estaban relacionados con Oriente y dicho fraile encajaba muy bien en este discurso. En el caso de fray Bartolomé, el cuerpo no pudo ser usado como reliquia. Todo fueron cenizas. Tal vez Juan quería ser quemado, al igual que el religioso, y así su cuerpo esclavizado no se quedaría en la Nueva España. Serían cenizas que podrían regresar a su tierra.

En el primer expediente del volumen 1165 del AGN se encuentra un folio con una descripción que parece inconexa y sin razón alguna. El folio 123 da cuenta, someramente, de la historia de las personas en la Costa de Oro, concretamente, de Benín. Según esta hoja, en los pueblos de esta zona, las personas

tienen la piel lisa y un negro oscuro, los dientes bellos, la altura mediana, pero bien formada y el ademán es tímido. Aunque su fisonomía es muy agradable, lo sería mucho más, si no usaran las mujeres cicatrizar el rostro y los hombres además de esta manía la de quemarse la frente. (AGN, I, vol. 1165, f. 123)

Este folio contiene una información que puede considerarse confusa y fuera de lugar si se tiene en cuenta la ubicación del tribunal: el corazón de la Nueva España. En la parte inferior se aclara que la hoja es una traducción del tomo 4, libro 11, folio 186 de la *Historia filosófica política*. Siendo rigurosos, la traducción proviene del libro titulado *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes*, escrito por Abbé Raynal (Guillaume Thomas François)<sup>24</sup>. En los volúmenes de esta colección de seis tomos, se compendian la historia, las costumbres y algunos datos sobre la llegada de los europeos a cada uno de los lugares de ultramar.

23 Sobre este tema se recomiendan las investigaciones de Antonio Rubial (“El mártir”; “Los mártires”).

24 Este texto tiene varias ediciones y traducciones. Por ejemplo, se han localizado dos ediciones en francés: la de Ámsterdam de 1772 (cortesía de Google Books), pero la página no coincide con el folio en el expediente (vol. 4, 135); y la de Ginebra de 1780 (cortesía de Gallica) y tampoco coincide (vol. 3, 141). Y, por último, se consultó una versión en inglés (1804, vol. 4, 49-50) (cortesía de Google Books).

La traducción continúa con otra descripción. Según este documento, los habitantes de esta zona pensaban que era posible una metempsicosis, en otras palabras, la reaparición en otro escenario. Así, continúa el texto:

Ellos piensan que después que mueran en cualquier lugar a que vayan a que los lleven ya sea que los maten o que ellos mismos se den la muerte han de volver a su País. Esta convicción hace su felicidad. Porque ellos miran a su Patria como la habitación más deliciosa del universo. Un error tan dulce sirve para hacerlos humanos. (AGN, I, vol. 1165, f. 123)

Además de la creencia en la reencarnación y el regreso a la tierra, la ancestralidad y la vida más allá de la muerte, este folio permite un acercamiento a tres aspectos puntuales: los inquisidores, a pesar de los relatos contradictorios de Juan Nepomuceno y los testigos, lograron establecer una conexión con África, concretamente con la Costa de Oro; los escritos de viajeros y misioneros que estuvieron en África eran conocidos por los inquisidores<sup>25</sup>; y, siguiendo los planteamientos de Sweet (“Reimagining”), la revisión de las fuentes de la Inquisición en la Nueva España permite conocer algunos aspectos de la historia africana, si tan solo estamos abiertas y abiertos a verlas. Este folio es un ejemplo de ello y en él se resalta el volver al lugar de origen por medio de la muerte. Algo similar ha sido estudiado por Dewulf (223). Aunque su trabajo no se centra en la cultura igbo, su análisis es muy relevante porque permite conocer este fenómeno por medio de la literatura y los documentos de archivo.

Esta no es la primera vez que se hace referencia a África en un expediente de Inquisición —por ejemplo, se pueden mencionar los trabajos de Browne *et al.*, Schneider y De Castelnau-L’Estoile—, pero sí llama la atención la falta de contexto del documento, porque aparece suelto y sin una conexión directa. Así, y en medio de la búsqueda de la libertad, la traducción cobra sentido, dado que aborda una narrativa que resalta el volver por medio de la muerte. Y concluye así:

Los extranjeros que se establecen en este clima son tratados con atenciones que llegan a ser respecto por la persuasión en que están de que van allí a recibir la recompensa de sus *buenas costumbres*. Este pueblo tiene una disposición para la alegría que no se nota en las naciones vecinas, gusto al trabajo, fácil

25 Es importante resaltar este abordaje en los estudios afrolatinamericanos de habla hispana, porque es necesario explorar estas fuentes para tener un acercamiento a la historia de África de la época.

compendio, juicio asentado una rectitud que rara vez alteran las circunstancias y una gran facilidad de hacerse a las *modales extranjerar*. (AGN, I, vol. 1165, f. 123, énfasis añadido)

De esta última parte, y en conexión con la descripción física de las personas de la Costa de Oro, es preciso destacar que, de una u otra forma, coincide con las características atribuidas a Juan Nepomuceno. Tanto lo físico como el comportamiento enmarcan al mencionado preso. Adicionalmente, se puede añadir que la forma en la que Juan hablaba y trataba a las personas influyó en el modo en que se expusieron los testimonios a los inquisidores, aunque se vieran ensombrecidos por las blasfemias y algunos malos comportamientos.

## Epílogo o los últimos datos sobre su vida

Nacer en esclavitud era una condena que no se podía eludir, sino por medio de la compra de la libertad, la liberación por parte del esclavizador, la huida, el litigio o la muerte. Juan Nepomuceno no estaba cerca de las dos primeras opciones y trató de hacerlo por medio de las tres últimas. Había sido condenado a la cárcel de por vida y su libertad no estaba en “oferta”. Por esa razón, escapar de prisión e inventarse una nueva vida era una opción plausible, aunque esto no fue suficiente. En consecuencia, debió recurrir a la Inquisición o, más bien, llamar la atención de dicha institución por medio de la blasfemia. Y lo logró. ¿Qué pretendió con esto? Las cárceles de la Inquisición permitían algunas comodidades, como obtener tabaco y papel para ligar, o beneficios como quitar grilletas (Ruiz 528-529). Esto no era poco. Juan estaba condenado a estar encerrado toda su vida; en ese sentido, pretender estar en un lugar menos incómodo o con algunos beneficios era un deseo comprensible.

Como se pudo ver en el texto, en los expedientes hay un hilo conductor: el acusado busca de muchas maneras su libertad. Primero, matando a su ama en La Guaira; segundo, escapando de la cárcel en San Juan de Ulúa; y, por último, intentó alcanzar una libertad espiritual por medio de la muerte. Todas las vicisitudes, experiencias y formas en las que se narran los hechos muestran una vida bastante accidentada en diferentes regiones; asimismo, dejan ver su forma de pensar y labrar historias de vida que le permitieran crear un mundo alterno a la esclavitud. Un lugar en el que él viajaba libremente. En 1778 fue condenado, por conculcador de imágenes, blasfemo y rebautizado, a que adjurara de Levi, doscientos azotes y



**Figura 4.** Mapa de la Nueva España (1779)

Fuente: Anville, Jean Baptiste Bourguignon D', P Santini y Remondini. *Carte du Mexique et de la Nouvelle Espagne: contenant la partie australe de l'Amérique Septentle*. Venecia: Por P. Santini, en la imprenta de M. Remondini, 1779. Mapa disponible en Library of Congress ([www.loc.gov/item/2004629010/](http://www.loc.gov/item/2004629010/)). En el área sombreada en el golfo de México se marcan Tampico y la Huasteca; y en la zona sombreada del Pacífico se encuentran Guerrero y Acapulco.

destierro de la ciudad de México y de la corte de Madrid por un lapso de diez años. Como se pudo ver en el texto, no logró la libertad física ni espiritual que buscaba; por el contrario, su cuerpo fue castigado, nuevamente.

También se sabe que en 1778 se fugó de la cárcel después de la sentencia. La Inquisición tenía miedo de que se ocultara en otros lugares de la América hispánica, como La Guaira o Cuba, y por eso envió cartas para estar pendiente de las embarcaciones. Juan Nepomuceno no escapó solo, lo acompañaron Juan Angulo y José Guadalupe, y se fueron remando una piragua con dirección al norte. Según el expediente, estuvo en Tampico y la Huasteca (figura 4), y, finalmente, en 1779 fue encontrado en Guerrero y mantenido en custodia para después ser llevado a la cárcel de La Acordada. Durante la huida aprovechó para inventarse otra vida.



En esa ocasión, dijo que estaba vendiendo mulas y que era oficial de Cabo Verde (AGN, I, vol. 1165, cuaderno 2, ff. 96, 2; AGN, I, vol. 1165, cuaderno 3. ff. 14, 17, 49).

Sus tentativas por morir no terminaron con la blasfemia. El 18 de agosto 1784 enviaron una carta desde la cárcel de San Juan de Ulúa en la que se informaba que habían encontrado a Juan Nepomuceno intentando ahorcarse en su celda. Una vez más, el reo huyó de la cárcel. En 1789 una relación de la Inquisición registra que había sido encontrado en Guadalajara, donde era conocido como el manco que ejercía de médico herbolario o curandero<sup>26</sup>. Lo curioso de esta parte de su vida es que fue señalado como *bozal*, es decir, quedó atrás la etiqueta de francés. Finalmente, en 1796 huyó otra vez y, mientras se encontraba en San Luis de los Pinos, pidió ser bautizado; además, quería casarse. En esta nueva travesía, estuvo en San Miguel Mexquitic y Zacatecas y logró bautizarse. Nuevamente dio algunas señas de su vida pasada: natural de Martinica, francmasón y había vivido en Marsella y La Habana. Según las notas de los inquisidores, bautizarse era una forma de obtener recursos, esto es, se bautizaba cada vez que se quedaba sin dinero y, por medio de los padrinos, podía adquirir algo de ello. A lo que se puede añadir que los bautizos certificaban que era libre, lo que le permitía transitar sin ser reesclavizado (AGN, I, vol. 1165, cuaderno 2. ff. 118 v., 120-121; AGN, I, vol. 1165, cuaderno 3. ff. 46, 49, 52 v., 54 v.).

Según los registros del Santo Oficio, uno de sus últimos intentos por ser libre tuvo lugar en el hospital. Una vez más, vio una oportunidad para obtener su libertad. En esta ocasión, le fueron encontradas unas estampas en los zapatos: una de san Cristóbal y otra de Nuestra Señora de Guadalupe. No solo las pisó, sino que también las escupió y se cercioró de que otros reos lo vieran (AGN, I, vol. 1165, cuaderno 3. ff. 22 v., 34 v.). En esta oportunidad regresaron las historias fantásticas en las que contaba su paso por Manila y algunos lugares de España; sin embargo, esta vez algunos reos notaron que estaba mintiendo y la conculcación de imágenes no funcionó<sup>27</sup>.

Como se pudo apreciar, Juan Nepomuceno pasó de una resistencia *de facto* a una resistencia discreta, mas no pacífica. Mientras que la violencia y la estrategia física fueron usadas en el asesinato y las diferentes huidas, en la búsqueda de la libertad espiritual empleó todos sus conocimientos, estrategias discursivas, agradables conversaciones e ingenio para inventar historias y elaborar narrativas

26 Al parecer, Juan Nepomuceno ya era conocido en San Juan de Ulúa por hacer curaciones y hacer de herbolario, pero este asunto no preocupó al Santo Oficio y no hay detalles al respecto (AGN, I, vol. 1165, f. 115 v.).

27 De estas imágenes no quedó registro. Es posible que la saliva deteriorara el papel y no permitiera su conservación.

que le permitieran salir de prisión. Todo lo anterior, con el objetivo de construir el escenario necesario para que el Santo Oficio escuchara su historia de vida. En ese sentido, sus transgresiones se basaban en el conocimiento que tenía de la normatividad hispánica, la religión católica y las consecuencias de sus actos. Estos aspectos se centraron en tres delitos de fe: conculcar imágenes, blasfemia y rebautizo. Dichos quebrantamientos al orden católico pretendían obtener mejores condiciones de vida o ser libre por medio de la muerte.

## Bibliografía

### I. Fuentes primarias

#### A. Archivos

**Abadía del Sacromonte (ASM).**

Leg. 7, ff. 872 r.-879 v.

**Archivo General de la Nación-México (AGN).**

Inquisición (I), 1162, 1165, 1192 y 1274.

**Archivo Histórico Nacional-Madrid (AHN).**

Inquisición (I) 1732.

#### B. Impresos

**Anville, Jean Baptiste Bourguignon D., P. Santini y Remondini.** *Carte du Mexique et de la Nouvelle Espagne: contenant la partie australe de l'Amérique Septentle.* Venecia: por P. Santini, chez M. Remondini, 1779. Library of Congress, [www.loc.gov/item/2004629010/](http://www.loc.gov/item/2004629010/)

**Bosman, Willem.** *A New and Accurate Description of the Coast of Guinea.* Londres: J. Knapton, 1721.

**Raynal, Abbé.** *A Philosophical and Political History of the Settlements and Trade of the Europeans in the East and West Indies*, escrito por Abbé Raynal (Guillaume-Thomas-François), vol. 4. Edimburgo: Mundell and Son, 1804.

**Raynal, Guillaume Thomas François.** *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes.* Vol. 4. Ámsterdam, 1772.

---. *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes.* T. 3. Ginebra: Jean-Leonard Pellet, impresor de la Ville & de l'Academie, 1780.

## II. Fuentes secundarias

- Aguirre, Carlos.** *Agentes de su propia libertad: los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854.* Lima: Universidad Católica del Perú, 1993.
- Altez, Yara.** “Historia e identidad cultural en comunidades afrodescendientes de Venezuela”. *Boletín Antropológico*, vol. 24, n.º 68, 2006, pp. 381-396.
- . *Todasana: el trayecto de su singular identidad.* Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1999.
- Arrelucea Barrantes, Maribel y Jesús A. Cosamalón Aguilar.** *La presencia afrodescendiente en el Perú. Siglos XVI-XX.* Lima: Ministerio de Cultura, 2015.
- Bretones Lane, Fernanda.** “Free to Bury Their Dead: Baptism and the Meanings of Freedom in the Eighteenth-Century Caribbean”. *Slavery & Abolition*, vol. 42, n.º 3, 2021, pp. 449-465, <https://doi.org/10.1080/0144039X.2021.1927510>
- Brewer-García, Larissa.** *Beyond Babel: Translations of Blackness in Colonial Peru and New Granada.* Cambridge: Cambridge University Press, 2020, <https://doi.org/10.1017/9781108632416>
- Browne, Randy, Lisa Lindsay y John Wood Sweet.** “Rebecca’s Ordeal, from Africa to the Caribbean: Sexual Exploitation, Freedom Struggles, and Black Atlantic Biography”. *Slavery & Abolition*, vol. 43, n.º 1, 2022, pp. 40-67, <https://doi.org/10.1080/0144039X.2021.1938399>
- Buxó, José Pascual.** *El resplandor intelectual de las imágenes: estudios de emblemática y literatura novohispana.* Vol. 1. Ciudad de México: UNAM, 2002.
- . “San Luis Tehuiloocan: la morada del diablo”. *Mester*, vol. 21, n.º 2, 1992, pp. 51-70, <https://doi.org/10.5070/M3212014214>
- . “San Luis Tehuiloocan: la morada del diablo”. *Revista: Universidad de México*, vol. 504, 1985, pp. 59-69.
- Causas de fe de la Inquisición de México.** El Colegio de México, 2021. <https://causasdefe.colmex.mx>
- Chaves, María Eugenia, editora.** *Genealogías de la diferencia: tecnologías de la salvación y representación de los africanos esclavizados en Iberoamérica colonial.* Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009.
- De Castelnau-L’Estoile, Charlotte.** *Páscoa Vieira diante da Inquisição: uma escrava entre Angola, Brasil e Portugal no século XVII.* Río de Janeiro: Bazar do Tempo Produções e Empreendimentos Culturais, 2020.
- De la Fuente García, Alejandro.** “‘Su único derecho’: los esclavos y la ley”. *Debate y Perspectivas: Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*, vol. 4, 2004, pp. 7-22.

- Dewulf, Jeroen.** “Flying Back to Africa or Flying to Heaven? Competing Visions of Afterlife in the Lowcountry and Caribbean Slave Societies”. *Religion and American Culture*, vol. 31, n.º 2, 2021, pp. 222-261, <https://doi.org/10.1017/rac.2021.12>
- Díaz Casas, María Camila.** “In Mexico you could be free, they didn't care what color you was: afrodescendientes, esclavitud y libertad en la frontera entre México y Estados Unidos, 1821-1865”. Tesis doctoral, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2018.
- Echeverri, Marcela.** “‘Enraged to the Limit of Despair’: Infanticide and Slave Judicial Strategies in Barbacoas, 1788-98”. *Slavery and Abolition*, vol. 30, n.º 3, 2009, pp. 403-426, <https://doi.org/10.1080/01440390903098029>
- Escobar Hernández, Karla Luzmer.** “¿Del dicho al hecho hay mucho trecho? El delito de blasfemia en los tribunales de Cartagena y Lima 1570-1700”. *Fronteras de la Historia*, vol. 14, n.º 1, 2009, pp. 13-39, <https://doi.org/10.22380/20274688.420>
- Fisk, Bethan.** “Transimperial Mobilities, Slavery, and Becoming Catholic in Eighteenth-Century Cartagena de Indias”. *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 28, n.º 3, 2022, pp. 1-26, <https://doi.org/10.1080/14701847.2022.2140950>
- González Undurraga, Carolina.** *Esclavos y esclavas litigantes: justicia, esclavitud y prácticas judiciales en Santiago de Chile (1770-1823)*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2013.
- Grinberg, Keila.** “The Two Enslavements of Rufina: Slavery and International Relations on the Southern Border of Nineteenth-Century Brazil”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 96, n.º 2, 2016, pp. 259-290, <https://doi.org/10.1215/00182168-3484173>
- Guerrero-Mosquera, Andrea.** “Los jesuitas en Cartagena de Indias y la evangelización de africanos. Una aproximación”. *Revista Montalbán*, vol. 52, 2018, pp. 4-27.
- . “Misiones, misioneros y bautizos a través del Atlántico: evangelización en Cartagena de Indias y en los reinos del Kongo y Ngola. Siglo XVII”. *Memoria y Sociedad*, vol. 18, n.º 37, 2014, pp. 14-32, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.mys18-37.mmyb>
- Helg, Aline.** *¡Nunca más esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas*. Bogotá: FCE, 2018.
- Hünefeldt, Christine.** *Paying the Price of Freedom: Family and Labor among Lima's Slaves, 1800-1854*. Berkeley: University of California Press, 1994.
- Landers, Jane.** “Spanish Sanctuary: Fugitives in Florida, 1687-1790”. *The Florida Historical Quarterly*, vol. 62, n.º 3, 1984, pp. 296-313.
- McKinley, Michell.** “Libertad en la pila bautismal”. *Revista Historia y Justicia*, vol. 9, 2017, pp. 173-204, <https://doi.org/10.4000/rhj.1161>
- Medina, José Toribio.** *Historia del Tribunal de Inquisición en México*. Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

- Meyerowitz, Eva.** “Concepts of the Soul among the Akan of the Gold Coast”. *Africa*, vol. 21, n.º 1, 1951, pp. 24-31, <https://doi.org/10.2307/1156155>
- Olsen, Margaret.** *Slavery and Salvation in Colonial Cartagena de Indias*. Gainesville: University Press of Florida, 2004.
- Paiva, Justo y Carmelo Paiva.** *San José La Sabana, parroquia religiosa. Historia de un pueblo del litoral central*. Macuto, estado Vargas: Ediciones del Seminario San Pedro Apóstol, s. f.
- Rubial García, Antonio.** “Imprenta, criollismo y santidad. Los tratados hagiográficos sobre venerables, siervos de Dios y beatos novohispanos”. *Redial*, vol. 8, 1998, pp. 43-52.
- . “El mártir colonial. Evolución de una figura heroica”. *El héroe entre el mito y la historia*, editado por Federico Navarrete Linares y Olivier Guilhem. Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas; Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2000, pp. 75-87, <https://doi.org/10.4000/books.cemca.1323>
- . “Los mártires perdidos de Nueva España. Retórica, devoción y culto en torno a la sangre derramada”. *Devociones religiosas en México y Perú, siglos XVI-XVIII*, editado por Gisela von Wobeser, María Fernanda Mora Reyes y Ramón Jiménez Gómez. Ciudad de México: UNAM, 2021, pp. 237-266.
- Ruiz Islas, Alfredo.** “Ingresos y egresos del Tribunal del Santo Oficio de la Nueva España en el siglo XVIII”. *Revista de Indias*, vol. 65, n.º 234, 2005, pp. 511-534.
- Schneider, Elena.** “A Narrative of Escape: Self Liberation by Sea and the Mental Worlds of the Enslaved”. *Slavery & Abolition*, vol. 42, n.º 3, 2021, pp. 484-501, <https://doi.org/10.1080/0144039X.2021.1927508>
- Sweet, James.** *Domingos Álvares, African Healing, and the Intellectual History of the Atlantic World*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2011.
- . “Reimagining the African-Atlantic Archive: Method, Concept, Epistemology, Ontology”. *The Journal of African History*, vol. 55, n.º 2, 2014, pp. 147-159, <https://doi.org/10.1017/S0021853714000061>
- Taylor, Nikki.** *Driven toward Madness: The Fugitive Slave Margaret Garner and Tragedy on the Ohio*. Ohio: Ohio University Press, 2016, <https://doi.org/10.2307/j.ctv224tv5r>
- Villa-Flores, Javier.** *Dangerous Speech: A Social History of Blasphemy in Colonial Mexico*. Tucson: University of Arizona Press, 2006.
- . “‘To Lose One’s Soul’: Blasphemy and Slavery in New Spain, 1596-1669”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 82, n.º 3, 2002, pp. 435-468, <https://doi.org/10.1215/00182168-82-3-435>

# “Libertad servil”: incertidumbre jurídica y creatividad legal en el camino a la emancipación (1789-1824)<sup>1</sup>

“*Servile Freedom*”: *Juridical Uncertainty and Legal Creativity on the Road to Emancipation (1789-1824)*

DOI: 10.22380/20274688.2493

Recibido: 14 de octubre del 2022 • Aprobado: 7 de febrero del 2023



## Edgardo Pérez Morales<sup>2</sup>

University of Southern California, Los Ángeles, Estados Unidos  
perezmor@usc.edu • <https://orcid.org/0000-0003-0051-0126>

### Resumen

Mediante el estudio de la vida de José María Martínez y de su concepto de *libertad servil*, este artículo ofrece una variación sobre el tema de la incertidumbre jurídica de la esclavitud en las estrategias de libertad. Plantea que la esclavitud jamás fue definida con homogeneidad jurídica, y argumenta que los esclavos reconocieron esta ambigüedad al momento de explicar cómo y por qué podían alcanzar su emancipación. Algunos esclavos, usando selectivamente las leyes de Castilla, de Indias y de los estados revolucionarios, elaboraban lenguajes aceptados en el foro judicial para contar que su estatus personal de servidumbre emanaba de una relación de poder antes que de una doctrina coherente. La presencia de esta creatividad legal, como estrategia de libertad, sugiere que el ámbito judicial fue arena de la política de la emancipación.

**Palabras clave:** esclavitud, emancipación, incertidumbre jurídica, creatividad legal

### Abstract

By studying the life of José María Martínez and his “servile freedom” concept, this article presents a variation on the theme of the legal uncertainty of slavery in freedom strategies. It posits that slavery was never clearly defined from a juridical standpoint, arguing that slaves recognized this ambiguity when explaining how and why they

- 1 Este artículo adapta y amplía materiales de mi libro *Unraveling Abolition: Legal Culture and Slave Emancipation in Colombia* (Nueva York: Cambridge University Press, 2022).
- 2 Historiador de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, magíster en Estudios de la Cultura de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, y doctor en Historia de la Universidad de Michigan.

could achieve emancipation. Selectively using the laws of Castile, of the Indies, and of the revolutionary states, some slaves elaborated languages accepted in the judicial forum to tell that their servile personal status came from a relationship of power, rather than from a coherent doctrine. The presence of this legal creativity, as a strategy to achieve freedom, suggests that the judicial sphere was an arena for the politics of emancipation.

**Keywords:** slavery, emancipation, juridical uncertainty, legal creativity

José María Martínez, llamado Jaramillo en su natal provincia de Antioquia, fue soldado del Ejército Libertador de Simón Bolívar. En 1822, cuando en la joven República de Colombia las relaciones de poder se encontraban en recomposición, Martínez se vio en la necesidad de defenderse de sus antiguos amos. El soldado había sido esclavo antes de las convulsiones políticas que comenzaron en 1810. Ahora, para explicar cuál había sido su calidad y condición antes de la revolución, decía que en los años previos a su vida militar no había vivido en esclavitud *stricto sensu*. Sí había, en cambio, gozado de otro estatus personal al que denominó “libertad servil” (AHA, Es 38, doc. 1283, f. 410 r.<sup>3</sup>).

A primera vista una expresión ambigua, quizás contradictoria, la idea de libertad servil se entronca en una preocupación fundamental de muchos de los esclavos que buscaron su emancipación en las Américas entre los siglos XVI y XIX: señalar que la esclavitud era un estado civil ambiguo, no un hecho legal inmutable o un estado natural. Es decir, debatir su condición de servidumbre no como algo que emanaba de una teoría jurídica clara, que daba cuenta de su esencia, sino como un asunto que se configuraba en el terreno de las relaciones sociales (R. Scott, “Social Facts”). En la ruta hacia la libertad que pasaba por los tribunales de justicia, una estrategia legal fundamental fue demostrar que la esclavitud era asunto de práctica social, antes que un estado legal perenne. Los esclavos que acudían a los magistrados, por tanto, a veces debían definir y describir zonas de incertidumbre jurídica: relaciones fluidas de poder y experiencias cotidianas que los ponían en un limbo entre cautiverio y redención que los hacía sujetos serviles con ciertos grados de autonomía o con libre albedrío.

Las leyes de Castilla e Indias, así como las de los estados revolucionarios, no necesariamente expresaban con claridad esas experiencias, pero sí ofrecían elementos e indicios con los que estas podían comenzar a traducirse, con ingenio y algo de suerte, a lenguajes aceptados en el foro judicial. Durante ese ejercicio de

3 José María Martínez al señor teniente asesor, Antioquia, ca. 6 de septiembre de 1822.

traducción, emergía implícitamente que la esclavitud se construía y se deshacía por actos de fuerza, deferencia y resistencia más que mediante doctrina jurídica coherente alguna (R. Scott, “Slavery”). Eso, precisamente, fue lo que José María Martínez expresó en 1822. Mediante el estudio de su vida y su concepto de libertad servil, este artículo ofrece una variación sobre el tema de la incertidumbre jurídica de la esclavitud. La premisa, por tanto, es que la esclavitud jamás se definió con homogeneidad o claridad jurídica. Los esclavos y sus aliados reconocieron esta ambigüedad sin dificultad, lo cual les permitía ingeniarse repuestas heterodoxas o eclécticas a las preguntas de cómo y por qué una persona esclavizada podía o debía alcanzar su emancipación. Es a esa creatividad legal, como estrategia de libertad y como acción política de crítica de la esclavitud, a la cual los historiadores estamos comenzando a prestar más atención<sup>4</sup>.

## Rebeldes cotidianos

José María Martínez nació en 1789 en el sitio de Sacaojal, cerca de la ciudad de Antioquia, en la finca de Bacilio y Salvadora Jaramillo. Allí compartió sus años y trabajos de juventud con otros dos hombres, una mujer y varios niños, todos esclavos. Los amos poseían también una propiedad minera en las tierras altas y frías de Los Osos. Los esclavos caminaban entre Sacaojal y Los Osos, a menudo sin la supervisión de los amos, a veces en contra de sus órdenes. Así, José María viajaba entre valles y montañas al ritmo que imponía el calendario agrícola y minero, y se comunicaba con otros esclavos con cierta facilidad (AHA, M 238, doc. 5376).

José María usó esta autonomía relativa para desafiar a sus amos. Cuando su señor Bacilio murió en 1805, ya se había escapado en una ocasión. Ahora, se había hecho más asertivo y desafiante (AHA, M 238, doc. 5376, ff. 512 r.-514 r., 517 r., 546 r.-547 r.). El fallecimiento del amo se convirtió en una ventana de oportunidad para incrementar la autonomía y acercarse a la libertad. En 1806 escapó de nuevo (AHA, M 238, doc. 5376, f. 544 r.<sup>5</sup>). La viuda Jaramillo tuvo que pagarle a alguien para que lo buscara y lo trajera de regreso. El esclavo fugado había llegado ya al río

4 Se destacan los aportes sobre el contrapunteo entre teoría jurídica y práctica social de Rebecca Scott, en R. Scott, “Social Facts”; R. Scott, “Paper”; R. Scott y Venegas. También sobresale el trabajo sobre creatividad judicial y crítica política de Bianca Premo, especialmente *The Enlightenment*. Véase también Morelli.

5 Salvadora Jaramillo al Señor alcalde ordinario, 25 de febrero de 1807.



Magdalena, en los confines de la provincia. Con razón, la viuda escribió que “el que hace un sexto de un camino, no es mucho que haga ciento” (AHA, M 238, doc. 5376, f. 544 r.). ¿Se imaginaba esta señora que sus palabras serían premonitorias?

José María acudió a las vías de hecho, pero supo también valerse de las del derecho. Volvió a escaparse de la finca de la viuda, pero se acercó a los magistrados a solicitarles que lo declararan depositado: que lo pusieran bajo la tutela de otro señor o señora mientras los jueces escuchaban sus quejas (AHA, M 238, doc. 5376, f. 544 r.). Hasta ahora, sin embargo, la única pieza de evidencia sobre estos eventos es una carta de la viuda. En ese documento, ella le solicita ayuda a uno de los magistrados de la ciudad de Antioquia para lidiar con ese esclavo rebelde. También hay evidencia de que otro de los esclavos de los Jaramillo se quejó de la viuda por malos tratos. Este segundo esclavo, al igual que un hermano de José María, fue depositado con otro señor por haber sido castigado “con exceso” por la viuda (AHA, M 238, doc. 5376, f. 596 r.).

En su carta, la viuda Jaramillo reconoce haber perdido su autoridad sobre los esclavos. Pide, por tanto, que las autoridades pongan a José María y a su hermano en prisión y que se cercioren de hacerlo con grilletes. Además, propone que envíen a esos esclavos descarriados a trabajar en las obras de la nueva iglesia parroquial de la ciudad de Antioquia, hoy catedral de Santa Fe de Antioquia. Con esto, especulaba la viuda, podrían evitarse el escándalo y los robos a los cuales se entregaban los siervos perezosos y rebeldes. Anotaba, además, que existía el riesgo de que José María pudiera “irse a los caminos y perderse”, como lo había hecho un tercer hermano suyo (AHA, M 238, doc. 5376, f. 544 r.).

La petición no fue echada en saco roto. José María fue enviado como trabajador a la fábrica de la iglesia parroquial. Todavía era esclavo, pero ya estaba apartado de la viuda y sus abusos. Había, además, pasado de ser un habitante rural a vivir en la capital provincial, pequeña, pero con un aire urbano de bullicio, sociabilidad y ejemplos de vida. Mientras tanto, la finca de los Jaramillo, sin fuerza de trabajo, decayó notablemente. La viuda se vio en la necesidad de buscar quien comprara lo que quedaba de la propiedad. Logró convencer a José María de que, dado que ahora vivía en la ciudad, la ayudara a encontrar un comprador. Hábil y prontamente, José María cumplió con ese encargo (AHA, M 238, doc. 5376, ff. 553 r., 554 r., 555 r.<sup>6</sup>). En la compra que el esclavo logró facilitar, él mismo hizo parte del lote en venta.

6 .....  
6 Salvadora Jaramillo a Pedro Campero, 20 de octubre de 1807.

José María pasó así a ser propiedad de una familia patricia de alto rango e influencia. El 4 de marzo de 1808, el abogado Faustino Martínez lo compró por poco más de 66 pesos (AHA, *M* 238, doc. 5376, f. 563). El nuevo amo patrocinaba las obras de construcción de la parroquia. Ese mismo año, compró también el puesto de alguacil mayor en el Cabildo de Antioquia. El amo de José María, entonces, ostentaba vara de justicia y tenía el privilegio de entrar a las sesiones del Cabildo portando armas (AHA, *Em* 100, doc. 2664, f. 29). Juan Esteban Martínez, el padre de Faustino, dirigía las obras de la fábrica de iglesia y era mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento. Se trataba de líderes espirituales y políticos respetados (AHA, *Ec* 83, doc. 2322, f. 32 r.; AHA, *Ec* 83, doc. 2325; AGN, SC, *M* 122, doc. 94, ff. 771, 774 r.).

Antes de finalizar el año, el esclavo debió haber escuchado de boca de sus señores las noticias de la conmoción política que estremecía a la monarquía española: la abdicación de Carlos IV, la ausencia de Fernando VII (hecho prisionero por Napoleón Bonaparte) y la invasión francesa de la península ibérica. José María presenciaría las consecuencias de estos eventos en el Nuevo Reino de Granada y se convertiría en un testigo cercano y protagonista de una revolución política de consecuencias importantes.

## La revolución de Antioquia

José María Martínez presenció la revolución de Antioquia de cerca. Los patricios que entre 1811 y 1814 alcanzaron la autonomía con respecto a Santa Fe (antigua capital virreinal), fundaron el Estado de Antioquia, se dieron una Constitución republicana y declararon su independencia absoluta de España estaban emparentados genealógica y políticamente con Faustino Martínez. Por ejemplo, la suegra de Juan del Corral, líder revolucionario, era Rita Martínez, hermana de Faustino. Juan Esteban Martínez y su hermano Manuel Antonio fueron signatarios de la Constitución Política de Antioquia de 1812 (*Constitución* 73).

A pesar de las diferencias entre algunos de estos patricios, la élite provincial logró alcanzar una notable unidad de propósitos políticos durante estos años. Algo en lo que coincidían era su temor de que en Antioquia la revolución política desembocara en “anarquía”. Como amos de esclavos, vivían temerosos de que sus siervos se decidieran a poner el mundo al revés, alcanzaran su libertad total y esclavizaran a los antiguos señores. Algunas familias hicieron sus rivalidades a un lado, no solo para prevenir las amenazas externas a su autonomía, sino para

impedir un potencial levantamiento de los plebeyos. José Manuel Restrepo, otro líder novador, advertía a sus colegas del Cabildo de Medellín que existía en la provincia una amenaza constante de rebelión esclava (“Oficios del Dr.” 218<sup>7</sup>).

Aunque resentían el “yugo” de España sobre ellos, los líderes revolucionarios no rechazaban la esclavitud doméstica. La Constitución que aprobaron en 1812 repudiaba las “cadenas” y la “esclavitud” supuestamente impuestas por España sobre Antioquia (*Constitución*, tít. I, art. II, 4), pero a los esclavos de Antioquia no les otorgaban ni libertad ni pertenencia política en la nueva república. Los siervos continuarían siendo simples estantes del territorio del Estado de Antioquia antes que ciudadanos. No es extraño, entonces, que muchos esclavos hubieran notado esta tensión entre la liberación del país y la continuidad de su esclavitud. Algunos argumentaban que un rechazo de la tiranía española debería también incluir el repudio de su cautiverio (ACR, G 193, ff. 7 v.-9 r.)<sup>8</sup>.

Ante la presión de los esclavos y dada una amenaza contrarrevolucionaria desde Popayán, los líderes antioqueños decidieron radicalizar su transformación política. Fue entonces, a mediados de 1813, que Corral asumió poderes dictatoriales. Se declaró la independencia absoluta de manera explícita. También se decretó el destierro de personajes pudientes que seguían albergando lealtad al gobierno de España. Entre los expulsados se encontraba el amo de José María, Faustino Martínez. Este tuvo entonces que viajar a Cartagena, desde donde siguió a Jamaica, pero no viajó solo, pues se llevó consigo a su esclavo José María (BNC, JMR, F1. 7, f. 404 v.; AHA, Es 38, doc. 1283, f. 410 r.). La premonición de la viuda comenzaba a hacerse realidad. Dado el destierro de su amo, José María no presenciaría otro paso importante de la revolución de Antioquia. En 1814, Corral y Félix José de Restrepo trataron de resolver la tensión planteada por los esclavos mediante una ley de vientres libres que prometía la emancipación, pero solo de manera gradual y sin socavar la posición de los amos (“Ley sobre la manumisión”; “Decreto para ejecutar”).

Ahora bien, en su viaje al Estado de Cartagena y a la colonia británica de Jamaica, lo que sí debió haber observado José María fue el ritmo frenético del cambio social que experimentaban miles de esclavos en el Caribe. Muchos adquirirían un estatus de mayor autonomía con respecto a sus amos, mientras cantidades de antiguos esclavos alcanzaban el rango de ciudadanos, soldados, marineros y aun

7 José Manuel Restrepo al Cabildo de Medellín, Antioquia, 18 de agosto de 1811.

8 “Nos diez mil y setecientos esclavos al Supremo tribunal de justicia, Medellín, 25 de agosto de 1812”, “Contra varios de los Etíopes, por haber intentado su libertad con violencia”. Véanse también Chaves, “Nos”; Chaves, “La pregunta”; Gutiérrez; Pérez, “The Neapolitan”.

oficiales de las fuerzas revolucionarias. En Jamaica había esclavos que trabajaban casi como hombres libres y celebraban contratos de marineros con capitanes de barcos, pero que en realidad tenían señores que podían limitar esa autonomía. Era como si entraran y salieran de la esclavitud de acuerdo con negociaciones con sus amos. A su vez, cientos de antiguos esclavos o descendientes de esclavos del Caribe francés llegaban a Cartagena. Allí se hacían ciudadanos del Estado y navegantes de sus barcos corsarios (J. Scott, *The Common*; Pérez, *No Limits*).

En su estadía en el Caribe, José María conoció, pues, otros tipos de autonomía dentro de la esclavitud y otras rutas de vida para los emancipados. Se trataba de gente supuestamente condenada al servilismo y a la deferencia, pero que ejercía su libre albedrío. El potencial de las revoluciones en curso, así como la ambigüedad de la esclavitud, debieron haber tomado forma con más claridad en la imaginación de José María por estos años. Con el triunfo de la contrarrevolución, sin embargo, pronto regresaría al continente, mas esta vez se encontraba más firmemente decidido a alcanzar su libertad.

## Restauración borbónica y República de Colombia

Tras la derrota del Estado de Cartagena en diciembre de 1815, la restauración borbónica no tardó en extenderse. En Antioquia, el gobierno español fue restablecido en marzo de 1816. Con este cambio de situación, opositores a la revolución exiliados en el Caribe decidieron regresar. Faustino Martínez partió rumbo a Santa Fe, junto con su esclavo José María Martínez (AHA, *Es* 38, doc. 1283, f. 410 r.). Si bien José María había causado dolores de cabeza a sus amos anteriores, los Jaramillo, él aseguró que en sus viajes caribeños con Faustino se había comportado como un “amante servidor” (AHA, *Es* 38, doc. 1283, f. 410 r.). Sin embargo, sabemos por el reporte de un tercero que José María les había faltado al respeto a Faustino y a otras personas libres desde que salieron de Antioquia en 1813. Según este testimonio, el amo no había podido controlar del todo al esclavo. Es decir, el esclavo gozaba de cierto grado de libertad (AHA, *Es* 38, doc. 1283, f. 411 r.).

Luego de regresar del Caribe, José María estaba listo para dar el paso final hacia una libertad más consistente. La oportunidad llegó con el cambio repentino de la suerte política de su amo. En enero de 1816, el general Pablo Morillo, comandante de las fuerzas españolas, había nombrado a Faustino auditor de guerra, es decir, asesor legal del ejército expedicionario que había restaurado al gobierno monárquico (AGN, SAAI, *GM* 135, doc. 19, N 119-A). No obstante, antes

de que se acabara el año, el general removió a Faustino de su cargo (Restrepo, *Historia* 1: 443). El amo estaba ahora en una situación de vulnerabilidad, sin posición ni destino claros y sin salario. José María vio que el momento era oportuno y se fugó. Como lo recordaría años después en la petición que presentó para formalizar su emancipación, había desamparado a su amo y se había lanzado a andar por el país durante los siguientes tres años (AHA, *Es* 3, doc. 1283, f. 410 r.), tal como lo había presagiado la viuda Jaramillo.

Durante esos tres años adquiría forma un levantamiento armado. Coordinada por militares que se llamaban a sí mismos los libertadores, esta revolución liderada por Bolívar logró tomarse Santa Fe mediante una maniobra inesperada por las autoridades reales. Después de la victoria en el campo de Boyacá el 7 de agosto de 1819, Bolívar envió una columna para recuperar Antioquia. Los líderes de la restauración tuvieron que abandonar rápidamente aquel territorio. El coronel español Carlos Tolrá salió rumbo al norte con treinta soldados del rey. Los civiles realistas le siguieron los pasos. Faustino Martínez, que había encontrado destino como asesor de Tolrá, partió unos días después con otro grupo de soldados. De esta forma, Faustino se convirtió en líder de la última facción realista de Antioquia, pero estaba dado a la fuga, pues los soldados de Bolívar lo perseguían con intensidad y de cerca. Lo más probable era que tuvieran órdenes de ejecutarlo (Restrepo, *Historia* 1: 391-466, 1026; Friede).

Con esta sucesión de triunfos y movimientos certeros, la gente del común se sintió cada vez más convencida de la justicia y del potencial de esta nueva revolución. Esclavos y esclavos fugados comenzaron a alistarse en números cada vez mayores en las fuerzas libertadoras. Tenían, además, noticia de que Bolívar no solo emanciparía cautivos, sino que acabaría con la esclavitud en los territorios liberados. Ahora bien, a principios de 1820 Bolívar aclaró su posición al respecto: existía una oferta de libertad para quienes se unieran a sus fuerzas, pero la esclavitud no iba a abolirse (Blanchard 74; Pita). José María Martínez, quien había retornado a su natal Antioquia, se enlistó en el ejército en 1819 (AHA, *Es* 38, doc. 1283, f. 410 r.). Ahora estaba bajo las órdenes del teniente Buenaventura Correa, quien se había apurado a entrar en el ejército después del triunfo de Boyacá (AGN, SR, *HS* 9, ff. 241 v., 250 r.-253 r.; Corrales 2, doc. 384, 487; Blanchard 72-73).

En un notable giro del destino, la unidad militar de José María fue la encargada de perseguir a los realistas liderados por Faustino Martínez, el amo del cual se había fugado hacía unos años (Restrepo, *Diario* 1: 23, 26-27). El plan de escape de Faustino era llegar a Cartagena y partir de nuevo al exilio en Jamaica. Aunque José María y sus compañeros le pisaban los talones y alcanzaron a tomar algunos

prisioneros y bastimentos, Faustino logró su objetivo junto con cuatro oficiales españoles (AGN, SR, *HS* 9, ff. 241 v., 250 r.-253 r.)<sup>9</sup>. Pudo escapar y es posible que nunca haya sabido que su propio esclavo, comportándose como hombre libre, estaba entre los que lo perseguían. Ahora que su vida estaba entrelazada con la existencia de la naciente República de Colombia, José María parecía haber finalmente anulado la autoridad de su amo sobre él y su destino. Sin embargo, las cosas volverían a complicarse algunos años más tarde.

Por ahora, la vida de campaña de este esclavo-soldado con promesa de libertad por su servicio militar lo llevó a recorrer los territorios costeros. Trabajó a lo largo del río Magdalena en un bote de guerra. Volvió a la acción del campo de batalla en 1820, durante la campaña para retomar la ciudad de Cartagena. También hizo parte del personal de un hospital militar móvil y estuvo estacionado cerca de Mompo (AHA, *Es* 38, doc. 1283, f. 410 r.). Durante estas correrías, un día de 1821 José María se encontró en Magangué con otros antioqueños que servían en el ejército (AHA, *Es* 38, doc. 1283, f. 410 r.). Tres parientes del amo putativo hacían parte de ese grupo. Al parecer, estos lo habrían alertado sobre una potencial amenaza a su libertad informal. El padre de su amo, Juan Esteban Martínez, estaba decidido a encontrarlo (AHA, *Es* 38, doc. 1283, f. 410 v.; Corrales 2, doc. 384). Para complicar más la situación, el 28 de agosto de 1822 el Gobierno colombiano autorizó a los amos a reclamar a aquellos siervos que se habían dado a la fuga durante la revolución (Blanchard 82; Pita).

José María habría concluido entonces que, para alcanzar su emancipación verdadera, debía acudir a los magistrados. Renunció al ejército y regresó a Antioquia. Allí ideó, con la ayuda de algún papalista o tinterillo, una estrategia legal para que se le reconociera como “de Justicia un hombre libre” (AHA, *Es* 38, doc. 1283, f. 410 r.). De un patricio bien conectado logró obtener una carta de referencia sobre sus buenos servicios como soldado patriota. No obstante, este documento era solo una prueba para apoyar la petición mediante la cual solicitaba su emancipación, presentada ante las autoridades en septiembre de 1822. La meta era que los tribunales *confirmaran* que José María no era esclavo. Se trataba de convencer a los magistrados de que ya había superado su antigua sujeción, la cual no había sido

9 Buenaventura Correa a José María Córdova, Marinilla, 27 de agosto de 1819; Yolombó, 31 de agosto y 6 de octubre de 1819; Zaragoza, 7 y 12 de octubre de 1819; Carlos Robledo a José María Córdova, Sabanalarga, 3 de septiembre de 1819, AHA, *D* 879, doc. 13764; AHA, *D* 904, doc. 13944; AGN, SR, *HS* 9, ff. 241 v., 250 r.-253 r.; ¿José de Villa a José María Córdova?, AHA, *D* 904, doc. 13944; José María Córdova a Francisco de Paula Santander, Rionegro, 16 de octubre de 1819; Moreno 2: 58-60.

una esclavitud completa o claramente definida: su estatus personal había sido el de un hombre libre semisiervo antes que el de un esclavo semilibre.

## Libertad servil

La petición de José María Martínez era una interpretación legal ingeniosa sobre la incertidumbre jurídica de la esclavitud. Se inspiraba en las ambigüedades del cautiverio experimentadas por esclavos móviles y relativamente autónomos, tanto en Antioquia como en ciudades-puerto del Caribe como Cartagena o Kingston. En esos lugares nunca faltó quien utilizara la movilidad de sus oficios marineros o de minería para escabullirse de sus amos o desafiar su autoridad. El mismo José María se había valido de esta táctica desde sus días en la finca y mina de los Jaramillo, al igual que con su amo Martínez en los viajes caribeños del exilio.

Puesto que su esclavización había tomado lugar como una suerte de tira y afloja, ahora José María aseveraba que su estatus personal no era algo evidente. En lugar de una situación clara de esclavitud, de un hecho legal incontrovertible, presentó la idea de que él había disfrutado por largo tiempo de una “libertad servil” (AHA, *Es* 38, doc. 1283, f. 410 r.). Esta proposición hacía borrosa la línea que separaba al libre del esclavo, pues evocaba la idea de que la esclavitud no era un estado natural inmutable. Las Siete Partidas concedían que un siervo podía alcanzar la libertad, verdadero estado “natural” de las criaturas de Dios (*Quarta*, tít. 22, ff. 56 v.-59 r.), mientras que en las Indias los esclavos “coartados” ocupaban un espacio liminal entre el cautiverio y la libertad (Fuente). La experiencia de cautiverio podía interpretarse acudiendo a leyes y principios jurídicos, mediante conceptos para traducir esta realidad social un tanto caótica a un lenguaje judicial convincente.

José María combinó dos palabras aparentemente contradictorias para expresar que, si bien había nacido esclavo, los trabajos que le había proveído a su señor provenían de su propia decisión de servirle a la familia Martínez. Después de todo, la libertad se entendía en derecho como la habilidad natural de una persona para hacer todo lo que quisiera, siempre y cuando sus acciones no violaran las leyes o los privilegios de otros (*Quarta*, tít. 22, ley 1, f. 56 v.). Se habría relacionado con los Martínez en una situación de autonomía, que le permitía gozar de un amplio margen para el ejercicio de su libre albedrío, a pesar de su posición servil. La implicación era, entonces, que él bien podía haberse fugado antes de la guerra, pero había, en cambio, decidido permanecer al servicio de sus amos.

Para darle más credibilidad a esta proposición paradójica, también argumentó que había otorgado sus servicios a los Martínez sin haberse entregado del todo como propiedad de ellos. En lugar de esto, se había comportado con el carácter asertivo de un hombre libre. Esto fue claro en el viaje a Jamaica. Un testigo de vista aseguró haber sido irrespetado por José María mientras se encontraban rumbo a la isla. A pesar de haberse quejado al respecto con Faustino Martínez, amo de José María, Faustino no fue capaz de disciplinar a su esclavo. El testigo le dijo entonces al supuesto amo que en adelante trataría a su “esclavo” como a hombre libre. El amo no se opuso a esto. El testigo, a su vez, concluyó que “José María era un hombre libre”. Además de presentar a este testigo, José María también escribió en su petición que el mismo Faustino había dicho en muchas ocasiones que lo llevaba a Jamaica “de compañero, y no de esclavo” (AHA, *Es 38*, doc. 1283, ff. 410 v., 411 r.). Aunque no hay evidencia sobre esta última aseveración, el relato del testigo sugería que, aunque formalmente esclavizado, hasta su propio amo lo trataba como a libre.

Es posible que José María y sus aliados (la persona que le ayudó a redactar la petición y el testigo del viaje a Jamaica) hayan distorsionado los hechos con una intención retórica: para ilustrar una comprensión de la esclavitud y la libertad como procesos y no como esencias. En efecto, la petición de libertad empleó la noción de que la esclavitud era un estado infeliz de cautiverio que ni era natural ni necesariamente debía durar por siempre. José María trabajó ingeniosamente esta idea y propuso que el trabajo realizado por un esclavo podía considerarse, en sí mismo, como el pago acumulativo por la libertad. Él había tenido un “humilde nacimiento de esclavo”, explicó, y como esclavo había sido comprado por Faustino Martínez. Pero este, decía la petición, ya había sido debidamente compensado por su inversión con el pago de “mi fidelidad de siete años, acompañándolo en viajes largos a Bogotá, y Jamaica, y mil diferentes servicios, que por notorios omito expresarlos” (AHA, *Es 38*, doc. 1283, f. 410 r.). El trabajo leal equivalía al precio de la manumisión.

José María, entonces, también aceptaba en su petición la lógica gradualista, por etapas, de la emancipación de esclavos. Para él, un periodo de trabajo bajo la tutela de los amos aparecía como un requisito legítimo para alcanzar la plena libertad. Diez años antes, había buscado la emancipación de un ahijado suyo, también propiedad de los Martínez. Después de haber auxiliado al patriarca Juan Esteban Martínez en una pelea callejera, José María había recibido la gratitud de la familia y la promesa de libertad para su ahijado, que se cumpliría después de que este adquiriera un poco de “experiencia” (AHA, *Es 38*, doc. 1283, f. 410 r.). En esa etapa de preparación para la libertad, el joven seguía obligado a servir a sus amos. Bien sea que la promesa haya existido o no, José María parece haber pensado sobre ese



proceso de lealtad, aprendizaje y trabajo como avenida hacia una libertad adquirida por el esfuerzo y, a la vez, entregada graciosamente.

El trabajo, las buenas obras y la lealtad al amo y su familia ayudaban a demostrar, oblicuamente, que en el ejercicio de su libre albedrío José María jamás había faltado a los privilegios de sus señores. El episodio de la pelea callejera, en el que José María aseguraba haber arriesgado su propia vida para salvar la del padre de su amo, fue evocado como un ejemplo primordial del mérito individual y la iniciativa personal que caracterizaban el estado de libertad servil. En un giro grandilocuente, aseguró que “yo después de Dios le di la vida” a Juan Esteban Martínez (AHA, *Es 38*, doc. 1283, f. 410 r.). La petición dibujaba la pelea callejera como un verdadero calvario, y las acciones de José María como heroicas y leales, pero los documentos judiciales que se conservan en los archivos sobre este episodio de 1811 sugieren que exageró y acomodó los eventos a su estrategia legal de 1822. Había defendido a Juan Esteban, pero es imposible saber si la vida de este había estado verdaderamente en peligro. Ahora bien, según las Siete Partidas, código legal que guardaba vigencia en la Colombia temprana, el esclavo que salvaba la vida de su amo, descubría a su homicida o vengaba el crimen se hacía merecedor de una posible manumisión (AHA, C B-78, 1800-1820, doc. 10; *Quarta*, tít. 22, leyes 1 y 3, ff. 56 v., 57 r.).

José María relató una relación entreverada con la familia de su amo, pero el reclamo de su libertad se apoyaba fuertemente en su situación individual. Dado que había sido herido gravemente durante la pelea, presentó el episodio como evidencia de su amor por la familia de Faustino. Esto también reforzaba su reflexión sobre el libre albedrío, esa idea según la cual él había hecho sus propias elecciones por más que se encontrara sujeto a servidumbre. Es decir, sus acciones durante la pelea callejera eran una muestra particularmente clara e importante de su libertad servil. Su demostración varonil de lealtad había emanado de un deseo deliberado de servir bien a los Martínez, no de la obligación ni de la coerción. Sus “servicios” militares a la República, también mencionados en la petición, le otorgaban un acabado político importante a esa petición de emancipación sustentada por decisiones individuales y obras meritorias (AHA, *Es 38*, doc. 1283, ff. 410 r., 411 v.-412 r.<sup>10</sup>).

Sin embargo, la proposición de que José María había disfrutado de libertad servil también se basaba en la falta de voluntad o capacidad de sus amos para ejercer activamente su autoridad sobre el supuesto esclavo. En otras palabras, la petición de 1822 apelaba tácitamente al principio de prescripción. Para pedir la emancipación por prescripción, los demandantes tenían que establecer

.....

10 Declaración de Rita Pimienta, Antioquia, 23 de octubre de 1822.

que habían vivido como personas libres por diez años (*Quarta*, tít. 22, ley 7, f. 57 v.). Aunque le resultaba difícil probar esto, José María acudía veladamente a la idea de prescripción, un recurso del derecho que podía servir para organizar un poco el caos de su existencia y así plantear su caso con firmeza. La evidencia de su libertad (aunque servil) en el mundo de las relaciones sociales debería llevar a su emancipación en el mundo de la ley.

Esta petición ecléctica, finalmente, también hacía uso de dos conceptos jurídicos que se entrelazaban en la efervescencia del foro judicial durante el cambio de régimen político: la razón y la equidad. Retornarlo a su “antigua esclavitud” equivaldría a amenazar la “razón”, aseveraba José María (AHA, *Es 38*, doc. 1283, f. 410 v.). Sería irracional considerarlo sujeto de un sistema de dominación caído en decadencia. Adjudicar este caso a favor de los Martínez implicaría faltar a la razón e ignorar lo que, en su opinión, era evidente: que él debía ser “de Justicia un hombre libre”, “emancipado”, tal como lo sugería la “equidad” (AHA, *Es 38*, doc. 1283, f. 410 r.). Al apelar a la equidad, sin embargo, él y su asesor reconocían también que una decisión favorable podía fundamentarse no únicamente en la razón (una interpretación desinteresada de la ley a la luz de hechos supuestamente evidentes), sino también del sentido de lo justo albergado por el juez (una inclinación personal a favorecer la libertad por encima de la esclavitud).

La equidad, es decir, la “compasión judicial”, era un principio antiguo que se refería a la moderación a la hora de hacer cumplir la ley, un cierto sentido de tolerancia por las discrepancias entre el derecho escrito y la vida cotidiana. Más recientemente, la noción de equidad había tomado el sentido de una cualidad personal que los magistrados podían llegar a exhibir. Puesto que los hechos de este caso no estaban en congruencia con las estipulaciones formales de la ley —José María no había vivido como hombre libre por lo menos una década; era, en teoría, un esclavo cimarrón; y no había servido el tiempo suficiente en el ejército—, la esperanza articulada en la petición estaba fincada también en dar con un juez equitativo e indulgente (*Diccionario de autoridades* 3: 539-540; *Diccionario de la lengua* 384; Premo, *The Enlightenment* 82, 119-120, 199; Premo, “An Equity” 507, 510).

Al final, José María Martínez parece no haber encontrado un magistrado que adjudicara su caso con la equidad esperada y fue por eso que decidió abandonar la gesta de los tribunales para juntarse de nuevo a la gesta libertadora. Esperaba, tal vez, hallar en el servicio de las armas un camino más firme hacia su emancipación, pero después de volver a enrolarse en el ejército de Bolívar solamente encontraría más dificultades, líos judiciales y, finalmente, la muerte.

## Crimen y castigo

El 7 de enero de 1823, José María Martínez, alias Jaramillo, volvió a incorporarse al ejército como soldado regular de Colombia y mientras durara la guerra. Colombia extendía su poder más allá de Quito, hacia el Perú y el Alto Perú. Muchos de sus antiguos compañeros de armas participaron en la gesta continental, pero él permaneció en Antioquia (AHA, *D* 962, doc. 14388, f. 9 v.; Moreno 2: 100, 120, 121<sup>11</sup>; Blanchard 64-112). Allí, como en otras partes de Colombia, los soldados solían meterse en problemas serios durante aquellos años. Se trató de una época en la cual se incrementó la violencia cotidiana. Los excesos de los oficiales, las riñas entre soldados, el bandidismo por los caminos y el crimen urbano se hicieron más comunes después de 1821 (AGN, C, *EOR*, caja 85, carpeta 35).

Poco más de un año después de haber sentado plaza en el ejército por segunda vez, un tribunal militar de Colombia acusó a José María de asesinato. Había sido arrestado el 31 de diciembre de 1823, en la casa del patricio Juan Pablo Arrubla, miembro del clan Martínez. Ese día, había buscado refugio con sus antiguos amos tras herir a otro hombre en una pelea callejera en la ciudad de Antioquia (AHA, *D* 962, doc. 14388, ff. 2 v., 9, 10 v.). En su lecho de muerte, la víctima declaró que José María lo había atacado con premeditación. Aquella tarde, también mencionó el moribundo que el soldado le había robado unas monedas de plata que se habían deslizado de su bolsillo durante una fiesta de máscaras. Entonces acudió a las autoridades y acusó al soldado Martínez de robo. Es posible que esta acusación haya motivado el ataque. José María hirió de muerte a su acusante en el lado izquierdo del abdomen, aunque después sostuvo que se había tratado de un accidente (AHA, *D* 962, doc. 14388, ff. 2, 3 r.). El tribunal militar de Medellín lo juzgó y lo halló culpable de homicidio voluntario. Ese crimen se castigaba con la pena de muerte. José María Martínez, de 35 años, fue fusilado por sus compañeros de armas a las cuatro de la tarde del 10 de julio de 1824 (AHA, *D* 962, doc. 14388, ff. 43 r.-44 r.).

11 José María Martínez, copia del registro de alistamiento; José María Córdova al general José Mires, Popayán, 28 de diciembre de 1823; José María Córdova a José Manuel Restrepo, Guayaquil, 20 de febrero de 1824; José María Córdova a Antonio José de Sucre, Otuzco, 14 de abril de 1824.

## Conclusiones

La atribución del estatus personal de esclavitud en las Américas no giró en torno a una concepción clara o dada de una vez y para siempre de un “hecho legal” evidente. Antes bien, los momentos en los cuales dicha atribución se debatía en los tribunales solían revelar que la dependencia servil estaba montada sobre “relaciones sociales”, “prácticas que requerían ser interpretadas” (R. Scott, “Social Facts”). Las leyes escritas no necesariamente capturaban esas relaciones sociales, aunque sí ofrecían elementos e indicios específicos para su interpretación, que los esclavos y sus aliados podían usar para justificar y reclamar la emancipación, o bien para impedir la reesclavización. La idea de la equidad, el principio de la prescripción, la lógica gradualista de la emancipación o la valoración negativa de la esclavitud presente en el cristianismo eran algunos de esos elementos. También se recurría a la noción de que la esclavitud era un estatus artificial antes que parte del orden natural de la creación. Ordenadas ingeniosamente, estas y otras ideas podían insertarse en peticiones y representaciones, aunque al final también había que contar con la suerte de dar con un juez dispuesto a escuchar.

Al hacer uso de nociones jurídicas frente a magistrados y amos, algunos esclavos daban muestra de su flexibilidad ideológica, así como de una capacidad de creatividad legal importante. Dicha creatividad, como estrategia de libertad, sugiere que estas personas eran plenamente conscientes de dos realidades. Primero, sabían lo difícil que podía ser alcanzar sus objetivos, por lo cual hacían uso de cuanto material tuvieran a mano. Segundo, entendían que en torno al tema de la esclavitud podía tejerse toda suerte de argumentos, pues su definición era cuestión de interpretar las relaciones de poder entre esclavos y señores. Podemos, por tanto, concluir que muchos esclavos supieron entender acertadamente el foro judicial como la arena fundamental de la política: ejercieron allí su actividad pública a favor de la emancipación.

# Bibliografía

## I. Fuentes primarias

### A. Archivos

#### Archivo de la Casa de la Convención, Rionegro, Colombia (ACR).

*Gobierno (G)* 193.

#### Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia (AGN).

Colecciones (C)

*Enrique Ortega Ricaurte (EOR)* caja 85, carpeta 35.

Sección Archivo Anexo I (SAAI).

*Guerra y Marina (GM)* 135.

Sección Colonia (SC).

*Miscelánea (M)* 122.

Sección República (SR).

*Hojas de Servicios (HS)* 9.

#### Archivo Histórico de Antioquia, Medellín, Colombia (AHA).

*Criminal (C)* B-78, 1800-1820.

*Documentos (D)* 879, 904 y 962.

*Eclesiásticos (Ec)* 83.

*Empleos (Em)* 100.

*Esclavos (Es)* 38.

*Mortuorias (M)* 238.

#### Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia (BNC).

José Manuel Restrepo (JMR).

*Fondo 1 (F1)* 7.

### B. Impresos

*Constitución del Estado de Antioquia sancionada por los representantes de toda la provincia. Y aceptada por el pueblo en tres de mayo del año de 1812.* Santafé de Bogotá: Imprenta de D. Bruno Espinosa, por D. Nicomedes Lora, 1812.

**Corrales, Manuel Ezequiel, editor.** *Documentos para la historia de la Provincia de Cartagena de Indias, hoy Estado Soberano de Bolívar en la Unión Colombiana.* Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1883. 2 vols.

*Diccionario de autoridades.* Madrid: Real Academia Española; Gredos, 2002. 3 vols.

*Diccionario de la lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Tercera edición, en la cual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces de los suplementos, que se pusieron al fin de las ediciones de los años de 1780 y 1783, y se han intercalado en las letras D. E. y F. nuevos artículos, de los cuales se dará un suplemento separado.* Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra, 1791.

**Moreno de Ángel, Pilar.** *Correspondencia y documentos del General José María Córdova.* Bogotá: Editorial Kelly, 1974. 3 vols.

“Oficios del Dr. José Manuel Restrepo al cabildo de Medellín”. *Las asambleas constituyentes de la Independencia. Actas de Cundinamarca y Antioquia (1811-1812)*, editado por Daniel Gutiérrez Ardila. Bogotá: Corte Constitucional de Colombia; Universidad Externado de Colombia, 2010, pp. 216-221.

*Quarta Partida.* Salamanca: Andrea de Portonariis, 1555.

**Restrepo, José Manuel.** *Diario político y militar. Memorias sobre los sucesos importantes de la época para servir a la Historia de la Revolución de Colombia y de la Nueva Granada, desde 1819 para adelante.* Bogotá: Imprenta Nacional, 1954. 2 vols.

---. *Historia de la revolución de la República de Colombia en la América meridional.* Medellín: Universidad de Antioquia, 2009. 2 vols.

## C. Periódicos

“Decreto para ejecutar en todas sus partes a Ley sobre la manumisión de esclavos publicada en el número 2 de esta Gazeta. Rionegro, septiembre 19 de 1814”. *Gazeta Ministerial de la República de Antioquia* (Medellín), 6 de noviembre de 1814.

“Ley sobre la manumisión de la posteridad de los esclavos africanos y sobre los medios de redimir sucesivamente a sus padres, extendida y propuesta para su sanción a la Cámara de Representantes del Pueblo, por el Excelentísimo Dictador Ciudadano Juan B. del Corral. Antioquia, abril 20 de 1814”. *Gazeta Ministerial de la República de Antioquia* (Medellín), 2 de octubre de 1814.

## II. Fuentes secundarias

**Blanchard, Peter.** *Under the Flags of Freedom: Slave Soldiers and the Wars of Independence in Spanish South America.* Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2008, <https://doi.org/10.2307/j.ctt6wrcf5>

**Chaves, María Eugenia.** “‘Nos, los esclavos de Medellín’. La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera república antioqueña”. *Nómadas* n.º 33, 2010, pp. 43-55.

- . “La pregunta y el indicio. A propósito del trabajo sobre fuentes judiciales y casos particulares en la investigación histórica sobre los sectores subalternos”. *Las fuentes en las reflexiones sobre el pasado: usos y contextos en la investigación histórica en Colombia*, editado por Óscar Almario García. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2014, pp. 143-158.
- Friede, Juan.** *La otra verdad. La independencia americana vista por los españoles*. Bogotá: Carlos Valencia, 1979.
- Fuente, Alejandro de la.** “Slaves and the Creation of Legal Rights in Cuba: Coartación and Papel”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 87, n.º 4, 2007, pp. 659-692, <https://doi.org/10.1215/00182168-2007-039>
- Gutiérrez Ardila, Daniel.** “La politique abolitionniste dans l’état d’Antioquia, Colombie (1812-1816)”. *Le Mouvement Social*, n.º 252, 2015, pp. 55-70, <https://doi.org/10.3917/lms.252.0055>
- Morelli, Federica.** “Esclavos, alcaldes y municipios. La justicia local en una región de frontera”. *Justicias, agentes y jurisdicciones. De la monarquía hispánica a los Estados nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)*, coordinado por Elisa Caselli. Madrid; Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2016, pp. 373-396.
- Pérez Morales, Edgardo.** “The Neapolitan Enlightenment and the Conceptual Challenges of Antislavery Legislation in Colombia”. *Journal of the History of Ideas* vol. 83, n.º 3, 2022, pp. 431-450, <https://doi.org/10.1353/jhi.2022.0021>
- . *No Limits to Their Sway: Cartagena’s Privateers and the Masterless Caribbean in the Age of Revolutions*. Nashville: Vanderbilt University Press, 2018, <https://doi.org/10.2307/j.ctv16757xb>
- Pita Pico, Roger.** *El reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de Independencia de Colombia 1810-1825*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2012.
- Premo, Bianca.** *The Enlightenment on Trial: Ordinary Litigants and Colonialism in the Spanish Empire*. Nueva York: Oxford University Press, 2017, <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190638726.001.0001>
- . “An Equity Against the Law: Slave Rights and Creole Jurisprudence in Spanish America”. *Slavery & Abolition*, vol. 32, n.º 4, 2011, pp. 495-517, <https://doi.org/10.1080/0144039X.2011.604922>
- Scott, Julius S.** *The Common Wind: Afro-American Currents in the Era of the Haitian Revolution*. Londres: Verso, 2018.
- Scott, Rebecca J.** “Paper Thin: Freedom and Re-enslavement in the Diaspora of the Haitian Revolution”. *Law & History Review*, vol. 29, n.º 4, 2011, pp. 1061-1087, <https://doi.org/10.1017/S0738248011000538>

- . “Slavery and the Law in Atlantic Perspective: Jurisdiction, Jurisprudence, and Justice”. *Law & History Review*, vol. 29, n.º 4, 2011, pp. 915-924, <https://doi.org/10.1017/S0738248011000496>
- . “Social Facts, Legal Fictions, and the Attribution of Slave Status: The Puzzle of Prescription”. *Law & History Review*, vol. 35, n.º 1, 2017, pp. 1-22, <https://doi.org/10.1017/S0738248016000560>
- Scott, Rebecca J. y Carlos Venegas Fornias.** “María Coleta and the Capuchin Friar: Slavery, Salvation, and the Adjudication of Status”. *William & Mary Quarterly*, vol. 76, n.º 4, 2019, pp. 727-762, <https://doi.org/10.5309/willmaryquar.76.4.0727>



# “Hasta que fue menester apelar al juzgado de su merced”: la cultura legal de los esclavos litigantes en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada (1789-1809)

*“Hasta que Fue Menester Apelar al Juzgado de Su Merced”: The Legal Culture of Litigant Slaves in the Viceroyalty of the Nuevo Reino de Granada (1789-1809)*

DOI: 10.22380/20274688.2507

Recibido: 26 de octubre del 2022 • Aprobado: 22 de marzo del 2023



**Heidy Katherine Mora Idárraga<sup>1</sup>**

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

heidymorai16@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0001-8072-679X>

## Resumen

Este artículo se propone estudiar la construcción de la cultura jurídico-judicial de los esclavos litigantes desde la promulgación de la Real Cédula sobre Educación, Trato y Ocupación de los Esclavos del 31 de mayo 1789, hasta 1809, en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada. Se profundiza en la relación entre la administración de justicia y los protectores de esclavos con los litigantes esclavizados, para así entender su larga tradición de lucha dentro de los límites de la ley, la compleja visión que tenían sobre el funcionamiento de la administración de justicia y de qué formas la utilizaron a su favor. Lo anterior, por medio del estudio de 35 procesos consultados en el Archivo General de la Nación (AGN) de Colombia, que cubren los juicios que desde múltiples cabildos llegaron a la Audiencia de Santafé.

**Palabras clave:** esclavos litigantes, Real Cédula de 1789, administración de justicia

## Abstract

This article aims to study the construction of the legal-judicial culture of litigant slaves from the promulgation of the Royal Decree on education, treatment, and occupation of slaves on May 31, 1789, until 1809 in the Viceroyalty of the New Kingdom of Granada. This by delving into the relationship between the administration of justice and the slave protectors with the enslaved litigants to understand their long tradition of

1 Historiadora y magistra en Estudios Contemporáneos de América Latina de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, con tres años de experiencia en educación básica y media en el sector privado.

struggle within the limits of the law, the complex view they had about the functioning of the administration of justice and how they used it in their favor. The above will be achieved through the study of 35 processes consulted in the AGN (Archivo General de la Nación) of Colombia, covering the trials that reached the Audiencia de Santafé from multiple cabildos.

**Keywords:** litigant slaves, Royal Decree of 1789, administration of justice

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, es posible rastrear un aumento de la actividad jurídica de los esclavos en el conjunto de la América hispánica (González, “El abogado” 68). Este confluyó con el auge del “reformismo esclavista borbón” (Lucena 18), representado por la promulgación de la Real Cédula sobre Educación, Trato y Ocupación de los Esclavos del 31 de mayo 1789, publicada durante el reinado de Carlos IV en Aranjuez (AGN, AA, *Reales Cédulas y Órdenes*, ff. 57 r., 65 r.), de la que llegaron dieciséis copias a la Audiencia de Santafé (Lucena 34).

El sistema esclavista estuvo atravesado por una reforma integral sobre la manera de administrar justicia en los territorios americanos del imperio, lo que afectó al Virreinato del Nuevo Reino de Granada<sup>2</sup>. Sin embargo, esa coyuntura política encontró fuertes detractores que buscaron mantener la autonomía local y el bajo nivel de intervención que había caracterizado sus anteriores relaciones con la metrópoli (McFarlane, *Colombia* 17-21). Por su parte, los propietarios de esclavos se opusieron a las disposiciones borbónicas, en especial, a los derechos que les concedieron a los esclavos.

Este artículo sostiene que lo dictado por la Real Cédula, como la posibilidad de defensa por parte del protector de esclavos, el recurso de cambio de amo y las vías legales de adquirir libertad, fueron insumos que se sumaron a una larga tradición de la lucha dentro de los límites permitidos por la ley, como también a la tradición de la cultura jurídica-judicial sobre la esclavitud que existía en el virreinato y que se rastreará hasta 1809<sup>3</sup>.

2 La estructura judicial de la Nueva Granada correspondía a la zona de influencia de la Audiencia de Santafé y la Audiencia de Quito (Herrera 76). Estas dos eran las encargadas de impartir la administración de justicia en su área de influencia, que para el caso de la Audiencia de Santafé eran Santafé, Antioquia, Mariquita, Cartagena, Santa Marta, Panamá, Tunja, Llanos, Neiva y Nóvita (actual Chocó); y, para la Audiencia de Quito, las provincias de Popayán (ciudad de la actual Colombia), Quito y Guayaquil (Herrera 80-91).

3 Es necesario aclarar que la periodización escogida (1789-1809) no señala que 1810 sea un punto de quiebre en los elementos esenciales que componían las prácticas legales de los esclavos; de hecho,

La historiografía sobre la administración de justicia para los esclavos en América hispánica se ha fortalecido en las últimas décadas, especialmente en Argentina, Perú, Chile y, en menor medida, en México<sup>4</sup>. Estos escritos se han encargado de estudiar el fenómeno de los esclavos litigantes, especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII, es decir, durante el auge del reformismo esclavista borbónico.

Otra línea de estudio ha sido el impacto que cargos como los de síndico procurador abogado o protector de pobres tuvieron, ya fuera en instancias locales mediante el cabildo y los vecinos no letrados, o en el caso de los funcionarios letrados de las audiencias donde se encuentra el cargo de protector o procurador de esclavos, adjunto al de síndico procurador (Rebagliati, “Un honorífico” 67). En este marco, los territorios más estudiados han sido el Virreinato del Río de la Plata, la Capitanía de Chile, la Nueva España, el Quito colonial (perteneciente al Virreinato de la Nueva Granada) y, en menor medida, las colonias españolas del Caribe (Cunill 265-267). Entre los autores que han analizado este fenómeno se encuentra Carolina González, quien sostiene que en el caso de Santiago de Chile las demandas aumentaron significativamente hacia la segunda mitad del siglo XVIII y que la figura del protector de pobres fue una presencia casi permanente en la mayoría de los textos que consultó (“Para que mi justicia no perezca” 58).

Por otra parte, la tradición historiográfica anglosajona fue una de las primeras en preguntarse por la esclavitud hispánica; sus aportes desde la historia del derecho y la historia social de la esclavitud han permitido aproximarse a estudios comparativos sobre el cuerpo legal que acogía la esclavitud en el continente (Premo 498; De la Fuente y Gross). Entre los estudios coloniales sobre la esclavitud hispánica, en particular en torno al fenómeno de los esclavos litigantes, resaltan los trabajos de Sherwin Bryant, Renée Soulodre-La France, Lyman L. Johnson y Bianca Premo. Si bien, la historiografía estadounidense desborda a los autores mencionados<sup>5</sup>, se consideran los textos anteriores por sus propuestas analíticas

.....  
una de las hipótesis de este texto es que se hallan más continuidades que rupturas en materia de justicia para los esclavos, hasta que la esclavitud fue abolida en 1852.

4 Especialmente los trabajos de Lucas Rebagliati sobre el caso de la actual Argentina en el periodo tardocolonial. En el caso peruano, se resaltan particularmente los trabajos de Carlos Aguirre, no solo por el número de fuentes analizadas, sino por el impacto que tienen sus propuestas al momento de entender los procesos de libertad y la cultura legal de los esclavos. En el caso de Chile, se remite a los textos de Carolina González “El abogado y procurador de pobres: la representación de esclavos y esclavas a fines de la Colonia y principios de la República” y “Para que mi justicia no perezca. Esclavos y cultura judicial en Santiago de Chile, segunda mitad del siglo XVIII”.

5 Sobre la historiografía estadounidense, véase el trabajo de De la Fuente y Gross.

y por las herramientas teóricas que exploran, especialmente en lo relativo a la identidad y la resistencia esclava dentro de los límites legales.

En el caso del Virreinato de la Nueva Granada, se han publicado trabajos como los de Hermes Tovar, David Chandler, Manuel Lucena Salmoral, Anthony McFarlane, María Eugenia Chaves y, más recientemente, los de Karent Portilla, Katherine Bonil, Ana Lucía Pérez y Edgardo Pérez Morales, los cuales presentan una perspectiva teórica y analítica que resalta un fenómeno social generalizado para el conjunto de la América hispánica, como lo es el caso de los esclavos litigantes.

En los trabajos mencionados destaca el papel activo de la participación de los esclavos en la institucionalidad. En esta línea, aquí se suscribe una posición teórica que complejiza los términos de dicha participación y busca un análisis general para el territorio neogranadino, y no regional. Para ello, las prácticas legales de los esclavos se tipificarán como *tácticas*, según la propuesta de Michel de Certeau, y se analizarán las posibilidades de agencia que estudia el autor para sujetos históricos que estuvieron desprovistos de un lugar de poder propio, pero que resquebrajaron y manipularon un espacio de poder ordenado por otros; en el caso estudiado en este trabajo, por el gobierno peninsular y sus agentes.

Las fuentes documentales consultadas reposan en el Archivo General de la Nación de Colombia (AGN), especialmente en el fondo de *Negros y Esclavos*, y cubren el territorio neogranadino, desde la Audiencia de Santafé hasta Nóvita, Popayán, las provincias de Vélez, Socorro y San Gil, la capitanía de Cartagena, Valledupar, la actual Panamá, entre otros, en el periodo comprendido entre 1789 y 1809. La clase de juicios que representan el grueso de las fuentes analizadas en este trabajo son casos de corte y procesos legales locales, llevados a cabo individualmente por esclavos neogranadinos. Entre estos se encuentran juicios sobre compra de libertad, cambio de amo por malos tratos y libertad por incapacidad física o problemas de salud. Sin embargo, pueden resumirse en dos grupos, que corresponden al tipo de desenlace buscado por los esclavos, a saber, el cambio de amo o la libertad. Sobre la primera clase de juicios, se identificaron dieciséis expedientes, y sobre la segunda, diecinueve<sup>6</sup>.

6 Se consultaron otros fondos documentales, como el de *Esclavos* del Archivo Anexo, *Real Audiencia y Miscelánea*, y, en menor medida, se recurrió a la revisión de documentos que dieran cuenta del perfil social de los protectores de esclavos, como los fondos de *Genealogías, Policía e Historia*. No se contemplan los juicios de esclavos liberados o correspondientes al grupo de libres de todos los colores, excepto aquellos que, pese a su condición de libertad por nacimiento, testamentaria, o por tener una carta de ahorro y libertad, se encuentren circunscritos a la institución esclavista neogranadina y sus demandas a las autoridades sean consecuentes con su posición; en otras palabras, en la medida en

Puesto que la administración de justicia supone la alusión al derecho positivo y las ordenanzas reales, también se estudiaron fuentes de carácter prescriptivo como las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, la *Recopilación de Leyes de Indias* y, como eje de la investigación, la Real Cédula sobre la Educación, Trato y Ocupaciones de los Esclavos. Sobre esta última disposición real, se estudian algunas representaciones que los propietarios de esclavos hicieron para manifestar lo pernicioso de la inclusión de tal documento en el cuerpo jurídico para regular la esclavitud.

La Instrucción equivalió, en teoría, a una codificación de un cuerpo de normas antiquísimas sobre el gobierno de los esclavos y el trato que se les dispensaba; en otros términos, “la normativa en cuestión no aportaba nada nuevo a lo que se conocía y practicaba” (Chaves, “Paternalismo” 81). Entonces, ¿por qué las reacciones de los esclavistas pronosticaban “gravísimos inconvenientes” y “alteraciones en las cuadrillas de los esclavos [...] en perjuicio de los amos [...] y al público” si se aplicaban las disposiciones propuestas por la Real Cédula de 1789? (Lucena 227). Varios autores coinciden en afirmar que “la Instrucción cayó en América como una auténtica bomba” (Lucena 39) y que la consecuencia obvia era la expedición de una resolución del Consejo de Indias que suspendiera sus efectos. El proceso, sin embargo, no fue tan simple. Es necesario problematizarlo, a la luz de los juicios que llevó el protector de esclavos, en los que se hace explícito que los “efectos” de la Real Cédula no serían suspendidos en ninguno de los juicios estudiados desde 1789 hasta mucho después de 1810 en Nueva Granada. Es posible concluir, entonces, que a pesar de la inconformidad de los propietarios de esclavos y de los múltiples intentos de derogación que llevaron a cabo en Nueva Granada, la Instrucción no dejó de utilizarse.

Las alusiones manifiestas y la utilización de sus elementos para la defensa de los esclavos evidencian que —a diferencia de la hipótesis de Manuel Lucena Salmoral, de acuerdo con la cual, “en Quito, como seguramente en todos los territorios americanos, no se tuvo en cuenta para nada [la Instrucción de 1789]; ni en sus ‘efectos’, ni en su ‘espíritu’” (91)—, en el caso de Nueva Granada, tanto los “efectos” como el “espíritu” de la cédula tuvieron repercusiones en la cultura jurídica de los esclavizados, de modo que constituyó una legislación propia para ellos. En consecuencia, la Instrucción de 1789 tuvo muchas más implicaciones sociales, jurídicas y judiciales de las que normalmente se le reconocen.

.....  
que el uso de la categoría jurídica de *esclavo* les otorga beneficios jurídicos, incluyendo la defensa del protector de esclavos.

Con el fin de abordar estas cuestiones, el artículo se divide en tres partes. En la primera, se analizan las tácticas discursivas que los esclavos exponían en los juicios, mientras en la segunda se estudian las *artes de los débiles* (Certeau), es decir, la manipulación de los mecanismos jurídicos que estaban al alcance de los esclavos: la huida hacia los tribunales y no hacia la libertad fáctica, los tratos inhumanos, el cambio de amo, los procesos para obtener la libertad y las posibilidades de acumulación de peculio. Por último, en la tercera parte se hace una caracterización general sobre la construcción de la cultura jurídico-judicial en torno a la esclavitud y se presentan las conclusiones del análisis realizado.

## Tácticas discursivas

### Los miserables del rey

La categoría de *miserables*<sup>7</sup>, que se usaba para designar la condición jurídica de los esclavos, fue al mismo tiempo empleada por ellos en los litigios y como táctica discursiva, lo que evidencia la dialéctica entre “la construcción discursiva del mundo social con la construcción social de los discursos” (Chartier 8), que configura la teatralidad propia de los juicios. En estos, las herramientas discursivas tenían repercusiones reales sobre la argumentación de la defensa y, eventualmente, sobre los fallos.

Emplear el discurso oficial sobre una condición jurídica específica y valerse de ella para obtener mejores condiciones dentro del sistema se convirtió en una práctica común en los juicios estudiados, así como la creación de todo un aparato retórico sobre los esclavos, quienes fueron definidos como miserables e infelices, tanto por sus protectores y los demás oficiales como por ellos mismos. Vale preguntarse, entonces, ¿qué buscaban estas “personas miserables que im/ploran la soberana protección de vuestra alteza” (AGN, NE, 1, f. 41 v.) con ese uso de la retórica?

El uso de este término representó para ellos garantías procesales y una gama de derechos otorgados por las leyes que de otra manera nunca hubiesen tenido.

---

7 Según el *Diccionario de autoridades*, un miserable es un ser “desdichado, infeliz y desafortunado [o, alguien] abatido, sin valor ni fuerza [No obstante] significa también avariento, escaso y apocado”. El término es ciertamente significativo, si se considera que varios amos y los abogados apoderados de estos lo empleaban de una forma tan negativa que no podía más que oponerse a lo que los amos representaban.

Un ejemplo de ello era la posibilidad de acceder a un defensor, quien como protector de esclavos debía “impar/tir su oficio en auxilio, socorro y defensa de los infelices esclavos que su condición miserable experimenten de sus amos crueldades y hostilidades, propone y formaliza la competente querrela contra el /que lo es del referido [esclavo] por sus procedimientos tan horrendos” (AGN, NE, 1, Cundinamarca, f. 321 r.).

Según el *Diccionario de autoridades*, se define el oficio de protector como “el que patrocina y ampara a algún desvalido, defendiéndole de los daños, y cuidando de sus conveniencias [e] intereses [y] el que, en virtud de poder o facultad de otro, ejecuta en su nombre alguna cosa” (V). Cabe mencionar que, en el caso de la América hispánica, “el sistema protector de justicia no fue exclusivo de los indios, sino que formaba parte de la cultura jurídica colonial, a la que se le sumó el Código de 1789” (M. Díaz). Más aún, la existencia de oficiales judiciales que se encargaran de la protección de miserables, infelices o pobres estaba ampliamente extendida como práctica legal para representar a esta clase de litigantes. De hecho, en el caso de los esclavos, era habitual que quien llevaba la defensa, antes de 1789, fuera el protector de pobres y miserables.

El ministerio del protector de esclavos, propio del síndico procurador general, dentro de las instituciones de administración de justicia, tuvo su origen en el derecho español y, al pasar a América, quienes ejercían el cargo pertenecían comúnmente al comercio o la abogacía (Varella 118). Asimismo, vale aclarar que, con referencia a los procesos llevados en el ámbito local en los cabildos, quienes inicialmente atendían a los esclavos querellantes eran funcionarios de este estamento, que algunas veces eran mencionados bajo el título de regidores y otras veces como síndicos procuradores. No obstante, en términos de la legislación de la época, en el cabildo los esclavos deberían ser atendidos de forma gratuita por los regidores y, si se apelaba la primera decisión, como ocurrió en casi todos los juicios estudiados, el asunto llegaba a la Real Audiencia y era llevado por el procurador de pobres (Rebagliati, “Dios y el Rey” 42). Sin embargo, en el caso del Nuevo Reino de Granada, después de 1789, este cargo tuvo el título de procurador de esclavos o protector de esclavos y era ocupado por un letrado.

Es necesario, por consiguiente, situar al protector de esclavos en la sociedad colonial donde se creó y desarrolló su actuar. Según Adriana Alzate, un rasgo particular del proyecto reformista borbónico fue la creación de figuras políticas del control social (38) que, en virtud de su competencia, mejoraron el gobierno de los territorios del rey. No obstante, la evidente contradicción con la “Constitución no escrita” y la larga “tradición de descentralización burocrática en Nueva Granada”

(Phelan 14) declinaron a causa de la creación de nuevos agentes burocráticos. Sin embargo, en virtud de la forma de gobierno que empezó con Carlos III y de la promulgación de la Real Cédula de 1789, Carlos IV estableció que el procurador síndico, en calidad de protector de esclavos, se encargara de vigilar el cumplimiento de la Instrucción en América y proveer defensa a los esclavos litigantes, en la medida en que la cédula señala que “se han introducido por [los] dueños y mayordomos algunos abusos poco conformes, y aún opuestos al sistema de legislación, y demás providencias generales y particulares tomadas en el asunto” (AGN, AA, *Reales Cédulas y Órdenes*, “Real cédula”, ff. 58 r.-v.- 63 r.). De esta forma, al menos en la teoría, el protector de esclavos debía ser el adalid del paternalismo hacia los esclavos que le correspondía como funcionario del rey; tanto así que, incluso en 1816, permanecía aún la imagen del “protector impuesto de las piadosas/ intenciones de S. M explicadas en muchas Reales Cédulas/ expedidas en favor de los individuos de aquella clase” (AGN, AA, *Esclavos*, tomo III, f. 103 v.).

Que los esclavos acudieran a los tribunales como miserables del rey significó beneficios de defensa gratuita que no eran otorgados a otros sectores bajos de la sociedad. La alusión discursiva de esta condición se empleó para justificar los autos más dispares: la huida, el recurso del cambio de amo y aun los procesos para obtener carta de ahorro y libertad.

El paternalismo regio debía proveer a los esclavos litigantes de ventajas que aliviaran tal condición. Por ello, tanto los tribunales como los agentes que impartían justicia fueron vistos por los esclavos como el medio por excelencia que, a pesar de no anular su condición servil, ofrecía recursos que podían ser comprendidos y manipulados hasta torcer los fines por los que habían sido creados inicialmente por la estrategia. En síntesis, la posibilidad de subvertir un cuerpo jurídico sobre la esclavitud, la comprensión del lenguaje oficial para lograr ventajas en la defensa y su constante apelación a los protectores de esclavos fueron tácticas desarrolladas en un contexto social en el que la abolición de la esclavitud no era una opción factible.

Es posible adherir a lo propuesto por María Eugenia Chaves cuando afirma que, pese a la reacción que desató la Instrucción de 1789 en los grupos de poder esclavistas, “pudiera mantener su potencial como instrumento legal en los tribunales coloniales” (“Paternalismo” 86), y que, como consecuencia, la Real Cédula se integró a la cultura jurídica sobre la esclavitud neogranadina y propició espacios para que los esclavos llevaran sus conflictos a instancias mediadoras y conciliadoras para recomponer la paz social, aunque, como se expuso, las tensiones propias



entre los poderes locales y provinciales, así como la vigilancia paternalista del Estado, determinaron las condiciones de dicha participación.

Un ejemplo es lo expresado por Jacinta Armero, una negra esclava de don Francisco Ignacio Armero y García, quien acudió al protector de esclavos en 1804 en Mariquita por no querer seguir al servicio de su amo, puesto que este iría a la provincia de Antioquia. La esclava expresó que no los acompañaría porque el clima de Medellín le era adverso, y aprovechó esa anotación para exhibir los padecimientos a causa del hambre, la pobreza y la falta de la indumentaria apropiada, que le era negada por su amo desde hacía tiempo; y señaló, además, que su amo la había obligado a mendigar en las calles, por lo que solicitaba ser vendida a un amo más flexible (AGN, *NE*, 1, Tolima, f. 859 r.). En un proceso similar en Panamá, hacia 1792, Juana Escolástica Silva, una mujer sexagenaria, inició un proceso contra su ama para obtener su carta de libertad, y expuso que en el viaje hasta Mompo para iniciar el proceso había tenido que “padecer las incomodidades, contratiempos, / y miserias que una infeliz negra, y pobre/ como yo ha sufrido, sólo con el fin de lograr/ la conclusión de la causa de libertad” (AGN, *NE*, IV, Panamá, f. 90 v.), pues, señalaba, era libre gracias a una testamentaria, y pese a ello había sido reducida a la servidumbre junto con sus hijos y nietos. Durante su representación, añadió que uno de sus hijos “se halla hace tiempo de seis/ meses sufriendo de hambres, y desnudez/ que en tales acciones padecen los desvalidos/ sin que, en el discurso de este tiempo, se le haya/ suministrado por la Doña Teresa cosa alguna” (AGN, *NE*, IV, Panamá, f. 89 v.).

Estas condiciones adversas que alegaban los esclavos tenían como objetivo solicitar la protección del rey por medio de los tribunales que actuaban en su nombre. Por ello, esclavos como Julián Maseda denunciaban que a causa de “la desnudez/ y hambre que con su familia padece se puso en camino a esta capital en solicitud de la superior protección/ de vuestra excelencia” (AGN, *NE*, VIII, Cundinamarca, f. 162 r). De forma similar, Domingo Roldán decía que —como consecuencia de las parciales justicias de los tribunales a los que ha acudido— “me/ he visto en la necesidad de venirme a pie desde a/quella larga distancia a implorar la soberana/ protección de vuestra majestad como persona miserable in/justamente oprimida” (AGN, *NE*, I, Antioquia, f. 449 v.); resaltaba así las penurias a las que estuvo expuesto antes de acudir al tribunal y durante su camino hacia uno donde los oficiales no le fueran contrarios.

## Pleitos difamatorios, conductas escandalosas

Los esclavos usaban como táctica la denuncia de aspectos de la vida privada de sus amos, pues la capacidad de ventilar en público conductas transgresoras, escandalosas o bancarrotas económicas se convirtió en buen disuasivo para negociar mejores condiciones en el ámbito extrainstitucional. Estas acusaciones, de carácter social más que legal (Herzog 19), puestas de manifiesto en los tribunales por medio de las denuncias de los esclavos, evidenciaron que acudir a los tribunales fue un “arma” para afectar la posición social que tenía su amo en la sociedad virreinal neogranadina.

Para ejemplificar lo anterior, se puede citar el proceso del zambo Sebastián Burgueño y el protector de esclavos al que acudió en la villa de Guaduas hacia 1797. El esclavo e hijo natural de don Antonio Escobar y Burgueño, vecino de la villa de Honda, acudió al tribunal con el fin de denunciar el concubinato entre su amo y su madre Lucía Burgueño (AGN, NE, VIII, Cundinamarca, ff. 161 r., 175 v.). En el interrogatorio, Antonio Escobar reconoció sostener una relación ilícita con su esclava, lo que después negó, alegando que el protector quería confundirlo para actuar a favor del esclavo y de la libertad que solicitaba para su madre. En palabras del propietario:

Dicho síndico procurador y el Sebastián mi esclavo/ fueron tantas las preguntas, repreguntas y reconvenções que/ se me hicieron sobre la expuesta mi esclava Lucía, sus/ partos, padres de sus hijos, edad en que vino a mi poder a/ quien la compré y otras varias de que no me acuerdo; que aseguro con verdad me pusieron con estado de no saber/ lo que responder. (AGN, NE, VIII, Cundinamarca, f. 171 r.)

El anterior testimonio fue apoyado por el procurador apoderado, quien agregó a la defensa que el interrogatorio aplicado a su parte era un procedimiento “in-jurídico”, pues su relevancia para otorgar la carta de ahorro y libertad era nula; en más de treinta años de servicio que la esclava le había dispensado a Escobar, nunca había mencionado estas conductas escandalosas, sino hasta que su hijo, instado por el gobernador y con el auspicio del protector de esclavos, denunció las prácticas transgresoras de su padre y amo (AGN, NE, VIII, Cundinamarca, f. 174 r.). Sin embargo, el juicio no concluyó con un fallo sobre la libertad de la esclava en concubinato.

Igualmente, en un juicio celebrado en el actual departamento de Boyacá, de 1800 a 1801, dos esclavos que acudieron al tribunal para defender la condición

de libres que habían obtenido años atrás fueron denunciados por el abogado del supuesto propietario porque “haciendo grandes y descabellados cargos a dicho mi parte, tratándole de/ infidente, de sospechoso y con otras expresiones/ contra su honor sin acordarse de los beneficios recibidos y que fueron esclavos de su casa” (AGN, *NE*, II, Boyacá, f. 787 v.). Seguidamente, el apoderado, más que preocuparse por exponer los argumentos que justificaran la sujeción de los esclavos, hizo una representación de la dilapidación del honor de la que había sido objeto el propietario.

Con esta misma lógica, José Antonio Suescas, a fin de obtener su libertad, dio a su padrino, don Luis Torres, 230 patacones. No obstante, una década después, cuando el esclavo suponía haber abonado el dinero restante para obtener su carta de libertad, recibió una negativa de Torres ante su solicitud. Suescas señaló que trató de negociar con su padrino los términos de su libertad, “hasta que fue menester apelar al juzgado de su/ merced” (AGN, *NE*, I, Antioquia, f. 81 r.) y reclamar por el fraude que había sufrido. El esclavo señaló el problema de las justicias parciales que no querían asistirlo, y después, en su memorial, expuso que su amo estaba en quiebra desde hacía algún tiempo y esa situación lo imposibilitaba para dejar en libertad a quien era, seguramente, su más importante fuente de ingresos y posesión más valiosa. Lo que causa curiosidad en este caso es que el esclavo, al conocer la penosa situación de su amo, lo denunciara, aun sabiendo que este sería apresado por sus múltiples deudas. En consecuencia, Torres quedó expuesto y el tribunal debió suspender el caso hasta que el acusado mejorara su fortuna.

En definitiva, los juicios más escandalosos y con mayores repercusiones sociales fueron los relacionados con las prácticas sexuales transgresoras. Petrona Pabla Bernal, esclava querellante, denunció a su amo porque, según sus palabras, “conviene en prostituirme/ bajo la promesa de mi libertad” (AGN, *NE*, I, Bolívar, f. 645 r.), y como resultado de ello recibía malos tratos por parte de su ama, los cuales, según lo representado, causaron la muerte del infante producto de esa relación ilícita. Sin embargo, con el fin de defender su prestigio, don Juan Vivanco, el acusado, esgrimió que lo dicho por la esclava era “una serie de imposturas y calumnias nacidas de su perversa incli/nación” (AGN, *NE*, I, Bolívar, f. 646 r.), a fin de solicitar un cambio de amo, valiéndose para ello de sembrar la discordia entre los consortes. Ello permite establecer que, más allá de comprobar lo verídico en uno u otro testimonio, la denuncia de la esclava tenía repercusiones sociales claras en el buen nombre de su amo.

A partir de juicios como los anteriores, es posible suscribir una reflexión teórica sobre las posibilidades de entender las relaciones que se desarrollaban en

el sistema esclavista, con base en el estudio de juicios individuales de esclavos litigantes, y concluir que “la evidencia demuestra que estos no eran argumentos abstraídos sobre el lugar de la esclavitud en la sociedad; eran, en cambio, conflictos entre y en medio de actores humanos que disputaban reivindicaciones de autoridad, poder, obligación, deber, honor y afecto” (Johnson 635, traducción propia). Se afirma que los esclavos, por medio de los juicios, pudieron denunciar en el ámbito público comportamientos censurables y vergonzosos de sus amos. Señalar casos de concubinato, quiebra financiera, tratos abusivos contra los esclavos, entre otros, dentro de un juzgado, podría equivaler a minar la reputación de los propietarios. De esta forma, las pugnas, en apariencia legales, tenían un alto contenido social, en el que afloraban, en forma de táctica, las acusaciones en detrimento del honor y la reputación de dones y doñas neogranadinos. Con lo anterior, se afirma que las concepciones jurídico-judiciales de los esclavos contemplaban la resolución de disputas, muchas veces domésticas, en los tribunales del rey, de cuyo paternalismo podían sacar provecho al ser “individuos miserables”. Así, los ámbitos judiciales fueron el telón de fondo para la expresión de conflictos sociales y políticos propios de la época por la que atravesaba el imperio y, a partir de estos, fue posible la “circulación social de las leyes y la construcción social de legalidades” (Schettini 245).

## Las “artes” de los esclavos

### Huir como recurso

La huida se constituyó en una táctica polifacética para obtener mejores condiciones e incluso la posibilidad de abrazar la libertad. Fue empleada como un medio de libertad fáctica y un ejercicio de demanda que culminaba al llegar a la Audiencia de Santafé o a un tribunal donde los oficiales no estuvieran en las redes clientelares de sus amos. Así, más que una resistencia contra la posición servil que ocupaban en el territorio neogranadino, el hecho de huir hacia los tribunales muestra el nivel de apropiación que los esclavos tenían de la forma en que funcionaba la administración de justicia, lo cual se puede comprobar si se observa que siempre fue posible huir hacia la libertad efectiva.

Según McFarlane, quien estudió los fenómenos de cimarronaje, fuga y palenques, es posible caracterizar ciertas acciones de huida como “formas de resistencia menos abiertas”, pues “los esclavos huían, no [solo] para evadir un castigo o para

evadir a la ley, sino para escapar de las malas condiciones de vida y apelar a la ley” (“Cimarrones” 59, 60). El autor continúa señalando que la huida era una práctica común de esclavos que aspiraban a obtener los beneficios mínimos de una legislación paternalista como la borbónica, aun cuando era una práctica transgresora de la ley. Sobre lo anterior, es posible citar algunos juicios de las motivaciones para huir y los lugares a los que se acudía.

En consideración de las repercusiones económicas que tuvo esta práctica para los propietarios de esclavos, se contemplaba la cárcel como forma de punición para los fugitivos. Paradójicamente, las cárceles terminaron siendo lugares en donde los cautivos podían establecer sus litigios con mayor facilidad, reforzar su estatus de miserables y obtener patrocinio legal gratuito; así lo evidenció un juicio de 1809 en Tunja. El esclavo, preso por ser reincidente en sus acciones de fuga, reclamó ante el procurador de esa ciudad, Manuel Guarín, que su amo lo había desatendido, y se encontraba desnudo y hambriento en la cárcel. Ante estas acusaciones, el propietario se defendió señalando que “repetidas han sido las veces que se ha profugado/ de mi poder y no pocos los costos que he sufrido para / volverlo adquirir pues siempre ha reclamado en la ciudad de Tunja” (AGN, NE, II, Boyacá, f. 577 r.-v.). Estar en la cárcel a causa de su fuga, le permitió establecer el juicio y lograr un cambio de amo, pues el propietario señaló que “la recuperación de dicho esclavo me/ es perjudicial y de ninguna manera me es conveniente el que este/ vuelva a mi poder pues no lo quiero para mi servicio y para que en/ ociosidad no se mantenga en la prisión” (AGN, NE, II, Boyacá, f. 577 v.). Es posible aventurar que las constantes fugas del esclavo se constituyeron en una táctica para sabotear la relación a la que estaba sujeto y tener como propietario un vecino de la ciudad de Tunja, donde se pondría a la venta.

Con esta misma táctica, María Gertrudis, esclava de don Alberto Fernández, acudió en múltiples ocasiones a los tribunales para denunciar la sevicia que les dispensaba Fernández a ella y a sus hijos. Sin embargo, fue solo hasta que estuvo recluida en la cárcel de El Divorcio, acusada de haber actuado con negligencia tras la caída y muerte de su hija, que sus reclamos se tradujeron en un dilatado proceso contra su amo (AGN, NE, IV, Cundinamarca, f. 867 r.-v.). Si bien la esclava no obtuvo el cambio de amo que solicitó, es sugestivo que tras múltiples acusaciones anteriores, además de haber sido denunciada por su amo y recluida en la cárcel, esto fuera lo que materializara su denuncia en un proceso legal.

Las malas condiciones en que se encontraban de forma habitual los esclavos en las cárceles los instó a acudir a sus protectores para establecer juicios en contra de los amos. En el caso de Pedro Pablo e Isidoro Almeida, después de haberse

fugado para acudir al tribunal a solicitar cambio de amo, los esclavos denunciaron estar sufriendo hambre y desnudez a causa del abandono de su amo, y, mientras estaban en la cárcel:

Han vuelto a instar por medio del actual protector pidiendo, y para que los represente reverentemente a vuestra alteza que no queriendo permanecer más tiempo en el poder de dicho Almeyda/ se le obligue a que los venda a Pedro Sabón de aquel mismo/ vecindario quien dice está a punto de dar su valor. (AGN, NE III, Santander, f. 947 r.)

Aun cuando en la anterior cita son notorias dos tácticas diferentes, la de acudir al protector de esclavos mientras se está reducido a prisión y la de solicitar la compra por un amo específico, sobre la primera es patente que los reclamos de los esclavos se habían hecho con anterioridad, pero el ser reducidos a la cárcel les permitió un acercamiento más directo a los oficiales encargados. Esto, además del abandono al que el propietario los exponía, se configuraba en material probatorio para defender sus acusaciones de sevicia y trabajos excesivos.

Cabe anotar que la estadía temporal en las cárceles mientras ocurría el proceso era una práctica común y apoyada por los esclavos, aunque pudiera extenderse por meses e incluso años. Es más, los esclavos notificaban a los tribunales que después de empezado el juicio, si no se les retiraba del servicio de sus amos y se los ponía en una cárcel o al cuidado de un tercero, los malos tratos aumentaban y las condiciones se hacían mucho más precarias para ellos. De acuerdo con Bryant, “teóricamente, en tales casos, la cárcel pública sirvió como un *locus* depósito (una forma de custodia protectora), ya que los amos tenían que pagar un real por día para cubrir los costos asociados con la estancia del esclavo mientras las autoridades investigaban la veracidad de los cargos” (7, traducción propia). Entonces, lo que en principio parecería una cautividad indeseable, con frecuencia fue la manera más oportuna de hacer evidentes las condiciones de la esclavitud.

No obstante, el argumento más convincente para defender la huida era la denuncia de la parcialidad judicial a la que estaban sometidos los esclavos en sus lugares de residencia, tal como lo menciona el esclavo Domingo Roldán, quien justificó su huida diciendo que, en su condición de miserable tuvo que huir hacia Santafé para escapar del círculo de influencia de su amo (AGN, NE, I, Antioquia, f. 449 v.). Esta estrategia de señalar los perjuicios de emprender un periplo desde su lugar de origen al tribunal escogido fue replicada por muchos esclavos.

En consecuencia, al aproximarse a la administración de justicia en Nueva Granada, de cara a la primera parte de esta sección, se hace evidente que la cuestión no estaba en la legislación sobre la esclavitud, sino en su cumplimiento y aplicación y lo que ello significaba para sujetos coloniales desprovistos del poder para autorrepresentarse en los tribunales. Por ejemplo, en el ámbito local propio de los cabildos, “el arbitrio del magistrado podía estar influido por las relaciones clientelares con los dueños de esclavos, o que este mismo también tuviera esclavos” (M. Díaz 4), e impedir así las posibilidades de justicia. En otras palabras, se puede afirmar desde ya que los canales de justicia local no funcionaban para los propósitos reivindicativos de los esclavos, por lo que la práctica más común era huir hacia una jurisdicción en la que el propietario no tuviera influencia o bien acudir directamente a los tribunales de la capital (M. Díaz 6). En otras palabras, el hecho de que los esclavos prefirieran recorrer largas distancias para entablar sus quejas y reclamos muestra que, en el ámbito local, las posibilidades de acceder a la justicia eran restringidas.

## Cambio de amo

Como una de las tácticas que demuestran formas de resistencia dentro del sistema esclavista, la petición del cambio de amo es la más dicente al respecto. Según Chandler (324), este cambio era usual, conocido y fácil de solicitar, además de ser un recurso legal de primer orden para responder en los casos de sevicia. Con todo, la gama de motivaciones que llevaron a los esclavos a solicitar el cambio de amo fue disímil y profundamente enraizada en los intereses de cada individuo, aunque la búsqueda de condiciones más aceptables de servidumbre fue una constante.

En el caso del virreinato, no es de extrañar encontrarse con representaciones que señalen que “los referidos esclavos han ocurrido personalmente a solicitar su protección para que se obligue al citado Almeida [propietario] a que/ les dé el papel para buscar otro amo y pasarse a/ su dominio” (AGN, NE, III, Santander, f. 944). Es más, los mismos esclavos eran los que decían quién debía ser el comprador, lo que pudieron establecer en negociaciones extrajudiciales con otros propietarios de esclavos, quienes incluso concertaban la cantidad por la que podrían ser vendidos. Si el dinero solicitado para realizar la venta era muy elevado, el tiempo que los esclavos permanecían en las cárceles se traducían en alimentación y vestuario pagados por el propietario denunciado, es decir, más costos para una economía herida por la pérdida de una valiosa “propiedad”. De esta manera, el precio promedio

o disminuido de un esclavo elevaba las posibilidades de compra y garantizaba no tener que pagar por su manutención mientras permanecía en la cárcel pública.

Por parte de las autoridades administradoras de justicia, las solicitudes de cambio de amo fueron incentivadas, en la medida en que era uno de los derechos más requeridos por los esclavos y no significaba la ruptura de la institucionalidad esclavista (AGN, NE, I, Tolima f. 865 v.). Además, los esclavos podían solicitar el cambio de amo, incluso cuando no tenían razones para hacerlo, más que su deseo propio, lo que habitualmente era fácilmente apelado por los propietarios, pues, pese a que no estaba en la legislación, sí se había impuesto como un derecho no escrito que gozaba de cierto reconocimiento y validez en los juicios que se seguían contra los amos.

En un juicio iniciado en el actual departamento de Magdalena, el procurador apoderado de doña Tomasa Daza, Luis de Ovalle, señaló que la esclava querellante

No esta/ba contenta al cabo de una buena ama y apetecía con el mayor/ ardor salir de él, a cuyo fin ocurrió al síndico Procurador General de/ aquel cabildo, como protector de esclavos significándole falsamente/ que, aunque aquella no la había hecho castigo alguno intentaba/ hacérselo y venderla en Santa Marta con el objeto de que allí/ la martirizaran. (AGN, NE, I, Magdalena, f. 465 r.)

Quizá el probable desenlace desfavorable en esta clase de juicios hizo que los esclavos denunciaran malos tratos difícilmente comprobables u otras acusaciones cuya veracidad nunca podremos saber, lo que en cualquiera de los casos se constituiría en una táctica legal. Otro miembro de la familia Daza en Valledupar, representada también por Luis de Ovalle, fue denunciado por su esclavo, pero, a causa del estatus de esa familia en la provincia, difícilmente alguno de sus esclavos podría obtener un juicio favorable. En este caso particular, Ovalle señaló que “[el esclavo] fue seducido por alguna encubierta persona que se le figuró serle fácil conseguir/ su compra por tan detestable medio [fuga para solicitar cambio de amo]” (AGN, RA, II, f. 921 r.). Sobre ello, cabe decir que, más allá de sus motivaciones de cambio de amo por malos tratos, se acusaba al esclavo de haber acordado su precio y comprador con anterioridad para vivir en otro lugar.

Más que otro tipo de juicios, el recurso del cambio de amo era visto como una solución equitativa después de la comprobación de tratos inhumanos. En esta lógica, Fernando Benjumea y Mora, atendiendo a la solicitud de sus representados, señaló que Almeida, propietario denunciado,



los tiene subyugados a du/ro y fuerte trabajo en su hacien/da nombrada el Trapi-che, no les contribuye con los más precisos alimentos, ni el indispensable vesti/do correspondiente a su clase: que por/ esto aunque fatigándose con las/ ince-santes tareas del trabajo vi/ven en hambre y desnudez que/ ellos casi desesper-ados recomenda/ron al amo pidiéndole al amo papel para transferirse a otro dominio/ como que tenían quien los com/prase pero que se excusó obstinada-mente hasta verse precisados/ a escaparse como se escaparon de/ la hacienda y venirse derechamente a procurar el remedio por medio del presente protector. (AGN, NE, III, Santander, f. 957 r.-v.)

En esta representación, el protector de esclavos logró un fallo favorable e incluso que los esclavos fueran vendidos a su propietario predilecto.

Con todo, “fue tan importante la actitud de las autoridades de provincia en estimular el cambio de amo que los funcionarios de la Real Audiencia manifestaron su preocupación por los efectos nocivos que podía tener dicha postura” (Tovar 24). En especial, por lo que podía significar para los grandes propietarios que los esclavos pudieran escoger amo a su gusto. Según uno de ellos:

El desorden introducido con/tra el dictamen de las leyes de mudar los/ siervos a su antojo amo, no hay duda que/ también ha fomentado fatalísimas con/secuencias de irrespetos, y cierta especie de tolerancia involuntaria en los amos a sus desarreglos y afrentas los intentan corregir con la palabra, o con la obra cuando se oye la amenaza de pedir papel, tan punible en su entidad como el modo al/tanero con que se solicita: con suerte que los/ nuestros días no se hallara distinción entre el siervo y el señor no poderoso/ graduándose el castigo discreto y moderado/ y no falta quien la defienda ser servicia, la pura /corrección, resultando de ello el odio con qué / miran [...] a sus amos. Que huyendo de la sujeción pretende obligarme [la esclava] a su venta/ contra razón y derecho. Puesto que conforme / al Divino Natural, y positivo cualquiera/ es arbitrio para disponer a su voluntad de la cosa propia. (AGN, NE, I, Bolívar, f. 643 r.-v.)

Lo anterior importaba aún más cuando “elegir amo era elegir cómo aproximarse a la libertad” (Varella 113), a mejores condiciones de trabajo y límites al trato, pues, como lo dijo un esclavo en su memorial: “a todo esclavo le /es permitido solicitar el amo que quiera/ para servirle y dejar aquel que no le /acomode” (AGN, NE, II, Boyacá, f. 556 r).

## Peculio de los esclavos y carta de ahorro y libertad

En la sociedad colonial, cambiar de estatus jurídico de esclavo a libre era un motivo deseable para muchos esclavos del Virreinato de la Nueva Granada. Sin embargo, no puede concebirse como un axioma para la totalidad de la población esclava; las mejores condiciones que podría traer consigo la libertad eran tan dispares que muchos individuos, aun sabiendo que legalmente eran libres y podían probarlo, emplearon como táctica permanecer con los esclavistas hasta que las condiciones de vida con estos empeoraran. Tal fue el caso de María Magdalena Soto quien, pese a saber que en el testamento de su ama se le había otorgado la carta de libertad, permaneció al servicio de los hijos de la fallecida hasta que ellos decidieron trasladarse a Cartagena. Al conocer esta situación, la esclava querellante solicitó al protector de esclavos que se le pusiera en libertad y denunció que, después de iniciar el proceso, aumentaron los castigos contra ella (AGN, NE, IX, Bolívar, ff. 218 r.-219 v.). Finalmente, afirmó que iría a Cartagena si le otorgaban su carta de libertad; sin embargo, el procurador apoderado de doña Rita García, su ama, obtuvo un desenlace favorable para su parte.

Incluso en las Siete Partidas y en la *Recopilación de las Leyes de Indias* se contemplaba que “todo lo que adquiere el esclavo es para su señor, sea mortis causa, sea inter vivos; no obstante, esta incapacidad de adquirir para sí y poseer, se le permite tener peculio propio con permiso del amo y con el producto de sus ganancias comprar su propia libertad” (Kluger 2). En la América hispana, donde los días festivos de los cuales disfrutaban los esclavos eran usualmente numerosos, las posibilidades de trabajar para abonar a su peculio y, eventualmente, comprar su libertad, eran considerables (Chandler 317). Con el impulso que la Instrucción dio a la regulación de la esclavitud, el que los esclavos pudieran contar con una economía propia fue una táctica de libertad útil. Esto se hace evidente en un auto que llevó Francisca Hernández, en el que solicitaba la libertad de su esposo Felipe, quien se hallaba enfermo e inhábil para cualquier clase de servicio por sufrir una hernia y padecer hemorragias nasales. La querellante ofreció pagar el rescate de su esposo con una yegua y una potranca “adquiridas con su trabajo y únicos/bienes que disfruta” (AGN, AA, *Esclavos*, III, f. 103 r.). Después de ser avaluado, el rescate fue aceptado y se puso en libertad a Felipe.

Otros esclavos tuvieron que afrontar obstáculos al momento de emplear su peculio para pagar su libertad. Las alusiones a la legitimidad del dinero y las disertaciones sobre a quién pertenecía el producto de su trabajo fueron frecuentes

en los procesos de libertad en el periodo estudiado. Sobre esto, es oportuno citar dos juicios.

El primero se refiere al fallo en el caso del esclavo Antonio Suescas por el robo del dinero que estaba ahorrando para la compra de su libertad. Después del memorial del esclavo y el testimonio del acusado, el procurador apoderado de don Luis Torres propuso “explorar si el peculio del esclavo era legitima/mente adquirida; y si lo era, si le deba corresponder por/ estar excluido de alguna adquisición el sirvo por aquel/ axioma tan repetido en dicho de que lo que adquiere, lo/ adquiere para su señor” (AGN, *NE*, Antioquia, I, f. 95 v.).

Pese a que la Real Cédula de 1789 sancionaba que en su tiempo libre los esclavos podían trabajar para terceros y conservar el dinero resultante de su trabajo para sí, aún en 1805 y, tan tarde como en 1818, los propietarios de esclavos y sus representantes repetían la fórmula anterior, tanto así que el juicio mencionado arriba se suspendió hasta que no se comprobara el origen del dinero. Varios amos denunciaron que sus esclavos recurrían a medios ilícitos para obtener el dinero para su libertad, por ejemplo, vender lo producido en las haciendas para pagarles a los propietarios por las cartas de ahorro y libertad, y otras modalidades de robo, o incluso acudían a la prostitución (Chandler 320). En el siglo XVIII, en el periodo anterior a la promulgación de la Real Cédula,

muchos de ellos [esclavos] compraron su libertad sin recurrir a las cortes, pero cuando un amo se negaba a otorgar la libertad a cambio de un pago justo, el esclavo podría solicitar al protector de pobres para que el tribunal establezca un precio justo y obligar al amo a aceptarlo. (Chandler 320, traducción propia)

En el segundo caso, en 1818, el esclavo Ramón Sarmiento debió enfrentar un juicio por haberse fugado del poder de su amo y trasladarse a Santafé para ser obrero en la Real Maestranza de Artillería del Rey (AGN, *AA*, *Esclavos*, III, f. 391). Tras la acusación, el esclavo solicitó poder comprar su libertad con el dinero producto de su trabajo en los últimos años; sin embargo, don Cayetano Sarmiento sostuvo que “no hay cosa más sabida en / el derecho que cuanto gana el esclavo con su trabajo o industria es/ para su señor, y que este puede castigarle con yerros según su gra/vedad” (AGN, *AA*, *Esclavos*, III, f. 394 r.). Es más, solicitó que su esclavo le pagara el equivalente a los jornales que había ganado desde que se escapara de su servicio. No obstante, el protector de esclavos logró que se aprobara la venta de Ramón, a lo que el propietario respondió que el valor que se aceptaría era de 400 pesos, un precio excesivo que el esclavo no podía pagar. Asimismo, es sugerente que don

Cayetano, sobre el uso de la fuga como táctica para obtener la libertad o cambio de amo, se preguntara si al seguir la Real Cédula “¿las minas y haciendas no quedaran desiertas?” (AGN, AA, *Esclavos*, III, f. 397 r.-v.), lo que reflejó el descontento por parte de los poseedores de esclavos frente a legislaciones que limitaban su poder.

Igualmente, otras tácticas como la falsificación de cartas de ahorro y libertad y actas de bautizo eran material empírico que respaldaba la defensa de quienes querían mantener su estatus de libres de todos los colores. Tales fueron los casos de Paula Vásquez y Silverio Montalvo. La primera esclava, al igual que muchos en la época, pese a poseer una carta de libertad legítima desde su nacimiento, fue reducida a esclavitud y vendida sin documentos que rectificaran su condición social, hasta que pudo acceder a los tribunales de administración de justicia para elevar sus reclamos al protector de esclavos que la representaba y solicitar que le pagaran los salarios que había devengado, es decir, los jornales correspondientes al tiempo que estuvo reducida a la servidumbre (AGN, NE, Cundinamarca, VII, f. 914 r.). Por su parte, Silverio Montalvo, hijo de la esclava Juana Bautista Escobar y de un hombre libre y acomodado llamado Toribio Domínguez, gracias a las redes de su padre, al nacer obtuvo un acta de bautizo donde consta su condición de nacido libre, al igual que se le conseguía a su madre una carta de ahorro y libertad. Sin embargo, este procedimiento se hizo sin el consentimiento de los propietarios legales de la esclava, quienes iniciaron un pleito para reducir a madre e hijo a una condición servil (AGN, AA, *Esclavos*, III, f. 293 r.), pleito que falló a favor de los propietarios de Juana Bautista.

## Cultura jurídico-judicial de los esclavos

Las tácticas ejemplificadas en los acápites anteriores, pese a no representar la totalidad de las prácticas en que los esclavos usaron los recursos jurídicos y judiciales, son dicientes sobre las formas más comunes en que se expresó la resistencia cotidiana en el sistema. Por ende, la lectura que los esclavos hicieron del mundo social neogranadino les permitió “llenar el vacío que la ley abría al quitarle poder a los amos” (Tovar 14), tras la promulgación de la Real Cédula de 1789 y la influencia de los recursos retóricos de la Ilustración a inicios del siglo XIX.

Como se ha buscado argumentar a lo largo del escrito, el acceso a la justicia por parte de los esclavos era una posibilidad latente que no les fue negada. De hecho, acudir a los tribunales en búsqueda de mediación y arbitraje fue una actividad cotidiana. Aun en asuntos fútiles, los esclavizados manipularon el discurso oficial y

el engranaje judicial como parte de sus prácticas al momento de acceder a la justicia; en otras palabras, las tácticas legales son prácticas en las cuales el discurso y las acciones tienen una íntima relación, hacen parte del mismo universo social y lo configuran. Más aún, la legalidad colonial fue ampliamente impactada por la visión sobre el derecho y las instituciones de grupos sociales bajos (Honores 86).

En esta línea, la cultura jurídica de los esclavizados hace necesario “‘leer’ las relaciones amo-esclavo a través del lente de los pactos, los convenios, los acuerdos, las negociaciones, las ganancias y las pérdidas” (R. Díaz 69), más que como relaciones de verticalidad. Solo así se entiende que las leyes positivas no fueran las que primaran en la resolución de los conflictos y que el derecho consuetudinario fuese la forma en que se expresaban juicios, en los cuales los esclavos no empleaban los recursos legales sino hasta que el propietario rompía un pacto dictado por la tradición. Estas posibilidades de negociación sucedieron tanto en los tribunales como fuera de ellos. De hecho, la capacidad de iniciar un proceso en las instituciones administradoras de justicia fue un argumento disuasorio para los esclavistas. Ya en los tribunales, la comprensión de las dinámicas de las redes clientelares de la justicia local hizo que la Audiencia de Santafé se constituyera en un lugar social con una importancia inconmensurable para los esclavos (M. Díaz 6). En gran parte, como resultado de “la conciencia de límites geográficos de la jurisdicción de las autoridades locales” (Garrido 135), puede hacerse extensiva para los esclavos neogranadinos.

Emplear el concepto de cultura jurídico-judicial para complejizar los fenómenos expuestos supone de antemano el comportamiento social de un grupo y no de individuos aislados. Por ende, lo que en principio eran alegatos legales de esclavos querellantes contra sus amos pudo convertirse en fenómenos sociales más grandes que, si bien no eliminaron la estructura del trabajo esclavo en la América hispana, sí lograron cambios en el trato hacia los esclavizados en el virreinato. Allí, pese a la gran cantidad de mano de obra libre en las haciendas y las minas, los esclavos eran una parte elemental de la vida doméstica de quienes tenían la capacidad económica de sostener una relación de poder de altos costos.

La naturaleza de los reclamos y las herramientas retóricas empleadas en los tribunales, ya fuera por parte de los propietarios y sus apoderados, o de los esclavos y los protectores de esclavos, ponen en evidencia que el sentido de identidad y de pertenencia a un grupo fue la base para la construcción de una visión y una postura frente a la administración de justicia y las nociones que sostenían el orden social. Sin embargo, no es posible afirmar que el sentido de identidad esclava se hubiese desarrollado para el conjunto del virreinato, o que sus características

fueran homogéneas (Soulodre-La France 87-88), en la medida en que el sentimiento de pertenencia se establece por cercanía geográfica y actividades productivas en común. Además, las opciones de acceder a la justicia y a oficiales como el protector de esclavos se encontraban altamente diferenciadas, lo que se explica con facilidad al notar que la mayoría de los juicios en los cuales el protocolo era más estructurado y los esclavos obtuvieron más fallos a favor corresponden a las proximidades de la Audiencia de Santafé, mientras que en la costa pacífica no se encuentran más registros de esclavos querellantes que los realizados por esclavos fugitivos en villas aledañas.

Como lo propone René Soulodre-La France, los esclavos no fueron sujetos coloniales “socialmente muertos” (89-90). La inequidad social de la vida colonial neogranadina no los condenó a ellos ni a otros sectores bajos de la sociedad a perder sus posibilidades de incidir en los asuntos que los afectaban directamente; la justicia diferenciada, más allá de servir a los intereses de las élites, en detrimento de los esclavos, se entendió como “dar a cada uno lo que le pertenece” (*Diccionario de autoridades* IV) y corresponde a su posición social. Lo anterior no era equivalente a fallos desfavorables para las castas más bajas de la sociedad en sus pleitos contra sus propietarios legales. Sobre ello, es oportuno recordar la dialéctica de las culturas jurídico-judiciales, en la medida en que los oficiales contribuyeron a la difusión de los derechos mínimos de los esclavos, especialmente los protectores de esclavos. Asimismo, los usos y las costumbres influyeron de forma evidente en los procesos, al igual que los argumentos propios de cada reclamo, de modo que se constituyeron incluso en herramientas iniciales de la defensa que les dispensaban los oficiales.

## Conclusiones

Desde su promulgación, la Real Cédula de 1789 se convirtió en un referente sobre cómo la monarquía, dispensadora máxima de justicia, entendió los límites al trato que los propietarios debían dispensarles a sus esclavos y las formas institucionales en que estos podían obtener condiciones mínimas e incluso su libertad. El paternalismo que instituyó la figura del rey, propia del influjo ilustrado, a sujetos sociales desprovistos de la capacidad de autorrepresentarse y de la condición misma de libertad llevó a la creación del ministerio del protector de esclavos, adjunto al cargo de procurador general, para velar por el cumplimiento de un documento que debía ponderar todo el corpus legal sobre la esclavitud y mediar en

los conflictos entre propietarios y esclavos para mantener el orden y la paz social. En consecuencia, la Real Cédula de 1789 se incorporó a una larga tradición de lucha dentro de los límites de la ley y a la compleja visión que los esclavos tenían sobre el funcionamiento de la administración de justicia.

Esta y otras posibilidades legales permitidas por la Instrucción se integraron rápidamente en un cuerpo jurídico plural, dinámico y en constante configuración, que era modificado tanto por los usos y las costumbres como por el derecho positivo, cuya circulación en los tribunales y fuera de ellos es verificable en las fuentes estudiadas. Así, este proceso de configuración social de la ley se constituyó en la cultura legal de los esclavos, quienes hicieron uso de tácticas para reclamar sus derechos ante las instituciones. Hablar de cultura jurídico-judicial supone el uso social y colectivo que los esclavos dieron a la Real Cédula y a los tribunales como lugares de mediación y arbitraje desde su posición, como también al protector de esclavos, su interpretación de la ley y su defensa de los miserables. Esta comprensión conjugó elementos del derecho consuetudinario, la retórica oficial, la idea de justicia estamental, al igual que a los referentes de legitimidad de la época, especialmente al rey, como árbitro supremo del imperio y de quien emanaban las posibilidades de obtener justicia y apelar a la noción de humanidad de los esclavos.

Las instituciones administradoras de justicia y sus oficiales facilitaron el acceso a la justicia por parte de los esclavos y la posibilidad de llevar sus reclamos a instancias donde pudieran obtener los beneficios que esperaban. No obstante, es menester aclarar, frente a las fuentes consultadas, que el papel del protector de esclavos, tanto en la Audiencia de Santafé como en los cabildos, fue ambivalente. Ello pone de relieve la complejidad de la realidad social colonial, que va más allá de suponer que el lugar social equivale a la defensa o la arbitrariedad y parcialidad de los oficiales reales. Además, pese a que la voz de los esclavos estuvo mediada por los escribanos y por sus defensores, no son pocos los memoriales y las representaciones que, a partir del contraste y la comparación de fuentes primarias, ofrecen indicios sobre la visión que los litigantes tuvieron de la retórica oficial y sus derechos, sin olvidar las posibilidades de los ejes de análisis que se derivan de los recursos fácticos y discursivos de los esclavos, como huir, acumular peculio, falsificar cartas de ahorro y libertad, o usar su estatus miserable, entre otras tácticas.

## Bibliografía

### I. Fuentes primarias

#### A. Archivos

##### Archivo General de Indias en Portal de Archivos Españoles, Sevilla, España (Pares).

Dueños de ingenios sobre trato y ocupaciones de esclavos. Estado, 7, N. 4 en Cuba, f. 5.  
Extracto del Código Negro Carolino. Estado 7. N. 3.

##### Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia (AGN).

Sección Colonia

###### *Archivo Anexo (AA)*

Esclavos

Grupo I, tomo III, ff. 102-105, 281-337, 391-403; tomo II, ff. 61-166, 151-339, 346-350.  
Reales cédulas y órdenes. “Real Cédula sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos”, ff. 57 r. -65 r.

*Genealogías (G)*, tomo II, f. 563 r.

*Historia (H)*, tomo XI.

###### *Miscelánea (Ms)*

Tomo I, 308, ff. 769-770 (M); tomo 81.

###### *Negros y Esclavos (NE)*

Antioquia, tomo I, ff. 81-100, 444-455.

Bolívar, tomo I, ff. 644-709; tomo IX, ff. 207-287.

Boyacá, tomo II, ff. 55-63, 555-558, 787-816.

Cauca, tomo II, 22, ff. 968-994; tomo III, ff. 997-1000.

Cundinamarca, tomo IV, ff. 765-776, 866-886, 960-964; tomo V, ff. 526-528; tomo VI, ff. 866-886, 1071-1078, 1046-1049; tomo VII, ff. 906-919; tomo VIII, ff. 168-175; tomo IX, ff. 483-488.

Magdalena, tomo II, ff. 197-101.

Santander, tomo I, ff. 1-39, 40-229, 1009-1017; tomo III, 17, ff. 943-1008.

###### *Real Audiencia (RA)*

Magdalena, tomo II, ff. 912-957.

Santander, tomo IX.

#### B. Impresos

**Alfonso X el Sabio.** *Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio.* Pensamientopenal.com.ar, <https://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/7partidas.pdf>

**Real Academia Española.** *Diccionario de autoridades (1726-1739).* <http://web.frl.es/DA.html>



**Real Cédula sobre educación, trato y ocupaciones de los esclavos.** Aranjuez, 31 de mayo de 1789. Archivo Histórico Nacional del Ecuador, Reales Cédulas, caja 13, transcrito por Manuel Lucena Salmoral. *Sangre sobre piel negra. La esclavitud quiteña en el contexto del reformismo borbónico.* Quito: Ediciones Abya-Yala, 1994, pp. 198-211.

## II. Fuentes secundarias

**Aguirre, Carlos.** “Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima”. *Apuntes: Revista de Ciencias Sociales*, vol. 29, 2014, pp. 35-56.

**Alzate Echeverri, Adriana María.** *La ilusión borbónica. Sociedad y discurso reformista en la Nueva Granada.* Bogotá: Universidad del Rosario, 2009.

**Bonil Gómez, Katherine.** “Las movilidades esclavizadas del Río Grande de la Magdalena, Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII”. *Fronteras de la Historia*, vol. 27, n.º 2, 2022, pp. 11-39, <https://doi.org/10.22380/20274688.1918>

**Brion, David.** *El problema de la esclavitud en la cultura occidental.* Bogotá: El Áncora Editores; Ediciones Uniandes, 1996.

**Bryant, Sherwin K.** “Enslaved Rebels, Fugitives, And Litigants: The Resistance Continuum in Colonial Quito”. *Colonial Latin American Review*, vol. 13, n.º 1, 2004, pp. 7-46, <https://doi.org/10.1080/1060916042000210800>

**Caselli, Elisa, coordinadora.** *Justicias, agentes y jurisdicciones. De la monarquía hispánica a los Estados nacionales (España y América, siglos XVI-XIX).* Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2016.

**Chandler, David L.** “Slave over Master in Colonial Colombia and Ecuador”. *The Americans*, vol. 38, n.º 3, 1982, pp. 315-326, <https://doi.org/10.1017/S000316150004832X>

**Chartier, Roger.** *Escribir las prácticas. Foucault, de Certeau, Marin.* Buenos Aires: Manantial, 2006.

**Chaves, María Eugenia.** “Honor y libertad. Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del período colonial)”. Tesis doctoral, Departamento de Historia, Universidad de Gotemburgo, 2001.

---. “Paternalismo, iluminismo y libertad. La vigencia de la Instrucción esclavista de 1789 y su impacto en la sociedad colonial”. *Historia y Sociedad*, n.º 21, 2011, pp. 61-93.

**Cunill, Caroline.** Reseña de *El sistema legal y los litigios de esclavos en Indias (Puerto Rico - siglo XIX)*, por Gerardo Carlo Altieri. *Memorias*, vol. 8, n.º 14, 2011, pp. 265-267, <https://doi.org/10.14482/memor.14.042.1>

**De Certeau, Michael.** *La invención de lo cotidiano. I. Artes de hacer.* Ciudad de México: Universidad Iberoamericana; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 2000.

- De la Fuente, Alejandro y Ariela Gross.** “Comparative Studies of Law, Slavery, and Race in the Americas”. *Annual Review of Law and Social Science*, vol. 6, 2010, pp. 469-485, <https://doi.org/10.1146/annurev-lawsocsci-102209-152924>
- Díaz Díaz, Rafael Antonio.** “¿Es posible la libertad en la esclavitud? A propósito de la tensión entre la libertad y la esclavitud en la Nueva Granada”. *Historia Crítica*, n.º 24, 2003, pp. 67-78, <https://doi.org/10.7440/histcrit24.2002.04>
- Díaz Hernández, Magdalena.** “Esclavos y la imagen de la justicia paternalista del rey y del virrey en el Veracruz colonial”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2015, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.68121>
- García-Gallo, Concepción.** “Sobre el ordenamiento jurídico de la esclavitud en las Indias españolas”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 50, 1980, pp. 1005-1038.
- Garrido, Margarita.** *Reclamos y representaciones: variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1993.
- Garriga Acosta, Carlos Antonio.** “Las audiencias: la justicia y el gobierno de las Indias”. *El gobierno de un mundo: virreinos y audiencias en la América hispánica*, editado por Feliciano Barrios. Madrid: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 711-794.
- González, Carolina.** “El abogado y el procurador de pobres: la representación de esclavos y esclavas a fines de la Colonia y principios de la República”. *Sud Historia*, n.º 5, 2012, pp. 81-98.
- . “‘Para que mi justicia no perezca’: esclavos y cultura judicial en Santiago de Chile, segunda mitad del siglo XVIII”. *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, coordinado por María Paula Polimene. Rosario: Prohistoria Ediciones, 2011, pp. 57-75.
- Herrera Ángel, Marta.** “Las divisiones político-administrativas del Virreinato de la Nueva Granada a finales del periodo colonial”. *Historia Crítica*, n.º 22, 2001, pp. 76-98, <https://doi.org/10.7440/histcrit22.2001.04>
- Herzog, Tamar.** *La administración como un fenómeno social. La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
- Honores, Renzo.** “Pleytos, letrados y cultura legal en Lima y en Potosí, 1540-1640”. Ponencia presentada en Latin American Studies Association XXVI International Congress, San Juan, Puerto Rico, 15-18 de marzo del 2006.
- Johnson, Lyman L.** “‘A Lack of Legitimate Obedience and Respect’: Slaves and Their Masters in the Courts of Late Colonial Buenos Aires”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 87, n.º 4, 2007, pp. 631-657, <https://doi.org/10.1215/00182168-2007-038>

- Kluger, Viviana.** “¿Todo tiempo pasado fue mejor? La condición jurídica del esclavo a través de la mirada de los fiscales de la Audiencia de Buenos Aires (1785- 1812)”. *Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico*, vol. 38, n.º 93, 2003, pp. 1-19.
- Lucena Salmoral, Manuel.** *Sangre sobre piel negra. La esclavitud quiteña en el contexto del reformismo borbónico*. Mundo Afro I. Quito: Abya-Yala, 1994.
- McFarlane, Anthony.** “Cimarrones y palenques en Colombia siglo XVIII”. *Historia y Espacio*, n.º 14, 1991, pp. 53-78, <https://doi.org/10.25100/hye.v0i14.6846>
- . *Colombia antes de la Independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. Bogotá: Banco de la República, 1997.
- McKinley, Michelle y Edgardo Pérez-Morales.** “Esclavitud, cultura jurídica y experiencias ambiguas en Hispanoamérica”. *Historia y Sociedad*, vol. 44, 2023, pp. 1-14, <https://doi.org/10.15446/hys.n44.106367>
- Pérez, Ana.** “Apropiación de herramientas jurídicas de los esclavizados en la provincia de Antioquia (Colombia), 1789-1821”. *Memorias*, n.º 37, 2019, pp. 12-39.
- Phelan Leddy, John.** *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia, 1781*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2009.
- Portilla Herrera, Karent Viviana.** “La coartación y el peculio, dos elementos claves en la manumisión de esclavos. Santiago de Cali (1750-1810)”. *Fronteras de la Historia*, vol. 20, n.º 1, 2015, pp. 96-123.
- Premo, Bianca.** “An Equity Against the Law: Slave Rights and Creole Jurisprudence in Spanish America”. *Slavery & Abolition*, vol. 32, n.º 4, 2011, pp. 495-517, <https://doi.org/10.1080/0144039X.2011.604922>
- Rebagliati, Lucas.** “‘Dios y el Rey son contentos que los siervos lleguen a su libertad’. Esclavos y defensores de pobres en el Buenos Aires tardocolonial”. *Prohistoria. Historia, Políticas de la Historia*, n.º 32, 2019, pp. 35-67, <https://doi.org/10.35305/prohistoria.v0i32.1168>
- . “‘Un honorífico empleo’. Apuntes para el estudio de los defensores de pobres en el Río de la Plata (siglos XVIII-XIX)”. *Revista da Faculdade de Direito Universidade Federal do Paraná*, vol. 62, n.º 3, 2017, pp. 157-186, <https://doi.org/10.5380/rfdufpr.v62i3.52965>
- Schettini, Cristiana.** “Hacia una historia social de la justicia en la pampa. Reseña de *La paz del trigo: cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano 1890-1945*, de Juan Manuel Palacio”. *A Contracorriente*, vol. 4, n.º 3, 2007, pp. 239-246.
- Scott, James.** *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Ciudad de México: Ediciones Era, 2000.
- Soulodre-La France, René.** “Socially Not So Dead! Slave Identities in Bourbon Nueva Granada”. *Colonial Latin American Review*, vol. 10, n.º 1, 2001, pp. 87-103, <https://doi.org/10.1080/10609160120049353>

**Tovar Pinzón, Hermes.** “De una chispa se forma una hoguera: esclavitud, insubordinación y liberación”. *Nuevas Lecturas de Historia*, n.º 17, 1992.

**Varela, Claudia.** “El canal administrativo de los conflictos entre esclavos y amos. Causas de manumisión decididas ante síndicos en Cuba”. *Revista de Indias*, vol. 71, n.º 251, 2011, pp. 109-136, <https://doi.org/10.3989/revindias.2011.005>

**Velasco Pedraza, Julian Andrei.** *Justicia para los vasallos de su majestad. Administración de justicia en la villa de San Gil, siglo XVIII*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2015, <https://doi.org/10.7476/9789587386547>

# Rumores de libertad durante la insurrección de los comuneros en la provincia de Antioquia (1781-1782)<sup>1</sup>

*Freedom Rumors during the Insurrection of the Comuneros in the Province of Antioquia (1781-1782)*

DOI: 10.22380/20274688.2496

Recibido: 15 de octubre del 2022 • Aprobado: 2 de marzo del 2023



**Laura Jiménez Ospina<sup>2</sup>**

Universidad de Antioquia, Colombia,

y Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Colombia

lauj368@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0002-6248-8318>

## Resumen

El artículo examina los rumores que circularon entre 1781 y 1782 sobre una real cédula que les daba la libertad a los esclavos de la provincia de Antioquia en el contexto de la insurrección comunera en el Nuevo Reino de Granada. Se toma como punto de partida un expediente judicial original levantado en contra de algunos esclavos durante este periodo. Se analizan las redes de sociabilidad de los esclavos, las autoridades, los amos y los puntos de contacto entre las esferas de los esclavos y las élites. La pregunta central de la investigación es por qué y cómo estos rumores se difundieron. El análisis muestra que la circulación de los rumores de libertad se puede entender como una forma de resistencia por parte de los esclavos, quienes los usaron para desafiar la legitimidad del sistema esclavista. Estos hallazgos arrojan luz sobre un nuevo aspecto de la historia de la esclavitud en Antioquia y contribuyen a entender mejor el rol de los rumores en los movimientos políticos y sociales.

**Palabras clave:** libertad, esclavitud, Nuevo Reino de Granada, rumores, Antioquia

- 1 Este artículo se deriva de mi tesis de pregrado “La difusión de algunos rumores de libertad en la provincia de Antioquia (1781-1782)”, dirigida en el 2017 por María Eugenia Chaves Maldonado. Julián Gil leyó las versiones más tempranas del texto; gracias por sus comentarios y palabras de aliento. Finalmente, les agradezco al equipo editorial de la revista y a las editoras invitadas, que se mostraron respetuosas de mi proceso y atentas a mis inquietudes.
- 2 Historiadora de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, y estudiante de la Maestría en Historia en la misma institución. En la actualidad trabaja como asistente de investigación del proyecto Red N+ Creando Espacio Más Seguro, en el Centro de Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia.

## Abstract

This article examines the rumors that circulated between 1781 and 1781 about a royal decree granting freedom to slaves in the province of Antioquia during the Insurrection of the Comuneros in the Nuevo Reino de Granada. Drawing on an original judicial file of the legal proceeding against some slaves during this period, we analyze the sociability networks among slaves and elites in the local town council, as well as the points of contact between elites and slaves. Our central research question is why and how these rumors spread. Our analysis shows that the dissemination of rumors about freedom can be understood as a form of resistance the slaves, who used these rumors to challenge the legitimacy of the slave system. These findings shed light on a new aspect of the history of slavery in Antioquia and contribute to a better understanding of the role of rumors in political and social movements.

**Keywords:** freedom, slavery, Nuevo Reino de Granada, rumors, Antioquia

## Introducción

Desde 1768 hasta 1822 en el Nuevo Reino de Granada los archivos registran que entre los esclavos corría el rumor de que mediante una real cédula el monarca español concedía la libertad a todos los esclavos de sus reinos. En muchos de los casos registrados, los esclavos sospecharon que sus amos, apoyados por las autoridades, ocultaban el escrito, por lo que protestaron ante las autoridades o pidieron explicaciones. Este fenómeno no fue exclusivo del Nuevo Reino de Granada. En las últimas décadas han sido varios los autores que han demostrado que este tipo de rumores se dieron, inicialmente, en el Gran Caribe, y después fueron entrando, por diferentes medios, a las colonias que tenían acceso a dicho complejo marítimo (Helg 127-129; García; Langue; J. Scott). Así, en 1749 en Caracas se propagó un rumor que decía que el rey de España había dado la libertad a todos los esclavos de su imperio. En 1789 algunos esclavos de Tortola y el este de Puerto Rico se rebelaron porque pensaron que los dueños habían ocultado una orden de libertad. Para 1792 algunos esclavos en Jamaica sostenían que el rey de Inglaterra los había liberado, pero los plantadores les escondían la información (Pérez 40).

Entre 1781 y 1782, en el contexto de los alzamientos ocurridos en la provincia de Antioquia después de la insurrección de los comuneros, también surgió el rumor sobre la real cédula entre los esclavos. Este artículo se enfoca en ese episodio y recoge algunos de los aspectos más importantes de la tesis de pregrado de la autora (L. Jiménez). Se toma como punto de partida el análisis de un expediente judicial original en el que se registró el proceso seguido por las autoridades de la provincia de Antioquia y posteriormente por la Real Audiencia en contra de algunos

esclavos, en el periodo abarcado entre los meses de diciembre de 1781 y junio de 1782 (BNC, M 376, ff. 291 r.-440 r.).

Este artículo mostrará que durante el episodio de 1781, mientras algunos esclavos fueron informados de que se quería organizar un levantamiento, otros llegaron a tener muy claro de qué forma se reclamaría la cédula. Más allá de lo que pueda ser real o falso, de lo que se dijo y lo que no, se argumenta que los rumores relacionados con la cédula pueden ser interpretados como una forma de resistencia por parte de los esclavos. Para entender esta idea se recurrirá a las herramientas teóricas ofrecidas por James Scott, pues permiten ver la forma en la que el anonimato y los chismes, propios de los rumores, se convierten en una fórmula de resistencia para los sectores subordinados.

Para James Scott (27-40) existen, dentro de las relaciones de poder que se establecen entre dominados y dominadores, dos tipos de discurso que permiten comprender la manera en la que ambos grupos interactúan. Por una parte, está el discurso público, en el que se explicitan las relaciones entre subordinados y dominadores, y, por otra, el discurso oculto, en el cual se encuentran manifestaciones lingüísticas o prácticas que contradicen el discurso público. Una de esas expresiones son los rumores que, por medio de las murmuraciones y los cotilleos, cobijan en el anonimato a muchos de quienes los difunden. Así, el sujeto subalterno puede expresar una posición política y en variadas ocasiones preparar el terreno para una insurrección. De esta manera, los rumores sobre la real cédula se convirtieron en otra fórmula de resistencia por parte de los esclavos de la provincia de Antioquia.

Algunas de las preguntas orientadoras del artículo son: ¿qué otros rumores surgieron además del de la cédula de libertad?, ¿por medio de qué redes geográficas se difundieron los rumores?, ¿por medio de qué redes de sociabilidad tuvo lugar esta difusión?, ¿de qué forma resistieron los esclavos mediante la puesta en circulación de los rumores? Para responder estas preguntas, el artículo se divide en cuatro secciones. En la primera se aborda someramente el tema de las reformas borbónicas y la insurrección de los comuneros en Antioquia, para poner en contexto el periodo en el que surgieron los rumores de libertad de 1781. Además, se exponen otros rumores de libertad que surgieron entre 1768 y 1822 en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada, los cuales ponen en evidencia que no fue un asunto exclusivo de Antioquia. La segunda parte detalla, por medio del expediente judicial seguido en contra de varios esclavos sindicados de rebelión, los rumores que surgieron alrededor de la supuesta cédula de libertad. En la tercera sección se analizan las redes de sociabilidad mediante las cuales se difundieron los rumores. Y, finalmente, se hace un análisis más teórico sobre por qué se podría considerar la

puesta en circulación de estos rumores como una forma de resistencia por parte de los esclavos.

## Las reformas borbónicas y los rumores de libertad en el Gran Caribe

En la provincia de Antioquia se registran varios casos en que los esclavos se organizaron para reclamar o averiguar con las autoridades sobre la supuesta libertad concedida por la cédula real<sup>3</sup>. Como se mencionó en la introducción, este artículo se enmarca en un episodio que tuvo lugar en 1781, producido en el contexto de la insurrección comunera en la provincia de Antioquia. A diferencia de los otros sucesos acaecidos a raíz de los rumores de la cédula, este se encuentra muy bien documentado, gracias al expediente que se llevó en contra de varios esclavos. Se plantea como objetivo principal identificar, describir y caracterizar los rumores que surgieron sobre la real cédula entre 1781 y 1782 en la provincia de Antioquia, y se presenta una lectura del expediente judicial en el que se recogen los pormenores del caso. Esta lectura se relacionará con un análisis de las redes de sociabilidad que existían entre los esclavos, las que se pusieron en funcionamiento entre las élites del Cabildo local y los puntos de contacto entre ambas esferas.

El estudio se circunscribe a las jurisdicciones de la ciudad de Antioquia, la villa de Medellín y el sitio de Rionegro, entre diciembre de 1781 y junio de 1782. Este caso se enmarca en un contexto temporal y geográfico que necesariamente sobrepasa los límites que se ha impuesto este artículo, al que se hará referencia someramente y que resulta importante porque permitió que se creara una especie de paranoia general en la que los rumores prosperaron (Aguilera, *Los comuneros* 167-179).

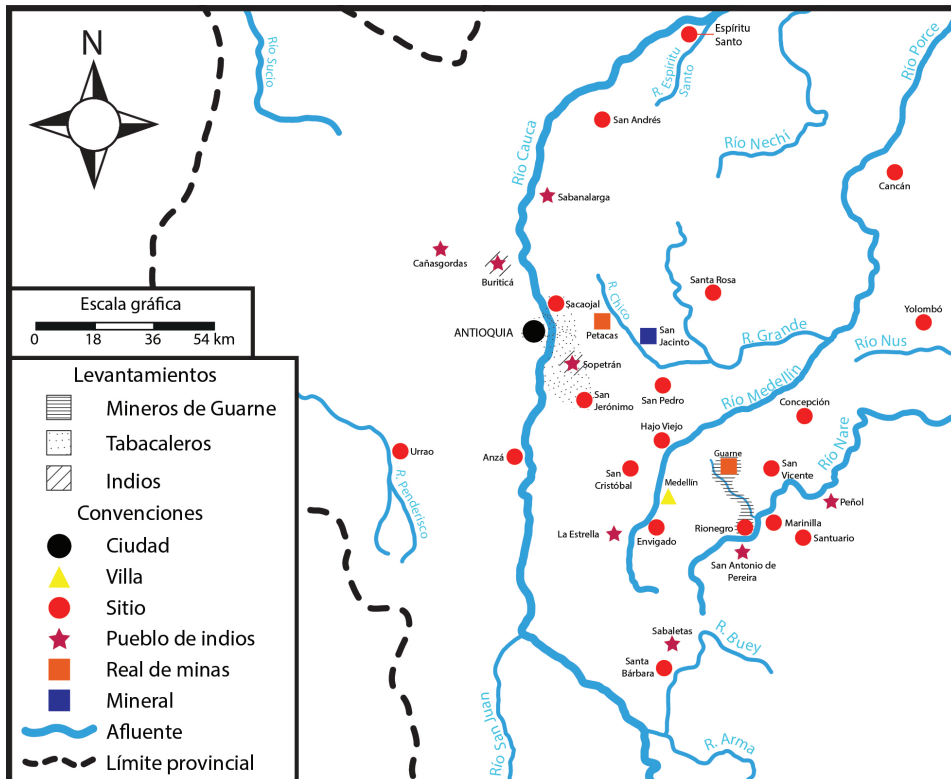
Entre el 16 de marzo de 1781 y el 16 de abril del mismo año explotó en el Socorro, actual municipio de Santander, una insurrección en contra de las reformas que venían implementando los funcionarios reales. Aquello que despertó la cólera fueron ciertas medidas fiscales tomadas por el visitador real Juan Gutiérrez de Piñeres, que hacían parte de un megaproyecto emprendido por los Borbones, principalmente Carlos III, en el cual la monarquía, entre muchos otros propósitos, deseaba reorganizar los ingresos que se obtenían por el cobro de impuestos

3 AHA, GA, C, CR B-34, dcto. 4; AHA, GA, C 332, ff. 804 r.-814 r.; AJM, C 3532; AHR, CM 10, ff. 220 r.-230 v.; AHA, GA, C, CR, B-84, dcto. 14; Zabala 116-158; L. Jiménez 37-39; Pérez 34-54; Pita 149-151; Gutiérrez 56-58; Chaves 87-91; Mosquera 54-58.



y direccionarlos hacia el acrecentamiento mismo del imperio (J. Jaramillo 105). Algunos de los cambios estaban relacionados con el aumento de los precios de los monopolios del tabaco y el aguardiente, y la ampliación de los bienes que debían pagar derecho de alcabala (González 8).

Aunque la insurrección empezó en el Socorro, tuvo un efecto dominó en otras provincias. Autores como Mario Aguilera Peña y Katherine Bonil han analizado los alzamientos que se dieron en los Llanos, el Alto Magdalena y otras partes del virreinato (Bonil, “The Political Culture”; Bonil, “De un rey nuevo”; Aguilera, *Los comuneros*). En el caso de Antioquia, quien ha estudiado de forma más juiciosa los levantamientos en el contexto comunero ha sido Juan Guillermo Espinal Barrientos. Además, se encuentran las investigaciones más breves realizadas por Víctor



**Figura 1.** Zonas de influencia de los levantamientos de los mineros, los tabacaleros y los indios

Fuente: elaboración propia a partir de Aguilera, *Los comuneros* 169-179; Espinal 188-195, 197-204; Álvarez 99-106.

Álvarez, Alicia Giraldo y Elizabeth Karina Salgado. Lo que han mostrado estos estudios es que en Antioquia se desataron cuatro conflictos: los levantamientos de los mineros en Guarne y Rionegro; de los tabacaleros en el cañón del río Cauca, cerca de la ciudad de Antioquia; de los indígenas de Buriticá y Sopetrán; y el descubrimiento de una supuesta conspiración armada por los esclavos para proclamar su libertad. Los alzamientos fueron de carácter multiétnico y estuvieron relacionados con la introducción de un impuesto para los mazamorreros, el aumento del precio del aguardiente y el tabaco, y el endurecimiento de las medidas para mantener el monopolio de esos mismos productos. En la figura 1 se representan las zonas de influencia de los levantamientos de los mineros, los tabacaleros y los indios.

En este contexto se produjo el movimiento de los esclavos que será objeto de análisis en este artículo. La peculiaridad del suceso de 1781, en contraste con los otros episodios que se expondrán en breve, es que se trata del mejor documentado, pues no es solamente una carta, un informe de algún funcionario o algún proceso judicial inconcluso. El expediente en el que se detalla el caso seguido en contra de los esclavos culpados de difundir voces falsas sobre una real cédula libertaria, así como de organizar un levantamiento, recoge las denuncias, las investigaciones e interrogatorios, las aprehensiones y la condena final de los sindicados. Por tanto, en este se describe la forma en que los rumores se propagaron mediante las redes establecidas entre esclavos, entre autoridades y amos, y en los puntos de contacto de esas dos esferas.

Este caso de los esclavos de Antioquia que se movilizaban por el rumor de que el rey les había concedido la libertad se agregó a un conjunto de otros episodios que tuvieron lugar más o menos por el mismo periodo en el virreinato. En el Nuevo Reino estos rumores aparecieron durante la segunda mitad del siglo XVIII y la primera parte del XIX (véanse tabla 1 y figura 2).

Estudiar cada una de las coyunturas en las cuales los rumores emergen se vuelve de suma importancia porque, como lo anotaba Marc Bloch, ello permite ver los reflejos de la sociedad que produce o adapta el bulo, pues allí se conjugan una serie de elementos que, a pesar de que pueden estar presentes de tiempo atrás en los imaginarios, las representaciones y las prácticas, entran en conflicto ante un suceso inesperado y se cristalizan en un rumor (Bloch 176-179).

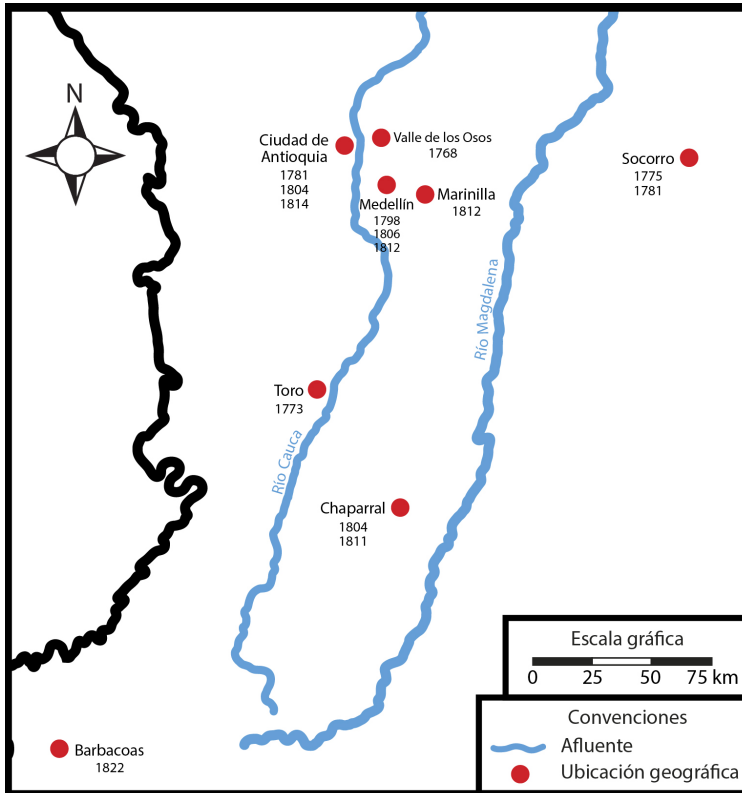
**Tabla 1.** Rumores de libertad que se difundieron en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada entre 1768 y 1822

Año	Lugar	Síntesis
1768	Valle de los Osos (Antioquia)	Tres esclavos de don Antonio Arango se escaparon de una mina en Río Grande, ya que sostenían que había llegado una real cédula por medio de la cual el rey liberaba a los esclavos de sus reinos.
1773	Ciudad de Toro (Popayán)	El 1.º de enero de 1773 se leyó en la iglesia parroquial de la ciudad de Toro una real cédula en la que se ordenaba que los dueños no hicieran trabajar a sus esclavos en días de fiesta o los domingos. Sin embargo, las autoridades abrieron un expediente porque se enteraron de que entre los esclavos corría el rumor de que en realidad aquella real cédula les daba la libertad.
1775	Villa del Socorro (Tunja)	Don Pablo Serrano le informó al virrey que creía que los alzamientos de los esclavos en la provincia se debían a su creencia de que existía una real cédula que los había declarado libres y que los blancos mantenían oculta.
1781	Ciudad de Antioquia, villa de Medellín, sitios de Rionegro y Marinilla (Antioquia)	En el contexto de los múltiples levantamientos y sublevaciones que se dieron en 1781 a raíz de las reformas borbónicas, entre los esclavos de la provincia de Antioquia se difundieron varios rumores, entre ellos el de una real cédula que les concedía la libertad.
1781	Villa del Socorro	Durante uno de los levantamientos en la villa del Socorro, en el contexto de la insurrección de los comuneros, Juan Dionisio Plata amenazó con enviar a los esclavos a registrar el archivo del Cabildo en busca de la real cédula que los liberaba.
1798	Villa de Medellín (Antioquia)	En la villa de Medellín se difundió de nuevo el rumor acerca de la real cédula; esta vez su levantamiento se denominó “La Candanga”. La idea de los esclavos, según afirmaban las autoridades, era dar a cada uno su peso en oro para gobernarse por sí mismos.

Año	Lugar	Síntesis
1804	Ciudad de Antioquia (Antioquia)	“Don José Cruz Robledo, alcalde provincial de Antioquia, advierte en 1804 que Pablo Mario, indio tributario de Sopetrán; José Santana, esclavo de Mariela Salazar (vecina de la ciudad de Antioquia); y José María, esclavo de don Manuel Duque; han estado vertiendo expresiones sobre la llegada de una real cédula para que se ponga en libertad a todos los negros” (Zabala 132).
1804	Chaparral (Mariquita)	En Chaparral, los propietarios de las cuadrillas de mineros se encontraban alerta porque los esclavos no solo se habían estado fugando, sino que se estaban reuniendo de forma secreta en las noches. Después de iniciar una investigación, se descubrió que tenían el plan de ir a Santafé de Bogotá para reclamar una cédula que los liberaba. Quien difundió este rumor fue José Luciano Guamba, un liberto.
1806	Villa de Medellín (Antioquia)	En la villa “corría el rumor de que el rey, mediante el artificio de candanga había dejado libres a todos los negros esclavos de Antioquia” (O. Jiménez 209). El personaje que alertó a las autoridades acerca del suceso fue José Mariano Pontón, administrador de correos.
1809	Popayán	En la mina de San Cristóbal, en la gobernación de Popayán, el esclavo Pedro Chispa empezó a decirles a sus compañeros que eran libres.
1811	Chaparral (Mariquita)	“Los esclavos de la parroquia, alrededor de trescientos, amenazan quemar la población y ajusticiar a los amos. No solamente dicen que son libres por mandato de Real Cédula o de la Suprema Junta de Santa Fe, sino que añaden que ‘no hay propietarios de tierra, por ser éstas comunes’” (Aguilera, “Los rumores comuneros” 97).
1811	Mina de San Juan (Popayán)	En medio de los acontecimientos que iniciaron el proceso independentista, los esclavos de una de las minas de San Juan se rebelaron porque creían que una reina negra había venido a las Américas para liberarlos.
1812	Marinilla (Antioquia)	Juan Nepomuceno, esclavo de doña Teresa Zuluaga, denunció que José, esclavo de don Manuel Gómez, lo había seducido para conseguir la libertad. Este último creía que había llegado una cédula por medio de la cual se los liberaba.

Año	Lugar	Síntesis
1822	Barbacoas (Popayán)	Un grupo de esclavos organizó una sublevación en Barbacoas para exigir su libertad, decretada mediante un supuesto mandato emitido por el Gobierno de la República. Según Santiago Mosquera, el episodio se pudo haber dado a raíz de una mala interpretación jurídica de la ley de libertad de vientres de 1821.

Fuente: AHA, GA, C, CR B-34, dcto. 4; AGN, SC, NE, CA 4, ff. 645 r.-683 r.; AGN, SC, NE, CU 5, ff. 645 r.-683 r.; AGN, SC, NE, CU 5, ff. 978 r.-980 v.; BNC, M 376, ff. 291 r.-439 v.; BNC, M 374, ff. 163 v.-164 r.; AGN, AAI, E 2, ff. 1 r.-38 v.; AHA, GA, C 332, ff. 804 r.-814 r.; AGN, SC, NE, T 2, ff. 997 r.-1027 v.; AJM, C., dcto. 3532; AGN, SC, NE, CU 2, ff. 385 r.-393 v.; AGN, AAI, E 2, ff. 288 r.-291 r.; AHR, CM 10, ff. 220 r.-230 v.; AHA, GA, C, CR B-84, dcto. 14; Zabala 126-127; L. Jiménez 38-39; Aguilera, “Los rumores comuneros” 99; O. Jiménez y Pérez 289-294; Pérez 34-54; Pita 149-151; Garzón 130-131; Gutiérrez 56-58; Chaves 87-91; Mosquera 54, 58.



**Figura 2.** Croquis de algunos de los episodios relacionados con rumores de libertad en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada entre 1768 y 1822

Fuente: elaboración propia a partir de la tabla 1.

## Los rumores de libertad de 1781 y 1782 en la provincia de Antioquia

El año de 1781 no solo fue un verdadero dolor de cabeza para las autoridades del Virreinato del Nuevo Reino de Granada, sino también para las autoridades de la provincia de Antioquia. Durante los primeros meses, los oficiales reales sofocaron los levantamientos de indígenas y mulatos. Además, hacia los últimos meses se descubrió que entre los esclavos de la gobernación se estaba fraguando una conspiración. Su objetivo principal era exigir ante el Cabildo de la ciudad de Antioquia una supuesta libertad concedida por el monarca español por medio de una real cédula que los amos y las autoridades trataban de ocultar (BNC, *M* 376, ff. 306 v.-310 r.).

El asunto se reveló cuando Sancho Londoño, uno de los principales mineros y dueños de esclavos de la región, envió una carta al gobernador, don Cayetano Buelta Lorenzana, en diciembre de 1781, en la que le anunciaba una inminente sublevación de esclavos (Carta de Sancho Londoño al gobernador Cayetano Buelta Lorenzana, 9 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, f. 291 r.; Ayers 17). El gobernador, al recibir la noticia, activó todos los mecanismos de la justicia<sup>4</sup>, procedió a apresar e interrogar a una serie de esclavos y, “a punta de azote”, logró saber que se preparaba una sublevación que comprometía las jurisdicciones de la ciudad de Antioquia, la villa de Medellín y los sitios de Rionegro y Marinilla. Inmediatamente, avisó a las autoridades de aquellos lugares para que estuvieran alerta ante cualquier amenaza y, sobre todo, procedieran a llevar a cabo todas las indagaciones posibles (Carta de Juan José Callejas al capitán a guerra de Rionegro Alonso Elías Jaramillo, 19 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 338 r.-338 v.).

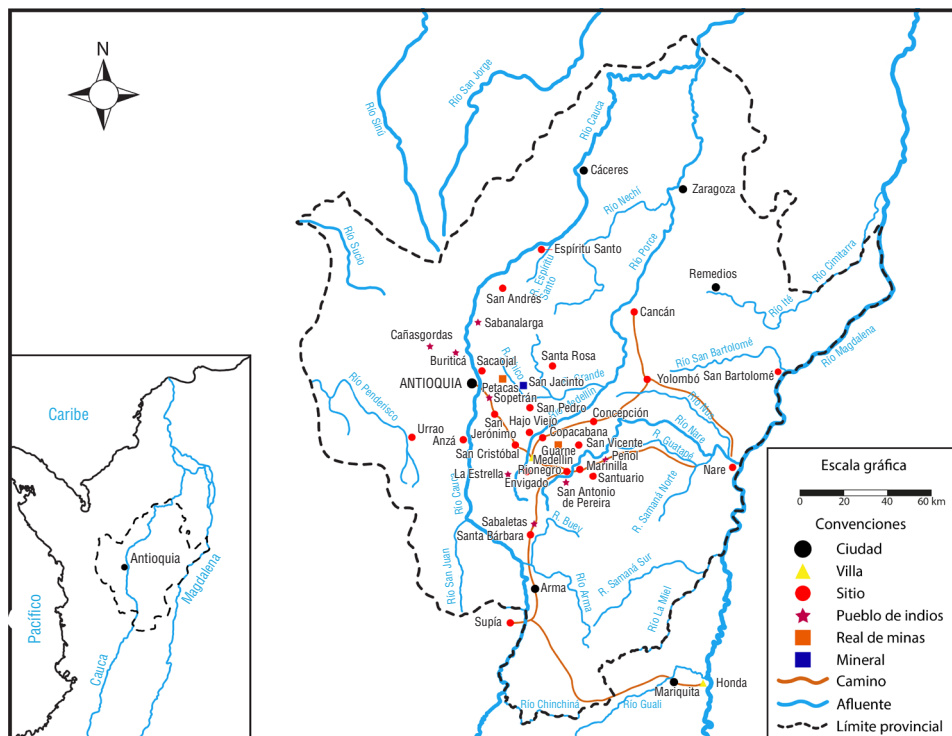
Antes de continuar con el curso que siguieron las investigaciones de los funcionarios, se debe anotar que Antioquia no era una sociedad tan ampliamente esclavista como Popayán u otros lugares del virreinato. Los esclavos y los libres de todos los colores representaban el 80% de la población de la provincia en 1777, 29% y 51%, respectivamente. En el censo de 1784 seguían equivaliendo a casi el 80%, pero hubo un decrecimiento en el número de esclavos, que constituían un 17%, en tanto que los libres de todos los colores fueron el 64% (Tovar *et al.* 102-109). Ambas poblaciones se convirtieron en el grueso de la mano de obra de Antioquia y se articularon a la economía minera y hacendaria. Los esclavos trabajaban con las

4 Cayetano Buelta Lorenzana recibió la carta de Sancho Londoño el 14 de diciembre de 1781 e inició los interrogatorios el 17 del mismo mes (BNC, *M* 376, ff. 291 r.-293 r.).

cuadrillas en la extracción aurífera en las zonas mineras, hacían labores de agricultura en las fincas, se dedicaban al servicio doméstico y trabajaban como arrieros en el transporte de productos por toda la provincia. Los libres de todos los colores se desempeñaban principalmente como mazamorreros en las zonas mineras; una minoría poseía propiedades medianas para el cultivo de tabaco, maíz, plátano y otros productos, aunque la gran mayoría apenas tenía acceso a la tierra, y, cuando este era el caso, sembraba para el consumo cotidiano. Adicionalmente, jornaleaban en las fincas y también se dedicaban a la arriería (Patiño 43-74, 110-126, 196-267).

Las relaciones entre los libres de todos los colores y los esclavos eran cercanas, pues no solo se cruzaban de forma constante en los espacios de trabajo, sino que también existían familias en las cuales una parte de los parientes permanecían en situación de esclavitud, mientras que otros lograban comprar su libertad o eran manumitidos. De acuerdo con Beatriz Patiño (44-46, 52-55, 209-210), durante el siglo XVIII en Antioquia, especialmente en la segunda mitad, fueron comunes los procesos de manumisión, tanto individuales como colectivos. Uno de los casos más conocidos es el de Javiera Londoño, quien en su testamento manumitió a 122 esclavos (Osorio 56-86). Igualmente, muchos esclavos lograban formar un pequeño ahorro por el trabajo en días festivos y con ello compraban su libertad o la de un pariente (Patiño 50).

Ahora, de regreso a los interrogatorios en el proceso de 1781, se pueden rescatar algunos elementos. Por una parte, a lo largo y ancho de Antioquia se extendía una red de caminos que les permitía a los habitantes desplazarse hacia varios lugares de la provincia y posibilitaba la comunicación exterior a través de los caminos de Palagua (entre Rionegro y Nare), Herveo (entre Supía y Mariquita), Yolombó, Medellín y la ciudad de Antioquia, y las rutas fluviales del Cauca y el Magdalena (véase figura 3). Fue gracias a estos caminos y a las personas que se movían por ellos, haciendo labores de arriería, entregando cartas, comerciando o transportándose, que se logró expandir el rumor de voz a voz, de casa en casa, de mina en mina y de estancia en estancia. De un punto a otro, se fue tejiendo una red en la cual los “Me contaron que”, “¿Sabías qué?”, “Andan diciendo que” se convirtieron en los principales protagonistas. Los viejos rumores acerca de la cédula de libertad volvieron a despertar para crear una paranoia general entre los funcionarios antioqueños. Las autoridades lograron comprender que, a pesar de que el foco se encontraba en la ciudad de Antioquia, la urdimbre que se había creado era tan grande que había llegado hasta las jurisdicciones de los valles de Rionegro y Aburrá.



**Figura 3.** Principales caminos de la provincia de Antioquia en la década de 1780

Fuente: elaboración propia a partir de Silvestre 38; Arango 48-121; O. Jiménez y Gutiérrez 117-126.

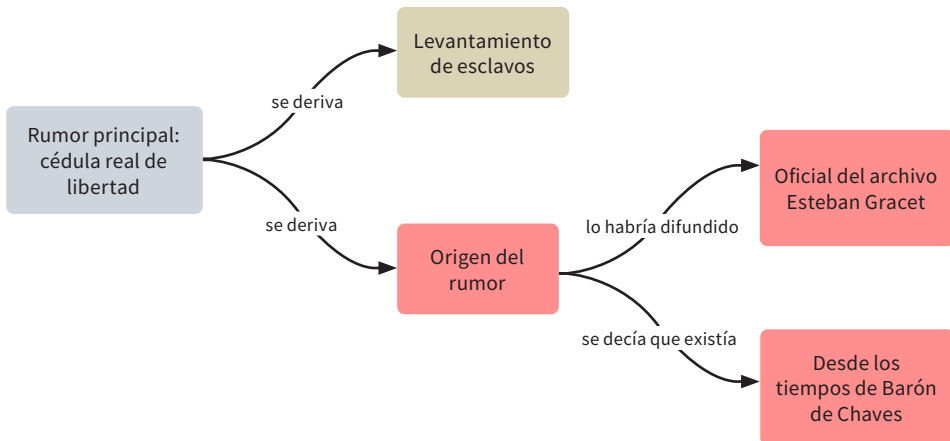
Por otro lado, debido a que los interrogatorios se hicieron bajo tortura, es difícil reconocer, al igual que en los rumores mismos, qué es verdadero y qué es falso, qué estaba guiado por lo que imponía el interrogador y qué tanto salía de la propia voluntad del declarante. En el documento, por ejemplo, tres esclavos que trabajaban en las minas de La Mosca y un vecino de la villa de Medellín declararon, casi con las mismas palabras, haber hablado con un negro que les había propuesto no solo que se unieran al levantamiento, sino que lo ayudaran a conseguir más adeptos (Declaración del esclavo Miguel, 30 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, f. 344 r.). Este negro resultó ser Javier García, esclavo arriero que solía moverse entre la jurisdicción de la ciudad de Antioquia y distintos lugares de la provincia (Segunda declaración del esclavo Javier García, 16 de febrero de 1782, BNC, *M* 376, f. 357 v.).

Carlo Ginzburg explica que, entre el Medievo y el inicio de la modernidad, los inquisidores moldearon las confesiones de los imputados de brujería valiéndose de la tortura y los interrogatorios sugestivos (Ginzburg 17). Estos mismos métodos



fueron usados por los funcionarios de la Corona española en ciertos procesos judiciales para que los sindicatos confesaran lo que los primeros querían escuchar. Como lo evidencian las declaraciones de los esclavos, y las mismas afirmaciones que dejaron consignadas las autoridades de la provincia, el proceso que aquí se estudia no fue ajeno a ello. Otro ejemplo de lo anterior son las declaraciones del esclavo Pelayo, acusado de ser el principal promotor del levantamiento. Después de que este dijera que los esclavos habían planeado reunirse el 1.º de enero en la ciudad de Antioquia para solicitarle al Cabildo la real cédula, se le preguntó “si tenía acordado, que, para el referido, en que se habían de juntar, en el paraje que deja declarado, habían de venir armas según cada uno las tuviese, o pudiese adquirir o sin ellas”. Hasta el momento, el esclavo no se había referido en ningún momento al tema de las armas, pero después de esto la declaración empezó a adquirir los matices de aquello que las autoridades deseaban oír: una confirmación de su miedo a un levantamiento por medio del cual los esclavos arremetieran en contra de sus dueños y escaparan de su dominio (Declaración del esclavo Pelayo, 21 de diciembre de 1781, BNC, M 376, ff. 308 r.-309 v.).

Durante el proceso judicial, tanto el gobernador, don Cayetano Buelta Lorenzana, como don Alonso Elías Jaramillo, capitán a guerra de Rionegro, interrogaron a un total de 48 personas, de las cuales 35 eran esclavos mulatos y negros, y 13 eran hombres libres de todo tipo y calidad: mulatos, negros y blancos. De estas indagaciones se deduce claramente que los esclavos estaban seguros de la



**Figura 4.** Evolución del contenido del rumor sobre la cédula de libertad (1781-1782)

Fuente: elaboración propia a partir de BNC, M 376, ff. 291 r.-439 v.

existencia de una cédula real que los liberaba y que las autoridades locales no querían hacer pública, como también que difundieron esta información por toda la provincia. Alrededor de este rumor principal se tejieron otros dos rumores que fueron configurando un imaginario de libertad en los esclavizados y de temor entre las autoridades (véase figura 4).

El primer rumor que surgió del principal, es decir, el de la cédula, fue el de la organización de un alzamiento por parte de los esclavos. A partir de la carta enviada por Sancho Londoño el 9 de diciembre de 1781 y las primeras declaraciones que se hicieron en el contexto de la información sumaria que inició el gobernador de Antioquia, empezó a surgir una especie de paranoia entre las autoridades tanto de la ciudad de Antioquia como del sitio de Rionegro. Los funcionarios creían en el inminente peligro de un levantamiento de los 5 000 esclavos que el gobernador afirmaba que había en la provincia<sup>5</sup>. El temor fue alimentado con la declaración de Pelayo, esclavo acusado de ser la principal cabeza del movimiento, su autor y difusor. Este expresó que el plan que tenía con los que se unieran al levantamiento era que el 1.º de enero de 1782 se plantarían frente a la ciudad de Antioquia, cerca del Paso Real del Cauca, aprovechando que el Cabildo de la ciudad, junto con el gobernador, se reunirían para llevar a cabo la tradicional elección de cargos del organismo. Una vez allí, presentarían un escrito en el que solicitarían que se les entregara la real cédula mediante la cual el soberano de las Indias les daba la libertad a todos los esclavos de sus dominios de ultramar. La forma en la que redactarían este texto sería pagándole al oficial del archivo del Cabildo, Esteban Gracet, para que se encargara de escribirlo. Desafortunadamente, nunca lograron hablar con el oficial, porque se descubrió el proyecto y se encarceló a varios participantes (Declaración del esclavo Pelayo, 21 de diciembre de 1781, BNC, M 376, ff. 307 r.-310 r.).

En caso de que las autoridades se negaran a concederles su libertad, los esclavos la tomarían por su propia cuenta y se fortificarían “en un paraje oportuno o bien, en el río Cauca o de la otra banda, hacia la Miranda o Tablazo”<sup>6</sup>, donde pudieran establecer su hogar y desde allí, como libres, pagar tributo al rey. Por el contrario, si los cabildantes se comportaban de acuerdo con el mandamiento

5 Cifra que aparece en un auto redactado por el gobernador el 19 de diciembre de 1781 (BNC, M 376, ff. 302 v.-304 v.). Por su parte, Francisco Silvestre afirmaba que el total de los esclavos para 1782 era de 8 000 a 9 000 (AGN, SC, MM 147, f. 673 v.). De acuerdo con el censo de 1784, el número era 8 002 (Tovar *et al.*).

6 La zona de Tablazo y la Miranda fue en donde se concentró la rebelión de los tabacaleros (Aguilera, *Los comuneros 1777*).

del monarca, recibirían como agradecimiento la lealtad de quienes en algún tiempo fueron sus esclavos y estos, sin perder su calidad de libres, pagarían el tributo acordado, tal y como lo hacían los indígenas (Declaración del esclavo Pelayo, 21 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 309 r.-309 v.).

Pelayo hizo su declaración inicial el 21 de diciembre de 1781; sin embargo, el 2 de abril de 1782, en su ratificación, dijo que para descargo de su conciencia necesitaba aclarar que ninguno de los esclavos que había convocado, excepto José, Martín, Domingo y Lorenzo, todos pertenecientes a don Salvador de Lastra, sabía del proyecto de pedir la libertad por bien o por mal y causar toda clase de resistencias. En realidad, la mayoría tenía entendido que irían a pedir todos juntos la cédula y, en caso de que no estuviera, se devolverían para el servicio de sus amos (Ratificación del esclavo Pelayo, 2 de abril de 1782, BNC, *M* 376, f. 382 v.).

El segundo rumor que surgió fue sobre la forma en la que había aparecido el rumor de la cédula. Nadie tenía claro cuál era el origen de las murmuraciones sobre la cédula real; ni siquiera los declarantes del proceso realizado entre 1781 y 1782 sabían con certeza cuál era la fuente. Todo era confuso y ello se evidencia en los testimonios. En primer lugar, tal y como declaraba Pelayo, el rumor podría haberse originado entre los oficiales subalternos del Cabildo de la ciudad de Antioquia, en particular a partir de un comentario de Esteban Gracet, oficial del archivo del Cabildo, quien había dicho “que si los negros hablaran, tenían algún favor en el cabildo, para conseguir la libertad” (Declaración del esclavo Javier Esteban, 24 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, f. 318 r.). Esta conversación habría sido escuchada por el esclavo Javier Esteban, quien la transmitió a otros esclavos domésticos de su entorno, hasta llegar al esclavo Pelayo, acusado de ser el instigador de la supuesta rebelión (“Declaración del esclavo José”, Departamento de Historia 476; Declaración del esclavo Pelayo, 21 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 309 v.-310 r.).

El fiscal del caso acusó al esclavo Javier Esteban, que escuchó el comentario de Gracet, de ser el iniciador de la chispa que había provocado el fuego general. Lo culpaba de haber divulgado “como verdad entre los de su esfera esta perniciosa mentira, hidra de que resultaren tantas cabezas, noticia que sorprendió los ánimos, y puso en la mayor fermentación a la comunidad de esclavos para que se conspirasen y levantasen la obediencia a sus amos, haciéndose libres a impulsos de violencia” (Texto de alegatos presentado por el fiscal del caso, Pedro Biturro Pérez, 28 de febrero de 1782, BNC, *M* 376, ff. 369 v.-370 r.); por ello, reclamaba un castigo ejemplar para él.

Por otra parte, Narciso, uno de los esclavos que fueron llamados a declarar, comentó que Pelayo se había escondido bajo un escaño y desde allí había escuchado

a Francisco y Juan José de Lora, hermanos de su amo, decir que “si los esclavos supieran de la cédula que había para que los esclavos fueran libres qué cosas no habría” (Declaración del esclavo Narciso, 18 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, f. 295 v.). Esto concuerda con una declaración que se produjo cuando en 1768 emergió un rumor similar. En aquella ocasión, el esclavo Lorenzo dijo haber escuchado hablar a sus amos de la supuesta cédula mientras estaba oculto en un “canaloncito” (Zabala 127-128). Lo anterior permite ver que los hombres que difundían los rumores se encargaban de situarlos en las conversaciones de sus amos para darles mayor autoridad y fuerza.

Finalmente, otra declaración interesante es la del esclavo Plácido, quien aseveró que “al negro Tiburcio esclavo que fue del difunto José Barón de Chaves, desde en vida de su amo levantó la bulla de una cédula, que había de su majestad sobre que los esclavos fueran libres, por cuyo motivo lo castigó su amo, y mantuvo mucho tiempo preso” (Declaración del esclavo Plácido, 30 de enero de 1782, BNC, *M* 376, f. 351 v.).<sup>7</sup> Esta afirmación tuvo un gran peso en la argumentación del defensor de los esclavos, don Luis María Pastor, quien pidió su absolución, explicando que era difícil que los esclavos dudaran de la existencia de la cédula al escuchar, por un lado, el rumor de Tiburcio y, por otro, el de Esteban Gracet (Texto de alegatos presentado por el defensor del caso, Luis María Pastor, 25 de marzo de 1782, BNC, *M* 376, ff. 374 v.-375 r.).

De los 35 esclavos llamados a declarar y que se hallaban prisioneros en el antiguo colegio de los jesuitas, solo seis resultaron ser acusados como los principales autores e instigadores del levantamiento: Javier Esteban, esclavo de Luis de la Serna; Javier García, esclavo de Juana García; Pelayo, esclavo de Antonio de Lora; José Ortiz, esclavo de la testamentaria del padre Díaz y Martín, y José de Lastra, esclavo del padre Salvador de Lastra. Todos fueron condenados a la pena de cien azotes el miércoles 8 de abril de 1782 a las once de la mañana y en las plazas más públicas la ciudad de Antioquia (Auto del gobernador don Cayetano Buelta Lorenzana, 19 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 302 v.-304 v.). De esta pena fue eximido Pelayo, por un perdón general que le había concedido el gobernador de la provincia a cambio de confesar todo lo que supiese del levantamiento; y Javier Esteban, por una llaga que tenía en “la parte de afuera de donde se sienta” y que le causaba calenturas y reuma (Declaración del médico Agustín Pérez, 7 de abril de 1782, BNC, *M* 376, f. 398 r.). Se pensó que este castigo serviría como ejemplo que

7 Se debe recordar que se decía que el rumor existía desde el tiempo en que gobernó José Barón de Chaves, entre 1765 y 1768.

quedara en la memoria de todo el pueblo, con la intención de que, si a alguien se le ocurría levantarse contra la autoridad monárquica de nuevo o se convertía en una amenaza para ella, pensara dos veces antes de fraguar o ejecutar un plan (Certificación del cumplimiento del castigo al que fueron sentenciados los esclavos, 8 de abril de 1782, BNC, *M 376*, f. 399 r.).

El 10 de abril de 1782, todos los acusados, menos Javier Estaban, fueron enviados a Santafé de Bogotá, donde se los condenó en sentencia definitiva a “muerte afrentosa” (Certificación de la entrega de los reos a José Marín Argote, 10 de abril de 1782, BNC, *M 376*, f. 399 r.; Auto del gobernador, 12 de abril de 1782, BNC, *M 376*, ff. 416 r.-416 v.). La partida de los esclavos es bellamente descrita por Germán Arciniegas:

Ahí van por los caminos medio desnudos, asegurados de dos en dos con un par de esposas y su argolla para pasar una cadena de hierro. Los conductores hacen silbar de cuando en cuando el látigo, y animan a los reos con palabras soeces. José Lastra va con una manea, y el mulato Pelayo anda entre los sindicados. Salen para ver a los presos, a la raya del camino, las mujeres cargadas de críos. Los negros se detienen en los rastrojos a mirar. Y lo mismo los indios de tierra fría, y los que están en las rancherías y los de todos los pueblos del tránsito. El ruido de las cadenas, la voz silbante del látigo, la palabrota de los alguaciles. (46)

## Redes de difusión de los rumores

En una carta escrita el 19 de diciembre de 1781, el gobernador Cayetano Buelta Lorenzana les advertía a las autoridades de Medellín, Rionegro y Marinilla que, ante el peligro de un levantamiento de esclavos en la provincia, tuvieran cuidado “con los de las cuadrillas, de minas y los que eran arrieros de mulas, con cargas, para el rescate de las minas, sin omitir por eso ejecutar lo mismo, con los de las estancias, y servicio de las casas” (Carta del alcalde ordinario de Medellín, Juan José Callejas al capitán a guerra de Rionegro, Alonso Elías Jaramillo, 19 de diciembre de 1781, BNC, *M 376*, f. 338 v.). Buelta Lorenzana era consciente de que los lugares más propicios para la reunión de esclavos, sin la supervisión de un amo, eran los caminos, las minas y los espacios domésticos (estancias, rancherías y casas).

En consecuencia, desde la esfera de sociabilidades de los esclavos, fue en estos espacios donde Javier Estaban, esclavo del padre Luis de la Serna, negro y arriero de cuarenta años, empezó la difusión en uno de sus viajes. Inicialmente,

admitió haber hablado con Lorenzo y José, esclavos del padre Salvador de Lastra, en la hacienda de ese sacerdote que quedaba en la jurisdicción de la ciudad de Antioquia (Declaración del esclavo Javier Esteban, 24 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 317 v.-137 v.). Después, el esclavo Lorenzo Lastra habló con el esclavo Pelayo, del padre Antonio de Lora, en una hacienda cerca a Tafetanes. Le contó más detalles sobre el rumor y desde ese momento Pelayo viajó por diferentes parajes de la jurisdicción de Antioquia, donde se contactó con el esclavo Martín, hermano suyo y perteneciente al padre Salvador de Lastra, el esclavo José Ortiz, de la testamentaria del cura Francisco Díaz del Mazo, y el esclavo Javier García, de Juana García (Declaración del esclavo Pelayo, 21 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 306 v.-307 r.; Declaración del esclavo Lorenzo, 22 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 314 r.-314 v.; Declaración del esclavo Domingo, 24 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 318 v.-320 v.). José Ortiz se dedicó a convocar esclavos y a regar los rumores por el Valle de los Osos, donde existían varias minas de oro corrido (Declaración del esclavo José Ortiz, 21 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 310 v.-312 r.). Javier García hizo lo mismo en los minerales de La Mosca y Guarne, en el oriente antioqueño (Ratificación del esclavo Javier García, 26 de marzo de 1782, BNC, *M* 376, ff. 378 v.-380 v.).

Por otra parte, en la esfera de sociabilidades de los amos y las autoridades, la diferencia fundamental con los esclavos consiste en que mientras que estos se sirvieron de los sistemas de relevo y la información pasada de boca en boca, las élites utilizaron el papel. Allí dejaron constancia de lo que se creía habían dicho los esclavos, sus propios temores y los procedimientos que se siguieron para encontrar chivos expiatorios, porque si bien era imposible prender a todos los involucrados, era necesario señalar a unos cuantos culpables a quienes castigar de forma pública.

Las redes de difusión entre autoridades y amos iniciaron con la denuncia presentada por el minero y presbítero Sancho Londoño ante el gobernador Cayetano Buelta Lorenzana. Londoño era sobrino de doña Javiera Londoño, quien manumitió a 122 de sus esclavos en la década de 1760. Estuvo envuelto en los conflictos judiciales que se iniciaron después de la muerte de su tía para evitar que los esclavos adquirieran la libertad. Estudió en el colegio de San Bartolomé y llegó a ser el hombre más adinerado de Antioquia, con más de 230 esclavos (Osorio 56-86; W. Jaramillo Mejía 445; Patiño 102-104). Buelta Lorenzana fue gobernador entre 1777 y 1782, se casó con María Ignacia Ferreiro Pérez, hija del oficial del Santo Oficio de la Inquisición don Antonio Ferreiro Cervino, y tenía varias propiedades en el Siglo del Arado (Patiño 34-35).

Una vez el gobernador recibió la denuncia, abrió un expediente judicial para empezar las investigaciones, y dio aviso, por medio de cartas, a don Juan José Callejas, alcalde ordinario de la villa de Medellín, y a don Alonso Elías Jaramillo, capitán a guerra de Rionegro y minero del oriente antioqueño. Callejas también era uno de los mercaderes de Medellín, tenía minas en Buriticá y en el Valle de los Osos (Patiño 192, 245). Jaramillo tenía cuadrillas de esclavos que trabajaban en la quebrada La Mosca, fue alcalde pedáneo de Rionegro y estuvo involucrado en los levantamientos de los mineros del oriente en 1781 (Espinal 192).

Después de que se tomaron declaraciones y se hicieron las primeras indagaciones, se inició un juicio en contra de Javier Esteban, esclavo del padre Luis de la Serna; Pelayo, esclavo del padre Antonio de Lora; José Ortiz, esclavo de la testamentaria del padre Francisco Díaz del Mazo; Javier García, esclavo de Juana García; y José Lastra y Martín Lastra, esclavos del padre Salvador de Lastra. Como puede notarse, quienes fueron tomados como chivos expiatorios y acusados de sedición pertenecían casi todos a presbíteros del clero regular. El caso que sobresale más es el de Antonio de Lora, que llegó a comprar una antigua hacienda de los jesuitas y pertenecía a la familia Lora, prominente en la ciudad de Antioquia. Sus hermanos ocuparon cargos en el Cabildo (Patiño 26-28; Martínez y Gutiérrez 227).

Durante el proceso penal, los esclavos fueron defendidos por el padre Luis María Pastor, quien es mencionado por Alonso Elías Jaramillo, capitán a guerra de Rionegro, como su “confidente”, lo que pone en evidencia las conexiones que existían entre las élites de la jurisdicción de la ciudad de Antioquia y de Rionegro (AHA, GA, C, LC 644, dcto. 10252, f. 39 r.). Adicionalmente, el fiscal del caso fue Pedro Biturro, quien vivía en Rionegro, pero se movía constantemente entre ese lugar y la ciudad de Antioquia. Tuvo problemas con el gobernador Lorenzana y en 1782 fue nombrado teniente de oficiales reales de Rionegro (Silvestre 54-56).

Un acercamiento a las relaciones que existían entre los dueños de los esclavos y las autoridades de la provincia de Antioquia permite entender que el límite que existía entre “dueño” y “autoridad” era difuso. Había personajes que conjugaban ambas categorías a la vez, pues ejercían cargos públicos mientras tenían cuadrillas que explotaban minas de oro corrido en el Valle de los Osos. Igualmente, sus redes de poder llegaban a extenderse más allá de la jurisdicción donde vivían, porque diversificaban sus actividades económicas en toda la provincia. Si bien la élite de Antioquia no fue homogénea y había fracturas en su interior, sus integrantes lograron tener un rol como grupo hegemónico.

Los contactos entre la esfera de los esclavos y la de amos y las autoridades se dieron por tres motivos: la transmisión de rumores, la denuncia y el espacio

judicial. La primera muestra que los rumores no se restringían a un nivel u otro, sino que se transmitían entre capas para retroalimentarse y reensamblarse. Esto se pudo ver, por ejemplo, cuando Pelayo sostenía que escuchó una conversación entre los hermanos de su amo sobre la cédula de libertad. También ocurrió cuando Javier Esteban escuchó al oficial del archivo Esteban Gracet.

El segundo motivo, el de la denuncia, apoyó la teoría de que los esclavos estaban organizando una sublevación en contra de sus dueños. Hubo dos tipos de acusación: involuntaria, como la del esclavo a quien se hizo hablar “a fuerza de azote”, y voluntaria, como cuando algunos esclavos denunciaron ante sus amos la conjura que se estaba formando. Las primeras denuncias fueron lanzadas por los esclavos del padre Salvador Lastra. Después de que Pelayo convidó a los esclavos Lorenzo Lastra y Domingo Lastra para que asistieran con él, el 1.º de enero de 1782, a reclamar la cédula, este último le envió razón a su amo con José Sepúlveda y Salvador Becerra de lo que estaba ocurriendo (Declaración de Salvador Becerra, libre de calidad desconocida, 29 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, ff. 321 r.-322 r.). Además, Sancho Londoño, quien le advirtió al gobernador sobre lo que se estaba fraguando, se dio cuenta de lo sucedido porque así lo contó un esclavo de José Ignacio Montoya (Carta de Sancho Londoño al gobernador Cayetano Buelta Lorenzana, 9 de diciembre de 1781, BNC, *M* 376, f. 291 r.). Se debe aclarar que tanto Londoño como Montoya tenían minas en el Valle de los Osos, razón por la cual sus esclavos se mantenían en constante contacto, y fue lo que llevó a que allí se descubriera la conjuración.

La interacción de tipo judicial, que se establecía para apresar a los principales acusados o hacer interrogatorios, muestra las complejas relaciones que se tejían entre esclavos y élites, porque a pesar de que sobresalen las posiciones hegemónicas y de sujeción, también las matiza. Se logra comprender que los esclavos y quienes fueron acusados de transmitir información buscaban diversas estrategias de complicidad, simulación y desentendimiento, fueran estas conscientes o no.

Lo que se puede entender con el estudio de los puntos de contacto que existieron entre los grupos ya referidos es que, si bien había ciertas relaciones de tipo hegemónico, esto no siempre determinaba por completo la forma de actuar de las personas que pertenecían a un lugar o a otro; cada uno dentro de su propia posición podía intervenir de maneras diversas, lo que muestra la capacidad de agenciamiento de cada sujeto.



## La resistencia de los esclavos a través de los rumores de libertad

En *Los dominados y el arte de la resistencia*, James C. Scott expone varias herramientas teóricas que permiten entender el anonimato que facilitan los rumores y los chismes a una forma de resistencia por parte de los sectores subordinados. Para Scott existen, dentro de las relaciones de poder que se establecen entre los dominados y los dominadores, dos tipos de discurso que ayudan a comprender las formas de actuar de cada grupo social, los dispositivos de resistencia y opresión, entre otros.

El primer tipo de discurso es el público, en el que se ven “las relaciones explícitas entre los subordinados y los detentadores del poder” (J. C. Scott 24). Es el espacio donde el dominador pone en escena todos los símbolos que legitiman su poder y donde aparecen ciertos rituales que le recuerdan al sujeto subalterno cuál es su lugar. Aun así, el dominado se sirve de la táctica del enmascaramiento para sobrevivir a la situación en la que se encuentra. De esta manera, Scott ve las relaciones de poder como una obra teatral en la cual los actores desempeñan roles que prescriben comportamientos específicos que deben demostrar en público.

También hay un tras bambalinas en el que participan los subalternos y los dominadores. Este es el lugar del “discurso oculto”, donde la conducta es muy diferente a la que se da en escena y las relaciones de poder funcionan de otra manera. Allí aparecen una serie de “manifestaciones lingüísticas, gestuales y prácticas que confirman, contradicen o tergiversan lo que aparece en el discurso público” (J. C. Scott 28).

Dentro del discurso oculto emergen la *infrapolítica* y las *formas de ocultamiento*. La primera hace referencia a los dispositivos de resistencia discretos que emplean formas indirectas de expresión. Las segundas, que a su vez hacen parte de la infrapolítica, son los mecanismos que permiten a los dominados manifestar, desde el anonimato, ideas que van en contravía de lo hegemónico. Es allí donde aparecen el rumor, el chisme, la amenaza, entre otros (J. C. Scott 167-237).

Desde esta perspectiva, se pueden entender los rumores de libertad como una forma de resistencia por medio de la cual el sujeto subalterno expresa cierta posición política, además de que permite preparar el terreno para exacerbar los ánimos e iniciar una confrontación que lleve a consecuencias inesperadas. De allí el temor de las autoridades y los amos de la Antioquia del siglo XVIII a los rumores sobre la cédula, pues estos podrían reforzar el coraje de los esclavos para iniciar una sublevación que amenazara el *statu quo*. Esto llevó a que entre las autoridades circulara la idea de que los esclavos estaban organizando un complot para

rebelarse y proclamar su libertad. En este punto resuena Marc Bloch (176-179), quien afirma que los bulos son el reflejo de una sociedad que se mira a sí misma. ¿Cuál podría ser el temor de un grupo cuya economía estaba sustentada, en parte considerable, por la esclavitud? La rebelión generalizada.

## Conclusiones

Pelayo, Javier García, José Ortiz, Javier Esteban y los esclavos de Salvador Lastra, José y Martín se convirtieron para algunos en los primeros pilares de un levantamiento fallido. Sin embargo, no se debe pensar en términos de fracaso o victoria, porque, a pesar de que algunos de los involucrados en el proceso declararon que había una intención de sublevarse, la gran mayoría expresó que nunca llegaron a avisar a la autoridad, porque no dieron crédito a la noticia y simplemente la dejaron pasar como una habladuría más. Al pensar lo sucedido desde una perspectiva tan cerrada, se cae en la idea de que a los esclavos les faltó articularse, pero no se tiene en cuenta que un rumor puede preparar el terreno para el caos, aunque no lo provoque por sí mismo. Eso sí, no se debe olvidar la fuerza social que puede llegar a tener un rumor y que, incluso, puede ayudar a impulsar movimientos como la insurrección de los comuneros, mediante pasquines en los que se registraba lo que la gente del común decía.

Un estudio detallado de las redes por medio de las cuales se difundieron los rumores permite comprender las relaciones existentes entre quienes estuvieron implicados en el proceso judicial, el entorno en el que vivían y su capacidad de agenciamiento de acuerdo con la posición que ocupaban. Cada uno de los rumores emergió de un sector específico y llegó a cumplir una función. Para algunos esclavos fue, siguiendo a James Scott, una forma de resistencia que de un modo u otro les permitió creer en la libertad. En cambio, para otros fue una “bulla” que venía difundiéndose desde muchos años atrás.

Para las autoridades, estos rumores hicieron emerger una paranoia generalizada, propia de las sociedades esclavistas. La perspectiva de una sublevación era más que posible; sin embargo, esto no solo amenazaba, según las justicias y los dueños, sus propiedades, sino también el mundo como lo conocían, su “patria”. Este fenómeno no ha sido único en la provincia de Antioquia; también se dio en el Gran Caribe. Mientras existió la institución esclavista, se mantuvo palpitante el temor a un levantamiento por parte de las capas más bajas de la sociedad.

# Bibliografía

## I. Fuentes primarias

### A. Archivos

#### Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá, Colombia.

Archivo Anexo I (AAI)

*Esclavos (E).*

Sección Colonia (SC)

*Cauca (CA).*

*Cundinamarca (CU).*

*Milicias y Marina (MM).*

*Negros y Esclavos (NE).*

*Tolima (TO).*

#### Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Medellín, Colombia.

Gobernación de Antioquia (GA)

*Colonia (C).*

*Criminal (CR).*

*Libros Capitulares (LC).*

#### Archivo Histórico de Rionegro (AHR), Rionegro, Colombia.

*Concejo Municipal (CM).*

#### Archivo Judicial de Medellín (AJM), Medellín, Colombia.

*Criminal (C).*

#### Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá, Colombia.

*Manuscritos (M).*

### B. Impresos

**Departamento de Historia de la Universidad de Antioquia.** *Documentos para la historia de la insurrección comunera en la provincia de Antioquia 1765-1785.* Medellín: Universidad de Antioquia, 1982.

**Silvestre, Francisco.** *Relación de la Provincia de Antioquia.* Transcripción, introducción y notas por David J. Robinson. Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988.

## II. Fuentes secundarias

- Aguilera Peña, Mario.** *Los comuneros. Guerra social y lucha anticolonial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1985.
- . "Los rumores comuneros". *V Congreso de Historia de Colombia. Memorias*. Armenia: Universidad del Quindío; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, 1985, pp. 89-101.
- Álvarez Morales, Víctor.** "La insurrección comunera en la provincia de Antioquia". *III Congreso de Historia Colombiana*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1981, pp. 93-123.
- Arango Puerta, Mauricio.** "Poblamiento agrícola en la provincia de Antioquia, 1754-1812". Tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2010.
- Arciniegas, Germán.** *Los comuneros*. T. II. Caracas: Biblioteca de Ayacucho, 1992.
- Ayers, William.** "A Single Spark Can Star a Prairie Fire: Teaching Toward Transformation". *Schools: Studies in Education*, vol. 3, n.º 3, 2006, pp. 17-27, <https://doi.org/10.1086/588873>
- Bloch, Marc.** "Reflexiones de un historiador acerca de los bulos surgidos durante la guerra". *Historia e historiadores*. Madrid: Akal, 1999, pp. 175-197.
- Bonil Gómez, Katherine.** "De 'un rey nuevo en Santa Fe' y otros 'cismas'. Negros, mulatos y zambos en la Rebelión de los Comuneros (1781)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 47 n.º 1, 2020, pp. 87-112, <https://doi.org/10.15446/achsc.v47n1.83146>
- . "The Political Culture of Free People of African Descent in Eighteenth-Century New Granada (1750-1810)". Tesis de doctorado, Johns Hopkins University, 2017.
- Chaves Maldonado, María Eugenia.** "Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña". *Estudios Interdisciplinarios en América Latina y el Caribe*, vol. 22, n.º 1, 2011, pp. 87-104.
- Espinal Barrientos, Juan Guillermo.** "Las sublevaciones comuneras en la provincia de Antioquia: el papel de los grupos socioeconómicos desde los procesos judiciales". Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Antioquia, 2016, <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/6870>
- García Chuecos, Héctor.** "Una insurrección de negros en los días de la Colonia. Los esclavos de la provincia de Caracas en Venezuela tratan de levantarse para obtener su libertad". *Revista de Historia de América*, n.º 29, 1950, pp. 67-76.
- Garzón Montenegro, Benito.** "Obedecer la costumbre, negociar la obediencia. Acciones colectivas contenciosas de los esclavizados en el suroccidente de la Nueva Granada, 1770-1830". *Historia y Espacio*, vol. 13, n.º 48, 2017, pp. 115-147, <https://doi.org/10.25100/hye.v13i48.4691>

- Ginzburg, Carlo.** *Los benandanti. Brujería y cultos agrarios entre los siglos XVI y XVII*. Jalisco: Universidad de Guadalajara, 2005.
- Giraldo Gómez, Alicia.** “Los comuneros en la Provincia de Antioquia”. *Repertorio Histórico de la Academia Antioqueña de Historia*, vol. 101, n.º 11, 2006, pp. 20-42.
- González, Margarita.** Introducción. *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, por fray Joaquín de Finestrada. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2001, pp. 7-24.
- Gutiérrez Ardila, Daniel.** “La politique abolitionniste dan l’etat d’Antioquia, Colombie (1812-1816)”. *La Découverte*, n.º 252, 2015, pp. 55-70, <https://doi.org/10.3917/lms.252.0055>
- Helg, Aline.** *¡Nunca más esclavos! Una historia económica comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2018.
- Jaramillo Mejía, William.** *Real Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé. Nobleza e hidalguía. Colegiales de 1605 a 1820*. Bogotá: Instituto de Cultura Hispánica, 1996.
- Jaramillo Uribe, Jaime.** “Entre bambalinas burocráticas de la revolución comunera de 1781”. *Historia Crítica*, n.º 6, 1992, pp. 99-105, <https://doi.org/10.7440/histcrit6.1992.06>
- Jiménez Meneses, Orián.** “Rumores, cartas y caminos en la sociedad colonial”. *Historia y Sociedad*, n.º 8, 2002, pp. 199-230.
- Jiménez Meneses, Orián y Felipe Gutiérrez Flórez.** “Técnicas y rutas en la configuración del territorio antioqueño. Informe final de investigación presentado a la Dirección de Investigadores, Sede Medellín-DIME”. Informe inédito, Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- Jiménez Meneses, Orián y Edgardo Pérez Morales.** *Voces de esclavitud y libertad. Documentos y testimonios. Colombia, 1701-1833*. Popayán: Editorial de la Universidad del Cauca, 2013.
- Jiménez Ospina, Laura.** “La difusión de algunos rumores de libertad en la provincia de Antioquia (1781-1782)”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2017.
- Langue, Frédérique.** “La culpa o la vida. El miedo al esclavo a finales del siglo XVIII venezolano”. *Procesos Históricos*, n.º 22, 2012, pp. 19-41.
- Martínez Garnica, Armando y Daniel Gutiérrez Ardila.** *Quién es quién en 1810: guía de forasteros del virreinato de Santa Fe*. Bogotá: Universidad Industrial de Santander; Universidad del Rosario, 2010.
- Mosquera Mápura, Santiago.** “Voces de sedición y fantasías redentoras. Rumores de libertad en el Nuevo Reino de Granada, 1768-1822”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2022.

- Osorio Escobar, Mauricio.** “La mortuoria de Javiera Londoño, los juicios accesorios, 1767-1774”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2012.
- Patiño Millán, Beatriz.** *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2011.
- Pérez Morales, Edgardo.** “Itineraries of Freedom. Revolutionary Travels and Slave Emancipation in Colombia and the Greater Caribbean. 1789-1830”. Tesis de Doctorado en Historia, University of Michigan, 2013.
- Pita Pico, Roger.** “Rumores de libertad entre la población esclava: de la revuelta de los comuneros a las guerras de Independencia de la Nueva Granada”. *Análisis*, n.º 79, 2011, pp. 135-167, <https://doi.org/10.15332/s0120-8454.2011.0079.06>
- Salgado Hernández, Elizabeth Karina.** “Comuneros indígenas en Antioquia. Los levantamientos en los pueblos de Buriticá y Sopetrán en 1781”. Informe inédito, ICANH, 2015.
- Scott, James C.** *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ciudad de México: Ediciones Era, 2004.
- Scott, Julius.** *The Common Wind. Afro-American Currents in the Age of the Haitian Revolution*. Nueva York: Verso, 2018.
- Tovar Pinzón, Hermes, Jorge Andrés Tovar y Carlos Ernesto Tovar.** *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830*. Bogotá: Archivo General de la Nación, 1995.
- Zabala Salazar, Hernando.** “Rebeldes y cimarrones. Un estudio sobre la resistencia y la rebeldía del esclavo negro en la provincia de Antioquia”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 1984.

# Resistencias y manumisiones esclavas en tiempos de abolicionismo gradual neogranadino (1819-1849)

*Slave Resistances and Manumissions in New Granada during Gradual Abolitionism (1819-1849)*

DOI: 10.22380/20274688.2504

Recibido: 22 de octubre del 2022 • Aprobado: 28 de febrero del 2023



**María Fernanda Cuevas**

Archivo de Bogotá

mafe\_cuevas@yahoo.com • <https://orcid.org/0009-0003-8113-8158>

## Resumen

En este artículo se profundiza sobre el proceso de abolición de la esclavitud atlántica durante las primeras décadas republicanas que sucedieron a las independencias de los territorios hispánicos, cuando aparecieron incipientes formas de institucionalización del abolicionismo. Proponemos estudiar la Nueva Granada como caso emblemático del Atlántico sur hispánico, a partir de una periodización del *abolicionismo gradual republicano* (1819-1849). En particular, se analizan las prácticas de los esclavos en el periodo, poniendo el énfasis en sus resistencias y manumisiones, en cuanto que manifestaciones preponderantes de la agencia de esta población servil, las cuales promovieron el acceso a la libertad, al incrementar el número de libertos en esta sociedad republicana y generar múltiples tensiones que desembocaron en una crisis de la dominación esclavista y forzaron la implementación de medidas abolicionistas.

**Palabras clave:** abolición, resistencias esclavas, libertad, republicanismo, mundo atlántico

## Abstract

This article delves into the process of abolition of Atlantic slavery, during the first republican decades that followed the independence of the Hispanic territories; moment in which incipient forms of institutionalization of abolitionism appeared. We propose to study New Granada as an emblematic case in the Hispanic South Atlantic, during the period of *republican gradual abolitionism* (1819-1849). In particular, we analyze slave practices in the period, emphasizing slave resistance and manumissions as main manifestations of agency, which promoted access to freedom, increased the number of freedmen and generated multiple tensions that led to a crisis of slavery and the implementation of abolitionist measures.

**Keywords:** Abolition, slave resistances, freedom, Atlantic world, republics

En este artículo se pretende ahondar en un periodo poco estudiado dentro del largo proceso de abolición de la esclavitud en el Atlántico, que corresponde a las primeras décadas republicanas que sucedieron a las independencias de los territorios hispánicos, cuando aparecieron incipientes formas de institucionalización del abolicionismo, así como nuevos contextos y actores que demandaban la materialización de los principios revolucionarios. En particular, se busca estudiar las prácticas de los esclavos en el periodo, poniendo el énfasis en sus resistencias y manumisiones, en cuanto que manifestaciones preponderantes de la agencia de esta población servil, las cuales incidieron en el fin de la dominación esclavista.

Al hacer referencia a la abolición se apunta al intrincado proceso que siguió una sociedad específica para desarticular la trata y la esclavitud en el mundo atlántico, un “proceso de destrucción del sistema esclavista” (Lara y Fischer-Blanchet 336) que implicó una serie de luchas, debates y medidas, con los que se disputaban intereses de los propietarios, las élites, los esclavos y los mismos Estados; estos últimos tuvieron que mediar para poner punto final en cada espacio americano. Como lo han señalado Eltis (109-116) y Drescher (5), la abolición de la trata y la abolición de la esclavitud no se dieron de manera espontánea ni lineal, sino que tuvieron que ser impuestas mediante decisiones políticas, materializadas en un cuerpo de leyes que daba fin a la dominación esclavista y regulaba la incorporación de los antiguos esclavos.

Hemos construido la noción de *abolicionismo gradual republicano* para designar la forma que tomó el proceso de la abolición de la esclavitud al finalizar el periodo revolucionario en el Atlántico sur hispánico; se destaca la iniciativa que se tomó en la Nueva Granada por acoger tempranamente normas abolicionistas y consolidar una política de manumisión de esclavos bajo el orden republicano, de tal modo que se superaron las vicisitudes revolucionarias de otras iniciativas similares que se dieron en la región. Adicionalmente, dichas medidas abolicionistas se implementaron en el marco de una presencia de población esclava que, junto con Venezuela, era numérica y económicamente importante, en comparación con las demás repúblicas suramericanas que se fueron constituyendo en la segunda década del siglo XIX<sup>1</sup>. En la Nueva Granada, la naciente república asumió el proyecto

1 La República de Colombia (que incorporaba los territorios coloniales de Nueva Granada, Venezuela, Quito y Guayaquil) fue, junto con Chile y Argentina, pionera en el desarrollo del abolicionismo hispanoamericano. Pese al exiguo interés que la historiografía ha mostrado por estos espacios del Atlántico sur, sus trayectorias abolicionistas enriquecen la comprensión de la recientemente llamada *era de las aboliciones*, y dan cuenta de formas progresivas de desarticulación de la esclavitud en la actual Latinoamérica (véanse Candiotti, “Regulando”; Echeverri, “Esclavitud”; Cuevas, “Introducción”).



de desarticulación progresiva de la esclavitud en medio de inestabilidad interna, amenaza externa y múltiples novedades que desafiaban el ideal de un orden pos-revolucionario, de manera que se generaron nuevas dinámicas en las relaciones entre amos y esclavos, en una trayectoria compleja y muchas veces contradictoria para la implementación de la abolición, la cual solo pudo concretarse legalmente el 21 de mayo de 1851<sup>2</sup>.

Para comprender el rol de los esclavos en el proceso abolicionista, consideramos necesario incorporar, en primer lugar, la perspectiva de *las resistencias*, como concepto organizador de las actuaciones y las estrategias de los esclavos y las esclavas ante su condición específica de dependencia servil. En tiempos coloniales, esta población buscaba cambiar su estatus de sujeción y de bien mueble para recuperar esa parte de humanidad que la trata y la colonización les había arrebatado. Después, con el advenimiento de la Era de las Revoluciones, las resistencias y sus motivaciones se transformaron, y tendieron a controvertir adicionalmente la institución esclavista en sí misma<sup>3</sup>. Ya para el siglo XIX, las resistencias esclavas hicieron parte del proceso de abolición, al integrarse al tiempo oficial de los acontecimientos políticos y sociales como prácticas que impactaron paulatinamente el curso de la institución esclavista.

En segundo lugar, las formas de manumisión onerosa o compras de libertad constituyen otra práctica esclava de incidencia en los procesos abolicionistas del Atlántico sur hispánico. Si bien, estas concretaban el acceso reglamentado a la libertad desde la época colonial, se transformaron durante la República e incidieron

- .....
- 2 En un trabajo anterior, de más largo alcance, mayor amplitud temporal y analítica, se estudió el proceso de la abolición en la Nueva Granada, con énfasis en las relaciones entre amos y esclavos, las resistencias de estos últimos, así como los aspectos políticos y jurídicos que condujeron a la desarticulación de la esclavitud. Para ello, se consultaron fuentes primarias de archivos colombianos y fuentes secundarias en francés, inglés y portugués. Dicho estudio constituye el sustento base del presente artículo (Cuevas, “El proceso”).
  - 3 Las resistencias se refieren a diversas prácticas de los esclavizados para oponerse a este tipo de dominación, las cuales oscilaron entre manifestaciones violentas —como el cimarronaje— y estrategias más sutiles de controvertir su dependencia servil o negociar las condiciones de sujeción al amo. La historiografía de las resistencias esclavas se ha enriquecido notoriamente en las últimas décadas con una serie de trabajos para diferentes periodos y espacios. Presentar la cuestión excede los límites de la temática y extensión de este artículo. Destacamos una breve selección de autores que hemos consultado: Nina de Friedemann y María Cristina Navarrete, para la Nueva Granada; Stuart Schwartz y Katia de Queirós, para el Brasil; Jane Landers, para el Gran Caribe hispánico; Manuel Barcia, para Cuba, y Juan Manuel de la Serna y María Elisa Velázquez para la Nueva España. Igualmente, los estudios pioneros en temas afroamericanistas y de cimarronaje de Roger Bastide y Richard Price, así como el trabajo de síntesis de John Thornton para las Américas.

en el fenómeno de la disminución sostenida de la población esclava durante el siglo XIX, además de influir en la crisis de la institución esclavista en el mundo atlántico. La manumisión era el acto jurídico mediante el cual se llevaba a cabo el cambio de condición de esclavo a liberto, bien fuera por vía onerosa o bien de manera gratuita. Se trató de una posibilidad prevista por la mayoría de los sistemas esclavistas desde la Antigüedad, ya que proporcionaba una opción de salida del esclavo de tal forma de dependencia. En la América española, la ley de las Siete Partidas (1256 y 1263) preveía tres formas de acceso a la libertad: (i) la manumisión absoluta y gratuita, otorgada por iniciativa del amo; (ii) la manumisión por vía testamentaria; y (iii) aquella que provenía de la compra de la libertad por parte del esclavo (Tardieu 345-346). A esta última se sumó la compra a plazos, la cual pagaba el esclavo con su trabajo continuado y que fue conocida como *compromiso de ahorramiento*, en territorios españoles, y *coartación*, en las colonias portuguesas.

En tiempos recientes, se ha podido determinar que las tasas de manumisión fueron bastante bajas en la mayoría de las sociedades esclavistas del Atlántico, incluidas las colonias españolas, y su aumento se debía a una mayor proporción de esclavos con respecto a los demás habitantes de un territorio (Braná-Shute y Sparks 5-9). Para los espacios urbanos hispanoamericanos, se han podido identificar ciertas tendencias en el comportamiento de las manumisiones que vale la pena referir porque coinciden con el caso neogranadino. Así pues, hubo un mayor número de mujeres esclavas que fueron manumitidas y un porcentaje más amplio de manumisiones entre los esclavos mulatos, en razón del ancestro europeo de estos. Adicionalmente, y salvo por el caso de México, los esclavos de las ciudades hispanoamericanas fueron manumitidos mayoritariamente mediante compras de libertad y hubo bajas tasas de manumisiones gratuitas (Bernand 100-108).

## Consideraciones sobre el abolicionismo atlántico

Queremos señalar de antemano que el abolicionismo en el continente americano se ha estudiado a la luz de dos modelos principales: el anglosajón y el francés, ambos precedidos por una serie de medidas humanitarias hacia los esclavos que propiciaban mejores condiciones de vida material, acceso a la acumulación de dinero, concesiones de agrupación familiar y restricciones al maltrato que practicaban los amos. La abolición a la francesa tuvo un carácter inmediato y definitivo; esta se decretó en el año 1848, en tiempos de la Segunda República, e incluyó la indemnización de los amos por el valor de los esclavos liberados (Schmidt, cap. 4).

Este modelo abolicionista fue acogido plenamente por la República de Haití, que constituye un caso excepcional en el que la abolición definitiva e inmediata de la esclavitud fue decretada en 1793 y se mantuvo al finalizar la revolución en 1804, así como una vez consolidada la independencia<sup>4</sup>.

La abolición bajo el modelo anglosajón se originó en el marco de la Revolución norteamericana y se basó en decretar la libertad de vientres, es decir, de todos los hijos de las esclavas nacidos en una fecha determinada, como herramienta que conduciría a una disminución de esta población. Fue así como en 1780 el estado de Pensilvania aprobó una *gradual emancipation law*, a la que le siguieron Connecticut y Rhode Island en 1784, Nueva York en 1799 y Nueva Jersey en 1804 (Hinks y McKivigan). Esta idea fue acogida en las colonias británicas del Caribe tras la revuelta de Jamaica de 1833 y la promulgación de la *Abolition Bill* en el mismo año. A la libertad de vientres se sumó la institución del *aprendizaje* para los adultos, la cual estipulaba que el esclavo trabajara para su amo —como aprendiz— por un periodo corto previo a su manumisión; así se garantizaba una indemnización al propietario. El periodo de aprendizaje para los esclavos de plantaciones fue de seis años y para los esclavos domésticos, de cuatro años (Schmidt, cap. 2).

La mayoría de los procesos abolicionistas en las Américas se llevaron a cabo de forma gradual o progresiva, luego de instaurarse medidas como la libertad de vientres y la prohibición del tráfico esclavista a principios del siglo XIX, hasta que a mediados del mismo siglo entraron en vigor legislaciones que terminaban con la esclavitud sin dilación alguna. En los casos de Cuba y Brasil, los procesos progresivos de abolición culminaron tardíamente, en 1886 y 1888. Consideramos que el gradualismo de las repúblicas hispanoamericanas constituye un tercer modelo del abolicionismo, que consistió en una solución intermedia entre el respeto al derecho de propiedad y el cumplimiento de las promesas de libertad revolucionaria que promovieron los ejércitos independentistas.

En el caso neogranadino, el abolicionismo gradual emergió con la creación de la “Gran Colombia”<sup>5</sup> y se desarrolló entre 1819 y 1851, mediante lo que se denomi-

4 La centralidad de la Revolución haitiana para la comprensión del abolicionismo en el Atlántico es una cuestión en la que coinciden cada vez más historiadores, a tal punto que constituye un hito insoslayable y transformador de la historia de la esclavitud. En este sentido, véase, por citar solo algunos autores: Geggus; Dubois; Gómez; Popkin.

5 República posrevolucionaria que integró varios territorios coloniales; suele estar precedida por el adjetivo *gran*, para distinguirla de la actual Colombia. Esta república se disolvió en 1831 y dio lugar a tres nuevas repúblicas que continuaron con la política de manumisión decretada en 1821. La Nueva Granada quedó a la cabeza de una serie de normas, instrumentos y organismos que fueron

nó una *política de manumisión*<sup>6</sup>, que sobrevivió a la disolución colombiana y continuó tras la creación de la república granadina en 1832. Este abolicionismo estuvo asociado a múltiples vicisitudes y se vio influido por medidas que buscaban dilatar el acceso a la libertad de los esclavos, que fue la salida que escogieron las nacientes repúblicas para terminar con la esclavitud en un contexto posrevolucionario, inestable y deficitario, y en el cual el trabajo esclavo era importante en los sectores de mayor producción económica, principalmente en la región andina (Cuevas, “Introducción”).

En lo que respecta a los trabajos históricos en torno a los procesos de abolición gradual en espacios andinos, la literatura es bastante limitada, pues se han hecho alusiones al tema de manera colateral o dentro de estudios más amplios sobre esclavitud, independencia o cuestiones afro<sup>7</sup>. Destacan, en este sentido, las obras de Lombardi para Venezuela, quien insiste en la importancia del periodo revolucionario para la promoción del abolicionismo y enfatiza en la continua oposición de las élites esclavistas al efectivo desarrollo de la política de manumisión<sup>8</sup>. Para el caso peruano, Blanchard<sup>9</sup> señala la debilidad y la falta de cohesión del liberalismo en las primeras décadas republicanas, así como el poder de influencia de los amos para contradecir la política de gradualidad instaurada en 1821 y finalizada en 1854. El trabajo de Hunefeldt (200 y ss.) plantea la relevancia de las formas de manumisión de los esclavos como mecanismo de disminución sostenida y masificada de esta población que incidió dramáticamente en que la institución llegara a su fin<sup>10</sup>.

.....  
 construyendo una trayectoria abolicionista, de la mano de la consolidación del Estado republicano (Cuevas, “El proceso”).

- 6 Importante distinguir el *acto de manumisión*, que hemos referido como aquel que generaba el cambio legal del estatus de esclavo al de liberto, de la *política de manumisión*, denominación decimonónica del primer abolicionismo republicano en Suramérica, la cual promovía las manumisiones masivas de esclavos en las nacientes repúblicas.
- 7 Para un estado del arte más detallado y diverso, véase Cuevas, “Introducción”.
- 8 Se trata de un estudio inicial que muestra generalidades del proceso de abolición, sus límites, contradicciones y fracasos, para lo cual examina la estructura económica sobre la cual se dio la esclavitud y el curso del abolicionismo gradual en el territorio (Lombardi).
- 9 Es el que más se acerca al estudio minucioso de la abolición y considera a los esclavos agentes que influyeron en el curso de este proceso en el Perú, mediante múltiples formas de resistencia que confluyeron para dar lugar a la abolición definitiva (Blanchard).
- 10 Su planteamiento central consiste en que las múltiples formas de manumisión empleadas por los esclavos, durante y después de la Independencia, condujeron a promover la extinción de la institución esclavista; la compra de la libertad fue la estrategia dominante.

La historiografía colombiana sobre la abolición de la esclavitud es reducida, heteróclita y dispersa. Ha habido una tendencia mayoritaria a retomar la producción normativa que se dio a partir de 1821, con la ley de libertad de vientres, y se han privilegiado acontecimientos locales desarticulados del contexto atlántico, que suelen interpretarse como momentos oscuros y de fracaso republicano. Uno de los primeros trabajos fue escrito por el norteamericano Harold Bierck, quien analizó el abolicionismo durante los años de existencia de la Gran Colombia, con énfasis en el rol significativo de Simón Bolívar para promover la política de manumisión en la naciente república, pese a la oposición de sectores esclavistas. Jaime Jaramillo Uribe, por su parte, incorporó la cuestión esclavista en los años sesenta, con varios artículos que se publicaron en el *Anuario Colombiano de Historia*, entre los que destaca aquel sobre la controversia jurídica y filosófica en torno a la liberación de los esclavos (Jaramillo), en el que se presenta la conjunción de causas y elementos políticos, económicos e ideológicos que llevaron a que se pudiera desarticular la institución esclavista; el autor insiste en la complejidad del proceso abolicionista y los debates que suscitó durante la primera mitad del siglo XIX.

Margarita González, ahondando en los planteamientos del maestro Jaramillo, elaboró el trabajo histórico más serio y completo del siglo XX, en el cual centra su atención en el contexto internacional y en el rol de Inglaterra a lo largo del proceso, además de estructurar una serie de preguntas y elementos que permiten una mayor comprensión de este proceso en la larga duración. En adelante, se han hecho trabajos de tipo regional que recogen información específica y localizada, con enfoques variados y de un alcance parcial y relativo<sup>11</sup>. Destaca entre estos últimos el trabajo de Castellanos, que se enfoca en la provincia de Popayán, epicentro esclavista de la Nueva Granada, aunque presenta un análisis más amplio y complejo de todo el Estado neogranadino. Entre los estudios más recientes resalta el de Tovar y Tovar, dedicado al periodo del abolicionismo gradual republicano, desde una perspectiva de la historia económica, la cual plantea y sugiere una información cuantitativa y analítica de gran precisión y utilidad. Más recientemente, se publicó la completa y renovadora investigación de Pérez, la cual se enmarca en el análisis de las aboliciones americanas desde la perspectiva historiográfica de los estudios atlánticos. En dicho texto se plantea la relevancia de la cultura política y jurídica que sustentó el camino hacia la abolición en la Nueva Granada, incorporando actores diversos que se convirtieron en agentes de la libertad, incluidos los

11 Es el caso de Rusell Lohse para la provincia de Neiva, el de Gilma Mora de Tovar para la región Caribe, el de Sergio Mosquera para el Chocó y los de León Helguera para Popayán.

mismos esclavos y sus estrategias de acceso a la justicia, en tiempos de emergencia del Estado republicano e interacción entre autoridades, funcionarios y grupos sociales. En cuanto al sur del continente americano, Chile fue una de las primeras repúblicas en consolidar la abolición de la esclavitud, luego de que declarara la libertad de vientres en 1811 y la abolición definitiva en la Constitución de 1823. Allí, el esclavo no constituyó mano de obra esencial ni mayoritaria para la producción; hubo una tendencia a la posesión de pocos esclavos por un mismo amo, así como una dispersión de estos por el territorio (Zúñiga; Feliú 84-86). Caminos similares se siguieron en las Provincias Unidas de Centroamérica y México, que consolidaron sus aboliciones definitivas en 1824 y 1829, respectivamente, por tratarse de sociedades con menos presencia de esclavizados y porque estos tenían una menor incidencia en la mano de obra productiva (Borucki 133)<sup>12</sup>.

En Argentina, la prohibición del tráfico de esclavos operó con varias intermitencias y se estableció un régimen estricto de patronato o tutela sobre los hijos de esclavas nacidos tras la libertad de vientres de 1813, sin que se desarrollara “una clara retórica abolicionista” hasta la proscripción definitiva de la esclavitud en 1853 (Candioti, “Regulando” 163). En Uruguay, por una parte, la libertad de vientres de 1813 se aplicó de manera parcial en el territorio y con interrupciones temporales que atendían a su relación con el Imperio brasileño; la aplicación de la prohibición del tráfico esclavista se hacía relativa cuando el imperio vecino experimentaba un auge comercial de esclavos africanos (Borucki 34-45).

En todos estos casos, se advierte la intrínseca relación que tuvo el abolicionismo con la construcción de los Estados republicanos en el Atlántico sur hispánico, por desarrollar principios y promesas revolucionarias que los distinguían de su antigua metrópoli y los articulaban con las potencias decimonónicas del Atlántico (Cuevas, “El proceso”). Adicionalmente, se observa la relevancia de las élites esclavistas en estos territorios y su influencia para controvertir y ralentizar las medidas de abolición progresiva, debido al impacto y la rentabilidad local que implicaba la esclavitud en la primera mitad del siglo XIX (Echeverri, “Esclavitud”).

A partir de un estudio previo que realizamos sobre la abolición de la esclavitud en la Nueva Granada entre 1780 y 1860, proponemos una periodización del *abolicionismo gradual republicano*, que comienza con el auge libertario y

12 El caso boliviano cuenta con varias particularidades y puntos en común con países suramericanos, con una libertad de vientres estipulada en 1813, seguida de un primer intento de abolición definitiva en la Constitución de 1826, que fue suspendida en 1830 y finalmente acogida en 1851 (Revilla).

antiesclavista que siguió a la revolución, en tiempos de la Gran Colombia (1819-1831), seguido por la creación del Estado de la Nueva Granada, que mantuvo la política abolicionista, aunque con menor ímpetu (1832-1839). Luego, vino un periodo de vacilaciones republicanas en torno a la abolición y de medidas que contradecían la política de manumisión (1840-1849), para terminar con la imposición de la abolición definitiva, bajo un gobierno liberal de corte radical.

A efectos del presente artículo, nos concentraremos en el periodo de 1819 a 1849, que corresponde a aquel propiamente de gradualidad, ya que la abolición decretada en mayo de 1851 estuvo precedida por una serie de debates, acciones, levantamientos y conflagraciones que involucraron a amos, esclavos y dirigentes políticos, tras la posesión del presidente liberal José Hilario López en 1849<sup>13</sup>. A partir de este marco cronológico, presentaremos las formas que tomaron las resistencias y las manumisiones esclavas en cuanto que factores determinantes que incidieron en el fin de la dominación esclavista en la Nueva Granada.

## El primer auge libertario, 1819-1838

El 17 de diciembre de 1819 se creó la República de Colombia, después de debates constitucionales en los que el presidente Simón Bolívar solicitó al Congreso que se aprobara “la libertad sin restricción alguna a los esclavos”, aunque su propuesta fue rechazada por varios congresistas, entre los cuales se encontraban prominentes esclavistas (Echeverri, “Los derechos” 65). La discusión fue dilatada y se terminó por redactar un decreto “Sobre libertad de esclavos”, emitido el 22 de enero de 1820, en el que se anunciaba la gradualidad para el desmonte de la institución servil (Pita 84).

.....

13 Hubo una serie de acontecimientos y dinámicas que se desencadenaron con la posesión del presidente López en 1849, como reacción a las reformas liberales que propuso, dentro de las cuales la abolición resultó ser un tema particularmente relevante que se planteó como una medida que debía imponerse de manera inmediata. Esta cuestión, poco estudiada en la historiografía colombiana, amerita el desarrollo detallado en otro texto que dé cuenta de lo ocurrido en dichos años de vicisitudes y luchas que confluyeron para se pudiera expedir la ley de 1851. Sobre este tema véase Cuevas (“El proceso”).

## Demandas y libertades que se ampararon en la política de manumisión

Para 1821, se reguló propiamente la gradualidad mediante la ley promulgada por el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta, “sobre libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos”, cuyo mayor logro fue superar el carácter retórico de la libertad de los esclavos promovida en medio de la revolución y materializar una política de Estado que proveyó instituciones, fondos económicos, autoridades y normas que evidenciaban un compromiso considerable para regular la esclavitud y su paulatina extinción. En especial, se crearon las juntas de manumisión, encargadas de promover compras de libertad y gestionar manumisiones de esclavos a escala local, bajo el auspicio del Estado, y de los dineros que amos y esclavos acordaran para llevar a cabo el máximo de manumisiones en el tiempo. También se incluyó el precepto de la supresión del tráfico de esclavos, con la restricción de su venta por fuera de la provincia que habitaban, así como prohibiendo su exportación e importación.

La ley de vientres libres dio lugar a una nueva categoría de dependencia servil: el manumiso, aquel hijo o hija de esclava que nació liberto, pero que ejercía esa prerrogativa a partir de la mayoría de edad (dieciocho años). Sin embargo, su condición fue problemática y se le trataba como “esclavo de facto”, ya que vivía en las mismas condiciones de cautiverio y dependencia que su madre, además de estar obligado a trabajar para el dueño de ella. El manumiso vino a constituir ese otro significado de la libertad en el periodo de gradualidad, el de la libertad en pausa y a la espera del tiempo, que representa el lado oscuro de la nueva política de manumisión<sup>14</sup>. A efectos de este análisis, la política de gradualidad constituye el marco de referencia para presentar la evolución y la emergencia de prácticas esclavas que promovieron el acceso a la libertad, e hicieron que se incrementara el número de libertos<sup>15</sup> en la sociedad republicana, además de generar múltiples

14 En el Río de la Plata al manumiso se le denominó *liberto*, haciendo referencia con ello tanto al nacido de vientre libre como al emancipado para integrar los ejércitos, o bien al liberado por haber sido comercializado ilegalmente en barcos esclavistas, tras la abolición internacional de la trata decretada en 1808. Hubo un régimen de patronato sobre estos; asimismo, su condición de libres implicó bastante fragilidad y ambigüedad con respecto a su condición (Candiotti, “El tiempo” 3 y ss.).

15 En la región andina se consideró libertos a todos aquellos esclavos que habían cambiado su estatus de dependencia por las tres vías de manumisión (onerosa, gratuita y testamentaria) y se distinguieron de los manumisos, que tenían una mera vocación de libertad a partir de su fecha de nacimiento.



tensiones que desembocaron en una crisis de la dominación esclavista y terminar forzando la implementación de medidas abolicionistas.

Desde la perspectiva de las resistencias esclavas, se ha identificado un fenómeno de persistencia en las demandas de libertad ante los tribunales, práctica que se llevaba a cabo desde tiempos coloniales y que se intensificó con la emisión de la ley de vientres libres, por proveer fundamentos jurídicos para solicitar la liberación (Cuevas, “El proceso”). En lo que respecta a la década de 1820, encontramos una muestra de doce procesos relacionados con solicitudes de libertad o cambio de amo, a escala regional, y cinco procesos recibidos en Bogotá por apelación. En la década de 1830 se halló una muestra de nueve procesos del suroccidente y uno del nivel central. Si se tiene en cuenta que los procesos recibidos en Bogotá para fallos de segunda instancia eran escasos, se puede hacer una proyección de dos y tres veces el número para el resto del país<sup>16</sup>.

Fue así como Remigio solicitó su libertad en el año de 1824, tras comprobar que su fecha de nacimiento le hacía beneficiario de la libertad de vientres decretada desde 1814 en la provincia de Antioquia, y la cual sirvió de modelo para la redacción de la Ley de Cúcuta de 1821<sup>17</sup>. Esta demanda emergía de un muy buen conocimiento de la ley de partos, cuyo artículo 15 estipulaba que “se declaran perpetua e irrevocablemente libres todos los esclavos y partos de esclavas que, habiendo obtenido su libertad en fuerza de leyes y decretos de los diferentes gobiernos republicanos [independentistas], fueron después reducidos nuevamente á la esclavitud por el gobierno español” (AGN, Sección Colonia, *Negros y Esclavos*, SC447, año 1824, Antioquia, ff. 520-523).

De igual manera, Juan Bautista Peña reivindicaba el tránsito de su condición de esclavo a la de sirviente, en virtud de la Ley de Cúcuta y sus disposiciones que

.....  
 En Argentina y Uruguay también se llamó libertos a los manumisos. Esta particularidad andina denota la relevancia de la política de manumisión en el contexto republicano.

- 16 La intensificación de las causas civiles que solicitaban o debatían la libertad de los esclavos se puede verificar mediante una revisión general del fondo *Negros y Esclavos*, en la Sección Colonia, del Archivo General de la Nación (AGN) de Colombia, que da cuenta del aumento de demandas de libertad desde el periodo revolucionario, con un incremento importante durante la década de 1820. Véase <https://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co/>
- 17 La provincia de Antioquia se convirtió en pionera abolicionista de Colombia, al expedir la primera ley de libertad de partos y prohibición de la trata, en abril de 1814, en el marco del fenómeno juntista hispanoamericano que siguió a la invasión francesa de la metrópoli y la abdicación del monarca español en 1808. Esta ley fue suspendida en 1816 por la intervención militar del ejército expedicionario de Pablo Morillo, pero se reestableció en 1821 y su texto sirvió de base para la Ley de Cúcuta.

abolían la trata. Juan Bautista había llegado a Nóvita, procedente de Jamaica, y había sido registrado como sirviente del señor Leonardo Bustamante, pues ya no era legal el ingreso de esclavos a Colombia, por lo cual el juzgado local falló a su favor (ACCauca, *Independencia*, 5711 CIII 2 gob, 5 de mayo de 1831, Popayán, f. 9 r.-v.). Sin embargo, la reacción del antiguo amo fue agredir al juez y al alcalde, al punto de terminar encarcelado por tal motivo. Igualmente, los esclavos recurrieron a la presentación de memoriales ante autoridades civiles y judiciales para solicitar su manumisión, como estrategia para beneficiarse de la normativa abolicionista que se desarrolló desde 1821 en la Nueva Granada, Venezuela y Quito (Chaves y Espinal).

Se presentaron también varios procesos civiles en los cuales la discusión versaba sobre el desacuerdo entre amos y esclavos con respecto a las condiciones de acceso a la libertad, muchas veces por acciones de los amos que buscaban poner en entredicho el estatus de los libertos. Estos últimos acudían a la justicia para que se les respetara la manumisión, otorgada mediante los testamentos de sus amos, frente a descendientes que se oponían a ello. María Casilda y sus tres hijos debieron solicitar al juez que definiera su situación, ya que su ama le había otorgado la libertad testamentaria, con la condición de que siguiera sirviendo en la cofradía del Señor de los Milagros de Buga, y ello fue interpretado por los herederos como una continuidad en la dependencia esclava, la cual condujo a que Casilda fuera vendida posteriormente junto con sus hijos. La sentencia de 1831 dio la razón a Casilda, ratificó su condición de libertad y determinó que sus hijos eran libres, porque el vientre de su madre no era “propiedad” de nadie al momento del nacimiento (ACCauca, *Archivo Judicial El Carnero, Adicional al Fondo República*, 5992 - proceso n.º 40, 1827-1831, Buga, ff. 1 r.-105 r.).

La favorabilidad del ambiente abolicionista condujo incluso a que los esclavos iniciaran procesos judiciales sin mayor fundamento probatorio o jurídico para abrir horizontes de libertad. En 1822, Catalina Unda adujo encontrarse muy enferma y débil de salud, amparándose para ello en las disposiciones de mejor trato que contenía la ley de 1821. Su ama se opuso señalando que Unda mentía y, aunque no aparece la sentencia de este expediente, sí es de resaltar la astucia argumentativa de la esclava en el nuevo contexto republicano (ACCauca, *Archivo Judicial El Carnero, Adicional al Fondo República*, 5979 IND, Popayán, 1822, f. 8 r.-v.). Algo más aventurado hizo Florentina Frayre, al denunciar penalmente a su amo, José Castillo, por el delito de estupro; es decir, por acceso carnal mediante engaños y aprovechando su superioridad. El proceso se anuló por ausencia de pruebas, como era de esperarse, pero resalta la valentía de la esclava para hacer una denuncia

de esta índole (ACCauca, *Independencia*, 2494 JI- 3cr, Barbacoas, 1827, ff. 4 r.-8 r.). Este no es un caso excepcional, pues se suma a otros tantos que parecieran señalar que la Ley de Cúcuta sirvió de fundamento a estas mujeres para exponer los abusos que rondaban la cotidianidad de las relaciones entre amos y esclavas, en la medida en que la norma otorgaba un reconocimiento especial a la mujer esclava como madre de nuevos libres.

En lo que hace referencia a las manumisiones, la ley de partos libres incorporó una nueva forma de acceso reglamentado a la libertad, que fue operada por las autoridades republicanas mediante las juntas de manumisión, a la cual hemos denominado *manumisiones republicanas*, y cuyo desarrollo se dio a lo largo del periodo de abolicionismo gradual. Varios autores han señalado la tendencia a que las manumisiones realizadas por las juntas fueran, principalmente, compras de libertad costeadas por los mismos esclavos, quienes pagaban el valor total o valores parciales, cuyos saldos eran condonados por algunos amos o sufragados por las mismas juntas; estas últimas se encargaban de avaluar al esclavo y mediar en los pagos. De acuerdo con Martínez, en lo que respecta a los años de existencia de la Gran Colombia (1821-1830), el 84% de las manumisiones republicanas fueron costeadas por los esclavos y un 13% fueron gratuitas o “filantrópicas”, como se les llamaba en la época (Martínez 110). En el Fondo Manumisión del AGN, también se encuentran contabilizadas bastantes manumisiones testamentarias, que se daban al momento de liquidar los bienes sucesorales y que promovieron las juntas como mecanismo para financiar las manumisiones republicanas.

La evidente ineficiencia de las juntas de manumisión se verifica en la exigua cantidad de manumisiones anuales que llevaron a cabo, al estar sujetas a trabas administrativas y a una escasez sistemática de recursos para su ejercicio. Además, se dio un fenómeno aparentemente contradictorio: en las regiones con mayor presencia de esclavos hubo menores tasas de manumisión, tal como ocurrió en Popayán y Cauca donde habitaban 5893 y 5095 esclavos, respectivamente, y se registraron 23 y 15 manumitidos entre 1835 y 1839. Por el contrario, en Vélez y Tunja, provincias que contaban con 635 y 137 esclavos, respectivamente, las manumisiones republicanas fueron de 47 y 29 esclavos para el mismo periodo (Castellanos 46). Esta situación denota la relevancia económica de los esclavos en las regiones más productivas de la Nueva Granada y la reticencia de los amos a corresponder con la política abolicionista republicana.

## Esclavos-soldados, cimarrones y delincuentes

Además de las demandas de libertad que accionaron los esclavos neogranadinos, hubo otras formas de acceder a la libertad, directamente asociadas con las resistencias que se habían intensificado desde el periodo revolucionario. Una vez proclamada la independencia, la población esclava militarizada procedió a demandar el beneficio de libertad prometido; muchas veces se solicitó por vía judicial, pues generaba mayor certeza de acceso y de reconocimiento de la carta de libertad. El esclavo-soldado fue un fenómeno que surgió en las Américas durante la Era de las Revoluciones, que se sumó a las formas de resistencia y tuvo continuidad en los inicios republicanos<sup>18</sup>. Fue el caso del esclavo José María Martínez, quien solicitó su libertad en 1822, por haber combatido bajo las órdenes del coronel José María Córdova en las luchas independentistas (AGN, Sección Colonia, *Negros y Esclavos*, Antioquia, SC440, 1822, ff. 409-412). Igualmente, en el año de 1829 se presentó un reporte de la junta de manumisión de Caracas en el que se listaban 23 esclavos que habían “abrazado el servicio militar” (AGN, Sección República, *Manumisión*, leg. 1, 7 de noviembre de 1829, Caracas, f. 20 r.) y cuyo valor unitario (tasado en 250 pesos) se adeudaba a sus propietarios.

La importancia que se les dio a los esclavos-soldados coincidió también con la necesidad de aumentar el ejército republicano, como se observa en el caso de Venancio, quien siguió un proceso civil de doble instancia, entre 1825 y 1832, para ratificar su libertad por el servicio militar prestado, en primer lugar, en el ejército realista durante la Revolución neogranadina, y luego en el ejército de la República de Colombia en 1821. Este caso da cuenta del tránsito del esclavo-soldado revolucionario al republicano, el cual se siguió en aquel momento.

En el mismo contexto de militarización esclava hubo casos de desertión, principalmente de esclavos del suroccidente neogranadino que habían hecho parte del vencido ejército realista y comenzaron a crear o ampliar palenques en la región. En Quilichao, por ejemplo, fue procesado Pedro José Rivera como esclavo cimarrón y “vago malentretenido”, por haber desertado del ejército realista y huido hacia la zona de Cerrogordo donde convivía en concubinato con tres “negras de su cuadrilla”, y se comportaba como liberto (ACCauca, *Independencia*, 4324JI- 5cr, 1825, Quilichao, ff. 9 r.-10 v.). Cargos similares enfrentó Juan Acacio en 1827, quien confesó haber desertado durante la campaña bolivariana del Sur. Tras su fuga, se

18 Sobre la particularidad del fenómeno en el territorio neogranadino, véase Cuevas, “Los esclavos-soldados”.

unió a otros esclavos y libres, en montes cercanos a la ciudad de Tuluá, donde se organizaban para perpetrar robos —especialmente de ganado— en poblaciones cercanas (ACCauga, *Independencia*, sig. 6036 JI- 15cr, 1827, Tuluá, f. 10 v.-14 r.). Estos desertores se resistían a volver a un estado de dependencia servil y se consideraban legítimamente libres por haber hecho parte de las milicias.

En general, la política y la normatividad abolicionista ocasionaron un aumento de los cimarronajes que se puede verificar en una serie de decretos que se fueron emitiendo para controlar las fugas y las contravenciones cometidas por los esclavos. El Decreto del 27 de marzo de 1825, sobre “orden público”, establecía el otorgamiento de la libertad a aquellos esclavos que denunciaran a los incitadores de sublevaciones y levantamientos de este segmento de la población (Restrepo y Posada 165). Otro Decreto del 22 de diciembre de 1827 encargaba a los jefes de policía “mandar aprender i poner en lugar de seguridad a los esclavos que hayan huido del poder de sus amos” (AGN, Archivo José Manuel Restrepo, *Memorias y Documentos del Estado*, rollo 15, vol. 3, Bogotá, f. 147).

## **Población esclava y patrones de manumisión**

El seguimiento de los patrones de manumisión en la Nueva Granada, desde 1821, señala que las tasas aumentaron tras la intervención del Estado republicano. En la Notaría de Popayán, por ejemplo, se registró un incremento significativo para 1822 con respecto a años anteriores, mediante compras de libertad sufragadas por los esclavos y sus familiares (ACCauga, *Notaría 1.º de Popayán*, parte I, 1822, ff. 41 r.-67 r.). También, se identificó una serie de manumisiones gratuitas entre 1822 y 1826, en las cuales los propietarios reconocían el trabajo y la fidelidad de sus esclavos, probablemente inspirados por la Ley de Cúcuta (ACCauga, *Notaría 1.º de Popayán*, parte I, 1822, ff. 12 r.-21 v.). Incluso, se llegó a liberar a hijos menores de los esclavos, así hubieran nacido con anterioridad a 1821, como gesto amable de algunos amos (ACCauga, *Notaría 1.º de Popayán*, parte I, 1826, f. 42 r.-v.). Lo anterior responde a una tendencia del mundo atlántico revolucionario al aumento progresivo en las manumisiones, debido a la difusión de principios y normas abolicionistas (Blackburn 2). También pudo obedecer a la tensión social que tuvo lugar en epicentros esclavistas desde el periodo revolucionario —donde Popayán era la provincia con mayor cantidad de esclavos neogranadinos— y que se redució con la promoción del abolicionismo gradual republicano.

**Tabla 2.** Evolución de la población esclava granadina 1825-1835

Año	Total de esclavos y población de la Nueva Granada	Total de esclavos en el Caribe (porcentajes*)	Total de esclavos en el suroccidente (porcentajes*)	Total de esclavos en la provincias del centro (porcentajes*)
1825	46 829 esclavos (3,8%)	7 119 esclavos (15%)	23 936 esclavos (51%)	Santafé: 2 382 esclavos (5%)
	1 229 259 hab.	Cartagena: 10,4%	Buenaventura 14,3%	Antioquia: 5 368 esclavos (11,4%)
		Santa Marta: 3,45%	Chocó: 10,3%	
1835	38 840 esclavos (2,3%)	5 803 esclavos (14,9%)	19 164 esclavos (49,3%)	Bogotá: 1 245 esclavos (3%)
	1 685 538 hab.	Cartagena: 9,89%	Cauca: 13,1%	Antioquia: 3 466 esclavos (8,92%)
		Santa Marta: 3,68%	Buenaventura: 12,6%	
			Chocó: 8,4%	

\* Estos porcentajes corresponden a la distribución y la concentración regional de la población esclava con respecto al total de esclavos que habitaban en la Nueva Granada.

Fuente: elaboración con base en cálculos propios a partir del Censo General de Población de la Nueva Granada - 1776 (Urrutia y Arrubla 19, 20)

El otro tema para tener en cuenta es la sostenida disminución de la población esclava granadina, que se venía dando desde finales de la Colonia y se intensificó en tiempos republicanos. Esta población disminuyó en un 17% entre 1825 y 1835, lo cual se explica por las manumisiones republicanas y notariales, así como por las muertes, las fugas y las exportaciones ilegales que se presentaron en el periodo<sup>19</sup>. Para las primeras décadas de la gradualidad, tiene particular incidencia la libertad

19 En el Archivo Central del Cauca se encuentran registros de exportaciones de esclavos que datan de fechas tan tempranas como 1829. Dichas exportaciones aumentaron en 1835 y se dirigieron principalmente hacia el Perú, e incluían en ocasiones manumisos, pese a que su condición jamás implicó

de los esclavos-soldados que pelearon en la Independencia, cuya contabilidad no es posible, pero que debió ser relevante. Además, es muy probable que las diversas estrategias llevadas a cabo, mediante transacciones notariales, acceso a tribunales y cimarronajes, hayan incidido notoriamente en ese porcentaje de reducción de población, como se resume en la tabla 2.

## Revolta social y regresiones esclavistas, 1839-1849

En el marco de las aboliciones atlánticas y sus complejas trayectorias, la Nueva Granada no escapó a las dificultades y las contradicciones en la implementación de las políticas antiesclavistas, en especial durante los años de gobiernos conservadores que respaldaron intereses de propietarios esclavistas y sus reacciones ante el auge libertario de 1821. La primera guerra civil que experimentó el Estado neogranadino, la guerra de los Supremos, marca un hito importante de la época republicana, con repercusiones sorprendentes en el curso de la abolición, debido a la activa participación de los esclavos en la contienda, en la cual se puso en cuestión la política de partos libres. Desde entonces, el Estado emitió normas represivas contra esclavos y manumisos, restauró el comercio esclavista, y se incrementaron los abusos de los amos y las resistencias esclavas. A menos de diez años de la muerte de Bolívar, la política de manumisión entraba en una crisis que desafió a esclavos y abolicionistas.

La guerra de los Supremos estalló en junio de 1839, como una serie de conflictos locales heterogéneos, caracterizados por pronunciamientos, manifestaciones y revueltas en contra del Gobierno central, los cuales se extendieron a escala general<sup>20</sup>. La provincia de Pasto fue protagonista del conflicto, por cuanto la disputa inició en torno a la decisión del Gobierno central de suprimir conventos menores,

.....  
 ser sujetos de propiedad e intercambio. Véase ACCauca, *Archivo Arboleda*, 229, Panamá, 28 de abril de 1829, f. 1 r.; ACCauca, *Sala República*, sig. 4577 JI- 5 Ecl, 1837-1841, Popayán, ff. 2 v.- 4 r.

- 20 Hay una historiografía del siglo XIX con tendencia a reproducir lugares comunes de la historia nacionalista, según los cuales los rebeldes eran una masa ignorante y atrasada que buscaba revertir los valores y los principios republicanos. Las posturas revisionistas muestran que esta guerra constituyó un evento significativo, en el que sectores subalternos se manifestaron en contra del orden recién establecido y en busca de un lugar dentro de la república granadina. Las más recientes producciones buscan darles un sentido menos controversial y más agudo a las causas y el desarrollo de este conflicto, que fue uno de los más relevantes del siglo XIX colombiano. El estado del arte y el debate historiográfico sobre esta guerra están bien detallados en Prado, *Rebeliones* 39-86.

subastarlos y utilizar dichos recursos para la implementación de escuelas públicas. El conflicto se amplió hacia toda la región suroccidental de la Nueva Granada y, por tratarse de un epicentro esclavista, incorporó las tensiones abolicionistas a la conflagración.

Se puede afirmar que esta guerra fue una confrontación de dos grandes poderes políticos que se habían diferenciado tras la revolución de independencia. Por un lado, la élite de tipo aristocrático, miembros de familias prominentes, vinculadas al Estado colonial o a jerarquías eclesiásticas, que residían en las ciudades granadinas de mayor relevancia durante la Colonia. Por el otro, la élite llamada “provinciana”, que emergió en torno a los méritos revolucionarios, intelectuales y electorales que surgieron con el republicanismo<sup>21</sup>. El conflicto puso de presente las dificultades de integración regional y la tensión entre el Estado central y las provincias, una cuestión sustancial que se debatió a lo largo del siglo y bajo la cual se enfrentaban las concepciones de federalismo y centralismo (Prado, *Rebeliones* 118-121).

## Resistencias violentas: cimarronajes, sublevaciones y bandidismo

La guerra de los Supremos se convirtió en un factor articulador de las resistencias esclavas neogranadinas y suscitó el más alto número de fugas del periodo de abolicionismo gradual<sup>22</sup>. Así, por ejemplo, se estima que entre 1841 y 1843 se fugaron alrededor de 273 esclavos en la Nueva Granada, principalmente en las provincias del sur (Tovar 30). En la provincia de Cartagena también se registró un buen número de esclavos fugitivos, que preocupaba notoriamente a las autoridades, así como en Antioquia, donde encontramos 50 esclavos cimarrones, tan solo para el año 1842<sup>23</sup>.

La intensificación sistemática de fugas y palenques durante la primera mitad del siglo XIX fue visible y representativa en los dos epicentros esclavistas granadinos; esto propició la creación de nuevos poblados en zonas apartadas de los

21 Esta idea sobre el trasfondo social de la guerra en 1839 es propuesta y detallada por Uribe 28-29, 48-52, 193-196.

22 La afirmación se sustenta en fuentes de archivo y trabajos regionales; en especial, si se realiza una revisión general de procesos civiles y criminales de la década de 1840 en el fondo *Negros y Esclavos* del AGN de Colombia, así como en el fondo *Archivo Judicial El Carnero - Adicional al Fondo República del Archivo del Cauca*. Igualmente, se verifica en listados de esclavos fugitivos que se reportaban en gacetas oficiales republicanas y seguidas en el fondo *Manumisión* de la Sección República del AGN.

23 En ambas provincias, la mayoría de los cimarrones eran menores de cuarenta años y a muchos de ellos se les imputó el vicio de la embriaguez.



centros urbanos de la región Caribe, dispersos a lo largo del territorio costero y sus sabanas aledañas (McGraw 22-24). En el suroccidente emergió una suerte de bandidismo en las riberas del río Cauca, desde 1840, específicamente en las zonas de Tierradentro, El Trapiche y la montaña de San Miguel (Prado, “Ejército” 178 y 186). También hay registro de continuas quejas sobre la proliferación de pequeños grupos de bandidos que acechaban haciendas y caminos, y cometían hurtos y agravios, cuya composición era principalmente de esclavos y libertos (Valencia 34-39). A estos se suman varios casos de levantamientos de esclavos en haciendas del suroccidente (Prado, *Rebeliones* 337-339).

El reclutamiento de esclavos se siguió empleando, principalmente, por parte de los insurgentes de las provincias de Cauca y Popayán, quienes los incitaban a la fuga y llegaron a confiscarlos forzosamente de sus amos. Las sublevaciones de cimarrones fueron, en ocasiones, antecedente de este reclutamiento hacia las filas rebeldes, con énfasis en el valle del Patía —zona que albergaba cimarrones y delincuentes desde tiempos coloniales— (Prado, *Rebeliones* 285-287). Precisamente, Castellanos presenta una causa criminal significativa que da cuenta de la conexión que se dio entre cimarronaje e insurgencia político-militar durante la guerra de los Supremos, y cuya ocurrencia suscitó reacciones radicales por parte de propietarios y gobiernos en el suroccidente.

En abril de 1843, dos tropas insurgentes se tomaron las haciendas Japio y Potrerillo, e instaron a los esclavos que las habitaban a vincularse a su lucha bajo promesas de libertad. Estas tropas tenían como centro de operaciones la ciudad minera de Caloto y estaban conformadas por esclavos y cimarrones que seguían a los libertos José Antonio Tascón —sastre de la ciudad de Cartago— y Bernabé Rincón —campesino del cantón de Santa Ana— (Castellanos 69)<sup>24</sup>. Fue tal la envergadura del levantamiento, que las autoridades reaccionaron con celeridad desde Cali y Palmira, y sometieron a los esclavos insurgentes, con un parte de 7 muertos, varios heridos y 46 prisioneros, entre los que se encontraban los dos líderes libertos. Tascón, procesado por rebelión y asesinato, y Rincón, por traición y rebelión, fueron sentenciados a la pena de muerte en la ciudad de Caloto y ejecutados el 31 de octubre de aquel año (Castellanos 70-71).

En el mismo año de 1843, en el mes de abril, tuvo lugar la revuelta esclava de Caloto, que fue una de las más representativas de la década y dio origen a otras sublevaciones menores, las cuales siguieron presentándose en aquellos años. La reacción republicana a este incremento del cimarronaje fue rígida y manifiesta,

.....  
 24 De acuerdo con Castellanos, el proceso judicial se encuentra en ACCauca, *Causas Criminales*, 1843.

tanto a nivel normativo como represivo, y llevó a la ejecución de varios esclavos rebeldes, así como a la implementación de diversas medidas que contradecían la política de manumisión. La principal de ellas fue la Ley del 29 de mayo de 1842, que ordenaba el “concierto” obligatorio de los manumisos a partir de los dieciocho años, y consistía en mantener el trabajo obligatorio y aumentar el tiempo de tutelaje de los amos sobre aquellos por siete años adicionales (hasta los veinticinco años), incluso para quienes ya habían sido manumitidos en virtud de la Ley de 1821. El *concierto* constituye la segunda categoría de dependencia servil creada en el periodo de abolicionismo gradual —junto con aquella de manumiso—, la cual recargaba al hijo de vientre libre con una nueva traba que prolongaba su acceso al goce efectivo de la libertad, lo que pone de presente las particularidades de esta forma de gradualidad intervenida por poderosos sectores esclavistas neogranadinos.

Adicionalmente, mediante la Ley del 28 de noviembre de 1843, se restableció parcialmente la trata, al permitirse la exportación de esclavos belicosos hacia países vecinos. Repúblicas como Perú y Argentina restablecieron de manera más amplia este comercio desde 1830, y llegó a promoverse incluso el tráfico de manumisos, que no era permitido por las legislaciones abolicionistas (Candioti, “Regulando”; Echeverri, “Esclavitud”). Se puede observar, entonces, que el abolicionismo gradual republicano de la Nueva Granada fue impactado por la guerra civil y por las reacciones del sector esclavista que tenía un poder político relevante en la República, como también que los cimarronajes y la militarización de los esclavos fueron asumidos por dichas élites como resistencias amenazantes que debían ser perseguidas, y se aprovechó la coyuntura bélica para emitir una normatividad que atentaba contra la política abolicionista de 1821. Se inauguró así un periodo de la más alta tensión entre amos y esclavos, que llegó a dirimirse en la guerra civil de 1851, y fue la abolición de la esclavitud uno de sus principales móviles en la región suroccidental.

## **Patrones de manumisión y demandas de libertad en medio de la guerra**

En el contexto de la guerra civil de los Supremos, y en tales coyunturas de inestabilidad social y política, la condición de los libertos se vio amenazada, ya que el nuevo ambiente parecía amparar prácticas reaccionarias de los amos. Por ejemplo, María Isabel Chávez y sus hijos fueron reducidos a esclavitud, pese a que la esclava había sido manumitida previamente mediante testamento, y tuvieron que padecer un proceso de doble instancia, durante tres años, para que finalmente

se sentenciara su libertad, luego de una primera sentencia que los condenaba a la esclavitud y una serie de irregularidades procesales incitadas por su anterior propietario. En otro caso bastante similar, María Rita y su hija debieron defender la libertad otorgada en testamento por su amo, ante la oposición del hijo de este. Su proceso fue menos demorado y desde la primera instancia se reconoció su libertad. La similitud de estos hechos manifiesta la particular importancia que adquirieron los “papeles de libertad” como prueba del nuevo estatus de liberto y arma de defensa jurídica contra los abusos de muchos propietarios neogranadinos (Scott y Hébrard 6 y ss.).

De igual manera, en la década de 1840 hubo varios procesos de libertad solicitados por jóvenes manumisos, con base en la ley de partos libres, los cuales fueron fallados a favor de estos y de los amos, indistintamente y de acuerdo con la capacidad probatoria de las partes (ACCauca, *Archivo Judicial El Carnero, Adicional al Fondo República*, 4033 REP, 4034 REP, 4035 REP, 4037 REP, años 1845, 1846 y 1849). Sin embargo, llama la atención que la negación de la libertad al manumiso no se hiciera con base en la Ley de Concierto de 1842, sino a partir de la comprobación de nacimientos anteriores a 1821, lo que demuestra que los órganos judiciales mediaron entre la política de 1821 y la nueva tendencia antiabolucionista que emergió en 1839. En general, durante la primera mitad del siglo XIX hubo un acceso continuo de los esclavos a la justicia, por la tendencia que venía dándose en sentencias judiciales que fallaban a su favor, con toda la legalidad del caso y con base en el principio de libertad sobre el cual se fundaba el Estado republicano.

En cuanto al acceso reglamentado a la libertad, entre 1841 y 1849 predominaron las compras sufragadas por los esclavos, incluso cuando las manumisiones eran gestionadas por las juntas republicanas. Muestra de ello son los listados de esclavos manumitidos por las juntas de Medellín y Rionegro entre marzo y junio de 1849, en los que aparece un total de cinco manumitidos, uno por la voluntad de sus amos, otro con “fondos públicos” y los tres restantes tuvieron que aportar una parte de su valor (AGN, Sección República, *Manumisión*, leg. 1, 1849, Bogotá, f. 115 r.). Listados de este tipo se repiten con frecuencia en el Fondo de Manumisión del AGN para la mayoría de las provincias del país.

Dentro de la práctica de compras de libertad o automanumisiones, es de resaltar el aumento en el registro de compras entre familiares de los esclavos (1821 a 1848), con lo que se perseguía la liberación de familias esclavizadas. En el caso del Chocó, Mosquera ha insistido en la existencia de “empresas de manumisión familiar”, con una propensión de los maridos a comprar a sus esposas esclavas como manera de garantizar el estatus de libertad de sus hijos (Mosquera 115-119).

En varias demandas civiles aparecen los maridos solicitando la libertad de sus esposas o intercediendo por aquellas a las que algunos años pretendían arrebatarse su nueva condición de libertas.

Por otra parte, hemos introducido una tabla de resumen (tabla 3) para mostrar el ejercicio de las juntas de manumisión granadina en los cuatro momentos que hemos definido dentro de la cronología del periodo de gradualidad, los cuales corresponden a las cuatro columnas, así: 1) la Gran Colombia (1821-1831); 2) los inicios de la República neogranadina (1832-1839); 3) los Gobiernos conservadores y antiabolucionistas (1840-1848); y 4) el reformismo liberal granadino (1849-1855).

**Tabla 3.** Manumisiones anuales de las juntas republicanas

Año	Número de esclavos	Año	Número de esclavos	Año	Número de esclavos	Año	Número de esclavos
1823	s. d.						
1824	79	1832	s. d.	1840	248	1849	98
1825	4	1833	123	1841	s. d.	1850	664
1826	12	1834	15	1842	s. d.	1851	4513
1827	7	1835	s. d.	1843	74	1852	8245
1828	20	1836	s. d.	1844	45	1853	2311
1829	43	1837	s. d.	1845	70	1854	56
1830	178	1838	20	1846	102	1855	205
1831	83	1839	3	1847	35		
1821-1839 (varios acumulados)		927		1848	16		
<b>Subtotales</b>	<b>426</b>	<b>1088</b>		<b>590</b>		<b>16092</b>	
<b>Total: 18 196</b>							

Fuente: elaboración propia a partir de Tovar y Tovar (76).

*Nota.* Advertimos que hemos incluido las cifras resumidas por los autores, que corresponden a los datos oficiales registrados en cuadros presentados por las autoridades provinciales sobre las manumisiones reportadas anualmente.

El número de manumisiones republicanas coincide con la apropiación que los Gobiernos hicieron del abolicionismo. Sobresale la gestión realizada a inicios de la República de la Nueva Granada, cuando se consolidó la política de manumisión, frente a una exigua gestión después de la guerra de los Supremos, cuando se posicionaron Gobiernos que adoptaron medidas regresivas con respecto a la abolición. La información numérica permite referirnos a un fracaso de las juntas, ya que los resultados fueron demasiado reducidos y solo a partir de 1849 se dio una verdadera intensificación en el número de manumisiones republicanas, ante la inminencia de la abolición definitiva. Si bien, puede señalarse un fracaso de las juntas de manumisión, ello no implica que toda la política de gradualidad haya corrido la misma suerte, ya que la población esclava disminuyó ostensiblemente durante las primeras décadas republicanas, en función de sus estrategias de manumisión y sus diversas formas de resistencia, las cuales oscilaron entre el cimarronaje más reactivo y las prácticas más ingeniosas por la búsqueda de la libertad.

## A manera de cierre

En este texto hemos detallado buena parte de la trayectoria abolicionista en la Nueva Granada decimonónica y los efectos que fue generando la política de manumisión entre los diferentes actores de las relaciones esclavistas. En lo que concierne a los esclavos, las manumisiones y las resistencias abrieron escenarios de incidencia sociopolítica que no se habían dado antes y que impactaron decididamente el curso de la institución esclavista, lo que generó tensiones y promovió la emisión de medidas que se sumaron a la crisis de la esclavitud. Precisamente, la agencia de los esclavos y su vinculación con el liberalismo de mediados de siglo estuvieron detrás de la sucesión corta pero intensa de eventos, entre 1849 y 1851, que condujo a una declaración definitiva de la abolición en la Nueva Granada, la cual fue seguida por las demás repúblicas andinas. Este análisis pone de presente la complejidad del proceso abolicionista en las nacientes repúblicas del Atlántico sur hispánico y la relevancia de la institución esclavista para el periodo, así como su intrínseca relación con la construcción del Estado. El caso neogranadino sobresale en la región, por sus particularidades y por la implementación sostenida de entes, mecanismos, normas y cargos que pusieron en marcha el abolicionismo republicano y lo sostuvieron más allá de las arremetidas de las élites esclavistas en su contra. También da cuenta de la vanguardia abolicionista que se desarrolló en la región y que merece una mayor atención en la historiografía del mundo atlántico.

## Bibliografía

### I. Fuentes primarias

#### A. Archivos

##### Archivo Central del Cauca, Colombia (AC Cauca).

*Fondo Archivo Arboleda* (1819-1861).

*Fondo Independencia* (1812-1831).

*Fondo Sala Notarial - Notaría 1.º de Popayán* (1790-1842).

*Fondo Sala República* (1827-1873).

*Fondo Archivo Judicial El Carnero - Adicional al fondo República* (1790-1851).

##### Archivo General de la Nación.

Sección Archivo Anexo.

*Fondo Esclavos* (1780-1820).

Sección Archivo José Manuel Restrepo.

*Fondo Memorias y Documentos del Estado*.

Sección Colonia.

*Fondo Negros y Esclavos* (1780-1818).

Sección República.

*Fondo Manumisión* (1825-1859).

### II. Fuentes secundarias

**Barcia, Manuel.** *West African Warfare in Bahia and Cuba. Soldiers Slaves in the Atlantic World, 1807-1844.* Oxford: Oxford University Press, 2014.

**Bastide, Roger.** *Las Américas negras.* Madrid: Alianza Editorial, 1967.

**Bernand, Carmen.** *Negros, esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas.* Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001.

**Bierck Jr., Harold.** "The Struggle for Abolition in Gran Colombia". *Hispanic American Historical Review*, vol. 33, n.º 3, 1953, pp. 365-386, <https://doi.org/10.1215/00182168-33.3.365>

**Blackburn, Robin.** Introduction. *Paths to Freedom: Manumission in the Atlantic World*, editado por Rosemary Brana-Shute y Randy J. Sparks. Columbia: University of South Carolina Press, 2009, pp. 1-14.

**Blanchard, Peter.** *Slavery and Abolition in Early Republican Peru.* Wilmington: SR Books, 1992.

- Borucki, Alex.** *Abolicionismo y tráfico de esclavos en Montevideo tras la fundación republicana, 1829-1853*. Montevideo: Biblioteca Nacional; Universidad de la República, 2009.
- Brana-Shute, Rosemary y Randy J. Sparks, editores.** *Paths to Freedom: Manumission in the Atlantic World*. Columbia: University of South Carolina Press, 2009.
- Candioti, Magdalena.** “Regulando el fin de la esclavitud. Diálogos, innovaciones y disputas jurídicas en las nuevas repúblicas sudamericanas 1810-1830”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 52, n.º 1, 2015, pp. 149-172, <https://10.7767/jbla-2015-0109>
- . “El tiempo de los libertos: conflictos y litigación en torno a la ley de vientre libre en el Río de la Plata (1813-1860)”. *História*, vol. 38, e2019001, 2019, <https://doi.org/10.1590/1980-4369e2019001>
- Castellanos, Jorge.** *La abolición de la esclavitud en Popayán 1832-1852*. Cali: Universidad del Valle, 1980.
- Chaves, María Eugenia y Juan José Espinal.** “Los usos de las leyes de libertad de vientres de 1814 y 1821 entre los esclavos antioqueños. Ejemplos e indicios para una hipótesis de trabajo”. *Memorias Revista Digital*, n.º 41, 2022, pp. 81-102.
- Cuevas, María Fernanda.** “Los esclavos-soldados y la cuestión esclava durante la Revolución neogranadina”. *Paz y guerra en tiempos de Independencia*, compilado por M. A. Monroy-Castro y Juan Carlos Chaparro Rodríguez. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; ICANH, 2021, pp. 11-28.
- . “Introducción. El proceso de la abolición de la esclavitud en la Nueva Granada (1780-1860). Tiempos y contratiempos de una transición significativa, entre la Revolución y la República”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, <https://journals.openedition.org/nuevo-mundo/72382>
- . “El proceso de la abolición de la esclavitud en la Nueva Granada (1780-1860). Tiempos y contratiempos de una transición significativa, entre la Revolución y la República”. Tesis doctoral, Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Sociales (Ehess), París, Francia, 2016.
- De la Serna, Juan, director.** *De la libertad y la abolición. Africanos y afrodescendientes en Iberoamérica*. Ciudad de México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2010.
- De Queirós Mattoso, Katia.** *To Be a Slave in Brazil 1550-1888*. New Brunswick: Rutgers University Press, 1986.
- Drescher, Seymour.** *Capitalism and Anti-Slavery. British Mobilization in Comparative Perspective*. Londres: Palgrave Macmillan, 1986.
- Dubois, Laurent.** *Avengers of the New World: The Story of the Haitian Revolution*. Cambridge: Harvard University Press, 2005, <https://doi.org/10.2307/j.ctv322v50g>

- Echeverri, Marcela.** “Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)”. *Revista de Indias*, vol. LXIX, n.º 246, pp. 45-72, 2009, <https://doi.org/10.3989/revindias.2009.012>
- . “Esclavitud y tráfico de esclavos en el Pacífico suramericano durante la era de la abolición”. *Historia Mexicana*, vol. 69, n.º 2, 2019, pp. 627-691.
- Eltis, David.** “The Nineteenth-Century Transatlantic Slave Trade: An Annual Time Series of Imports into the Americas Broken Down by Region”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 67, n.º 1, 1987, pp. 109-138, <https://doi.org/10.1215/00182168-67.1.109>
- Feliú Cruz, Guillermo.** *La abolición de la esclavitud en Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1973.
- Friedemann, Nina de.** *La saga del negro. Presencia africana en Colombia*. Bogotá: Instituto de Genética Humana, Pontificia Universidad Javeriana, 1993.
- Geggus, David P., editor.** *The Impact of the Haitian Revolution in the Atlantic World*. Columbia: University of South Carolina Press, 2001.
- Gómez, Alejandro.** *Le spectre de la Révolution noire: l'impact de la Révolution haïtienne dans le Monde atlantique 1790-1886*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2013, <https://doi.org/10.4000/books.pur.43694>
- González, Margarita.** “El proceso de manumisión en Colombia”. *Cuadernos Colombianos*, n.º 2, 1974.
- Helguera, León.** “Antecedentes sociales de la Revolución de 1851 en el sur de Colombia (1848-849)”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 5, 1970, pp. 53-63.
- Hinks, Peter P. y John R. McKivigan, editores.** *Encyclopedia of Antislavery and Abolition*. Westport: Greenwood Press, 2007.
- Hunefeldt, Christine.** *Paying the Price of Freedom: Family and Labor among Lima's Slaves, 1800-1854*. Berkeley: University of California Press, 1994.
- Jaramillo Uribe, Jaime.** “La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos y la importancia económica social de la esclavitud en el siglo XIX”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 4, 1969, pp. 63-86.
- Landers, Jane y Barry Robinson, editores.** *Slaves, Subjects and Subversives: Blacks in Colonial Latin America*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006.
- Lara, Oruno e Inez Fischer-Blanchet.** “Abolition ou destruction du système esclavagiste?”. *Les abolitions de l'esclavage. De L. F. Sonthonax à V. Schœelcher*. Actes du Colloque International tenu à l'Université Paris VIII, organizado por Marcel Dorigny. París: Presses Universitaires de Vincennes; Ediciones Unesco, 1995, pp. 335-343.



- Lohse, Rusell.** “Reconciling Freedom with the Rights of Property: Slave Emancipation in Colombia, 1821-1852, with Special Reference to La Plata”. *The Journal of Negro History*, vol. 86, n.º 3, 2001, pp. 203-227, <https://doi.org/10.2307/1562445>
- Lombardi, John.** *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela, 1820-1854*. Caracas: Biblioteca Universidad Central de Venezuela, 1974.
- Martínez, Freddy Enrique.** “Manumisión en Colombia: Cauca y Antioquia 1821-1830”. Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2014.
- McGraw, Jason.** *The Work of Recognition. Caribbean Colombia and the Postemancipation Struggle for Citizenship*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2014, <https://doi.org/10.5149/northcarolina/9781469617862.001.0001>
- Mora de Tovar, Gilma.** “Manumisión de la esclavitud negra en el Caribe colombiano”. *Credencial Historia*, n.º 59, 1994, pp. 8-11.
- Mosquera, Sergio Antonio.** “Los procesos de manumisión en las provincias del Chocó”. Conferencia presentada en el simposio internacional “Pasado, presente y futuro de los afrodescendientes: 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia”, Cartagena, Colombia 2001.
- Navarrete, María Cristina.** *Cimarrones y palenques en el siglo XVII*. Cali: Universidad del Valle, 2003.
- Pérez, Edgardo.** *Unraveling Abolition: Legal Culture and Slave Emancipation in Colombia*. Cambridge: Cambridge University Press, 2022.
- Pita Pico, Roger.** *La manumisión de esclavos en el proceso de Independencia de Colombia: realidades, promesas y desilusiones*. Bogotá: Editorial Juan Luis López, 2014.
- Popkin, Jeremy.** *You Are All Free. The Haitian Revolution and the Abolition of Slavery*. Nueva York: Cambridge University Press, 2010.
- Prado Arellano, Luis Ervin.** “Ejército republicano y control social en las provincias del Cauca, 1830 -1850”. *De milicias reales a militares contrainsurgentes: la institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*, editado por César Torres del Río y Saúl Mauricio Rodríguez Hernández. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2008, pp. 169-201.
- . *Rebeliones en la provincia. La guerra de los Supremos en las provincias suroccidentales y nororientales 1839-1842*. Cali: Universidad del Valle, 2007.
- Price, Richard.** *Maroon Societies*. Nueva York: Anchor Press; Double Day, 1973.
- Restrepo Canal, Carlos y Eduardo Posada.** *La esclavitud en Colombia y leyes de manumisión*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 1935.
- Revilla, Paola.** “¡Morir antes que esclavos vivir!: república libertaria y esclavitud en Bolivia decimonónica”. *Mitos expuestos: falsas leyendas de Bolivia*, editado por Nicholas Robins y Rosario Barahona. Cochabamba: Kipus, 2014, pp. 219-245.

- Schmidt, Nelly.** *L'engrenage de la liberté. Caraïbes - XIX siècle.* Aix-en-Provence: Université de Provence, 1995.
- Schwartz, Stuart B.** *Slaves, Peasants and Rebels. Reconsidering Brazilian Slavery.* Chicago: University of Illinois Press, 1992.
- Scott, Rebecca J. y Jean M. Hébrard.** *Freedom Papers: An Atlantic Odyssey in the Age of Emancipation.* Harvard: Harvard University Press, 2012, <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674065161>
- Tardieu, Jean Pierre.** “L'affranchissement des esclaves aux Amériques espagnoles (XVIe - XVIIe siècles)”. *Revue Historique*, vol. CCLXIII, n.º 2, 1980, pp. 341-364.
- Thornton, John.** *Africa and Africans in the Making of the Atlantic World, 1400-1680.* Nueva York: Cambridge University Press, 1992.
- Tovar, Hermes y Jorge Andrés Tovar.** *El oscuro camino de la libertad. Los esclavos en Colombia, 1821-1851.* Bogotá: Ediciones Uniandes, 2009.
- Tovar, Jorge Andrés.** *La manumisión en Colombia: 1821-1851. Un análisis cuantitativo.* Bogotá: Universidad de los Andes, 2007.
- Uribe Urán, Víctor.** *Vidas honorables: abogados, familia y política en Colombia 1780-1850.* Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit, 2008.
- Urrutia, Miguel y Mario Arrubla.** *Compendio de estadísticas históricas de Colombia.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1970.
- Valencia Llano, Alonso.** *Entre la resistencia social y la acción política. De bandidos a políticos.* Cali: Universidad del Valle, 2014.
- Velázquez, María Elisa.** *Mujeres africanas y afrodescendientes: experiencias de esclavitud y libertad en América Latina y África.* Ciudad de México: INAH, 2016.
- Zúñiga, Jean-Paul.** “Huellas de una ausencia. Auge y evolución de la población africana en Chile: apuntes para una encuesta”. *Huellas de África en América: perspectivas para Chile*, editado por Celia L. Cussen. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2009, pp. 81-108.

# Artículos

.....

## Sección general

# El cabildo de Portoviejo en el establecimiento de la República de Colombia (1821-1822)<sup>1</sup>

*The Portoviejo's Cabildo on the Establishment of the Republic of Colombia (1821-1822)*

DOI: 10.22380/20274688.2434

Recibido: 30 de junio del 2022 • Aprobado: 19 de agosto del 2022



**Santiago Hanna Cabrera<sup>2</sup>**

Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador

santiago.cabrera@uasb.edu.ec • scabrerahanna@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0001-5713-4112>

## Resumen

Este artículo considera la proclama del cabildo abierto de Portoviejo, del 16 de diciembre de 1821, y su importancia en la anexión de la gobernación de Cuenca, la provincia de Quito y, después, la Provincia Libre de Guayaquil a la República de Colombia. Para fundamentar la soberanía territorial de Colombia se usaron varias fórmulas de transferencia de las soberanías provinciales hacia la naciente república. En primer lugar, el artículo explica la invocación del *uti possidetis iuris* en la Ley Fundamental de 1819 para legitimar el derecho de posesión de los territorios al sur de Popayán. Seguidamente, se analiza el reconocimiento del principio de posesión territorial por parte del cabildo abierto portovejense. En tercer lugar, se consideran las fórmulas de transferencia empleadas para consolidar la anexión de Quito y otras ciudades, mediante la capitulación armada y el consentimiento pactista. Finalmente, se estudia el desconocimiento de la independencia de Guayaquil por parte de Bolívar.

**Palabras clave:** Audiencia de Quito, Portoviejo, pactismo, siglo XIX, República de Colombia

- 1 Este artículo se deriva del proyecto “La voz soberanía en el Ecuador: usos políticos y sociales de un concepto polisémico”, que el autor desarrolla dentro del grupo de investigación Iberconcepts Ecuador. Agradezco a Tatiana Hidrovo por sus orientaciones para identificar algunas de las fuentes documentales que aquí analizo.
- 2 Doctor en Historia Social por la Universidad de São Paulo (USP) y profesor investigador en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Forma parte de las redes de investigación Iberconcepts Ecuador, Archival City, LabMundi USP-FFLCH y Red de Estudios Urbanos. Su trabajo se enfoca en el estudio de las soberanías municipales en la constitución del orden republicano en el Ecuador, el patrimonio cultural y la construcción de sus lenguajes patrimoniales y la religiosidad popular en clave histórica.

## Abstract

This article considers the proclamation of the *cabildo abierto* of Portoviejo, on December 16, 1821 and its importance in the annexation of the governorship of Cuenca, the province of Quito and, later, the Free Province of Guayaquil to the Republic of Colombia. To substantiate the territorial sovereignty of Colombia, several formulas were used to transfer the sovereignty of the provinces to the nascent republic. In the first place, the article explains the invocation of the *uti possidetis iuris* in the Fundamental Law of 1819, to legitimize the right of possession of the territories at the south of Popayán. Next, it analyzes the recognition of the principle of territorial possession by the *cabildo* portovejense. Thirdly, we consider the transfer formulas used to consolidate the annexation of Quito, through armed capitulation and *pactist* consent. Finally, Bolívar's ignorance of Guayaquil's independence is studied.

**Keywords:** Audience of Quito, Portoviejo, 19<sup>th</sup> Century, Fundamental Law, Republic of Colombia

## Preámbulo

Este artículo propone que la anexión de la gobernación de Cuenca y las provincias de Quito y Guayaquil a Colombia fue facilitada por las tempranas acciones de los representantes del partido de Portoviejo a favor de su incorporación a la república. A su vez, estas posturas muestran el uso de diversas fórmulas de transferencia de las soberanías de pueblos, cabildos y ayuntamientos hacia la naciente entidad política promovida por Bolívar. Las anexiones de la gobernación de Cuenca, la provincia de Quito y la Provincia Libre de Guayaquil fueron el resultado de la aplicación de varias fórmulas de negociación con sus representantes para incorporar tales jurisdicciones. El uso de estas opciones de adición territorial forma parte del intrincado proceso de constitución de los órdenes republicanos en los contextos hispánicos, como afirma Joaquín Abellán (79).

El estudio de las soberanías locales en la composición de los republicanismos tempranos (colombiano y ecuatoriano) tiene un importante acumulado historiográfico. A fines de 1980, Roger Paul Davis consideró el papel de los poderes departamentales del Distrito del Sur en la creación de la República de Colombia. En su interpretación, tales actuaciones expresaron la germinación de un incipiente regionalismo que, en años posteriores, fue clave para la estructuración del republicanismo ecuatoriano. Jaime Rodríguez contribuyó a la transformación interpretativa del llamado proceso de independencia ecuatoriano, al proponer que la implantación del orden republicano de Colombia fue resultado de la conquista bolivariana del reino de Quito. Federica Morelli, en cambio, reinterpretó la transición

del Antiguo Régimen a la República como parte de la cristalización de un extendido proceso de fragmentación territorial que inició con el reformismo borbónico, tomó auge con la implantación de la Constitución de Cádiz y contribuyó a la posterior diseminación de la soberanía, al promover la apertura de ayuntamientos y cabildos constitucionales que reclamaron su hegemonía territorial sobre espacios regionales y pueblos (Morelli, *Territorio o nación*).

Según Armando Martínez, la Primera República de Colombia respondió a la “ambición limitada” de Bolívar con la unión de cuatro “naturalezas” preexistentes (venezolana, panameña, neogranadina y quiteña) originadas en el contexto borbónico. El fracaso de la “ambición bolivariana” en la Primera República se debió a la prevalencia de aquellas naturalezas que luego abrogaron la unión y devinieron en repúblicas. Aunque estoy en desacuerdo con su lectura, es importante apreciar la contribución de Martínez a la comprensión de la experiencia colombiana desde la perspectiva del sur. En cambio, mis aportes sugieren la importancia de los lenguajes contractuales empleados por los poderes municipales sureños dentro de los marcos políticos y jurídicos del pactismo como manifestaciones de consentimiento por la unión interdepartamental y la transferencia de su soberanía (Cabrera; Almarza y Cabrera).

Una de estas fórmulas de transferencia era el pronunciamiento de ciudades que actuaban como entidades de poder regionales, y cuya voluntad asamblearia ratificó los resultados de la guerra y declaró su incorporación a las nacientes repúblicas, pero supeditó estas decisiones al cumplimiento contractual de una serie de demandas políticas, jurisdiccionales y territoriales (Morelli, “Regiones o ciudades regionales?”; Cabrera). Esto fue lo que ocurrió en la sede de la provincia de Quito, el 29 de mayo de 1822, luego de la capitulación de Aymerich. Otra fórmula fue la manifestación de las voluntades territoriales mediante el formato plebiscitario, como en el caso de la Provincia Libre de Guayaquil. Estas fórmulas se inscriben dentro de la tradicional cultura pactista. La tercera es la justificación de la posesión territorial, mediante la invocación de antiguos derechos territoriales (*o uti possidetis iuris*). Con estas fórmulas, la emergencia de las nuevas comunidades políticas resultó de “un proceso dinámico y también recíproco de institucionalización consensual y consocial” (Abellán 87). Por ello, es recomendable atender las contiendas administrativas entre espacios regionales capitaneados por ciudades que ejercían el monopolio de la representación política en sus jurisdicciones (Morelli, *De los Andes al Atlántico* 88).

Este artículo tiene cuatro partes. En la primera explico la invocación del *uti possidetis iuris* en el Congreso de Cúcuta de 1821, para legitimar el derecho de posesión

de territorios todavía en disputa. Luego, analizo la aplicación de tal principio como instrumento de negociación de la República con los poderes locales en el sur. En tercer lugar, reviso las anexiones de las ciudades interandinas durante la campaña de la División del Sur hasta consolidar la anexión de Quito. Finalmente, considero el desconocimiento de la independencia de Guayaquil por parte de Bolívar.

## Una definición difusa de la soberanía territorial

Cuando la incorporación de la provincia de Quito a Colombia se ventiló en los debates del Congreso de Cúcuta, la representación quiteña estuvo ausente y los constituyentes en la Villa del Rosario optaron por una ambigua fraseología sobre la definición territorial de la nueva república y usaron los trazados administrativos borbónicos: un virreinato, una capitanía general y dos audiencias (Martínez; Cabrera 70). Al hacerlo, los constituyentes invocaron el *uti possidetis iuris*, un principio del derecho privado frecuentemente empleado por las Coronas europeas para resolver diferendos territoriales por herencia dinástica. Esto permitía la definición del territorio de la república sobre la base de una “topografía preexistente” que se heredaba sin más. Al emplear este recurso, los diputados constituyentes justificaban la incorporación *de facto* de territorios cuyos habitantes (o representantes) no formaron parte del pacto constituyente, pero que fueron integrados al territorio nacional, en vista de un pretendido “antiguo derecho de posesión”.

Principios como el *uti possidetis* ponen en evidencia el uso sumario de tratados, bulas, demarcaciones administrativas y reglamentos jurisdiccionales que se superponían entre sí, y cuya interacción no era del todo nítida. Según Herzog, la posesión territorial dependía de dos factores en sí mismo contradictorios: por un lado, una acumulación de documentos que atestiguaban derecho a poseer y, por otro lado, el uso indiscriminado del derecho romano sobre la ocupación territorial, frecuentemente empleado en Europa desde la Edad Media (39). Según tal legislación, un aspecto fundamental para la posesión territorial

era el requisito de que la actividad llevada a cabo fuese acompañada por el deseo de apropiación. Siguiendo esta lógica, se distinguía entre actividades que buscaban extender los territorios (y que podían constituir posesión), de otras que se hacían con otros fines como el beneficio económico (que no conllevaban derechos). (53)

Así, primero en Angostura y luego en Cúcuta, los constituyentes invocaron un mecanismo de uso común para justificar el derecho territorial de la nascente república, basándose en la acumulación de testimonios documentales de la administración borbónica y, al mismo tiempo, crearon un espacio territorial en donde desplegar acciones armadas con el objetivo de ampliar la soberanía territorial. Así, se combinaron el ambiguo derecho a la tenencia “del mismo modo que antes se poseyó” y el ejercicio de la guerra para construir posesión efectiva.

La combinación de estos principios consolidaría la formación territorial de la república y su “soberanía suficiente” en sus dimensiones interna —mediante el sometimiento de centralidades urbanas y sus regiones— y externa —en virtud del aseguramiento de fronteras y procesos de centralización y administración territorial (Herzog; Calderón y Thibaud)—. La situación de guerra en la que se redactó la Ley Fundamental permitió, según Calderón y Thibaud, la superposición de soberanías: “Una soberanía compuesta y agregativa, ligada a la noción de dignidad, se deja traslucir”. No obstante, esta yuxtaposición convive con un giro hacia un tipo de soberanía unitaria e indivisible que se expresa en la definición del territorio de la república: “Lejos de remitir a los tradicionales espacios jurisdiccionales, la extensión de la República se define en términos cuantitativos (115 000 leguas cuadradas)” (196). Esta definición aparece nuevamente en la Constitución de Cúcuta. En esta, la noción claramente agregativa de la soberanía se articuló de nuevo al sentido indiviso y unitario presente en el régimen centralista y respondió a la necesidad de afirmar la territorialidad republicana sobre los trazados borbónicos:

Artículo 6°. El territorio es el mismo que comprendía el antiguo Virreinato de Nueva Granada y de la Capitanía General de Venezuela.

Artículo 7°. Los pueblos de la extensión expresada que están bajo el yugo español, en cualquier tiempo que se liberen, harán parte de la República, con derechos y representación iguales a todos los demás que la componen. (“Constitución de la República de Colombia” 120)

Al declarar que el territorio de la república era el que había correspondido al virreinato neogranadino, los constituyentes pretendían establecer un ámbito territorial de posesión y acción política sobre el cual reclamar derechos territoriales basados en la voluntad de los representantes de Venezuela y Nueva Granada. No así la provincia de Quito (que se aprestaba desde 1820 a elegir a sus representantes locales y delegados ante las Cortes de Cádiz) ni la gobernación de Cuenca



(cuyo cabildo abierto siguió los pasos de los representantes de Guayaquil al independizarse el 3 de noviembre de aquel año). Por esto, la definición del territorio de la república dejaba abierta la posibilidad de agregar otros espacios, algo que podía lograrse mediante el uso de fórmulas pactistas de anexión. Ahora bien, para materializar tal posesión era preciso acopiar las voluntades de las ciudades regionales de la Audiencia que mantenían disputas jurisdiccionales entre sí, debido a la yuxtaposición de la administración borbónica y los antiguos obispados, y por la fragmentación territorial facilitada por las reformas gaditanas.

Por estas razones, luego de ser integradas constitucionalmente mediante el *uti possidetis*, la incorporación efectiva de tales territorios debía lograrse con actas de ratificación y consentimiento de unión o como resultado de la capitulación de los ejércitos monárquicos. Literalmente hablando, habría que ir “en reversa”, al ratificar *a posteriori* los dictámenes de Angostura y Cúcuta (Cabrera 70). Empero, invocar el *uti possidetis* y refrendar luego la posesión no tenía el respaldo de todos los diputados constituyentes. Los delegados venezolanos argumentaron que debía reconocerse la ausencia de representantes de la provincia de Quito; era menester que existiera tal representación y que expresara su deseo libre y voluntario por la anexión. Al instalar las sesiones constituyentes aquello no fue posible, pues el armisticio entre la República de Colombia y España, suscrito el 25 de noviembre de 1820, estableció ámbitos geográficos de acción para los ejércitos colombiano e imperial, y dejó por fuera territorios que, como la provincia de Quito, estaban bajo control de la monarquía y no se encontraban envueltos en la guerra cuando se firmó el citado armisticio:

Art. 3º Las tropas de ambos ejércitos permanecerán en las posiciones que ocupen al acto de intimárseles la suspensión de hostilidades; mas siendo conveniente señalar límites claros y bien conocidos en la parte que es el teatro principal de la guerra para evitar los embarazos que presenta la confusión de posiciones [...]

3º Las demás tropas de ambas partes que no estén comprendidas en estos límites señalados, permanecerán, como se ha dicho, en las posiciones que ocupen, hasta que los oficiales que por una y otra parte se comisionarán, arreglen amigablemente los límites que deben separar el territorio en que están obrando, procurando transar las dificultades que ocurran para la demarcación de un modo satisfactorio a ambas partes. (“Tratado de Armisticio”)<sup>3</sup>

3 Sobre los armisticios de Trujillo y Babahoyo en el sur, véase Pita, “Armisticios y capitulaciones” 41-68.

Para entonces, los representantes municipales quiteños recibieron las noticias de la independencia de la provincia de Guayaquil, pero restablecieron los ayuntamientos constitucionales abiertos en 1813. La provincia quedó así fuera del ámbito de acción de los ejércitos en guerra; sin embargo, como vimos, su territorio se incluyó dentro de los confines que la Ley Fundamental reclamaba como posesión de la República de Colombia.

## Portoviejo y su reconocimiento del *uti possidetis*

El *uti possidetis* facultaba la posesión de la república sobre territorios que mantenían sus propias controversias jurisdiccionales y administrativas, pero también creó las condiciones políticas para que pueblos y ciudades se incorporaran al reconocer tal principio. El 16 de diciembre de 1821, algunos representantes del cantón de Portoviejo, en la Provincia Libre de Guayaquil, publicaron un bando con diez razones por las cuales unilateralmente se integraban a Colombia<sup>4</sup>. La decisión se basaba en los mismos principios de posesión consagrados en la Ley Fundamental. El pueblo de Portoviejo reconocía que la provincia de Quito era parte de la República de Colombia, tal como lo fue del virreinato neogranadino:

Primera.- Porque la provincia de Guayaquil a la que corresponde el cantón Portoviejo no puede separarse de Colombia, por estar comprendida (dentro de los linderos de esta República en la Ley Fundamental de Angostura y Cúcuta) mediante su localidad (por su pertenencia a la Real Audiencia de Quito y al Virreinato de Santa Fe). (Loor 18)<sup>5</sup>

Según Carmen Dueñas de Anhalzer, para fines del siglo XVIII se creó un estrecho vínculo comercial entre Portoviejo y Quito, gracias al evidente desequilibrio económico entre el puerto de Guayaquil y el antiguo partido que ahora se declaraba adherido a Colombia. Estas relaciones, que tenían que ver con el contrabando de textiles con una provincia cuya producción obrajera estaba en recesión (Dueñas 288), fueron evocadas como razones para integrarse a Colombia (Loor 18).

4 Meses antes, el 18 de octubre de ese año, el partido de Portoviejo se había adherido a la declaración de independencia de la provincia de Guayaquil.

5 El acta fue transcrita por Wilfrido Loor (18-20). Agradezco a Tatiana Hidrovo por su ayuda para identificar esta fuente.

Además de estos vínculos, los firmantes sostuvieron que era imposible que la experimentación política en la que se aventuraba la Provincia Libre tuviese finalmente fortuna, no solo debido a cuestiones territoriales y naturales, sino también por circunstancias de su administración jurisdiccional (Loor 18). Por ello, era imprescindible que los guayaquileños optasen por unirse a Colombia, y no al Perú, para tornar expedito el trámite de litigios legales en tribunales de justicia y lograr mejores condiciones administrativas para el clero secular y las comunidades religiosas.

Dos argumentos de fuerza apuntaban directamente a las decisiones tomadas por la provincia de Guayaquil en octubre de 1820. Tenían que ver con la legitimidad de esas acciones y las condicionadas posturas de los representantes de Portoviejo, cuyas actuaciones, según el bando, se ejecutaron bajo el entendido de que la provincia, finalmente, se uniría a Colombia: estos se relacionaban con la “voluntad mayoritaria” del cantón de Portoviejo y con la intervención de los ejércitos colombianos en la liberación de Quito:

Sexta.- Porque el voto general de los ciudadanos es por la agregación (a Colombia), la que solo contrarían, los que por miras particulares y contra el bien común, siembran la discordia. El no agregarse la provincia (a Colombia) es una ingratitud a los beneficios recibidos por esta república y contradice el convenio celebrado por el gobierno de Colombia con la provincia de Guayaquil (en 15 de mayo de 1821), cuyo artículo 2do. dice: “La Junta de Gobierno de Guayaquil, declara a la provincia que representa, bajo los auspicios de Colombia, y confiere todos sus poderes a S. E. el Libertador Presidente para que provea a su defensa y mantenga su independencia”. Si entonces Guayaquil no se agregó a Colombia fue porque el Reglamento Constitucional no concedía tal facultad a la Junta de Gobierno.

[...] Octava.- Porque la Ley Fundamental provisoria de la provincia de Guayaquil, y los mismos pueblos que la componen, tienen la intención de incorporarse a cualquiera de las grandes asociaciones (políticas) de la América Meridional; declaración a la que concurrieron (en noviembre de 1820) los diez electores que nombró el cantón Portoviejo, bajo el supuesto de que Portoviejo se incorporaría a Colombia, en cuya territorial demarcación se halla comprendido, como también lo estaba dentro del territorio de la provincia de Guayaquil aún antes de la emancipación de ésta. Antes de emanciparse Guayaquil, Colombia ya existía, está ahora reconocida por Estados Unidos como nación libre, y no es posible que una provincia que ha pertenecido al reino de Quito desde su más remota antigüedad pretenda agregarse al estado futuro del Perú. (Loor 18-19)

Al manifestar su deseo de adhesión a Colombia, los portovejenses pusieron en entredicho el estatus independiente de la provincia de Guayaquil, que entonces se empeñaba en la campaña de liberación de ciudades y pueblos del interior. Por ello, el general Sucre no apoyó en ese momento el pronunciamiento de Portoviejo y remitió el acta a la Junta de Guayaquil (Lama 49). Al mismo tiempo, envió una carta al ministro de Guerra del Perú, el 29 de diciembre de 1821, en la que aseguraba era menester “evitar el choque de los pueblos”, para que la situación no cayera en la anarquía de poblaciones que se pronunciaban por la anexión sin el consenso de otras o sin consentimiento de las ciudades que, jurisdiccionalmente, mantenían hegemonía administrativa sobre aquellas:

á mediados del presente mes se dejó ver un movimiento en el distrito de Puerto-viejo, que constituye la tercera parte de la provincia. Parece que el cabildo y las autoridades reunidas declararon que habiendo Guayaquil proclamado por principio de su nueva sociedad la libertad de los pueblos, para constituirse, aquel distrito reconociendo la Ley fundamental de Colombia & [...] (“Carta de Antonio José de Sucre” 186)

El bando de Portoviejo y los hechos derivados de ese pronunciamiento fueron difundidos por la prensa limeña y guayaquileña, como lo apuntan Wilfrido Loor y Carmen Dueñas de Anhalzer (Loor; Dueñas 289). Según el publicista peruano Benjamín Lama, la Junta de Guayaquil consideró desplegar un destacamento armado a Portoviejo para “reducir a los moradores a la obediencia”. Finalmente, Sucre y el gobierno de la Provincia Libre desistieron de la acción y enviaron a Diego Noboa como comisionado para convencer a los portovejenses de que, en vista del estado bélico, era necesario mantener la unidad de la provincia y tratar luego su futuro político (Lama 49; Loor 40).

El anticipado bando de Portoviejo dio por sentada la pertenencia de la provincia de Quito a Colombia, cinco meses antes de la batalla de Pichincha. ¿Puede decirse que la decisión unilateral de Portoviejo anticipó la anexión de las provincias de Quito y Guayaquil? En cierta medida, la respuesta es positiva, si nos atenemos al empleo de las alternativas de negociación que los oficiales de la División del Sur podían usar para acumular las soberanías de los pueblos sureños: el reconocimiento de la Ley Fundamental y el consentimiento por la unión. Desde esta perspectiva, el partido de Portoviejo había reconocido de manera unilateral la legalidad del *uti possidetis*. Aun cuando este primer manifiesto no fue inmediatamente reconocido por la República de Colombia, funcionó más tarde como

herramienta de presión sobre las decisiones de la Provincia Libre de Guayaquil. Si esta fue la primera manifestación que se dio entre los pueblos del sur del reconocimiento de la validez del *uti possidetis*, no es aventurado adelantar que el cabildo abierto portovejense aportó a Sucre elementos de juicio sobre cómo usar tal experiencia a favor de la república.

## Soberanías urbanas en conflicto

Cuarenta y seis días después de la transformación política de la Provincia Libre de Guayaquil (9 de octubre de 1820) y del establecimiento del gobierno independiente de Cuenca (3 de noviembre), las aproximaciones entre el comandante del Ejército de Reconquista, Pablo Morillo, y Simón Bolívar produjeron la firma del Armisticio de Trujillo (25 y 26 de noviembre). El tratado suspendía los movimientos armados por seis meses, que podían prolongarse según conveniencia de las partes en conflicto.

En virtud del acuerdo, la acción militar colombiana por tierra y mar se limitaría a la margen norte del río Mayo, especialmente en la región de Popayán y al norte de la costa del Pacífico, en tanto que el ámbito de acción realista se supeditaría a los territorios de la provincia de Quito. Según el historiador Roger Pita, el armisticio se aplicó a medias; no hubo acuerdos sobre incluir o no a la provincia de Guayaquil en el tratado. El comandante Aymerich insistió en que dicha provincia fuese excluida de los términos del cese de hostilidades, porque la ciudad puerto estaba bajo jurisdicción del Virreinato del Perú. En cambio, los delegados bolivarianos reclamaron derecho de acción sobre la Provincia Libre en vista del pronunciamiento de Portoviejo<sup>6</sup>.

El decurso de la guerra en Venezuela era distinto. La proclama del Ayuntamiento de Maracaibo (28 de enero de 1821) animó a Bolívar a romper el armisticio y avanzar sobre los territorios fuera del tratado. En el sur, el pacto de no agresión y el de regularización de la guerra se firmaron en el justo momento en que Bolívar ordenaba el despliegue de fuerzas sobre Pasto, en un intento de acelerada ofensiva sobre Quito, que fue frenada por la resistencia pastusa el 2 de febrero (Pita).

6 Pita refiere los resquemores del presidente del gobierno de Guayaquil ante dichas pretensiones, en vista de las dificultades que podía presentar un eventual acuerdo para los intereses territoriales de la provincia sobre el interior del país (48).

Las proclamas guayaquileña y cuencana aceleraron los esmeros de Bolívar por incorporar a los pueblos del sur. El Libertador presidente intercambió comunicaciones con los representantes de la Junta de Gobierno de Guayaquil, felicitó sus empeños por liberar la provincia de Quito y los pueblos colindantes, y comprometió su apoyo militar al presentar al general José Mires como comandante de la División del Sur. El respaldo de Colombia al gobierno de Guayaquil con armas y pólvora fue denunciado por Aymerich en una carta dirigida al general colombiano Pedro León Torres, pues el Armisticio de Trujillo prohibía expresamente el traspaso de armas a las provincias fuera de los límites del acuerdo de cese de hostilidades (“Instrucciones para el general José Mires” 17; “Simón Bolívar al Excmo. Señor Presidente”). Así, se precipitó la ruptura de la tregua en el sur (Pita 48-50):

La *Gaceta* número 87 que Us. me acompaña, presenta un convencimiento de esta verdad, porque siendo Guayaquil absolutamente independiente de Colombia, ha sido protegido y auxiliado con crecido número de armas, 800 a 1000 plazas, y otros artículos de guerra que se han dirigido á aquella plaza al mando de los Generales Sucre y Mires; y estos procedimientos contradicen abiertamente lo pactado, y á lo que se asienta el General Bolívar en el inserto en la misma *Gaceta*, y pasado al General La Torre con motivo de la ocurrencia de Maracaibo. (“Carta de Melchor Aymerich” 39)

Como se mencionó con anterioridad, la política colombiana de incorporación de la provincia de Quito dejó expuesta una problemática que se remitía a los congresos de Angostura y Cúcuta. En estos, la anexión de dicho territorio se realizó sin consentimiento de sus representantes. Este recurso pasó a formar parte de la estrategia militar con que Bolívar inteligenció a Sucre cuando lo puso al mando de la División del Sur. Los combates permitirían la expulsión de los ejércitos monárquicos de pueblos y cabeceras provinciales, pero solo las asociaciones políticas garantizarían la acumulación de las soberanías interpretadas por los concejos municipales sureños.

Las instrucciones entregadas a Sucre fueron claras, tanto en el uso del recurso bélico como en la búsqueda del consentimiento de las provincias independientes. Esto permitiría justificar la anexión territorial como resultado de la adhesión espontánea y unánime de los representantes de los pueblos. En estos acercamientos cuasidiplomáticos, Sucre debía insistir en la imposibilidad de que pequeñas entidades políticas pudiesen subsistir, y en que la incorporación no comportaba sujeción o enajenación de su soberanía:

Art. 6°. Después de felicitar á los Gobiernos como queda dicho en el artículo 1°, tratará el General Sucre de que aquellas Provincias se incorporen á la República de Colombia conforme á la ley fundamental de ella. Con este motivo, solicitará conferencias privadas en que *procurará convencer las ventajas generales que resultan á la República de la reunión de aquel Departamento*, las ventajas particulares que resultan á éste de pertenecer á una gran República que asegure, proteja y defienda su existencia sin ofender por esto sus derechos y representación política, pues que no es una sujeción lo que se intenta, sino la formación de un gran todo compuesto por partes perfectamente iguales. [...] Hará ver como cierto que ni la España ni ninguna Potencia europea reconocerá pequeñas repúblicas por los peligros de que están éstas amenazadas, y mucho menos la de Quito que colocada en medio de las grandes Repúblicas de Colombia y del Perú, vendría á ser el objeto de pretensiones y de guerras, á que no podría ella ocurrir por sí sola y que la envolverán frecuentemente en los desastres y contiendas ruinosas y aun de facciones intestinas por el cuidado que tendrían las Repúblicas vecinas de dividir los ánimos y ganar partido en su interior para sostener sus pretensiones. (“Instrucciones á que debe arreglarse el Señor General” 32, énfasis añadido)

Una vez que estas voluntades fuesen acumuladas a favor de Colombia, Sucre quedaba comisionado para levantar un pie de guerra y marchar sobre la provincia de Quito. En caso de que las provincias no dieran su expreso consentimiento por la unión, el general debía ofrecer el contingente militar para contribuir a las particulares luchas de las ciudades por su independencia, sin resignar su comando. En caso de que tal cosa tampoco fuese posible, el oficial cumanés solicitaría a las provincias las vituallas necesarias para mantener su pie de fuerza en reserva. Si, finalmente, las provincias estimaran que su apoyo no era necesario, Sucre debía solicitar recursos para replegarse a los territorios reconocidos en el armisticio (arts. 11.º, 12.º y 13.º) (“Instrucciones á que debe arreglarse”).

La Junta de Gobierno de Guayaquil autorizó el envío de embarcaciones para traer hasta la ciudad-puerto la expedición militar colombiana, pero se negó, al menos hasta ese momento, a manifestarse por su anexión a Colombia. El acuerdo firmado entre el comandante de la División del Sur y la Junta de Gobierno de Guayaquil (15 de mayo de 1821) fijaba los términos de colaboración entre Colombia y la Provincia Libre para iniciar la incursión de tropas al interior, expulsar a los ejércitos españoles —cuya base de operaciones se situó en Riobamba— y anexas los pueblos del interior.

En los últimos días de diciembre de 1821, en una sesión presidida por Melchor Aymerich, los electores parroquiales de la sede provincial en Quito procedieron a la renovación de los miembros del Ayuntamiento constitucional, según las instrucciones soberanas consignadas en la Ley del 23 de mayo de 1812 (AHMCyP, CH, Copiador Libro del año 1821-1822, 108-111). Tales elecciones estaban suspendidas desde enero de ese año, dadas las circunstancias de la guerra (Almarza y Cabrera 232-241). Las elecciones en los diecinueve pueblos aledaños a Quito se cruzaron con la necesidad de quintar la población y reclutarla como milicia local. Conforme pasaba el tiempo, la premura de las autoridades españolas por levantar tal defensa se transformó en una acción desesperada pues, debido a la situación económica de la región, el municipio quiteño jamás logró responder de forma eficiente a las exigencias de avituallamiento y reclutamiento.

El 22 de febrero, las fuerzas al mando de Sucre entraron en Cuenca luego de que las tropas del rey, comandadas por el coronel Carlos Torlá, se replegaran hacia Riobamba. El 11 de abril, casi 45 días después, un cabildo abierto proclamó la anexión de la gobernación a la República de Colombia (Borrero 239-245). Durante la ocupación de la plaza, Sucre nombró gobernadores de Cuenca y Loja a los oficiales bolivarianos Tomás Heres (coronel) e Ignacio Arteta (teniente coronel) y a un grupo de asesores letrados. El 20 de marzo, el oficial cumánés estableció, de manera provisional, la primera Corte de Justicia del Distrito del Sur “compuesta de tres ministros y un fiscal” (“Sur de Colombia”).

En su ascenso por la cordillera hacia la sede de la provincia de Quito, las tropas colombianas tomaron control de las ciudades más importantes, que fueron anexadas casi inmediatamente con pronunciamientos asamblearios que ratificaban los resultados militares o se manifestaban espontáneamente por su anexión. Los bandos de Alausí (13 de noviembre) y la cabecera provincial de Loja (18 de noviembre), en concomitancia con la declaración de la Provincia de Cuenca (3 de noviembre) jalonaaron las soberanías de pueblos y ciudades interandinas y redujeron aún más el campo de acción monárquico en el país. El gobierno establecido por los alauseños, por ejemplo, proclamó la “libertad civil de la Nación” y creó delegaciones sobre representantes del Ayuntamiento, capacitados para autoconvocarse y adelantar decisiones, según cambiasen los escenarios políticos y militares (“Acta de Alausí” 151-153). Finalmente, las tropas monárquicas acantonadas en Quito se enfrentaron, sin buscarlo, con los batallones colombianos el 24 de mayo de 1822 en Pichincha. Un día más tarde, invocando el Tratado de Regularización de la Guerra, y para preservar la vida de los habitantes de la ciudad, Aymerich capituló.



Invocar los términos de los armisticios de Trujillo y Babahoyo posibilitó que los oficiales y las tropas reales depusieran las armas y abandonaran la provincia de Quito preservando sus rangos. Además, se permitió la salida del personal burocrático imperial sin afectar sus bienes o el destino de sus familias. El 29 de mayo, luego de varios intentos por reunir al Concejo Municipal, el coronel de milicias Vicente Aguirre logró que el alcalde de primer voto, José Félix Valdivieso, convocara un cabildo abierto que se pronunció por la “asociación” a Colombia (Morelli, *De los Andes al Atlántico* 88; Cabrera 77).

## El desconocimiento de la independencia de Guayaquil

Cuando se consolidaron las anexiones de Cuenca (21 de febrero de 1822) y la provincia de Quito (29 de mayo), los delegados de Portoviejo volvieron a congregarse el 7 de julio en un cabildo abierto que ratificó las decisiones por la unión a Colombia tomadas el 16 de diciembre del año anterior. Esta vez, la proclama tuvo respaldos de otros pueblos y partidos: los cabildos de Pichota, Montecristi y Charapotó lo hicieron el 5; los pueblos de Jipijapa y La Canoa, el 8; los cabildos, pueblo y vecindario de Palenque y El Estero, el 9; el pueblo de Chone, el 10; el de Chongón y el partido de Samborondón y sus vecinos, el 12; el Ayuntamiento y los notables de Babahoyo, el 13; los de Santa Lucía y Daules, el 14; y los de Yaguachi, el 15 (Ministerio de Relaciones Exteriores 105; Hidrovo, “Los ‘alucinados’ de Portoviejo” 63).

La anticipada declaración de Portoviejo (21 de diciembre de 1821) y las ratificaciones del mes de julio del año siguiente dieron argumentos a Bolívar para desconocer la independencia de la Provincia Libre de Guayaquil. Como vimos, estas declaraciones hicieron pública la decisión de incorporarse a Colombia, basándose en que, para fines del mes de mayo, la provincia de Quito quedó integrada por efecto del *uti possidetis*, de la capitulación firmada por Aymerich y como resultado del consentimiento asambleario, sucesivamente. En ese caso, se habían empleado las tres fórmulas de transferencia descritas en las instrucciones remitidas a Sucre el 21 de enero.

Ante las intimaciones de Sucre, Olmedo, presidente de la Junta de Gobierno de Guayaquil, respondió por carta que era incapaz de decidir por sí solo la anexión de la provincia. Para ello, debía intermediar la voluntad de los representantes de los pueblos y los partidos, en forma de cabildos abiertos o asambleas resolutivas, o mediante el mismo recurso usado para proclamar la independencia el 9 de octubre de 1820: el plebiscito (Rodríguez 182). Olmedo envió también una

comunicación al protector del Perú para enterarlo de las intenciones anexionistas de Bolívar, luego de los resultados obtenidos en Pichincha. En su carta, el presidente de la Junta aseveró que el Libertador presidente recelaba del gobierno de la Provincia Libre de Guayaquil:

Los Jefes, Oficiales y parciales que se han reunido en Quito y sitian a S. E. le han dado [a Bolívar] los informes más siniestros de este Gobierno y las noticias más equivocadas de la situación, espíritu y opinión de este pueblo. Se le ha hecho creer (y S. E. no se ha desdeñado de descender à dar crédito à pueriles imposturas), que toda la provincia está decidida por la República, y que solo el Gobierno se opone, oprimiendo y violentando la voluntad general. (“Junta de Gobierno de Guayaquil al Sr. Supremo Delegado del Perú” 76)

Olmedo recomendó a San Martín reforzar el batallón Numancia, comandado por el general La Mar, y aumentar la presencia militar en el Perú como estrategia para disuadir las pretensiones anexionistas de Bolívar. Este pedido no tuvo eco en el Gobierno peruano. Luego de la entrevista de Guayaquil, la Provincia Libre se anexó a Colombia ante los resultados del colegio electoral celebrado el 28 de julio. ¿Cómo se efectuó este plebiscito?

La convocatoria de delegados de los partidos de la provincia fue muy semejante a la que se hizo para proclamar la independencia de la Provincia Libre de Guayaquil. Como entonces, el colegio electoral se compuso con delegados de todos los partidos y pueblos. El plebiscito se realizó bajo la custodia del ejército bolivariano que colombianizó los comicios. Mediante una serie de decretos, se declaró a Bolívar su jefe supremo y se obligó a la ciudad a adoptar la parafernalia colombiana (Ministerio de Relaciones Exteriores 84-85; Cubitt; Davis). A este ambiente se sumó una incesante campaña de prensa promovida por el periódico *El Patriota de Guayaquil* que reprodujo, en julio de 1821, sendos manifiestos escritos por Francisco Antonio Zea, con el objetivo de desalentar que la provincia optase por constituir un Estado independiente entre Colombia y el Perú. El periódico publicó también el bando de Portoviejo del 16 de diciembre de 1821. Los discursos de Zea se usaron para desalentar las expectativas de la provincia de convertirse en una entidad política independiente, que tendría que vérselas con dos repúblicas de gran tamaño, a una de las cuales debía incorporarse de forma inevitable.

La incapacidad de la provincia de sostener su soberanía territorial “hacia afuera” era esgrimida en *El Patriota de Guayaquil* como argumento contra el ensayo de

la Provincia Libre, pues, según los operadores políticos de Colombia, era imposible sostenerlo entre un archipiélago de repúblicas territorialmente colosales:

Ninguno de vuestros tres grandes Departamentos, Quito, Venezuela y Cundinamarca, ninguno de ellos, pongo a Dios por testigo, ninguno absolutamente, por más vasto que sea y más rico su territorio, puede en todo un siglo constituir por sí solo una Potencia respetable. Pero reunidos, gran Dios! Ni el Imperio de los Medos, ni el de los Asyrios, el de Augusto ni el de Alejandro pudiera jamás compararse con esa colosal República que, un pié sobre el Atlántico, y otro sobre el Pacífico, verá la Europa y la Asia multiplicar las producciones del Genio y de las Artes. (“Manifiesto” 25)

La “acumulación de soberanías” provinciales a favor del orden republicano funcionaba como justificación de las acciones tomadas unilateralmente por Colombia en el asunto de la anexión de Guayaquil. En este sentido, la “soberanía interna” —o el mecanismo de sostenimiento del orden territorial de la república hacia adentro— fue visto como propósito último de la anexión: que el beneficio de “los muchos” se impusiera al deseo de “los pocos”, con el mismo argumento con que el gobierno de la Provincia Libre desconoció la voluntad del pueblo de Portoviejo por asociarse a Colombia. Desde tal perspectiva, la parte no podía comprometer la existencia del todo y debía incorporarse a ella para garantizar su existencia. Además, el derecho territorial de la república tendría que imponerse, pues basaba su legitimidad en el consentimiento (de cabildos, ayuntamientos y pueblos) y en la posesión previa y constitucional del territorio (*el uti possidetis*). Así lo exponía Pedro Gual en una carta dirigida a Bolívar antes de que se efectuase el colegio electoral en Guayaquil:

La práctica de otras Naciones que se vanaglorian de profesar principios tan liberales como Colombia, está muy de acuerdo en que los intereses é interesados de una pequeña fracción de una sociedad, deben sucumbir á los de la mayoría. [...] Tampoco puede existir en el seno de la sociedad el hombre de la naturaleza sin causar á los que componen perjuicios de la mayor consideración: tal sería la Provincia de Guayaquil, si colocada entre el Perú y Colombia, continuase sirviendo en una especie de aislamiento desventajoso á ella misma y perjudicial á los Estados colombianos.

[...] el actual gobierno de Guayaquil no desconoció estos principios, cuando pudo ponerlos en práctica al momento de su transformación política. *¿Con qué derecho decretó entonces la agregación de veinte mil almas que componen la población del*

*Cantón Provincia de Porto Viejo contra su voluntad expresamente declarada a favor de Colombia?* Este mismo es el que tenemos en el día para compeler á Guayaquil a entrar en su deber, caso que una negociación amigable no sea capaz de produje el efecto. [...] La República de Colombia tiene demasiado acreditada su moderación para con los demás Estados americanos: sabe respetar las instituciones cualesquiera que ellas sean, y se ha abstenido de intervenir directa o indirectamente en sus negocios domésticos. Esto al parecer nos hace acreedores á igual correspondencia, principalmente si se considera que *nuestros derechos están fuera de toda duda, fundados en la pactación y en el uti possidetis al tiempo de la fundamentación de la República.* (“Pedro Gual al Excmo. Libertador” 318-320, énfasis añadido)

El colegio electoral de Guayaquil se realizó el 28 de julio de 1822. El voto por la anexión a Colombia fue unánime. De inmediato, los integrantes del colegio enviaron a Bolívar un oficio en el que presentaban varias propuestas sobre el estatus departamental y administrativo que tendría la provincia en Colombia. También plantearon que la división administrativa departamental tuviese cuatro provincias, y que los intendentes y alcaldes se domiciliaran en las jurisdicciones a su cargo. Además, pidieron el establecimiento de una corte de justicia, de una de almirantazgo y el traslado del obispado de Cuenca a Guayaquil. Los miembros del colegio electoral incluyeron el establecimiento de escuelas lancasterianas en todas las provincias y que las deudas contraídas por el Gobierno de la Provincia Libre desde noviembre de 1820 se asumieran como deudas de la república (“Proposiciones” 360-361).

## Para concluir

Las formas en que las provincias del Distrito del Sur fueron incorporadas a Colombia sugieren fórmulas variadas de transmisión de las soberanías territoriales a la república: el uso del *uti possidetis*, la capitulación, el consentimiento y el plebiscito tutelado. Estos mecanismos eran parte de las instrucciones enviadas al general de división Sucre como libro de estrategias para negociar la anexión a Colombia con los representantes de los pueblos y las ciudades. Tal hecho pone en evidencia las articulaciones entre la posesión territorial nominal —estipulada en la Ley Fundamental— y el consentimiento, por un lado, y el empleo de la acción armada, por otro. Estos recursos fueron usados por la república ante la ausencia de representantes de las provincias del que se llamaría Distrito del Sur en los congresos de Angostura y Cúcuta.

Los resultados de la guerra no decidían, en realidad, la anexión inmediata de los territorios de los cuales eran expulsados los ejércitos monárquicos. Era preciso “convencer” a los pueblos de que así fuese, aunque en tal convencimiento influyera la constatación de las circunstancias políticas y los desenlaces militares como hechos de la realidad que no podían soslayarse.

¿Hasta qué punto la temprana declaración de Portoviejo jalonó las acciones armadas sobre la provincia de Quito para “liberarla” del gobierno imperial y así poner en marcha su efectiva incorporación? Es probable que tal declaración haya insuflado a Bolívar para acelerar la Campaña del Sur, empleando diversos recursos para incorporar sus provincias, del mismo modo que el pronunciamiento de la ciudad de Maracaibo en Venezuela animó al Libertador a romper el Armisticio de Trujillo. Desde esta perspectiva, y bajo el precepto constitucional de que la soberanía territorial de Colombia se remitía, por acumulación de tratados y evidencias de posesión, a la jurisdicción del virreinato neogranadino, la capitulación de los ejércitos de Aymerich en Quito se justificó como “liberación” de un “territorio de posesión preexistente” y el acta de incorporación suscrita cuatro días después por los representantes de la provincia compensó su ausencia en el Congreso de Angostura.

¿Qué fue lo que obtuvo Portoviejo como consecuencia del temprano reconocimiento de la República? Al parecer, la decisión de los delegados de la jurisdicción permitió que la provincia de Manabí lograra márgenes de autonomía administrativa frente a Guayaquil en la implantación del régimen de intendencias a partir de 1824. Esta “soberanía parcial”, según Tatiana Hidrovo, permitió a la postre la cimentación de la provincia de Manabí dentro del departamento de Guayaquil, como una identidad político-territorial de largo aliento. ¿Hasta qué punto fue así? Este es un aspecto que conviene estudiar con mayor profundidad (Hidrovo, “Por la ‘soberanía parcial’ y el territorio”).

En cuanto a la anexión de Guayaquil, es evidente que las dos proclamas del cantón de Portoviejo permitieron la coacción y posterior anexión de la Provincia Libre. Con el argumento de que era necesario proteger la voluntad portovejense, el Libertador incursionó en un territorio protegido por los armisticios de Trujillo y Babahoyo, sitió la ciudad puerto y tuteló con su ejército el colegio electoral para decidir el futuro de la provincia. Las alocuciones de Zea y el bando de Portoviejo publicados en la prensa colombianófila de la ciudad no fueron solo un recurso persuasivo; también constituyeron una justificación discursiva del autoritarismo que Bolívar empleó sobre la provincia (Dueñas), al desconocer su independencia e imponer una anexión territorial, del mismo modo en que las autoridades de la

Provincia Libre lo hicieron al desoír las razones esgrimidas por los representantes de Portoviejo.

## Bibliografía

### I. Fuentes primarias

#### A. Archivos

Archivo Histórico del Ministerio de Cultura y Patrimonio, Quito, Ecuador (AHMCyP).  
Ciencias Humanas (CH).

#### B. Impresos

“Acta de Alausí, 13 de noviembre de 1820”. *Alausí. Retrato de un pueblo. Homenaje al “bicentenario” de Independencia del Cantón Alausí. 1820-2020*, escrito por Ángel Herrera Ramírez. Quito: Corporación Instituto de Investigación Histórica y Cultura Popular Nuevo Alausí, 2020, pp. 151-153.

“Carta de Antonio José de Sucre al Ministro de Guerra del Perú”. *Perú independiente. Primer período 1819-1822*, escrito por Mariano Felipe Paz Soldán. Lima: Imprenta en el Havre en la Imprenta de Alfonso Lemale, 1868, p. 186.

“Carta de Melchor Aymerich al Señor General de Colombia, Pedro León Torres. Cuartel General de Quito, 12 de mayo de 1821”. O’Leary XIX: p. 39.

“Constitución de la República de Colombia. 1821”. *Constituciones de Colombia recopiladas y precedidas de una breve reseña histórica*, por Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1892, pp. 115-152.

“Instrucciones á que debe arreglarse el Señor General de Brigada Antonio José de Sucre en la comisión que se le confía cerca de las provincias del sur del Departamento de Quito, Bogotá, 21 de enero de 1821”. O’Leary XVIII: p. 32.

“Instrucciones para el general José Mires, Bogotá, enero 10 de 1821”. O’Leary XVIII: p. 17.

“Junta de Gobierno de Guayaquil al Sr. Supremo Delegado del Perú”. *Colección de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos y políticos celebrados desde la independencia hasta el día precedida de una introducción que comprende la época colonial*, por Ricardo Aranda. T. III. Lima: Imprenta del Estado, 1892, p. 76.

**Lama, Benjamín.** *Reminiscencias históricas del Ecuador. Colección de ocho artículos de periódico en los que se resume completa la historia de la emancipación del Ecuador y en la que se contiene algunos documentos poco conocidos que con la historia del Perú se relacionan.* Lima: Imprenta del Estado, 1894.

**Ley Fundamental de Colombia.** Archivo del Libertador, Caracas, tomo 27, f. 1 / Estante C, cuerpo 1, tramo VI, [https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/ley-fundamental-de-colombia-1819--0/html/ff6c28b0-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_2.html](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/ley-fundamental-de-colombia-1819--0/html/ff6c28b0-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html)

“**Manifiesto que leyó el Sr. Presidente del Soberano Congreso, Vicepresidente de la República de Colombia Francisco Antonio Zea, el 19 de enero de 1820, en que se acordó separarse al siguiente día después de instalar la Diputación permanente**”. *El Patriota de Guayaquil* (Guayaquil), n.º 7, 7 de julio de 1821, p. 25.

**Ministerio de Relaciones Exteriores.** *Colección de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos y políticos celebrados desde la independencia hasta el día precedida de una introducción que comprende la época colonial, por Ricardo Aranda.* Lima: Imprenta del Estado, 1892.

**O’Leary, Daniel Florencio.** *Memorias del general O’Leary*, tt. XVIII y XIX. Caracas: Imprenta El Monitor, 1883.

“**Pedro Gual al Excmo. Libertador, Presidente de la República de Colombia**”. O’Leary XIX: pp. 318-320.

“**Proposiciones que presenta á S. E. el Libertador Presidente de la República la Comisión nombrada por el Cuerpo Electoral, para replantear la Constitución y Leyes del Congreso Nacional en el régimen interior administrativo**”. O’Leary XIX: pp. 360-361.

“**Simón Bolívar al Excmo. Señor Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de Guayaquil, Bogotá, enero 1 de 1821**”. O’Leary XVIII: p. 20.

“**Sur de Colombia**”. *Gaceta de Colombia* (Bogotá), n.º 40, 21 de julio de 1822.

“**Tratado de Armisticio**”. *Gaceta de Caracas* (Caracas), n.º 19, 6 de diciembre de 1820, f. 95, [https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tratado-de-armisticio-1820--0/html/ff6c3062-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_2.html](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tratado-de-armisticio-1820--0/html/ff6c3062-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html)

## II. Fuentes secundarias

**Abellán, Joaquín.** *Conceptos políticos fundamentales. Estado y soberanía.* Madrid: Alianza, 2014.

**Almarza, Ángel Rafael y Santiago Cabrera Hanna.** *Vecinos, ciudadanos, diputados y municipios en los albores de Colombia. De las juntas de Caracas y Quito al Congreso de la Villa del Rosario, 1810-1821.* Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2021, <https://doi.org/10.2307/j.ctv262qs8p>

- Borrero, Ana Luz.** *De la fidelidad a la insurgencia. Cuenca, 1809-1820.* Quito: UASB-E; Universidad de Cuenca; Corporación Editora Nacional, 2022.
- Cabrera Hanna, Santiago.** “La incorporación del Distrito del Sur a la República de Colombia. Debates congresales y soberanía municipal”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 45, n.º 2, 2018, pp. 65-87, <https://doi.org/10.15446/achsc.v45n2.71027>
- Calderón, María Teresa y Clément Thibaud.** *La majestad de los pueblos en Nueva Granada y Venezuela, 1780-1832.* Bogotá: Universidad Externado de Colombia; IFEA; Taurus, 2010.
- Cubitt, David.** “Anexión de la provincia de Guayaquil. Estudio del estilo político bolivariano”. *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, n.º 13, 1978, pp. 5-27.
- Davis, Roger Paul.** *Ecuador under Gran Colombia, 1820-1830: Regionalism, Localism, and Legitimacy in the Emergence of an Andean Republic.* Arizona: University of Arizona Press, 1989.
- Dueñas de Anhalzer, Carmen.** *Marqueses, cacaoeros y vecinos de Portoviejo. Cultura política en la Presidencia de Quito.* Quito: Universidad San Francisco de Quito; Abya-Yala, 1997.
- Herzog, Tamar.** *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas.* Madrid: Fondo de Cultura Económica; Columnaria, 2018.
- Hidrovo Quiñónez, Tatiana.** “Los ‘alucinados’ de Portoviejo: nociones de soberanía y ciudadanía en Manabí (1812-1822)”. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 26, 2007, pp. 51-71, <https://doi.org/10.29078/rp.v1i26.180>
- . “Por la ‘soberanía parcial’ y el territorio: transformación de la provincia colonial de Portoviejo en provincia republicana de Manabí (1802-1824)”. Ponencia presentada en el coloquio internacional Independencias e Invenciones Republicanas, Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, 28 de abril del 2022.
- Loor, Wilfrido.** *La provincia de Guayaquil en la lucha por su independencia.* Portoviejo: Editorial Gregorio, 1974.
- Martínez Garnica, Armando.** *Historia de la Primera República de Colombia (1819-1830). Decid Colombia sea, y Colombia será.* Bogotá: Universidad del Rosario, 2019, <https://doi.org/10.2307/j.ctvpbnnd3>
- Morelli, Federica.** *De los Andes al Atlántico. Territorio, Constitución y ciudadanía en la crisis del Imperio español.* Quito: UASB-E; CEN, 2018.
- . “¿Regiones o ciudades regionales? Una revisión del concepto de región: el caso de la Audiencia de Quito”. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 12, 1998, pp. 37-42, <https://doi.org/10.29078/rp.v1i12.347>



---. *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador (1765-1830)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos Constitucionales (CEPC), 2005.

**Pita Pico, Roger.** "Armisticios y capitulaciones: las fórmulas de negociación en las guerras de Independencia en el Departamento del Sur, 1820-1822". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 51, 2020, pp. 41-68.

**Rodríguez, Jaime.** *La revolución política en la época de la Independencia. El reino de Quito, 1808-1822*. Quito: UASB-E; CEN, 2006.

# Dinámicas de creación y uso de nombres: reducciones jesuitas y grupos indígenas (región pampeana, siglo XVIII)<sup>1</sup>

*Dynamics of Name Creation and Use: Jesuit Missions and Indigenous Groups (Pampa Region, 18<sup>th</sup> Century)*

DOI: 10.22380/20274688.2423

Recibido: 6 de junio del 2022 • Aprobado: 26 de enero del 2023



**Sabrina Vollweiler<sup>2</sup>**

Centro de Investigaciones Sociales - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) / Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Buenos Aires, Argentina  
vollweiler.sabrina@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0001-9629-8101>

## Resumen

La Compañía de Jesús fundó reducciones al sur de la ciudad de Buenos Aires (actual Argentina) entre 1740 y 1753: Nuestra Señora de la Concepción de los Pampas, Nuestra Señora del Pilar del Volcán y Nuestra Señora de los Desamparados. En la documentación histórica se utilizaron otros nombres, además de los católicos, con base en el territorio en el que se encontraban, su estado de funcionamiento y los grupos indígenas que los funcionarios religiosos y seculares asociaron a cada una de ellas. Nos centramos en los rótulos incluidos en sus nombres y postulamos que en las cambiantes formas de denominación existen conexiones entre los rótulos empleados para identificar a los grupos indígenas y los nombres utilizados para las reducciones, de acuerdo con los intereses de los agentes coloniales.

**Palabras clave:** rótulos, pampas, serranos, frontera sur, Buenos Aires

- 1 Esta investigación es parte del proyecto financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (PICT 2017 0662).
- 2 Licenciada y profesora en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Doctoranda en Antropología en la misma universidad y becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), Buenos Aires, Argentina. Investiga los procesos de reconfiguración étnica de los pueblos originarios en la región pampeana del actual territorio argentino, durante los siglos XVII y XVIII.

## Abstract

The Compañía de Jesús founded missions south of the city of Buenos Aires (present-day Argentina) between 1740 and 1753: *Nuestra Señora de la Concepción de los Pampas*, *Nuestra Señora del Pilar del Volcán* and *Nuestra Señora de los Desamparados*. Other names than these Catholic denominations were also used in the historical documentation, based on the territory in which they were located, their state of operation, and the indigenous groups that religious and secular officials associated with each of them. We focus on the labels included in the names and argue that in the changing forms of denomination there are connections between the labels used to identify indigenous groups and the names used for the missions according to the interests of colonial agents.

**Keywords:** labels, pampas, serranos, southern border, Buenos Aires

## Introducción

Al iniciarse la década de 1740, luego de variados intentos para someter a los pueblos originarios del extremo sur americano, la Corona española autorizó a la Compañía de Jesús a llevar a cabo su plan de fundar reducciones al sur de la ciudad de Buenos Aires, actual Argentina. El proyecto se mantuvo hasta 1753 y, en ese periodo, se crearon reducciones que obtuvieron un nombre con el que serían identificadas en la posteridad: *Nuestra Señora de la Concepción de los Pampas*, *Nuestra Señora del Pilar del Volcán* y *Nuestra Señora de los Desamparados*. Si bien se produjeron cambios de localización y aún hace falta identificar algunas ubicaciones, de modo general se afirma que la primera se estableció cerca de la desembocadura del río Salado y la segunda y la tercera, en las proximidades de la sierra del Volcán, en el extremo oriental del sistema serrano de Tandilia<sup>3</sup>. Entre sus participantes, se menciona a los grupos indígenas reducidos —pampas, serranos, puelches, tehuelches, patagones, entre otros— y a los padres jesuitas que se instalaron en esos emplazamientos —entre ellos, Thomas Falkner y José Cardiel—, así como a otros grupos indígenas, hispanocriollos y mestizos que vivían en las inmediaciones e interactuaban con sus habitantes<sup>4</sup>.

3 La primera reducción se estableció en el actual departamento de Castelli y las dos siguientes, en las cercanías de la actual ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina.

4 El establecimiento del primer pueblo había tenido algunos precedentes en las primeras décadas del siglo XVII, en las cercanías de Buenos Aires, cuando se fundaron reducciones a cargo de padres franciscanos: San José del Bagual, Tubichamini y Santiago del Baradero. Para un análisis del derrotero

La fundación de las reducciones se insertó en las relaciones que los pueblos originarios de la región pampeana mantuvieron con los hispanocriollos asentados allí. A lo largo del siglo XVII, esas interacciones habían estado marcadas por las vaquerías ejecutadas desde las ciudades para obtener ganado cimarrón disperso en la “llanura pampeana” y las malocas para capturar mano de obra indígena. En las primeras décadas del siglo XVIII, fueron seguidas de invasiones y robos de ganado a las estancias hispanocriollas por parte de algunos grupos indígenas, así como por medidas implementadas por la Corona para organizar la defensa de la ciudad mediante la instalación de los primeros fortines, a los que luego se sumó la creación de las compañías de blandengues. En este marco, aunque la Compañía de Jesús contaba con una licencia para la conversión de los grupos indígenas de la región identificados como pampas desde 1684, fue recién en 1740 cuando se fundó la primera reducción, a cargo de Manuel Querini y Matías Strobel, con la incorporación de Thomas Falkner unos años más adelante (Martínez). El establecimiento de este primer pueblo fue seguido por la fundación de la segunda reducción, en la sierra del Volcán, a cargo de Falkner y Cardiel, y hacia 1750 se fundó una tercera y última que, según afirma Martínez Martín, no llegó a prosperar.

Concepción, Pilar y Desamparados fueron los nombres católicos seleccionados por los jesuitas para nombrar a las misiones. Sin embargo, cada una de ellas fue mencionada de múltiples maneras: de acuerdo con su estado —por ejemplo, si su fundación era reciente—, su localización con respecto a accidentes geográficos —cercana a un río o a una sierra— o la presencia de un grupo indígena —como pampas, serranos, puelches, thuelchus o patagones—. En particular, Concepción fue conocida también como La Nueva Reducción, El Pueblo de los Pampas o El Pueblo del Río Salado. Nuestro objetivo consiste en analizar la dinámica de uso de los diferentes nombres empleados para denominar a estas reducciones, considerando el contexto geográfico e institucional desde el cual se las mencionaba. Nos proponemos comprender por qué, entre los múltiples nombres en uso, los distintos autores de las fuentes consultadas prefirieron una denominación por sobre otras. Prestaremos especial atención a las que asociaban a determinados grupos indígenas con alguna de las reducciones, en particular las basadas en rótulos que querían describir una pertenencia étnica que, por investigaciones actuales, sabemos que no era estable para las personas ni perdurable socialmente (Roulet, “Identidades”).

.....  
de las tres reducciones, véase Carlón; y para el del pueblo de indios de Santiago del Baradero, véase Tapia *et al.*

Según el análisis de Nacuzzi para el fuerte del Carmen a fines del siglo XVIII, las denominaciones de los pueblos indígenas empleadas por los autores de los documentos respondieron a su ubicación geográfica y a sus relaciones con otros grupos, de acuerdo a cómo las interpretaban esos agentes coloniales, y no respondían a las elaboradas por los pueblos originarios, lo que explica la utilización de un mismo rótulo para grupos distintos, así como de distintos nombres para un mismo grupo. Otros autores han señalado que las clasificaciones que encontramos en los documentos son construidas y dependientes de las necesidades de los agentes coloniales, quienes “encasillan” a los grupos de acuerdo con límites, lugares y papeles relevantes para la Colonia, aunque no representativos para los grupos indígenas (Giudicelli), así como que las categorías empleadas en cada contexto encuadran significados que son múltiples, por lo que es importante reconstruir su devenir histórico (Galante y Giraud).

Además, es posible que puedan percibirse en las fuentes los procesos de *etnificación* —creación de entidades étnicas a semejanza de las concepciones de los agentes colonizadores—, como lo ha postulado Boccara (“Colonización”; “Génesis”), siempre en relación con los de *etnogénesis* —transformaciones políticas e identitarias en un grupo a lo largo del tiempo, con base en sus definiciones internas y las categorizaciones externas—. Durante el tiempo en que perduraron y después de su abandono, los miembros de la orden —los que estuvieron en el territorio, en los colegios máximos de la Compañía y aquellos que reunieron sus notas luego de la expulsión de América— escribieron acerca de los grupos indígenas que habitaron las reducciones. En ese contexto, además de crear nombres para aludir a las misiones fundadas en los territorios americanos, replicaron y elaboraron rótulos para identificar a los grupos indígenas. Según Nacuzzi y Lucaioli, estos escritos formaron parte de los *registros de la Colonia*, que luego fueron retomados y resignificados por los etnógrafos de principios de siglo XX, quienes propusieron mapas con clasificaciones que asociaban a los grupos indígenas con una particular atribución territorial y lingüística, entre otras.

De acuerdo con las propuestas de estos autores, como parte de una investigación más amplia que llevamos a cabo en la actualidad (Vollweiler), indagamos en torno a las categorías empleadas por los representantes de la agencia colonial para aludir a los pueblos originarios de la región pampeana, específicamente bajo los rótulos de pampas y serranos. En ese escrito especificamos que, en el siglo XVII, los pampas eran identificados como los grupos indígenas que habitaban las llanuras y campañas próximas a Buenos Aires, al sur y al oeste de la ciudad; algunos de ellos fueron repartidos en encomiendas y reducciones, y estuvieron

vinculados a las estancias y los poblados a partir del comercio o como mano de obra. Por su parte, los serranos habitaban regiones más alejadas, como las sierras bonaerenses, y mantenían escasas relaciones con los hispanocriollos, generalmente entabladas en contextos más hostiles. Hacia el siglo XVIII, estas primeras identificaciones se intercambiaron y se agregaron unas a otras, por lo cual los funcionarios coloniales también se refirieron a estos grupos como *serranos pampas* o *pampas serranos*<sup>5</sup>.

Además de esos etnónimos, en el momento de la fundación de las reducciones existían otros como *puelches*, *tehuelches* y *patagones*, que fueron incluidos en los nombres compuestos utilizados para denominarlas. Señalamos que fueron seleccionados ciertos rótulos étnicos cuando en los registros cotidianos de los autores de las fuentes parecen haber tenido entidad varios otros, dado que se utilizaban alternativamente, de manera superpuesta y, a veces, como sinónimos. En el caso de los pampas y los serranos en el siglo XVII, hemos sostenido que los rótulos variaban de acuerdo con los intereses y la perspectiva de los observadores, es decir, eran flexibles, aunque quedaron fijados en la documentación (Vollweiler). Encontramos que el caso aquí analizado tiene similitudes con el de los etnónimos ya que, para las reducciones, algunos agentes coloniales utilizaron unos nombres en lugar de otros, tanto durante el proceso en que se establecieron como luego de su abandono. Es nuestra hipótesis que en estas cambiantes formas de uso existen conexiones entre las categorías empleadas para identificar a los grupos indígenas y las utilizadas para aludir a las reducciones por parte de los diversos actores que se refirieron a los grupos y a las misiones. En este sentido, el análisis de la dinámica de uso de los nombres de las reducciones puede esclarecer el caso de los rótulos étnicos.

Diversos autores estudiaron aspectos de las reducciones establecidas en la frontera sur de Buenos Aires. Contamos con los trabajos clásicos de Furlong y Moncaut, quienes transcribieron una gran cantidad de documentos, de manera completa o parcial, entre ellos las cartas anuas de 1735 y 1743, atribuidas al padre Lozano. Desde la década de 1990, los investigadores se centraron en aspectos específicos de la fundación, el funcionamiento y el abandono de las reducciones, el entorno geográfico, los actores involucrados —jesuitas, otros agentes coloniales y caciques o grupos indígenas—, las interacciones entre ellos y con otros sujetos de la región, así como las estrategias y las resignificaciones indígenas (Martínez; Hernández, “Caciques”; Hernández, “Fábulas”; Nofri; Néspolo; Irurtia, “Intercambio”;

5 Desde distintas perspectivas, indagaron sobre aspectos de estos grupos Roulet, *Huincas*; Pedrotta, “Las sociedades”; Bechis, “Ángulos”; Bechis, “Pensar la paz”; y Frère.

Irurtia, “El cacicazgo”; Bohn; Pedrotta, “Tras las huellas”; Vassallo). Destacamos el trabajo de Arias, quien analizó la clasificación de los pueblos indígenas elaborada por Falkner, con base en las observaciones e interpretaciones del jesuita a partir de características de las lenguas indígenas y del territorio<sup>6</sup>.

Nos basaremos en la documentación producida por jesuitas y otros agentes eclesiásticos o de la administración colonial, que escribieron, en una primera etapa, en el momento en que las reducciones se idearon, luego durante su instalación y después de su desarticulación. Entre los autores que conocieron las reducciones desde su instalación y que trataron de manera directa sus asuntos, consultamos las obras de José Cardiel y Thomas Falkner, quienes permanecieron en ellas y exploraron los territorios circundantes. Asimismo, nos basamos en las cartas anuas atribuidas a Pedro Lozano y en el detallado relato de José Sánchez Labrador. Todos estos escritos tienen en común el pertenecer a la amplia producción a cargo de los jesuitas, quienes se formaban especialmente en la elaboración y la conservación de documentos (Lucaioli). Además, consultamos otras fuentes de archivo, como cartas, informes, memoriales y expedientes producidos por sujetos que también fueron contemporáneos a los hechos, como el rey de España; las autoridades coloniales, civiles, militares y religiosas residentes en Buenos Aires, como también miembros de la Compañía de Jesús que se encontraban en las reducciones y en los colegios en las ciudades coloniales. Estos documentos se conservan en el Archivo General de Indias en Sevilla, España (en adelante AGI), con sus respectivas copias en el Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (en adelante ME).

A continuación, detallaremos y analizaremos los nombres de las reducciones utilizados por los jesuitas que estuvieron en el territorio y los que escribieron desde los colegios máximos, así como por otras autoridades y funcionarios seculares y religiosos que produjeron sus documentos en la ciudad de Buenos Aires, entre otras. Debido a que algunas de esas denominaciones incluyeron rótulos empleados para identificar a los grupos indígenas de la región, indagaremos en las clasificaciones de los pueblos originarios elaboradas por los jesuitas para, por último, postular algunas sugerencias sobre las causas de permanencia de unos nombres de las misiones por sobre otros.

6 Para el autor, en el escrito del jesuita se reflejan y expresan sus ideas y conceptualizaciones, pero, en el proceso de su edición, fue adaptado a los cánones de la época dispuestos por las ciencias naturales, influidos por la obra de Carl Linneo. Para un análisis de la forma discursiva de la escritura de Falkner, se puede consultar el trabajo de Justo.

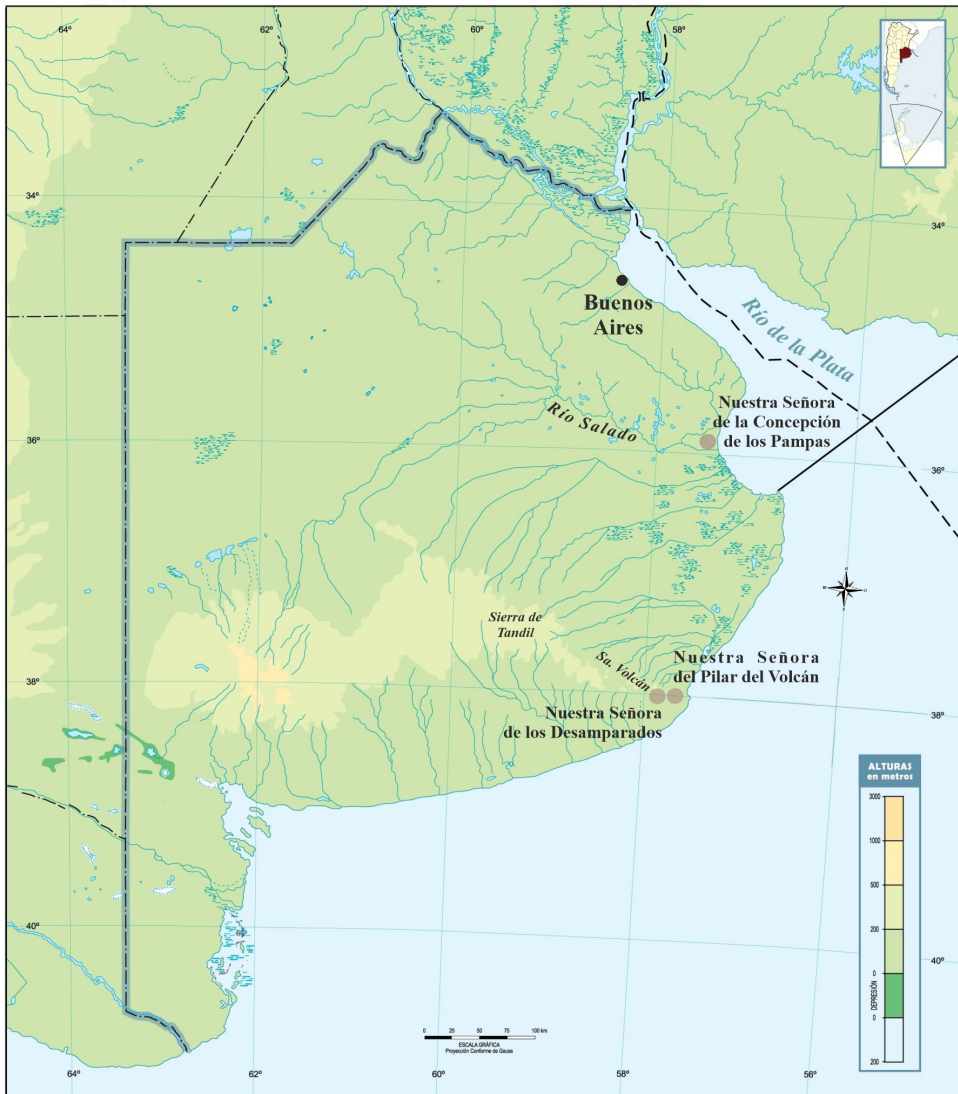
## ¿Cuántos nombres? Criterios para identificar a las reducciones jesuitas

Para la Compañía de Jesús, los territorios de los actuales Estados de Argentina, Paraguay, Uruguay y parte de Bolivia conformaron la provincia del Paraguay, cuya sede se encontraba en la ciudad de Córdoba (Beato). Las reducciones fundadas al sur de la ciudad de Buenos Aires integraron esta provincia dentro del Virreinato del Perú, que hasta 1776 se extendía desde el centro de América hasta su parte más austral. Los jesuitas, de acuerdo con la formación que recibían, procuraron observar y documentar por escrito la mayor cantidad de información posible y, en sus documentos acerca de las reducciones fundadas en la región pampeana, las mencionaron utilizando diversos nombres. Para el análisis que sigue, es importante tener en cuenta que algunos sujetos estuvieron en las reducciones y otros no. Además, algunos como Matías Strobel, Manuel Querini, Joseph Cardiel y Pedro Lozano escribieron mientras se encontraban en la región (ya fuera en las misiones o en otro lugar dentro de la estructura de la Compañía), mientras que otros lo hicieron luego de haber sido expulsados del continente en el año 1767, como Thomas Falkner y José Sánchez Labrador. En este apartado, contrastaremos las denominaciones empleadas por los jesuitas, creadores de las reducciones, con aquellas usadas por otros funcionarios religiosos y seculares quienes, desde Buenos Aires y desde Córdoba, se refirieron a ellas.

Las reducciones iniciadas en la década de 1740 en la región pampeana fueron mencionadas en los escritos jesuitas, en alusión al momento de su fundación, con el nombre católico seleccionado para cada una de ellas. Por ejemplo, Sánchez Labrador (85) relató que “pusose la nueva Reduccion bajo el amparo de Maria Santisima con el nombre de su purisima Concepcion”, en tanto que Pedro Lozano (cit. en Moncaut 44) describió el momento en el cual “levantaron alegre su pueblecito queriendo que se lo denominase de la Inmaculada Concepción”. Si bien ellos se habían dedicado principalmente a crear un relato del proyecto reduccional dirigido a un público más amplio<sup>7</sup>, otros miembros de la orden que habían estado en el territorio también se refirieron a ellas con base en el nombre que les habían

7 Lozano fue el encargado de escribir las cartas anuas del periodo 1735-1743, en las que se relatan los sucesos previos a la formación de las reducciones y el proceso de fundación de la primera de ellas. Por su parte, Sánchez Labrador fue calificado por Furlong (220) como “el historiador máximo de los Pampas”, debido a la extensión y el detalle con que describió a los pueblos originarios de la región pampeana durante la existencia de las reducciones, aunque, según ese autor, no estuvo en ellas.





Localización aproximada de las reducciones jesuitas

Provincia de BUENOS AIRES  
Mapa Físico



**Figura 1.** Mapa base del Instituto Geográfico Nacional con la ubicación aproximada de las reducciones jesuitas (1740-1753), según Pedrotta (“Tras las huellas”) y Furlong  
Fuente: dibujo de M. Ortiz sobre una idea de la autora.

asignado y, asimismo, utilizaron otros como el del *pueblo de los pampas* (Cardiel 245, 261, 274, 284, 287).

Al analizar las designaciones que aparecen en estos escritos jesuitas, encontramos que generalmente hacían referencia al nombre católico (Concepción, Pilar, Desamparados) y a los grupos indígenas que asociaban con cada una de ellas (pampas, serranos, puelches, patagones o thuelchus). Sin embargo, no faltaron aquellas relacionadas con el estado de la reducción (nueva, comenzada o abandonada) o el territorio (la sierra del Volcán) (tabla 1).

**Tabla 1.** Nombres de las reducciones según los relatos y los mapas de los jesuitas Cardiel (en sus mapas y en el diario del viaje realizado en 1748), Lozano (en las cartas anuas del periodo 1735-1743), Sánchez Labrador (1772) y Falkner (mapa incluido en su relato de 1774)

	<b>Por el nombre católico</b>	<b>Por el grupo indígena</b>	<b>Según su estado</b>	<b>Según su ubicación</b>
<b>Primera reducción</b>	Concepción (Cardiel 254; “Mapa” <sup>8</sup> ; AGN, <i>Mapoteca</i> , II 159)	De los Pampas (Cardiel 245, 254, 261, 274, 284, 287; Sánchez Labrador 90, 96, 100, 122, 142, 151, 155)	Nueva Reducción (Lozano, cit. en Moncaut 52; Sánchez Labrador 85, 89-90)	
	Conception (Falkner)			
	Inmaculada Concepción (Lozano, cit. en Moncaut 44)	De los Indios Pampas (Sánchez Labrador 147)		
	Purísima Concepción (Sánchez Labrador 85)	De Indios Pampas (Sánchez Labrador 140)		
	Concepción de Indios Pampas (Sánchez Labrador 140)			

8 “Mapa” indica un registro cartográfico titulado “Mapa de las costas de Magallanes por quien las anduvo por la misma Playa desde 4 leguas mas alla del Rio de la Ascension hasta el Rio y Puerto de S.

	<b>Por el nombre católico</b>	<b>Por el grupo indígena</b>	<b>Según su estado</b>	<b>Según su ubicación</b>
<b>Segunda reducción</b>	Nuestra Señora del Pilar (Cardiel 252; “Mapa”; Sánchez Labrador 100)  Pilar (Cardiel; AGN, Mapoteca, II 159; Falkner)  Del Pilar (Sánchez Labrador 100, 129)	Del Pilar de Puelches (Sánchez Labrador 129)	Nueva Reducción (Sánchez Labrador 100)  Comenzado Pueblo (Cardiel 279)  Pueblo Abandonado (Cardiel; “Demonstración” <sup>9</sup> )	Nuestra Señora del Pilar del Volcán (Cardiel 252)  Del Volcán (Cardiel; “Mapa”)
<b>Tercera reducción</b>	Nuestra Señora de los Desamparados (Sánchez Labrador 125, 134)  De los Desamparados (Sánchez Labrador 126)	De los Patagones (Sánchez Labrador 125)  De Patagones (Sánchez Labrador 129)  De Indios Thuelchus o Patagones (Sánchez Labrador 134)	Nueva Reducción (Sánchez Labrador 125)  Nueva (Sánchez Labrador 134)	

*Nota.* Se modernizó la ortografía y se desplegaron las abreviaturas.

Fuente: elaboración propia con base en Cardiel; Lozano; Sánchez Labrador; Falkner.

De esta manera, algunas características se mantuvieron asociadas a cada una de las reducciones, como el nombre católico, mientras que otras fusionaron esa nomenclatura con la del grupo indígena, como por ejemplo la “Reducción de la

.....  
Clemente, al volver de una Misión que hacía al Río del Sauce”, del año 1748, conservado en el Museo Británico, Add. 17668, F., consultado en la publicación de Cardiel (página sin numerar).

- 9 “Demonstracion” indica la copia de un mapa titulado “Demonstracion [sic] Del terreno que andubo el P[adr]e Jesuita Joseph Cardiel en el viage que hizo desde el Pueblo del Pilar, del Volcan, hasta el Arroyo dela Asumpcion, y su vuelta por la costa delmar hasta el R[í]o de S[a]n Clemente según las Direcciones y Latitudes de su Diario”, conservado en el Museo Británico, Add. 17669, n.º 23, consultado en la publicación de Cardiel (página sin numerar).

*Concepción de Indios Pampas*” (Sánchez Labrador 140) o el “Pueblo delos Pampas que se intitula la Concepcion” (Cardiel 254). En cuanto al estado de las reducciones, tras la fundación de un segundo pueblo unos kilómetros hacia el sur, a mediados de la década de 1740, el atributo de *nuevo* se desplazó de Concepción a la “nueva Reducción del *Pilar*” (Sánchez Labrador 100), y luego este proceso se replicó con el comienzo de la última misión en 1750. Por tanto, esta característica variaba de acuerdo con el momento y era, asimismo, utilizada para aludir al conjunto de las “Nuevas Reducciones” (Sánchez Labrador 101). En el caso de la segunda fundación en la sierra del Volcán, desde su inicio fue frecuentemente identificada, según su ubicación, como “un Pueblo con nombre de nuestras[eño]ra del Pilar delVolcan” (Cardiel 252). Asimismo, las categorías podían integrarse en una misma frase, como, por ejemplo, “las dos Reducciones de la *Concepción de Pampas*, y de *Nuestra Señora del Pilar de Puelches* en el *Volcan*” (Sánchez Labrador 118, cursivas en el original), donde está presente el nombre católico y el rótulo étnico en ambas, y en el caso de *Pilar* se incluye también su ubicación.

Los jesuitas que estuvieron en ellas generalmente emplearon los nombres católicos al firmar sus cartas; en 1748 Matías Strobel firmó desde “Nuestra Señora del Pilar”, pero en el cuerpo de sus escritos se refirió a las reducciones de manera diversa<sup>10</sup>. Si bien los jesuitas fueron fijando estas características en sus documentos —específicamente las asociadas a los nombres católicos y a los grupos indígenas—, eran unos de los tantos sujetos que estuvieron involucrados en la existencia de las misiones. También participaron de manera directa e indirecta otros integrantes de la Compañía de Jesús, como el padre provincial y los procuradores generales, así como otros funcionarios de la Corona española, como los soldados que estuvieron por un tiempo en las reducciones, entre otros. Por tanto, podemos contrastar las denominaciones empleadas por los jesuitas en sus relatos con las de la documentación escrita y recibida en Buenos Aires y en Córdoba entre funcionarios religiosos y seculares mientras las misiones estaban en funcionamiento. En esta documentación observamos que era más habitual encontrar alusiones en función del estado y los grupos indígenas que se ubicaban allí, en su mayoría identificados como pampas y algunas veces también como serranos (tabla 2), en lugar del nombre católico

10 Por ejemplo, con base en los grupos indígenas asociados a cada una: “la Reducción de las Pampas” (Carta de Matías Strobel a Sebastián Garau, sin lugar, sin fecha, AGN, Compañía de Jesús, cit. en Furlong 193) y “el pueblo de los Toelchus” (Carta de Matías Strobel a Jerónimo Rejón, Nuestra Señora del Pilar, 14 de enero de 1748, AGN, Compañía de Jesús, cit. en Furlong 153).

seleccionado por los jesuitas y fijado en los relatos escritos luego de que el proyecto concluyera, como en el caso de Sánchez Labrador.

**Tabla 2.** Nombres de las reducciones según documentación escrita desde Buenos Aires y Córdoba por el rey, diversos agentes coloniales (gobernadores, otros funcionarios de Buenos Aires e integrantes de la Compañía de Jesús) y otros habitantes de la región (un capitán de infantería y una excautiva)

	<b>Por el nombre católico</b>	<b>Por el grupo indígena</b>	<b>Según su estado</b>	<b>Según su ubicación</b>
<b>Primera reducción</b>	De la Concepción (AGI, <i>ACH</i> , 199, Córdoba del Tucumán, 1-8-1750, Querini)	De los Indios Pampas (AGI, <i>AB</i> , 302, Bs. As., 20-11-1741, Salcedo) De los Pampas (AGI, <i>ACH</i> , 383, Bs. As., 25-12-1743, Ortiz de Rosas) De Indios Pampas (AGI, <i>AB</i> , 304, Bs. As., 5-9-1749, Andoneagui) De Infieles Pampas (AGI, <i>AB</i> , 302, Bs. As., 28-11-1743, Oroz; AGI, <i>ACH</i> , 384, Bs. As., 30-8-1745, Nusdorfer) De los Indios Pampas y Serranos (AGI, <i>ACH</i> , 384, Querini; AGI, <i>AB</i> , 303, [¿1744?], el rey)	Nueva Reducción (AGI, <i>AB</i> , 302, Bs. As., 20-11-1741, Salcedo) Que ya está fundada (AGI, <i>ACH</i> , 383, Buenos Aires, 25-12-1743, Ortiz de Rosas)	Del Salado (AGI, <i>ACH</i> , 317, [1745], De Marcoleta) Pueblo del Salado (AGI, <i>ACH</i> , 221, Bs. As., 27-6-1752, Rodríguez)
<b>Segunda reducción</b>	Nuestra Señora del Pilar (AGI, <i>ACH</i> , 199, Córdoba del Tucumán, 1-8-1750, Querini)	De Indios Serranos (AGI, <i>AB</i> , 304, Bs. As., 5-11-1749, Andoneagui)	Segundo Pueblo (AGI, <i>AB</i> , 302, Bs. As., 28-11-1743, Oroz)	Del Volcán (AGI, <i>ACH</i> , 221, Bs. As., 21-6-1752, Chauarria)

	Por el nombre católico	Por el grupo indígena	Según su estado	Según su ubicación
Primera o segunda reducción		De los Indios Pampas y Serranos (AGI, <i>ACH</i> , 384, sin lugar, sin fecha, Querini; AGI, <i>AB</i> , 303, sin lugar, [¿1744?], Ortiz de Rosas; AGI, <i>ACH</i> , 187, San Idelfonso, 23-7- 1744, el rey)  De los Pampas, y Serranos (AGI, <i>ACH</i> , 384, sin lugar, sin fecha; Garvia; AGI, <i>ACH</i> , 384, sin lugar, sin fecha, Rico)		
Tercera reducción	Nuestra Señora de los Desamparados (AGI, <i>ACH</i> , 199, Córdoba del Tucumán, 1-8-1750, Querini)			

*Nota.* Se modernizó la ortografía y se desplegaron las abreviaturas.

Fuente: elaboración propia con base en AGI; Andoneagui; Chauarria; Garvia; Nusdorfer; Oroz; Ortiz de Rosas; Querini; Rico; Rodríguez.

Resulta significativa la ausencia del empleo de los nombres Concepción, Pilar y Desamparados —destacados por los jesuitas en el momento de fundación de las reducciones (tabla 1) y utilizados por Querini en su informe (tabla 2)— por parte de los funcionarios que escribían desde Buenos Aires. Algunos, como Oroz y Nusdorfer, incluyeron la característica de la población según su relación con la cristianización, como su condición de “infeles”, pero omitieron otros rótulos como el de puelches, empleado por Sánchez Labrador; además, sumaron otras denominaciones en función de su localización, con respecto al río Salado, en el caso de la primera reducción (ausente en los relatos jesuitas analizados), y de la sierra

del Volcán para las otras<sup>11</sup>. Destacamos la alusión a las reducciones de acuerdo con el nombre católico hecha por Manuel Querini en 1750 desde el Colegio de la Compañía de Jesús en Córdoba, cuando se le solicitó información de las misiones que tenía la orden en la provincia del Paraguay (AGI, *ACH*, 199). En ese entonces, las reducciones estaban en funcionamiento y, en el marco del documento que está organizado según cada obispado, las del sur de Buenos Aires se incluyeron con la misma información que el resto de las misiones de otras regiones.

Aunque la documentación no agota la totalidad de las fuentes disponibles en las que podrían haberse utilizado los nombres católicos, en el corpus incluido en la tabla 2 vemos que tanto el rey como los diferentes funcionarios de la Corona —los gobernadores de Buenos Aires, Salcedo, Ortiz de Rosas y Andoneagui, así como De Marcoleta, apoderado de la ciudad— utilizaron otros criterios, como también lo hicieron un capitán de infantería —Chauarria— y una excautiva —Rodríguez—. En el caso de la primera reducción y en función de los rótulos con los que identificaban a los grupos indígenas, fue nombrada por el rey como “de los indios pampas y serranos” (AGI, *AB*, 303), “de los indios pampas” por Salcedo (AGI, *AB*, 302), “de los pampas” por Ortiz de Rosas (AGI, *ACH*, 383) o “de indios Pampas” (AGI, *AB*, 304) por Andoneagui. En alusión a su estado de funcionamiento, fue identificada como la “Nueva reducción” por Salcedo (AGI, *AB*, 302) o como la reducción “que ya está fundada” por Ortiz de Rosas (AGI, *ACH*, 383). En cuanto a su localización, para el apoderado de la ciudad se trataba de la misión “del Salado” (AGI, *ACH*, 317).

Algo similar sucede con integrantes de la Compañía de Jesús: el padre provincial Nusdorfer, los procuradores generales Garvia y Rico, el provincial del Colegio, Querini, y el rector del Colegio San Ignacio de Buenos Aires, Oroz, también utilizaron otros criterios para nombrarlas. La mayoría, más que apelar a nombres católicos, optaron por incluir referencias a pueblos indígenas, al estado o a la ubicación de cada una de las reducciones. Entre las diversas denominaciones, nos interesan las que incluían los rótulos utilizados para identificar a los pueblos indígenas, ya que los grupos asociados a cada reducción variaban dependiendo de quién escribiera, fuera o no miembro de la orden religiosa. Esta dinámica se asemeja a la observada en la región pampeana hacia fines del siglo XVII en el caso de los pampas y los serranos, donde identificamos que se trataba de rótulos que los funcionarios coloniales y los misioneros utilizaban de forma intercambiable en algunas

11 Señalamos que las menciones a la primera reducción son más numerosas, en comparación con las otras dos misiones, que permanecieron por menos tiempo en el territorio y dejaron menor volumen de documentación escrita.

oportunidades, sin que el uso de un etnónimo en lugar de otro implicara el reconocimiento de una adscripción étnica específica (Vollweiler).

Si contrastamos los criterios utilizados durante el funcionamiento de las reducciones con los empleados cuando su emplazamiento era solo uno de los tantos proyectos defensivos de la Corona, observamos que se habían hecho más específicos. A fines del siglo XVII, cuando se autorizó la fundación de misiones a cargo de la Compañía, se mencionaba la posibilidad de reducir a “las naciones que estaban en medio” del río de la Plata y el estrecho de Magallanes (AGI, AB, 3, Madrid, 1.º de mayo de 1684), lo que derivó en la instalación de las reducciones en regiones determinadas: el río Salado y la sierra del Volcán. Entre las décadas que separan los inicios del proyecto en el que organizaban “la reducción, y enseñanza de los indios pampas” (AGI, AB, 3, Madrid, 21 de mayo de 1684) y la efectiva fundación de la primera misión a cargo de la Compañía de Jesús, se profundizó en el conocimiento del territorio y de sus habitantes: el rótulo de pampas continuó presente y también se comenzaron a utilizar otros.

En síntesis, los jesuitas que permanecieron en las reducciones, los otros miembros de la Compañía de Jesús, las autoridades seculares y religiosas que se encontraban en Buenos Aires y los soldados que habían permanecido en los pueblos o que habían interactuado con algunos de sus habitantes utilizaban diversos criterios para referirse a las reducciones, de acuerdo con su estado, su ubicación o los grupos indígenas que vivían o interactuaban en ellas. La variabilidad de los nombres de las reducciones se produjo desde antes que se fundara la primera de ellas, como lo muestran los documentos escritos en la década de 1680 cuando se proyectaba su emplazamiento. Posteriormente, una vez que se materializaron las fundaciones, se mantuvo esa versatilidad en las denominaciones, para continuar aun después de su desactivación. Debido a que los nombres atribuidos a los pueblos originarios también se emplearon para identificar a las reducciones, a continuación indagaremos en los mapas étnicos elaborados por los jesuitas en sus escritos.

## ¿Cuáles nombres? Criterios para denominar a los grupos indígenas

Como dijimos, los grupos indígenas de la región pampeana fueron denominados de diversas maneras y registrados en la documentación de acuerdo con las observaciones e intereses de quienes los describieron. En este apartado nos basaremos



en los mapas étnicos elaborados por los jesuitas que estuvieron en las reducciones y otros que, sin haber permanecido en ellas, escribieron con posterioridad acerca de quienes las frecuentaron o habitaron. Nos centraremos en las diversas denominaciones creadas por los jesuitas y por los funcionarios de la ciudad de Buenos Aires y contrastaremos la variedad de rótulos empleados para diferenciar a los pueblos originarios de la región pampeana con los utilizados para aludir a los habitantes de las misiones.

Tanto quienes permanecieron en el territorio —Cardiel y Falkner<sup>12</sup>— como los que escribieron sus relatos desde otros lugares —Sánchez Labrador y Lozano— fueron de los principales creadores de mapas étnicos, a partir de sus propias observaciones y de los escritos de otros<sup>13</sup>. En las cartas anuas, Lozano identificó a los grupos pampas (con tres parcialidades: picunches, pampas serranos o puelches y puelches carayhel), doelches, pegüenches y araucanos<sup>14</sup>. Cardiel distinguió entre pampas, serranos, aucaes y toelches, a lo cual sumó una gran cantidad de denominaciones para diferenciar a los grupos “de a caballo” de los “de a pie”<sup>15</sup>; Falkner dividió a los moluches o molucas (que podían ser picunches, peguenches y guilliches) de los puelches (que podían ser tehuelche, diviheches y guiliches)<sup>16</sup>, y Sánchez Labrador distinguió entre pampas (que podían ser magdalenistas o mantanceros), puelches o serranos, peguenches, thulchus o patagones, sanquelches,

12 Cardiel formó parte de una exploración de las costas patagónicas entre 1745 y 1746. A fines de 1746 arribó al paraje en el que fundó la reducción del Pilar, junto a Falkner, y en 1748 hizo una expedición desde Buenos Aires hasta la sierra del Volcán, pasando por los dos pueblos existentes en ese entonces, Concepción y Pilar (Furlong).

13 Observadores y detallistas, procuraron dejar por escrito toda la información que recolectaron acerca de los grupos indígenas con los que interactuaban, sus caciques, la forma en que se alimentaban, su vestido, los desplazamientos por el territorio y la provisión de recursos, entre otras cuestiones.

14 Lozano también identificó a los pampas como los que formaron la primera reducción —ya que habían sido los “pampas puelches o carayhetes” quienes negociaron con los españoles (Lozano, cit. en Moncaut 33)— y a los pampas serranos para aludir a los grupos libres que querían vengar la muerte de un cacique asesinado antes de su fundación —también identificado como pampa serrano—.

15 Para Cardiel, quien siguió criterios territoriales y lingüísticos para definir a la población, los serranos vivían a 100 leguas de Buenos Aires, “enla Sierradel Bolcal” (Cardiel 245). Además, sostuvo que “todos estos indios Pampas, Serranos del Volcan, Serranos delasCavezadas del Sauce, y Aucaes” se dirigían continuamente a Buenos Aires y que algunos de ellos sabían hablar español (Cardiel 247).

16 Falkner dedicó un capítulo de su obra a los habitantes de la región pampeana, en el que procuró hacer un mapa étnico con base en sus observaciones y la información que recolectó en el territorio. Según Arias, Falkner se basó en la ubicación de los grupos indígenas en la Pampa y la Patagonia, dividida por la cordillera, para establecer su descripción, y ordenó los grupos, en función de su ubicación relativa, a partir también de su conocimiento lingüístico.

muluches, picunches y vilimuluches<sup>17</sup>. Las diferencias en los nombres asignados a los grupos en función de quiénes y en qué contexto los utilizaban ocasionó, como señalan Nacuzzi y Lucaioli, que los mismos grupos fueran denominados de manera diferente y que se utilizara una misma etiqueta para identificar a grupos diversos.

En contraste con esta gran variedad de nombres, para referirse a los grupos de cada reducción se utilizaron solo algunos: pampas en el caso de Concepción, serranos y puelches para Pilar, y patagones y tehuelches para Desamparados. Los rótulos de pampas y serranos los encontramos con frecuencia en el vocabulario de los jesuitas durante la existencia de las reducciones, aunque observamos que involucraban a distintos grupos, dependiendo de quién los utilizara, por lo que consideramos que se trata, siguiendo a Nacuzzi, de *identidades impuestas* por los agentes coloniales; unas clasificaciones que, según Giudicelli, son construidas y expresan más las acciones y necesidades de los agentes coloniales que la efectiva diferenciación de grupos.

En un mismo territorio con determinados habitantes podían modificarse las adscripciones y los gentilicios atribuidos a ellos. Como destacamos previamente, si bien el rótulo de pampas se mantenía para el nombre de los grupos y de la reducción de Concepción, tanto por jesuitas como por otros funcionarios coloniales, en el caso de los grupos atribuidos a la segunda reducción, algunos utilizaban la categoría de serranos, mientras que otros, como Sánchez Labrador, emplearon la de puelches. Ellos mismos reconocieron la flexibilidad de las categorías que proponían: Falkner escribió que los puelches “bear different denominations, according to the situation of their respective countries, or because they were originally of different nations” (99); que los tehuelches y diviheches “are known to the Spaniards by the name of Pampas” (100), y que los tehuelches “are known to the Spaniards by the name of Serranos, or Mountaineers” (102).

Mientras los jesuitas estaban creando sus mapas étnicos, otros agentes coloniales en la ciudad de Buenos Aires utilizaron denominaciones basadas en características que ya conocían. Una de ellas era el criterio geográfico que desde hacía algunas décadas empleaban para diferenciar a los pampas —habitantes de las llanuras hacia el sur y el oeste de la ciudad de Buenos Aires— de los serranos

.....

17 Con base en la información de los misioneros jesuitas, Sánchez Labrador también distinguió a los pampas según su pertenencia a la jurisdicción de Buenos Aires o a la de Córdoba del Tucumán. Acerca de los serranos, sostuvo que también eran denominados pegenches y puelches y que habitaban entre “la Serranía del *Volcan*, y *Casuati*, hasta el río de los Sauces” (Sánchez 30, cursivas en el original).

—los provenientes de las regiones caracterizadas por la presencia de serranías, más alejadas de la ciudad—. De acuerdo con Nacuzzi y Lucaioli, entendemos que esto se produjo por las particularidades del proceso de creación y uso de los rótulos en distintos contextos históricos, marcados en sus etapas iniciales por el desconocimiento mutuo que, una vez entablados los contactos durante periodos prolongados, derivó en el registro más específico de nombres de caciques y en la asignación de otros más pertinentes para identificar a grupos diversos.

Al analizar las denominaciones atribuidas por cada uno de los jesuitas según los caciques, las lenguas que hablaban y los parajes que frecuentaban, entre otras cuestiones, encontramos correspondencias y diferencias entre los rótulos que cada uno empleaba para identificar a los mismos grupos indígenas, característica que han observado otros autores para estos mismos grupos y otros territorios. Asimismo, notamos que estas denominaciones se usaban en los nombres de las reducciones para relacionar a unos grupos con cada una de ellas, en contraste con la gran variedad de rótulos utilizados por los jesuitas. A continuación, indagaremos en las razones que permitieron que, pese a la variedad de nombres existentes para las reducciones, algunos de ellos fueran más frecuentes que otros.

## ¿Quién nombra? Procesos para relacionar nombres de grupos con reducciones jesuitas

En un contexto de alta movilidad de los grupos indígenas, asumimos que se acrecentaba la dificultad de otorgar un rótulo étnico a cada uno de ellos, por lo que también resultaba ambicioso asignarlos a una reducción en particular, como algunos nombres registrados en documentos de amplia circulación nos llevan a creer. Se trataba de grupos nómades, difíciles de identificar para los mismos agentes coloniales, y, como han analizado Irurtia (“Intercambio”) y Néspolo, que no permanecieron en las misiones por largos periodos, sino en función de sus propias estrategias y necesidades. Sin embargo, en el contenido anunciado en la portada del libro escrito por Sánchez Labrador —publicado por Furlong (218)—, los tres primeros apartados están dedicados a “I. La Misión de los Indios Pampas”, “II. La Misión de los Indios Puelches” y “III. La Misión de los Indios Patagones” (énfasis en el original). Esta organización del escrito sigue uno de los criterios de identificación del autor —que difería de los empleados por otros— y asocia un grupo indígena con una reducción.

El acto de nombrar supone una acción que luego pasa a ser naturalizada y tiene implicancias políticas, por lo que resulta necesario hacer una contextualización de este proceso (Galante y Giraudo). En este sentido, debemos considerar el peso que tiene la organización del contenido en los títulos y los índices de las obras publicadas por los jesuitas, como también atender a la circulación de esos escritos. Dichas obras tuvieron una amplia difusión y contenían otras importantes piezas documentales, como los mapas, en los que se asociaba a los grupos indígenas con territorios determinados, lo que contribuía a enlazar los nombres de los grupos con los de las reducciones y con determinadas regiones. La obra de Sánchez Labrador, ampliamente consultada debido a la gran cantidad de información que detalla acerca de todo el proceso reduccional, contó además con la difusión llevada a cabo por estudiosos de los grupos indígenas de la región pampeana, como, por ejemplo, Furlong, quien se basó en ese escrito para elaborar su propio libro, publicado en 1938. En este caso, utilizando la categoría de análisis de Nacuzzi y Lucaioli, observamos cómo el *registro de la Colonia* producido por Sánchez Labrador constituyó la base del *registro de la etnografía* elaborado por Furlong, quien, basándose también en otros documentos, logró una amplia difusión de sus impresiones y denominaciones, de modo que continúan siendo replicadas por los estudiosos y por los interesados en la temática.

Sin embargo, al analizar la variedad de nombres de las reducciones podemos observar que aquellos que asociaron un grupo étnico con una misión contribuyeron a fijar realidades que fueron más flexibles e implicaron movimientos de grupos en el territorio. Por ejemplo, mientras existía una sola reducción, Sánchez Labrador (96) relató que se acercaron “muchos Indios *Puelches*, y *Aucaes*, ó *Muluches*” a ella y, al ofrecerles la fundación de otra en la sierra del Volcán, “no daban sino unas frías esperanzas los *Puelches*” (Sánchez Labrador 96, cursivas en el original). De esta manera, el autor pudo haber englobado bajo el nombre puelches a parte de otros grupos identificados en un primer momento como *aucaes* o *muluches*. También, relató el acercamiento de tres caciques a quienes reconoció como *thuelchus*, con sus toldos, a “la misión de los indios *Puelches*”, antes de que se comenzara con el proyecto de fundar una tercera reducción. Al estudiar los movimientos más cotidianos de los grupos indígenas en el territorio donde se habían fundado las reducciones, vemos que los caciques con sus toldos frecuentaron las misiones —y las aceptaban o las rechazaban estratégicamente, dependiendo de las circunstancias, como afirma Irurtia (“El cacicazgo”)—, sin que coincidiera el rótulo asociado a cada una de ellas. Así, *puelches*, *aucaes* o *muluches* estuvieron en “la misión

de los Indios Pampas”, en tanto que los thuelchus permanecieron en “la misión de los indios Puelches”.

Entendemos que los jesuitas participaron en los procesos de *etnificación* o creación de identidades étnicas para estos grupos indígenas, lo cual generó efectos en ellos, como lo ha postulado Boccara (“Génesis”), y elaboraron esquemas que unían los rótulos con determinados grupos indígenas que luego asociaban a las reducciones. Sin embargo, estos esquemas eran más flexibles de lo que los estudiosos los interpretaron después: en el caso de los pampas, Sánchez Labrador (28-29) destacó “que es una misma Nacion con las otras, ó un agregado de muchos individuos de todas ellas. Son, pues, los *Pampas*, una junta de parcialidades de los Indios, que se reconocen en las tierras Australes” (cursivas en el original). Además, para él, los grupos indígenas previamente conocidos como serranos, entre otros, fueron identificados paulatinamente como pampas: debido a la abundancia de ganado vacuno en las llanuras inmediatas a la ciudad de Buenos Aires, “bajaban algunas tolderías de Indios *Serranos*, *Thuelchus*, *Peguenches*, y *Sanquelches* por el interes de su caza” y “se establecieron en dichas llanuras, ó *Pampas*. Por este acontecimiento dieron á tales Indios el nombre de *Pampas*, que es el proprio de las Campañas, en que fijaron establemente sus toldos; però en realidad no son sino parcialidades de las Naciones expresadas” (Sánchez Labrador 29, cursivas en el original). Observamos cómo Sánchez Labrador comprendió el proceso de *etnificación* que estaba sucediendo, aunque persistió la identificación de las tolderías de diversos grupos indígenas bajo el rótulo unificador de pampas, de acuerdo con un criterio territorial. Así, los pueblos originarios de la región pampeana pasaron a conformar una entidad política que antes no existía, al menos bajo ese criterio.

Entonces, por un lado, contamos con los nombres católicos otorgados a las reducciones en el momento de su fundación: Concepción, Pilar y Desamparados, utilizados principalmente por los jesuitas y difundidos, por ejemplo, en los relatos y mapas de Pampa y Patagonia de Cardiel (AGN, *Mapoteca*, II 159) y de Falkner. Por otro lado, existe una variedad de nombres utilizados para identificar a las reducciones, de acuerdo con los grupos indígenas que vivían en ellas, según las clasificaciones de cada uno de los jesuitas y otros agentes coloniales. Sin embargo, al analizar el relato de Sánchez Labrador, observamos que fueron diversos los grupos indígenas que se acercaron a las reducciones, sin que esto se correspondiera con los rótulos étnicos asociados a cada una de ellas.

## A modo de cierre

En este artículo nos propusimos analizar la variedad de nombres atribuidos a las reducciones establecidas hacia el sur de la ciudad de Buenos Aires a mediados del siglo XVIII. Encontramos que este caso tiene similitudes con el empleo de rótulos étnicos para los grupos indígenas: si bien algunos etnónimos perduraron, en los documentos cotidianos parecen haber tenido entidad varios otros que se utilizaban alternativamente y, en algunos casos, como equivalentes. En primer lugar, diferenciamos los nombres elegidos para las reducciones por los miembros de la orden que estuvieron en el territorio y los que escribieron desde los colegios máximos, quienes utilizaron denominaciones católicas al momento de la fundación de cada una de las reducciones. Asimismo, recopilamos algunos nombres utilizados por otras autoridades y funcionarios seculares o religiosos en las ciudades de Buenos Aires y Córdoba. Observamos que todos estos actores emplearon diversos criterios para referirse a las reducciones de acuerdo con su estado, ubicación o los grupos indígenas que vivían o interactuaban allí. Dado que cada misión se asoció con uno o más pueblos originarios, indagamos en los distintos mapas étnicos elaborados por los jesuitas en sus escritos.

Los nombres usados para las reducciones pueden considerarse en el contexto del proceso de *etnificación* que afectó a los grupos indígenas de la región pampeana, donde los jesuitas observaron, registraron y propusieron descripciones, localizaciones y justificaciones para asociar a un grupo con un territorio en particular. Además, estas clasificaciones fueron utilizadas también por otros agentes coloniales, que las modificaban según sus cambios de lugares o de roles en el territorio. Por ello, consideramos que los nombres de las reducciones variaron en función de las conveniencias y las necesidades de quienes las mencionaran, así como los rótulos empleados para identificar a los grupos indígenas se alternaban pese a la mayor reiteración de algunos de ellos.

En el caso de las reducciones, los nombres católicos asignados en el momento de su fundación (Concepción, Pilar, Desamparados) se mantuvieron en un segundo plano en el periodo en el que existieron. En ese contexto, fueron identificadas por algunos grupos indígenas (pampas, serranos, puelches, patagones, tehuelches), un accidente geográfico (el río Salado o la sierra del Volcán) o su estado (nueva, comenzada, vieja, abandonada). Sin embargo, una vez desarticuladas y a pesar de la variedad de las denominaciones, la presencia de los nombres oficiales en títulos de obras, índices o mapas jesuitas hizo que tuvieran una difusión mayor que las denominaciones que utilizaron nombres católicos o rótulos indígenas,

que se convirtieron en las formas más difundidas para aludir a las misiones. De esta manera, el criterio que en primera instancia pareciera ser étnico (pero que en realidad respondía a la percepción del observador) estuvo solapado con el criterio territorial, ya que pampas y serranos fueron utilizados como rótulos y, a su vez, para aludir a las pampas y a las sierras, por lo que sujetos y territorios conformaron un mismo entramado, empleado también para identificar a las reducciones. La diferencia radica en que, en el caso de las misiones, lo que se modificaba era su denominación, ya que los documentos escritos especificaron de cuál se trataba en cada caso, mientras que, para los pueblos indígenas, sus rótulos variaban en función de los grupos con respecto al observador. Ambas son, a fin de cuentas, creaciones por parte de otros que, a partir de los registros escritos, lograron su permanencia a lo largo del tiempo.

## Bibliografía

### I. Fuentes primarias

#### A. Archivos

##### Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI).

*Audiencia de Buenos Aires (AB), legajo 3.*

Carta del rey al gobernador de Buenos Aires. Madrid, 1.º de mayo de 1684. Copia en el Museo Etnográfico, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina (ME), carpeta G, doc. 20.

Carta del rey al gobernador de Buenos Aires. Madrid, 21 de mayo de 1684. Copia en el ME, carpeta G, doc. 22.

*AB, 302.*

Carta de Ladislao Oroz. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1743. Copia en el ME, carpeta I, doc. 17.

Carta de Miguel de Salcedo al rey. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1741. Copia en el ME, carpeta I, doc. 14.

*AB, 303.*

Carta del rey a Domingo Ortiz de Rosas. Sin lugar, [¿1744?]. Copia en el ME, carpeta I, doc. 20.

*AB, 304.*

Carta de Joseph de Andoneagui. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1749. Copia en el ME, carpeta J, doc. 8.

*Audiencia de Charcas (ACH), 187.*

Cédula expedida el 24 de noviembre de 1743 en carta del rey al provincial de las misiones de pampas y serranos. San Idelfonso, 23 de julio de 1744. Copia en el ME, carpeta I, doc. 21.

*ACH, 199.*

“Misiones de yndios que tiene actualmente la Provincia de el Paraguay dela Compañía de Jesus”. Copia del informe realizado por Manuel Querini. Córdoba del Tucumán, 1.º de agosto de 1750. Copia en el ME, carpeta J, doc. 10.

*ACH, 221.*

Declaración del capitán de infantería don Bentura Chauarria en la “Copia de la Ynformacion hecha, sobre la Reduccion De los Yndios Pampas, que esta al cargo De los RR. PP. De la Comp[añí]a de Jesus”. Buenos Aires, 21 de junio de 1752. Copia en el ME, carpeta J, doc. 16.

Declaración de la exautiva María Rodríguez en la “Copia de la Ynformacion hecha, sobre la Reduccion De los Yndios Pampas, que esta al cargo De los RR. PP. De la Comp[añí]a de Jesus”. Buenos Aires, 27 junio de 1752. Copia en el ME, carpeta J, doc. 16.

*ACH, 317.*

Memorial de Domingo de Marcoleta al Rey. Sin lugar, [1745]. Copia en el ME, carpeta I, doc. 22.

*ACH, 383.*

Carta de Domingo Ortiz de Rosas al Rey. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1743. Copia en el ME, carpeta I, doc. 18.

*ACH, 384.*

Carta de Diego Garvia al gobernador. Sin lugar, sin fecha. Copia en el ME, carpeta I, doc. 8.

Carta de Manuel Querini al gobernador. Sin lugar, sin fecha. Copia en el ME, carpeta I, doc. 8.

Carta del padre provincial Bernardo Nusdorfer. Buenos Aires, 30 de agosto de 1745. Copia en el ME, carpeta I, doc. 28.

Expediente iniciado en 1743 por Juan José Rico. Sin lugar, sin fecha. Copia en el ME, carpeta I, doc. 19.

**Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina (AGN).***Colección Mapoteca, II 159.*

“Carta de las Costas Magallánicas según las más modernas observaciones del año 1745 y 1746”.



## B. Impresos

**Cardiel, José.** *Diario de viaje y misión al río del Sauce realizado en 1748 por el R. P. José Cardiel S. J.* Buenos Aires: Imprenta y casa editora CONI, 1930-1933.

**Falkner, Thomas.** *A Description of Patagonia, and the Adjoining Parts of South America.* Herford: Pugh, 1774.

**Sánchez Labrador, José.** *Los indios pampas-puelches-patagones.* 1772. Buenos Aires: Viau y Zona, 1936.

## II. Fuentes secundarias

**Arias, Fabián.** “Las clasificaciones jesuitas del mundo indígena pampeano patagónico. El caso de Tomás Falkner, SJ, 1744-1774”. *Sociedades de Paisajes Áridos y Semi-áridos*, vol. 1, n.º 1, 2009, pp. 225-250.

**Beato, Guillermo.** “La época colonial entre los años 1600 y 1750”. *Historia Argentina 2. De la Conquista a la Independencia.* Buenos Aires: Paidós, 2005, pp. 117-277.

**Bechis, Martha.** “Ángulos y aristas de la guerra por las vacas en los comienzos del siglo XVIII: ‘divertimentos’, asesinatos y rivalidades jurisdiccionales”. *Piezas de etnohistoria del sur sudamericano.* 2002. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2008, pp. 53-80.

---. “Pensar la paz: pampas, serranos, puelches y aucas a propósito del tratado de paz entre la gobernación de Buenos Aires y el cacique tehuelche-serrano Cangapol (1740-1742)”. *Piezas de etnohistoria del sur sudamericano.* 2003. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2008, pp. 81-113.

**Boccaro, Guillaume.** “Colonización, resistencia y etnogénesis en las fronteras americanas”. *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas, siglos XVI-XX*, editado por Guillaume Boccaro. Quito: Abya-Yala, 2002, pp. 47-82.

---. “Génesis y estructura de los complejos fronterizos euro-indígenas. Repensando los márgenes americanos a partir (y más allá) de la obra de Nathan Wachtel”. *Memoria Americana*, n.º 13, 2005, pp. 21-52.

**Bohn Martins, Maria Cristina.** “Jesuítas e índios nas ‘missões austrais’: uma experiencia na pampa argentina (século XVIII)”. *Revista História e Cultura, Franca-SP*, vol. 3, n.º 2, 2014, pp. 233-249, <https://doi.org/10.18223/hiscult.v3i2.1250>

**Carlón, Florencia.** “Políticas correctivas del comportamiento social indígena y formas de resistencia en las reducciones de Baradero, Tubichamini y del Bagual (primeras décadas del siglo XVII)”. *Mundo Agrario*, vol. 7, n.º 13, 2006, pp. 1-16.

- Frère, María Magdalena.** “Sierra y llanura, movimientos indígenas en el siglo XVII”. *Aproximaciones arqueológicas pampeanas. Teorías, métodos y casos de aplicación*, editado por Gustavo Martínez et al. Olavarría: Facultad de Ciencias Sociales, 2004, pp. 29-40.
- Furlong, Guillermo.** *Entre los pampas de Buenos Aires*. Buenos Aires: Talleres Gráficos San Pablo, 1938.
- Galante, Mirian y Laura Giraud.** “Categorías de identificación étnica? en América Latina: historia y acción política”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2017, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71701>
- Giudicelli, Christophe.** “Encasillar la frontera. Clasificaciones coloniales y disciplinamiento del espacio en el área diaguita-calchaquí, siglos XVI-XVII”. *Anuario IEHS*, n.º 22, 2007, pp. 161-211.
- Hernández Asensio, Raúl.** “Caciques, jesuitas y chamanes en la frontera sur de Buenos Aires (1740-1753)”. *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LX, n.º 1, 2003, pp. 77-108, <https://doi.org/10.3989/aeamer.2003.v60.i1.169>
- . “Fábulas y sueños de españoles: el fracaso de la aventura jesuita en el sur de la provincia de Buenos Aires (1740-1753)”. *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 17, 2001, pp. 3-34.
- Irurtia, María Paula.** “El cacicazgo en la región pampeana norpatagónica argentina a mediados del siglo XVIII. La actuación de los caciques en torno a la instalación de las misiones jesuíticas”. *Anthropologica*, año 26, n.º 26, 2008, pp. 199-227.
- . “Intercambio, novedad y estrategias: las misiones jesuíticas del sur desde la perspectiva indígena”. *Avá*, n.º 11, 2007, pp. 137-169.
- Justo, María de la Soledad.** “Revisitando la Descripción de la Patagonia del padre Thomás Falkner. Modelos retóricos y escritura jesuita”. *Atek Na*, vol. 5, 2015, pp. 233-269.
- Lucaioli, Carina.** “Los contextos de producción de los documentos coloniales”. *Entre los datos y los formatos. Indicios para la historia indígena de las fronteras en los archivos coloniales*, coordinado por Lidia Nacuzzi. Buenos Aires: Centro de Antropología Social IDES, 2018, pp. 6-28.
- Martínez Martín, Carmen.** “Las reducciones de los pampas (1740-53): aportaciones etnográficas al sur de Buenos Aires”. *Revista Complutense de Historia de América*, n.º 20, 1994, pp. 145-167.
- Moncaut, Carlos Antonio.** *Reducción Jesuítica de Nuestra Señora de la Concepción de los Pampas 1740-1753. Historia de un pueblo desaparecido a orillas del río Salado bonaerense*. Buenos Aires: Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, 1981.
- Nacuzzi, Lidia.** *Identidades impuestas. Tehuelches, aucas y pampas en el norte de la Patagonia*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, 1998.

- Nacuzzi, Lidia y Carina Lucaioli.** “Una reflexión sobre los rótulos históricos y la dificultad de nombrar a los grupos étnicos de Pampa-Patagonia y el Chaco”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2017, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71684>
- Néspolo, Eugenia.** “Las misiones jesuíticas bonaerenses del siglo XVIII, ¿una estrategia político-económica indígena?”. *Tefros*, vol. 5, n.º 1, 2007, pp. 1-47.
- Nofri, María Clarisa.** “Anatomía política jesuita y procesos creativos en las reducciones del sur bonaerense (mediados del siglo XVIII)”. XII Jornadas Interescuelas, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.
- Pedrotta, Victoria.** “Las sociedades indígenas del centro de la provincia de Buenos Aires entre los siglos XVI y XIX”. Tesis de Doctorado en Ciencias Naturales, Universidad Nacional de La Plata, 2005.
- . “Tras las huellas de los jesuitas en las pampas argentinas. La reducción ‘Nuestra Señora de la Purísima Concepción de los Indios Pampas’ (1740-1753)”. *Trabajos y Comunicaciones*, n.º 45, e030, 2017, pp. 1-25, <https://doi.org/10.24215/TyCe030>
- Roulet, Florencia.** *Huincas en tierra de indios: mediaciones e identidades en los relatos de viajeros tardocoloniales*. Buenos Aires: Eudeba, 2016.
- . “Identidades étnicas y territorios indígenas en la obra de don Luis de la Cruz: entre pehuenches, huilliches, llanistas, ranquelinos y pampas (1806)”. *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 37, 2011, pp. 221-252, [https://doi.org/10.5209/rev\\_RCHA.2011.v37.10](https://doi.org/10.5209/rev_RCHA.2011.v37.10)
- Tapia, Alicia Haydée, Eugenia Néspolo y Verónica Noya.** Introducción. *Santiago del Baradero. Origen y evolución del pueblo de indios. Documentos del Archivo General de Indias (siglos XVII y XVIII)*, compilado por Alicia Haydée Tapia, Eugenia Néspolo y Verónica Noya. Buenos Aires: Editorial Pangea Ediciones de la Tierra, 2015, pp. 1-3.
- . “Origen y evolución del pueblo de indios de Baradero, según documentos del siglo XVII y XVIII”. *Santiago del Baradero. Origen y evolución del pueblo de indios. Documentos del Archivo General de Indias (siglos XVII y XVIII)*, compilado por Alicia Haydée Tapia, Eugenia Néspolo y Verónica Noya. Buenos Aires: Editorial Pangea Ediciones de la Tierra, 2015, s. p.
- Vassallo, Jorge Nahuel.** “Las reducciones jesuíticas del sur del Imperio español: los conflictos fronterizos y el accionar misional, 1742-1753”. *Revista Latino-Americana de Historia*, vol. 8, n.º 20, 2018, pp. 161-184, <https://doi.org/10.4013/rlah.v8i20.823>
- Vollweiler, Sabrina.** “Nombres y rótulos étnicos en la región pampeana durante la segunda mitad del siglo XVII”. *Memoria Americana*, vol. 20, n.º 1, 2020, pp. 42-58, <https://doi.org/10.34096/mace.v28i1.8383>

# “Para que conste cuando convenga”: la cultura material de Antonio Caballero y Góngora a través de sus primeros inventarios (1776-1777)

*“For the Record when It’s Appropriate”: The Material Culture of Antonio Caballero y Góngora through His First Inventories, 1776-1777*

DOI: 10.22380/20274688.2451

Recibido: 18 de agosto del 2022 • Aprobado: 5 de octubre del 2022



**Bertha Pascacio Guillén<sup>1</sup>**

Investigadora independiente

sakilja@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0002-2153-623X>

## Resumen

El estudio de la cultura material de un individuo permite conocer algunos aspectos de su personalidad, talante, gustos e intereses, a partir del análisis de las propiedades que recopiló a lo largo de su vida; por ello, el presente artículo examina los inventarios de bienes que el cordobés Antonio Caballero y Góngora llevó consigo a Yucatán, su primer obispado en tierras americanas en 1776. Su importancia radica en que se trataba de un clérigo que tenía en su haber una de las más vastas bibliotecas españolas, con temáticas e idiomas diversos, numerosas obras de arte de las más reconocidas escuelas pictóricas europeas, una amplia colección de numismática y varios objetos científicos, que constituían el capital cultural que le permitió posicionarse dentro la Corte de Carlos III, pese a no contar con un linaje o título nobiliario por herencia de sangre.

**Palabras clave:** inventario, cultura material, capital cultural, Ilustración, obispo

## Abstract

The study of the material culture of an individual allows us to know certain aspects of his personality, mood, tastes and interests from the analysis of his properties collected

- 1 Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas; licenciada en Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia; maestra y doctora en Historia del Arte por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha impartido diversas sesiones en talleres y diplomados en instituciones públicas y privadas de México, además de haber trabajado como maestra de asignatura en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Sus líneas de investigación son la historia regional, las imágenes devocionales, el arte sacro y el patrimonio mueble de la península de Yucatán, desde una perspectiva interdisciplinaria.

throughout his life; therefore, this article examines the inventories of goods that the Cordovan Antonio Caballero y Góngora took with him to Yucatán, his first bishopric in American lands in 1776. Its importance lies in the fact that he was a clergyman who had one of the largest Spanish libraries with diverse themes and languages, numerous works of art from the most renowned European pictorial schools, a large collection of numismatics and several scientific objects, which constituted the cultural capital that allowed him to position himself within the Court of Charles III, despite not having a noble lineage or title by blood inheritance.

**Keywords:** inventory, material culture, cultural assets, Enlightenment, bishop

## Introducción

El estudio de la cultura material de una persona permite conocer parte del amplio espectro social, económico, político y cultural en el que ella se desenvuelve, porque tiene significados que se hallan inscritos en sus formas, usos y trayectorias, a manera de “signos encarnados” (Appadurai 19, 56). Por ello, al analizar la vida y la obra de un individuo, es necesario que se incluyan sus pertenencias, las cuales brindan información sobre los juicios estéticos, sociales, históricos y políticos, así como sobre las convicciones y los valores que moldearon su actitud y forma de actuar. Esto, porque los objetos se relacionan con la posesión, el aprecio cultural y la estratificación social, al aportar valor de apariencia, poder real o imaginario-inmaterial a sus propietarios, sobre todo dentro de un mundo estamental, en el cual quienes no pertenecen a familias nobles buscan ascender, constituirse y ser reconocidos dentro de un estrato de poder (García 175)<sup>2</sup>.

Los inventarios de bienes resultan de gran utilidad para contestar preguntas en torno a estos temas particulares, debido a que como fuente histórica permiten conocer aspectos que van desde el gusto por las modas o el tipo de consumo hasta los mecanismos utilizados para ser aceptados en ciertos sectores sociales. Son registros documentales que permiten responder a la pregunta: “¿por qué las personas y grupos sociales adquieren las cosas que adquieren?”, la cual hace referencia al hecho de que “la clase de bienes que consume la gente coadyuva en las definiciones identitarias, ya fueran étnicas, culturales o de clase” (Moreyra y Alves 5).

.....

2 Para conocer más sobre los estudios de cultura material se puede consultar el trabajo de Ismael Sarmiento, “Cultura y cultura material: aproximaciones a los conceptos e inventario epistemológico”, en el que el autor realiza una exhaustiva revisión historiográfica sobre el tema y su evolución a lo largo del tiempo.

Además, su elaboración por parte de las autoridades y los peritos estipulados conforme a ley les proporciona cierto grado de exactitud y veracidad que permite conocer el monto y el nivel de riqueza, sus influencias ideológicas y políticas, su estilo de vida y su gusto estético (Gómez y Téllez 77-78).

En las últimas décadas, el estudio de bienes de clérigos ha cobrado auge, sobre todo en lo referente a las propiedades en dominio, con independencia de las que eran de la Iglesia; ello, por la cuantiosa información que existe gracias a los inventarios, los expolios y los testamentos que han centrado el foco de atención en los caudales que llegaron a poseer, mediante los ingresos de la extracción decimal, las rentas, las herencias o el ejercicio de alguna actividad paralela al trabajo clerical<sup>3</sup>. En el siglo XVIII, la adquisición de bienes por parte de este sector —particularmente los obispos— tuvo mayor relevancia, a raíz de que surgió un “cambio de actitud del hombre frente a Dios, el mundo y sus semejantes”, de manera que se dio paso a otras formas de pensar, ver las cosas, concebir y entender la vida; un movimiento cultural e intelectual al que se le denominó Ilustración y que adquirió su plenitud a partir de 1770 (Márquez 32-33).

Esta corriente se vio favorecida durante el reinado de Carlos III, quien buscó promover el estudio de las ciencias, desarrollar los conocimientos tecnológicos necesarios para consolidar el poder real, afirmar la supremacía del poder civil en cuestiones temporales, convertir al clero secular en funcionarios al servicio de la política reformista, así como combatir algunas convenciones populares de la religiosidad, lo que dio paso a un clero ilustrado, rico en conocimientos y capital cultural que buscaba ascender en la vida eclesiástica por méritos propios, más allá de la importancia de su familia o linaje (Márquez 103-108). En este contexto surgió el clérigo cordobés Antonio Caballero y Góngora<sup>4</sup>, quien gozó de gran reconocimiento social al haberse ganado el favor del rey, por lo que fue promovido en cinco ocasiones para puestos de relevancia, tales como: la canonjía lectoral

3 Al respecto, existen interesantes trabajos sobre las colecciones de pintura de Pasqual Fita y Lorenzo Armengual, escritos por Juan Corbalán y Carmen Corbalán, y Sebastián González, respectivamente; sobre la biblioteca de Francisco de la Puebla, de la autoría de Aude Argouse; o bien, sobre los bienes materiales de Ignacio González del Campillo, elaborado por Cristina Gómez y Francisco Téllez.

4 Nació en Priego de Córdoba el 23 de mayo de 1723 y falleció el 24 de marzo de 1796 en Córdoba, España. Fue el cuarto hijo del matrimonio entre Juan Caballero y Espinar y Ana Antonia Góngora de Lara; provenía de una familia con seis hijos de reconocida hidalguía por su parentesco con familias calificadas de Priego y Córdoba, cuya educación estaba fuertemente vinculada a los valores católicos. En 1738 se trasladó a Granada para iniciar sus estudios universitarios en teología como becario del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago, donde permaneció hasta 1743 (Ruiz, “La figura” 280).

de la catedral de Córdoba (1753-1775), el obispado de Yucatán (1776-1779), el arzobispado de Santafé de Bogotá (1779-1788), el Virreinato de la Nueva Granada (1782-1788) y el arzobispado de Córdoba (1789-1796), oficios por los que ya ha sido ampliamente estudiado<sup>5</sup>.

Pese a la riqueza de los trabajos en torno a tan importante prelado, en la actualidad solo existen dos investigaciones que centran su análisis desde la perspectiva de la cultura material, mediante los inventarios y los expolios que se encuentran en los archivos de Colombia y España. En principio, se halla el artículo de Juan Aranda, “Un proyecto ilustrado en la Córdoba del siglo XVIII: la Escuela de Bellas Artes del obispo Caballero y Góngora”, que alude al proyecto homónimo que el arzobispo llevó a cabo en sus últimos años de vida, para lo cual el autor hace uso de los expolios, con la finalidad de conocer el destino de algunos de los objetos que fueron propiedad del clérigo y posteriormente parte de la Escuela (Aranda 33-49).

El segundo trabajo es el de Jesús Ruiz, “Entre España y América. La colección del prelado ilustrado Antonio Caballero y Góngora”, que explora parte del patrimonio del prelado a partir de los inventarios de bienes y donaciones que se elaboraron durante su estancia en Nueva Granada, primero como arzobispo de Santafé y posteriormente como virrey, para concluir con los inventarios y los expolios hechos a su regreso a España como prelado de Córdoba (405-433). No obstante, el tema de las posesiones con que llegó a Yucatán es poco conocido, pese a haber sido el primer lugar que tuvo a su cargo en tierras americanas. Al respecto, el único testimonio documental que se conserva es la denominada “Solicitud que dirigió al rey el ilustrísimo señor doctor don Antonio Caballero y Góngora sobre el que se proceda a la formación de inventarios y avalúos de sus bienes adquiridos antes de tomar posesión del obispado de esta santa Iglesia de Yucatán”, que corresponde al proceso de formalización de inventarios que se realizó entre 1776 y 1777 (AHAY, O, 411, exp. 5).

Por tanto, el objetivo de este escrito es analizar las características de algunos de los objetos que constituían el capital y la cultura material del cordobés, a partir de un breve cotejo entre los inventarios realizados en Yucatán, para conocer el tipo y el valor de dichos objetos, la forma en que se enlistaron y si existieron cambios o agregados durante su estancia. Para ello, se seguirá la propuesta hecha por Cristina Gómez y Francisco Téllez en “Ideario de los bienes de Campillo.

5 Existen numerosos estudios sobre su trayectoria en los distintos cargos que tuvo en tierras americanas e hispanas; para conocer más, véanse los trabajos de José Rey Díaz, José Pérez Ayala, José Mora y Jesús Ruiz.

Obispo electo de Puebla, 1803”, texto en el cual, a partir de cuadros temáticos, los autores presentan un análisis general de los datos contenidos en los inventarios del obispo poblano, la forma en que se ordenaron los listados, sus características y el valor otorgado a cada rubro (Gómez y Téllez).

Esta metodología se complementará con el análisis del valor cultural y de posesión que para la época tenían ciertos enseres ligados a prácticas aristocráticas, burguesas y públicas, tal como lo propone Máximo García en “Cambios y permanencias en la cultura material cotidiana no privilegiada: un mundo complejo. Castilla (y Portugal) a finales del Antiguo Régimen”, artículo en el cual el autor brinda una visión estamental a partir de la cultura material. Todo ello bajo la premisa de que los datos aportados por los inventarios son fuentes para el conocimiento de la personalidad y los intereses de un individuo, como lo propone Jesús Ruiz, para quien los objetos “son los elementos más representativos de las inquietudes, de las preocupaciones y de la cultura de un personaje” (“Entre España” 408). Lo anterior con la finalidad de ofrecer al lector un primer acercamiento al talante del arzobispo Caballero, a partir del conjunto de bienes con que pisó por primera vez tierras americanas.

## La cultura material del obispo Caballero por medio de sus inventarios

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, la Corona española puso énfasis en la selección de los obispos para las sedes vacantes en tierras indianas, para lo cual optó por clérigos regalistas de origen europeo comprometidos a consolidar las posiciones del rey (Domínguez 76). Bajo esta premisa, Antonio Caballero y Góngora fue elegido para ocupar inicialmente la sede del obispado de Chiapas en 1774, una designación que cambió en mayo de 1775 tras el fallecimiento de fray Juan Manuel de Vargas y Rivera, prelado de Yucatán, por lo cual Caballero y Góngora fue designado para esta mitra el 23 de junio del mismo año (Ruiz, “La figura” 281), cargo que asumió a la edad de 53 años.

Su consagración se efectuó en la catedral de La Habana el 30 de junio de 1776, y menos de un mes después, el 23 de julio, llegó al puerto de Campeche a bordo del bergantín El Príncipe (Rey 6-7; “Solicitud”, f. 23). Su primer obispado estuvo marcado por la aplicación de una real resolución con fecha de 29 de febrero de 1776, mediante la cual se le prohibía enviar a Roma información de las visitas que realizara en la diócesis, de manera que solamente podía obtenerla por medio del



Consejo, siempre y cuando el rey así lo dispusiese. Debido a ello, al juramento episcopal se agregó una nueva cláusula que le brindaba mayor autonomía con relación a la curia romana, para así poder implantar los principios de un regalismo práctico (Mora, “Análisis” 168).

Con esto, el prelado no estaba obligado a cumplir con la *Sacrorum liminum* y, aunque reconocía el juramento de “sostener las regalías de San Pedro y San Pablo”, solo debía obediencia al rey (Domínguez 78-79). Empero, sí tenía que cubrir el resto de los requisitos para ocupar una jurisdicción en la Indias, como lo era el formar un inventario o registro legal de sus bienes, porque según la Corona convenía:

Dar forma a los inventarios que hacen los arzobispos y obispos de nuestras Indias cuando llegan a tomar posesión de sus iglesias; y para que la causa pública y los interesados tengan entera satisfacción, ordenamos que se hagan con citación de los fiscales de nuestras audiencias reales en cuyo distrito tuviere el arzobispado u obispado, y que intervengan personalmente en las partes donde residen; y donde no fuere posible, las personas de toda satisfacción, confianza y buena conciencia que los fiscales nombraren, juntamente con dos prebendados de sus iglesias, y los prelados declararen en ellos todos sus bienes y deudas, y la causa de que proceden. [...] y pongan traslados autorizados en los archivos de las audiencias. Y encargamos a los deanes y cabildos de las iglesias hagan lo mismo, para que conste cuando convenga. (*Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias* 44)

Con fundamento en lo anterior, Caballero envió su primer inventario a la Audiencia de México el 23 de julio de 1776, tras su arribo al puerto de Campeche. No obstante, a ocho meses de haber tomado posesión de su obispado, la formalización de bienes no se había realizado, por lo que solicitó a la Audiencia una carta poder para proceder a la facción de inventario, a la cual tuvo respuesta el 2 de abril de 1777. Doce días después, se otorgó la provisión de comisión para que el gobernador de Mérida formalizara los inventarios y se diera comienzo al debido proceso, pero no sería sino hasta el 25 de junio —tres meses más tarde— que se harían los nombramientos de los valuadores, y pasadas dos semanas, el 8 de julio, se procedería al inventariado y los avalúos. Por consiguiente, se trató de un proceso que tomó casi un año en concretarse (“Solicitud”).

De su estadía en el obispado de Yucatán se sabe que a su llegada la grey se encontraba en la mayor indisciplina, con un clero abrumado por tributos que beneficiaban solamente a la mitra, por lo que una de sus primeras acciones fue condonar las contribuciones y disolver las antiguas costumbres (Rey 8-10).

En tal sentido, exoneró a los curas de la contribución para proveer al palacio episcopal de muebles, adornos y menajes necesarios ante la llegada de un nuevo obispo, así como del apoyo que aportaban en Pascua y el día del santo prelado, que oscilaba entre 100 y 300 pesos, según la categoría de su curato. Esta práctica tenía la intención de que el nuevo prelado refrendara los títulos y las licencias, la visita de las capellanías, los testamentos, las cofradías, las fábricas de parroquias y los oratorios, para poder recoger los derechos, retrasar la provisión a curatos vacantes, y que los sacerdotes siguieran encargándose de su administración, a cambio de un honorario tasado y el ingreso de las rentas de la curia hasta la provisión canónica (Carrillo 897).

Sus acciones tuvieron una rápida respuesta por parte del grupo que mantenía concentrado el poder del clero yucateco, el cual mostró inconformidad y se negó a acatar órdenes, por lo que el prelado tuvo que ejercer presión para derogar las antiguas costumbres, en uso de su autoridad, y dejar a todos los clérigos libres de gravamen, solo con la posibilidad de que, si lo consideraban pertinente, pudiesen realizar una donación voluntaria o filial en determinadas ocasiones, mas no por imposición de una tradición gravosa y periódica que iba en contra de los sagrados cánones (Carrillo 897). A la par, hizo una selección del clero que tenía como finalidad buscar una curia que observara rectitud en su actuar y proveyera de ministros dignos e ilustrados a la Iglesia (Rey 8).

Asimismo, se encargó del restablecimiento del antiguo colegio de San Pedro, anteriormente administrado por los jesuitas, que era considerado el semillero de los futuros seculares, y, con el apoyo de los señores de la Junta de Temporalidades que tenían a su cargo los bienes expatriados, lo propuso como auxiliar del seminario de San Ildefonso; además, dispuso de un capital de 10 000 pesos, producto de las antiguas rentas de dicho colegio, para que se impartiese en este un curso de latinidad y humanidades (Carrillo 896). Por ello, su trabajo y sus acciones durante este mitrado pueden considerarse un primer ensayo de los proyectos que llevaría a cabo en sus cargos posteriores (véase Ruiz, “La figura”).

## **El primer inventario del obispo Caballero (1776)**

El equipaje personal de Caballero y Góngora desde su salida de Córdoba estaba conformado por 67 cajones, de diversos tamaños, distribuidos de la siguiente forma: 38 contenían libros en diversos formatos, 7 tenían pinturas y relieves, 1 con marcos dorados, otro con su colección de monedas antiguas, y 30 cajones más

con objetos diversos. Además, traía consigo 23 baúles forrados con baqueta y hebrajes, entre los que destacaban uno pontifical y 5 más para objetos de plata, oro y artículos personales; 4 frasqueras grandes, 1 tonel pequeño, 1 maletón y 19 colchones de diversas calidades (“Solicitud”, ff. 11-23)<sup>6</sup>. Los bienes se registraron de acuerdo con el contenido de los cajones en que se trasladaron.

## Libros

Las primeras 38 cajas transportaban la biblioteca personal de Caballero y Góngora, conformada por 573 títulos, divididos en 2015 volúmenes que se enlistaron con el título de cada obra, el formato, el tipo de forro, en algunas ocasiones el año y el impresor, así como el número de volúmenes que se encontraban en cada caja<sup>7</sup>; se debe señalar que la información de los primeros ocho cajones es bastante minuciosa, no así el resto que, conforme avanza el registro, se torna más escueta<sup>8</sup>. Al analizar el inventario completo se puede observar que los libros conformaban el mayor capital material y cultural del prelado; sin embargo, resulta interesante que no se anota el precio de cada obra ni un valor total estimado, pero sí se detalla el formato de los textos, que eran en su mayoría de cuarto, foja, octavo y doceavo, con solo algunos ejemplares en cuarto mayor, dieciseisavo, gran folio, folio mayor, octavo mayor, folio roto magno y dieciochoavo (véase tabla 1).

Dolores Campos menciona que el contenido de una biblioteca personal siempre encubre funciones sociales y políticas, brinda información sobre los gustos de los individuos y sus concepciones más comunes que determinan su posición dentro de las élites de poder o cultura a las que pertenecen; es decir, colman la demanda intelectual de sus propietarios, a la vez que dan muestra de su poder adquisitivo y estatus social (Campos 91). Por tanto, el formato ponía en evidencia el lujo de los libros, un aspecto que se consideraba junto con el tipo de papel y los forros que se

- 
- 6 Jesús Ruiz, quien ha estudiado la cultura material del obispo cordobés, menciona que este: “invirtió los caudales de su canonjía casi exclusivamente en la recopilación del grueso de su colección, denominada por él mismo como su ‘museo’. Y es que, aunque se desconocen mayoritariamente los métodos por los que el prebendado reunió tal conjunto de bienes, la recopilación del mismo durante este periodo evidencia sus estimables recursos, contactos e inquietudes histórico-artísticas, que compaginó con su cometido oficial” (“Entre España” 407).
- 7 En todo el inventario se abrevian los nombres de los autores, los títulos no aparecen completos, ni se proporciona el costo, la forma o el año en que fueron adquiridos. Los títulos con varios volúmenes se encontraban dispersos en las diferentes cajas, sin orden alguno en su acomodo.
- 8 Solo en el listado de estos cajones se anotan los años de edición de cada obra; en el resto se omiten.

empleaban (Gómez y Téllez 78-83); así, la preponderancia de las impresiones en cuarto y octavo, además de la gran cantidad de textos en folio, forrados casi en su totalidad en pasta, permite deducir que se trataba de una biblioteca de trabajo variopinta; es decir, pese a contar con una buena colección de gran formato, que implicaba una alta inversión monetaria, también tenía muchos textos de mediano costo, los cuales estaban impresos mayoritariamente en castellano, francés y latín, con pocos ejemplares en italiano, inglés, portugués, griego y gallego, aspecto que influía también en el costo de las obras (tabla 1).

Poco más de un tercio concernían a temáticas religiosas (39,2%) y el resto versaba sobre materias no relacionadas con la religión (60,8%). Del primer rubro destacan las obras sobre ascética, homilética, derecho eclesiástico, patrología, liturgia, historia eclesiástica y teología, mientras en el segundo preponderaban las de literatura, historia, poesía, derecho, diccionarios, gramática, filosofía, política y agricultura. Aunque en menor número, también contaba con obras sobre oratoria, vida religiosa, inquisición, ortografía, contabilidad, minería, pesca, mecánica, jardinería, veterinaria, óptica, retórica y música, lo que permite puntualizar que Caballero y Góngora se interesaba por una diversidad de temas que iban más allá de su esfera laboral y social (tabla 1).

**Tabla 1.** Características de los libros del obispo Caballero y Góngora

<b>Tamaño de los libros</b>			
Cuarto (30%)	Folio (26%)	Octavo (24%)	Doceavo (14%)
Cuarto mayor (0,5%)	Dieciseisavo (0,5%)	Gran folio (0,3%)	Tamaño desconocido (4,3%)
Folio mayor (0,1%)	Octavo mayor (0,1%)	Folio rotomagno (0,1%)	Dieciocho (0,1%)
<b>Idiomas</b>			
Castellano (46%)	Francés (28%)	Latín (22%)	Italiano (1%)
Inglés (0,6%)	Portugués (0,3%)	Gallego (0,3%)	Varios idiomas (0,3%)
Griego y latín (0,1%)		Idioma desconocido (1,4%)	

<b>Libros de temática religiosa (39,2%)</b>			
Ascética (5,4%)	Homilética (4%)	Derecho eclesiástico (3,1%)	Patología (2,4%)
Liturgia (2,3%)	Historia eclesiástica (2,1%)	Teología (2%)	Pastoral (1,6%)
Temas bíblicos (1,6%)	Biografías (1,2%)	Apologética (1,4%)	Obras de pontífices (1%)
Concilios (0,9%)	Catequética (0,7%)	Filosofía (0,7%)	Moral (0,7%)
Hagiografía (0,7%)	Bularios (0,5%)	Literatura (0,5%)	Biblias (0,5%)
Sermones (0,5%)	Estudios bíblicos (0,3%)	Hebreos (0,3%)	Política eclesiástica (0,3%)
Sacramentos (0,3%)	Órdenes religiosas (0,3%)	Mariología (0,2%)	Constituciones (0,2%)
Obras generales (0,2%)	Oratoria (0,2%)	Vida religiosa (0,2%)	Inquisición (0,2%)
Diccionarios (0,7%)		No identificados (2%)	
<b>Libros de temáticas diversas (no religiosas) (60,8%)</b>			
Literatura (13,4%)	Historia (8,4%)	Poesía (3,7%)	Derecho (2,7%)
Diccionarios (2,3%)	Gramática (2,3%)	Filosofía (2,1%)	Política (2%)
Agricultura (2%)	Numismática (1,7%)	Geografía (1,4%)	Medicina (1,4%)
Viajes (1,2%)	Milicia (1,2%)	Física (1%)	Genealogía (1%)
Arte (1%)	Matemáticas (1%)	Biografías (0,9%)	Historia natural (0,9%)
Obras generales (0,9%)	Arquitectura (0,7%)	Industria (0,5%)	Idiomas (0,5%)
Geometría (0,5%)	Educación (0,5%)	Moral (0,5%)	Alimentos (0,3%)
Pesca (0,3%)	Comercio (0,3%)	Caballos (0,3%)	Mecánica (0,3%)
Minería (0,2%)	Historia universal (0,2%)	Estatutos (0,2%)	Álgebra (0,2%)
Ortografía (0,2%)	Contabilidad (0,2%)	Civismo (0,2%)	Medicina veterinaria (0,2%)
Ciencias (0,2%)	Jardinería (0,2%)	Oratoria (0,2%)	Lógica (0,2%)
Óptica (0,2%)	Pintura (0,2%)	Retórica (0,2%)	Música (0,2%)
Ingeniería (0,2%)		No identificados (0,2%)	

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de la "Solicitud", ff. 11-19.

La literatura y la poesía ocupaban una parte central de su interés. Félix López de Vega es el autor de quien más títulos poseía, entre los que se encontraban *Corona trágica*, *La Arcadia*, *Rimas humanas y divinas de Tomé de Burquillos*, *Justa poética*, *Jerusalén conquistada* y *La Circe*. Le seguían las obras de Miguel de Cervantes Saavedra, con dos ediciones de *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, además de *La Galatea* y *Los trabajos de Persiles y Segismunda*, obra póstuma del autor; a las que se le sumaba una edición en francés de *Tragicomedia de Calixto y Melibea* de Fernando de Rojas. Y también contaba con poemas bélicos como *La araucana* de Alonso de Ercilla y *Farsalia* de Marco Lucano (“Solicitud”, ff. 12-19).

Asimismo, tenía libros clásicos como *Noctes atticae* de Aulo Gelio, *Comediae* de Tito Maccio Plauto y varios de Séneca, como *Le tragedie*, *Opera quae extant omnia*, *Máximes*, *phrases et aporismes* y *Philosophi opera omnia*. Estos títulos contrastaban con *Le magasin des enfants*, *Magasin adolescentes* y *Le magasin des pauvres, artisans, domestiques et gens de la campagne* de Marie Leprince de Beaumont, de contenido literario y científico; *Fábulas morales escogidas* de Jean de la Fontaine; la obra polémica del Siglo de Oro, *Eróticas o amatorias* de Esteban Manuel de Villegas; o bien, el primer texto de ciencia ficción *L’an 2440, rêve s’il en fut jamais*, de Louis-Sébastien Mercier (“Solicitud”, ff. 13-19).

José Mora, a partir del contenido religioso de la biblioteca, explica que el prelado era un individuo apegado al pensamiento filojansenista, ideología que defendía los derechos episcopales y la moral rigorista, estudiaba la disciplina antigua de la Iglesia y se oponía a la Compañía de Jesús y su doctrina moral, un concepto que en el siglo XVIII tuvo conexión con la corriente francesa que buscaba de forma abierta el camino a la renovación, con la condición de conservar cierto tradicionalismo (Mora, “Análisis” 169). Sin embargo, se desconoce si tuvo contactos con los círculos jansenistas o filojansenistas de España, precedidos por obispos como Andrés Mayoral en Valencia, José Climent en Barcelona, Felipe Bertrán en Salamanca, Antonio Palafox en Cuenca o bien dentro de la Corte de Madrid (Hernández 464).

Al revisar en detalle el listado de textos religiosos se observa que Caballero y Góngora poseía un pequeño corpus de obras con temática propiamente filojansenista, lo cual contrastaba con la gran cantidad de obras emblemáticas para el movimiento jansenista<sup>9</sup> español de la época, el cual ya no trataba cuestiones

9 En sus orígenes, el jansenismo fue una corriente espiritual francesa que recibió su nombre de Jansenio, obispo de Ypres entre los siglos XVI y XVII. Su tesis central se basaba en las discusiones inconclusas sobre el tema de la gracia y la predestinación que se mantuvieron en debate teológico entre agustinos y jesuitas, las cuales no fueron resueltas en el Concilio de Trento. Jansenio optó por

teológicas, sino que se había convertido en una posición política: “símbolo de una resistencia contra el absolutismo y de la conciencia libre frente a toda tiranía, a la vez que señala a un grupo de reformadores o ilustrados que se opondrán a los jesuitas, como máximos garantes del catolicismo” (Hernández 474); algo más cercano al filojansenismo, una postura vinculada al regalismo ilustrado que se instituyó bajo la influencia de escritos como *Institutiones ad universum seminarii regimen pertinentes*, presente en la biblioteca con una impresión madrileña de 1733.

También se encontraba la obra del jesuita Luis de la Puente, *Meditaciones espirituales*, relacionada con la doctrina ascética, y la del portugués Agustín Barbosa, *Collectanea doctorum tam veterum quam recentiorum in ius pontificium universum*, sobre derecho canónico y disciplina eclesiástica, además de los textos de Blas Pascal, *Pensées* y *Lettres provinciales*, en torno a la reforma de los estudios y la liturgia; esta última, prohibida por la Inquisición de Madrid en 1693 por contener proposiciones heréticas, sediciosas y escandalosas, con la salvedad de que su edición correspondía a la autorizada en 1759 y publicada bajo el seudónimo de Luis Montalte o Montalto (“Solicitud”, ff. 11, 13, 15, 18, 19).

Por tanto, Caballero y Góngora era más un jansenista histórico que dogmático, lleno de una religiosidad interior, no gestual, que se relacionaba con la filosofía de Erasmo, el estudio directo de las Sagradas Escrituras, el historicismo crítico y el retorno a la Iglesia primitiva (Pérez Magallón 138-139). Era, por tanto, partidario del jansenismo español, que solamente implicó la adopción de una serie de actitudes o rasgos que asumieron algunos intelectuales como Gregorio Mayans, que pretendía el regreso al cristianismo primitivo, ante la decadencia cristiana alejada de las virtudes internas que se vivía, por lo que consideraba que se debía adaptar la enseñanza cristiana a las máximas epicúreas (Hernández 483), propuesta que plasmó en *Rhetorica* y *El orador cristiano: ideado en tres diálogos*, presentes en el listado (“Solicitud”, f. 16).

Se trataba de una corriente con fuertes influencias de autores franceses que abordaron temas como el galicanismo, la erudición, la historia crítica y los estudios bíblicos, cuyos textos fueron imprescindibles para el prelado, quien contaba con: *Meditaciones sobre el Evangelio o Exposición literal y mystica de los Evangelios*,

.....  
 la opinión agustina, pero de manera radical, ya que consideraba que el hombre debía llevar una vida rígida desde el punto de vista moral para obtener la salvación. Esta teoría la explicó en el texto *Augustinus*, que fue condenado por la Iglesia en dos ocasiones (bula *In eminenti* en 1642 y bula *Cum occasione* en 1653) (véase Hernández). Quien abrazaba esta postura era considerado un jansenista dogmático, algo que para el siglo XVIII ya no era común, tal como se verá más adelante.

*Oraisons funèbres, L'esprit de Bossiet* —editado por Marc Albert de Viliers—; *Cartas y opúsculos* de Jacobo Bossuet; *Catéchisme historique, Costumbres de los israelitas, Histoire ecclésiastique* y *Obligaciones de los amos y de los criados* —traducida al castellano por Juan Díaz de Baeza— de Claude Fleury; *Sermons de S. Leon Pape, surnommé Le Grand* de Pasquier Quesnel; *Dictionnaire de droit canonique* de Pierre Toussaint; y *La logique, ou l'art de penser: contenant, outre les regles comunes* de Antoine Arnauld (“Solicitud”, ff. 12-18).

Igualmente, poseía una amplia cantidad de textos editados por la Congregación de San Mauro, cuyos autores fueron parte del movimiento del criticismo en la historia de la Iglesia, vinculado al espíritu reformador que cultivaron algunas órdenes religiosas y congregaciones, las cuales hacían estudios sobre temas eruditos, de crítica histórica y diplomática (Mora, “Ideario” 241). Entre tales autores se encontraban Bernardo Montfaucon, Gabriel Gerberon, François Quesnet, Prudencio Maran, John Damasceno, Jean Baptiste Coignard y René du Cher, con temáticas sobre patología, apologética, historia y compendios de pontífices, cuyas obras fueron minuciosamente detalladas en el listado con la leyenda “Congr. St. Mauri, París”, al lado del título, además de haber sido embarcados juntos en los dos primeros cajones (“Solicitud”, ff. 11, 12).

De igual forma, se hallaban destacadas plumas como la de Armand Jean du Plessis, duque de Richelieu, quien tenía una gran influencia sobre la opinión pública, a partir de bases teóricas e ideológicas que justificaban las participaciones armadas o las intervenciones en otros territorios, como lo apunta en sus obras *Testamento político* y *Lettres*, cuyos ejemplares fueron parte de esta biblioteca; o bien, textos literarios de orden crítico que retrataban un nuevo modelo de vida espiritual en el cambiante territorio europeo —especialmente en Francia—, que constituían ataques indirectos contra los devotos cristianos y el estilo de vida tan rigorista, como lo fue la obra *L'avare* de Jean-Baptiste Poquelin, *Molière* (“Solicitud”, ff. 13, 16, 18).

## Objetos religiosos y personales

Entre los elementos pontificales que transportó el prelado se hallaban mitras y pectorales decorados con esmeraldas, diamantes, rubíes “doraditas” y hechuras de filigrana; capas, albas, roquetes, amitos con encajes y cintas de Flandes en



telas como grodetur<sup>10</sup> y muaré<sup>11</sup>, con holanes y bordados en realces de oro que, aun cuando se trataba de objetos necesarios para desempeñar su oficio, estaban hechos en materiales finos que permiten considerarlos piezas de gran riqueza y valor. Además, había una gran cantidad de objetos de plata, como candeleros de Bolonia, cálices, platos, soleros, vinagreras, vasos, cruces, báculos y un cristo; cajas de oro y un bastón con su muleta de oro (“Solicitud”, ff. 19-20). Estos objetos, que eran parte de su patrimonio personal, desempeñaban un doble papel, al poder atender la necesidad de ostentación y a la par utilizarse como efectivo inmediato en tiempos de crisis (Curiel 71; véase tabla 2).

En el retrato del prelado realizado en Yucatán aparecen detrás de él dos mitras finamente bordadas con hilo de oro y aderezadas con piedras preciosas, que corresponden a la descripción que se hace en el inventario. Esto también ocurre con la vestimenta que porta, la cual presenta bordados con realces de oro y su tela da la apariencia de ser de excelente calidad. No obstante, la cruz grande con esmeraldas que tiene a la altura del pecho no se encuentra registrada en el inventario, donde las únicas piezas de joyería que se anotan son dos cadenas de oro, una de filigrana de China y la otra con “eslaboncitos”, amén de cuatro anillos de oro, uno con esmeraldas, otro para Semana Santa y dos con topacios, así como un reloj de oro, un cristo de plata, una hebilla de oro sin chatarreras y una cruz de Caravaca grande (“Solicitud”, ff. 22, 23).

Por su parte, la cantidad de ropa que poseía era limitada, aunque se trataba de piezas de gran calidad y variedad manufacturadas en punto, estambre, lienzo fino de China, paño, damasco, seda, lana y muaré, telas de origen extranjero y a las que era difícil acceder por su alto valor económico, con las cuales también se manufacturaron los lienzos de alcoba, ropa blanca y de mesa (“Solicitud”, ff. 19-20)<sup>12</sup>. Estas posesiones le proporcionaban jerarquía social, más allá de su utilidad práctica, ya que este tipo de tejidos eran considerados capital simbólico, elementos diferenciadores, lujos sin exageraciones que aportaban reputación social, porte y singularidad, porque, “con independencia de su situación estamental, en un

10 Tejido de seda labrado con un acanalado resaltado semejante al tafetán, pero con más cuerpo, que se producía en Tours desde el siglo XVI hasta el XVIII (Stala 206).

11 Tipo de tela con apariencia ondulada, fina y brillante, parecida al papel por el proceso de calandrado al que era sometida, que se realizaba principalmente con seda (Harmuth 106).

12 Aunque en algunos casos —como sucedió con la ropa, las joyas y los elementos pontificales— se detallan características peculiares, tales como los materiales y las decoraciones, en su mayoría no se proporciona mucha información, ni se hace una estimación parcial o total de su precio comercial.



Pablo Antonio García del Campo (atribuido), *Arzobispo Antonio Caballero y Góngora*, virrey de 1782 a 1788, siglo XVIII. Óleo sobre tela, 126 x 94 cm, número de registro: 03.1.112. Colección Museo Colonial, Bogotá, Colombia.

Fuente: reproducción fotográfica: © Museo Colonial / Óscar Monsalve.

hombre ideal integrado en la buena sociedad no cabrían los excesos; no se reconocería ni legitimaría por rango, ni nacimiento, sino por su cultura civilizada” (García 181-187, 191; tabla 2).

**Tabla 2.** Pertenencias del obispo Caballero y Góngora

<b>Objetos pontificales</b>				
4 libros pontificales romanos	3 mitras	2 pectorales	2 capas magnas	1 capa de coro
2 dalmáticas	1 casulla	1 paño de hombros	1 gremial	1 paño de cáliz
1 bolsa de corporales	1 bolsa de manípulos	2 tunicelas	3 bandas	1 cíngulo
1 par de guantes	Cáligas	1 par de zapatos	7 albas	9 roquetes
10 amitos	1 campana dorada	18 purificadores	12 curna-altares	9 corporales
24 hijuelas	1 báculo de plata	2 cálices de plata	2 candeleros de plata	3 sacras
1 plato de plata	6 toallas de consagración	1 oratorio con pabellón, ara, 2 frontales, 2 casullas con estolas y manípulos, paños de cálices y cíngulos, todo en 4 colores (blanco, encarnado, morado y verde)		
2 soleros de plata	1 portavinagreras para misa de plata	3 vasos para santos óleos	12 solideos negros y morados	1 bastón con su muleta de oro
<b>Ropa</b>				
3 batas, 2 de lienzo y 1 de bayeta	1 balandrán de paño	Capa y chupas de paño	Calzones de punto	36 pañuelos de lienzo fino de China
6 baúles madrileños con ropa del prelado: 4 sotanas, 3 manteos, 4 manteletas, 4 mucetas, 2 tocas, 1 surtú, varias chupas, calzones de seda y estambre, ropa blanca de cama y mesa				18 pares de medias de seda morada

<b>Joyas y objetos de valor</b>				
3 cadenas de oro, 2 de filigrana de China y 1 de eslaboncitos		4 anillos de oro, 1 de esmeraldas, 1 de Semana Santa, 2 de topacios		1 hebilla de oro sin charreteras
4 candeleros de plata de Bolonia	1 cruz de Caravaca grande	1 reloj de oro	1 caja de oro de figura ovalada	1 caja de oro con piedra azul
1 Cristo de plata con indulgencia plenaria para la muerte		1 tintero con salvadera y caja de plata rodeada de figuras anguladas para obleas		
<b>Objetos de uso personal</b>				
1 botiquín de medicinas	1 velón con pantalla y 2 bujías de plata	1 bote para aceite con piedra de amollar	6 botes de China con cucharita para tabaco	1 peine de carey y plata
1 espejo	1 escribanía de plata	Tijeras	Una jabonera de plata	6 botes de plomo
1 taza con cubierta de China	Medicinas varias	6 hebillas para calzones	1 estuche de carey y plata	1 tintero de camino con cañón para plumas
<b>Objetos de casa</b>				
1 cama de colgar con cortinas de China y mosquiteros		1 papelera barcelonesa	1 cama de colgar verde	5 mesas de caoba
10 colchas	19 colchones para la familia	18 almohadas	4 catres de tijera con lienzos y cabeceras	1 catre
1 caja de China	2 cajas de carey	1 silla de cama con mesa	1 reloj de cucú	1 papelera de sobremesa
2 atriles de caoba	519 manos de papeles de diferentes colores con cenefas		2 cajones de papeles finos para adorno de salas con cenefas	

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de la “Solicitud”, ff. 19-23.

De acuerdo con Máximo García, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la interacción social de la Corte real permitió una mayor visibilidad individual, la cual giraba en torno a un modelo de conducta y unos hábitos que se reflejaron en los gestos cotidianos y las vestimentas, por lo que las elecciones del atuendo se veían motivadas por la búsqueda de la distinción social, los gustos cosmopolitas y los modernizadores (García 196-198). Este consumo se trasladó también a objetos de uso cotidiano y doméstico como lo eran los utensilios de higiene y cuidado personal: peines, jaboneras, espejos, tijeras, estuches, botes para tabaco, entre otros, que se preferían en materiales como plata y carey, de los que el prelado no se pudo abstener (véase tabla 2)<sup>13</sup>.

Asimismo, traía consigo un oratorio portátil con pabellón de damasco carmesí, galones y filetes de oro, ara, dos frontales de muaré con galones de oro, dos casullas de la misma especie con sus estolas y manípulos, paños de cálices y cíngulos, todo en los cuatro colores litúrgicos, que se trasladó desarmado y que se completaba con tres lienzos ovalados con sus marcos y cristales, uno de la Virgen de la Concepción, de autoría de Esteban Murillo, y dos más con la temática del nacimiento de Cristo y la anunciación de los pastores, originales de Antonio del Castillo (“Solicitud”, f. 21). Este objeto, aunque de uso devocional, era de gran costo y calidad por los pinceles que lo elaboraron; era parte de un patrimonio mueble que probablemente respondía a la búsqueda de distinción, al ser un objeto necesario, pero con cierto grado de ostentación, a lo que García denomina un “lenguaje silencioso de símbolos” (179).

## Obras de arte

Entre los enseres domésticos y los objetos varios del inventario se registraron los siete cajones que trasladaban 93 obras de arte, las cuales después se catalogaron como “pinturas originales”, en diversos formatos, realizadas sobre lámina de cobre, lienzo y papel, elaboradas al óleo y en acuarela, que viajaban enrolladas y sin marcos, salvo las tres del oratorio. De este conjunto se deja puntual constancia

.....

13 Las descripciones de los objetos y la ropa del prelado en los inventarios son escuetas, por lo que no se puede tener idea de los detalles o las decoraciones que estos tenían. Aunque en algunos casos se menciona que son piezas originarias de China (pañuelos, cadenas de oro, botes, tazas, cortinas, cajas y platillos), los datos aportados no permiten dilucidar si eran parte del estilo denominado *chinoiserie*, que fue tan popular en Europa durante los siglos XVII y XVIII.

del autor, aunque existen algunos casos en los que solo se registra el contenido o la temática, sin anotar su valor monetario ni las medidas de cada pieza (tabla 3).

Su pequeña pinacoteca gozaba de obras realizadas por prestigiosos artífices, como Esteban Murillo; Antonio del Castillo; Alonso Cano; Guido Reni; Francisco Antolínez y Sarabia; Luis, *el Divino Morales*; Lucas Jordán; Tiziano; Juan de Toledo; Diego Velázquez; Francisco Herrera, *el Viejo*; Pablo de Céspedes; Giovanni Francesco Barbieri, *il Guercino*; David Teniers, *el Joven*; Francesco Solimena; José Antolínez; Juan de Arellano; José de Ribera, *el Españoleto*; Pedro de Orrente; Mateo Cerezo; Pedro Pablo Rubens; Juan de Espinosa; François Girardón; Juan Carreño de Miranda y Alberto Durero (“Solicitud”, ff. 20-21).

Esta variada colección de arte, conformada en su mayoría por lienzos del siglo XVII, abarcaba pintura del Renacimiento, del Siglo de Oro y del Barroco, procedente de las más afamadas escuelas pictóricas europeas, como lo fueron las de Sevilla, Flandes, Venecia, Madrid, Valencia y Toledo. Las temáticas preponderantes eran las escenas bíblicas, imágenes de Cristo, advocaciones marianas, así como representaciones y vidas de santos; no obstante, poco más de un tercio correspondía a retratos, pinturas de batallas, floreros, fruteros, “países” o paisajes flamencos, escenas costumbristas, bodegones e incluso una cocina de Rubens, obras que tenían una clara función decorativa. Además, había un relieve en marfil de Luis XIV realizado por el célebre escultor Girardón y una lámina de bronce dorada que se decía de “Michael Angelo o Rusconi” (“Solicitud”, f. 21; tabla 3). Todos estos objetos eran de gran valor monetario y artístico, pues se trataba de piezas únicas, de valía histórica en el arte europeo.

**Tabla 3.** Pinacoteca del obispo Caballero y Góngora

Autor	Pintura
Guido Reni	Lienzo apaisado de <i>Las hijas de Loth embriagando a su padre</i>
	Lienzo apaisado de <i>Tobías dando visita a su padre</i>
Luca Giordano (Lucas Jordán)	<i>San Francisco de Paula</i> que representa una batalla y en ella un milagro del santo
	San Pedro de Alcántara
Pintura de Francisco Antolínez y Sarabia, con las figuras de Murillo	Seis países con la <i>Historia de Jacob</i>
Diego Velázquez	<i>Retrato</i> con el hábito de Santiago

Autor	Pintura
Bartolomé Esteban Murillo	San Francisco de Paula
	San Antonio Abad
	San José
	Óvalo de <i>Nuestra Señora del Rosario</i>
Alonso Cano	Cristo crucificado
	Cristo crucificado (pequeño)
	Niño dormido
Antonio del Castillo	La Resurrección
	Virgen de la Concepción
Luis de Morales, <i>el Divino Morales</i>	San Matías
	Un <i>San Antonio Abad</i>
Tiziano	Un retrato con una cadena
	San Mateo
Pedro Pablo Rubens	Cocina grande
Juan de Toledo	Tres batallas
Juan de Espinoza	Cuatro fruteros de Margarita
Francisco de Herrera, <i>el Viejo</i>	Un <i>San Pedro</i> redondo
	Dos floreros
Pablo de Céspedes	Un retrato
	San Miguel
Desconocido	Cuatro pequeños de <i>Brugul</i>
Desconocido	<i>Nuestra Señora de los Portentos</i> , con su marco dorado y cristal
Desconocido	Cuatro países flamencos de miniatura de cobre
Desconocido	Frutero pequeño con su racimo de uvas
Giovanni Francesco Barbieri, <i>il Guercino</i>	<i>San Sebastián Romano</i> , con su cristal
	La negación de San Pedro
Francesco Solimena	San Francisco
	El mayordomo de Abraham
David Teniers, <i>el Joven</i>	Tres países de cobre

Autor	Pintura
Juan de Arellano	Un florero
José Antolínez	Diez países de diferentes campañas
José de Ribera, <i>el Españolito</i>	San Pedro de Rivera
Pedro de Orrente	La degollación de san Juan Bautista
Mateo Cerezo	La Asunción de Nuestra Señora
Pedro (sin apellido)	<i>Retrato</i> de su señoría ilustrísima con su marco dorado
	Dos retratos en pastel con sus cristales y marcos dorados
Desconocido	Unos países (tres o cuatro) en cobre, originales flamencos, y otros tantos retratos del mismo tamaño, y de la propia mano
François Girardón	Retrato de relieve de Luis XIV de marfil con su marco dorado y cristal
Juan Carreño de Miranda	La presentación del templo
Desconocido	Diez o doce floreros redondos originales
Alberto Durero	La Anunciación de la Virgen
Esteban Murillo y Juan del Castillo	Tres pinturas originales: una, la <i>Virgen de la Concepción</i> , para el oratorio portátil de Murillo; las otras dos, ovaladas, que representan la una el nacimiento de Cristo y la otra, la anunciación a los pastores, originales de Castillo; todas con marcos y cristales
Lámina de bronce dorada, de Michael Angelo o Rusconi	

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de la “Solicitud”, ff. 11-19.

De igual forma, se encontraban algunos retratos de “su señoría ilustrísima con su marco dorado” y dos más “en pastel con sus cristales y marcos dorados”, los cuales se registraron bajo la autoría de “Pedro” (“Solicitud” f. 21). Este tipo de pieza, según Javier Pérez Gil, llevaba implícita una dimensión publicitaria, porque al ser una figura con representación y presencia a partir de un cargo de importancia, tenía la intención de ayudarlo a promoverse públicamente en este nuevo orbe, por lo que pueden ser considerados un reflejo de cómo él quería que fuera proyectada su imagen de una forma expresa y predefinida, a manera de mensaje o manifiesto de lo que buscaba transmitir (Pérez Gil 61-62, 67, 70).



Asimismo, contaba con representaciones de personajes ilustres, como “un retrato con el hábito de Santiago” de Diego Velázquez, otro de Pablo Céspedes sin descripción alguna, además de “otros tantos retratos del mismo tamaño y de la misma mano” que fueron realizados en lámina de cobre y de autoría desconocida (“Solicitud”, f. 21). Dichos objetos tenían un valor representativo que identificaba su condición y poder social, por ser considerados un valioso patrimonio cultural y económico, ya que al ser poco asequibles para la época compartían valores *altoculturales* relacionados con las élites sociales, tales como la nobleza, e incluso eran parte de las minorías intelectuales y artísticas para quienes tenían un valor representativo que aludía a su condición y función dentro de la esfera social. En otras palabras, eran reflejo de un poder que “no podían sostener por otros medios como la sangre, la política, la religión o el dinero” (Pérez Gil 61-62).

En este punto se debe recordar que Caballero y Góngora creció en el seno de una familia hidalga, por lo que llevó a cabo sus estudios gracias a diferentes becas que le permitieron prepararse e iniciar su carrera eclesiástica. Sus bienes, por tanto, fueron producto de su estadia como canónigo lectoral de la catedral de Córdoba, un cargo que ocupó por más de veinte años y en el que estuvo en contacto con personalidades relacionadas con la promoción artística y los círculos culturales en boga, como Francisco Javier Fernández de Córdoba o José Medina y Corella, canónigo de la catedral (Ruiz, “Antonio” 85-86). Por ello, más que un valor económico, las obras de arte le conferían estatus e implicaban una manera en que obtuvo distinción dentro de un grupo social, porque este tipo de piezas transmitían valores simbólicos que lo diferenciaban y ponían de manifiesto la posibilidad que tenía de un consumo ostentoso, el cual incluso se trasladaba a cualquier tipo de objetos y gustos novedosos, como los científicos y la numismática (García 195-199).

## Objetos científicos y numismática

En el inventario se registran peculiaridades sobre las máquinas que trasladó consigo a América, entre las que se encuentran: una eléctrica con dos globos grandes, otra para la neumática con recipiente, una más para la física con un vaso grande, una cámara oscura y estampas para la óptica. En contraparte, su amplia colección de numismática fue simplemente registrada como: “un cajón con una infinidad de monedas antiguas de todos los metales dispuestas en cuatro sacos cuyo peso es cuatro arrobas, dos libras y media, sin rebajar el de los sacos y papeles”, sin proporcionar información sobre los tipos, las calidades y los valores (“Solicitud”, f. 22; tabla 4).

Estos objetos traen a la memoria el interrogante que se plantea Javier Pérez Gil: “¿[son] expresión cultural o signos de poder?” (61). Jesús Ruiz sostiene que, en particular, la numismática era parte del progreso cultural que promovía la Ilustración, por su importancia para comprender la historia, al ser fuente primaria de los periodos de dominación romana y visigoda en la península ibérica (Ruiz, “Entre España” 425). Se trataba entonces de una valoración de la Antigüedad clásica y “la consideración de la historia como modelo, referente de conducta y modelo de vida”, “ejemplo y espejo de comportamiento y como referentes evocadores del poder”, que a su vez se vinculaba con el gusto por el coleccionismo iniciado por la nobleza europea desde el siglo XVI y vigente hasta la época del prelado, la cual con el paso del tiempo había derivado en una forma de expresión de poder que se reflejaba en las ricas colecciones que se exhibían en los espacios domésticos señoriales (Campos 92-93).

**Tabla 4.** Pertenencias del obispo Caballero y Góngora

<b>Numismática</b>				
“Un cajón con una infinidad de monedas antiguas de todos los metales, dispuestas en cuatro sacos cuyo peso es cuatro arrobas, dos libras y media, sin rebajar el de los sacos y los papeles” (“Solicitud”, f. 22).				
<b>Objetos varios</b>				
2 globos grandes para la máquina eléctrica	Recipientes para la máquina neumática	1 cajón de cristales para ventanas	22 marcos dorados	1 despertador
6 llaves de fuentes	1 vaso grande para la física	2 campanillas de bronce	2 legajos de sermones impresos	2 bujías de plata con sus despabiladeras
4 pares de arandelas de un brazo	6 cerraduras de puerta grandes	6 llaves de latón para pipas	9 cerraduras para cajones y puertecitas	7 cerraduras pequeñas para gavetas
28 pares de bisagras doradas	18 escudos de latón para llaves	39 escudos de latón pequeños	6 cajas de botellas de varios vinos	1 tonel pequeño de vino de pulsos
18 candados de secreto	6 tirabuzones	4 gatillos para puertas	Frascos de cristal con divisiones	18 clavos para cortinas

1 cámara oscura y estampas para la óptica	4 pantallas inglesas para sobremesas	4 cajones con faroles de cristal de escalera y sobremesa	6 pares de arandelas de bronce de un brazo para cornucopias	2 botellones grandes con almíbares de agraz y limón
Varias botellas	2 cajoncitos de velas de esperma	2 cajones de azúcar blanca	2 cajones de papel para escribir, una parte del papel de marco mayor y menor	
<b>Cocina</b>				
1 batería de cocina con 6 cacerolas y tapas, de cobre con plata y 2 ollas de lo mismo		12 cubiletes de cobre	1 tortera de cobre	1 chocolatera grande de cobre
Instrumentos para masa	1 máquina para labrar manteca	24 platos de hoja de lata	2 cantinas con fuentes	1 prensa para grabar sellos
1 chocolatera de latón	2 barriles de vidrio fino	2 cubillos grandes de hojalata	4 candiles de bomba de estaño	1 jarro de plata con palancana de zincal
2 botes de estaño	1 escupidera	1 hornillo	Trébedes de hierro	Parrillas
1 sartén	24 cuchillos sin cabo	1 cuchilla para carne	Cuchillos útiles	6 platos
1 almirez con mano	1 sello de cocina	2 cajas para especias	4 tazas con cubiertas	1 tarro
2 barriles de cristal	Vasos pequeños	Varias copas	6 jícaras de China	3 frasqueras grandes
Vasos varios	Saleros de cristal con división para cubiertos		2 mancerinas de plata	26 cubiertos
4 fuentes grandes de plata	4 fuentes pequeñas de plata	24 platos	4 cajas de vasos	12 jícaras
12 platillos de China	1 jarro	1 caja de vasos de cristal	1 frasquera para agua cocida	1 palancana de plata con jarro
Copas y vasos de cristal para uso de mesa	1 chocolatera con 3 barriles de cristal	1 chocolatera con molinillo de café de latón		12 bandejas de charol fino en diversos tamaños

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de la "Solicitud", ff. 19-23.

Por ello, las piezas de numismática correspondían con algunos títulos de su biblioteca, particularmente con: *Opera omnia numismatica* de Hubertus Goltzius, *Numismata imperatorum romanorum* y *Numismata graeca* de Joan Vaillant, *De vitis imperat & caesarum roman* de Octavio de Strada, *Conjeturas sobre las medallas de los reyes godos* y *Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas* de Luis J. Velázquez; *Tratado breve de los doce primeros Césares* de Antonio Zantano; *Museo de las medallas desconocidas españolas* de Vicencio J. de Lastanosa; y *Antonii Augustuni achieposcopi Terraconesis opera omnia* de Guiseppe Rocchi. Este había cobrado auge por el interés en la arqueología, el anticuarismo y la circulación de códices y manuscritos antiguos, auspiciado por los discursos la Real Academia de la Historia y de Agustín de Montiano y Luyando, cuya obra *Discurso sobre las tragedias españolas* Caballero y Góngora tenía en su haber, así como otras de autores clásicos como Ovidio y su *P. Oviddi nasonis opera* con anotaciones de Pedro Burmano, la *Quinti Horatii Flacci opera* de Horacio y *La eneida* de Virgilio (“Solicitud”, ff. 11-15, 17; Nieto 111-123).

Estos objetos y esta literatura, de acuerdo con Jesús Nieto, garantizaban una educación y una cultura clásica adecuadas a los estándares del hombre moderno, quien se afanaba por ser coleccionista de piezas antiguas, anticuario y bibliófilo, capaz de dominar diversos idiomas y temas que podían ir desde la agricultura hasta el teatro (Nieto 122-123).

## Instrumentos de cocina y objetos varios

El último conjunto de objetos eran los utensilios y las herramientas de cocina, como una batería grande, instrumentos para la masa y labrar manteca, chocolateras, cuchillos, sellos, barriles, botellas, saleros, trébedes, parrillas, fuentes, vasos, copas, frascas, molinillo para café y bandejas (“Solicitud”, ff. 20, 22; tabla 4). Estos eran parte de un cambio en la alimentación y su ceremonial que ocurría en España, que afectaba la forma de entender la comida y los rituales en torno a ella, así como las normas de urbanidad en la mesa; se relacionaban con la idea del buen gusto, de la cocina como arte y su consideración como ciencia, a lo que se sumaba la circulación de manuales españoles que detallaban las normas higiénicas de la mesa y el uso de utensilios (Suárez 259-264).

En la Corte española del siglo XVIII, la cocina francesa cobró relevancia con la llegada al trono de los Borbones, lo que dio cabida a un nuevo “modo de comer”; por tanto, la cocina cortesana española fue opulenta, refinada y cosmopolita, con una alimentación que respondía a los más elevados ideales gastronómicos y que

se separaba de la popular. Esta comida y estos hábitos fueron compartidos por los nobles y los cortesanos cercanos a la realeza, para quienes la proximidad con la mesa regia era una señal de la importancia de su papel o del puesto que ocupaban; un aspecto que era revelador para la mentalidad de una época en que los intereses económicos, los privilegios sociales y los conceptos honoríficos eran sinónimo de estatus (Pérez Samper 154-155, 171 y 173).

Por ello, resulta curioso que entre los enseres del prelado aparezcan alimentos como azúcar blanca, almíbares de agraz y limón que, aunados a la presencia en su biblioteca del *Tratado de la nieve y del uso de ella*, de autoría de Francisco Franco, dan fe de su cercanía y estancia dentro de la Corte española, en la cual se tenía como costumbre desde el reinado de Felipe V servir un *refresco*, “compuesto por dos azumbres de limonada, una garrafa de agua fría (enfriada con nieve) y media libra de bizcochos”, o bien “la misma bebida de refresco a base de agua, limón y azúcar, y la garrafa de agua fría”. Lo mismo sucede con las seis cajas de botellas de “varios vinos” y el tonel pequeño de “vino de pulsos”, que puede traducirse como un gusto adquirido por su cercanía con Carlos III, quien se caracterizó por tener particular afición por esta bebida, especialmente por los de origen extranjero como el Borgoña o el español de Canarias, que mezclaba con vino de mesa y agua (Pérez Samper 175 y 161; “Solicitud”, f. 16, 22; tabla 4).

También por aquella época se popularizaron el café como infusión, el chocolate, el té y el azúcar, así como una variedad de novedades culinarias, “producto de la expansión de rutas comerciales y de los descubrimientos geográficos”; estos ingredientes conformaron lo que se conoció como *la nueva cocina* (Suárez 265-266). No resulta extraño, en consecuencia, ver en el listado una gran cantidad de chocolateras, un molinillo de café de latón, tazas y especieras, así como una prensa para grabar sellos e instrumentos para la masa, además de los elementos necesarios para hacer las propuestas culinarias de los dos recetarios de comida divididos en 98 tomos que estaban entre sus libros. Tales recetarios constituían un género literario que se había puesto en boga tras un tiempo perdido y se encontraba vinculado con temáticas como la medicina, la agricultura, la ganadería, la arboricultura y la labranza, entre otras, pese a que en esta centuria la cocina intentó desarrollar un discurso autónomo, independiente de la medicina y la religión (Suárez 273-275, 281; “Solicitud”, ff. 12-13, 20; tabla 4).

## La formalización a partir del segundo inventario (1777)

El 8 de julio de 1777, con la presencia del gobernador de Yucatán, Antonio Oliver, el chantre Eusebio Rodríguez de la Gala y el maestro escuela Juan Antonio Louzel, representantes catedralicios, así como los valuadores Josef Miguel de Quijano, de oficio comerciante, el platero Andrés Bermon, el sastre Joseph Monteforte, además del carpintero y escultor Francisco García, se llevó a cabo la formalización del inventario de bienes del prelado Caballero y Góngora. Este acto se efectuó durante tres días, en los que no se revisaron todos los cajones, ya que en el caso de los libros solo se tomó constancia de lo estipulado por el obispo, además de que en muchas ocasiones fue él mismo quien determinó el costo que tenían algunas de las piezas, en vista del desconocimiento de su valor monetario por parte de los valuadores (“Solicitud”, ff. 26-31).

A efectos del proceso, en principio se cotejaron los baúles; los utensilios de cocina; los objetos pontificales, de uso personal, casa y varios; ropa personal y de cama; joyas y objetos de valor. Todo fue descrito y asentado en detalle, al punto que se registró el peso en onzas de las piezas de oro y plata, así como el valor económico de cada objeto. La apreciación total de este conjunto fue de 16 642 pesos, una valía alta que, de acuerdo con los evaluadores, se debió a la calidad y la procedencia de los objetos (“Solicitud”, ff. 31-45). A ello le siguió la tasación de las pinturas y las esculturas, en las cuales, a falta de un maestro pintor o grabador, los valuadores se limitaron a describir lo que veían y consideraban pertinente para dar un costo monetario.

En este sentido, resulta curiosa la descripción que hicieron de la lámina de bronce enlistada previamente como de Michael Angelo o Rusconi:

Un bajorrelieve de bronce de tres cuartas de alto y un tercio de ancho que representa el Descendimiento del Señor con unas figuras en la cabecera del señor difunto. Dos ángeles que detienen, san Juan mirando al cielo y suspirando y un ángel que tiene la mano al señor. De renovado adorno que corresponde en su ejecución todo original de Rubens y conducido de la misma mano. (“Solicitud”, f. 46)

Esta pieza fue valuada en 294 pesos fuertes, que era el costo que le ponían los “hombres insignificantes al arte” (“Solicitud”, f. 46). El argumento señalado resultó crucial, porque el obispo aprovechó para dejar constancia de que

no era su ánimo se apreciara estas láminas, ni las demás esculturas y pinturas que se requisan a ellos, por no dar ocupación a que se cierre, o por defecto o por ejercicio, pues para el fin que su ilustrísima ha tenido juntarlas, que no ha sido tanta curiosidad cuanto deseo de la utilidad pontical, le basta que sean buenas y ocupadas de instrucción a los artistas en el dibujo y así, aunque no estén apreciadas. (“Solicitud”, f. 46)

Esto era paradójico, porque Caballero y Góngora conocía el valor económico de tales obras de arte, pero ¿acaso había la intención de que estas fueran un instrumento de distinción social? Aunque la respuesta pudiese ser afirmativa, por tratarse de una colección de gran valor monetario y apreciativo, todo parece indicar que más bien eran objetos para el deleite personal, los cuales no quería que fuesen objeto de escrudiño público, por su suntuosidad; por tanto, acto seguido, se procedió a anotar solo un breve título de la obra, el autor y sus medidas.

En el caso de las medallas —a diferencia del primer inventario—, se apuntaron sus particularidades, pero con la salvedad de que, al igual que en el rubro precedente, no se anotó su costo parcial o total. La colección estaba constituida por 504 monedas de plata romanas de las naciones, desde el inicio de la República hasta Julio César; 449 imperiales de plata y 2 de oro; 16 de plata con imágenes y rostros de dioses; 34 antiguas españolas de plata, llamadas denares; 3 de oro y 1 de plata; varias de los reyes de Coruña y sus sucesores selectos; 2 arábicas de cobre que hay en España y 2 más de plata; 215 de bronce de diferentes tamaños de la República y de las funciones romanas; 919 de gran bronce del alto imperio; 1 705 de bronce del bajo imperio; 526 geográficas de bronce en diferentes tamaños, de los pueblos de España; 1 252 de bronce de los reinos de Castilla; 365 de bronce de diferentes lugares; 8 sellos de Coruña; 4 de bronce sin especificar; así como 66 camafeos cóncavos de piedras preciosas y ordinarias, y 8 más de retratos y cuadros (“Solicitud”, 49-51).

Al final, se procedió con la revisión de la biblioteca y se señaló que se habían hallado “los mismos libros que constan en el inventario que se presenta en la Real Audiencia” de 1776, pero como estos se habían ubicado dispersos en los cajones, solo se cotejaron los que se encontraban afuera, que eran en su mayoría textos religiosos, algunos de la congregación de San Mauro, otros de corte histórico y viajes, así como unos diccionarios. Entre los primeros estaban: *Biblia políglota complutense*, *Biblia sacra* de Arias Montano, *Historia del Viejo y Nuevo Testamento* y la *Colección de concilios* del padre Harduino; sin embargo, también se anotaron títulos incompletos como: *Bulario*, *San Gumersindo*, *Biblia de san Marcos* y la *Biblia*

*crítica* (posiblemente la edición de Vatable), y se desconoce a cuáles hacían referencia (“Solicitud”, f. 51).

Además, se encontraban títulos como *Sactorum patrum qui temporibus apostolicis* de Johannes B. Cotelerius, *Saint Gregorii Nazianzeni opera omnia*, *Sancti Efreñ Siri opera omnia*, *Archiepiscopi tarraconensis opera omnia* de Antonio Agustín, *Historiae ecclesiasticae scriptores Eusebius [...]* de Henrico Valesio, *Benedicti XIV opera omnia*, *Vitae et res gestae pontificum romanorum* de Alfonso Chacón, *Histoire ecclésiastique* de Fleury, *El Viejo y Nuevo Testamento* de Henrii Esteinne, *La bibliothèque des prédicateurs* de Vicent Houdry, *Dictionnaire apostolique* de Hyacinthe de Montargón, *L'année chrétienne ou exercices de piété pour tous les jours*, *Institutiones catholicae* de Francisco Pouget, *Obra completa* de Paolo Segneri, *Opera omnia* de Henri Duhamel, así como *De theologicis dogmatibus* y *De doctrina temporum* de Dionisio Petavio (“Solicitud”, f. 52).

De la congregación mauretana se hallaban: *Aurelii Agustini Hipponensis episcopi operum* de Mabillon, *Sancti Ambrosii Mediolanensis opera* de Coignard, *Lucii caecilii opera omnia* de Lactancio, *Magni Aurelii Cassiodori opera omnia* de Rotomagi, *Origenous ta euriskomena panta de la Sancti*, *San Gregorii papa I opera omnia*; además de *Sancti Chrysostomi opera omnia* y *Sancti patris nostri Athanassi opera omnia* de Montfaucon, así como las obras *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, *Recopilación general de las leyes de Castilla*, *Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el nono* de Gregorio López, *Oeuvres de feu Mr. Cochin*, *Histoire universelle depuis le commencement du monde* de Jean L. Schulz, *Introducción a la historia universal* de Samuel von Pufendorf, *Histoire générale des voyages* de Jacques P. Rousselot, *Obras de Luis de Granada*, *Obras de Francisco de Quevedo*, y la *Histoire naturelle des oiseaux* e *Histoire naturelle, generale et particuliere* del conde de Buffon, al igual que *Le grand dictionnaire historique* de Moreri y el *Dictionnaire universel de medecine* (“Solicitud”, ff. 52-53).

A dichos textos no se les atribuyó un valor económico, porque, al igual que con las obras de arte y la numismática, el prelado consideraba que no se podían regular: “por la materia, ni por la cantidad, por la cualidad sería expuesta a tenor, o por consejo, o por defecto, cualquier precio que se hiciera”. Caballero y Góngora no tenía considerado que se vendieran luego de su muerte; su deseo era que fueran donadas a beneficio público, motivo por el cual le bastaba con declarar su identidad y calidad, sin que se apreciase su valor material (“Solicitud”, f. 54). Esta idea probablemente tenía su fundamento en que sus bienes materiales fueron producto de la extracción decimal y de sus ingresos como clérigo. Un dinero que,



de acuerdo con la tradidística eclesiástica, estaba solo destinado a que se mantuviera con decoro y al ejercicio de la caridad (Irigoyen 98-100)<sup>14</sup>.

Como los clérigos no contaban con herederos forzosos, tenían la libertad de disponer de algunos de sus bienes y ejercer la caridad a partir de donaciones en especie para los templos, sitios o instituciones donde habían desarrollado sus carreras eclesiásticas<sup>15</sup>. Este tipo de ayuda era considerada el mejor medio para lograr la salvación, “por eso se dejaba como heredera al alma”, acción que era considerada “testimonio de la ilustración católica”, un concepto derivado de la filosofía de Francisco de Sales, autor presente en la biblioteca del prelado por medio de las obras *Cartas espirituales de san Francisco de Sales, obispo y príncipe de Génova* e *Introducción a la vida devota de san Francisco de Sales*, este último escrito por Francisco Cubillas Donyague (Irigoyen 113-116; “Solicitud”, ff. 11-12).

## Consideraciones finales. Guiños de la cultura material del obispo Caballero y Góngora

Antonio Caballero y Góngora fue un hombre de su época:

poseedor de una serie de cualidades que durante toda su trayectoria le definieron como un personaje reconocido por sus capacidades políticas, sus habilidades dialécticas, su conocimiento humanístico, su profundidad teológica, sus inquietudes culturales, su preocupación por promocionar el conocimiento, su corrección litúrgica, su presencia institucional, su disposición de trabajo y su permanente fidelidad a la Monarquía hispánica. (Ruiz, “La figura” 289)

- .....
- 14 Se debe recordar que los bienes de los clérigos se encontraban sujetos al derecho común, la tradición europea y la teología moral, que los hacían capaces de tener dominio sobre propiedades, tales como: bienes y objetos producto de su peculio (*de peculio clericorum*); bienes adquiridos con independencia de la Iglesia, antes o después de recibir la ordenación clerical (*ante clericatum* o *bona patrimonialia*); bienes adquiridos por razón de su oficio clerical y por acciones espirituales (*quasi patrimonialia*); y bienes beneficios, como los réditos que anualmente recibían por algún beneficio o dignidad eclesiástica (*bona beneficalia*) (Barrientos 1-27).
- 15 “Dejó constancia por escrito el 20 de enero de 1796 que el valioso monetario que poseía fuera donado a su muerte al Real Colegio Mayor de Santa Catalina Mártir de la Universidad de Granada, confirmando nuevamente su preocupación por el fomento del conocimiento histórico” (Ruiz, “La figura” 288).

Partidario de las ideas de la Ilustración y del servicio leal al rey, se consolidó al obtener tres obispados y un virreinato, gracias a su amplio y docto conocimiento en temas que comprendían desde arte, historia, política, literatura, milicia y religión hasta medicina y agricultura, lo cual hizo de él un personaje que alcanzó prestigio y posición por méritos propios, más allá de un linaje o nobleza familiar que no tenía por herencia de sangre. Su instrucción la alcanzó gracias a la cultura material que llegó a acumular, principalmente durante su gestión como canónigo de la catedral de Córdoba, donde permaneció por veintitrés años.

Su talante de clérigo ilustrado fue resultado de un consumo de bienes minuciosamente seleccionados que lo dotaron de distinción y ostentación, porque los objetos se convirtieron en un lenguaje de símbolos que mostraban su condición y su patrimonio cultural y económico. Entre estos, su vasta biblioteca constituyó la piedra angular de su conocimiento y sus aspiraciones, ya que en su mayoría mantenían una correlación con sus preferencias intelectuales, las tendencias en boga y, sobre todo, con el resto de los objetos que tenía en su haber, tales como su colección pictórica y numismática, los objetos científicos, e incluso los utensilios de cocina y los alimentos que transportó consigo. Esto, sumado a la ropa de gran calidad y las joyas, le otorgó la identidad y la clase necesarias para pertenecer a una minoría intelectual privilegiada, como lo era la Corte española, algo que de otra forma no habría podido conseguir.

Por consiguiente, sus pertenencias eran su mayor capital cultural; lo diferenciaban, al otorgarle porte y singularidad en el seno de una sociedad estamental que tenía modelos y hábitos de conducta definidos, cosmopolitas y modernizadores. Como persona de gustos refinados, Caballero y Góngora no trataba de exteriorizar un nivel de riqueza o consumo ostentoso; más bien buscaba exhibir sus influencias ideológicas y políticas, su habilidad con los idiomas y sus intereses lingüísticos, un amplio conocimiento de la historia, así como un exquisito gusto estético y sibarita, para demostrar que cubría por mucho la demanda intelectual de una sociedad altamente competitiva y crítica.

En contraparte, dentro de su ámbito profesional se presentaba como alguien que abrazaba el jansenismo histórico, apegado a los cánones de su época, lleno de una religiosidad que se obtenía mediante el estudio directo de las Sagradas Escrituras, el historicismo crítico y el retorno a la Iglesia primitiva, pero que consideraba que el único camino para ello era la instrucción a partir de la enseñanza, la modernización de la educación y el libre acceso a ella como fuente de cambio social, porque era, ante todo, un hombre moderno, coleccionista, anticuario y bibliófilo que dominaba diversos temas e idiomas: un digno ilustrado de la corte de Carlos III.

## Bibliografía

### I. Fuentes primarias

#### A. Archivo

##### Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán (AHAY).

“Solicitud que dirigió al rey el ilustrísimo señor doctor don Antonio Caballero y Góngora sobre el que se proceda a la formación de inventarios y avalúos de sus bienes adquiridos antes de tomar posesión del obispado de esta santa Iglesia de Yucatán”. *Obispos (O)*, 5, caja 411.

#### B. Impresos

*Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*. T. 1. Madrid: Boix editor, impresor y librero, 1841.

### II. Fuentes secundarias

**Appadurai, Arjun.** “Introducción: Las mercancías y la política del valor”. *La vida social de las cosas*, editado por Arjun Appadurai. Ciudad de México: Editorial Grijalbo; Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, pp. 17-87.

**Aranda Doncel, Juan.** “Un proyecto ilustrado en la Córdoba del siglo XVIII: la Escuela de Bellas Artes del obispo Caballero y Góngora”. *Apotheca*, n.º 6, 1986, pp. 33-49.

**Argouse, Aude.** “De libros y otras cosas: el legado del obispo De la Puebla González. Santiago de Chile, 1705”. *Relaciones*, n.º 144, 2015, pp. 13-53, <https://doi.org/10.24901/rehs.v36i144.43>

**Barrientos Grandón, Javier.** “Bienes de clérigos”. *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, n.º 15, 2019, pp. 1-27.

**Campos, María Dolores.** “Libreros y clientes del siglo XVI. En torno a los libros de medallas y de numismática”. *Imagen y documento: materiales para conocer y construir una historia cultural*, coordinado por Joaquín García Nistal. León: Ediciones El Forastero, 2014, pp. 88-110.

**Carrillo y Ancona, Crescencio.** *El Obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos*. T. 2. Mérida, Yucatán: Imprenta de Ricardo B. Caballero, 1895.

- Corbalán, Juan y Carmen Corbalán.** “La colección de pinturas del canónigo Pasqual Fita. La pintura en los inventarios *post mortem* en la Calencia de finales del XVII y principios del XIX”. *Archivo de Arte Valenciano*, vol. 99, 2018, pp. 159-182.
- Curiel, Gustavo.** “El efímero caudal de una joven noble. Inventario y aprecio de los bienes de la marquesa doña Teresa Francisca María de Guadalupe Retes Paz Vera”. *Anales del Museo de América*, n.º 8, 2000, pp. 65-101.
- Domínguez Reyes, José Gabriel.** “El bienestar de la Iglesia y el Estado: la gestión episcopal de Francisco Polanco, obispo de Chiapas (1777-1784)”. Tesis doctoral en Historia, El Colegio de Michoacán, A. C., 2016.
- García Fernández, Máximo.** “Cambio y permanencias en la cultura material cotidiana no privilegiada: un mundo complejo. Castilla (y Portugal) a finales del Antiguo Régimen”. *Revista de Historia*, n.º 175, 2016, pp. 173-202, <https://doi.org/10.11606/issn.2316-9141.rh.2016.124070>
- Gómez, Cristina y Francisco Téllez.** “Inventario de los bienes de Campillo, obispo electo de Puebla, 1803”. *América Latina en la Historia Económica*, vol. 3, n.º 5, 1996, pp. 77-88, <https://doi.org/10.18232/alhe.v3i05.184>
- González Segarra, Sebastián.** “La colección pictórica de D. Lorenzo Armengual de la Mota, peculiar ejemplo del interés por la pintura y la miniatura en la primera mitad del siglo XVIII”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII: Historia del Arte*, n.º 11, 1998, pp. 235-259, <https://doi.org/10.5944/etfvii.11.1998.2321>
- Harmuth, Louis.** *Dictionary of Textiles*. Nueva York: Editorial Fairchild, 1915.
- Hernández Figueiredo, José Ramón.** “Apuntes historiográficos sobre la problemática general del ‘jansenismo español’ en el siglo XVIII”. *Salmanticensis*, n.º 67, 2020, pp. 463-492, <https://doi.org/10.36576/summa.132986>
- Irigoyen López, Antonio.** “Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen. Los prebendados de Murcia en el siglo XVIII”. *Studia Historica, Historia Moderna*, vol. 33, 2011, pp. 97-119.
- Márquez Carrillo, Jesús.** *Política, Iglesia y modernidad en Puebla. Las ideas y los proyectos reformistas del obispo Francisco Fabián y Fuero, 1765-1773*. Ciudad de México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Filosofía y Letras, 2017.
- Mora Mérida, José Luis.** “Análisis historiográfico de la biblioteca del arzobispo- virrey cordobés don Antonio Caballero y Góngora”. *Actas del Congreso Internacional de Historia de América. 1: Iberoamérica en el siglo XX*. Córdoba: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1988, pp. 167-174.
- . “Ideario reformador de un cordobés ilustrado: el arzobispo y virrey don Antonio Caballero y Góngora”. *Andalucía y América en el siglo XVIII: Actas de las IV Jornadas de Andalucía y América*, coordinado por Bibiano Torres Ramírez. Sevilla: Universidad de Santa María de la Rábida, 1984, pp. 233-259.

- Moreyra, Cecilia y María Alves.** “Introducción al dossier ‘Historia de la cultura material. Objetos, agencias, procesos’”. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, n.º 18, 2020, pp. 1-10, <https://doi.org/10.31049/1853.7049.v.n18.31721>
- Nieto Ibáñez, Jesús María.** “Anticuarismo y tradición clásica en académicos eruditos ilustrados del siglo XVIII”. *Imagen y documento: materiales para escribir una historia material*, coordinado por Joaquín García Nistal. León: Ediciones El Forastero, 2014, pp. 111-123.
- Pérez Ayala, José Manuel.** *Antonio Caballero y Góngora. Virrey y arzobispo de Santa Fe, 1723-1796*. Bogotá: Imprenta Municipal, 1951.
- Pérez Gil, Javier.** “El valor del retrato. Francisco de los Cobos y la notoriedad del linaje”. *Imagen y documento: materiales para escribir una historia material*, coordinado por Joaquín García Nistal. León: Ediciones El Forastero, 2014, pp. 61-87.
- Pérez Magallón, Jesús.** “Jansenio, agustinismo y la batalla propagandística entre Francia y el imperio hispánico”. *Criticón*, n.º 118, 2013, pp. 138-139, <https://doi.org/10.4000/criticon.357>
- Pérez Samper, María de los Ángeles.** “La alimentación en la corte española del siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, n.º 2, 2003, pp. 153-197.
- Rey Díaz, José María.** “D. Antonio Caballero y Góngora. Arzobispo-virrey de Nueva Granada (II)”. *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes de Córdoba*, n.º 5, 1923, pp. 5-12.
- Ruiz Carrasco, Jesús María.** “Antonio Caballero y Góngora y ‘su amor a las nobles artes’”. *Quiroga*, n.º 17, 2020, pp. 85-93, <https://doi.org/10.30827/quiroga.v0i17.0007>
- . “Entre España y América. La colección del prelado ilustrado Antonio Caballero y Góngora”. *Anuario de la Historia de la Iglesia*, vol. 29, 2020, pp. 405-433, <https://doi.org/10.15581/007.29.017>
- . “La figura de Antonio Caballero y Góngora y su labor como ‘arzobispo obispo de Córdoba’”. *Hispania Sacra*, vol. LXXII, n.º 145, 2020, pp. 279-290, <https://doi.org/10.3989/hs.2020.021>
- Sarmiento Ramírez, Ismael.** “Cultura y cultura material: aproximaciones a los conceptos e inventario epistemológico”. *Anales del Museo de América*, n.º 15, 2007, pp. 217-236.
- Stala, Ewa.** “Nombres de telas en el Waaren-lexicon in zwölf Sprachen de Ph. A. Nernich (1797)”. *Revista de Investigación Lingüística*, n.º 17, 2014, pp. 191-220.
- Suárez Granda, Juan Luis.** “Notas sobre la cultura alimentaria en la España del siglo XVIII”. *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, n.º 19, pp. 257-297, <https://doi.org/10.17811/cesxviii.19.2009.257-297>

# El enfoque relacional y el análisis de redes sociales en los estudios históricos y en la historiografía colonial. El caso del Nuevo Reino de Granada

*The Relational Approach and the Analysis of Social Networks in Historical Studies and Colonial Historiography. The Case of the Nuevo Reino de Granada*

DOI: 10.22380/20274688.2371

Recibido: 18 de febrero del 2022 • Aprobado: 20 de diciembre del 2022



**Tatiana González-Lopera<sup>1</sup>**

Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

tatiana.gonzalezl@udea.edu.co • <https://orcid.org/0000-0003-1736-3636>

## Resumen

El enfoque relacional y el análisis de redes sociales se desarrollaron hace más de setenta años; aunque se emplean como enfoque teórico y metodológico en la antropología y la sociología, su uso en la historia es relativamente reciente. En este artículo se presenta su aplicación en trabajos de historia, así como las premisas que deben ser tenidas en cuenta cuando se lo aborda en la investigación histórica. Estas premisas son el resultado de la revisión de los trabajos pioneros en el área, de la lectura de los autores que son referentes clave para la investigación en redes sociales en Iberoamérica, como también de la revisión de los trabajos que se han llevado a cabo en Colombia en la última década, que son una herramienta de gran importancia para los investigadores que se quieren iniciar en este camino. La aplicación del estudio de redes sociales en el campo de la historia está cambiando la forma de ver las dinámicas sociales a lo largo del tiempo; asimismo, aporta conocimiento que permitirá escribir un nuevo capítulo de nuestra historia.

**Palabras clave:** enfoque relacional; análisis de redes sociales; historia; Nuevo Reino de Granada

- 1 Antropóloga de la Universidad de Antioquia; magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín; estudiante de Ph. D. en Historia y Estudios Humanísticos en la Universidad Pablo de Olavide (España). Docente de cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia y miembro del grupo de investigación GER (Grupo de Estudios Regionales) de la misma universidad.

## Abstract

The relational approach and the social networks analysis were developed over 70 years ago; although they are used as a theoretical and methodological approach in anthropology and sociology, their use in history is relatively recent. This article presents the application of this approach in history and the premises that should be considered when used in the field of historical research. These premises are the outcome of the review of the pioneering works in this area, of the reading of the authors who are key references for research in social networks in Ibero-America, and of the review of the works conducted in Colombia in the last decade, and are a key tool for researchers who want to start on this path. The application of the study of social networks in the field of history is changing the way of looking at social dynamics over time and is providing new knowledge that will allow us to write a new chapter of our history.

**Keywords:** relational approach, social network analysis, history, Nuevo Reino de Granada

## Introducción

El concepto de *red social* nació en las ciencias sociales a principios del siglo XX y forma parte de un campo de estudio interdisciplinar en el cual entender la estructura social, las pautas de comportamiento o los factores que influyen en la toma de decisiones implica considerar las conexiones que vinculan (o no) a los individuos. Estos vínculos ponen de manifiesto la existencia de tramas que van más allá de las fronteras tradicionalmente establecidas para los grupos sociales.

Como lo plantea Burt, la teoría de redes construye sus explicaciones con base en pautas de relaciones. Lo que hace el análisis de redes como aproximación metodológica es pretender explicar el comportamiento de los individuos “como resultado de su participación en relaciones sociales estructuradas”, de manera que el interés por los atributos pasa a un segundo plano, pues “la unidad básica de análisis no es el actor individual y sus atributos sino la relación entre actores” (Rodríguez-Díaz 10).

Se trata de un punto de vista que parte de la idea de una sociedad conformada por un entramado de conexiones que vinculan individuos a escala familiar, profesional, social, clientelar, y no solo por grupos de estos que comparten características comunes. En una red, los actores (individuos o colectivos como grupos u organizaciones) están conectados unos a otros mediante vínculos que los definen. Estos representan algún tipo de nexo social o de intercambio de bienes o servicios (afectivo, de parentesco, de comunicación, de confianza, de dinero, de prestigio o poder, de ideas, entre otros), y pueden ser usados como objeto de

investigación para entender tanto la posición y el rol que desempeña un actor determinado dentro de una red específica como la dinámica de esta última. Así, “la idea básica del enfoque de redes es que los individuos son actores intencionales, con motivaciones sociales y económicas, cuyas acciones están influenciadas por una red de relaciones en las cuales están incrustados” (Dettmer y Reyna 8).

En las últimas décadas, a este análisis relacional como enfoque investigativo se le ha sumado el análisis de redes sociales (ARS), metodología que emplea herramientas que nacen de aquel. Dicha metodología, al emplear programas informáticos que permiten ingresar los lazos que se van a analizar, puede ir más allá de la mirada sobre el vínculo existente entre unos individuos, para medir la circulación de ideas, bienes y servicios, por ejemplo. Este análisis se fundamenta en la generación de métricas específicas (densidad, diámetro, cercanía, intermediación, camarillas, rango, entre otras)<sup>2</sup>, que no solo alimentan el análisis, sino que se apoyan en la posibilidad de visualizar todo esto por medio de la representación de estos vínculos a manera de redes, llamadas técnicamente *grafos*.

Tanto el trabajo con redes sociales o de sociabilidad desde el enfoque o perspectiva relacional —un ejercicio más del tipo cualitativo— como un abordaje del tipo ARS, que complementa la mirada cualitativa con análisis cuantitativos —aunque estos suelen ser usados para el estudio de sociedades contemporáneas— son susceptibles de ser llevados al campo de los estudios históricos. Sin embargo, ¿qué es lo que debe tener en cuenta un historiador para poder aplicar este enfoque?

Al analizar la historiografía disponible, es posible organizar la producción académica que menciona o trabaja con “redes” desde la metáfora, el enfoque que aborda o la metodología que aplica. Procurando centrarnos en estos dos últimos niveles, se revisarán tanto investigaciones consideradas pioneras como algunos referentes claves en los estudios de redes en la historia, lo que permite identificar temas y periodos históricos que se han venido analizando, para luego revisar algunos textos publicados en los últimos veinte años que, enmarcados en la historia colonial del mundo hispánico, en especial en el Nuevo Reino de Granada, están generando conocimiento y derribando paradigmas gracias a la aplicación de este enfoque y de esta metodología.

2 Para un acercamiento a los elementos teórico-conceptuales del enfoque de redes y el análisis de redes sociales o ARS en el campo histórico, se recomiendan los textos de Wetherell; Martín-Romera; Dettmer y Reyna; Lemercier; y Cachero y Maillard. Para una visión teórica general, véanse Lozares; Freeman, entre otros.



Finalmente, una vez aclarados estos aspectos, el artículo concluye presentando algunas consideraciones claves que el historiador debe tener presentes para la aplicación del análisis de redes, así como una reflexión sobre el camino y los retos que les quedan a los historiadores que quieren trabajar con esta perspectiva.

## Redes en la historia

### Niveles de aproximación al análisis relacional y el uso del análisis de redes

Ya desde principios del siglo XXI, en las diferentes reuniones temáticas que se celebraban en el mundo académico se hizo hincapié en que el análisis de redes sociales no se trataba solamente del uso de los términos *red* o *análisis de red* en la presentación o el contenido de la investigación, sino que comprende tanto una metodología como un enfoque investigativo que permiten un acercamiento al estudio de la realidad social, desde un punto de vista diferente a la aproximación atributiva que ha sido tradicional en la investigación social.

Al hacer rastreos bibliográficos, resulta evidente que no todas las publicaciones académicas que pretenden presentar alguna “red” familiar o comercial, por ejemplo, han hecho uso de la perspectiva relacional o del ARS para abordar sus datos y presentar sus resultados. En algunas ocasiones, se trata del uso de la red como metáfora, lo que señala la existencia de un interés por comprender desde un punto de vista diferente las conexiones que definen a los grupos sociales, aunque solo sea un primer paso para lograrlo; sin embargo, es posible identificar también autores que usan el concepto de red como una estrategia de mercadeo para ganar puntos de cara a las publicaciones, empleando los términos y conceptos de moda.

Aparte de los trabajos que utilizan el término para ganar visibilidad, se puede proponer que existen tres niveles de aproximación al tema de las redes sociales. En un primer nivel, el investigador usa el término o la metáfora de *red*, ya sea en el título o a lo largo del texto, en escritos en los que se busca considerar el asunto de las relaciones entre los individuos, pero no de manera detallada; no se hace un proceso de construcción sistemática de las conexiones o de la red en cuestión, y por tanto no es posible o deseable emplear alguna teoría para comprenderlas.

En un segundo nivel de abordaje se usa el enfoque relacional, el cual supone un trabajo de reconstrucción de la estructura social que forman los actores a partir de sus vínculos. En este nivel, es posible acudir a la teoría de las redes para identificar

objetivamente estos vínculos y poder interpretar la realidad desde una perspectiva diferente a la individual o a la de clase; una perspectiva en la que se considera que las relaciones entre los diferentes actores condicionan el comportamiento individual de cada uno de ellos. Esta red representa entonces, como lo señala Mitchell, un conjunto específico de vínculos que se dan entre un conjunto definido de personas; sin embargo, estos vínculos pueden ser utilizados como un todo que permite interpretar el comportamiento social de los individuos implicados.

No obstante, el ARS solo se da cuando se llega a un tercer nivel, en el que se hace un tratamiento especial de los datos (actores, relaciones y sus características), de tal manera que es posible obtener representaciones gráficas e indicadores estadísticos que permiten develar las características de la red, identificar la manera en que se articulan sus relaciones y entender la posición que ocupan los actores en ella. Es importante tener presente que, cuando se emplea el análisis de redes, no solo se hace referencia a los vínculos entre las personas; dicho análisis puede ser aplicado a otros objetos de estudio, como los intercambios de bienes, servicios o ideas, por ejemplo.

## El análisis de redes en la investigación histórica

Existen importantes revisiones recientes sobre el papel del ARS en la historiografía (Imízcoz; Düring y Stark; Bertrand *et al.*; Lemercier) y en especial sobre el potencial del análisis relacional en la historia (Rodríguez-Treviño; Cachero y Maillard). Algunas de estas compilaciones no solo presentan autores y obras, sino que se adentran en los campos teórico-metodológicos esenciales para el historiador que quiere profundizar en este tema. Sin pretender equiparar estas revisiones ni ser repetitivos, a continuación se mencionan algunas, las cuales permiten tener una panorámica propia.

En un estado del arte sobre el ARS en la investigación histórica, es posible identificar trabajos que son referentes importantes desde la década de 1990. Para ilustrar la pertinencia y las posibilidades de este tipo de análisis en el campo histórico, en lo que sigue se traen a colación algunos de los estudios que se pueden referenciar en el ámbito de la historia social y de la historia económica.

En historia social, el análisis más reconocido es el desarrollado por Padgett y Ansell sobre la familia Medici (1400-1434), punto de partida para la identificación de la dinámica de la élite de la Florencia renacentista, en la que Padgett continuó trabajando con posterioridad (“Open Elite?”; “Matrimonio”; “Introducción”). Se trata de un ejercicio de reconstrucción de redes sociales que no se ha centrado

únicamente en familias como los Médici y los Albizzi, sino que ha creado una base de datos que cuenta con información de más de 1 700 familias de ascendencia patrilineal, organizada a partir de cinco categorías: redes de matrimonios, redes económicas, otras redes sociales, información atributiva, y pertenencias a partidos y facciones.

Estas categorías son una guía para la reconstrucción de redes en cualquier momento de la historia, al igual que las fuentes empleadas para reunir los datos: fuentes primarias como registros parroquiales y notariales, y fuentes secundarias como estudios genealógicos previos.

En el trabajo en mención se “demuestra una forma útil de reunir un bosque a partir de los árboles. No solo eso, sino también ver cómo evoluciona el bosque dentro de un caleidoscopio de árboles que se mueven” (Padgett, “Introducción” 28). Entonces, el autor busca entender el cambio social, yendo más allá de la mirada tradicional de identificar modelos sociales. Esta investigación aún se encuentra en proceso.

Es importante resaltar que la reconstrucción de las redes familiares ha sido un espacio potencial de investigación en el ámbito histórico, pero es solo uno de los tantos que es posible explorar, como se verá más adelante.

Dedieu y Windler-Dirisio presentan un trabajo similar en términos de élites políticas para el Antiguo Régimen, en el que “la unidad básica del juego de poder en el Antiguo Régimen no se constituía por el individuo, sino por el grupo familiar extenso”, en un contexto en el que las redes familiares serán un “factor estructurante de las relaciones de poder” (201). Su trabajo sobre temas como la élite, la Inquisición y los requisitos para ser ministro de esta última, o el papel de las haciendas en la constitución territorial del poder durante dicho periodo histórico se enfoca en la función de los vínculos desde el análisis relacional.

En 1998, Wetherell publicó “Historical Social Network Analysis” (HSNA), trabajo que aborda el “parentesco histórico” en una comunidad campesina de Europa en el siglo XIX, para entender qué sucede con una comunidad y la vida comunitaria cuando se da la transición entre el mundo premoderno y el mundo moderno. El autor considera que el HSNA es una aproximación que puede ayudar a los historiadores a documentar grandes cambios estructurales y reconstruir las experiencias de la gente común en el curso de esos cambios. Asimismo, complementando los estudios de parentesco o demografía histórica, permite responder preguntas como: ¿cuántas personas en un lugar determinado estaban realmente relacionadas?, ¿era el lugar de los parientes en las comunidades personales del pasado

diferente al que tienen en el mundo contemporáneo?, ¿fue el apoyo social individual tan especializado como lo es hoy?

En el marco de la historia social, otro tema que empieza a aflorar en los estudios históricos de redes sociales es el de la migración. En el año 2002 la Asociación de Demografía Histórica de España (ADEH) abrió el espacio al trabajo de redes y migraciones con la publicación de un dossier en su revista *Demografía Histórica*. En estos trabajos se expresa la importancia del estudio de las *cadena migratorias* como estrategia para superar la mirada individualista con la que el fenómeno había sido considerado hasta el momento. Con este enfoque se evidencian los mecanismos que se han establecido en diferentes momentos históricos entre parientes, vecinos y amigos para canalizar la información y minimizar los riesgos de migrar (Recaño-Valverde).

Este mismo aspecto ya lo había insinuado Brading en su obra *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, y ha sido mencionado por autores como Moutoukias, Imízcoz y Bertrand, que al abordar las relaciones que vinculaban a los migrantes peninsulares en la América colonial, entre ellos comerciantes y funcionarios, han tocado el tema del establecimiento de redes familiares y de sociabilidad como elementos claves para entender la dinámica social en el Antiguo Régimen.

Moutoukias, Imízcoz y Bertrand son referentes clave dentro de los estudios de redes sociales para la América hispánica. Desde el año 2000, Moutoukias ha venido introduciendo el tema de las redes sociales. En su texto “Familia patriarcal o redes sociales: balance de una imagen de la estratificación social” busca hacer una aproximación crítica al concepto de familia patrilineal que, al ser estudiado desde el análisis de las redes sociales, se modifica cuando entran en juego variables como poder, acción política o desempeño económico, al momento de reconstruir las configuraciones sociales.

Imízcoz, por su parte, lleva la reflexión hacia la necesidad de construir una historia más global, estudiando actores, redes y procesos, con un análisis de tipo inductivo a partir de la “observación de los individuos, para descubrir las relaciones efectivas entre ellos, y, por tanto, sus configuraciones sociales reales” (115). En una línea de investigación similar, Bertrand (“De la familia”) propone superar la aproximación prosopográfica al introducir el “paradigma del análisis microhistórico de las ‘redes sociales’”, por medio del estudio del rol de los oficiales de finanzas en la Nueva España (siglos XVII-XVIII). Este enfoque lo ha venido construyendo desde la década de 1990.

En el ámbito de la historia política, un referente esencial para los estudios de redes de poder en el mundo hispánico es el artículo “Redes sociales y ejercicio de poder en la América hispánica: consideraciones teóricas y propuestas de análisis” (Ponce y Amodori), que abre el dossier dedicado al tema presentando la trayectoria histórica del análisis de las redes sociales. A partir de un ejercicio más empírico, apoyado en los artículos que se recogen en el volumen, hace un análisis de algunos aspectos del papel que han desempeñado los planteamientos de las redes en los estudios del ejercicio del poder en la América hispánica. Un aspecto central para resaltar de la presentación que hacen los autores consiste en que la evidencia empírica lleva a concluir que

los criterios de clasificación y análisis basados en las clásicas diferencias étnicas, estamentales, socioeconómicas y ocupacionales aplicadas al estudio de las sociedades hispanoamericanas parecen hoy insuficientes [...] Para el estudio de las sociedades hispanoamericanas en la época virreinal, en definitiva, aplicar un modelo de análisis que sea capaz de incorporar las distintas variables conceptuales que posibiliten la explicación de las dinámicas temporales, las diferencias geográficas y las variaciones en los comportamientos sociológicos, económicas y políticos. (Ponce y Amodori 16-17)

De acuerdo con los citados autores, el estudio de los vínculos que se establecen entre los individuos como parte de las dinámicas sociales constituye un elemento que hace posible cambiar la percepción, desplazando el interés “de la estructura a la acción social” (17). Se trata de un análisis relacional que permite hacer nuevas lecturas de los sistemas políticos del Antiguo Régimen, con base en la construcción de relatos que miran con mayor atención los fundamentos y las características del poder en una sociedad construida a partir del concepto de grupos, en especial familiares, antes que de individuos. En el aspecto político, las camarillas, los partidos o las facciones se constituían tomando como eje a una familia, y estos lazos se enriquecían mediante la amistad, el paisanaje o el clientelismo, a la vez que por intereses o por la formación que les eran comunes, o bien por alguna alianza coyuntural.

Dedieu cuestiona, a partir de un enfoque más teórico, cómo en los últimos treinta años se ha introducido al actor como objeto de estudio de la historia social, cuando hasta ese momento esta se había centrado en el estudio de los conjuntos sociales y su accionar e interacción con el entorno, en una historia de actores colectivos con base en conceptos como el de *clase social*. No había interés por la

lógica individual que llevaba a un actor a participar de la vida de su momento, sino que se miraban como encasillados “peones en un tablero predefinido” (186). En cambio, el naciente interés por el individuo se asocia con

la posición jerárquica global de cada uno [que] no solo depende de la intensidad de los lazos que le atan al actor con su entorno inmediato, de su capacidad de ajuste y de liderazgo, sino que tiene una estrecha correlación con la configuración, extensión geográfica y diversidad de sus redes sociales. (189)

Lo anterior ha llevado a desplazar la atención de los grupos sociales predefinidos o de los individuos aislados hacia “el individuo en sus relaciones con los demás” (191).

Desde el punto de vista de la historia económica, se debe mencionar el trabajo “Redes sociales e instituciones comerciales en el Imperio español: siglos XVII a XIX”, resultado de un proyecto de investigación entre México, Argentina y España que generó un espacio para adoptar instrumentos analíticos transdisciplinarios, como el concepto de red social aplicado a la historia, que permitieron “formular nuevos problemas sobre antiguas incógnitas” (Ibarra y del Valle-Pavón), a la vez que dejar atrás el ejercicio de solo describir las redes construidas, para profundizar en las estructuras comerciales, empleando la red como herramienta conceptual y metodológica, o como “metáfora visual”, disparador o concepto complementario (Tell).

Este ejercicio abrió la puerta a una línea de trabajo en historia económica a partir del análisis relacional. En “Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la Ciudad de México durante la guerra anglo-española de 1779-1783”, Del Valle-Pabón analiza cómo las redes comerciales se sostenían en redes familiares, religiosas o de paisanaje, a la vez que hacían uso de la burocracia colonial. Desde la mirada a los mecanismos mediante los cuales la Corona obtuvo grandes contribuciones extraordinarias para fortalecer la Real Armada y solventar los gastos bélicos durante la guerra angloespañola de 1779-1783, se pone en evidencia una estrecha relación entre fisco y redes comerciales, en un sistema monárquico que termina siendo más “consensuado” de lo sostenido hasta el momento. Ibarra y Del Valle Pabón presentan los resultados de un seminario orientado al estudio, a partir de lo local y regional, de grupos o redes de comerciantes inscritos en circuitos mercantiles con alcance global, en el que conectaron la dinámica entre corporaciones y grupos de poder, la circulación de mercancías y los límites de la integración local en los procesos globales (Bautista y Lugo 151).

En los últimos años se han publicado numerosos estudios que aplican el ARS a las relaciones comerciales entre las metrópolis y sus colonias, y, en general, al comercio de larga distancia en la época moderna (Ribeiro *et al.*; Erikson y Samilla; Ribeiro; Lamikiz; Heredia-López), aunque se debe aclarar que las aplicaciones más sistemáticas del ARS a la historia económica se refieren al periodo contemporáneo, debido a la abundancia de información que este presenta. Con relación a este último periodo, son muy populares los estudios de consejeros cruzados, que consisten en la identificación de las redes de relaciones entre grandes compañías y su evolución a lo largo del tiempo (David y Westerhuis; Salvaj y Lluch; Rubio y Garrués, “La red corporativa”). En España, trabajos similares han utilizado el ARS para abordar la información registral sobre constitución de sociedades mercantiles en los siglos XIX y XX (Badía-Miró *et al.*; Etxabe; Garrués y Rubio; Rubio y Garrués, “Escasez”), a fin de detectar redes de emprendedores, en una metodología que se puede aplicar, por las características de las fuentes, a investigaciones en América Latina.

## La investigación en redes sociales aplicada al estudio de la historia colonial: el caso del Nuevo Reino de Granada en perspectiva comparativa

La historiografía en temas de redes sociales para el Nuevo Reino de Granada no es muy abundante. Este apartado no pretende ser una revisión sistemática de artículos o libros, pero sí quiere traer a colación, a modo de ejemplo, algunas investigaciones publicadas sobre el Nuevo Reino de Granada que desarrollan reflexiones sobre redes familiares, comerciales o políticas desde una perspectiva relacional o incorporando el análisis de redes a la presentación de sus resultados. Son trabajos que pueden tomarse como ejemplo y fuente de ideas para la recolección, la organización y el análisis de datos, además de evidenciar cómo este tipo de análisis complementa el conocimiento sobre la historia social y económica tanto de la región como del mundo hispánico<sup>3</sup>.

3 Aunque los trabajos para el periodo colonial son pocos, la literatura sobre los siglos XIX y XX es más amplia. Algunos autores que han trabajado redes en el siglo XIX son Verbel; Carreño, “Búsqueda”; Ariza; Mesa; o Gutiérrez y Torres. Carreño Tarazona (“Las redes”) también se ha adentrado en los estudios de redes sociales durante las primeras décadas del siglo XX.

Por esto, para lograr una mirada más amplia de la producción de los últimos años y evaluar la pertinencia de estas investigaciones, cada trabajo estará acompañado de la mención de otros que, al abordar temas similares, han mirado la realidad del mundo colonial tanto en la Península como en las colonias.

Un primer trabajo data del 2002. María Teresa Calderón y Clement Thibaud hacen un análisis del impacto de las “mutaciones revolucionarias sobre las redes sociales” erosionadas por el proceso de independencia en el espacio político del Nuevo Reino de Granada y su tránsito a la Gran Colombia. En su investigación buscan poner el énfasis en las formas asociativas, ya que les permite “construir categorías de acción colectiva a partir de la experiencia de los actores [...] De esta manera se despliega la multiplicidad, polivalencia y ambigüedad de los vínculos, así como la variedad morfológica de las redes que estructuran lo social” (140). Se trata de un ejercicio que va al nivel micro, en el que se correlacionan las interacciones entre actores y el conjunto de las reglas interiorizadas que conforman la norma, el cual es analizado a partir del concepto de *habitus* de Pierre Bourdieu.

Los autores ponen un acento especial en el papel de las relaciones familiares en la conformación de la *red primordial* en las sociedades del Antiguo Régimen, y hacen una presentación teórica sustancial que permite entender cómo esta red se constituye desde las relaciones de consanguinidad, el parentesco espiritual y las unidades domésticas. Se trata de espacios que hacen posible la transmisión y la producción, no solo del patrimonio familiar (bienes y estatus), sino del capital relacional. En este esquema, existen relaciones horizontales en las cuales los actores actúan entre iguales e intercambian favores y bienes, y relaciones verticales entre actores diferenciados por su estatus en la sociedad.

Luego del abordaje teórico, el artículo entra a analizar dos momentos históricos. El primero hace referencia al proceso de independencia y analiza las figuras del caudillo y sus redes civiles y militares, tomando como ejemplo la figura de Páez para explicar el papel del carisma como elemento aglutinador en torno a la figura del caudillo, pero no deja de lado las relaciones que componen su red. En un segundo momento, estudia las redes de poder en la década de 1830 cuando se disuelve la Gran Colombia, momento en el que las tradiciones fundadas en la familia todavía son importantes, pero se incorpora al juego relacional el tema de las lealtades a partidos políticos. Se propone como ejemplo el caso de los Pombo o el de la red liberal de Cartagena.

Sin embargo, el texto no profundiza en estas redes; menciona a sus miembros y desarrolla los conceptos al explicar los hechos históricos con frases como “poner al servicio de la red de Páez su propio capital relacional” (Calderón y Thibaud 153).



A pesar de la ausencia de grafos o de detalles que expliquen la articulación de las redes, su análisis de los hechos/relaciones desde el marco teórico-conceptual es muy valioso.

El tema de las redes sociales durante el periodo de transición que generaron los procesos independentistas en el continente también ha sido estudiado en otras regiones de Latinoamérica. En tal sentido, Mateus Andrade hace un ejercicio de análisis de las redes sociales de la élite de Minas Gerais (parroquia de Piranga) entre 1782 y 1849, articuladas en torno al compadrazgo, y a partir de ahí, al parentesco y las alianzas políticas, en una época de transición del poder monárquico colonial a la formación de un nuevo Estado. La perspectiva relacional se comienza a establecer teniendo en cuenta los vínculos matrimoniales que fueron reforzando la posición de ciertas familias en la región, y los lazos de compadrazgo entre ellas y su participación política, a partir de su presencia en tres listas de electores de la década de 1830. Este trabajo, al igual que el de Calderón y Thibaud, propone una mirada microhistórica para reconstruir las redes de poder local y, a la par que narra cómo estas se estructuran en el tiempo, las ilustra con grafos. El autor concluye que se pone de manifiesto cómo se articularon “los más diversos actores desde el ámbito regional hasta el imperial, que trazaron estrategias para reproducir y ampliar los recursos económicos y las bases patrimoniales de sus familias, aprovechando el prestigio personal y familiar, así como su capital político” (Andrade 153).

El tema de la conformación de las élites es común en la historiografía sobre las redes sociales, como es el caso de la investigación que ha venido desarrollando Lina Constanza Díaz en torno a la élite pamplonesa de finales del siglo XVIII, de la cual se reseñan aquí dos artículos que siguen esta misma tendencia: una mirada microhistórica que permite reconstruir las redes de poder a escala local. En un primer artículo (“La élite local”), la autora busca comprender las diversas respuestas de la élite pamplonesa a la crisis de la monarquía española, “a la luz de los entramados de poder contruidos a partir de los lazos familiares con la intención de mantener su condición de grupo notable” (37). Para llevar a efecto tal ejercicio, se hace necesaria la reconstrucción de las redes sociales de los miembros del Cabildo entre 1800 y 1808, con énfasis en la red de los Villamizar-Gallardo, con Juan Antonio de Villamizar y Peña como figura central, potenciadas sus relaciones (consanguíneas, matrimoniales o rituales) por su matrimonio con María Águeda Gallardo Guerrero (1767). El papel de la red era tal que, “a pesar de que el individuo nombrado [para un cargo en el Cabildo] no pudiese reunir el dinero de la fianza necesario para desempeñar el cargo, los diversos miembros de la familia se movilizaban para continuar gozando del control de la burocracia local” (51).

En este primer ejercicio, la autora logra explicar cómo funcionaban las relaciones entre los miembros de la red, que se desplegaba desde un ego seleccionado (red egocentrada), a través del matrimonio, las relaciones de afinidad o el parentesco espiritual, y cuál fue su papel a la hora de mantenerse en el poder o al momento de sobrellevar la crisis de la monarquía, apalancados siempre en su red de relaciones familiares de tipo endogámico.

En su siguiente artículo, dando continuidad a este tema, Díaz (“Alianzas de poder”) utiliza las herramientas del análisis relacional y también las del ARS. En este texto pone de manifiesto la relación entre el concepto de *región histórica* y el de *redes sociales*, al analizar las alianzas de poder realizadas por la élite pamplonesa en el periodo indicado, a partir del establecimiento de los lazos familiares que le permitieron insertarse en diversos circuitos regionales en los ámbitos económico y político.

Este tratamiento de las redes sociales demuestra un manejo técnico del tema de las redes no visto en los trabajos mencionados previamente. Este texto hace parte de la investigación doctoral de Díaz, en la que aplica a profundidad la metodología ARS empleando el *software* Pajek<sup>4</sup>. Como la autora lo indica, no se trata solo de la variable relacional; se hace necesario profundizar en las estructuras económicas y otros aspectos sociales que permitan enriquecer el análisis.

El enfoque para identificar a la élite de poder es el relacional, haciendo uso, por un lado, de los elementos macrohistóricos que permitan establecer las estructuras socioeconómicas, y, por el otro, microhistóricos, cuando “se abordan las relaciones cultivadas, de modo cotidiano, por los actores sociales; relaciones que permiten indagar por las lógicas y los mecanismos desarrollados como grupo” (“Alianzas de poder” 93).

Díaz, apoyada de nuevo en la red de los Villamizar-Gallardo, pone de relieve cómo las redes sociales trascienden el ámbito local y se insertan en un contexto regional. Las “alianzas productivas, comerciales, crediticias, políticas y administrativas; como las luchas de poder por el dominio del espacio con nuevos competidores que emergieron”, dan cuenta de la estructura y la dinámica social de la región histórica, que incluye mercados locales, regionales e interregionales articulados con una economía agroexportadora, en una sociedad dinámica e intercomunicada (“Alianzas de poder” 118).

---

4 Existen diferentes programas informáticos que permiten el trabajo con redes sociales, en especial su organización, visualización y análisis. Entre ellos encontramos Pajet, VennMaker, Ucinet y NodeXL.

Así, retoma el concepto de red social como una “herramienta para analizar un conjunto de personas que establecen relaciones e intercambios de diversa índole, generándose un sistema de reciprocidad que no necesariamente es simétrico”; al centrarse en las relaciones, se aleja de estructuras abstractas que impiden ver “los matices en las dinámicas de los actores sociales”, incluyendo las mismas jerarquías que se instauran en la élite, en función de aspectos sociales, económicos, políticos, generacionales, de conocimiento, afectivos, entre otros (“Alianzas de poder” 94).

Uno de los aportes claves de este texto es la introducción clara y concreta que la autora hace al tema de las redes sociales, y la presentación de ideas que facilitan entenderlo: una red tiene su propia extensión y se expresa tanto a nivel horizontal como vertical, lo que implica la existencia de una jerarquía en su interior. Además, no es estática en el tiempo; tiene su propia temporalidad, en la que varían vínculos, nodos, orden y jerarquías. Los lazos cambian de intensidad (fuertes y débiles), y esta última va a depender de los intereses de los individuos, de la fuerza de la relación o de la posición del actor dentro de la red. De igual manera, aunque el parentesco es la base de la cohesión y la confianza en una red social, otras variables como el paisanaje o la amistad complementan el parentesco sanguíneo, ritual o político. Así, la dimensión espacial puede ser relevante en la constitución y el fortalecimiento de las relaciones entre los actores. Se trata de una mirada en la que “se privilegian los diversos vínculos establecidos entre los actores sociales como medio para comprender distintos procesos” y se antepone a “las observaciones tradicionales que abordan los atributos de los grupos o individuos” (“Alianzas de poder” 108).

El otro concepto central de este artículo es el de *región histórica*, que hace referencia a la región de interacción de un grupo social, la cual se construye a partir de procesos sociohistóricos y es cambiante en el tiempo, sin que corresponda necesariamente con las fronteras que hoy se definen (Díaz, “Alianzas de poder” 96).

El cuarto trabajo que se resalta es el análisis de James Torres sobre la economía de bimoneda (circulación tanto de oro como de plata) que existía en el Virreinato de Nueva Granada a finales del periodo colonial. En su texto “Bullion and Monetary Flows”, el autor examina “la dirección, la magnitud y la dinámica de los flujos monetarios y de lingotes”, y las ciudades y regiones involucradas en el Virreinato de Nueva Granada, a partir de registros notariales y cuentas de la oficina de correos.

En el trabajo de Torres se analiza cómo los circuitos de estos flujos monetarios fueron más amplios de lo que los investigadores habían observado en investigaciones previas. En este sentido, para el análisis del precio de los lingotes y el costo de las transacciones se centra en una revisión de las interacciones necesarias para poder construir una geografía monetaria. Con este propósito emplea, como

el autor mismo explica, “herramientas básicas de redes sociales para estudiar la historia monetaria dado el carácter de la fuente y la información disponible. Es un método que, aunque descriptivo, permite visualizar el argumento de una manera más directa” (Torres, “Re: Saludo e inquietud”).

El artículo de Torres sugiere entonces la existencia de una red robusta y multilateral de flujo de lingotes de oro que abarcaba todo el norte de los Andes, lo que contradice la vieja perspectiva de una producción restringida localmente. Se trató, en consecuencia, de una red interconectada con las economías basadas en la plata, que eran propias del sur. Estas redes comercializaban sus productos en puertos como Maracaibo y Cartagena, se vinculaban con mercados internacionales como el de Nueva España y se mostraban como regiones donde el clúster de la circulación de moneda y lingotes era particularmente importante.

La evidencia del flujo de metales preciosos se encuentra en las rutas de los reales correos, a través de encomiendas, que eran usadas particularmente por comerciantes para el envío tanto de monedas como de lingotes. De los registros del correo (libros manuales) se obtiene el desglose de los envíos, que son la base para la estructuración de las redes de circulación de la moneda. A pesar de las dificultades para encontrar estos libros, se dispone de los registros de 1791 y 1792, años que se consideran “normales” en el flujo mercantil (no hubo guerras, por ejemplo), y con la información recopilada se pudo construir la matriz de flujos para ese periodo, lo que le permite al autor ofrecer un grafo que representa estos flujos a manera de red, en la que diferencia los nodos y los vínculos de acuerdo con su importancia.

El uso de las herramientas del ARS facilita una nueva lectura de los datos, la cual complementa el conocimiento existente con nuevas interpretaciones. Los gráficos que emplea el autor permiten ir estructurando el entramado de nodos, puntos de corte, bloques y clústeres que dejan al descubierto la importancia relativa de estas ciudades en la geografía monetaria que se está construyendo. Asimismo, presenta un soporte más familiar para el lector no experto en el tema de redes, conformado por las tablas incluidas en los anexos, con ciudades y datos numéricos como cantidades o valores.

De esta manera, en medio del flujo de monedas y lingotes, se identifica una red compuesta por nodos de cuatro tipos diferentes: almacenes andinos, puertos, regiones mineras y centros de abastecimiento intermedios, cada uno con características concretas en torno al manejo de oro o plata, lo que se convierte en un importante aporte a la historia económica, no solo por el nuevo conocimiento que se genera, sino por las posibilidades que sugiere con la aplicación de la metodología propia del ARS.

Este es solo uno de los trabajos de Torres sobre el tema. Ya en 2018 había publicado “Entre el oro y la plata: Quito, el suroccidente de la Nueva Granada y el movimiento de mercancías norandino a fines del siglo XVIII”, y más recientemente, en el 2020, “Connecting the Northern Andes and the Atlantic. The Role of Inland Ports in New Granada’s interregional trade (1770-1809)”. Ambos artículos ahondan en las redes económicas del norte de Sudamérica, siempre apoyados en los estudios de ARS. Estos trabajos forman parte de su tesis doctoral en la Universidad de Georgetown.

La investigación de Torres pone de relieve la existencia de una región económica al norte de Sudamérica, que bien podría equipararse con aquellas estudiadas por Ibarra (Nueva España) y Jumar (Río de la Plata). Ambos autores coordinaron la publicación del dossier “Imperio poroso y redes sociales: del espacio local al mundo global”, de la revista *Illes i Imperis*, que compila los resultados de dos proyectos sobre globalización y redes de negocios que los dos dirigían<sup>5</sup>. El énfasis de estos proyectos en este tipo de redes se justifica en que estas y los vínculos interpersonales “pueden darnos una escala de medición del complejo tejido que hizo de los espacios locales, ámbitos de circulación de la economía global, más allá de la plata y el oro, tradicionalmente observados como el lazo fuerte de la articulación global” (Ibarra y Jumar 10). Como parte de este dossier y ejemplo de ello, Serrano analiza la estructura del mercado de metales preciosos (oro y plata) en San Luis Potosí, Nueva España, a principios del siglo XVII, tarea en la cual el empleo del ARS le permite poner en evidencia el papel de los grupos mercantiles organizados en torno a la circulación de estos metales desde la zona minera a Ciudad de México, al reconstruir las redes de comercio y analizar sus interrelaciones y la posición que cada comerciante ocupa en la red.

Con referencia a los inicios del periodo colonial, el trabajo de Carmen Mena y Monserrat Cachero también sigue la línea del análisis de la circulación del oro, identificando las interacciones económicas de las empresas mineras que se establecieron en tres ciudades de la provincia de Castilla de Oro a principios del siglo XVI<sup>6</sup>. Este es un ejercicio en el que se aplica el análisis de redes para estudiar las

5 “Globalización comercial, corporaciones y redes de negocios en Hispanoamérica en los siglos XVIII-XIX”, coordinado por Antonio Ibarra, en México; “Globalización comercial y redes de negocios en Hispanoamérica durante el Antiguo Régimen y su crisis”, coordinado por Fernando Jumar, en Argentina (Ibarra y Jumar).

6 Durante los primeros años del siglo XVI, el territorio del norte de lo que sería el Nuevo Reino de Granada hacía parte de la provincia de Castilla de Oro, que a su vez pertenecía al reino de Tierra Firme. Aunque esta división es muy temprana, se retoma esta investigación por considerarla pertinente por

interacciones alrededor del sector minero entre 1514 y 1526, en Santa María de La Antigua del Darién, Acla y Panamá, buscando entender quiénes intervenían en el proceso extractivo, qué vínculos había entre ellos y qué estrategias aplicaban para la selección de las cuadrillas, entre otros aspectos. Sus fuentes son los registros de los oficiales reales de las tres casas de fundición que había en la provincia. Si bien no propone esa mirada de región económica macro que introducen Torres, Ibarra o Jumar, sí lo hace a una escala más local, “un mundo pequeño” (como reza el título del artículo), y aporta elementos metodológicos para el trabajo de fuentes que contribuyen a esta reconstrucción.

Un elemento central para resaltar de este texto, lo constituyen las posibilidades que se encuentran al aplicar un análisis de redes ARS a partir de cruzar datos, crear grafos y analizar las estadísticas, lo que permite “describir dinámicas de grupo, modelos de liderazgo, criterios de elección de agentes, particiones y rotación laboral en el sector de la minería”. Se trata entonces de “un sector dinámico, con elevado grado de movilidad en el espacio y en el tiempo, donde las estrategias de promoción social, que en Europa llevarían décadas, se hacen efectivas de un año a otro” (Mena y Cachero 4).

El trabajo se realiza con el *software* Ucinet y presenta tanto los grafos como las medidas generales de la red. Las medidas analizadas permiten correlacionar la cifra con lo que significa, lo que es un aporte clave para quienes buscan entender estas medidas al aplicarlas a sus datos.

Con relación a los ejes del poder, otro proyecto de investigación destacable para el Nuevo Reino de Granada es la tesis de doctorado de Carolina Abadía, que aborda la dinámica del obispado de Popayán (1549-1714), trabajo del cual se desprenden varios artículos y un libro. En este texto, el análisis se centra en las redes y la circulación de individuos que llegan a altos cargos en una corporación de poder hispánico, en este caso, de tipo eclesiástico, como lo es el obispado. Aunque no es un análisis de redes que involucre un nivel profundo (ARS), sí es un ejercicio en el que se ponen de manifiesto los vínculos que se generan a partir de la conexión sujetos-redes-circulación-conflictos en el camino del ascenso al poder durante el periodo examinado, según lo dispuesto por el patronato regio de 1508. El autor se enfoca en revelar las relaciones que se pusieron en marcha, las posibilidades de promoción y ascenso durante la carrera eclesiástica, y los conflictos que enfrentaron aquellos que llegaron a obispos de la diócesis de Popayán. En el aspecto

.....  
 su cercanía geográfica y su temática, teniendo en cuenta, sobre todo, que Santa María de La Antigua del Darién estaba ubicada en el golfo de Urabá, territorio de la Nueva Granada, después Colombia.

metodológico, se trata de un trabajo que entrecruza el método prosopográfico con el análisis relacional y un uso básico de la teoría de grafos.

En este ejercicio se consigue superar las delimitaciones geográficas de lo local, pues se ponen en evidencia las relaciones que estos obispos mantenían con amigos, apoderados y conocidos en Santafé, Lima, Quito, Madrid y Roma. Aunque la investigación aporta un conocimiento antes no dimensionado sobre las relaciones que una figura de poder alcanzaba a tener dentro de la estructura eclesiástica articulada con la monarquía hispánica, y lo pone en la perspectiva de la historia de vida del actor, la red termina siendo más una metáfora que apoya el ejercicio y arroja gráficos que permiten visualizar las redes, sin que haya un análisis profundo de estos grafos, quizá por las mismas características de las redes egocentradas que se representan.

En un trabajo similar sobre figuras de poder y sus lazos de relaciones, Francisco Gil busca entender quiénes fueron los hombres que controlaron la administración durante el reinado de Felipe IV, que llevaron a la práctica las políticas dictadas por el conde-duque de Olivares (63). Este fue un periodo en el que las juntas se consolidaron como mecanismo administrativo, al reunir comisiones para abordar un asunto concreto o un tema recurrente (juntas ordinarias). Así, “empleando técnicas matemáticas, de uso frecuente en sociología, como son las operaciones con matrices, el análisis de redes y la teoría de grafos” (66), se analizan dieciocho juntas (activas entre 1635 y 1640), para lo cual se construyó una matriz en la que se cruzaron 147 consejeros y 30 instituciones diferentes. Esta labor se realizó utilizando los programas Ucinet y Netdraw.

A lo largo del texto se pone de relieve el trabajo con grafos, que facilita el análisis de las relaciones que se establecían entre los funcionarios reales. Un elemento de estudio son las camarillas, es decir, grupos de actores interconectados que conformaban una red dentro de la red; y es justamente la camarilla que se conforma en torno al conde-duque de Olivares la que va a controlar “los resortes del Estado, asegurando la coordinación y el funcionamiento del sistema” (Gil 77), en un grupo de veinticinco individuos que compartían el poder, la mayoría de los cuales habían sido estudiados de manera individual, pero no desde esta perspectiva. Así, el análisis de redes y la teoría de grafos, combinados con “otras metodologías y el exhaustivo conocimiento de la bibliografía y las fuentes documentales”, permiten “ver el sistema de Juntas de una forma diferente, entendiéndolo como un sistema continuista con la estructura polisindial, pues los Consejos mantuvieron su posición pese a todo, pero con una serie de nuevas características, acordes a las exigencias del gobierno del Conde Duque de Olivares” (Gil 83).

Para finalizar este apartado, es importante aclarar que estos son algunos de los trabajos que se han venido desarrollando sobre los estudios coloniales para el Nuevo Reino de Granada que emplean, más que el enfoque relacional, el análisis de redes sociales, de manera incipiente o a profundidad. En un ejercicio comparativo, que no pretende ser exhaustivo, se puede ver cómo los temas y las metodologías que se proponen se correlacionan con los trabajos que en el ámbito del mundo hispánico se han venido llevando a cabo para regiones como la Nueva España, el Río de la Plata o la misma Península. De esta manera, el estudio de las redes sociales amplía el conocimiento del mundo colonial, desde las redes de poder de las élites locales, sus conexiones con la metrópolis, o los circuitos en los que el oro y la plata, como otras mercancías, circulaban.

## Redes sociales y el trabajo que le espera al historiador

A partir de estos y otros trabajos revisados, se llega entonces a los elementos que, desde el análisis histórico, deben tenerse en cuenta a la hora de trabajar tanto con perspectiva relacional como con análisis de redes sociales. En este sentido, retomando a Dedieu:

¿Cómo abordar el estudio de estos conjuntos de actores y organizaciones? Obviamente, partiendo de los actores individuales, teniendo en cuenta que son los elementos constitutivos de las organizaciones y los únicos motores de su proceder. Idealmente, habría que reconstruir el tejido completo de relaciones que mantiene cada actor con todos los demás actores, con los artefactos que sirven de punto de anclaje a relaciones entre actores, con todas las organizaciones a las que pertenecen los actores, y las relaciones que estas organizaciones mantienen las unas con las otras y con otros actores que de esta forma quedan relacionados con los primeros. (199)

Sin embargo, Dedieu es claro al enfatizar que no se trata de registrar todas las interacciones, sino aquellas que dan origen a la red social. Así, no solo se deben mirar estas interacciones en los individuos, sino en las organizaciones (cómo se conforman desde sus reglas y cómo se coordina la conducta de los actores involucrados), y de qué manera cada actor que pertenece a ellas incide en su conformación o dinámica, o cómo pertenecer a esta o aquella organización puede hacer deseable o no a un individuo frente a otras organizaciones o actores, y potenciar o no sus posibilidades



de establecer lazos con ellos. Sin embargo, para reconstruir estas redes, el historiador debe ser consciente de que está condicionado por sus fuentes:

Nunca conseguirá el historiador que varias decenas de actores le proporcionen la imagen espontánea que tienen de su red social a intervalos regulares de varios años [...] Pero una paciente acumulación de datos le puede proporcionar si no algo equivalente, por lo menos lo suficiente como para obtener resultados interesantes. (Dedieu 199)

Lo anterior se debe a que cualquier fuente histórica es parcial, no sistemática; mientras más se vaya al pasado, las fuentes serán más fragmentadas e indirectas. En cuanto se dispone de mayor número de fuentes (lo que se correlaciona con periodos de estudio más recientes), los tratamientos sistemáticos son más factibles, aunque se centren en grupos sociales específicos y se requieran cortes temporales que permitan delimitar con claridad la red que se vaya a construir. Como las fuentes solo permiten observar uno o dos tipos de enlaces, entre todos los que pueden conectar a los individuos, es importante contar con varios tipos de fuentes que hagan posible complementar la información y construir redes más complejas<sup>7</sup>.

Entre tanto, sobre la realidad objeto de estudio y lo que la red puede reflejar, es necesario tener en cuenta que las redes sociales que se construyen son modelos simplificados de realidades sociales del pasado, que a su vez dependen de la interpretación de las fuentes históricas que hace el investigador. Los estudios históricos podrían identificar las huellas de interacciones reales (llamadas efectivas) y no solo potenciales, gracias a una mirada atenta a la cronología y a la dinámica de las relaciones sociales. La red tiene una temporalidad, dentro de la cual van variando sus vínculos, los nodos, el orden y las jerarquías, lo que hace que nunca esté definitivamente terminada, y debido a ello el análisis que se hace es una “fotografía” parcial; no se trata de una reconstrucción de la totalidad de un momento o de un grupo.

Entonces, el trabajo con una perspectiva de redes puede aplicarse tanto al estudio de las élites como de otros grupos sociales, y por tanto es posible observar

7 Los archivos notariales y parroquiales son la principal herramienta de reconstrucción de redes familiares; otro tipo de archivos para complementar la información de tipo relacional lo constituyen la correspondencia y los registros de transacciones económicas, según el tipo de red que se busque reconstruir (política, científica o económica). Identificar las fuentes adecuadas, en un universo archivístico que no es homogéneo, implica que el investigador desarrolle su ingenio para identificar aquellas que pueden brindarle la información que requiere.

los vínculos que se dan entre estos. Aunque aspectos como el mundo organizacional y el mundo político tienen mayor posibilidad de fuentes a partir del siglo XX, y por ende permiten la construcción de bases de datos más grandes, es importante en estos estudios delimitar qué parte de la realidad se va a observar, por ejemplo planteando cortes temporales.

Dentro de estos estudios también pueden ser “actores” las organizaciones, las ideas, los intercambios mercantiles, o cualquier otro objeto o artefacto que circule de un punto A a un punto B.

Como hablar de redes implica su representación gráfica, las herramientas para hacerlo permiten la visualización de los datos desde otra perspectiva, lo cual facilita la labor del investigador y posibilita las interpretaciones de las relaciones desde un punto de vista diferente al tradicional. Sin embargo, una cosa es construir redes sociales y otra es aplicar el análisis de redes sociales; este deja ver tanto los vínculos entre las personas como los que existen entre instituciones, así como la dinámica de los flujos de bienes o información. Los programas especializados en este tipo de análisis facilitan la labor del historiador, al arrojar métricas específicas que permiten interpretar la dinámica social que se está estudiando a través de la red.

En muchos trabajos, la primera red que se construye cuando se van a analizar actores que son individuos es la del parentesco, que suele ser la base de la cohesión y la confianza en determinadas sociedades. Es posible identificar diferentes tipos de parentesco que a su vez expresan vínculos diversos entre los individuos, algunos voluntarios, otros no. Por ejemplo, el parentesco de sangre es una conexión involuntaria que no implica necesariamente una relación estrecha o un conocimiento entre dos individuos; en cambio, el matrimonio genera una alianza, una unión entre dos grupos de parentesco.

En este sentido, los vínculos entre los actores dan nacimiento a formas de organización social que van más allá de los grupos formales (como las clases socioeconómicas) o de los marcos institucionales, y también dan lugar a dinámicas diferentes. Estas redes de relaciones, las formas de organización que generan y las dinámicas que presentan son esenciales para el historiador, pues permiten comprender la formación social, su evolución y su transformación. Además, pueden tomar una dimensión espacial, que es relevante si estos enlaces se circunscriben a circuitos productivos, comerciales, políticos y culturales. De igual manera, es posible que tengan una dimensión temporal que sobrepase el ciclo vital de los mismos actores sociales estudiados.

Como “el desafío de la investigación de redes históricas es reintroducir el contexto histórico de nuevo una vez que el análisis formal ha sido realizado” (Düring

et al. 391), se puede obtener una imagen más global de la sociedad. Por consiguiente, este enfoque debe tener en cuenta en sus análisis las particularidades del contexto histórico en el que los individuos se desenvuelven.

Sin embargo, el trabajo con redes en historia presenta algunos problemas de tipo conceptual y metodológico. En primer lugar, el concepto de red social como herramienta puede llevar a equívocos en la identificación con enfoques teóricos: como permite tanto análisis micro como macro (de individuos o de actores colectivos), es posible confundirlo con el enfoque microhistórico en términos de Levi, o con la construcción de historias más globales, según lo expresado por Bertrand o Imízcoz. Entre el abordaje de las redes sociales y la microhistoria o la historia global hay puntos en común, pero cada uno conserva su especificidad. En este sentido, mientras la microhistoria concibe a la sociedad como grupos, identificados por el investigador con criterios subjetivos, a partir de los cuales se seleccionan los individuos que serán objeto del estudio, el análisis de redes considera que la sociedad está conformada por redes, no por grupos (Ponce y Amodori 23-24).

En segundo lugar, se corre el riesgo de confundir conceptos como grupo y red, debido a una insuficiente diferenciación tanto de unidades como de conceptos. Mientras un grupo es una unidad que exige de sus miembros compromisos y cumplimiento de normas, estos se conocen y su objetivo es explícito, la red es una construcción más de tipo analítico, en la cual estos elementos no se dan necesariamente. Sin embargo, hay grupos como la familia o la unidad doméstica que se construyen como redes, pero no todos los miembros de una red son necesariamente parientes o no todos guardan algún enlace entre sí.

En tercer lugar, el historiador se enfrenta a un conflicto real al pretender definir la muestra de actores que conformarán su red. “Algunos autores confiesan el ‘vértigo’ que les produce ciertas definiciones de red social, ante el número ilimitado de posibles individuos a considerar”, por lo que deciden elegirlos a partir de sus relaciones familiares o el perfil ocupacional, siguiendo una línea más del tipo de estudios prosopográficos. Esta intencionalidad trae consigo el riesgo de “desvirtuar la utilidad del concepto de red para analizar el comportamiento social” (Ponce y Amodori 25). El camino sugerido es no partir de un grupo determinado, sino de un evento y la identificación de los implicados, buscando todos sus vínculos y no sesgando la muestra, lo que resulta igualmente complejo debido a que el historiador no siempre cuenta con las fuentes que le permitan esta reconstrucción:

Llevar a cabo un uso analítico de las redes significa, necesariamente, establecer con la mayor precisión posible *la naturaleza* de esos vínculos (parentesco,

patronazgo, amistad), *el contenido* o “sustancia” de ese vínculo (es decir, lo que fluye por medio de las relaciones: afecto, información, dinero), y *el valor* preciso de tal vínculo (entiéndase las consecuencias efectivas que este tiene en la relación considerada), sin presuponer a priori su contenido en función de su naturaleza. (Ponce y Amodori 26, énfasis en el original)

Un cuarto problema viene del “peligro de extrapolar conclusiones a partir de datos incompletos”, lo que implica que las evidencias del pasado, con las que el historiador ha de trabajar, deben ser “realmente significativas”, lo cual se suma al riesgo de que en tanto más atrás se vaya, más parciales o parcializadas pueden ser las fuentes de consulta, debido a la selección que de ellas hace el tiempo (Cachero y Maillard 220).

Entonces, para emplear el análisis de redes sociales en la investigación histórica existen tres posibilidades: primero, usar las aproximaciones estructurales en términos de redes completas, para tratar de explicitar las formas de organización de un grupo o de un segmento de la sociedad, y, una vez identificadas las formas de organización, es posible compararlas en el tiempo o hacerlo con respecto a las formas esperadas (hipótesis previas); segundo, hacer uso de una aproximación más individualista, focalizada en los espacios de acción, las elecciones y las estrategias tanto de los individuos como de los grupos; o tercero, buscar la convergencia de ambas perspectivas, lo que permite un análisis más completo de la realidad estudiada.

Con independencia de la elección, el historiador puede aplicar dicho análisis visualizando, midiendo e interpretando las interacciones de aquello que se ha decidido estudiar (sean individuos, objetos o ideas, por ejemplo). Como lo expresan Cachero y Maillard, la utilidad para los historiadores de este tipo de análisis se sustenta en tres pilares: el estudio de las interacciones, que hace posible revisar simultáneamente interacciones de diferente tipo y nivel, lo que permite comparar conexiones de diversa naturaleza; la flexibilidad, pues las redes rebasan los límites de las clases sociales, el espacio geográfico y la temporalidad, “devolviendo una imagen más flexible de las sociedades pasadas y facilitando una visión más completa de las mismas”, siempre y cuando se trabaje con base en información primaria (220); y el dinamismo, pues las medidas de la red pueden tener un carácter dinámico al permitir observar los procesos de construcción y evolución de las relaciones entre los elementos estudiados.

Como Rubio Mondéjar explicaba recientemente en una charla académica, el historiador debe tener en cuenta, a la hora de aplicar este enfoque, dos cosas:

una, desde el punto de vista práctico o metodológico: debe contar con datos que permitan aplicar el análisis de redes, es decir, que permitan reconstruir los lazos entre distintos individuos siguiendo un criterio objetivo y bien definido. Dos, que las preguntas de investigación que pretende responder requieran de este tipo de análisis. Para esto último yo replantearía la cuestión: ¿qué pretenden las investigaciones que han aplicado análisis de redes? Identificar patrones de comportamiento en estructuras sociales; encontrar a los actores principales en grupos de individuos, y entender qué funciones desempeñan; ver cómo la información o los recursos fluyen en el interior de determinadas redes, etc. (Rubio, “Sobre artículo”)

## Conclusiones

La breve revisión historiográfica que aquí se presenta dista mucho de ser un ejercicio profundo y sistemático, y es más que todo una muestra de trabajos realizados desde una perspectiva relacional y de ARS para el contexto del Nuevo Reino de Granada e Hispanoamérica. No obstante, aporta elementos claves para la comprensión de las dinámicas sociales, económicas y políticas que, de una manera u otra, están cambiando la mirada que tenemos del pasado.

Desde el análisis relacional, es posible reconstruir estas dinámicas, tanto de las élites como de las gentes del común que tuvieron cierto protagonismo en su tiempo y dejaron algún tipo de documento como constancia de sus acciones diarias.

No se trata solamente de reconstrucciones genealógicas o de grupos de parentesco, parentela o unidades domésticas. También se pueden reconstruir redes en el interior de una parroquia para identificar los grupos que establecen alianzas a través del matrimonio o el padrinazgo; o reconstruir los vínculos que se daban entre socios, los flujos de mercancías, de metales preciosos o impuestos; o los nexos entre comerciantes y clientes; las dinámicas de la migración, e incluso las formas cotidianas de interactuar dentro de las sociedades que, si bien podían estar fuertemente jerarquizadas, sus características interétnicas llevaban a que esclavos, indígenas, libres de todos los colores y blancos se relacionaran en el día a día. Esta imagen pocas veces se refleja en la visión de la sociedad colonial, más allá de representarse los contactos que se daban en un mundo laboral en el que los blancos eran los patronos, y los indígenas y los esclavos, la mano de obra. También se puede ir más allá y entender la dinámica económica estudiando la circulación monetaria, el flujo de mercancías o las formas que toman los intercambios.

Es importante resaltar que al reconstruir estas redes tenemos la posibilidad de superar las barreras temporales y ver las dinámicas de las conexiones que se dan dentro de una sociedad a lo largo del tiempo, lo cual permite estudiar aspectos como la movilidad social, la migración y el enriquecimiento/empobrecimiento, entre otros. De tal manera, se logra la construcción de una imagen de un periodo histórico mucho más clara de lo que antes se había podido conseguir.

Es necesario saber hacer las preguntas indicadas e identificar fuentes potenciales para generar el conocimiento requerido, de modo que se superen los paradigmas que se han instituido casi como inamovibles en la historiografía regional. Dichos paradigmas ofrecen una visión muy básica y aun plana de las dinámicas del mundo colonial, en tanto que las investigaciones que hoy en día se están haciendo desde la historia digital y otras tendencias de punta aportan perfiles, colores y perspectiva a esos dibujos planos y monocromáticos; es con estos aportes que vemos cuán necesario es reescribir la historia colonial.

La historia tradicional de la Nueva Granada se ha construido, más que todo, sobre la mirada a individuos o a hechos, y más desde un enfoque atributivo que desde uno relacional. La vida económica se ha visto en función de la mirada teórica sobre las instituciones y no sobre la realidad de las interacciones que se daban en cada una de ellas, en las diferentes regiones del reino, o solamente explicando las cifras sin poder profundizar en los contextos que las produjeron. Dar un paso más allá, integrando ambos enfoques, es decir, lo relacional y lo atributivo, permitiría abordar las preguntas de investigación (que bien pueden ser las mismas que ya se han planteado o aquellas que surgen de los vacíos que las respuestas tradicionales han arrojado) desde una perspectiva más amplia que, como bien podemos ver en los resultados presentados en las revisiones hechas, permiten superar los límites tanto geográficos y temporales como de clases sociales o grupos de poder. Cuando a los datos, entendiendo su conformación a manera de red, se les aplique el ARS, las conclusiones irán más allá y dinámicas hasta hoy ignoradas podrán ser visibilizadas.

## Bibliografía

**Abadía Quintero, Carolina.** “La notoria virtud de un mérito. Redes complejas, poder eclesiástico y negociación política en las Indias meridionales: el caso del obispado de Popayán, 1546-1714”. Tesis doctoral en Historia, El Colegio de Michoacán A. C., México, 2019.

- Andrade, Mateus.** “Familia, compadrazgo y alianzas políticas: las redes sociales de la elite regional, Minas Gerais-Brasil, 1782-1849”. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, vol. 14, n.º 29, 2022, pp. 123-160, <https://doi.org/10.15446/historelo.v14n29.93566>
- Ariza-Ariza, Nectalí.** “Los Wilches Calderón: red familiar y poder político en el Estado de Santander 1857-1886”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 41, n.º 2, 2014, pp. 23-64, <https://doi.org/10.15446/achsc.v41n2.48781>
- Badía-Miró, Marc et al.** “Redes sociales y negocios. La red de inversión del Banco de Barcelona en la economía catalana a mediados del siglo XIX”. *Investigaciones de Historia Económica*, vol. 9, n.º 3, 2013, pp. 143-154, <https://doi.org/10.1016/j.ihe.2012.10.016>
- Bautista y Lugo, Gibrán.** Reseña de *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispano-americanos en la economía global, siglos XVII-XIX*, coordinado por Guillermina del Valle Pavón y Antonio Ibarra. *H-industri@: Revista de Historia de la Industria, los Servicios y las Empresas en América Latina*, n.º 21, 2017, pp. 150-152.
- Bertrand, Michel.** “De la familia a la red de sociabilidad”. *Revista Páginas*, vol. 4, n.º 6, 2012, pp. 47-80, <https://doi.org/10.35305/rp.v4i6.94>
- . “La élite colonial en la Nueva España del siglo XVIII: un planteamiento en términos de redes sociales”. *Beneméritos, aristócratas y empresarios: identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, editado por Bernd Schröter y Christian Büschges. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 1999, pp. 35-51, <https://doi.org/10.31819/9783954879670-004>
- Bertrand, Michel, Sandro Guzzi-Heeb y Claire Lemerrier.** “Introducción: ¿en qué punto se encuentra el análisis de redes en historia?”. *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, vol. 21, n.º 2, 2011, pp. 1-23, <https://doi.org/10.5565/rev/redes.416>
- Bertrand, Michel y Natividad Planas, editores.** *Les sociétés de frontière: de la Méditerranée à l'Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2017.
- Brading, David.** *Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Burt, Ronald.** *Toward a Structural Theory of Action: Network Models of Social Structure, Perception and Action*. Nueva York: Academic Press, 1982, <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-147150-7.50014-4>
- Cachero Vinuesa, Montserrat y Natalia Maillard Álvarez.** “El análisis de redes como herramienta para los historiadores”. *Vínculos de Historia*, n.º 11, 2022, pp. 215-236, [https://doi.org/10.18239/vdh\\_2022.11.09](https://doi.org/10.18239/vdh_2022.11.09)
- Calderón, María Teresa y Clément Thibaud.** “La construcción del orden en el paso del Antiguo Régimen a la República. Redes sociales e imaginario político del Nuevo Reino de Granada al espacio grancolombiano”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 29, 2002, pp. 135-165.

- Carreño Tarazona, Clara Inés.** “Búsqueda de nuevas rutas comerciales. Solón Wilches y las redes de poder en García Rovira, segunda mitad del siglo XIX”. *Historia Crítica*, n.º 46, 2012, pp. 180-201, <https://doi.org/10.7440/histcrit46.2012.10>
- . “Las redes sociales de los comerciantes de Boyacá (Colombia): una mirada desde los registros notariales (1900-1920)”. *História Unisinos*, vol. 23, n.º 2, 2019, pp. 284-296, <https://doi.org/10.4013/hist.2019.232.12>
- Chapman Quevedo, Willian Alfredo.** “Prácticas electorales en la provincia de Popayán, 1832-1853. La participación de las redes socio-familiares, asociaciones y grupos políticos en los comicios”. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, vol. 7, n.º 13, 2015, pp. 258-94, <https://doi.org/10.15446/historelo.v7n13.45294>
- David, Thomas y Gerarda Westerhuis.** *The Power of Corporate Networks: A Comparative and Historical Perspective*. Nueva York; Londres: Routledge, 2018.
- Dedieu, Jean-Pierre.** “La importancia del actor. Reflexiones sobre el porvenir de la historia social”. *Estudis: Revista de Historia Moderna*, vol. 47, 2021, pp. 183-200.
- Dedieu, Jean-Pierre y Christian Windler-Dirisio.** “La familia: ¿una clave para entender la historia política?: el ejemplo de la España moderna”. *Studia Historica. Historia Moderna*, n.º 18, 1998, pp. 201-236.
- Dettmer, Jorge y Angélica Reyna.** “El análisis de redes sociales y su aplicación al campo de las Ciencias Sociales”. IV Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales, 27 al 29 de agosto de 2014, Heredia, Costa Rica. *Memoria Académica*, 2014, [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.8200/ev.8200.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8200/ev.8200.pdf)
- Díaz Boada, Lina Constanza.** “Alianzas de poder en una región histórica: el caso de la élite pamplonesa en el Virreinato de la Nueva Granada, 1795-1808”. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, vol. 8, n.º 15, 2016, pp. 90-128, <https://doi.org/10.15446/historelo.v8n15.48739>
- . “La élite local ante la crisis de la monarquía española: redes sociales de poder en el cabildo de Pamplona. Virreinato de Nueva Granada, 1800-1810”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, vol. 15, n.º 1, 2010, pp. 37-63.
- Düring, Marten y Martin Stark.** “Historical Network Analysis”. *Encyclopedia of Social Networks*, editado por George A. Barnett. Londres: Sage Publishing, 2011, pp. 593-595.
- Düring, Marten et al.** “VennMaker para historiadores: fuentes, redes sociales y programas informáticos”. *Redes: Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, vol. 21, n.º 2, 2011, pp. 388-420, <https://doi.org/10.5565/rev/redes.423>
- Erikson, Emily y Sampsa Samila.** “Social Networks and Port Traffic in Early Modern Overseas Trade”. *Social Science History*, vol. 39, n.º 2, 2015, pp. 151-173, <https://doi.org/10.1017/ssh.2015.49>



- Etxabe, Igor.** “Social Capital in Eibar, 1886-1985: Dimensions, Institutions and Outcomes”. *Investigaciones de Historia Económica*, vol. 15, n.º 3, 2019, <https://doi.org/10.1016/j.ihe.2018.02.014>
- Freeman, Linton C.** *El desarrollo del análisis de redes sociales. Un estudio de sociología de la ciencia*. Bloomington: Palibrio, 2012.
- Garrués-Irurzun, Jósean y Juan Antonio Rubio-Mondéjar.** “La formación del espacio empresarial andaluz: 1857-1959”. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. 16, 2012, <https://raco.cat/index.php/ScriptaNova/article/view/256816>
- Gil Martínez, Francisco.** “Las hechuras del conde duque de Olivares. La alta administración de la monarquía desde el análisis de redes”. *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 40, 2015, pp. 63-88, [https://doi.org/10.5209/rev\\_CHMO.2015.v40.49163](https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2015.v40.49163)
- Gutiérrez Ardila, Daniel y James Torres Moreno.** *La Compañía Barrio y Sordo: negocios y política en el Nuevo Reino de Granada y Venezuela, 1796-1820*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2021.
- Heredia-López, Alfonso Jesús.** “Los comerciantes a Indias y la Casa de la Contratación: vínculos y redes (1618-1644)”. *Colonial Latin American Review*, vol. 28, n.º 4, 2019, pp. 514-537, <https://doi.org/10.1080/10609164.2019.1681148>
- Ibarra, Antonio y Fernando Jumar.** “Introducción: imperio poroso y redes sociales: del espacio local al mundo global”. *Illes i Imperis*, n.º 18, 2016, pp. 9-17.
- Ibarra, Antonio y Guillermina del Valle Pavón.** “Redes sociales e instituciones: una nueva mirada sobre viejas incógnitas”. *Historia Mexicana*, vol. LVI, n.º 3, 2007, pp. 717-723.
- Imízcoz, José María.** “Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global”. *Revista da Faculdade de Letras História*, vol. 5, 2004, pp. 115-140.
- Lamikiz, Xabier.** “Social Capital, Networks and Trust in Early Modern Long-distance Trade: a Critical Appraisal”. *Merchants and Trade Networks in the Atlantic and the Mediterranean, 1550-1800: Connectors of Commercial Maritime Systems*, editado por Manuel Herrero Sánchez y Klemens Kaps. Nueva York; Londres: Routledge, 2016, pp. 39-61.
- Lemercier, Claire.** “Formal Network Methods in History: Why and How?”. *Social Networks, Political Institutions and Rural Societies*, editado por Georg Fertig. Turnhout, Bélgica: Brepols Publishers, 2015, pp. 281-310, <https://doi.org/10.1484/M.RURHE-EB.4.00198>
- Levi, Giovanni.** *Microhistorias*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2019.
- Lozares, Carlos.** “La teoría de redes sociales”. *Papers. Revista de Sociología*, n.º 48, 1996, pp. 103-126, <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v48n0.1814>
- Martín-Romera, María Ángeles.** “Nuevas perspectivas para el estudio de las sociedades medievales: el análisis de redes sociales”. *Studia Historica. Historia Medieval*, n.º 28, 2010, pp. 217-239.

- Mena García, Carmen y Montserrat Cachero Vinuesa.** “Es un mundo pequeño: movilidad y redes empresariales en el proceso de colonización americana”. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, vol. 37, n.º 3, 2019, pp. 507-537, <https://doi.org/10.1017/S0212610919000090>
- Mesa Bedoya, Ana María.** “Redes comerciales en la segunda mitad del siglo XIX: comerciantes antioqueños y firmas extranjeras”. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, vol. 12, n.º 24, 2020, pp. 109-146, <https://doi.org/10.15446/historelo.v12n24.80270>
- Mitchell, James Clyde, editor.** *Social Networks in Urban Situations: Analyses of Personal Relationships in Central African Towns*. Manchester: Manchester University Press for the Institute for African Studies, University of Zambia, 1969.
- Moutoukias, Zacarías.** “Familia patriarcal o redes sociales: balance de una imagen de la estratificación social”. *Anuario IEHS: Instituto de Estudios Histórico Sociales*, n.º 15, 2000, pp. 133-51.
- . “Instituciones, redes personales y cambio institucional. Una reflexión a partir de la noción de convención”. *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América*, editado por Michel Bertrand, Francisco Andújar y Thomas Glessner. Valencia: Albatros, 2017, pp. 95-122.
- . “Negocios y redes sociales: modelo interpretativo a partir de un caso rioplatense (siglo XVIII)”. *Caravelle. Cahiers du Monde Hispanique et Luso-brésilien*, vol. 67, n.º 1, 1996, pp. 37-55, <https://doi.org/10.3406/carav.1996.2707>
- Padgett, John F.** “Introducción a ‘Matrimonio y estructura de élite en la Florencia renacentista, 1282-1500’”. *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, vol. 21, n.º 2, 2011, pp. 24-41, <https://doi.org/10.5565/rev/redes.417>
- . “Matrimonio y estructura de la élite en la Florencia renacentista, 1282-1500”. *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, vol. 21, n.º 2, 2011, pp. 42-97, <https://doi.org/10.5565/rev/redes.418>
- . “Open Elite? Social Mobility, Marriage, and Family in Florence, 1282-1494”. *Renaissance Quarterly*, vol. 63, n.º 2, 2010, pp. 357-411, <https://doi.org/10.1086/655230>
- Padgett, John F. y Christopher K. Ansell.** “Robust Action and the Rise of the Medici, 1400-1434”. *American Journal of Sociology*, vol. 98, n.º 6, 1993, pp. 1259-1319, <https://doi.org/10.1086/230190>
- Ponce Leiva, Pilar y Arrigo Amodori.** “Redes sociales y ejercicio del poder en la América hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis”. *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 34, 2008, pp. 15-42.

- Quejada Camacho, Juan Carlos y Clara Inés Carreño Tarazona.** “Estrategias para conectarse con el mundo: puertos del Caribe, redes agenciales y redes marítimas desde Valle del Cauca y Santander (Colombia) durante la segunda mitad del siglo XIX”. *Tiempo y Economía*, vol. 7, n.º 1, 2020, pp. 69-96, <https://doi.org/10.21789/24222704.1551>
- Recaño-Valverde, Joaquín.** “El papel de las redes en los procesos de migración interna”. *Revista de Demografía Histórica*, vol. 20, n.º 1, 2002, pp. 15-20.
- Ribeiro, Ana Sofia.** *Early Modern Trading Networks in Europe: Cooperation and the Case of Simon Ruiz*. Routledge: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2016.
- Ribeiro, Ana Sofia, Amélia Polónia y Sara Pinto.** “Trade Networks in the First Global Age. The Case Study of Simón Ruiz Company: Visualization Methods and Spatial Projections”. *Spatio-Temporal Narratives: Historical GIS and the Study of Global Trading Networks (1500-1800)*, editado por Ana Crespo Solana. Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, 2014, pp. 140-177.
- Rodríguez-Díaz, José A.** *Análisis estructural y de redes*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2005.
- Rodríguez-Treviño, Julio César.** “Cómo utilizar el análisis de redes sociales para temas de historia”. *Signos Históricos*, vol. 15, n.º 29, 2013, pp. 102-141.
- Rubio Mondéjar, Juan Antonio y Jósean Garrués-Irurzun.** “Escasez de vínculos débiles: el atraso económico de la Andalucía contemporánea desde la perspectiva de redes empresariales”. *Hispania*, vol. 77, n.º 257, 2017, pp. 793-826, <https://doi.org/10.3989/hispania.2017.022>
- . “La red corporativa española en el largo plazo. Evidencia de una economía de mercado influenciada por el Estado”. *Revista Internacional de Sociología*, vol. 76, n.º 3, 2018, <https://doi.org/10.3989/ris.2018.76.3.16.174>
- . “Sobre artículo”. Recibido por Tatiana González Lopera, 23 junio de 2022.
- Salvaj, Erika y Andrea Lulch.** “La red empresarial chilena en 1939: entre la crisis global y la adaptación a la etapa de la industrialización promovida por el Estado”. *Empresas y empresarios en la historia de Chile, 1930-2015*, editado por Manuel Llorca-Jaña y Diego Barría. Santiago de Chile: Editorial Universitaria de Chile, 2017, pp. 47-89.
- Serrano Hernández, Sergio.** “Mercado y red: la estructura del sistema de intercambio de oro y plata en San Luis Potosí a comienzos del siglo XVII”. *Illes i Imperis*, n.º 18, 2016, pp. 18-43.
- Tell, Sonia.** “Redes sociales e instituciones comerciales en el Imperio español: siglos XVII a XIX”. *América Latina en la Historia Económica*, vol. 19, n.º 1, 2012, pp. 245-250, <https://doi.org/10.18232/alhe.v19i1.5052>

- Torres Moreno, James Vladimir.** “Bullion and Monetary Flows in the Northern Andes: New Evidence and Insights, 1780-1800”. *Tiempo y Economía*, vol. 6, n.º 1, 2019, pp. 13-46, <https://doi.org/10.21789/24222704.1430>
- . “Entre el oro y la plata: Quito, el suroccidente de la Nueva Granada y el movimiento de mercancías norandino a fines del siglo XVIII”. *Colonial Latin American Review*, vol. 27, n.º 1, 2018, pp. 114-39, <https://doi.org/10.1080/10609164.2018.1448540>
- . Reseña de *Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la Ciudad de México durante la guerra anglo-española de 1779-1783*, por Guillermina del Valle Pavón. *Fronteras de la Historia*, vol. 23, n.º 2, 2018, pp. 235-239, <https://doi.org/10.22380/20274688.456>
- . “Saludo e inquietud”. Recibido por Tatiana González Lopera, 22 de abril de 2019.
- Torres Moreno, James Vladimir y José L. Henao-Giraldo.** “Connecting the Northern Andes and the Atlantic. The Role of Inland Ports in New Granada’s Interregional Trade (1770-1809)”. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, vol. 39, n.º 3, 2021, pp. 469-507.
- Verbel Chávez, Grey.** “Élites y redes de poder en torno al proyecto regenerador. Cartagena 1874-1892”. *El Taller de la Historia*, vol. 3, n.º 3, 2014, pp. 41-62, <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.3-num.3-2011-664>.
- Wetherell, Charles.** “Historical Social Network Analysis”. *International Review of Social History*, vol. 43, n.º 6, 1998, pp. 125-144, <https://doi.org/10.1017/S0020859000115123>

# As dízimas das alfândegas carioca e baiana: um comparativo entre a segunda metade do século XVIII e o início do XIX

*Los diezmos de las aduanas de Río de Janeiro y Bahía en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX: una comparación*

*The Tithes from the Carioca and Bahian Customs in the Second Half of the 18th and Early 19th Centuries: An Comparison*

DOI: 10.22380/20274688.2393

Recebido: 21 de março de 2022 • Aprovado: 27 de julho de 2022



## Valter Lenine Fernandes<sup>1</sup>

Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Sul-rio-grandense /

Universidade Federal do Rio Grande do Sul

valterfernandes@ifsul.edu.br • <https://orcid.org/0000-0001-9611-2397>

## Fábio Pesavento<sup>2</sup>

Escola Superior de Propaganda e Marketing

uffpesavento@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0003-0759-4799>

### Resumo

Em 1763, houve a transferência da capital do Vice-Reino, de Salvador para o Rio de Janeiro, inserida no contexto de transição pelo qual atravessava a economia brasileira, na segunda metade do XVIII. Este cenário de importantes transformações pode

- 1 Possui graduação em História (2022), mestrado em História pela Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro (2010) e doutorado em História Econômica pela Universidade de São Paulo. É professor do Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Sul-rio-grandense, da Universidade Federal do Rio Grande do Sul e pesquisador recém-doutor da Fundação de Amparo à Pesquisa do Rio Grande do Sul.
- 2 Possui graduação em Economia pela Universidade Federal do Rio Grande do Sul (2002), mestrado em Economia pela Universidade Federal Fluminense (2005) e doutorado pela mesma instituição em 2009. No Instituto de Ciências Sociais (2005-2006) da Universidade de Lisboa, realizou estágio de doutoramento. Tem experiência na área de história econômica, conjuntura econômica, economia institucional e *advertising economics*.

ser acompanhado através do comportamento dos indicadores fiscais. O desempenho da dízima da Alfândega é um exemplo. A dízima era o principal tributo arrecadado no Rio de Janeiro e na Bahia, e refletia a pujança da renda interna, pois era cobrada sobre produtos importados. Além disso, reverberava os movimentos no principal local da vida econômica: o porto. Com base nessas características, o objetivo do presente artigo é analisar um histórico do processo de formação das alfândegas e os dados da arrecadação da dízima carioca e baiana, entre 1769 e 1806.

**Palavras-chave:** Rio de Janeiro, Bahia, Dízima da alfândega, economia

### Resumen

El traslado de la capital del virreinato, en 1763, de Salvador a Río de Janeiro se inserta en un contexto de transición por el que pasaba la economía brasileña en la segunda mitad del siglo XVIII. Este escenario de importantes transformaciones puede conocerse a través del comportamiento de los indicadores fiscales. La realización de los diezmos aduaneros es un ejemplo. Principal impuesto recaudado en Río de Janeiro y Bahía, los diezmos reflejaban la fuerza de los ingresos internos, ya que se aplicaban a los bienes importados. Además, eran una muestra de los movimientos en el centro de la vida económica: el puerto. A partir de estas características, el objetivo de este artículo es analizar la historia del proceso de formación de las costumbres y los datos de la recaudación de los diezmos en Río de Janeiro y Bahía entre 1769 y 1806.

**Palabras clave:** Río de Janeiro, Bahía, Dízima da alfândega, economía

### Abstract

The transfer of the capital of the Viceroyalty, in 1763, from Salvador to Rio de Janeiro is inserted in a context of transition through which the Brazilian economy was going through in the second half of the 18th century. This scenario of important transformations can be monitored through the behavior of fiscal indicators. Customs tithe performance is an example. The main tribute collected in Rio de Janeiro and Bahia, the tithe reflected the strength of domestic income, as it was charged on imported products. Furthermore, it reflected movements in the main location of economic life: the port. Based on these characteristics, the objective of this article is to analyze a history of the process of formation of customs and data on the collection of tithes from Rio de Janeiro and Bahia between 1769 and 1806.

**Keywords:** Rio de Janeiro, Bahia, Customs Tithe, Economy

## Introdução

O descobrimento do ouro foi um episódio catalisador, por provocar transformações fundamentais no desenvolvimento da dinâmica colonial brasileira do século XVIII. A transferência do centro administrativo da colônia, da cidade de Salvador para o Rio de Janeiro, em 1763, pode ser explicada por esse contexto de

transição pelo qual passava a economia do Brasil na segunda metade dos Setecentos. Esse movimento não foi um “projeto pré-concebido”, mas sim fruto de um longo processo (Bicalho 41).

Por sua vez, Salvador, mesmo passando por uma série de mudanças e de aperfeiçoamento na malha urbana, não conseguiu se manter como o centro político da América portuguesa (Ribeiro 38), ainda que mantivesse um próspero fluxo econômico e social, inclusive com o comércio negreiro (Souza 121)<sup>3</sup>. Além disso, houve a reorientação político-administrativa, a qual necessita da garantia da segurança de espaços populosos e economicamente estratégicos para o império (Ribeiro 38), como as fronteiras do extremo sul da América, envolvido em conflitos com os espanhóis. Outros, sim, juntaram-se a tais circunstâncias as oscilações do preço do açúcar e as novas dinâmicas mentais e intelectuais, que eram impostas pelas ideias liberais e iluministas e ganhavam força nas estruturas políticas e administrativas globais. Nesse sentido, a dimensão econômica colonial já não era mais a mesma do início do século XVIII e, conseqüentemente, seus espaços político-econômicos foram ajustados<sup>4</sup>.

Esse cenário de importantes mudanças também pode ser acompanhado através do comportamento dos indicadores fiscais das últimas décadas do século XVIII. Jorge Pedreira aponta que os registros disponíveis indicam que as transferências diretas das colônias sofreram um declínio acentuado, apesar de a economia brasileira estar vivendo um renascimento agrícola. Contudo, esse fato poderá ter sido parcialmente compensado pelo aumento das receitas alfandegárias (Pedreira 75).

Em vista disso, após a Guerra da Independência dos Estados Unidos e, principalmente, depois das guerras europeias decorrentes da Revolução Francesa, Portugal se beneficiou com os problemas que afetaram outras potências e o seu comércio ultramarino prosperou. De uma forma ou de outra, Pedreira afirma que o império gerou quase 65% das receitas alfandegárias (Pedreira 75). Um exemplo é o comportamento da dízima da Alfândega (Fernandes, *Império e colonização*; Sá; Sá y Fernandes). A dízima era o principal tributo arrecadado no Rio de Janeiro e na Bahia, e refletia a pujança da renda interna, pois era cobrada sobre produtos importados. Conseqüentemente, quanto maior a arrecadação, provavelmente, melhor o desempenho da economia da região na medida em que o volume de

3 Sobre a conjuntura econômica e social do Rio de Janeiro, ver Sampaio. A respeito das ideias iluministas e o impacto disso na elite fluminense, conferir Malerba.

4 Para um maior aprofundamento sobre a transferência da capital do vice-reinado de Salvador para o Rio de Janeiro, ver Russel-Wood; Alden; Wehling.

importações está ligado à capacidade de compra local. Essa que, cada vez mais, não estava ligada (exclusivamente) ao desempenho das exportações.

A dízima da alfândega representava uma *proxy* da renda local, além de espelhar os movimentos no principal local da vida econômica: o porto. Com base nessas características, o objetivo do presente artigo é analisar os dados da arrecadação da dízima da Alfândega carioca e baiana, entre 1769 e 1806, visando interpretar, através desses subsídios, uma parte importante da dinâmica local e, mais do que isso, buscar entender o contexto de consolidação do centro-sul ao longo da segunda metade do XVIII.

No plano da organização, esse texto está dividido em três partes, além desta introdução. A primeira versa sobre a cronologia da implementação das alfândegas na Bahia e no Rio de Janeiro, assim como sua operacionalidade na cobrança do gravame. A seção seguinte apresenta os dados coletados da arrecadação da dízima das Alfândegas do Rio de Janeiro e Bahia. Por fim, foram construídas considerações finais sobre os resultados encontrados.

## As alfândegas carioca e baiana: histórico e operação

O objetivo da presente seção é apresentar o histórico do sistema alfandegário português e de como foi transplantado para sua colônia na América, com destaque para as cidades do Rio de Janeiro e Salvador.

João Cordeiro observa que o sistema alfandegário lusitano se baseou, desde o início, em um direito uniforme sobre as importações, a dízima. Nesse sentido, em Portugal do século XIII, esse tributo surge como direito inerente ao Rei, tendo a Coroa especial cuidado em não alienar ou não o deixar cair na mão dos donatários (Pereira 7).

Tempos depois, no princípio do século XVI, Portugal encontrava-se aparelhado com uma estrutura homogênea cujo funcionamento regular era assegurado por oficiais régios, obedecendo às leis gerais, às práticas da Fazenda Real e aos instrumentos legislativos específicos das alfândegas. Continuava-se a cobrar em todo o território continental o imposto geral — a dízima — que, como direito real sobre o comércio internacional, remontava aos primeiros tempos da Monarquia (Pereira 7).

Vitorino Magalhães Godinho descreve que, depois da Restauração (1640), as alfândegas e portos secos, consulado, tabaco e sal representavam 54% do total das receitas das finanças públicas no Reino Unido. Também, ao longo do século



XVIII, as Alfândegas ocupavam as principais fontes de receita, juntamente com o ouro do Brasil, o tabaco, o pau-brasil e o sal (Godinho 70-72).

Jorge Borges de Macedo afirma que são dois os principais recursos do Estado português até meados do século XX: como produto, os tabacos; como instituição, as alfândegas. Bastaria lembrar que, para Fernão Lopes e para o esclarecimento dos seus contemporâneos, bastou a referência do rendimento acumulado pela alfândega de Lisboa para dar a medida dos recursos financeiros do Reino de Portugal. O mesmo recurso usou João de Barros para o século XVI. E, na verdade, é frequente a tentativa de consulta dos dados alfandegários para definir índices de referência aos meios financeiros dessa natureza (Macedo 5).

Em matéria de alfândegas, de sisas ou de décimas, António Manuel Hespanha indica que, nas finanças portuguesas dos séculos XVII e XVIII, não existiam privilégios para os nobres. A importância relativa das rendas alfandegárias no conjunto da tributação era muito grande, mas esse fato foi objeto de juízos desencontrados. Por exemplo, enquanto D. Luís da Cunha criticava o fato de Portugal viver às custas do exterior, relacionando a falta de operosidade dos moradores que ali viviam com a insuficiência do castigo fiscal, o pensamento mercantilista propõe as alfândegas como fator de proteção das indústrias do Reino (Hespanha 92-109).

Jorge Braga de Macedo, Álvaro Ferreira da Silva e Rita Martins de Sousa apontam que as alfândegas e os monopólios da Coroa permaneceram durante o século XVIII. Percebe-se que existiu um aumento de 100% em relação às receitas de 1716, mesmo com os monopólios do tabaco, do ouro e dos diamantes brasileiros, se comparadas com o período de 1762-1776 (época pombalina). Nesse aspecto, a concentração do sistema fiscal é também evidente no caso das alfândegas, em Lisboa, sendo a capital o porto fundamental do Reino, a principal entrada da rede comercial atlântica, concentrando a maior parte do comércio externo. O controle dessa dinâmica comercial minimizou os custos de transação das cobranças de impostos, explicando a importância das receitas aduaneiras no século XVIII (Macedo *et al.* 14-15).

Maria de Fátima Reis demonstra que o movimento portuário exige, para além de um cais que facilite a entrada e saída de embarcações, os meios para uma logística complexa, de que são exemplos os arsenais e armazéns, que viabilizam o necessário controle régio sobre as operações comerciais. Ou seja, permitem a tributação e fiscalização alfandegária. Convém, contudo, ter em conta a especificidade do porto de Lisboa, no contexto do movimento portuário nacional e a necessária comparação de estudos que permitam entender a formação dos sistemas portuários nos espaços europeu, americano e asiático (Reis). Havia uma

pluralidade de alfândegas dentro da Alfândega de Lisboa, que eram autônomas: Alfândega Grande de Lisboa, Casa da Índia, Alfândega do Tabaco e Alfândega das Setes Casas (Silva 207-208). Essas diferentes repartições tinham como objetivo fiscalizar e taxar todas as embarcações que entravam no porto (Fernandes, *Império e colonização* 23).

Na América, a Coroa portuguesa buscou implantar aduanas nas principais capitanias e determinou que apenas nesses locais fosse permitido o desembarque de mercadorias. Com o fracasso das capitanias hereditárias e a imposição do Governo-geral em 1548, um novo modelo administrativo buscou restabelecer e reforçar a colonização. No bojo dessa mudança, um regimento foi entregue a Antônio Cardoso de Barros, designado provedor-mor da Fazenda e incumbido de implantar alfândegas, tanto na Bahia, sede do governo, como em outras capitanias, onde seria possível a tributação sobre o comércio.

Para esse fim, foi determinado que o provedor-mor da Fazenda fizesse uma visita para tomar ciência da situação financeira daquelas localidades e ainda verificar os tributos cobrados sobre as mercadorias que lá chegavam, quem os pagava e de que forma era feita a cobrança (Sá 32). Nesse primeiro momento, todos os provedores de capitanias, que juntamente acumulavam a função de juizes da alfândega, estavam subordinados à autoridade do provedor-mor da Fazenda Real da Bahia (Mendonça 94-95).

Ressalta-se que era a aduana costeira, no dizer de Eulália Lobo, que possibilitava ao Estado português o domínio da arrecadação fiscal (Lobo 19). Esta arrecadação era importante para a defesa do território<sup>5</sup>, já que seus recursos eram utilizados para o pagamento dos soldados, para a construção e preservação de

---

5 A Coroa portuguesa, devido à necessidade patente de promover a ocupação efetiva das terras americanas, recorreu das concessões senhoriais para povoação e colonização daquele novo território. Coube ao súdito beneficiário a responsabilidade pela ordem política, econômica e pela defesa e expansão da fé (Saldanha 96). Surgiu nesse período uma estrutura administrativa vinculada à Coroa, responsável pela Fazenda e cobrança de taxas, tributos e fiscalização dos monopólios régios. Essa estrutura compreendia o Provedor da Fazenda, dos feitos, do almoxarife e seus auxiliares, sendo todos indicados pelo Rei e, pelo menos em tese, com autonomia em relação aos donatários. Contudo, o que se verificou, na maior parte das capitanias, foi um funcionamento muito precário (Ricupero). A constante preocupação com a garantia da posse da terra fez com que brotasse a necessidade de um representante, braço forte do Rei, em terras americanas. Dessa forma, no quarto decênio do quinhentos, foi adotado o Governo-geral, tendo os Governadores recebido funções que possibilitaram ao monarca, ainda que distante, exercer no Brasil certos poderes, “que não poderiam ser exercidos se para cá não tivessem sido enviados esses oficiais com a gama de poderes que dispunham” (Cosentino 69).

fortalezas. Vale lembrar que os direitos sobre o comércio permitiam a extração quase direta de ganhos fiscais pela monarquia (Puntoni 90).

Nesse sentido, Valter Lenine Fernandes afirma que a fiscalidade teve um papel relevante na formação e consolidação do Estado português, sendo essencial para a colonização da América Lusa, uma vez que através dos recursos oriundos do sistema tributário, foi possível manter todo o aparato administrativo e a defesa do território do ultramar. Tal afirmativa vai ao encontro do que defende Angelo Carrara. Para o autor, a manutenção do Estado requer tanto a sustentação financeira das estruturas administrativas, como a reprodução do próprio modelo de representação política, aqui entendida como a tradução dos interesses de determinados grupos na sociedade, os quais desempenham importante papel para a economia do país (Carrara, *Fiscalidade* 6). Diante disso, é possível, através desse cenário, entrever a alfândega como peça essencial de uma engrenagem fiscal de extração de recursos, uma vez que é a instituição responsável pela cobrança dos tributos provenientes da circulação de mercadoria promovida por grupos de homens de negócio, que comporia uma das principais rendas da Coroa (Fernandes, “A formação” 36-37).

Durante o período da União Ibérica, em 1587, um novo Foral da Alfândega foi instituído. Tal marco legislativo serviu como orientação para todas as alfândegas do Reino e do Império português (Sá 32).

Nos séculos XVI e XVII, as alfândegas contavam com uma estrutura modesta em relação ao que se viu no século XVIII, não possuindo um corpo próprio de funcionários, já que os oficiais da Provedoria da Fazenda Real (Salgado; Sanches) exerciam funções aduaneiras. Além da cobrança de tributos, eram também responsáveis pela fiscalização de entrada e saída de embarcações (Lencastre) nos portos das capitânicas. A Alfândega servia, ainda, como um tribunal do comércio, já que era competência do juiz da alfândega julgar ações cíveis que envolviam mercadores em relação à entrega de mercadorias, cargas, descargas de navios, fretes e avarias, comércio e navegação, atos de mercadores que trouxessem mercadorias por mar, crimes ou feitos cíveis em que os réus fossem os oficiais da alfândega (Sá 174).

Foram acirradas as disputas entre os vassallos, integrantes da elite colonial, para a ocupação de cargos na alfândega, já que seus ocupantes também se tornavam responsáveis pelo controle do comércio e de ganhos gerados para a Fazenda Real (Sá 156).

Até as primeiras décadas do século XVIII, a dízima era cobrada seletivamente, ficando as mercadorias oriundas do Reino isentas do seu pagamento. Tal tributo podia ser cobrado em espécie ou em mercadorias na relação de um para dez e, como não existia uma pauta com os valores a serem cobrados, cabia aos oficiais

alfandegários, com auxílio de avaliadores, estabelecerem a cotação dos produtos (Sá 147).

As mercadorias arrendadas como pagamento da dízima eram avaliadas, postas em pregão público e vendidas ao homem de negócio que oferecesse o maior lance. Toda operação comercial era registrada em livro próprio da alfândega, escriturada como receita, contendo os dados do arrematante e o valor da negociação (BNRJ, código 1 - 18-13-1). Para Miguel Dantas da Cruz, os rendimentos provenientes da dízima e da pesca da baleia constituíam as únicas receitas que entravam diretamente nos cofres da provedoria da Fazenda e tinham aplicação certa. Além disso, o autor indica que a dízima, arrendada todos os anos, além de servir para cobrir a folha civil, a folha eclesiástica e outras despesas menores, era também empregada no pagamento das fardas dos soldados (Cruz 162-163).

No final do século XVII, uma nova conjuntura se impôs, com a descoberta de veios auríferos nos sertões da colônia e a necessidade de se reforçar a vigilância e segurança do território diante de ameaças externas e a cobrança da dízima sofreu uma inflexão, passando a ser cobrada no Rio de Janeiro sobre todas as mercadorias que entrassem naquele porto, independentemente de sua origem. Nessa perspectiva, Valter Lenine Fernandes aponta que, com o passar do tempo, algumas alterações se tornaram necessárias frente às novas circunstâncias. A cobrança da dízima das mercadorias vindas do Reino e o maior número de mercadorias para o despacho, em razão do grande afluxo de pessoas para a região mineradora, fizeram com que a aduana carioca tivesse que se reestruturar, a fim de agilizar os procedimentos e evitar os descaminhos. Assim, dentre as alterações sofridas no século XVIII, destacam-se a criação de novos cargos e o aumento do número de funcionários aduaneiros. Além disso, a função de Juiz e Ouvidor da alfândega foi desvinculada do cargo de Provedor da Fazenda Real, em razão das muitas ocupações que lhes foram acrescidas devido à nova incidência tributária, à oficina do quinto do ouro, à utilização de uma pauta para cobrança da dízima (Fernandes, “A formação” 23).

Como parte integrante de um projeto de modernização do reinado de Dom João V, a alfândega sofreu uma reforma na nomeação de oficiais dedicados à tributação do comércio. Aos poucos, as indicações de membros da elite vinculada aos proprietários de terras foram dando lugar aos comerciantes que mantinham negócios na região. Na segunda década do século XVIII, a cobrança que até então era de responsabilidade direta da Fazenda Real passou a ser atribuída aos contratadores, homens de negócio que arrematavam o imposto no Conselho

Ultramarino (Fernandes, *Império e colonização* 44), e o pagamento da dízima das mercadorias passou a ser admitido exclusivamente em dinheiro.

Tal mudança na forma de cobrança atendia a interesses também dos homens de negócio do Reino. Na primeira década dos Setecentos, o morador da cidade chamado José Pereira de Araújo fez uma petição ao monarca D. João V, através do Conselho Ultramarino, afirmando que, pelo que a experiência já havia mostrado, seria mais lucrativo para a Coroa que tal tributo passasse a ser arrendado por contratos a particulares, já que as rendas reais demonstravam maior crescimento por esse meio, do que quando cobradas pela própria Fazenda Real (Fernandes y Sá).

Os Conselheiros aceitaram a proposta e sugeriram, então, ao Rei D. João V, que mandasse pôr em pregão o contrato da dízima da Alfândega daquela cidade por um período de três anos (Fernandes y Sá). Esse contrato era assinado na metrópole, perante o Conselho Ultramarino. Normalmente, sua vigência era iniciada no primeiro dia de janeiro do primeiro ano e terminava no dia trinta e um de dezembro do último ano do triênio. Isso ainda dava ao contratador o direito de arrecadação sobre três frotas da cidade de Lisboa e do Porto. Podia ser operado por uma única pessoa ou por um consórcio e envolvia valores vultosos (Fernandes y Sá).

O primeiro contrato da dízima da alfândega do Rio de Janeiro foi arrematado, no ano de 1711, por Antônio Pereira Pinto, mas foi inviabilizado em virtude da invasão francesa. Assim, a arrematação se concretiza somente em 1720, no Conselho Ultramarino, com o homem de negócios José Ramos da Silva.

Na Bahia, em 1711, no mesmo ano em que os franceses invadiram o Rio de Janeiro, despertando preocupação da Coroa portuguesa com a segurança da sua colônia Americana, houve a primeira tentativa de imposição da dízima alfandegária, que foi recusada pela população local, ocasionando uma rebelião conhecida como Motim do Maneta. Somente três anos depois, finalmente, a cobrança passou a ser executada (Salles), quando o Marquês de Angeja assumiu como vice-rei e propôs aos oficiais da Câmara de Salvador, aos moradores da cidade e aos homens de negócio que se atendessem a ordem real, usando para tal de “suavidade e cautelas” (Fernandes y Sá).

O primeiro contrato visando à arrecadação da dízima da alfândega baiana foi firmado com Vasco Lourenço Veloso, no ano de 1722 (Salles; Cardoso).

No Rio de Janeiro, em 1750, depois de três décadas de cobrança da dízima sendo feitas por contratadores, foi celebrada a última arrematação no Conselho Ultramarino. José Bezerra Seixas, homem de grosso trato e grande crédito, selou o contrato pela quantia de quinhentos e seis mil cruzados, tendo como seu fiador Caetano do Couto Pereira, outro homem de negócio, envolvido com contratos dos

direitos do subsídio dos vinhos e azeites doces do Rio de Janeiro (Carta da Mesa dos Homens de Negócio de Lisboa). Na Bahia, o último contrato da dízima da alfândega foi arrematado por José de Amorim Lisboa e teve duração de seis anos, de 1754 a 1759. O valor anual foi fixado em 82:069\$166 réis e teve como fiador Joaquim José Vermuele (Carta da Mesa dos Homens de Negócio de Lisboa).

No fim da década de 1750, encerrou-se um período em que a dízima estava sendo arrematada por particulares. Apesar de, a princípio, a Coroa ter lucrado com esse sistema, uma vez que lhe era garantido um valor fixo pelo tributo, a nova política praticada no governo de D. José previa um controle maior sobre as finanças do Estado. Tal medida decorreu também do mau desempenho de alguns contratadores em razão da fraca atuação de seus administradores e procuradores na colônia, da dificuldade em lidar com os devedores do tributo da dízima e com a fiscalização dos oficiais régios, a fim de evitar a condescendência desses com os descaminhos (Fernandes y Sá).

Em resumo, Portugal procurou transplantar as alfândegas para sua colônia na América e, essa instituição, desde cedo, teve atuação sobre a fiscalização das mercadorias que entravam e saíam dos portos, além do recolhimento de tributos. Apesar de ter como marco legal o Foral da Alfândega de Lisboa, sofreu adaptações em terras do ultramar, para se ajustar à realidade local.

## **A arrecadação da dízima da Alfândega da Bahia e do Rio de Janeiro: uma análise comparativa**

O objetivo desta seção é apresentar as informações quantitativas e seriadas sobre a arrecadação da dízima das alfândegas da Bahia e do Rio de Janeiro, entre 1769 e 1806. Além disso, expor as especificidades que envolvem a construção dos dados e sua análise (comparação).

Como visto anteriormente, o período pós década de 1750 é caracterizado pelo fim do regime dos contratos régios. Isso significa que a administração da cobrança da dízima da Alfândega, tanto na Bahia como no Rio de Janeiro, passou a ser realizada pela Real Fazenda. Nesse sentido, os dados coletados dizem respeito à arrecadação do referido imposto e não ao preço de arrematação do contrato.

A diferença entre a arrecadação do imposto e o preço pago pelo contrato indica a mensuração da dinâmica da atividade econômica colonial, na medida em que os valores arrecadados flutuavam consoante a ocorrência do aumento (ou redução) das importações na Bahia e no Rio de Janeiro. Conforme observado, a dízima

era o valor de 10% cobrado sobre o preço das fazendas que desembarcavam nos portos da colônia. Assim, quanto maior o volume de bens importados, maior a arrecadação desse tributo. Por sua vez, a importação de bens dependia, de grosso modo, da variação do nível de renda local. Logo, o crescimento (ou a queda) das importações refletia um aumento (ou um arrefecimento) da renda doméstica. Nesse sentido, a arrecadação da dízima da alfândega refletia as flutuações do nível de renda, tanto na Bahia, como no Rio de Janeiro. Portanto, ao contrário do preço do contrato — que era fixado em um leilão, — o valor arrecadado pela Fazenda Real com a dízima reverberava o crescimento (ou queda) do poder aquisitivo nas duas regiões.

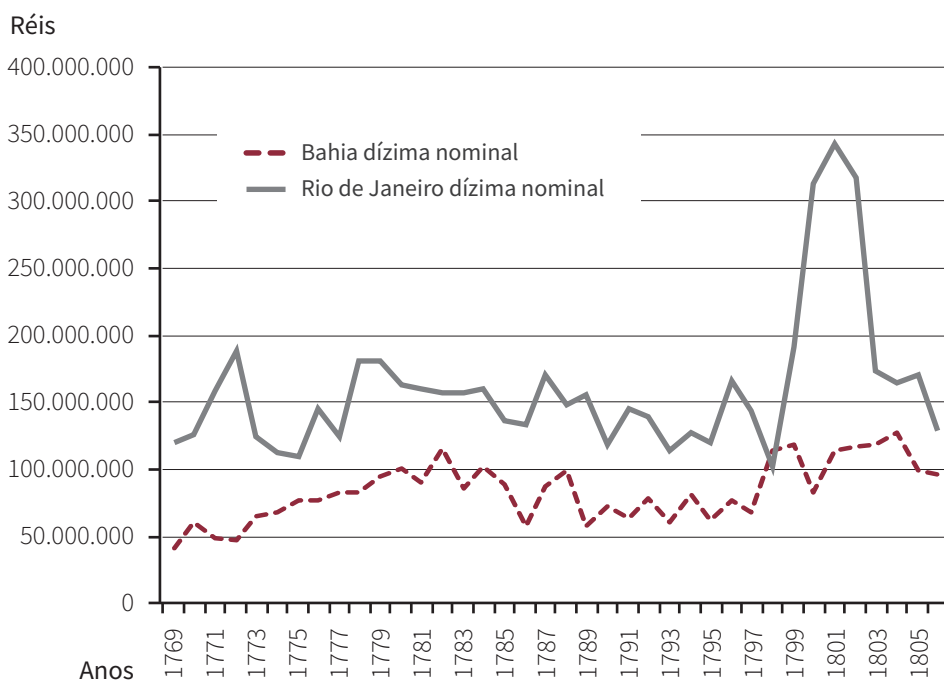
Outro aspecto importante da dízima da alfândega era o fato de ser um tributo cobrado em uma área estratégica para funcionamento da economia daquela época: o porto. Além de ser o local de chegada e partida de bens e pessoas, o porto era um canal importante no acesso às informações que chegavam do outro lado do Atlântico. Assim, boa parte da vida econômica passava pelo local onde o principal meio de transporte, capaz de cortar o oceano, realizava sua parada. Natural, portanto, que a Coroa cobrasse impostos em uma região chave para o funcionamento e operacionalização da colônia. Assim, a arrecadação da dízima da alfândega também refletia esses movimentos, o que a qualifica como um indicador importante para verificar as movimentações econômicas daquele período.

Não por acaso, a dízima da alfândega era a principal fonte de arrecadação na Bahia e no Rio de Janeiro. Para ilustrar, temos o ofício de 23 de outubro de 1797, no qual o Provedor da Fazenda Real da Bahia (José Venâncio de Seixas) aponta uma renda administrativa composta da seguinte magnitude: “Dízima da alfândega: 60:000\$000, Subsídio dos Molhados: 16:000\$000, Direito de 3.500 dos escravos: 12:000\$000, dito de 1.000 por escravo: 4:000\$000...” (Ofício do Provedor da Fazenda José Venâncio de Seixas). Notadamente, o desempenho do valor arrecadado com a dízima era bem superior ao segundo imposto (subsídio molhados). Esse comportamento também pode ser verificado na documentação depositada na Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro (BNRJ, I-31, 30,082). Enquanto a arrecadação média da dízima da alfândega na Bahia, entre 1769 e 1806, atingia 83 Contos de Réis, a média da arrecadação da dízima do Tabaco somava pouco mais de cinco Contos de Réis no mesmo período. Já o subsídio das aguardentes não chegava a dois Contos de Réis.

A importância da dízima da alfândega na arrecadação também pode ser observada no Rio de Janeiro. Quando reunimos a soma da arrecadação dos seus

impostos entre 1788 e 1797, constatamos que, sozinha, ela representa 61 % do total arrecadado (Ofício do Juiz da Alfândega do Rio de Janeiro).

Portanto, a arrecadação da dízima da alfândega parece ser um indicador mais confiável das oscilações econômicas decorridas durante o séc. XVIII e o início do séc. XIX, quer pela sua natureza, ou por ser o principal tributo cobrado na colônia. Assim, a dízima apresenta, no mínimo, duas grandes qualidades para analisar a atividade econômica: (a) principal imposto cobrado e (b) a arrecadação da dízima revela a variação do nível de renda da região (Pesavento). Abaixo, o figura 1 faz um resumo do comportamento do rendimento da dízima nas duas praças.



**Figura 1.** Rendimento nominal da dízima da Alfândega da Bahia e do Rio de Janeiro: 1769-1806\*

Fonte: **Dados do Rio de Janeiro:** para os anos de 1769 a 1792: Arquivo Nacional do Tribunal de Contas, livros 4132, 4057 e 4042. Para os anos de 1793-1796: Arquivo Histórico Ultramarino, Projeto Resgate, avulsos Rio de Janeiro, caixa 179, documento 13142. Para os anos de 1797-1799: Arquivo Histórico Ultramarino, Projeto Resgate, avulsos Rio de Janeiro, caixa 181, documento 13281. Para os anos de 1800-04: Arquivo Histórico Ultramarino, Projeto Resgate, avulsos Rio de Janeiro, caixa 271, documento 14959. Para os anos 1805 e 1806: Arquivo Histórico Ultramarino, Projeto Resgate, avulsos Rio de Janeiro, caixa 271, documento 14959. **Dados da Bahia:** Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro. Divisão de Manuscritos (BNRJ, I-31, 30,082).

\* Em Réis. Elaboração própria. Dados da Bahia gentilmente cedidos pelo prof. Max Menz.

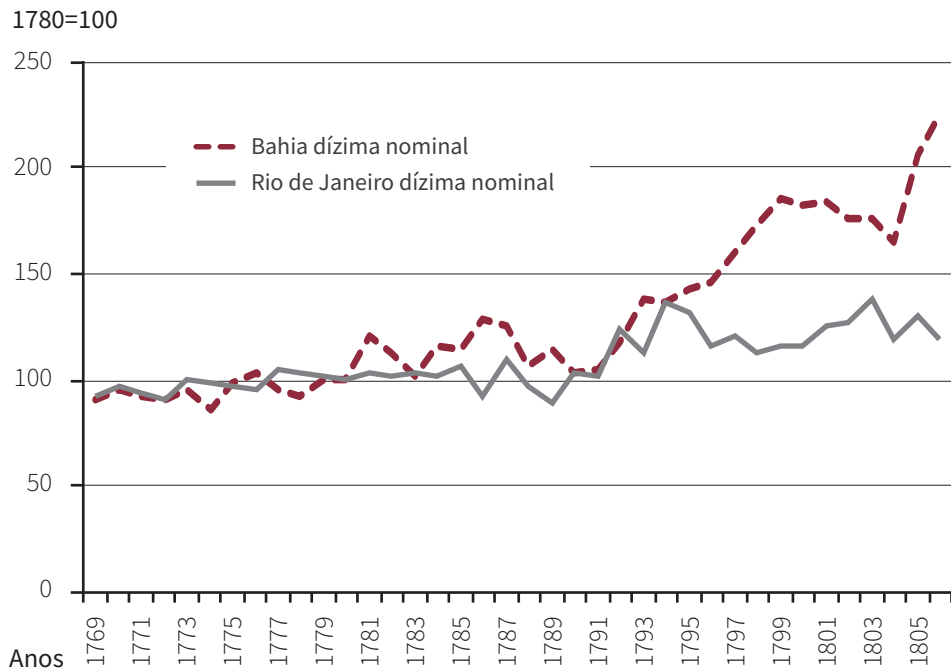


Antes de realizar a análise dos valores dispostos acima, compartilhamos informações adicionais sobre as fontes primárias empregadas para a construção da figura 1. Para a elaboração da arrecadação da dízima da alfândega do Rio de Janeiro, foram utilizados os livros 4042, 4057 e 4132 do Arquivo Nacional do Tribunal de Contas (ANTC), em Lisboa. Ao lado dessas informações, foi feito o cruzamento (e complemento) de dados com outras fontes do Arquivo Histórico Ultramarino (conforme apontado nas fontes da figura 1, acima). No caso da Bahia, também foi empregado o documento depositado na Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro. Nele, constam os valores do rendimento da dízima da alfândega, brutos e “líquidos” (BNRJ, I-31, 30,082)<sup>6</sup>. Como estamos interessados em verificar o valor mais próximo da movimentação da renda, optamos por empregar a arrecadação bruta. Dos valores “líquidos”, por sua vez, são descontados os custos operacionais ou de dívidas que a Capitania acumulava, não refletindo apenas os valores arrecadados com as importações.

Para fazer uma análise mais rigorosa dos dados levantados acima, devemos alertar para o fato de que os valores da arrecadação da dízima devem ser deflacionados, pois as importâncias dispostas na figura 1 são nominais (em réis) e, portanto, sofreram a influência da variação dos preços. Além disso, cada praça apresenta uma dinâmica diferente no que diz respeito ao comportamento do nível dos preços. Por isso, a importância de construir um índice de preço para cada uma das praças.

No caso do Rio de Janeiro, Johnson Jr (Johnson J, “A Preliminary Inquiry into Money”) reuniu informações sobre os preços de itens que compunham a cesta de consumo dos cariocas, entre 1762 e 1820. A base de dados foi construída a partir dos arquivos da Santa Casa e revela um aumento da inflação, no final do séc. XVIII e início do séc. XIX (especialmente depois da chegada da Família Real). Para a Bahia, construímos um índice de preços, adotando o mesmo procedimento empregado no trabalho do Johnson Jr. A partir do preço de oito itens, disponíveis no site do Ipeadata, no período de 1769 a 1806, estruturamos um índice de preço específico para a Bahia. Portanto, dois índices de preços foram empregados, um para o Rio de Janeiro e outro – construído pelos autores – para a Bahia. A figura 2 (abaixo) mostra o comportamento do nível de preços nas duas praças.

6 Para os anos de 1800 a 1806, ajustamos os valores brutos da arrecadação da dízima da Alfândega da Bahia, a partir dos valores líquidos disponíveis para o referido período, adicionando um incremento de 17% aos valores líquidos (17% foi o percentual médio da diferença entre a arrecadação bruta e líquida, no período 1769-1799).

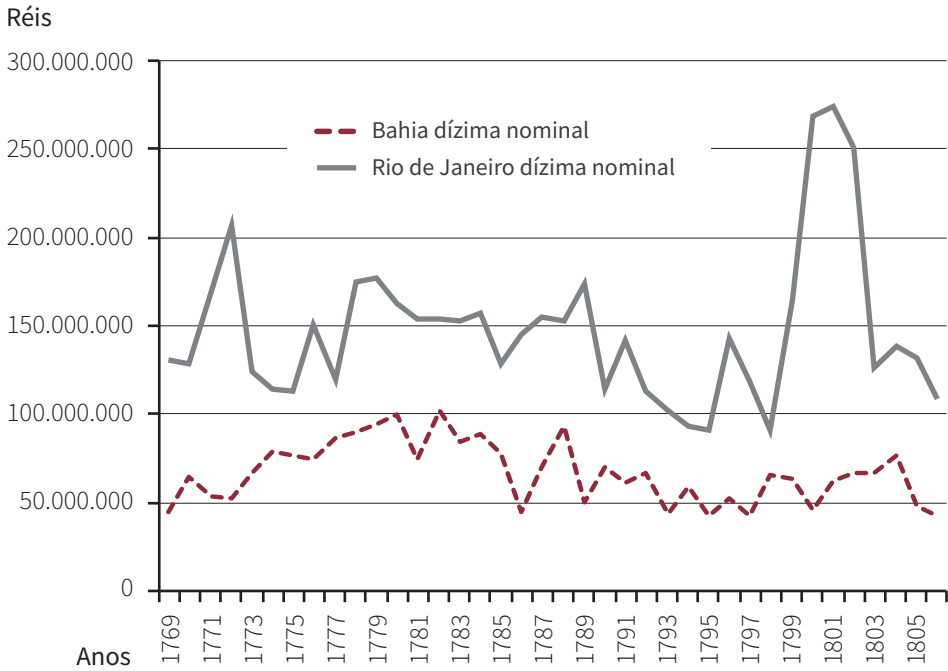


**Figura 2.** Variação do nível de preços na Bahia e no Rio de Janeiro: 1769-1806

Fonte: Rio de Janeiro: Johnson Jr. Bahia: índice construído, tendo como base os preços disponíveis (ver anexo) no site do Ipeadata ([www.ipeadata.gov.br](http://www.ipeadata.gov.br)). Elaboração própria.

O comportamento dos preços é semelhante nas duas praças até o início da década de 1780. Depois, a inflação na Bahia é maior do que no Rio de Janeiro. A justificativa para deflacionar os dados reside nesse aspecto, uma vez que os valores nominais estão inflacionados. De posse dessas informações, podemos deflacionar os dados do rendimento da dízima da alfândega<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Para deflacionar os dados, foi adotada a metodologia padrão: valor nominal da dízima no ano (i) x (índice, preço, ano base/índice, preço do mesmo ano do valor nominal [i]).

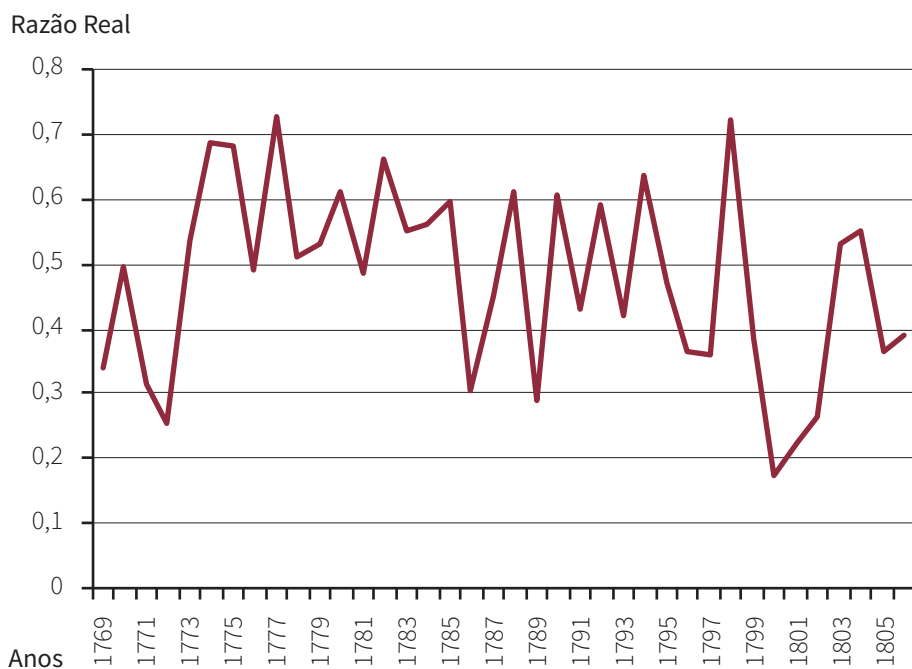


**Figura 3.** Rendimento real da dízima da Alfândega da Bahia e do Rio de Janeiro: 1769-1806\*

Fonte: **Dados do Rio de Janeiro:** para os anos de 1769 a 1792: Arquivo Nacional do Tribunal de Contas, livros 4132, 4057 e 4042. Para os anos de 1793-1796: Arquivo Histórico Ultramarino, Projeto Resgate, avulsos Rio de Janeiro, caixa 179, documento 13142. Para os anos de 1797-1799: Arquivo Histórico Ultramarino, Projeto Resgate, avulsos Rio de Janeiro, caixa 181, documento 13281. Para os anos de 1800-04: Arquivo Histórico Ultramarino, Projeto Resgate, avulsos Rio de Janeiro, caixa 271, documento 14959. Para os anos 1805 e 1806: Arquivo Histórico Ultramarino, Projeto Resgate, avulsos Rio de Janeiro, caixa 271, documento 14959. **Dados da Bahia:** Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro. Divisão de Manuscritos (BNRJ, I-31, 30,082).

\* Em réis deflacionados.

Como pode ser observado acima, a arrecadação da dízima da alfândega da Bahia é menor (em termos absolutos) que a do Rio de Janeiro. Esse comportamento persiste durante todo o período estudado. Portanto, mesmo deflacionando a arrecadação da dízima, seu comportamento permanece próximo aos valores nominais, isso é, o rendimento carioca sempre fica acima do baiano. Essa trajetória é reforçada quando analisamos a razão média entre a dízima da Bahia e do Rio de Janeiro no período 1769-1806. Os resultados estão dispostos na figura abaixo.



**Figura 4.** Razão entre os rendimentos da dízima da Alfândega da Bahia e Rio de Janeiro: 1769-1806

Fonte: elaboração própria.

A figura acima deixa claro que o desempenho da região fluminense é sempre superior ao baiano. Com os dados nominais a razão média encontrada no período 1769-1806 foi de 0,55, enquanto para os dados deflacionados foi de 0,48. Esses resultados demonstram a pujança da atividade econômica carioca, quando comparada com a baiana.

Com respeito ao comportamento da arrecadação real da dízima da alfândega, de modo geral, percebemos que os movimentos dos impostos são semelhantes entre as duas praças, nos períodos compreendidos entre os anos 1781-1800 e 1803-06. Já no restante dos anos eles destoam, ou seja, não caminham na mesma direção (enquanto um cresce, o outro cai). Por exemplo, de 1769 a 1780, o comportamento da arrecadação da dízima da alfândega na Bahia apresenta um crescimento gradual, ao contrário da do Rio de Janeiro, que tem crescimento e queda da arrecadação no referido período.

É importante observar que o desenvolvimento dessa trajetória nem sempre obedeceu a essa hierarquia, pelo contrário. No início da década de 1720, o contrato da dízima da alfândega baiana foi arrematado por 101 contos de réis, enquanto o do Rio de Janeiro foi de 97 contos. Já na década seguinte, esse comportamento inverteu-se com o contrato carioca chegando a 160 contos, enquanto o da Bahia não passava dos 109 contos. Esse processo de crescimento da importância (e não sobreposição) da região centro-sul frente às demais áreas da América Portuguesa parece nítido ao longo da segunda metade dos Setecentos. Sabemos que o ouro desempenhou um papel importante nesse processo. Esses resultados estão em consonância com outro trabalho (Guimarães), que demonstra a arrecadação total do Rio de Janeiro, em fins do século XVIII, sobreposta à da Bahia e de Pernambuco.

Conforme já citado, não é nosso objetivo analisar os pormenores do desempenho da dízima, mas sim fazer uma comparação entre a arrecadação das duas principais praças comerciais do Brasil<sup>8</sup>. De todo modo, destacamos algumas particularidades que podem auxiliar na interpretação dos movimentos da dízima da alfândega. Grosso modo, sabemos dos desdobramentos que os eventos conjunturais (curto prazo) exerceram sobre a arrecadação. Nitidamente, a queda da extração aurífera na região mineira impactou sobremaneira a atividade econômica colonial durante a segunda metade dos Setecentos. Por outro lado, elementos estruturais (longo prazo) que sempre estiveram presentes no desempenho econômico da colônia (como o contrabando) também interferiram sobre os rendimentos da dízima da alfândega carioca e baiana. Difícil especificar, com precisão, como esses elementos, de curto e longo prazo, impactaram sobre o desempenho da arrecadação; porém, analisando a documentação, percebemos que influenciaram.

Por exemplo, a figura 3 apresenta um comportamento da arrecadação da dízima, no período compreendido entre os anos 1769 e 1780, em direção oposta. Enquanto na Bahia o rendimento cresce, no Rio de Janeiro oscila. A primeira explicação para esse movimento é o fato de que durante a segunda metade dos Setecentos, em especial nas décadas de 1760 e 1770, a economia do centro-sul apresentava dificuldades em função dos desdobramentos negativos na atividade econômica, em decorrência da queda da extração aurífera e dos conflitos nas fronteiras do extremo sul da colônia (Pesavento). Esse movimento também foi percebido nas capitânicas do Norte da colônia portuguesa, que sentiu o arrefecimento da dinâmica aurífera sobre o mercado de cativos (Ribeiro). Nesse sentido, as duas praças foram impactadas pela perda do fôlego mineiro. Contudo, o Rio de Janeiro

8 .....  
 8 Sobre o desempenho da arrecadação da dízima da Alfândega no Rio de Janeiro, ver Pesavento.

experimentou, como já supracitado, o impacto da guerra com os castelhanos, que foi outro choque importante. Isso auxilia na justificativa da queda da arrecadação durante boa parte da década de 1770, na praça carioca (Pesavento).

O referido conflito<sup>9</sup> aparece na documentação primária em 25 de maio de 1778, quando o arrefecimento do rendimento da dízima teria sido causado “pelas poucas fazendas [em função da] deterioração do comércio no Sul e indiferença com a Espanha” (Carta do juiz e ouvidor da Alfândega do Rio de Janeiro, Antônio Martins Brito, ao secretário de estado da Marinha e Ultramar). Já a documentação levantada, que versa sobre os desdobramentos da queda aurífera sobre o volume de comércio na praça do Rio de Janeiro, é ampla. Por exemplo, em ofício de fevereiro de 1770, o juiz ouvidor da alfândega do Rio de Janeiro

dá conta a sua majestade do rendimento que teve aquela alfândega no ano de 1769, em que importou 129:309\$932 que suposto *seja muito diminuto* a respeito *do que costumava render*, e dos preços por que se costumava rematar; contudo, *como é notícia a diminuição que atualmente há no comércio desta mesma cidade*, se não pode se atribuir esta falta a defeito que haja na sua administração. (Carta do juiz e ouvidor da Alfândega do Rio de Janeiro, Antônio Martins Brito, ao rei D. José, grifos nossos)

Esse cenário de dificuldades enfrentadas pela economia durante a queda da produção aurífera reverbera em outros momentos, como em 1778: “não sendo mais avultado o rendimento pelas poucas e ordinárias fazendas que trouxeram os navios além de virem as naus deles com *faltas de carga pela deterioração do comércio* e isenção de direitos das fazendas das novas fábricas que se despacham livres na forma das reais ordens de Vossa Majestade” (Carta do juiz e ouvidor da Alfândega do Rio de Janeiro, Antônio Martins Brito, à rainha D. Maria I, grifos nossos).

A referida isenção fiscal expõe outro tema que preocupava as autoridades alfandegárias locais. Portanto, além dos elementos conjunturais (crise aurífera e, no caso do Rio de Janeiro, a guerra ao Sul) que prejudicavam a arrecadação da dízima, a documentação revela algumas dificuldades estruturais; entre elas, podemos citar: a prática do contrabando/descaminho, isenções fiscais e desatualização da pauta da alfândega.

9 Para Souza, os impactos dos conflitos no Atlântico Sul, durante a década de 1770, sobre a arrecadação para a Coroa não são conclusivos. Por outro lado, explicam parte da queda da arrecadação de impostos no Rio de Janeiro. Ver também Carrara, “A reconfiguração”.

No caso do Rio de Janeiro, o vice-rei Marquês de Lavradio (1769-1779) reclama-va da pauta defasada e da desordem na cobrança da dízima como fator da “grandíssima diminuição do rendimento da alfândega que era a maior consignaço que havia nesta capitania” (Ofício do vice-rei do Estado do Brasil Marquês de Lavradio ao secretário de estado da Marinha e Ultramar). Através da documentação consultada, verificamos que as isenções de cobrança dos produtos (fazendas) vindos de outras capitanias, e dali despachadas para outras regiões (Ofício do juiz e ouvidor da Alfândega do Rio de Janeiro, desembargador Francisco Luís Alvares da Rocha), e dos direitos das fazendas das novas fábricas de Portugal, foram elementos importantes na redução da arrecadação, não apenas na década de 1770, mas nas décadas posteriores. Essas isenções podem auxiliar no entendimento da estagnação da arrecadação em um momento de crescimento do comércio exterior (década de 1790). Como dito anteriormente, não é nosso objetivo avaliar os pormenores da conjuntura desse período e de cada região. Contudo, chama a atenção a semelhança entre as queixas das autoridades alfandegárias, de ambos os portos, sobre as dificuldades para aumentar a arrecadação da dízima.

Em resumo, a pauta de cobrança da dízima defasada, o contrabando e as isenções sobre produtos prejudicaram o incremento nos rendimentos. Isso aponta para contexto de dificuldades semelhantes entre as regiões. Nesse sentido, os problemas que a Fazenda Real enfrentava para atingir uma maior arrecadação, quer no Rio de Janeiro, quer na Bahia, parecem ter sido semelhantes. Assim, os valores analisados da arrecadação da dízima nas duas praças sinalizam o que efetivamente ocorreu com respeito ao comportamento da dinâmica econômica local. Caso as queixas fossem diferentes, essa comparação seria prejudicada.

De todo modo, os resultados encontrados na arrecadação do gravame, dada a característica da dízima da alfândega, isto é, quanto maior sua arrecadação, provavelmente maior a renda e a dinâmica econômica – refletem que o desempenho da Bahia, entre 1769 e 1806, sempre foi inferior ao do Rio de Janeiro. Nesse sentido, parece não haver dúvida que o fôlego da economia baiana foi mais modesto, quando comparado com a região meridional no referido período. Assim, os valores apresentados refletem a pujança de cada região e, nesse sentido, a do Rio de Janeiro parece ser maior que a da Bahia.

## Conclusão

Como arcabouço para narrar o processo de formação das alfândegas em Portugal e na América portuguesa, sem obviamente privilegiar um lado ou outro do Oceano, utilizamos uma historiografia que vem, desde o ano 2000, se consolidando no Brasil. Nesse sentido, a tributação das mercadorias materializa a origem das receitas para sustento da Monarquia e para manutenção e proteção da colônia no Atlântico. Buscamos, ao longo do artigo, apontar alguns indícios das diferenças da nova imposição da dízima na Bahia e no Rio de Janeiro durante o século XVIII.

Hoje, com os estudos existentes sobre as alfândegas no Brasil colonial, sabemos que, na primeira metade do século XVIII, a dízima, um dos tributos cobrados na alfândega, era arrematada por homens de negócios no Conselho Ultramarino, espalhando sócios e procuradores em diferentes localidades. Novas pesquisas apresentam a análise do fim do contrato da dízima no Reinado de Dom José, ocorrendo um deslocamento da administração dos particulares para o Estado.

A apresentação seriada e quantitativa da arrecadação da dízima dessas duas capitanias, no período entre 1769 e 1806, demonstra um crescimento da importância e não sobreposição da capitania fluminense, quando comparada à da Bahia. Isso pode ser explicado por uma maior dinâmica econômica no centro-sul da América portuguesa, apesar da queda da extração aurífera.

## Anexo

**Tabela 1.** Índice de preços da Bahia: 1769-1806 (1780=100)

Ano	Sal	Arroz	Óleo de Baleia	Galinha	Feijão	Carne Boi	Azeite Doce	Farinha de Mandioca	Índice (1780=100)
1769	100,00	51,92	100,00	105,29	107,64	93,66	129,84	41,38	91,22
1770	100,00	50,51	98,72	110,42	113,29	93,66	116,90	80,69	95,52
1771	100,00	59,80	102,78	99,43	78,07	93,66	141,95	55,86	91,44
1772	100,00	57,98	103,85	95,15	96,68	93,66	135,97	44,83	91,01
1773	100,00	82,63	100,64	99,31	126,58	93,66	106,08	58,62	95,94
1774	100,00	64,44	100,00	87,03	79,73	93,66	94,22	68,28	85,92
1775	100,00	79,60	100,00	114,75	93,52	105,48	110,13	91,03	99,31
1776	100,00	101,82	100,00	121,82	107,31	100,00	102,03	89,66	102,83



<b>Ano</b>	<b>Sal</b>	<b>Arroz</b>	<b>Óleo de Baleia</b>	<b>Galinha</b>	<b>Feijão</b>	<b>Carne Boi</b>	<b>Azeite Doce</b>	<b>Farinha de Mandioca</b>	<b>Índice (1780=100)</b>
1777	100,00	90,51	100,00	100,44	96,35	100,00	106,37	66,21	<b>94,98</b>
1778	100,00	73,94	100,86	94,38	99,67	100,00	120,50	45,52	<b>91,86</b>
1779	100,00	83,23	100,00	96,08	123,59	100,00	103,21	95,17	<b>100,16</b>
1780	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	<b>100,00</b>
1781	100,00	114,95	100,00	139,39	134,22	111,53	111,71	157,93	<b>121,22</b>
1782	100,00	76,77	100,00	131,07	143,52	105,48	96,15	146,90	<b>112,48</b>
1783	100,00	80,81	100,00	134,10	116,94	103,46	110,18	68,28	<b>101,72</b>
1784	100,00	110,91	100,00	134,99	156,15	117,29	133,84	70,34	<b>115,44</b>
1785	100,00	113,33	100,00	131,03	147,84	117,29	109,04	93,10	<b>113,96</b>
1786	100,00	117,58	100,00	132,93	219,93	117,29	96,15	142,76	<b>128,33</b>
1787	100,00	81,82	100,00	121,21	219,93	117,29	129,79	131,03	<b>125,14</b>
1788	100,00	79,19	100,00	113,13	121,26	117,29	132,71	89,66	<b>106,65</b>
1789	100,00	107,47	100,00	117,17	168,94	117,29	115,42	91,03	<b>114,67</b>
1790	100,00	100,00	100,00	105,74	117,61	117,29	115,42	73,10	<b>103,64</b>
1791	100,00	103,84	100,00	104,04	126,51	117,29	115,42	68,97	<b>104,51</b>
1792	100,00	103,43	100,00	129,54	177,44	117,29	123,47	92,41	<b>117,95</b>
1793	100,00	111,92	100,00	149,90	191,79	133,72	216,95	106,21	<b>138,81</b>
1794	100,00	122,02	100,00	144,08	135,65	156,20	216,40	121,38	<b>136,97</b>
1795	103,98	111,11	100,00	121,05	182,96	156,20	230,78	132,41	<b>142,31</b>
1796	105,11	99,60	100,00	147,47	182,56	162,25	231,72	140,69	<b>146,17</b>
1797	102,56	145,56	100,00	154,55	182,86	195,39	257,24	141,72	<b>159,98</b>
1798	100,00	191,52	100,00	161,62	183,16	228,53	282,76	142,76	<b>173,79</b>
1799	100,00	162,02	100,00	165,66	233,22	236,31	265,91	218,07	<b>185,15</b>
1800	100,00	143,84	100,00	172,61	295,68	236,31	238,93	167,31	<b>181,83</b>
1801	100,00	198,79	100,00	166,06	233,89	254,76	285,67	132,90	<b>184,01</b>
1802	100,00	152,93	188,01	138,26	274,42	249,28	180,68	120,62	<b>175,53</b>
1803	100,00	131,72	228,91	148,61	221,93	244,67	176,93	160,97	<b>176,71</b>
1804	100,00	140,81	282,87	146,10	132,89	233,43	175,49	112,14	<b>165,47</b>
1805	100,00	147,07	474,09	185,29	242,19	241,50	179,15	79,86	<b>206,14</b>
1806	98,86	119,19	500,21	131,68	209,30	240,92	403,16	98,14	<b>225,18</b>

Fonte: Dados coletados no site [www.ipeadata.gov.br](http://www.ipeadata.gov.br). Os preços estavam em réis e foram convertidos para número índice. O índice geral é a média aritmética do número índice dos oito bens coletados. O ano de 1780 foi selecionado como base, para ficar idêntico ao ano base do índice de preços do Rio de Janeiro.

## Bibliografia

### I. Fontes primárias

#### Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Projeto Resgate, Lisboa.

Carta da Mesa dos Homens de Negócio de Lisboa ao rei D. João V sobre o requerimento do contratador Caetano do Couto Pereira. RJ Avulsos Lisboa, caixa 33, documento 3504, 16 de março de 1741.

Carta do juiz e ouvidor da Alfândega do Rio de Janeiro, Antônio Martins Brito, à rainha D. Maria I, remetendo à relação do rendimento da alfândega, relativo ao ano de 1776. Avulsos Rio de Janeiro, caixa 106, documento 8788.

Carta do juiz e ouvidor da Alfândega do Rio de Janeiro, Antônio Martins Brito, ao rei D. José, informando os rendimentos da dízima da alfândega de 1769. Avulsos Rio de Janeiro, caixa 89, documento 7793.

Carta do juiz e ouvidor da Alfândega do Rio de Janeiro, Antônio Martins Brito, ao secretário de estado da Marinha e Ultramar, Martinho de Melo Castro remetendo relação do rendimento dos direitos da alfândega. Avulsos Rio de Janeiro, caixa 106, documento 8940.

Ofício do governador D. Fernando José de Portugal para D. Rodrigo de Souza Coutinho, no qual se refere às receitas e despesas da capitania. Eduardo de Castro e Almeida, Bahia, caixa 89, documento 17352-17.353.

Ofício do juiz e ouvidor da Alfândega do Rio de Janeiro, desembargador Francisco Luís Alvares da Rocha, ao vice-rei do Estado do Brasil Conde de Resende, informando o cumprimento da ordem dada para cobrança dos direitos das fazendas transportadas de outros portos daquele governo para aquela cidade. Avulsos Rio de Janeiro, caixa 154, documento 11694.

Ofício do juiz da Alfândega do Rio de Janeiro José Antônio Ribeiro Freire ao Secretário de estado da Marinha e Ultramar D. Rodrigo de Souza Coutinho. Avulsos Rio de Janeiro, caixa 181, documento 13281.

Ofício do provedor da Alfândega Fellippe José de Faria para o governador da Bahia, no qual informa que os aforamentos ou avaliações da pauta da alfândega de 1729, em vigor pelo qual se pagava o direito real da dízima das mercadorias que se transportavam de Portugal e das Ilhas para o Brasil, eram lesivos aos interesses da Fazenda Real. Eduardo de Castro e Almeida, Bahia - Salvador, caixa 69, documento 13.322-13.323, 1º de setembro de 1789.

Ofício do provedor da Fazenda José Venâncio de Seixas para D. Rodrigo de Souza Coutinho sobre as receitas da Capitania da Bahia. Eduardo de Castro e Almeida, caixa 90, documento 17481, 23 de outubro de 1797.

Ofício do vice-rei do Estado do Brasil Marquês de Lavradio ao secretário de estado da Marinha e Ultramar, Martinho de Melo e Castro sobre as dificuldades financeiras que encontrou na alfândega. Avulsos Rio de Janeiro, caixa 90, documento 7880.

### **Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro.**

Divisão de Manuscritos.

Códice I - 18-13-1.

Códice I-31-30-082.

## **II. Fontes secundárias**

**Alden, Dauril.** *Royal Government in Colonial Brazil: With Special Reference to the Administration of the Marques of Lavradio, Viceroy, 1769-1779.* Berkeley; Los Angeles: University of California Press, 1968.

**Bicalho, Maria Fernanda.** “A cidade do Rio de Janeiro e o sonho de uma capital americana: da visão de D. Luís da Cunha à sede do vice-reinado (1736-1763)”. *História (São Paulo)*, vol. 30, n.º 1, 2011, pp. 37-55, <https://doi.org/10.1590/S0101-90742011000100003>

**Cardoso, Grazielle Cassimiro.** “Normas e práticas da instituição alfandegária em tempos de mudança: Rio de Janeiro e Salvador, 1700-1733”. Tese de doutorado, Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro, 2020.

**Carrara, Angelo Alves.** *Fiscalidade e formação do Estado brasileiro, 1808-1889.* Juiz de Fora: Universidade Federal de Juiz de Fora, 2016.

---. “A reconfiguração da tributação brasileira no contexto das guerras napoleônicas”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas / Anuario de Historia Latinoamericana*, vol. 48, n.º 1, 2011, pp. 29-52, <https://doi.org/10.7767/jbla.2011.48.1.13>

**Cosentino, Francisco Carlos.** *Governadores Gerais do Estado do Brasil séculos XVI-XVII: ofícios, regimentos, governação e trajetórias.* São Paulo; Belo Horizonte: Annablume; FAPEMIG, 2009.

**Cruz, Miguel Dantas da.** *Um império de conflitos: o Conselho Ultramarino e a Defesa do Brasil.* Lisboa: Universidade de Lisboa; Imprensa de Ciências Sociais, 2015.

**Fernandes, Valter Lenine.** “A formação e a consolidação das diretrizes alfandegárias no Brasil colonial: Rio de Janeiro (séculos XVI-XVIII)”. *Rio de Janeiro: Revista do IHGB*, vol. 182, n.º 485, 2021, pp. 15-38, [https://doi.org/10.23927/issn.2526-1347.RIHGB.2021\(485\):15-38](https://doi.org/10.23927/issn.2526-1347.RIHGB.2021(485):15-38)

- . *Império e colonização: alfândegas e tributação em Portugal e no Rio de Janeiro (1700-1750)*. Tese (doutoramento), Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas da Universidade de São Paulo, São Paulo, 2019.
- Fernandes, Valter Lenine e Helena de Cassia Trindade Sá.** “Arrecadação fiscal no Rio de Janeiro: a configuração do contrato da dízima da Alfândega (século XVIII)”. *Revista de Historia Moderna*, n.º 39, 2021, pp. 412-434, <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.13>
- Godinho, Vitorino Magalhães.** *Ensaio sobre história de Portugal II*. Lisboa: Livraria Sá da Costa Editora, 1978.
- Guimarães, Carlos Gabriel.** “O rendimento da capitania das Minas Gerais no período 1795-1800: uma comparação com as capitanias do Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco”. XI Seminário sobre a Economia Mineira, Universidade Federal do Minas Gerais, 2004.
- Hespanha, António Manuel.** “As finanças portuguesas nos séculos XVII e XVIII. Porto Alegre”. *Cadernos do Programa de Pós-Graduação em Direito/UFRGS*, vol. VIII, n.º 2, 2013, pp. 79-132, <https://doi.org/10.22456/2317-8558.44292>
- Johnson Jr., Harold B.** “L’histoire quantitative du Brésil de 1800 a 1930”. *Colloques Internationaux du Centre National de la Recherche Scientifique*, n.º 543, 1971, pp. 176-178.
- . “A Preliminary Inquiry into Money, Prices, and Wages in Rio de Janeiro, 1763-1823”. *Colonial Roots of Modern Brazil: Papers of the Newberry Library Conference*, editado por Dauril Alden. Berkeley: University of California Press, 1973, pp. 231-281.
- Lencastre, F. Salles.** *Estudo sobre as portagens e as Alfândegas em Portugal (séculos XII a XVI)*. Lisboa: Livraria Ferreira, 1891.
- Lobo, Eulália Maria Lahmeyer.** *História do Rio de Janeiro (do capital comercial ao capital industrial e financeiro)*. Rio de Janeiro: Ibmec, 1978.
- Macedo, Jorge Borges de.** *Alfândegas de Lisboa*. Lisboa: Arquivos Nacionais / Torre do Tombo, Divisão de Publicações, 1995.
- Macedo, Jorge Braga de, Álvaro Ferreira da Silva e Rita Martins Sousa.** “War, Taxes and Gold: The Inheritance of the Real”. *12th International Economic History Congress*, n.º 318, 1998, pp. 1-60.
- Malerba, Jurandir.** *Brasil em Projetos: história dos sucessos políticos e planos de melhoramento do reino. Da ilustração portuguesa à Independência do Brasil*. Rio de Janeiro: FGV, 2020.
- Mendonça, Marcos Carneiro.** *Raízes da formação administrativa do Brasil*. T. I. Rio de Janeiro: IHGB, 1972.
- Pedreira, Jorge.** “Custos e tendências financeiras no Império português, 1415-1822”. *A expansão marítima portuguesa*, organizado por Francisco Bethencourt e Diogo Ramada Curto. Lisboa: Edições 70, 2020, pp. 53-91.

- Pereira, João Cordeiro.** *Para a história das alfândegas em Portugal no início do século XVI* (Vila do Conde - Organização e movimento). Lisboa: Universidade Nova de Lisboa, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, 1983.
- Pesavento, Pesavento Fábio.** “A dízima da Alfândega e a conjuntura fluminense na segunda metade do XVIII e início do XIX”. *Negócios e tributação na América portuguesa, séculos XVI-XIX*, editado e coordenado por Valter Lenine Fernandes e Helena de Cassia Trindade de Sá. São Paulo: Editora Alameda, no prelo.
- Puntoni, Pedro.** “A Provedoria-mor: fiscalidade e poder no Brasil colonial”. *O Brasil na monarquia hispânica (1580-1668): novas interpretações*, editado e coordenado por Ana Paula Torres Megiani, José Manuel Santos Pérez e Kalina Vanferlei Silva. São Paulo: Humanitas, 2014, pp. 59-90.
- Reis, Maria de Fátima.** “A Ribeira de Lisboa, porto do império marítimo português: circulação de pessoas e mercadorias”. *E-Spania: Revue Interdisciplinaire d'Études Hispaniques Médiévales et Modernes*, n.º 22, 2015, <https://doi.org/10.4000/e-spania.25062>
- Ribeiro, Alexandre Vieira.** “A cidade de Salvador: estrutura econômica, comércio de escravos, grupo mercantil (c. 1750 - c. 1800)”. Tese de Doutorado em História Social, Universidade Federal do Rio de Janeiro, Programa de Pós-Graduação em História Social, 2009.
- Ricupero, Rodrigo.** *A formação da elite colonial. Brasil c. 1530-c. 1630*. São Paulo: Alameda, 2009.
- Russel-Wood, A.J.R.** “Centros e periferias no mundo luso-brasileiro, 1500-1808”. *Revista Brasileira de História*, vol. 18, n.º 36, 1998, <https://doi.org/10.1590/S0102-01881998000200010>
- Sá, Helena de Cassia Trindade de.** “A Alfândega do Rio de Janeiro: da União Ibérica ao fim da Guerra da Restauração (ca. 1580-ca. 1668)”. Dissertação de Mestrado em História, Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro, 2016.
- Sá, Helena de Cassia Trindade de e Valter Lenine Fernandes.** “Alfândega e fiscalidade no Rio de Janeiro (ca. 1580-ca. 1750)”. *Revista História e Economia*, vol. 20, 2018, pp.71-88.
- Saldanha, António Vasconcelos.** *As Capitanias do Brasil: antecedentes, desenvolvimento e extinção*. Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses, 2001.
- Salgado, Graça.** *Fiscais e meirinhos: a administração no Brasil colonial*. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 1985.
- Salles, Hyllo Nader de Araújo.** “Negócios e negociantes em uma conjuntura crítica: o porto de Salvador e os impactos da mineração, 1697-1731”. Dissertação de mestrado, Universidade Federal de Juiz de Fora, Instituto de Ciências Humanas, Programa de Pós-Graduação em História, 2014.

**Sampaio, Antônio Carlos Jucá.** *Na encruzilhada do império. Hierarquias sociais e conjunturas econômicas no Rio de Janeiro (c. 1650 - c. 1750)*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional do Rio de Janeiro, 2003.

**Sanches, Marcos Guimarães.** “A Administração fazendária na segunda metade do século XVII: ação estatal e relações de poder”. *Revista do IHGB*, vol. 432, 2006, pp. 173-200.

**Silva, Francisco Ribeiro.** *Alfândegas lusas em finais de Setecentos: fiscalidade e funcionalismo. O litoral em perspectiva (séculos XVI a XVIII)*. Porto: Instituto de História Moderna, 2002, pp. 207-208.

**Souza, Daniele Santos de.** “Tráfico, escravidão e liberdade na Bahia nos “anos de ouro” do comércio negreiro (c. 1680 - c. 1790)”. Tese de Doutorado em História Social, Programa de Pós-Graduação em História, Universidade Federal da Bahia, 2018.

**Wehling, Arno.** “Fomento agrário no final do século XVIII: a questão das novas culturas no sul do Brasil”. Tese de doutorado, Universidade de São Paulo, 1972.

# Reseñas

.....

# Comunicación e imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)

*Rocío Moreno Cabanillas*

Madrid: Editorial Sílex • 2022 • ISBN 978-84-18388-77-4 • 279 pp.

DOI: [10.22380/20274688.2452](https://doi.org/10.22380/20274688.2452)



**Manuel Gámez Casado**

Universidad de Sevilla, España

[mgamez@us.es](mailto:mgamez@us.es) • <https://orcid.org/0000-0002-5539-1104>

El libro que en estas líneas se reseña se integra al conjunto de publicaciones que recientemente han surgido sobre el estudio de las relaciones históricas de las antiguas posesiones españolas del Caribe. De entre todas las ciudades que formaron parte del circuito comercial conformado por el Imperio español en América, Cartagena de Indias fue el puerto de mayor importancia en los territorios meridionales del Caribe, por lo que requirió un avanzado sistema de correos que facilitase la interconexión. La relación generada entre comunicación, circulación y poder en el conjunto de los imperios europeos presentes en América debe considerarse un tema novedoso dentro de las últimas tendencias historiográficas, por lo cual el análisis de la reforma del correo llevada a cabo por los Borbones constituye un capítulo esencial en la configuración del sistema administrativo. Este asunto adquirió especial trascendencia desde los inicios del siglo XVIII hasta 1777, fecha en la que se promulgó una nueva ordenanza que reguló el sistema de correo entre España y América e implantó un conjunto de medidas destinadas a agilizar las relaciones entre los territorios que conformaban el Imperio español. Por consiguiente, había un interés por plantear un sistema de comunicación eficaz que facilitase la obtención de información en el contexto de una historia global de la que participaban distintos imperios europeos. De todas las oficinas de correo establecidas en los territorios españoles, la situada en Cartagena de Indias fue una de las más destacadas del Caribe. Precisamente, la profesora Moreno Cabanillas



hace un detallado análisis de esta institución, en el que intenta resolver antiguas cuestiones, plantea novedosas hipótesis sobre su funcionamiento y aporta un útil repertorio documental y bibliográfico, fruto de una rigurosa labor en diversos archivos nacionales e internacionales. Todo ello queda recogido en la monografía que se reseña, titulada *Comunicación e imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)* y publicada por la editorial Sílex en el 2022.

La relación profesional que me une a la autora, con quien he tenido la oportunidad no solo de colaborar en varios trabajos, sino también de conversar sobre Colombia, las vinculaciones que tengo con la ciudad de Cartagena de Indias y el interés que me causó esta publicación justifican la elaboración de esta reseña. El libro parte de la dilatada experiencia demostrada por la autora como profesora universitaria e investigadora, que incluye la publicación de diversos trabajos sobre la historia del correo, lo que la ha convertido en una referencia indiscutible sobre cualquier asunto vinculado al sistema postal español. Del mismo modo, la capacidad de trabajo y la rigurosidad de la autora son avales evidentes para valorar este libro como una aportación indispensable sobre el tema, que se incorpora a la nómina de títulos anteriormente publicados en torno a este periodo.

El libro inicia con un capítulo introductorio dedicado al análisis de la circulación de información como elemento indispensable para entender las conexiones globales y locales, para lo cual se abordan diversos planteamientos relacionados con conceptos vinculados al ámbito de la comunicación y del imperio. Del mismo modo, la autora aporta un estado de la cuestión sintético y original, en el que incluye críticas y comentarios sobre las fuentes y las metodologías de estudio.

Si el lector acude al primero de los capítulos tendrá la posibilidad de leer un minucioso análisis sobre la historia postal hispanoamericana de la Edad Moderna, a partir de las vinculaciones existentes entre España y América y del uso del sistema postal en las Indias, donde figuras como los navíos de aviso creados bajo el gobierno de los Austrias fomentaron las comunicaciones y el intercambio de información entre los territorios. Del mismo modo, Moreno Cabanillas analiza la conformación del sistema de correos dentro de las nuevas políticas borbónicas instauradas tras la guerra de Sucesión; así, contribuye no solo con un enfoque institucionalista que parte de las propias tareas de gobierno, sino también con una visión novedosa que relaciona la acción de los agentes locales que gozaban de ciertos privilegios con los planteamientos globales propios del contexto.

Por otro lado, en el segundo capítulo la autora expone la posibilidad de que el correo fuese un mecanismo indispensable que mejoró la articulación

transoceánica del Imperio español, para lo cual examina los planes y los proyectos postales que desde la península ibérica se enviaban al otro lado del Atlántico. Un asunto destacado en este capítulo es el estudio de las competencias comerciales y postales entre imperios en el contexto de la guerra de los Siete Años, considerada uno de los conflictos más determinantes para el devenir político del Caribe de cuantos se sucedieron durante el siglo XVIII. De todo ello fueron partícipes un grupo de ilustrados que encabezaban la toma de decisiones políticas que, si bien podían tener un alcance aparentemente local, organizaban el conjunto de las comunicaciones que conectaban el Imperio español a escala global.

El tercer capítulo presenta un análisis pormenorizado del plan de reforma postal hispanoamericano, desde los antecedentes que forjaron el proyecto hasta la jurisprudencia que facilitó su asentamiento. Las comunicaciones postales entre distintos territorios y la unificación de criterios son ideas que se desarrollan ampliamente en esta parte del libro, y que incidieron en una visión global del tema que fue protagonizada por agentes locales. Precisamente dentro de esta interacción, el cuarto capítulo aborda el caso concreto de estudio, vinculado a la oficina de Cartagena de Indias, y aporta una visión clarificada del modo en que se aplicaron los planes anteriormente citados en una ciudad hispanoamericana. La trascendencia de la administración de correos cartagenera se demuestra en este capítulo al discernir las competencias locales por el control postal, de las cuales dependía buena parte de la comunicación transoceánica. Además, la autora ha sabido comparar este caso con otros similares, pero protagonizados por distintos agentes, de manera tal que ha podido plantear las diferentes dificultades y ventajas de la aplicación y el uso del sistema postal en Cartagena de Indias.

Finalmente, cabe destacar la inclusión de una serie de conclusiones que reivindican el papel de los agentes locales en el contexto global de la historia postal hispanoamericana, lo cual demuestra la obligación que tuvieron los imperios de mantener una comunicación organizada y rápida para consolidar el dominio sobre sus posesiones. Para ello era necesaria la organización de un sistema del que participaron administradores y oficiales de correos que actuaban como interlocutores locales. Además, la autora recopila en un cuadro anexo los desplazamientos de los paquebotes de la carrera de La Habana y un extenso listado bibliográfico, lo que constituye una herramienta útil y de obligada consulta para quienes se acerquen al tema. Si bien el proyecto postal no prosperó en América como la Corona española pretendía, pues no se tuvo en cuenta la naturaleza pluricultural del continente, el análisis de Moreno Cabanillas constituye un acercamiento necesario a un tema básico para comprender la historia hispanoamericana.

En suma, es un auténtico placer la lectura de este libro, pues enriquece el conocimiento sobre una ciudad única en el contexto americano, de la que dependió buena parte de la organización política, social y administrativa de los territorios de ultramar que pertenecieron a la Corona española.

# Freedom's Captives. Slavery and Gradual Emancipation on the Colombian Black Pacific

Yesenia Barragan

Cambridge University Press • 2021 • ISBN 9781108832328 • 326 pp.

DOI: [10.22380/20274688.2492](https://doi.org/10.22380/20274688.2492)



**Laura De Moya-Guerra**

Rutgers University, Estados Unidos

[laura.demoyaguerra@rutgers.edu](mailto:laura.demoyaguerra@rutgers.edu)

*Freedom's Captives* relata la paradoja de cómo la ley de libertad de vientres de 1821 no solo soportó, sino que extendió formas de no libertad. Esta historia tiene lugar en las tierras bajas del Chocó colombiano, en los actuales territorios de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Los protagonistas son un conjunto diverso de personas compuesto por esclavizados, negros libres, indígenas y dueños blancos de esclavos. *Freedom's Captives* explora el periodo de la abolición gradual de la esclavitud en Colombia —desde la expedición de la ley de vientres de 1821 hasta la abolición definitiva en 1852— y cómo los hijos libres de madres esclavas se convirtieron en cautivos de la libertad.

La obra de Barragan dialoga con trabajos sobre abolicionismo, manumisión y transición a la libertad, tales como *Slave Emancipation in Cuba: The Transition to Free Labor*, *Degrees of Freedom: Louisiana and Cuba after Slavery* y *Freedom Papers: An Atlantic Odyssey in the Age of Emancipation*, todos de Rebecca Scott. En el caso concreto de Colombia, *Freedom's Captives* se apoya y ensancha *El oscuro camino de la libertad: los esclavos en Colombia, 1821 -1851*, de Jorge Tovar y Hermes Tovar. Aunque ambos textos analizan la misma temporalidad, Tovar y Tovar lo hacen a partir de un método más cuantitativo, mientras que Barragan opta por lo cualitativo. Sin embargo, los dos trabajos concluyen que el debate sobre la libertad estuvo motivado por razones económicas y no necesariamente éticas.

En el capítulo 1 Barragan nos adentra en el mundo rural de las tierras bajas del Chocó. Ese mundo húmedo de ríos y oro. Los ríos tenían una importancia social,

no solo porque representaban el único medio de transporte de mercancías y personas, sino porque eran manejados por los bogas negros, cuyo dominio se vio solo interrumpido con la llegada de los vapores. Por su parte, el oro era el marcador de todos los aspectos de la vida de los habitantes de las tierras bajas. Barragan afirma que, “más que cualquier otro recurso natural, el oro estructuró la vida y los modos de subsistencia de los habitantes de las tierras bajas” (53)<sup>1</sup>. Mientras que los bogas transitaban por los ríos, los zambullidores y las mazamorreras buscaban oro en sus aguas.

El capítulo 2 se desarrolla en los centros urbanos del Chocó: Quibdó y Nóvita. La mayor diferencia entre estos y las zonas rurales de Chocó era que se trataba de sitios de dominación blanca. De hecho, “la geografía de Quibdó reflejaba la estratificación de raza y género de la ciudad” (89). Barragan explica que el centro de la ciudad, donde estaban la iglesia, el edificio de gobierno y algunos comercios, era habitado por blancos. En contraste, los márgenes de la ciudad eran dejados a los negros libres y a sus familias. Por otra parte, encuentra que las mujeres blancas eran dueñas de un tercio de las casas de la ciudad, un porcentaje no menor. Los espacios domésticos e íntimos fueron importantes porque allí también se compraron y vendieron esclavos. “Las casas de los habitantes de las tierras bajas fueron una extensión del mercado” (97), señala la autora, en referencia a los lugares tradicionales como la notaría o la plaza donde se compraban esclavos. Quibdó y Nóvita estuvieron en disputas políticas por ser la capital de la provincia, lo que llegó a su fin cuando en 1851 se designó a Quibdó como la capital definitiva.

El capítulo 3 analiza la promulgación de la ley de libertad de vientres de 1821. Dicha norma establecía que ninguno de los hijos de mujeres esclavizadas nacidos luego de 1821 sería esclavo, sino persona libre. De esta manera, “la ley de libertad de vientres buscó atacar el principio de la esclavitud *partus sequitur ventrem*” (109), como sostiene Barragan. Sin embargo, lejos de garantizar la libertad de estos sujetos, la ley los puso en “estado de semiesclavitud temporal” (109). De hecho, la autora demuestra que ni la ley en sí ni sus motivaciones eran la libertad de estos sujetos. La norma era parte de un “cálculo político” (118), avivado mayormente por el terror a una revuelta de esclavos, como había ocurrido en Haití. En previsión de este tipo de levantamientos, en 1816 la provincia de Antioquia había promulgado una ley que trataba la libertad de manera gradual. Motivado por los mismos temores, Bolívar reclutó esclavos para la causa libertadora y prometió que al finalizar la guerra serían libres.

1 Todas las traducciones son realizadas por la autora de la reseña.

Por tanto, el debate en el Congreso de Cúcuta de 1821 no giró en torno a “*si* se implementaría la abolición, sino más bien en *cómo*” se haría (128). En consecuencia, la libertad fue concebida y debatida como algo gradual. Así, la ley resultante se preocupó por dos cuestiones en particular: la edad de emancipación y la posibilidad de venta. Luego de discusiones y argumentos de todo tipo, que fueron ampliamente difundidos por la prensa, se previó que, tras cumplir los dieciocho años, los hijos de madres esclavas nacidos después de 1821 podrían gozar plenamente de su estatus de hombres y mujeres libres. De igual manera, se dispuso que no podían ser vendidos, pues no eran esclavos. A pesar de esto, los dueños de esclavos encontraron una manera de transar con ellos. Por medio de la figura de *alimentos* —los gastos en que el “amo” había incurrido durante la tenencia—, los esclavizados fueron intercambiados y vendidos en las plazas de mercado. Incluso, algunos pagaron sus propios *alimentos* para separarse antes de sus “amos”, lo cual originó lo que Barragan denomina *mercado de cautivos libres*.

El capítulo 4 explora cómo se implementó la ley de libertad de vientres en el Chocó, así como los laberintos legales que tuvieron que recorrer los cautivos libres. Una vez promulgada, la ley se publicó el 21 de septiembre en Quibdó y el 7 de octubre en Nóvita. El gobernador fue cuadrilla por cuadrilla informando sobre la nueva norma y esta también fue puesta en las puertas de las iglesias. “Esta difusión pública de la ley de vientres difirió enormemente de cualquier otro lado en las Américas” (162), sostiene Barragan. No solo la iglesia, sino los documentos que esta producía se volvieron fundamentales para los cautivos libres, especialmente las partidas de bautizo, que se convirtieron para este grupo en una especie de *cartas de ahorro y libertad* (165). La promulgación de la ley también hizo que los dueños de esclavos llevaran un registro más detallado, en el que se precisaban el año, el mes y el día en que había nacido un cautivo de la libertad.

El capítulo 5 examina la segunda parte de la ley de vientres, conformada por las juntas de manumisión y la autocompra de la libertad. Barragan dice que tales juntas no fueron tan controversiales como lo fue mencionada ley. De hecho, pusieron en un escenario público actos privados entre el amo y el esclavizado. Liberar esclavos por medio de un testamento, especialmente a aquellos con los cuales los amos compartían “proximidad física” o “una intimidad emocional” (203), no era algo nuevo. Lo novedoso era hacerlo público, delante de una audiencia. La liberación por medio de una junta se realizaba en una fecha de fiesta nacional y reafirmaba la idea de que, si se era un esclavo obediente, quizá algún día la junta podría también liberarlo. Sin embargo, “no hubo esclavos liberados por la Junta de Quibdó entre 1821 y 1832” (228). Las juntas de manumisión de toda Colombia

enfrentaron problemas políticos y de financiación. Por consiguiente, fueron más los esclavos que alcanzaron la libertad comprándosela ellos mismos.

El capítulo 6 estudia la década previa a la abolición total de la esclavitud, 1840-1850. Barragan señala que en dicho periodo empezaron a hacerse más evidentes los modos de producción capitalista en el Chocó. La caída del mercado de esclavos, sumada a la construcción del primer banco en la provincia, junto con la desposesión de tierras comunales y un mayor control sobre cómo los nuevos libres empleaban su tiempo, son evidencias del modo de trabajo capitalista (238). El nuevo *ethos* en la región condujo a la realización de la famosa Comisión Corográfica, dirigida por Agustín Codazzi. Este último criticó la simplicidad de las formas de vida de los habitantes de las tierras bajas y de hecho percibió “la autonomía negra como falta de espíritu capitalista” (268). Para remediar esta situación, propuso vigilar las actividades de estos sujetos y promover la inmigración blanca al territorio. En ese lapso se evidenció un cambio: de controlar a las personas se pasó a controlar los espacios, pues mediante la privatización de las tierras y los ríos se podía coartar la autonomía de los habitantes de las tierras bajas del Chocó.

El primer gran logro de *Freedom's Captives* es que sitúa la ley de libertad de vientres en un plano internacional. A pesar de que Colombia no fue una sociedad esclavista, los debates sobre la emancipación gradual y las futuras leyes relacionadas tuvieron impacto internacional. Así, la ley de vientres promulgada en Colombia fue estudiada y alabada por los abolicionistas británicos. De hecho, Barragan afirma que dicha norma sirvió de modelo para las políticas emancipatorias de Estados Unidos, Portugal y Brasil (19). A pesar de la repercusión nacional e internacional de la ley, esta ha sido relegada a notas de pie de página por los historiadores, sostiene la autora.

Un segundo gran logro de *Freedom's Captives* es que presta atención al rol de las mujeres negras y blancas, esclavas y libres del Chocó. Aunque el libro no tiene un capítulo específico sobre el género, la autora se pregunta constantemente por las mujeres. Así, por ejemplo, relata el rol de las mazamorreras buscadoras de oro en los ríos, detecta patrones de género en la tenencia de la propiedad urbana en Quibdó, expone cómo las madres de cautivos de la libertad utilizaron la ley de vientres para alegar por sus hijos y por ellas, y también explora cómo el *sistema de concertaje* se vio influido por los roles tradicionales de género, lo que llevó a muchas cautivas libres a fundar nuevos asentamientos y poblarlos. De hecho, el libro comienza con la historia de Magdalena, una joven cautiva de la libertad (1).

Ahora bien, aunque las tierras bajas del Chocó son el territorio que *Freedom's Captives* analiza, este no se encontraba completamente aislado. Por ende, sería

importante situar esta discusión sobre cautivos libres en otros lugares de la naciente república, por ejemplo, en Cartagena de Indias, el mayor puerto esclavista durante la Colonia. Barragan hace un buen trabajo al argumentar por qué se sitúa en el Chocó; sin embargo, por más aislado y olvidado que estuviese por el Estado, este territorio no funcionaba solo. Así pues, está pendiente la tarea de analizar a los cautivos libres de otros territorios de la naciente República de Colombia.

## Bibliografía

- Scott, Rebecca J.** *Degrees of Freedom: Louisiana and Cuba after Slavery*. Cambridge, MA: Belknap Press of Harvard University Press, 2005.
- . *Slave Emancipation in Cuba: The Transition to Free Labor, 1860-1899*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2000.
- Scott, Rebecca J. y Jean Hébrard.** *Freedom Papers: An Atlantic Odyssey in the Age of Emancipation*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 2012.
- Tovar, Jorge y Hermes Tovar.** *El oscuro camino de la libertad: los esclavos en Colombia 1821-1831*. Bogotá: Editorial Uniandes, 2009.



# Coerciones intrincadas. Trabajo africano e indígena en Charcas, siglos XVI y XVII

Paola Andrea Revilla Orías

Cochabamba: Instituto de Misionología, Itinerarios Editorial, Colección Scripta Autochtona n.º 24 •

ISBN: 978-99974-343-6-4 • 2020 • 340 pp.

DOI: [10.22380/20274688.2500](https://doi.org/10.22380/20274688.2500)



**Andrea Barrero Camacho**

Casa Nacional de Moneda, Potosí, Bolivia

barrero.c.andrea@gmail.com

*Coerciones intrincadas. Trabajo africano e indígena en Charcas. Siglos XVI-XVII* es un libro que tiene su origen en la tesis doctoral defendida en el 2017 en la Universidad de Chile y en la Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Sociales (Ehess) de Francia por Paola Revilla, historiadora con una vasta producción en los temas abordados en su pesquisa doctoral. A lo largo del texto, se propone reconstruir la complejidad inherente a las relaciones laborales y de poder a las que fueron sometidas las poblaciones afrodescendientes e indígenas en Charcas, en la actual Bolivia, durante los siglos XVI y XVII.

Al adentrarse en el mundo del trabajo indígena y africano en Charcas, Revilla no solo analiza dos grupos de actores disímiles que por lo general se estudian de manera separada, sino que da inicio a una discusión conceptual e histórica que trastoca los conceptos de esclavitud y servidumbre, así como la dicotomía existente entre libertad y esclavitud, al analizarlos a la luz de la experiencia y las relaciones cotidianas en la ciudad de La Plata, sede de la Real Audiencia de Charcas, espacio de convivencia diverso y pluriétnico.

A lo largo de los once capítulos que conforman el libro, la autora hilvana un relato que combina un enfoque local con trasfondos geográficos más amplios, lo que le permite entrelazar las experiencias locales e insertarlas en un escenario mucho más amplio, de manera que aborda lo regional y lo trasatlántico. Esta manera de percibir el espacio ayuda a comprender y analizar las distintas

dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales que influyeron en la configuración de los procesos estudiados. El análisis por medio de diversos enfoques posibilita contextualizar las experiencias descritas a lo largo del libro mediante el manejo de la normativa jurídica de la época, fuentes documentales resguardadas en archivos de Bolivia, Perú y España, así como un erudito manejo historiográfico. La conjunción y el análisis crítico del material recolectado durante el proceso de investigación constituyen uno de los grandes aciertos de la autora.

Es posible englobar las propuestas del libro en cuatro temáticas concatenadas entre sí. La primera de ellas, abordada en los dos primeros capítulos, hace referencia a los sujetos de estudio y el espacio que ocuparon en Charcas colonial. El escenario escogido por Revilla es la ciudad de La Plata, espacio urbano que, por sus características sociales, políticas, culturales y económicas, permitió el establecimiento de relaciones sociales complejas, plurales y cambiantes entre los sujetos que analiza: africanos, indígenas de tierras bajas (chiriguano) y yanacunas; tres grupos que compartieron experiencias de desarraigo, vulnerabilidad y trabajo forzado. La inclusión del mundo indígena en el análisis del trabajo forzado es uno de los aciertos de la propuesta de Revilla, pues pone el foco en dos temas largamente olvidados por la historiografía de Charcas: por un lado, el cautiverio de los chiriguano y su inserción en formas de sujeción esclavista y, por el otro lado, el yanaconazgo urbano.

La segunda temática está ligada al mundo y las experiencias del trabajo libre y esclavizado, así como a la normativa existente que legitimó estas formas de sujeción. Esta temática se aborda en los capítulos tercero, cuarto y quinto. En dichas secciones, la autora trata la evolución de la esclavitud mediante justificaciones doctrinales, teológicas, jurídicas y sociales halladas en las normativas jurídicas de la época y la producción de otros investigadores, lo que le permite reconstruir una retórica que validó la esclavización y el tráfico de seres humanos durante los siglos coloniales. Revilla pone especial atención en la normativa castellana, así como en la emanada del virreinato peruano y la Audiencia de Charcas. Esta normativa no estuvo exenta de ambigüedades que la autora pone en evidencia con respecto a las prácticas de cautiverio indígena. Al estudio del trasfondo legal le sigue el de las condiciones y las características del tráfico y el comercio, tanto de africanos y afrodescendientes como de los chiriguano esclavizados. A partir de la elaboración de tablas y gráficos, Revilla reconstruye el mercado esclavista platense, los precios, las edades, la distribución de género y las tachas, sin dejar de lado a compradores y vendedores. Estas tablas, construidas a partir de las fuentes primarias consultadas por la autora, constituyen elementos para trabajar en estudios posteriores.

El análisis del mercado esclavista le permite a la autora adentrarse en el mundo de los *yanacunas* y los *mitayos*, indígenas sujetos a un trabajo forzado cuyas características se acercaban más a la esclavitud que al trabajo libre. A esta forma de trabajo Revilla la denomina *servidumbre no libre*, que es uno de los argumentos centrales del libro y a la vez una de las contribuciones conceptuales más importantes de la autora, en la medida en que pone en evidencia que las experiencias de sujeción y trabajo forzado fueron múltiples y dependieron en gran medida del contexto, el espacio y los sujetos que se vieron envueltos en ellas.

Los capítulos sexto y séptimo hacen referencia al control y la violencia ejercida sobre el cuerpo de los sujetos en condiciones forzadas y coercitivas de trabajo. Los cuerpos de los africanos sujetos a trata, tal como muestra Revilla, sufrían desarraigo, cautiverio y trabajo forzado, acciones que no dejaban marcas permanentes, pero condicionaban la vida de quienes eran sometidos a la esclavitud; a esta forma de violencia se suma aquella que sí dejaba huellas, mediante carimbas, vejaciones, maltratos y castigos, muchos de los cuales estaban justificados y eran legítimos para corregir las “malas inclinaciones y comportamientos de sus esclavos” (Revilla 192), todo esto bajo la lógica paternalista en la que se inscribía la sociedad colonial. La violencia no solo se ejerció en los cuerpos de los cautivos africanos, sino también en los de los indígenas.

Los últimos cuatro capítulos centran su reflexión en la lógica de reproducción esclavista que atravesó a la sociedad platense, y las experiencias cotidianas, prácticas y vínculos que los sujetos subalternos entretejieron haciendo uso de los resquicios que ofrecía el espacio urbano platense. Como bien muestra la autora, la internalización de las prácticas esclavistas influyó en los modos de sociabilidad y comportamiento de los individuos que compartían el espacio urbano en La Plata. De esta manera, afrodescendientes (libres y horros) e indígenas compraron servidumbre de origen africano e indígena, lo que demuestra no solo un alto nivel de adaptación, sino y por sobre todo la complejidad del tejido sociocultural del mundo colonial.

El nivel de adaptación e internalización de determinadas prácticas no solo se vio reflejado en la lógica de reproducción esclavista, pues, como bien muestra Revilla, los resquicios del sistema colonial posibilitaron el despliegue de diversas estrategias que permitieron el acceso a un pecunio y la posibilidad de acceder a una manumisión por coartación; así como la elaboración de redes y vínculos de parentesco, padrinazgo, amistad y sociales propios, gracias a los cuales los sujetos subalternos y su descendencia formaron parte y ayudaron a la construcción de la sociedad colonial desde distintas aristas, ya fuera desde la servidumbre, el

“asiento” como aprendices en talleres artesanales, o la circulación en calles y mercados de la ciudad.

A lo largo del libro Revilla demuestra no solo la ambigüedad subyacente a los conceptos de esclavitud y libertad, sino la manera en que la cotidianidad y la complejidad del espacio social y étnico de La Plata favorecieron el establecimiento de situaciones de esclavitud y servidumbre no libre en las que se vieron envueltos africanos e indígenas. Esta misma cotidianidad permitió la interacción, la movilidad social, el cambio de estatus y la resignificación de las identidades.

Finalmente, la originalidad del trabajo de Revilla radica en su propuesta metodológica conceptual o heurística, como también en su reflexión sobre las experiencias de la población africana e indígena cautiva y forzada a servidumbre, que va más allá de la dicotomía existente entre esclavitud y libertad y permite analizar la complejidad del mundo del trabajo; y, por sobre todo, la complejidad de la sociedad colonial, una sociedad dinámica, llena de identidades plurales interrelacionadas y construidas a partir de la experiencia cotidiana. En definitiva, el libro de Revilla es una contribución al conocimiento de la historia de la esclavitud, la libertad y el trabajo en Charcas.

# Ingeniería militar en el Nuevo Reino de Granada. Defensa, poder y sociedad en el Caribe sur (1739-1811)

*Manuel Gámez Casado*

Madrid: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades • 2022 • ISBN: 978-84-19077-16-8 • 359 pp.

DOI: [10.22380/20274688.2518](https://doi.org/10.22380/20274688.2518)



**Alejandra Avilán Caldas**

Instituto Colombiano de Antropología e Historia  
alavilanca@unal.edu.co

Durante los siglos XVIII y XIX, los ingenieros militares españoles llevaron a cabo diferentes labores —constructivas, cartográficas, topográficas, gubernamentales, civiles y económicas— en los territorios americanos. El estudio de los hombres que hicieron parte del Real Cuerpo de Ingenieros Militares entre 1711 y 1824 ha sido tan relevante en las últimas dos décadas que se cuenta con una historiografía numerosa y variada. En tal sentido, con referencia a las publicaciones anglosajonas, germanas, italianas y francesas, deben mencionarse trabajos como los de Paolo Militello, Thilo Jens Wittenberg, Antoni Roca Rosell, Catherine Désos y Martine Galland-Seguela<sup>1</sup>. En el caso de la historiografía hispánica, es importante considerar las publicaciones seriadas y particulares del Ministerio de Defensa español, por ser las de referencia obligatoria y por ubicarse en la institución que cuenta con los repositorios digitales en los que se conservan las fuentes del Real Cuerpo de Ingenieros Militares. Todo lo anterior, sin desacreditar los respectivos archivos y museos en los que reposa el patrimonio documental atinente a la historia militar hispanoamericana. Es importante destacar los trabajos de Ignacio González Tascón, Pedro Luengo, Jesús Cantera Montenegro, Alberto Galindo Díaz, Gerard Jori García, Pedro Cruz Freire, Mariano Alonso Baquer y Alicia Cámara Muñoz, por mencionar solamente algunos autores.

1 Se recomienda la consulta del libro de Martine Galland-Seguela.

Latinoamérica no es la excepción, aunque es necesario advertir que la historiografía no es tan numerosa ni sistemática como en otros continentes. Sin embargo, aportes como los de Ramón Gutiérrez, Carmen Navarro Abrines, Omar Moncada Maya, Nelly Arcos Martínez, María del Carmen León García, entre otros, han puesto el foco sobre preguntas e hipótesis en torno a la participación de los ingenieros militares en los virreinos de Nueva España, del Río de la Plata, del Perú y del Nuevo Reino de Granada. Por último, con relación a la tercera década del siglo XXI, se debe tener muy en cuenta el texto del historiador colombiano Sergio Mejía, *Cartografía e ingeniería en la era de las revoluciones*. Entre los logros de esta larga investigación, es importante considerar los comentarios acerca de la “contribución a la cura del *caldismo*”, una suerte de síndrome que ha llevado a la historiografía colombiana a centrar algunos de sus estudios en un personaje como Francisco José de Caldas, bajo una lectura repetidamente patriota, de la que Mejía se expresa como aquellos libros que han presentado “la historia contada cien veces con los mismos materiales”. La solución que el autor propone para este problema no es olvidar el estudio de Caldas, sino hacer una búsqueda incesante de nuevos materiales y preguntas<sup>2</sup>, así como —y considero que esto es lo más urgente— llevar a cabo el siguiente acto:

¡levantar la mirada y [...] observar, inventariar y describir [...] a antecesores como Juan Herrera y Sotomayor, Antonio de Arévalo, Francisco Requena y Juan Díaz Pedregal; predecesores inmediatos como Francisco Javier Caro, Gabriel de la Roche y Vicente Talledo y Rivera; a vecinos como el quiteño Pedro Vicente Maldonado, y el mexicano José Antonio Alzate y Ramírez; a continuadores como José Manuel Restrepo, Alejandro Vélez, Carlos Hauswolff y Carlos Segismundo de Greiff. (Mejía, *Cartografía* 5)

En las siguientes páginas, en un espíritu cercano al de los citados asertos de Mejía con referencia a la historiografía colombiana, se reseña un trabajo que no solo combate el *caldismo*, sino que contribuye a la lectura sistemática y rigurosa de fuentes. Se trata de la tesis de doctorado del historiador español Manuel Gámez Casado. Al inicio del texto, como un abre bocas, el autor, además de dar cuenta de las labores militares y civiles de ingenieros como Juan Herrera y Sotomayor, Antonio de Arévalo y Agustín Crame, destaca los esfuerzos del criollo Antonio de Narváez y la Torre, estudioso autodidacta de las operaciones matemáticas y la geometría, y su participación como voluntario en el Real Cuerpo de Ingenieros

2 Se recomienda la consulta del artículo “El mapa de Timaná”, de Sergio Mejía.

Militares. Este criollo consiguió incorporarse a dicha institución, aun sin haberse educado en la Academia de Matemáticas de Barcelona.

En el primer semestre del año 2022, el profesor y egresado del Departamento de Historia de la Universidad de Sevilla Manuel Gámez Casado publicó *Ingeniería militar en el Nuevo Reino de Granada. Defensa, poder y sociedad en el Caribe sur (1739-1811)*. En dicho trabajo, se demuestra la importancia de los ingenieros militares en la administración del Virreinato del Nuevo Reino de Granada y se traen a colación otras visiones relacionadas con el patrimonio caribeño (14). Antes de presentar las diferentes secciones del libro, es pertinente señalar que esta no es la primera investigación de Gámez Casado acerca de las labores de los ingenieros militares en América durante el siglo XVIII. Dentro de esta producción, vale la pena citar trabajos en colaboración con otros autores, como *Estrategia, propaganda y arquitectura militar en el Caribe (1689-1748)* y *Mares fortificados. Protección y defensa de las rutas de globalización en el siglo XVIII*, además de artículos como “Sobre las primeras defensas del Caribe hispano” y “Entre Nueva Granada y Nueva España. Ingenieros militares entre dos reinos”.

El lector atento tendrá presente que Gámez Casado ha centrado sus estudios en el Caribe hispano, como también que la obra que se reseña se enfoca en el estudio de lo que se ha denominado el *Caribe sur*, entre 1739 y 1811. Considerando estos énfasis, comienzo por comentar estos dos elementos estructurales del texto. En primer lugar, la elección del concepto Caribe sur debe llevar al lector a entender que el historiador organizó su zona de estudio en los límites que comprenden, de occidente a oriente, las fortificaciones construidas desde Portobelo hasta la isla Margarita. En este punto, es importante tener presente que el uso del concepto Caribe en la historiografía se suele acompañar de un apellido, por decirlo así, como sur, oriente u occidente. Este uso compuesto se puede identificar en trabajos como los de James J. Parsons y Gerhard Sander, pero estos deben diferenciarse del trabajo de Antonino Vidal Ortega, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640*, debido a los criterios ya señalados por la historiadora Ruth López Oseira, quien reseñó el texto de Vidal en el 2006. Según esta autora, se debe prestar atención a la advertencia que hizo el historiador Erick van Young, pues “sin una reflexión y una definición previa del concepto región, no se estaría haciendo historia regional sino la historia de los procesos transcurridos dentro de unos límites territoriales determinados aleatoriamente por un autor” (López 321). De tal manera, en la obra que aquí se reseña, el concepto de Caribe sur no se aborda sobre la base de una reflexión acerca de esta región, sino que se utiliza para organizar los límites de una zona de estudio que alberga un proceso histórico.

En segundo lugar, es importante tener en cuenta el arco temporal que va del año 1739 al 1811, que el autor elige para examinar los procesos históricos que tuvieron lugar en el Caribe sur. Los hechos que marcan las fechas extremas del estudio son: el comienzo de la guerra del Asiento en 1739 y el inicio del proceso de independencia de Cartagena de Indias en 1811. Del primero se destacan los aspectos que el autor privilegia en la evolución de las mejoras y los proyectos de fortificaciones en las principales bahías caribeñas. Según sus propias palabras, “la Guerra del Asiento es el conflicto que enfrentó a las tropas de Inglaterra con las españolas y que supuso la destrucción de las fortificaciones de Portobelo y Cartagena, atacadas en fechas distintas por el vicealmirante Vernon” (Gámez 14). En este sentido, los años que siguen a la guerra del Asiento se estudian en atención a la reconstrucción del sistema defensivo de las fortificaciones, hasta el inicio del segundo proceso coyuntural, conocido como las revoluciones de independencia, en 1811 en el caso de Cartagena de Indias. De este modo, tanto el concepto de Caribe sur como el arco temporal son los temas fundamentales para abordar el texto que se reseña en este escrito, y deben ser considerados por el lector tan importantes como si se hablara de la carta náutica, la brújula y el cronómetro de un navegante.

*Ingeniería militar en el Nuevo Reino de Granada* se divide en dos grandes partes y diez capítulos, que contienen una introducción y dos secciones temáticas distintas pero complementarias. La organización lógica de los argumentos se presenta de forma general, con tres elementos. En primer lugar, el autor agrupa los antecedentes de las plazas, ciudades o puertos, por su ubicación destacada desde el siglo XVI, como lugares con una trascendencia comercial para la Corona española en cuanto al acceso al territorio americano, así como al ingreso o la salida de las mercancías. En segundo lugar, presenta los efectos de los ataques de las tropas inglesas, en atención a la nueva migración de ingenieros militares con la mejor formación que las academias de matemáticas (Barcelona, Orán y Ceuta) brindaron a los hombres que encabezaron el periodo de la ingeniería moderna en América hispánica. Por último, señala los procesos de reconstrucción de las fortificaciones, en las que se llevaron a cabo expediciones, proyectos y debates presentados por los ingenieros y el visitador Agustín Crame, así como la revisión de los mencionados documentos por parte de la Junta de Fortificaciones y Defensas de Indias.

En complemento de lo anterior, Gámez Casado consulta sus principales fuentes de investigación en seis archivos<sup>3</sup>. Asimismo, estudia cuadros conservados en

3 Archivo General de Indias (AGI), Archivo General Militar de Madrid (AGMM), Centro Geográfico del Ejército (CGE), Archivo General de la Nación de Colombia (AGNC), Biblioteca Nacional de España (BNE) y



el Museo Colonial de Bogotá, de los cuales cita la pintura de Joaquín Gutiérrez del virrey José Alfonso Pizarro, datada cerca de 1749, un año después del final de la guerra del Asiento. De esta manera, *Ingeniería militar en el Nuevo Reino de Granada* es una publicación bien ilustrada, en la que se organizan 134 láminas cartográficas, 53 fotografías, 7 grabados y 4 cuadros; un total de 198 imágenes que acompañan a las 359 páginas del libro, es decir, que cerca de 55,1% de la publicación es una presentación iconográfica de las labores de los ingenieros militares españoles en el Caribe sur. Las series cartográficas están dispuestas para hacer una lectura de los proyectos que se llevaron a cabo en el siglo XVIII en cada fortificación y el contraste fotográfico con su actual estado de conservación.

En la primera parte del libro, que va del capítulo I al V, se aborda lo relacionado con los aspectos constructivos de las fortificaciones desde Portobelo hasta la isla Margarita. Gámez Casado inicia con el Caribe panameño y su defensa en la ruta transísmica, al señalar que en Portobelo el primer ingeniero fue Bautista Antonelli, quien estuvo al frente de las obras de los fuertes de Santiago de Gloria y San Felipe en los siglos XVI y XVII. A finales del siglo XVII, la Corona organizó un proyecto de enclave defensivo que se inició con la construcción de murallas y baluartes. La llegada del ingeniero Juan de Herrera y Sotomayor en el siglo XVIII promovió la construcción de nuevos fuertes y la modernización del de Santiago de La Gloria y San Felipe. Todas estas fortificaciones se vieron muy afectadas por los ataques de las tropas de Edward Vernon en 1739, y su reconstrucción inició tras la llegada de los destacados ingenieros Manuel Hernández e Ignacio Sala en 1752.

Tal como se estudia a propósito de Portobelo, Gámez Casado señala e ilustra los proyectos de mejoras y reconstrucción de los principales baluartes, fuertes y enclaves defensivos en el Caribe sur. En tal sentido, vale la pena mencionar los nombres de los ingenieros y los lugares en los que llevaron a cabo sus trabajos, con el propósito de invitar al lector a seguir la secuencia histórica que describe el autor para cada fortificación. En el caso de San Lorenzo el Real del Chagres, es necesario resaltar los trabajos de los ingenieros Bautista Antonelli, Cristóbal de Roda, Luis de Venegas y Osorio, Nicolás Rodríguez, José Antonio Brits, Manuel Hernández y Juan Jiménez Donoso.

En cuanto a las fortificaciones de Cartagena de Indias, se deben tener presentes los *Planos de las fortificaciones* de Juan Herrera y Sotomayor, de 1725, así como

.....  
 Servicie Historique de la Défense (SHD). Es importante considerar que estas instituciones cuentan con catálogos y consulta de fuentes digitales. En el caso del AGMM y del CGE, se aclara que una parte de su patrimonio documental está disponible en la Biblioteca Virtual del Ministerio de Defensa (Bibliodef).

los planos formados para las baterías de San Sebastián, San Carlos y San Lorenzo, el baluarte de San José y Santa Catalina, el canal de Bocachica, los fuertes de San Fernando, Santa Barbara y San José, el castillo de San Felipe y la muralla del complejo defensivo. Para Santa Marta, es preciso estudiar el plano de Manuel Anguiano del fuerte del Betín, que data de 1800. En esta zona del Caribe neogranadino, resaltan las labores de ingenieros como Ignacio Sala, Juan Bautista Mac-Evan y Antonio de Arévalo en la modernización del sistema defensivo cartagenero. Por último, para las fortificaciones del límite oriental del Caribe sur, se presentan las labores realizadas en Maracaibo, Puerto Cabello, La Guaira, Cumaná con el castillo de Araya y la isla Margarita. De estos lugares se presta especial atención a Puerto Cabello, por su importancia comercial y el apoyo financiero que tuvo de la Real Compañía Guipuzcoana. En este puerto, ingenieros como Juan Amador Courten, Juan de Gayangos Lascari y Miguel González Dávila elaboraron planos y proyectos para la defensa del territorio hispanoamericano. En este punto, hay que señalar las visitas y proyectos de Agustín Crame entre 1777 y 1779, en cada una de las anteriores fortificaciones del Caribe sur. En resumen, en esta primera parte se debe destacar el capítulo V, “Del cuadrado abaluartado a la batería irregular. Evolución de las tipologías y de los modelos en las fortificaciones del Caribe neogranadino”, pues allí se estudian con detalle las modernizaciones, según los tratados y la influencia de la escuela francesa en la de Barcelona, cuyas repercusiones se ven en las fortificaciones del territorio americano.

La segunda parte del libro, de los capítulos VI al X, se ocupa de cinco labores distintas a las constructivas y a aquellas desarrolladas por los ingenieros en el Caribe sur, a las que la historiografía publicada hasta el momento ha prestado escasa atención. Esta sección es la más variada, y al tiempo la que más enriquece y complementa la primera parte del libro. Gámez Casado inicia con el estudio de las labores de pacificación de las tribus locales en el Darién y La Guajira. Es bastante conocido que, a pesar de los esfuerzos de la Corona española por gobernar de forma efectiva a los cunas, se requirió la inversión de varias expediciones diplomáticas para pacificar los levantamientos y las relaciones comerciales de las comunidades locales con el Imperio británico. De estas expediciones destacan los acuerdos celebrados por el ingeniero Antonio de Arévalo.

En segundo lugar, el autor explica los tipos de edificaciones civiles que realizaron los ingenieros en las plazas, los puertos y las ciudades en las que residieron. Se trata de obras como aduanas, puentes, almacenes, hospitales, lazaretos y catedrales. Estas edificaciones fueron obra de los ingenieros, debido a la escasez de arquitectos criollos en el Caribe sur. Por ejemplo, se presenta el plano de Juan

Cayetano Chacón, *Proyecto para la catedral de Santa Marta*, formado en 1767, pues su trabajo fue importante porque se convirtió en un modelo arquitectónico que tomaron otros ingenieros y se empleó para algunas catedrales neogranadinas. En tercer lugar, Gámez Casado estudia la movilidad y las expediciones de pacificación de los ingenieros por los distintos lugares que comprenden los límites caribeños; asimismo, menciona los rangos militares y su relación con la movilización frecuente de una plaza a otra en la proyección de planos durante los años de 1711 a 1800. Aquí se destacan las movilizaciones de Antonio de Arévalo, debido a su criterio profesional y gubernamental en el Darién, pues fue el ingeniero con el rango más alto que realizó más viajes por el Caribe sur, en oposición a la regla general sobre la movilización de los ingenieros de menor rango, por su edad, estado civil y mayor número de hombres integrados en esta posición. En cuarto lugar, el historiador español muestra la posición que ocupaban estos ingenieros militares en las sociedades caribeñas, en una élite cuyas relaciones les permitieron ejercer cargos gubernamentales en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada. Aquí cabe mencionar el ascenso socioeconómico del criollo Antonio de Narváez, quien llegó a ser gobernador de Panamá entre 1793 y 1803. Por último, el autor señala las edificaciones cuyo diseño las convirtió en una imagen del Imperio español en América, por ejemplo, el puente del reloj en la ciudad de Cartagena de Indias.

Se debe advertir sobre una debilidad de la publicación, que consiste en que esta primera edición carece de una tabla o índice de imágenes que oriente a los lectores, pues son varios los aportes y las publicaciones de fuentes inéditas, como el plano de Antonio de Arévalo, titulado *Proyecto para la iglesia de Santa Bárbara de Arroyohondo*, formado en 1795. Asimismo, el texto carece de una sección de conclusiones generales, en las que el autor pudo reunir sus afirmaciones y apuntar de forma directa a nuevas investigaciones. Aunque no se cuente con el mencionado índice ni las conclusiones generales que integren las dos partes del libro, se debe destacar su importancia para los procesos del patrimonio caribeño, pues esta publicación se presenta justamente en un momento coyuntural del proceso de declaratoria como patrimonio mundial de la humanidad de los fuertes y los puertos de la ruta transísmica. Por otro lado, los aportes de Gámez Casado a la historiografía están en la presentación de las labores de los ingenieros militares españoles, como un cuerpo militar que requiere una mirada de conjunto para entender las relaciones de los hombres que contribuyeron al intercambio cultural entre Europa y América. En cada plano, edificio arquitectónico o cargo gubernamental operan la adopción y el conocimiento de estos ingenieros, en un espacio geográfico tan complejo como el Caribe neogranadino. Así pues, el estudio de

Gámez Casado permite evidenciar la relevancia de estas fortificaciones para la cultura caribeña.

## Bibliografía

- Arcos Martínez, Nelly.** “El ingeniero militar ilustrado Agustín Crame y el reordenamiento defensivo del Caribe (1777-1779)”. Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, [https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/DGB\\_UNAM/TES01000662986/3/0662986\\_A1.pdf](https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/DGB_UNAM/TES01000662986/3/0662986_A1.pdf)
- Cámara Muñoz, Alicia.** *El dibujante e ingeniero al servicio de la monarquía hispánica, siglo XVI-XVIII*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2016.
- Cantera Montenegro, Jesús.** “Un proyecto para museo y biblioteca de Ingenieros del Ejército a comienzos del siglo XX”. *Revista de Historia Militar*, n.º 78, 1995, pp. 113-146.
- Cruz Freire, Pedro.** Silvestre Abarca. *Un ingeniero militar al servicio de la monarquía hispana*. Sevilla: Athenaica, 2017.
- Cuesta Domingo, Mariano y Miguel Alonso Baquer.** *Militares y marinos en la Real Sociedad Geográfica*. Madrid: Real Sociedad Geográfica, 2005.
- Désos, Catherine.** “Les ingénieurs du roi de France auprès de la couronne d’Espagne, 1704-1715”. *Vegueta-Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, n.º 16 2016, pp. 67-92, [https://www.academia.edu/29791343/Les\\_ing%C3%A9nieurs\\_du\\_roi\\_de\\_France\\_aupr%C3%A8s\\_de\\_la\\_couronne\\_dEspagne\\_1704\\_1715\\_The\\_Engineers\\_of\\_the\\_King\\_of\\_France\\_with\\_the\\_Ear\\_of\\_the\\_Crown\\_of\\_Spain\\_1704\\_1715\\_Vegueta\\_Anuario\\_de\\_la\\_Facultad\\_de\\_Geograf%C3%ADa\\_e\\_Histo](https://www.academia.edu/29791343/Les_ing%C3%A9nieurs_du_roi_de_France_aupr%C3%A8s_de_la_couronne_dEspagne_1704_1715_The_Engineers_of_the_King_of_France_with_the_Ear_of_the_Crown_of_Spain_1704_1715_Vegueta_Anuario_de_la_Facultad_de_Geograf%C3%ADa_e_Histo)
- Galindo Díaz, Jorge Alberto.** “El conocimiento constructivo de los ingenieros militares del siglo XVIII. Un estudio sobre la formalización del saber técnico a través de los tratados de arquitectura militar”. Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Catalunya, 1996, <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/93417/01TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Galland-Seguella, Martine.** *Les ingénieurs militaires espagnols de 1710 à 1803: étude prosopographique et sociale d’un corps d’élite*. Madrid: Casa de Velázquez, 2008.
- Gámez Casado, Manuel et al.** *Estrategia y propaganda: arquitectura militar en el Caribe (1689-1748)*. Roma; Bristol: L’Erma di Bretshneider, 2020, [https://www.academia.edu/44534262/Estrategia\\_y\\_Propaganda\\_Arquitectura\\_militar\\_en\\_el\\_Caribe\\_1689\\_1748\\_](https://www.academia.edu/44534262/Estrategia_y_Propaganda_Arquitectura_militar_en_el_Caribe_1689_1748_)
- González Tascon, Ignacio.** *Ingeniería española en ultramar*. Madrid: Cehopu, 1992.

- Gutiérrez, Ramón.** “Ingenieros militares en Sudamérica. Siglo XVIII”. *Castillos de España*, n.º 167, 2012, pp. 87-92.
- Jori García, Gerard.** “El ingeniero militar Antonio Álvarez Barba y su proyecto de construcción de una casa para alojamiento de la Marina y de una nueva población en la bahía de Ocoa”. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, 2007, vol. 12, <https://raco.cat/index.php/Biblio3w/article/view/72960>
- López Oseira, Ruth.** Reseña de *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640*, por Antonino Vidal Ortega. *Historia y Sociedad*, n.º 12, 2006, pp. 321-365.
- Luengo Gutiérrez, Pedro, coordinador.** *Mares fortificados. Protección y defensa de las rutas de globalización en el siglo XVII*. Ciudad de Panamá: Museo Canal Interoceánico de Panamá, 2018.
- Mejía, Sergio.** *Cartografía e ingeniería en la era de las revoluciones. Mapas y obras de Vicente Talledo y Rivera en España y el Nuevo Reino de Granada (1758-1820)*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2021.
- . “El mapa de Timaná: versión de puño y pluma de Francisco José de Caldas”. *Revista Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, vol. 46, n.º 179, 2022, pp. 496-513, <https://doi.org/10.18257/raccefyn.1647>
- Militello, Paolo.** “Immagini del Mediterraneo dal Reale Ufficio Topografico di Napoli (1845)”. *Napoli e il Mediterraneo nel settecento. Scambi, immagini, istituzioni*, editado por Anna María Rao. Dalmacia: Edipuglia, 2017, pp. 245-253.
- . *L'isola delle carte. Cartografia della Sicilia in età moderna*. Milán: Franco Angeli Editore, 2004.
- Moncada Maya, Omar.** *Ingenieros militares en Nueva España. Inventario de su labor científica espacial. Siglos XVI a XVIII*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, 1993.
- Navarro Abrines, Carmen.** “Carlos de Beranger, un ingeniero militar en el Virreinato del Perú, 1719-1793”. Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 1996, <https://core.ac.uk/download/pdf/33348344.pdf>
- Parson, James.** *Las regiones tropicales americanas*. Bogotá: Fondo FEN, 1992.
- Roca Rosell, Antoni.** *Reial Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona (1764-2014) - 250 anys d'història*. Barcelona: Reial Acadèmia de Ciències i Arts i Arts de Barcelona, 2014.
- Sander, Gerhard.** *Centroamérica y el Caribe occidental. Coyunturas, crisis y conflictos 1503-1984*. San Andrés: Universidad Nacional de Colombia, 2003.
- Vidal Ortega, Antonino.** *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2002.

**Wittenberg, Thilo Jens.** “Mut und Ehre die professionelle, ideologische und politische Entwicklung des spanischen Offizierskorps im 19. Jahrhundert (1808-1908)”. Tesis doctoral. Friburgo de Brisgovia: Universidad Albert-Ludwigs, 2000, <https://portal.dnb.de/opac.htm?method=simpleSearch&cqlMode=true&query=idn%3D961239808>

# Conquista y colonización en Oaxaca. El juicio de residencia de Juan Peláez de Berrio (1531-1534)

*Sebastián van Doesburg*

Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Instituto de Investigaciones

Jurídicas; Universidad Anáhuac Xalapa, Serie De Conquistas, Luchas e Independencia, X • 2022 • 951 pp.

DOI: [10.22380/20274688.2522](https://doi.org/10.22380/20274688.2522)



**Raquel Eréndira Güereca Durán**

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM),

Instituto de Investigaciones Históricas

[raquelguereca@gmail.com](mailto:raquelguereca@gmail.com) • <https://orcid.org/0000-0003-3074-8485> 3

Sebastián van Doesburg ha dedicado buena parte de su vida profesional al estudio de la historia de Oaxaca, de lo que dan cuenta numerosas publicaciones que destacan por el empleo de fuentes tanto pictográficas como documentales, entre ellas: *Documentos antiguos de San Miguel Tequixtepec, Oaxaca. Los primeros cien años de la Colonia (1533-1617)*; *Códices cuicatecos* y *Los lienzos pictográficos de Santa Cruz Papalutla*, este último en coautoría con Michel Oudijk. Otra vertiente de sus investigaciones se refiere a la historia antigua de la ciudad de Oaxaca, patente en la publicación del *Protocolo y razón sumaria del archivo de este convento de Nuestro Padre Santo Domingo (1709)*, de fray Leonardo Levanto, y en *La Real Alhóndiga de Antequera. Historia y presencia de un predio fundacional de la ciudad de Oaxaca*, en coautoría con Susana Gómez Serafín.

El autor se ha ocupado también de la difusión de fuentes primarias sobre la historia de Oaxaca. La obra que se reseña a continuación, que forma parte de la serie De Conquistas, Luchas e Independencia, editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es un reflejo de ello. Vio la luz durante el mes de marzo del 2022, en el marco de las conmemoraciones por el 536 aniversario de la fundación de Huaxyacac por los mexicas, y del 490 del otorgamiento del título “Muy noble y muy leal ciudad de Antequera” por el monarca Carlos I de España.

La parte medular del libro la constituye la transcripción completa de un muy voluminoso expediente, en el que consta el juicio de residencia que se llevó a cabo para averiguar de qué manera Juan Peláez de Berrio, alcalde mayor de la villa de Antequera, había desempeñado su oficio. Como lo recuerda Van Doesburg, Peláez de Berrio era originario de Andalucía, y en la Nueva España participó en el juego político de los contrarios a Hernán Cortés, que buscaban coartar su poder y mermar sus prebendas para enriquecerse a sí mismos. Si bien algunas partes de este juicio ya habían sido publicadas (Esparza), por primera vez se presenta la transcripción completa.

El documento original consta de casi 1 000 folios, pues el juicio se extendió por cuatro años, entre 1531 y 1534. El lector encontrará, además, la transcripción de otro juicio, mucho más breve (150 folios), en el que Hernán Cortés y los miembros de la Primera Audiencia se disputaron la provincia de Cuilapan. Estos dos documentos, fundamentales para entender la historia temprana de Oaxaca, vienen precedidos por un estudio introductorio en el que Van Doesburg nos pone en contexto sobre el tipo de documentación que presenta; los principales personajes que aparecen, ya sea como acusadores o como testigos a lo largo del juicio, además de mostrar los conflictos que enfrentaron los primeros pobladores españoles de la villa de Antequera en su interés por conquistar y colonizar estas tierras.

Como es bien sabido, buena parte de las instituciones y leyes que se aplicaron en las Indias procedían del derecho vigente en Castilla en los albores del siglo XVI. El juicio de residencia fue una de esas instituciones del derecho castellano transplantadas a América, aunque con algunas modificaciones. Se trató de un proceso al que eran sometidos los funcionarios reales al terminar su cargo. Desde el año de 1500, los Reyes Católicos emitieron los “Capítulos para corregidores y jueces de residencia”, reglamento que estableció la manera en que debía llevarse a cabo este procedimiento (Collantes).

Según los capítulos, el juicio de residencia debía dar inicio cuando un funcionario de la Corona concluía su periodo en el cargo. El proceso completo se dividía en cuatro etapas: las pesquisas secretas, los capítulos, las demandas y las quejas de los particulares. En principio debía ser breve; había sesenta días para el periodo de pruebas y presentación de quejas, aunque la sentencia y las apelaciones solían extender el procedimiento por años. Si bien en el reino de Castilla se aplicó solo a los integrantes de la justicia de primera instancia, como alcaldes y corregidores, en América funcionó como mecanismo de control para todos los funcionarios reales, desde el virrey, pasando por los gobernadores, los intendentes, los corregidores, los oidores, los fiscales y los alguaciles (Angeli).



Por norma, el juicio de residencia debía llevarse a cabo en el lugar donde el oficial había desempeñado sus funciones y estaba obligado a permanecer allí hasta la conclusión del proceso. Había una parte del juicio que era “secreta”, en la que se revisaban las cuentas de la Real Hacienda, se pedían informes a otras instituciones coloniales para valorar la actuación del individuo sometido a juicio, mientras que en un segundo momento se llevaba a cabo la parte “pública” del juicio. Normalmente, se iniciaba con un pregón en la plaza, en el que se anunciaba la fecha de inicio de la etapa de averiguaciones. El edicto se pegaba en las puertas de la iglesia principal, o en la de las casas del Cabildo, y también se enviaban pregoneros a los pueblos cercanos para que cualquiera que estuviera interesado pudiera presentarse a declarar (Angeli).

Como puede observarse en el juicio de residencia de Peláez de Berrio, se solía interrogar a los testigos sobre las buenas costumbres del enjuiciado, su moral y si su práctica se había apegado a las normas cristianas. Se preguntaba si, como autoridad, había castigado los pecados públicos, como los de amancebados, jugadores, usureros y adivinos; si había cumplido las provisiones y mandamientos del rey; su forma de impartir justicia y sus habilidades como funcionario, particularmente, si era imparcial al momento de resolver pleitos o si, por el contrario, se prestaba a sobornos y cohechos; si él o su mujer recibían dádivas; si ponía a sus parientes en cargos públicos o se prestaba a algún tipo de corrupción. Solía indagarse también sobre el trato dado a la población indígena y, para esta época temprana, si había esclavizado indígenas de paz, o había enviado indios libres a las minas, o si había despojado a los naturales de sus tierras y casas, entre otras faltas. El tipo de preguntas aquí señaladas permite que nos hagamos una idea de la riqueza de estas fuentes y del tipo de información que nos proporcionan; en palabras de Van Doesburg, “una ventana hacia las redes sociales, alianzas matrimoniales, detalles de la vida cotidiana, actividades económicas, intrigas políticas y luchas de poder” en los primeros años de la villa de Antequera.

Si bien, en principio, puede pensarse esta institución como un mecanismo para poner freno a las ambiciones y las malas actuaciones de los funcionarios reales, es importante no idealizar el procedimiento, pues el sentido de los juicios de residencia se desvirtuó muy pronto, y el mecanismo se prestó a sobornos, chantajes y venganzas políticas. Tampoco fueron infrecuentes las quejas relativas a las falsas declaraciones aportadas por los testigos. Todo parece indicar que, sabiendo de antemano que al finalizar sus cargos se enfrentarían a la justicia, los funcionarios reales preparaban ya el terreno para salir bien librados del juicio de residencia, para lo cual tejían alianzas con los personajes poderosos a nivel local,

favorecían facciones, aplicaban la justicia con discrecionalidad y empleaban otros modos muy diversos de hacerse de adeptos para defenderse llegado el momento. No fue, por tanto, un mecanismo de rendición de cuentas infalible ni mucho menos, pues, como reza el dicho popular, *hecha la ley, hecha la trampa*. Es necesario entonces hacer una adecuada crítica de fuentes al momento de interpretar la información que ofrecen estos procedimientos.

El juicio de residencia que ha publicado Van Doesburg, no obstante, es muy importante por varias razones. Por un lado, porque da información sobre una época de la historia de Oaxaca que es oscura, debido justamente a la falta de documentación. Mucho de lo que se sabe sobre los años que van de 1520 a 1531 se debe a información que procede de fuentes más tardías, de la segunda mitad del siglo XVI. También, porque por medio de este juicio es posible vislumbrar y, con un poco de cuidado, reconstruir, las redes personales, familiares, políticas y económicas de los primeros habitantes de la ciudad, así como sus luchas por el poder y por el control de la mano de obra indígena, además de la manera en la que tejieron vínculos y alianzas, lealtades y también enemistades. Naturalmente, por lo menos en estos muy tempranos juicios de residencia, la población nativa aparece apenas como un personaje secundario, como los sujetos sobre los que recae la acción hispana, caracterizada en esta etapa por la violencia y el despojo, pero a los que no es posible aun escuchar.

Quisiera destacar, por último, que si bien el tiraje de este libro ha sido muy reducido (apenas cien ejemplares), el texto completo se encuentra disponible para su consulta y descarga, de forma gratuita y libre, en la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en formato PDF, lo cual lo hace sumamente accesible y facilita la búsqueda de nombres, lugares y temas<sup>1</sup>.

## Bibliografía

**Angeli, Sergio.** “El juicio de residencia: documento inicial para la reconstrucción de la vida social y profesional de los oidores americanos (siglo XVI-XVIII)”. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, n.º 3, 2012, pp. 182-193.

**Collantes de Terán de la Hera, María José.** “El juicio de residencia en Castilla a través de la doctrina jurídica de la Edad Moderna”. *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 25, 1998, pp. 151-184.

---

1 Véase <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6822/17.pdf>

- Esparza, Manuel.** *Juan Peláez de Berrio: alcalde mayor de la villa de Antequera del valle de Guaxaca, 1529-1531.* Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.
- Levanto, Leonardo.** *Protocolo y razón sumaria del archivo de este convento de Nuestro Padre Santo Domingo (1709).* Edición, introducción y notas de Sebastián van Doesburg. Oaxaca: Secretaría de Cultura de Oaxaca; Fundación Alfredo Harp Helú de Oaxaca, 2008.
- Van Doesburg, Sebastián.** *Documentos antiguos de San Miguel Tequixtepec, Oaxaca. Los primeros cien años de la Colonia (1533-1617).* Leiden: Universidad de Leiden, CNWS, 2002.
- Van Doesburg, Sebastián y Susana Gómez Serafín.** *La Real Alhóndiga de Antequera. Historia y presencia de un predio fundacional de la ciudad de Oaxaca.* Oaxaca: INAH, 2014.
- Van Doesburg, Sebastián y Michel R. Oudijk.** *Los lienzos pictográficos de Santa Cruz Papalutla.* Ciudad de México: UNAM, 2010.

## Normas para el envío de manuscritos

---

La revista *Fronteras de la Historia* recibe contribuciones inéditas en el área de historia colonial, cuya importancia sea fundamental para el avance de la discusión dentro de la disciplina. Deben ser trabajos originales, producto de investigaciones y contribuciones significativas a la historia colonial latinoamericana. También se incluyen reseñas de libros publicados recientemente que traten sobre temas relacionados con la especialidad de la revista. Los textos sometidos a consideración deben presentarse con el siguiente formato:

Letra Times New Roman, 12 puntos, a espacio sencillo, tamaño carta, con márgenes de 3 cm. Se debe enviar una versión del texto en formato de Word para Windows. Se reciben las contribuciones por medio del gestor editorial OJS de la revista (<https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh>, en la pestaña “Enviar un artículo”). Los artículos tendrán una extensión máxima de 50 000 caracteres con espacios (20 a 25 páginas), incluyendo las notas a pie de página y la bibliografía al final del texto. Se debe agregar al comienzo un resumen en español y en inglés de una extensión máxima de 800 caracteres con espacios (10 líneas). Las reseñas tendrán una extensión aproximada de 12 000 caracteres (4 páginas). En una hoja aparte se pondrán los siguientes datos: título del artículo o la reseña, nombre del autor, afiliación institucional, orcid y un currículum abreviado (máximo de 5 líneas). Si se incluyen mapas, ilustraciones o cualquier tipo de gráfico explicativo dentro del documento, se debe enviar una copia digital en formato JPG o TIFF, con una resolución mínima de 300 DPI (píxeles por pulgada) y tamaño mínimo de 17 x 24 cm o 1 200 x 750 píxeles. Las imágenes deben ser nítidas y, si son fotografías, deben estar enfocadas. Cuando una imagen requiera ser escaneada, esto debe hacerse en un escáner profesional. Hay que indicar con claridad la fuente de donde proviene. Los derechos de reproducción de dichas imágenes, gráficas y mapas tienen que ser gestionados por el autor. Si el texto contiene gráficas o tablas, estas deben ser enviadas aparte en un archivo de Excel y hay que indicar la fuente de los datos.

La revista *Fronteras de la Historia* sigue las normas de citación de la Modern Language Association (MLA). Los autores deberán tenerlas en cuenta.

La revista es una publicación semestral. El primer fascículo del año comprende el periodo entre enero y junio, y se publica el 1.º de enero. El segundo fascículo corresponde al periodo entre julio y diciembre, y se publica el 1.º de julio. La convocatoria para artículos de la sección general permanece abierta todo el año, y cada número de la revista cuenta con esa sección. La sección especial (nombrada como dossier) se publica en enero de cada año y para esta se reciben artículos hasta el último día del mes de febrero del año inmediatamente anterior a la publicación. A partir del número 26-2 la revista solo se publica de manera virtual.

Una vez recibidos, los borradores serán sometidos a evaluadores anónimos, ajenos al comité editorial, quienes determinarán si el artículo cumple con los requisitos para ser publicado en la revista. El resultado de este dictamen será informado oportunamente a los autores. El texto puede ser aceptado sin modificaciones, aceptado condicionado a una serie de cambios o rechazado. En caso de que el manuscrito sea aceptado con algunos cambios, las observaciones de los evaluadores deberán ser atendidas por el autor, quien tendrá que hacer las modificaciones necesarias en el plazo que le será indicado por el comité editorial. Durante el proceso de edición, de ser necesario, los autores serán contactados por el grupo editorial para aclarar dudas y rectificar datos.

Los artículos enviados a la revista no deben ser postulados para publicación simultánea en otros medios. El envío de los manuscritos implica la aceptación de las normas por parte de los autores. Para cualquier información adicional, se puede consultar nuestra página web: [revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/index](http://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/index).

*Revista Fronteras de la Historia*

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Calle 12 # 2-41, teléfono (57-1) 4440544 ext. 1119-1120

Bogotá, Colombia

**Correo electrónico:** [RFH@icanh.gov.co](mailto:RFH@icanh.gov.co)

**Página web:** [revistas.icanh.gov.co/index.php/fh](http://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh)

Síguenos en redes sociales:

**Facebook:** FronterasDeLaHistoria

**Twitter:** FrontHistoria



Fronteras de la Historia. Revista de Historia Colonial  
Latinoamericana, es un publicación del Instituto Colombiano  
de Antropología e Historia,  
Bogotá, Colombia.

---

**LA INCANSABLE BÚSQUEDA: ESTRATEGIAS DE LIBERTAD  
DE LOS AFRODESCENDIENTES EN COLOMBIA (SIGLOS XVI-XIX)**

**Artículos**

**Sección especial**

El palenque de Limón por medio de la voz de un cimarrón, provincia de Cartagena (siglo XVII) - **MARÍA CRISTINA NAVARRETE** • El levantamiento de la diáspora africana en las minas de oro de Antioquia y la creación del palenque del Nechí (1580-1648) - **PAOLA VARGAS ARANA** • Women in the Geographies of Marronage - Territorial Intimacy as a Freedom Strategy: The Case of María de Los Santos and Her Bonga - **ANA LAURA ZAVALA GUILLEN** • De La Guaira a la Nueva España: Juan Nepomuceno y la blasfemia como estrategia de libertad (1755-1796) - **ANDREA GUERRERO-MOSQUERA** • “Libertad servil”: incertidumbre jurídica y creatividad legal en el camino a la emancipación (1789-1824) - **EDGARDO PÉREZ MORALES** • “Hasta que fue menester apelar al juzgado de su merced”: la cultura legal de los esclavos litigantes en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada (1789-1809) - **HEIDY KATHERINE MORA IDÁRRAGA** • Rumores de libertad durante la insurrección de los comuneros en la provincia de Antioquia (1781-1782) - **LAURA JIMÉNEZ OSPINA** • Resistencias y manumisiones esclavas en tiempos de abolicionismo gradual neogranadino (1819-1849) - **MARÍA FERNANDA CUEVAS**

**Sección general**

El cabildo de Portoviejo en el establecimiento de la República de Colombia (1821-1822) - **SANTIAGO HANNA CABRERA** • Dinámicas de creación y uso de nombres: reducciones jesuitas y grupos indígenas (región pampeana, siglo XVIII) - **SABRINA VOLLWEILER** • “Para que conste cuando convenga”: la cultura material de Antonio Caballero y Góngora a través de sus primeros inventarios (1776-1777) - **BERTHA PASCACIO GUILLÉN** • El enfoque relacional y el análisis de redes sociales en los estudios históricos y en la historiografía colonial. El caso del Nuevo Reino de Granada - **TATIANA GONZÁLEZ-LOPERA** • As dízimas das alfândegas carioca e baiana: um comparativo entre a segunda metade do século XVIII e o início do XIX - **VALTER LENINE FERNANDES Y FÁBIO PESAVENTO**